Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Excma. Diputación Provincial de Alicante

DIPUTACIÓN DE ALICANTE
CICLO HÍDRICO

Ciclo Hídrico

PROYECTO:

MEJORA EN LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA

Alicante, agosto de 2026

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

DIPUTACIÓN
DE ALICANTE
CICLO HÍDRICO

PROYECTO

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ÍNDICE DEL PROYECTO

DOCUMENTO Nº I - MEMORIA Y ANEJOS

MEMORIA.

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DE LAS OBRAS4
2. DATOS DE PARTIDA4
3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA5
4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS....7
5. ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO18
6. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL19
7. AFECCIONES Y AUTORIZACIONES REQUERIDAS19
8. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD20
9. SEGURIDAD Y SALUD....20
10. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS20
11. REVISIÓN DE PRECIOS....21
12. PLAN DE OBRAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN21
13. PLAZO DE GARANTÍA22
14. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA22
15. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL22
16. ESTUDIO SOBRE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS....23
17. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA....23
18. PRESUPUESTOS PARCIALES....23
19. PRESUPUESTOS GENERALES25

ANEJOS A LA MEMORIA.

Anejo nº 1: Estado actual. Reportaje fotográfico

Anejo nº 2: Cartografía y Topografía

Anejo nº 3 Geología y geotécnica

Anejo nº 4: Cálculo hidráulico

Anejo nº 5: Cálculo mecánico

Anejo nº 6: Cálculos estructurales

Anejo nº 7: Afecciones ambientales

Anejo nº 8: Servicios afectados. afecciones a infraestructuras existentes. Autorizaciones necesarias. Consultas a otros organismos.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Anejo nº 9: Control de calidad

Anejo nº 10: Justificación de precios

Anejo nº 11: Programa de trabajos

Anejo nº 12: Estudio de gestión de residuos de la construcción y demolición

Anejo nº 13: Estudio de seguridad y salud

DOCUMENTO Nº II. PLANOS.

1.- Situación y emplazamiento (1 hoja)

2.- Zonas de actuaciones (1 hojas)

3.- Planta general. Trazado propuesto (4 hojas)

4. Secciones tipo y detalles (4 hoja)

5. Perfiles Longitudinales (1 hoja)

6. Desvío de Tráfico Carretera CV-720 (2 hojas)

DOCUMENTO Nº III - PLIEGO DE CONDICIONES

DOCUMENTO Nº IV - PRESUPUESTO

1.- Mediciones

2.- Cuadros de Precios

2.1.- Cuadro de precios Nº1

2.2.- Cuadro de precios Nº2

3.- Presupuestos

4.- Resumen de Presupuesto

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

DIPUTACIÓN
DE ALICANTE
CICLO HÍDRICO

ANEJOS

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

DOCUMENTO Nº 1. ANEJOS. ÍNDICE

Anejo nº 1: Estado actual. Reportaje fotográfico
Anejo nº 2: Cartografía y topografía
Anejo nº 3 Geología y geotécnica
Anejo nº 4: Cálculo hidráulico
Anejo nº 5: Cálculo mecánico
Anejo nº 6: Cálculos estructurales
Anejo nº 7: Afecciones ambientales
Anejo nº 8: Servicios afectados. Afecciones a infraestructuras existentes. Autorizaciones necesarias. Consultas a otros organismos.
Anejo nº 9: Control de calidad
Anejo nº 10: Justificación de precios
Anejo nº 11: Programa de trabajos
Anejo nº 12: Estudio de gestión de residuos de la construcción y demolición
Anejo nº 13: Estudio de seguridad y salud

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

DIPUTACIÓN
DE ALICANTE
CICLO HÍDRICO

MEMORIA

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

DOCUMENTO Nº 1. MEMORIA

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ÍNDICE MEMORIA

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DE LAS OBRAS 4
2. DATOS DE PARTIDA 4
3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA 5
4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS 7
4.1. CARTOGRAFÍA Y TOPOGRAFÍA 14
4.2. DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS 14
4.3. GESTIÓN DE RESIDUOS 15
4.4. CONDUCCIONES 15
4.5. URBANIZACIÓN Y REPOSICIONES 16
4.6. SEGURIDAD Y SALUD 18
5. ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO 18
6. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL 19
7. AFECCIONES Y AUTORIZACIONES REQUERIDAS 19
8. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD 20
9. SEGURIDAD Y SALUD 20
10. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS 20
11. REVISIÓN DE PRECIOS 21
12. PLAN DE OBRAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN 21
13. PLAZO DE GARANTÍA 22
14. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA 22
15. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL 22
16. ESTUDIO SOBRE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS 23
17. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA 23
18. PRESUPUESTOS PARCIALES 23
19. PRESUPUESTOS GENERALES 25

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DE LAS OBRAS

El Ayuntamiento de Famorca redactó una Memoria Valorada reflejando el estado en el que se encontraba la red de saneamiento del casco urbano. Dicha Memoria Valorada fue presentada al Departamento de Ciclo Hídrico de la Diputación Provincial de Alicante para tener acceso a una subvención y proceder a la reparación de las mismas, que ha recibido a través de las líneas de subvención IDCH-2023.

Las conducciones que discurren por el casco urbano de Famorca se encuentran en mal estado. En particular, el Plan Director de Saneamiento de Famorca localiza en tres puntos en concreto de la red en su mal estado. La conducción, en general, presenta obstrucciones varias, diámetro insuficiente para el caudal que soporta además de un timbraje bajo, presentando numerosas roturas y fugas.

La Empresa Pública Proaguas Costablanca S.A. ha recibido el encargo de la Diputación Provincial de Alicante para la redacción del proyecto denominado “Obras de mejora de la red de saneamiento en Famorca”

2. DATOS DE PARTIDA

El municipio de Famorca, pertenece a la provincia de Alicante y concretamente a la comarca de El Comtat. Este municipio ese encuentra ubicado en el Valle de Seta, entre las sierras de Alfaro y La Serrella. Limita al norte con Tollos, al este con Castell de Castells, al oeste con Famorca y al sur con Confrides y Beniardá.

La superficie del término municipal está formada por un terreno abrupto estando accidentada al norte por la sierra de Alfaro (1.166 m.s.n.m.) y al sur por La Serrella (1.323 m.s.n.m.) rodeando su casco urbano que se encuentra ubicado sobre un estrecho valle de orientación E-O. En este territorio destacan las grandes pinadas donde además abundan los olivos y almendros, así como árboles frutales tales como los cerezos y los manzanos.

El acceso al municipio desde Alicante se realiza a través de la salida 442 en dirección Cocentaina desde la A-7 para después tomar las carreteras CV-790, CV-706, CV-710, CV-754 y la CV-720 que atraviesa su término municipal.

La gestión del agua potable y del saneamiento se realiza por la Excma. Diputación Provincial de Alicante a través de su empresa pública Proaguas Costablanca, S.A., mientras que la gestión de la Estación de Depuración de Aguas Residuales, (en adelante, EDAR) emplazada

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

dentro del término municipal de Famorca depende de la Entitat de Sanejament d`Aigües (en adelante, EPSAR), correspondiendo su explotación a la UTE CICLAGUA - GS INIMA. No hay constancia de reutilización del agua depurada.

La red de saneamiento del municipio de Famorca se extiende de sur a norte, por todas las calles de su casco urbano, como: carrer Salamanca, carrer del Sol, carrer Diputació, carrer del Fonr, carrer de la Font, carrer de l`Església y camí de la Rabosa. Además, dispone de un ramal periférico por la zona oeste del casco urbano que recoge las aguas de las viviendas ubicadas en esa parte del pueblo cuya pendiente está marcada fuertemente hacia el citado punto cardinal. El municipio de Famorca no dispone de diseminados en todo su término por lo que ésta es la única red de saneamiento que dispone.

Las aguas residuales de Famorca vierten en un colector general que transporta las aguas hasta la EDAR Famorca, ubicada dentro de su término municipal, al noreste del casco urbano, junto al cauce del Barranco de Famorca. Esta depuradora trata las aguas procedentes únicamente del municipio de Famorca. El vertido de estas aguas se realiza mediante un colector de hormigón de 300 mm de diámetro que discurre paralelo al barranco de Famorca.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

Las actuaciones propuestas en el presente proyecto pretenden solucionar los principales problemas detectados en la red municipal de saneamiento existente en el casco urbano de Famorca, para ello, se llevó a cabo una limpieza e inspección mediante CCTV el pasado día 26 de febrero de 2026.

Dicha limpieza e inspección se realizó en dos puntos en concretos donde la red de saneamiento había producido problemas en caso de fuertes lluvias. La primera de ellas en la zona baja del casco urbano.

La red unitaria existente está debidamente dimensionada para recoger la totalidad de los caudales de aguas residuales generados en el municipio de Famorca, no estando dimensionada para la recogida de las aguas de lluvia. Las pronunciadas pendientes existentes en el caso urbano de Famorca junto con la capacidad hidráulica limitada que presenta la red unitaria hacen necesaria la ejecución de una red separativa de pluviales que permita descargar la red de alcantarillado durante episodios de fuertes lluvias. Esta red separativa ya existe en la vertiente Este del casco urbano paralelamente a las instalaciones deportivas del municipio. En un futuro deberá ser objeto

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

de un estudio de evacuación de pluviales del casco urbano en su conjunto, de manera que quede debidamente dimensionada dicha red.

Aquí se comprobó el mal estado de la conducción que atraviesa la carretera CV-720 a su paso por el casco urbano de Famorca, y que vierte a la conducción de saneamiento que lleva los vertidos hasta la EDAR agua abajo del río Famorca. Esta conducción de hormigón de diámetro 300 mm se encuentra totalmente fisurado y parcialmente obstruido haciendo que la circulación de aguas haga entrar en carga la red y los pozos aguas arriba.

Otro punto de conflicto se localiza en la Plaça de la Font, donde se ha detectado una reducción del caudal aguas abajo, en la inspección mediante CCTV se ha comprobado que en este tramo de red sufre una obturación por raíces y acumulación de restos, además de la rotura de las conducciones de hormigón por una posible falta de calidad en el material y/o al desgaste de la propia red, que ha hecho imposible poder pasar la cámara en la totalidad del tramo. Para ello se propone la ejecución de una red en paralelo a la existente, pero a una cota mayor que facilite los trabajos de reposición y enlace aguas abajo mediante una bajante vertical al pozo existente a la entrada de las pistas deportivas.

Y por último, ante la falta de pendiente y la conexión ineficiente de los colectores y los pozos de registro en la red periférica que discurre por el límite oeste del casco urbano provoca un funcionamiento errático de la red, provocando para los caudales de residuales la imposibilidad de su transporte a lo largo del tramo, con acumulaciones tanto en el colector como en los registros. La renovación de dicho tramo permitirá la evacuación óptima de los caudales de aguas residuales en tiempo seco (sin lluvias) así como la ejecución de las labores de mantenimiento pertinentes con la adecuación de los registros existentes.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

El proyecto de "Obra de mejora de la red de saneamiento en Famorca", desarrolla las siguientes actuaciones:

- Renovación de tramo en la Plaça de la Font entre los pozos P35 y P36
- Renovación de tramo sin pendiente en la zona periférica Oeste del casco urbano.
- Reposición del tramo bajo la carretera CV-720 entre los pozos P31 y P32, y nuevo tramo entre los pozos P32 y P47.

La descripción general de las obras se realiza en las tres zonas de actuaciones diferenciadas, respetando la misma estructura de los capítulos del presupuesto, destacando en cada uno de ellos las actuaciones más relevantes.

RENOVACIÓN DE TRAMO EN LA PLAÇA DE LA FONT ENTRE LOS POZOS P35 Y P36

Previo a la realización de los trabajos se realizará una detección de los servicios enterrados existentes, mediante georradar, a lo largo y en las inmediaciones del tramo a reponer. Para confirmar la profundidad y posición de las canalizaciones de servicio, así como de las acometidas domiciliarias, se realizará además una campaña de calicatas de detección de infraestructuras.



Para la ejecución del tramo C-35 a renovar, tras la comprobación que acomete a dicho tramo una conducción de pluviales, ante la dificultad que conlleva la reposición de la conducción sobre el trazado actual entre los dos pozos, se estima ejecutar una red paralela por la calzada hasta llegar a la altura de la meseta superior de la escalera y construir sendos pozos intermedio (P35bis

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

y P36bis) que enlace con el tramo existente bajo la escalera, salvando así la posible afectación al árbol existente y la demolición de parcial de la escalera.

Será necesario la demolición del pavimento asfáltico existente, que será repuesto de la misma manera que el actual, mediante una base de 20 cm de zahorras artificiales compactadas al 100% del P.M., sobre la cual se extenderá, previo riego de imprimación, la capa de aglomerado asfáltico tipo AC 16 SURF 50/70S, de 5 cm de espesor una vez compactado, así como la reposición de los distintos solados existentes (baldosa hidráulica, bordillos, parterres,…) restaurando la zona a su estado original.

Se realizará la demolición y retirada a vertedero, tanto del colector, acometidas, como de los pozos de registro a sustituir para la nueva conducción.

Para los casos en los que la zanja supere la profundidad de 1,30 m, se procederá a la entibación de esta. En este caso, se entibará la zanja en toda su longitud. La entibación será mediante paneles de blindaje de acero tipo Gigant o equivalente. El ancho de la excavación será como mínimo de 0,4 + 0,30 metros a cada lado (total 1,00 metro).

Respecto al relleno de la zanja en la ejecución del colector de saneamiento, se realizará de la siguiente forma:

- Sobre el fondo de excavación se dispondrá una base de arena procedente de machaqueo de 10 cm de espesor sobre la que apoyará el colector.
- Se rellenará con arena procedente de machaqueo hasta 30 cm por encima de la clave superior del colector y en todo el ancho de zanja.
- La capa de arena quedará envuelta en geotextil tipo TS-30 o equivalente con el fin de evitar el lavado de finos de la cama de apoyo y relleno lateral de la conducción.
- Sobre la cubrición y hasta la coronación de la zanja o cota de explanación se rellenará con zahorras artificiales compactadas al 100 % del Próctor Modificado en capas de 20 cm de espesor máximo.

Para la renovación del tramo C-32 (Plaça La Font) se ha considerado la reposición con un nuevo tramo de 19,20 metros de colector por tubería PVC corrugado para saneamiento, doble pared, color teja, 400 mm de diámetro y rigidez circunferencial SN 8 kN/m². Con este tipo de material se consigue:

- Reducir el tiempo de ejecución de las obras debido a la ligereza de los materiales.
- El PVC permite, a igualdad de pendiente que otros materiales, evacuar mayor caudal a mayor velocidad debido a su menor coeficiente de rugosidad.

Se contempla la demolición y reposición de los pozos P35 a la misma cota, y la ejecución de dos nuevos pozos P35 bis y P36bis intermedio entre los pozos P35 y P36 para facilitar el trazado de la conducción de saneamiento.

Los nuevos pozos serán de tipo prefabricados de hormigón de diámetro interior 1.200 mm, sobre solera de hormigón en masa HM-35/20mm, SR/MR de 35 cm de espesor y 1,8 x 1,8 metros en planta, tapa y marco de fundición circular modelo Pamrex, tipo D-400 o equivalente de 60 cm. de diámetro. Las profundidades de los pozos a ejecutar vienen reflejadas en los planos correspondientes.

Se deberán ejecutar las acometidas domiciliarias en su caso, al colector existente con su arqueta correspondiente de registro que será de tipo prefabricada en HM-30 y sifonada, de dimensiones interiores 40x40x110 cm y 5 cm. de espesor de muros, con tapa y marco de fundición dúctil de 30x30 cm. Se contemplan en todo el colector, acometidas domiciliarias e imbornales mediante tubería de PVC corrugado para saneamiento DN 200 mm, de doble pared, color teja, de rigidez circunferencial SN-8 kN/m² y conexión al colector general bien al pozo de registro más cercano o bien directamente al colector mediante pieza especial de entronque en clip elastomérico.

Se prevé la limpieza e inspección del colector de saneamiento mediante CCTV en color y personal especializado, tras la ejecución de las obras. Se repondrán todos los servicios y entorno que se vean afectados por la ejecución de las obras, como puede ser la calzada y pavimentación de la acera afectada por las obras del tramo.

Se incluye en presupuesto una partida para la retirada y posterior colocación de los elementos urbanos presentes en las zonas de actuación como aparcabicis, dispensador de bolsitas, etc.

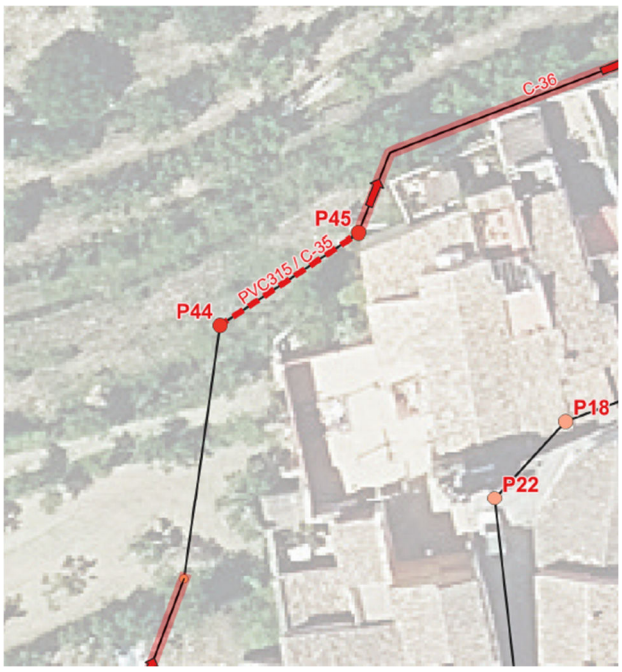
RENOVACIÓN DE TRAMO SIN PENDIENTE EN LA ZONA PERIFÉRICA OESTE DEL CASCO URBANO.

Para la ejecución del tramo (C-32) de conducción a renovar entre los pozos P44 y P45, se realizará movimiento de tierras para descubrir la conducción actual y se repondrá con terreno

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

natural, sobre una base mínima de 20 cm de espesor de zahorras artificiales compactadas al 100% del P.M., sobre la cual se extenderán las tierras de la excavación.



Se realizará la demolición y retirada a vertedero, tanto del colector, acometidas, como de los pozos de registro a sustituir para la nueva conducción.

Se llevará a cabo la excavación a cielo abierto, con un talud 1:5 en las paredes de la zanja para las secciones tipo en las que la profundidad de zanja sea menor o igual a 1,30 m, dejando libres 30 cm entre el tubo y las paredes de la zanja en la parte inferior de la sección.

Respecto al relleno de la zanja en la ejecución del colector de saneamiento, se realizará de la siguiente forma:

- Sobre el fondo de excavación se dispondrá una base de arena procedente de machaqueo de 10 cm de espesor sobre la que apoyará el colector.
- Se rellenará con arena procedente de machaqueo hasta 30 cm por encima de la clave superior del colector y en todo el ancho de zanja.
- La capa de arena quedará envuelta en geotextil tipo TS-30 o equivalente con el fin de evitar el lavado de finos de la cama de apoyo y relleno lateral de la conducción.
- Sobre la cubrición y hasta la coronación de la zanja o cota de explanación se rellenará con zahorras artificiales compactadas al 100 % del Próctor Modificado en capas de 20 cm de espesor máximo.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Para la renovación del tramo periférico C-32 se ha contemplado la sustitución de 19,30 metros de colector por tubería PVC corrugado para saneamiento, doble pared, color teja, 315 mm de diámetro y rigidez circunferencial SN 8 kN/m². Con este tipo de material se consigue:

- Reducir el tiempo de ejecución de las obras debido a la ligereza de los materiales.
- El PVC permite, a igualdad de pendiente que otros materiales, evacuar mayor caudal a mayor velocidad debido a su menor coeficiente de rugosidad.

Se contempla la demolición y reposición de los pozos P44 y P45 con la cota suficiente para facilitar el trazado de la conducción de saneamiento.

Los nuevos pozos serán de tipo prefabricados de hormigón de diámetro interior 1.200 mm, sobre solera de hormigón en masa HM-35/20mm, SR/MR de 35 cm de espesor y 1,8 x 1,8 metros en planta, tapa y marco de fundición circular modelo Pamrex, tipo D-400 o equivalente de 60 cm. de diámetro. Las profundidades de los pozos a ejecutar vienen reflejadas en los planos correspondientes.

De igual manera, en el pozo P43, se reducirá la profundidad del pozo mediante el relleno de hormigón en masa HNE-15, para facilitar la evacuación de las aguas fecales por la conducción de salida, que actualmente se encuentra a una cota superior respecto del fondo del pozo. En el caso del pozo P46, se procederá a su recrecimiento exterior de la arqueta actual.

REPOSICIÓN DEL TRAMO BAJO LA CARRETERA CV-720 Y NUEVO TRAMO ENTRE POZOS P32 Y P47

Tal como se ha indicado, el pasado día 26 de febrero de 2026 se procedió a una limpieza e inspección mediante CCTV de la red de saneamiento el para determinar el estado general de las conducciones, además de confirmar profundidad y posición de las canalizaciones de servicio, acometidas domiciliarias.

Se comprobó que el tramo que discurre bajo la calzada CV-720, entre los pozos P31 y P32 se encuentra parcialmente obstruido por hundimiento de la conducción de hormigón existente, además de un agrietamiento y erosión en la base de dicha conducción.

También se comprueba visualmente que el tramo entre los pozos P32 y P47 dispone una conducción de hormigón Ø300 mm y a partir del P47 pasa a un diámetro de Ø500 mm.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta



Para la ejecución de la reposición del tramo de colector bajo la carretera, según el plano correspondiente de actuaciones, se demolerá el pavimento asfáltico existente, que será repuesto de la misma manera que el actual, y con una sección conforme a las indicaciones del Servicio de Carreteras de la Generalitat Valenciana.

Se realizará la excavación a cielo abierto, con un talud 1:5 en las paredes de la zanja para las secciones tipo en las que la profundidad de zanja sea menor o igual a 1,30 m, dejando libres 30 cm entre el tubo y las paredes de la zanja en la parte inferior de la sección.

Respecto al relleno de la zanja con carácter general en la ejecución del colector de saneamiento se realizará de la siguiente forma:

- Sobre el fondo de excavación se dispondrá una base de arena procedente de machaqueo de 10 cm de espesor sobre la que apoyará el colector.
- Se rellenará con arena procedente de machaqueo hasta 30 cm por encima de la clave superior del colector y en todo el ancho de zanja.
- La capa de arena quedará envuelta en geotextil tipo TS-30 o equivalente con el fin de evitar el lavado de finos de la cama de apoyo y relleno lateral de la conducción.
- Sobre la cubrición y hasta la coronación de la zanja o cota de explanación se rellenará con zahorras artificiales compactadas al 100 % del Próctor Modificado en capas de 20 cm de espesor máximo.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

En caso particular del tramo que discurre bajo la calzada CV-720 la sección tipo de la zanja corresponderá con lo siguiente:

- Bajo la cama de arena (en el fondo de la excavación) se dispondrá una solera de hormigón HA-25/B/20/X0 con un espesor mínimo de 25 cm y refuerzo con un mallazo de acero B500T de #5 cada 20x20 cm, que sirva de protección, en una longitud de 7 metros, a la conducción de pluviales que discurre a una mayor profundidad.
- Entre la conducción de pluviales y la solera de protección a ejecutar tendrá una separación mínima de 30 cm por encima de la generatriz superior del tubo de aguas pluviales.
- El relleno con zahorra artificial del nuevo tramo bajo la carretera CV-720, que tendrá un espesor de capa variable, pero con una cota entre calzada y generatriz del tubo no sea nunca inferior a 1 metro.
- Después se ejecutará una nueva solera de protección del nuevo tramo de saneamiento con hormigón con un espesor mínimo de 20 cm, con HA-25/B/20/X0 con un espesor mínimo de 20 cm y refuerzo con un mallazo de acero B500T de #5 cada 20x20 cm.
- En la calzada y sobre la solera de hormigón se extenderá una capa de rodadura de aglomerado asfáltico de 5 cm de espesor del tipo AC16 surf B50/70 S con árido calizo, compactada hasta alcanzar un 97% en el ensayo Marshall, sobre un riego de imprimación del tipo C60BF4 con una dotación de 1 Kg/m².

Se prevé la limpieza e inspección del colector de mediante CCTV en color y personal especializado, tras la ejecución de las obras.

También se prevé la realización de las siguientes actuaciones:

- Antes del inicio de los trabajos, la empresa adjudicataria de las obras realizará un inventario del estado en que se encuentren la señalización existente y cualquier elemento, susceptible de ser afectado por las obras, con el fin de que, una vez terminadas las obras, la zona mantenga las características actuales.
- Señalización de los tajos de obras, según la instrucción 8.3-IC, y señales de desvíos de tráfico y peatones por recorridos alternativos.
- Colocación del cartel de obras, Modelo Diputación.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

4.1.Cartografía y topografía

Para la elaboración del proyecto de "Obra de Mejora de la Red de Saneamiento en Famorca", se han tomado "in situ" todos los datos necesarios para realizar los planos que forman parte del Documento nº 2, por métodos tradicionales. Se ha utilizado también, la cartografía facilitada por el Área del Ciclo Hídrico de la Diputación Provincial de Alicante a escala 1:5.000.

Todo ello con la finalidad de obtener los datos de campo necesarios para determinar y definir las conducciones proyectadas y dónde se ubicarán las obras a realizar, tanto antes como después de las mismas, así como para dibujar los planos de planta, alzados y secciones de las obras a realizar.

En el Anejo nº 2: Cartografía y Topografía, se aportan los datos de las mediciones y planos realizados

4.2. Demoliciones y movimiento de tierras

Antes del inicio de los trabajos se realizarán unas catas en los puntos dónde se prevén los entronques a las redes de saneamiento existentes. En función del emplazamiento de estas conducciones se replanteará el trazado de la conducción proyectada.

Previa a la excavación de las zanjas, en función de la zona se procederá de diferente manera:

a) Zona C-35 (Plaça de la Font). Se realizará corte del pavimento para luego ejecutar el levantado de las capas asfálticas, con una anchura 1,00 m y un espesor máximo de 0,20 m.

b) Zona C-32 (periférica). En este caso, y antes de la excavación se procederá al desbroce de la zona y en particular del eje de la conducción.

c) Tramo bajo la carretera CV-720 y nuevo tramo entre los pozos P32 y P47: Se ejecutará en primer lugar con el corte del pavimento para luego ejecutar el levantado de las capas asfálticas, con una anchura 1,00 m y un espesor máximo de 0,20 m, posteriormente con la demolición del pavimento existente (solera de hormigón y pavimento).

A continuación, se realizará la excavación de las zanjas de 1,20 m de anchura y altura variable en función del tramo de actuación, siendo el más bajo de 0,50 m hasta los 3,5 metros de altura. La excavación se realizará con medios mecánicos, con ayuda manual en zonas puntuales y/o cruces de servicios, hasta alcanzar la profundidad indicada. En los planos correspondientes se

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

puede observar la sección indicada. La conducción se instalará sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluyendo rasanteo manual para el asiento de la tubería. Una vez instalada la conducción se procederá al tapado con arena con una protección de al menos 30 cm por encima de la generatriz superior del tubo. A continuación, se procederá al tapado de la zanja con zahorras artificiales, en tongadas no superiores a 30 cm, hasta alcanzar una densidad del 100% de la máxima obtenida en el ensayo Próctor Modificado.

Todos los productos resultantes de las demoliciones deberán ser transportados a lugar de Gestión de Residuos, siendo responsabilidad del contratista de las obras su gestión, debiendo de presentar a la Diputación Provincial de Alicante los justificantes correspondientes de dicha gestión.

Las operaciones que comprenderá este capítulo serán, por tanto:

- Corte de pavimento y desbroce de las zonas afectadas por las obras.
- Demolición de aglomerado asfáltico y pavimento.
- Excavación, tapado de tuberías y relleno de zanjas.
- Tapado y rasanteado de las excavaciones para restaurar el entorno.
- Carga y transporte a vertedero de áridos procedentes de la excavación.

4.3. Gestión de residuos

De acuerdo con lo detallado en el Anejo nº 12 Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición conforme al Real decreto 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, se incluye en este anejo su correspondiente partida presupuestaria.

4.4.Conducciones

En este apartado, también se tendrá en cuenta la zona de actuación, pues se dispondrán de diámetros diferentes siendo los siguientes:

a) Zona C-35 (Plaça de la Font). Se realizará repondrá la conducción con una tubería de PVC corrugado de doble pared, interior liso, de 400mm de diámetro nominal exterior, clase SN8, rigidez nominal mayor o igual a 8KN/m².

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

b) Zona C-32 (periférica). En este caso, se utilizará tubería de PVC corrugado de doble pared, interior liso, de 315mm de diámetro nominal exterior, clase SN8, rigidez nominal mayor o igual a 8KN/m².

c) Tramo bajo la carretera CV-720 y el nuevo tramo entre los pozos P32 y P47: Se realizará la conducción con una tubería de hormigón de 500mm de diámetro nominal. En el tramo que se cruza sobre la conducción de pluviales se dispondrá, además la ya comentada solera reforzada de 20 cm en una longitud de 7 metros, una vaina de chapa metálica de 800 mm de diámetro como encamisado exterior de protección de la conducción de saneamiento a ejecutar.

En los Anejos nº 4 y nº 5 se realiza el cálculo hidráulico y mecánico de las conducciones. En todos los supuestos planteados, los resultados obtenidos después del cálculo mecánico realizado son satisfactorios para los tipos de zanja elegidos. Como caso más desfavorable se ha calculado el supuesto en el que la tubería se encuentra bajo tierras con cargas de tráfico.

Una vez instaladas las conducciones y antes de su conexión con la red existente y su puesta en funcionamiento habrá que realizar una limpieza y desinfección de las tuberías, realizar una prueba de presión, según lo establecido en la norma UNE-EN 805:2000.

4.5.Urbanización y reposiciones

Se prevé la reposición de los pavimentos de calzada y aceras existentes demolidos para la ejecución de las zanjas en las tres actuaciones previstas conforme al siguiente orden:

a) Zona C-35 (Plaça de la Font).

Tras el relleno final de la zanja con zahorra artificial compactada al 100% del Próctor Modificado, llevará a cabo la reposición del pavimento previamente existente, con la ejecución de una solera de hormigón HNE-20/F/20 como base para recibir posteriormente el pavimento.

En la calzada y sobre la solera de hormigón se extenderá una capa de rodadura de aglomerado asfáltico de 5 cm de espesor del tipo AC16 surf B50/70 S con árido calizo, compactada hasta alcanzar un 97% en el ensayo Marshall, sobre un riego de imprimación del tipo C60BF4 con una dotación de 1 Kg/m².

En la acera, en el tramo previamente pavimentado se ejecutará con baldosas de cemento hidráulicas 9 Pastillas de color gris colocadas sobre capa de mortero de cemento M-5, incluso rejuntado con lechada de cemento.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

También, se llevará a cabo la reposición del todo el bordillo del tramo afectado por la excavación, en este caso a la acera junto a la escalera, mediante la ejecución de un lecho de hormigón HNE-15N y recibido de bordillo de hormigón monocapa de 20x10 cm incluso rejuntado con mortero de cemento.

En todo este proceso, se ejecutará las reposiciones de servicios urbanos que se pudieran haber visto afectados como son alumbrado público, conducciones de agua potable y telecomunicaciones.

Finalmente, se repondrá los elementos de mobiliario urbano previamente desmontado y almacenado.

b) Zona C-32 (periférica) y en el nuevo tramo entre los pozos P32 y P47. En ambas zonas no procede a la reposición de servicios ni de urbanización a localizarse en un entorno de suelo rústico.

c) Tramo bajo la carretera CV-720.

- Bajo la cama de arena (en el fondo de la excavación) se dispondrá una solera de hormigón HA-25/B/20/X0 con un espesor mínimo de 20 cm y refuerzo con un mallazo de acero B500T de #5 cada 20x20 cm, que sirva de protección, en una longitud de 7 metros, a la conducción de pluviales que discurre a una mayor profundidad.
- Entre la conducción de pluviales y la solera de protección a ejecutar tendrá una separación mínima de 30 cm por encima de la generatriz superior del tubo de aguas pluviales.
- El relleno con zahorra artificial del nuevo tramo bajo la carretera CV-720, que tendrá un espesor de capa variable, pero con una cota entre calzada y generatriz del tubo no sea nunca inferior a 1 metro.
- Después se ejecutará una nueva solera de protección del nuevo tramo de saneamiento con hormigón con un espesor mínimo de 20 cm, con HA-25/B/20/X0 con un espesor mínimo de 20 cm y refuerzo con un mallazo de acero B500T de #5 cada 20x20 cm.
- En la calzada y sobre la solera de hormigón se extenderá una capa de rodadura de aglomerado asfáltico de 5 cm de espesor del tipo AC16 surf B50/70 S con árido

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

calizo, compactada hasta alcanzar un 97% en el ensayo Marshall, sobre un riego de imprimación del tipo C60BF4 con una dotación de 1 Kg/m².

d) Nuevo tramo entre los pozos P32 y P47. En esta zona no procede a la reposición de servicios ni de urbanización a localizarse en un entorno de suelo rústico.

En todo este proceso, se ejecutará las reposiciones de servicios urbanos que se pudieran haber visto afectados como son alumbrado público, conducciones de agua potable y telecomunicaciones.

Finalmente, se repondrá los elementos de mobiliario urbano previamente desmontado y almacenado.

4.6.Seguridad y Salud

Se ha incluido un capítulo de Seguridad y Salud que servirá, en aplicación de la Normativa y Reglamentación correspondiente, para que el Contratista adopte las medidas pertinentes en materia de Seguridad y Salud y Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de las obras. Será en el Anejo nº 13 Estudio de Seguridad y Salud donde se desarrolla este capítulo.

5. ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO

Debido a las actuaciones a realizar se ha incluido el Anejo nº 3.-Geología y Geotecnia una visión general del encuadre geológico y geotécnico del área de estudio, el análisis de las características de los suelos de la zona, así como la excavabilidad y estabilidad del terreno en el que se ubica el proyecto.

A modo de síntesis, del Estudio Geológico y Geotécnico detallado en el Anejo nº 3se enumeran las siguientes conclusiones:

- Se estima que el 95 % de la excavación en zanja se podrá realizar con máquina sin necesidad de martillo.
- No se detecta nivel freático en las profundidades de la zanja.
- Si será necesario entibar debido a la profundidad que puede alcanzar la zanja, la mayoría del trazado supera los 2 metros, además por tipo de terreno que podemos encontrar (relleno).

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

6. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

La Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, EIA) está regulada por una legislación específica que indica los proyectos que deben someterse a ella, el contenido de los estudios de impacto ambiental y el procedimiento administrativo por el que debe tramitarse.

Existe, por tanto, una legislación a nivel estatal, como es la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la anterior ley.

Las comunidades autónomas también han promulgado su propia normativa en materia de EIA, desarrollando la legislación nacional. Para el caso de la Comunidad Valenciana esta normativa es:

- Ley 2/1989, de 3 de marzo, de la Generalitat Valenciana, de Impacto Ambiental.
- El Decreto 162/1990, de 15 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental.
- Ley 6/2024, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de simplificación administrativa.
- La Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades de la Comunidad Valenciana.

Según la legislación anterior, las actuaciones objeto del proyecto, no están sometidas a evaluación ni estimación de impacto ambiental, ya que su tipología no se corresponde con ninguna de las descritas en los Anexos I Y II de los Decretos Anteriores.

Se ha incluido el Anejo nº 7 Afecciones ambientales donde se desarrollan las afecciones, medidas preventivas y correcciones que se llevarán a cabo durante la realización de las obras.

7. AFECCIONES Y AUTORIZACIONES REQUERIDAS

El trazado de la conducción a instalar discurre en su totalidad por terrenos de titularidad pública, así como el emplazamiento del resto de obras proyectadas. Antes de la realización de las obras será necesario obtener las autorizaciones de ocupación del Ayuntamiento de Famorca.

A efectos de la redacción del presente proyecto, en el Anejo nº 8 se detallan las afecciones producidas por la instalación de las nuevas conducciones y se adjuntan los *Informes de viabilidad previos y condiciones técnicas* solicitados a los distintos organismos competentes.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Los organismos afectados por las obras propuestas son los siguientes:

- Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad. Subdirección General de Movilidad, por encontrarse parte de la obra dentro de la zona de afección de la carretera CV-720.

Previo a la ejecución de las obras el Ayuntamiento de Famorca deberá solicitar las autorizaciones correspondientes a cada uno de los organismos afectados. La descripción gráfica de dichas afecciones se incluye en los Anejos nº 7 y nº 8 del presente proyecto.

En cuanto a los servicios afectados se han detectado instalaciones que puedan verse afectadas por las obras. Se tratan de las instalaciones de agua potable de la red de abastecimiento al municipio de Famorca, en las cuales se realizarán las conexiones previstas en el presente proyecto.

También se ha detectado la existencia de una línea aérea de baja tensión propiedad de I-DE Distribución Eléctrica S.A.U. que no interfiere ni afecta a la obra proyectada.

8. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

La planificación de los ensayos del control de calidad se considera incluida dentro del 1% del presupuesto de ejecución material, siendo imputables al Contratista de las obras, según la Cláusula 38 del PCAG para la contratación de obras del Estado (Decreto 3854/1970 de 31 de diciembre), proponiendo los ensayos que se incluyen en el Anejo nº 9 Control de Calidad.

No obstante, al inicio de las obras, el contratista deberá presentar un plan de ensayos para su aprobación por parte de la Dirección de Obra.

9. SEGURIDAD Y SALUD

En cumplimiento del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las “Disposiciones Mínimas de Seguridad y de Salud en las Obras de Construcción”, se desarrolla en el Anejo nº 13 el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto de “Reposición y prolongación de la red de abastecimiento del camino Ribes y de la Red de Suministro del Calvari en Famorca”.

10. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

En el Anejo nº 10 se justifican los precios que han servido de base para confeccionar los Cuadros nº1 y nº2 del Presupuesto.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Se incluye el Cuadro de Costes salariales, precios unitarios, precios de las unidades de obra auxiliares y precios descompuestos de las unidades de obra que se incluyen en el presupuesto.

11. REVISIÓN DE PRECIOS

De acuerdo con lo establecido en el Art. 103 "Procedencia y límites" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público, no procede la Revisión de los precios del presente proyecto. No obstante, de acuerdo con el apartado 3 de dicho artículo, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establecerá las condiciones aplicables al respecto.

12. PLAN DE OBRAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN

En cumplimiento del Artículo 233 de la Ley de Contratos del Sector Público, y del artículo 132 del Reglamento General de Contratación del Estado (Real Decreto 1098/2001), se incluye un programa indicativo de desarrollo de los trabajos a modo de plan de obras, en el Anejo nº 11 Programa de trabajo.

De este modo, y en virtud del plan citado, se establece el plazo de ejecución de las obras contenidas en el presente Proyecto en **TRES (3) MESES**, a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

En cumplimiento de la Ley vigente el Contratista deberá presentar un programa de trabajo que contenga:

- Ordenación en partes o clases de obra de las unidades que integran el proyecto, con expresión de sus mediciones.
- Determinación de los medios necesarios, tales como personal, instalaciones, equipo y materiales, con expresión de sus rendimientos medios.
- Estimación en días de los plazos de ejecución de las diversas obras u operaciones preparatorias, equipo e instalaciones y de los de ejecución de las diversas partes o unidades de obra.
- Valoración mensual y acumulada de la obra programada, sobre la base de las obras u operaciones preparatorias, equipo e instalaciones y partes o unidades de obra a precios unitarios.
- Diagrama de las diversas actividades o trabajos.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

El director de la obra podrá decidir no dar curso a las certificaciones hasta que el contratista haya presentado en debida forma el programa de trabajo cuando éste sea obligatorio, sin derecho a intereses de demora, en su caso, por retraso en el pago de estas certificaciones.

Asimismo, presentará el Plan de Seguridad y Salud, en un plazo máximo de diez (10) días desde la comunicación de la adjudicación.

13. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía para todas las obras incluidas en este proyecto, así como de los materiales necesarios para su ejecución, es de UN (1) AÑO a partir de la fecha del Acta de Recepción de las obras.

14. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

En aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en el artículo 77, se establece la exigencia y efectos de clasificación. En aplicación del Artículo único, apartado uno del RD 773/2015 de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece la necesidad de requerir la Clasificación del Contratista cuando el valor estimado del contrato sea igual o superior a 500.000 €, por lo que en el presente proyecto NO ES EXIGIBLE la misma. No obstante, al objeto de acreditar su solvencia económica, financiera y técnica, la clasificación propuesta sería:

GRUPO E: HIDRÁULICAS.

- Subgrupo 1: Abastecimientos y saneamientos.
- Categoría 1: Si su cuantía está comprendida entre 0 y 150.000 €.

15. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El Contratista quedará obligado, en el momento de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo de las obras, a facilitar a la Dirección Facultativa la documentación que acredite tener en vigor o haber suscrito una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los riesgos profesionales del personal de obra con la cantidad establecida en el convenio sectorial correspondiente y la responsabilidad civil frente a terceros, que tendrá una cobertura mínima de 600.000 € por siniestro.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

16. ESTUDIO SOBRE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

La Ley 8/2024, de 30 de diciembre, de accesibilidad universal de la Comunitat Valenciana, establece las condiciones que deben reunir los elementos de urbanización de los espacios públicos para alcanzar los niveles de accesibilidad que le son exigibles. Teniendo en cuenta el ámbito extraurbano en el que se proyectan la obras a ejecutar, se considera que éstas no requieren la implantación de medidas a las que se refiere la normativa sobre accesibilidad y supresión barreras arquitectónicas.

17. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

En cumplimiento del Art. 13.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contenido mínimo del proyecto será el siguiente: "Los contratos de obras se referirán a una obra completa, entendiendo por esta la susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto y comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra".

Por tanto, se considera que el presente proyecto constituye una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general al servicio correspondiente, sin perjuicio de mejoras o ampliaciones de que pueda ser objeto posteriormente.

18. PRESUPUESTOS PARCIALES

	CAPÍTULO	IMPORTE
1	**MODIFICACIÓN DE TRAMO EN PLAÇA LA FONT**	
1.1	ACTUACIONES PREVIAS	2.191,34 €
1.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	7.668,58 €
1.3	OBRA CIVIL	6.350,72 €
1.4	CONDUCCIONES	1.838,00 €
1.5	REPOSICIÓN DE SERVICIOS Y URBANIZACIÓN	2.804,12 €
	TOTAL CAPÍTULO Nº 1	**20.852,76 €**

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

	CAPÍTULO	IMPORTE
2	**MODIFICACIÓN DE TRAMO EN COLECTOR PERIFÉRICO**	
2.1	ACTUACIONES PREVIAS	1.285,43 €
2.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	1.911,26 €
2.4	OBRA CIVIL	3.176,79 €
2.5	CONDUCCIONES	1.477,69 €
	TOTAL CAPÍTULO Nº 2	**7.851,17 €**
3	**MODIFICACIÓN DE TRAMO BAJO CARRETERA CV-720**	
3.1	ACTUACIONES PREVIAS	1.681,53 €
3.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	2.551,76 €
3.3	OBRA CIVIL	3.643,90 €
3.4	CONDUCCIONES	4.118,62 €
3.5	REPOSICIÓN DE SERVICIO Y URBANIZACIÓN	2.324,31 €
	TOTAL CAPÍTULO Nº 3	**14.320,12 €**
4	**NUEVO TRAMO ENTRE POZOS P32-P47**	
4.1	ACTUACIONES PREVIAS	714,07 €
4.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	4.589,78 €
4.3	OBRA CIVIL	991,14 €
4.4	CONDUCCIONES	5.463,50 €
	TOTAL CAPÍTULO Nº 4	**11.758,49 €**
5	**GESTIÓN DE RESIDUOS**	
	TOTAL CAPÍTULO Nº 5	**12.108,47 €**
6	**SEGURIDAD Y SALUD**	
	TOTAL CAPÍTULO Nº 6	**3.600,00 €**
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM)	**70.491,01 €**

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

19. PRESUPUESTOS GENERALES

CAPÍTULO		IMPORTE
1	MODIFICACIÓN DE TRAMO EN PLAÇA LA FONT	26.259,38 €
2	MODIFICACIÓN DE TRAMO EN COLECTOR PERIFÉRICO	9.779,14 €
3	MODIFICACIÓN DE TRAMO BAJO CARRETERA CV-720	18.202,58 €
4	NUEVO TRAMO ENTRE POZOS P32-P47	16.249,91 €
5	GESTIÓN DE RESIDUOS	12.108,47 €
6	SEGURIDAD Y SALUD	3.600,00 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM)		**70.491,01 €**

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM)			**70.491,01 €**
13,00 %	Gastos Generales	9.163,83 €	
6,00 %	Beneficio Industrial	4.229,46 €	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA			**83.884,30 €**
21,00 %	IVA		17.615,70 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			**101.500,00 €**

El Presupuesto de Ejecución Material se ha obtenido a partir de las mediciones y los precios incluidos en el Cuadro de Precios Nº 1, y asciende a la expresada cantidad de 70.491,01 € (SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON UN CÉNTIMO).

El Presupuesto Base de Licitación resulta de incrementar el de Ejecución Material con los porcentajes correspondientes a los gastos generales (13 %) y de beneficio industrial (6 %) y el Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), lo que resulta la expresada cantidad de 101.500,00 € (CIENTO UN MIL QUINIENTOS EUROS).

El coste de la publicidad de la obra será por cuenta del contratista, colocando los oportunos carteles de anuncio de las obras con el escudo de la Diputación de Alicante y del Ayuntamiento de

Famorca, de dimensiones 1.5 x 0.95 m², construido con lamas de acero galvanizado a color de acuerdo con el modelo oficial y perfiles de soporte de acero de 3,50 m de altura y sección rectangular 80x40x2 mm. El contratista retirará el cartel, por su cuenta, al finalizar el plazo de garantía de la obra, como condición previa a la devolución de la fianza.

Alicante, a la fecha de la firma electrónica

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

[redacted]
Firmado digitalmente por RAFAEL PEREZ OCHOA - NIF[redacted]
DN: C=ES, OU=CIUDADANOS, CN=RAFAEL PEREZ OCHOA - NIF[redacted] G=RAFAEL, SN=PEREZ OCHOA SERIALNUMBER=[redacted]
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: ALICANTE
Fecha: 2026.08.19 12:38:21+02'00'

Rafael Pérez Ochoa

PROAGUAS COSTABLANCA

El Ingeniero Civil

[redacted]
MANUEL ANTONIO MALDONADO FERNANDEZ - NIF[redacted]
Soy el autor de este documento
Alicante
2026.08.19 12:33:20+02'00'

M. Antonio Maldonado Fernández

PROAGUAS COSTABLANCA

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ANEJO Nº 1.-REPORTAJE FOTOGRÁFICO

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ÍNDICE. ANEJO Nº 1

1. REPORTAJE FOTOGRÁFICO 4

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

1. REPORTAJE FOTOGRÁFICO

Se adjuntan a continuación fotografías realizadas in situ de la zona de la actuación que se llevará a cabo indicado por el Plan Director de Saneamiento de Famorca en obras a corto plazo.

Se han divido las fotos en las tres zonas de actuación definidas:

- Zona 1. Tramo C-32 en la Plaça de la Font.
- Zona 2. Tramo C-35 en la zona periférica del casco urbano
- Zona 3. Zona de alivio previo al vertido a la red de EPSAR



Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

FOTOS ZONA 1. TRAMO C-32 EN LA PLAÇA DE LA FONT



Imagen nº 1. Pozo nº 35 – localización



Imagen nº 2. Pozo nº 35 – vista interior

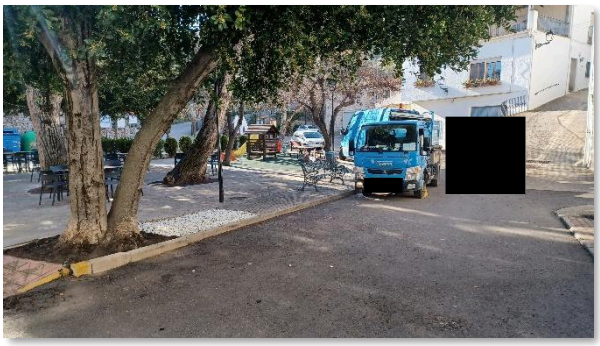


Imagen nº 3. Vista zona trazado de la tubería dañada. Discurre bajo el árbol a una profundidad aprox. 3 metros



Imagen nº 4. Vista zona trazado de la tubería dañada. Discurre bajo acera y baja las escaleras



Imagen nº 5. Pozo nº 36 – localización al final de las escaleras y junto a la puerta de las pistas deportivas



Imagen nº 6. Pozo nº 36 – vista interior

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta



Imagen nº 7. Detalle localización de imbornal que vierte en el pozo nº 36



Imagen nº 8. Zona a implantar nuevo pozo nº36bis separado del muro 2,50 metros y bajo el trazado del imbornal



Imagen nº 9. Pozo nº 36 – detalle muro lateral con bajante de pluviales

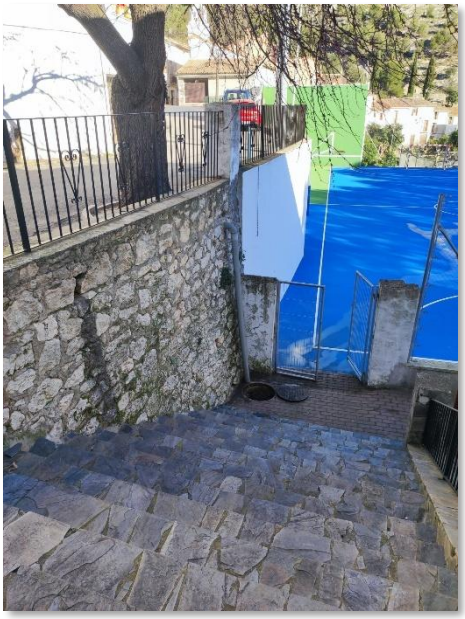


Imagen nº 10. Pozo nº 36 – detalle muro lateral con bajante de pluviales

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

FOTOS ZONA 2. TRAMO C-35 EN LA ZONA PERIFÉRICA DEL CASCO URBANO



Imagen nº 11. Pozo nº 44 – localización



Imagen nº 12. Pozo nº 44 – vista interior



Imagen nº 13. Pozo nº 45 – localización. Se trata de una arqueta que paso que vierte una acometida domiciliaria.



Imagen nº 14. Pozo nº 45 – vista interior

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

FOTOS ZONA 3. TRAMO BAJO CRTA. CV-720 Y NUEVO TRAMO P32-P47



Imagen nº 15. Pozo nº 30 – localización



Imagen nº 16. Pozo nº 30 – vista interior



Imagen nº 17. Pozo nº 31 – localización.



Imagen nº 18. Pozo nº 31 – vista interior

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta



Imagen nº 19. Vista general con pozo de pluviales por donde discurre un aliviadero de aguas pluviales.



Imagen nº 20. Vista del lineal de imbornales junto al aliviadero de aguas pluviales.

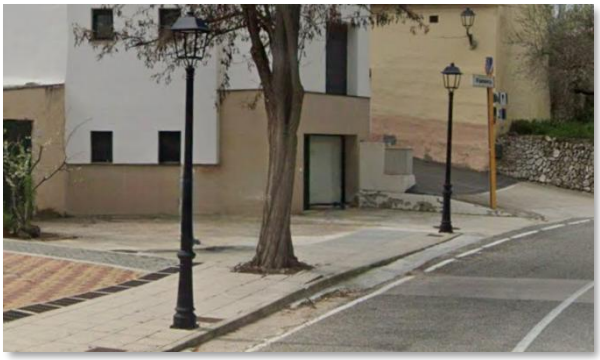


Imagen nº 21. Vista general con el cruce del aliviadero de pluviales



Imagen nº 22. Pozo P32 – localización y punto de vertido de aguas fecales del casco urbano



Imagen nº 23. Vista general cruce crta. CV-720



Imagen nº 24. Vista general cruce crta. CV-720

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta



Imagen nº 25. Vista general desde el pozo P-33 en el cauce



Imagen nº 26. Vista punto vertido pluviales bajo crta. CV-720



Imagen nº 27. Vista general crta. CV-720 paso pluviales



Imagen nº 28. Vista general crta. CV-720 paso pluviales

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ANEJO Nº 2.-CARTOGRAFÍA Y TOPOGRAFÍA

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ÍNDICE. ANEJO Nº 2

1. INTRODUCCIÓN..... 3

2. PERFILES TOPOGRÁFICOS..... 3

2. Perfiles longitudinales..... 3

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

1. INTRODUCCIÓN

Para la elaboración del proyecto de "Obras de mejora de la red de saneamiento en Famorca", se han obtenido los perfiles topográficos de los dos caminos por donde discurre la red de abastecimiento y de distribución, mediante el modelo digital del terreno (MDT).

Además, se han realizado in situ, todas aquellas mediciones complementarias para la elaboración del proyecto, por métodos tradicionales.

Todo ello con la finalidad de obtener los datos de campo necesarios para determinar y definir el estado del terreno en dónde se ubicarán las obras a realizar, tanto antes como después de las mismas, así como para dibujar los planos de planta, alzados y secciones de las obras a realizar.

2. PERFILES TOPOGRÁFICOS

Los perfiles topográficos mostrados a continuación se han obtenido mediante la capa tipo .tif del modelo digital del terreno (MDT), correspondiente a la hoja 821 – Alcoy, y el complemento del programa Q-GIS "Profile Tool". Esta herramienta traza líneas de perfil a partir de capas ráster o capas vectoriales de puntos con campo de elevación.

Para la ubicación exacta de los elementos de control, protección y regulación se ha realizado una toma de datos "in situ" en esos puntos singulares para ajustar el modelo e implantar sobre los planos, los elementos referidos.

2.1. PERFILES LONGITUDINALES

	Cota (msnm)		Distancia (m)	Observaciones
Pozo	**Pavimento**	**Interior pozo**		
Tramo C-32. Plaça la Font				
P35	694,00	691,75	0,00	
P35bis (nuevo)	694,14	691,47	15,30	*Pozo de resalto*
		690,66		
p3	694,17	690,62	2,00	
P36bis (nuevo)	694,20	690,58	1,85	
p5	694,20	690,42	2,38	
p6	690,67	690,02	5,98	
P36	690,67	689,97	0,80	

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Pozo	Cota (msnm)		Distancia (m)	Observaciones
	Pavimento	Interior pozo		
Tramo C-35. Colector periférico				
P44	685,02	684,10	0,00	
P45	684,95	683,81	14,30	
p3	684,95	683,20	5,00	Borde de talud
Tramo bajo ctra. CV-720 y nuevo tramo P32-P47				
P31	677,11	675,46	0,00	
p2	677,07	675,43	2,09	
p3	676,93	675,19	9,41	
p4	676,66	675,19	1,11	
P32	675,00	673,76	6,84	
P47	671,67	670,43	48,00	

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ANEJO Nº 3.-GEOLOGÍA Y GEOTECNIA

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ÍNDICE. ANEJO Nº 3

1. INTRODUCCIÓN..... 4

2. GEOLOGÍA DE LA ZONA DE ESTUDIO..... 4

2.1. ESTRATIGRAFÍA DE LA ZONA..... 9

3. GEOTECNIA DE LA ZONA DE ESTUDIO 12

3.1. FORMACIONES SUPERFICIALES Y SUSTRATO..... 12

4. RIESGOS GEOLÓGICOS..... 16

4.1. RIESGOS DE DESLIZAMIENTOS Y DESPRENDIMIENTOS..... 16

4.2. RIESGOS DE INUNDACIONES Y AVENIDAS 16

4.3. PROCESOS EROSIVOS 17

4.4. SISMICIDAD..... 18

5. CONCLUSIONES 19

5.1. RECOMENDACIÓN DE ESTABILIDAD EN ZANJAS EXCAVADAS. . 20

6. ESTUDIO GEOTÉCNICO EN LAS PROXIMIDADES DE LA OBRA¡Error! Marcador no definido.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

1. INTRODUCCIÓN

Debido a la naturaleza de las actuaciones a realizar, y que éstas son de poca entidad, en el presente Anejo Nº3.- Geología y Geotecnia se incluye una visión general del encuadre geológico y geotécnico del área de estudio, el análisis de las características de los suelos de la zona, así como la excavabilidad y estabilidad del terreno en el que se ubica el proyecto.

Se ha de señalar que las excavaciones son de naturaleza compatible con los estudios geotécnicos realizados en la zona, aunque en la situación del presente proyecto éstas son de poca entidad. En concreto, las obras solo afectarán al terreno en las tareas de apertura de zanja y relleno de la misma mediante zahorra artificial compactada al 100% del ensayo próctor modificado.

2. GEOLOGÍA DE LA ZONA DE ESTUDIO

En este apartado se realiza una caracterización geológica tanto regional como del ámbito del proyecto por donde se realizarán las obras pertinentes para la mejora de la red de saneamiento en el casco urbano de Famorca, en tres localizaciones diferentes.

La zona de actuación se sitúa dentro del ámbito geológico de las Cordilleras Béticas, en su parte noreste, limitada al noroeste por la Cordillera Ibérica. Esta delimitación geológica viene determinada por una falla de tipo inversa.

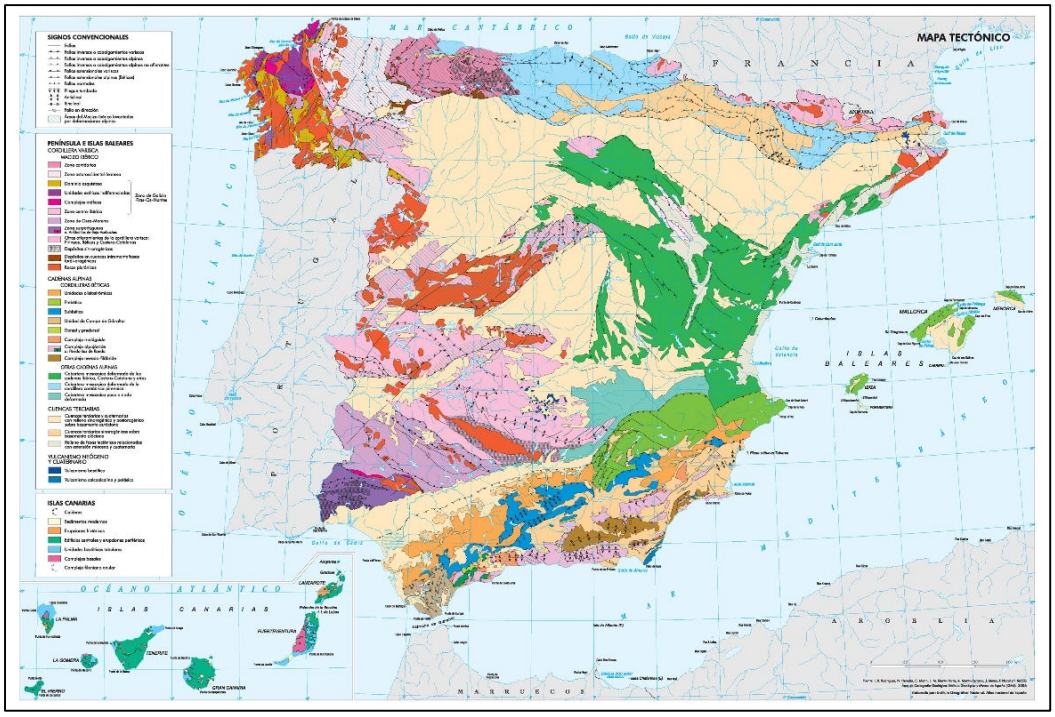


Ilustración 1. Mapa Tectónico de España.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

La cordillera Bética presenta desde el punto de vista geológico, en función de la edad de las rocas que afloran y del grado de deformación que les afecta, cuatro grandes unidades geológicas: las Zonas Externas Béticas, las Zonas Internas Béticas, el Complejo del Campo de Gibraltar y las Cuencas Neógenas postorogénicas.

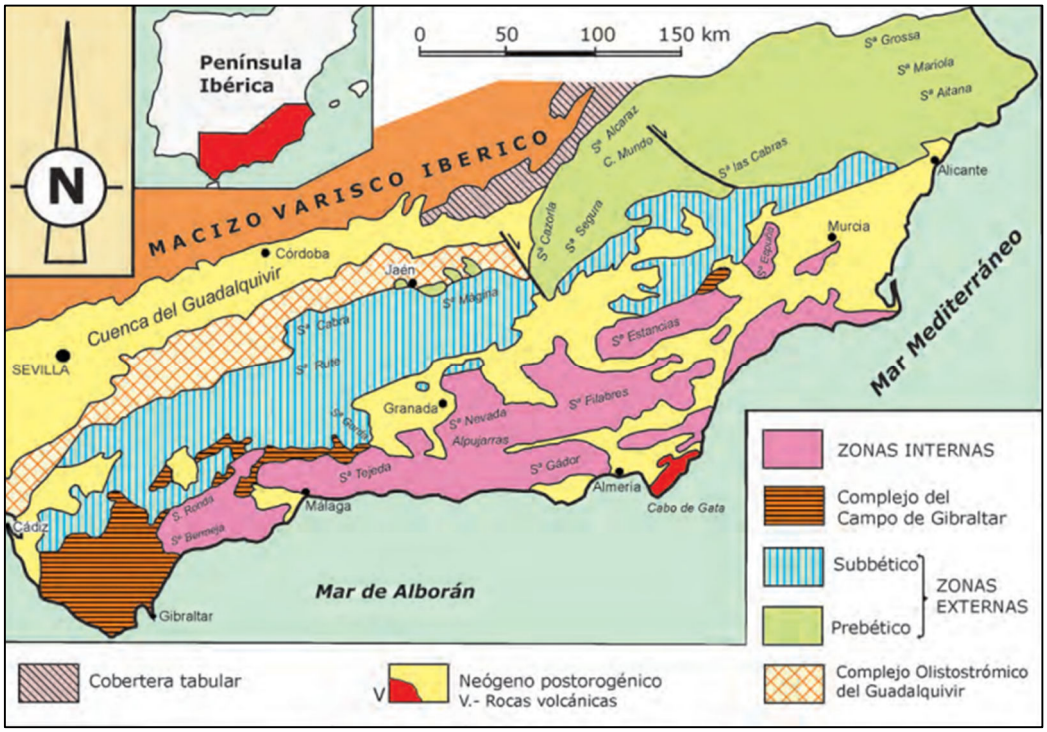


Ilustración 2. Geología zona de estudio – Cordillera Bética.

Dentro de las Zonas Externas Béticas, a partir de los rasgos estratigráficos y del grado de deformación de las unidades de roca, se diferencian dos grandes unidades: Prebético y Subbético. El primero de ellos, en donde se sitúa el proyecto, corresponde a la unidad con menor grado de deformación y más septentrional. Se caracteriza por tener términos del Jurásico medio-superior, del Creático y del Paleógeno en los que dominan los depósitos medios marinos someros, con episodios de medios costeros e incluso continentales.

Al norte del Prebético, en unos sectores de esta zona geológica, se pone en contacto con áreas donde los materiales mesozoicos quedaron horizontales y en otros en los que se presentan alineaciones de pliegues diferentes que hacen coincidir con la Cordillera Bética.

En contraposición, el Subbético es la unidad más meridional, presenta un mayor grado de deformación. Esta zona geológica se caracteriza por tener términos del Jurásico medio-superior, del Creático y del Paleógeno propios de depósitos de medios pelágicos.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

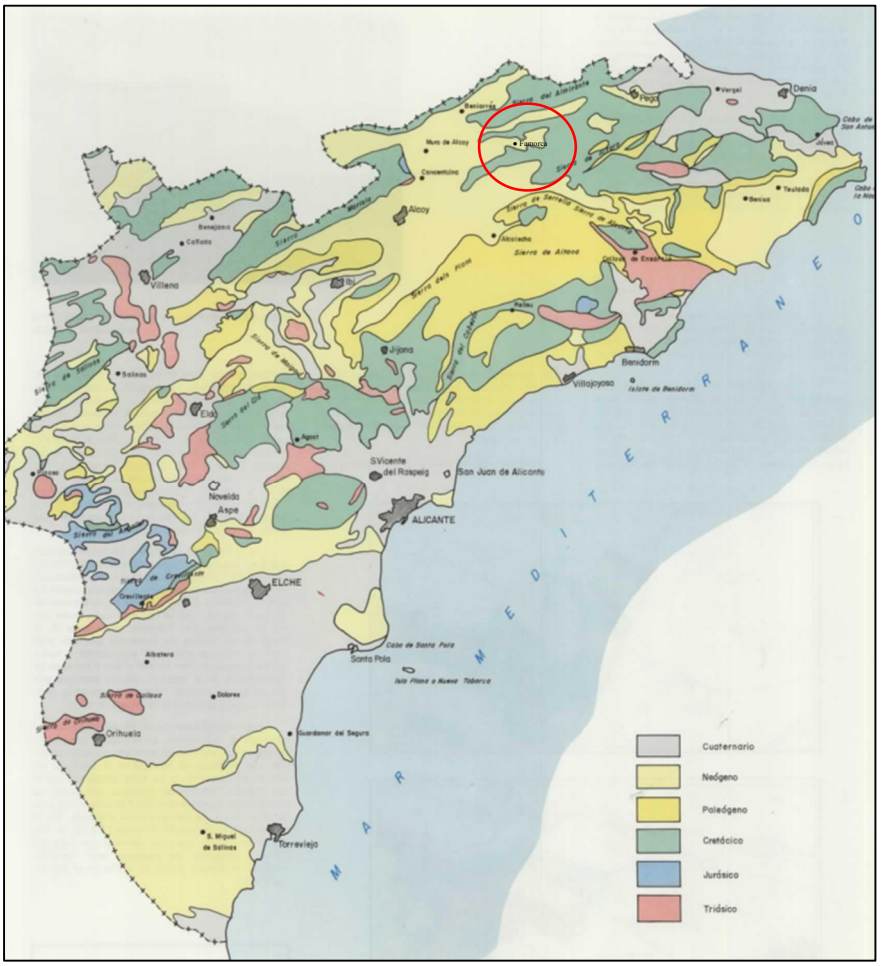


Ilustración 3. Mapa Geológico Provincia Alicante. Fuente: Mapa Geocientífico del Medio Natural.

El término municipal de Famorca se encuentra representado principalmente en la Hoja 821 (Alcoy) del Mapa Geológico de España a escala 1:50.000 (MAGNA) elaborado por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME). (info.igme.es)

Los materiales presentes en la zona de estudio pertenecen mayoritariamente a formaciones carbonatadas mesozoicas, fundamentalmente del Cretácico, que constituyen los relieves montañosos de las sierras circundantes (especialmente la Sierra de la Serrella y la Sierra de Alfaro). Estas unidades aparecen asociadas a materiales margosos y detríticos de edad Terciaria (Mioceno) presentes en los fondos de valle.

De forma puntual, en las zonas bajas del valle y en los cauces de barrancos aparecen depósitos cuaternarios recientes, correspondientes al Pleistoceno y Holoceno, asociados a procesos aluviales y coluviales.

Los principales materiales representados en la cartografía geológica del IGME son:

- Calizas, dolomías y margocalizas. Materiales carbonatados marinos pertenecientes al Cretácico, que forman los relieves estructurales de las sierras circundantes.
- Margas y margocalizas con intercalaciones detríticas. Materiales depositados en ambientes marinos o transicionales durante el Mioceno.
- Depósitos aluviales, coluviales y abanicos de deyección asociados a barrancos y fondos de valle. Edad Pleistoceno–Holoceno (Cuaternario).

A continuación, se adjunta una imagen del Mapa Geológico de España (escala 1:50.000) correspondiente a la Hoja 821 (Alcoy), con indicación de la zona de estudio situada en el término municipal de Famorca (Alicante).

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

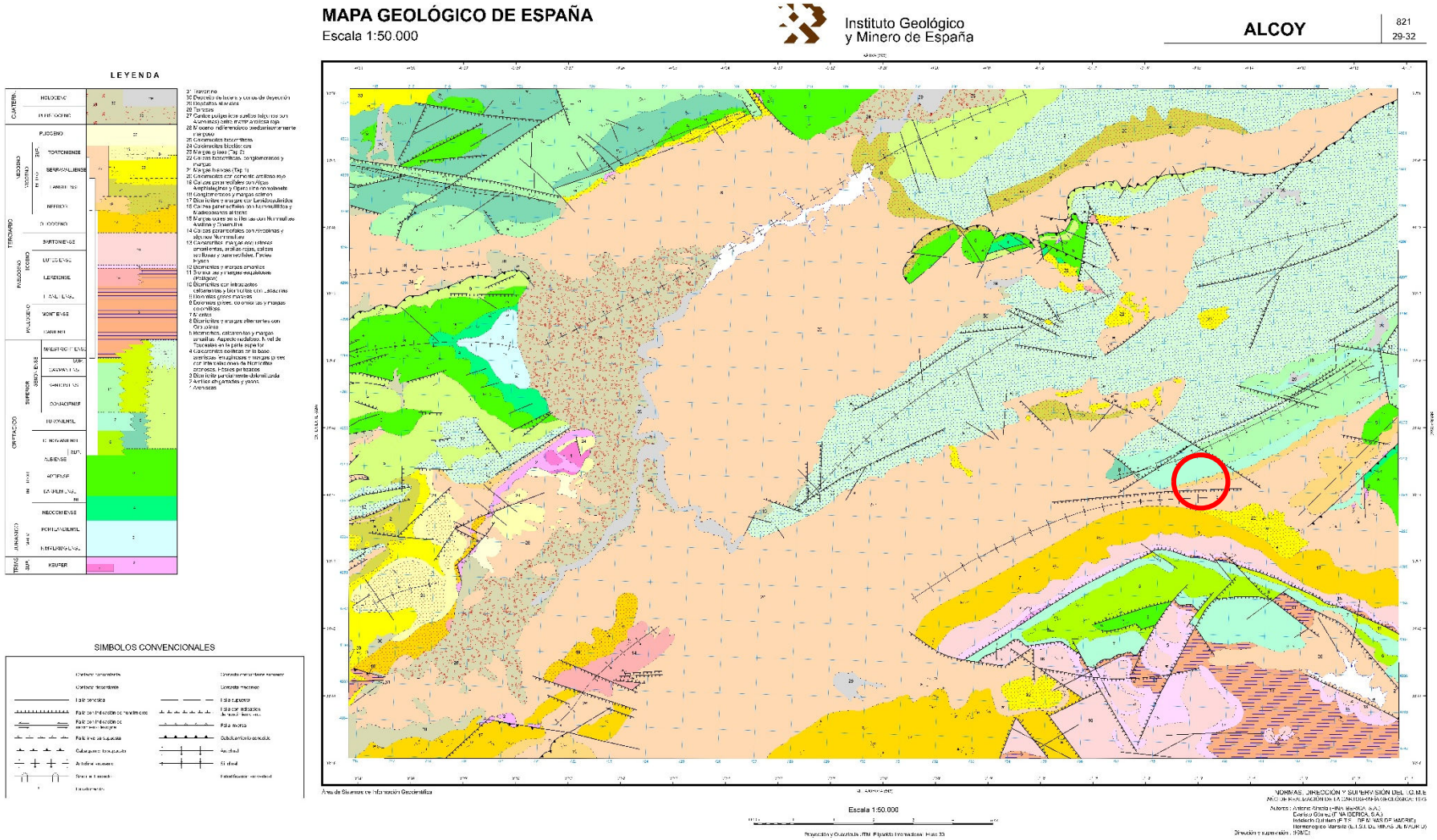


Ilustración 4. Mapa Geológico de España. Instituto Geológico y Minero de España. Escala 1:50.000. Indicación zona de estudio.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

2.1. Estratigrafía de la zona

Como se ha comentado anteriormente, la provincia de Alicante se sitúa dentro del dominio de las Cordilleras Béticas, concretamente en el sector del Prebético. En este dominio estructural predominan los pliegues y cabalgamientos con dirección general suroeste-noreste, sensiblemente paralelos a la línea de costa mediterránea y con vergencia hacia el oeste, rasgo característico de la tectónica alpina que afectó a la región durante el Cenozoico.

En el sector norte de la provincia, donde se localiza el municipio de Famorca, el dominio prebético presenta una serie estratigráfica mesozoica relativamente completa, formada por materiales triásicos, jurásicos y cretácicos, sobre los que se apoyan localmente depósitos terciarios y cuaternarios.

De forma sintética, la columna estratigráfica regional puede describirse del siguiente modo:

- Triásico. Los materiales de esta edad aparecen en el área prebética formando el sustrato de la serie mesozoica. Se caracterizan por facies detríticas y evaporíticas, compuestas principalmente por arcillas y lutitas rojas y verdes con yesos, con intercalaciones de areniscas, correspondientes a las denominadas facies Keuper. Estos materiales suelen aflorar de forma discontinua y en ocasiones asociados a zonas de fracturación.
- Jurásico. Sobre el Triásico se dispone una serie carbonatada formada principalmente por dolomías masivas en la base y calizas con intercalaciones margosas hacia techo. Estas rocas se depositaron en ambientes marinos someros asociados a plataformas carbonatadas.
- Cretácico. El Cretácico constituye uno de los conjuntos litológicos más representativos del área. En el entorno de Famorca aparecen principalmente materiales del Cretácico inferior, con presencia de calizas, margas y niveles detríticos, en ocasiones con fauna fósil característica de plataformas carbonatadas. Dentro de esta serie destacan niveles del Aptiense, que afloran ampliamente en el ámbito de la hoja geológica correspondiente.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- Terciario. Los materiales terciarios presentes en el área corresponden principalmente al Neógeno, representados por depósitos detríticos, margosos y calcáreos que rellenan depresiones estructurales generadas tras las fases principales de plegamiento alpino.
- Cuaternario. Los materiales más recientes aparecen en fondos de valle y cauces fluviales, formados por depósitos aluviales, coluviales y abanicos de deyección asociados a la dinámica erosiva reciente.

No obstante, y tal como puede observarse en la cartografía geológica elaborada por el Instituto Geológico y Minero de España para la Hoja 821 (Alcoy) del Mapa Geológico de España a escala 1:50.000, en el término municipal de Famorca predominan claramente los afloramientos mesozoicos, especialmente los correspondientes al Cretácico inferior, con materiales carbonatados depositados durante el Aptiense. Estos afloramientos forman gran parte de los relieves montañosos del entorno, como las sierras que delimitan el valle donde se sitúa el municipio.

Asimismo, en determinadas zonas del área pueden observarse materiales triásicos pertenecientes al Triásico superior, formados por lutitas rojas y verdes con yesos y ocasionales intercalaciones de areniscas, característicos de las facies Keuper, que aparecen asociados a estructuras tectónicas o zonas de debilidad estructural dentro del dominio prebético.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

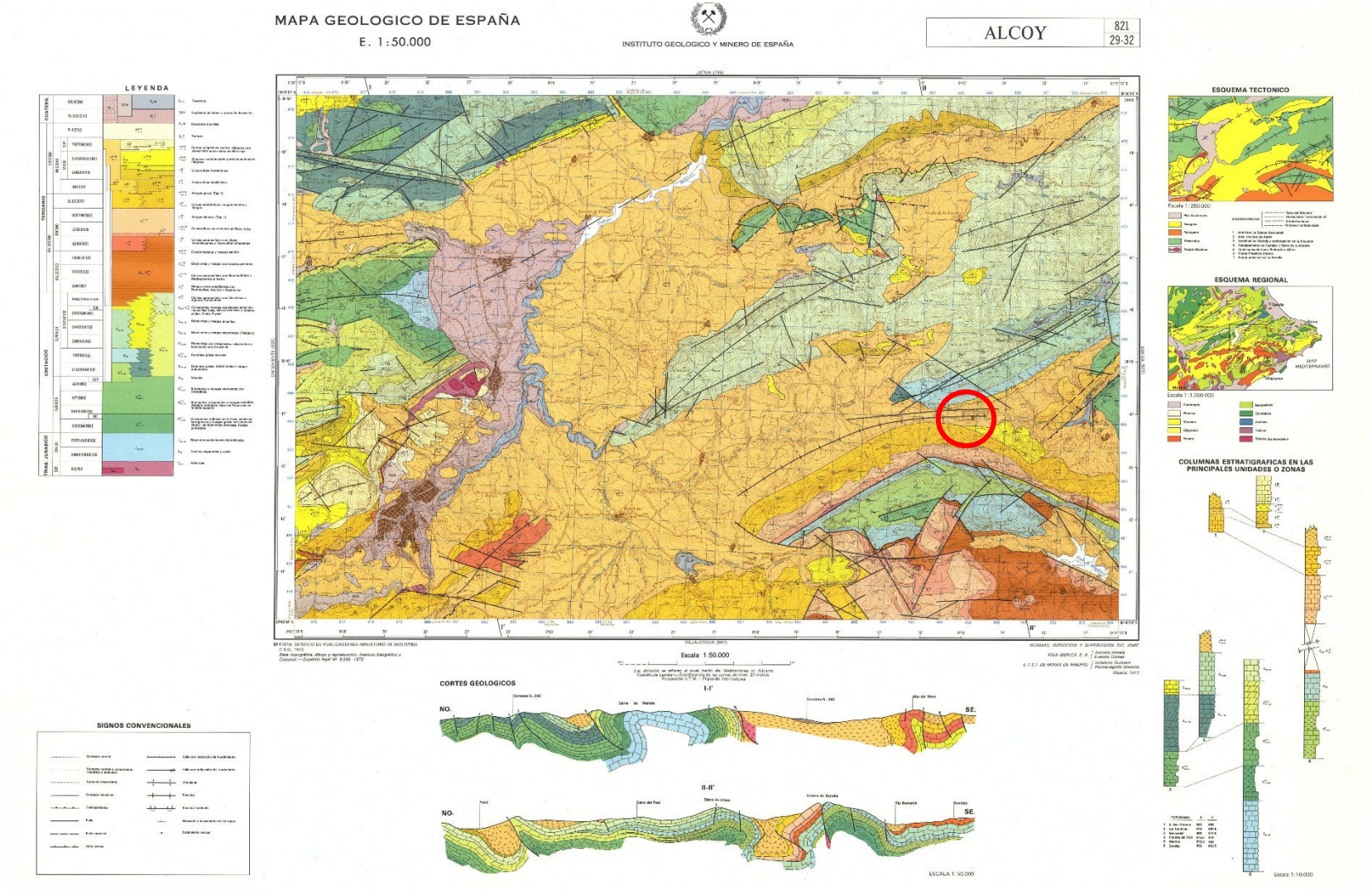


Ilustración 5. Mapa Geológico de España. Instituto Geológico y Minero de España. Escala 1:50.000. Indicación zona de estudio.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

3. GEOTECNIA DE LA ZONA DE ESTUDIO

Tras realizar el estudio geológico del entorno donde se sitúa la actuación prevista en el municipio de Famorca, se procede al análisis del Mapa Geotécnico General de España, elaborado por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME).

El término municipal de Famorca se encuentra representado dentro del ámbito geotécnico correspondiente al sector montañoso del interior norte de la provincia de Alicante, incluido dentro de las unidades geológicas del dominio prebético de las Cordilleras Béticas. En esta cartografía se identifican diferentes áreas geotécnicas definidas en función de la litología, las características mecánicas de los materiales y las condiciones geomorfológicas.

El área donde se ubica el municipio se caracteriza por la presencia predominante de materiales carbonatados mesozoicos, especialmente calizas y dolomías cretácicas que constituyen los relieves montañosos del entorno, asociados a intercalaciones margosas y detríticas de edad terciaria presentes en zonas más deprimidas o en fondos de valle.

Desde el punto de vista geotécnico, el territorio presenta condiciones propias de zonas montañosas rocosas, con predominio de materiales competentes y relativamente consolidados, aunque localmente afectados por fracturación tectónica y procesos de meteorización.

La morfología del terreno es predominantemente montañosa y abrupta, con pendientes que en muchas zonas superan el 15–30 %, especialmente en las laderas de las sierras que delimitan el valle donde se ubica el núcleo urbano. Estas características topográficas condicionan la estabilidad de taludes y la ejecución de infraestructuras lineales.

En términos generales, las formaciones carbonatadas presentan alta capacidad portante, con escasa deformabilidad y reducida susceptibilidad a asientos diferenciales, siempre que no existan niveles alterados, zonas de fracturación intensa o cavidades kársticas.

3.1. Formaciones superficiales y sustrato

A continuación, se realiza una descripción general de los principales tipos de rocas y formaciones superficiales presentes en el entorno donde se localiza la actuación objeto del presente estudio.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

El área geotécnica correspondiente al municipio de Famorca está constituida principalmente por materiales rocosos de naturaleza carbonatada, con predominio de calizas y dolomías mesozoicas que forman los relieves estructurales de las sierras circundantes.

Entre las litologías más representativas destacan:

- Calizas y dolomías del Cretácico, generalmente masivas y bien cementadas, que constituyen el sustrato dominante en gran parte del término municipal y presentan buenas propiedades mecánicas desde el punto de vista geotécnico.
- Margas y margocalizas, asociadas a determinados niveles de la serie cretácica y terciaria, que pueden presentar menor resistencia y mayor susceptibilidad a procesos de meteorización.
- Depósitos detríticos terciarios, formados por margas, arenas y niveles calcáreos que aparecen principalmente en zonas deprimidas o de transición entre relieves estructurales.
- Depósitos cuaternarios, constituidos por materiales aluviales, coluviales y abanicos de deyección presentes en fondos de barrancos y zonas de acumulación sedimentaria.

En términos generales, las formaciones rocosas predominantes presentan buen comportamiento geotécnico, con elevada capacidad de carga y baja compresibilidad. No obstante, en determinadas zonas pueden aparecer condicionantes asociados a:

- fracturación tectónica de los macizos rocosos
- procesos de karstificación en materiales carbonatados
- acumulaciones coluviales o depósitos sueltos en laderas y fondos de valle.

Estos factores deberán considerarse durante el diseño y ejecución de infraestructuras, especialmente en actuaciones que impliquen excavaciones, movimientos de tierras o construcción de conducciones en zonas de pendiente.

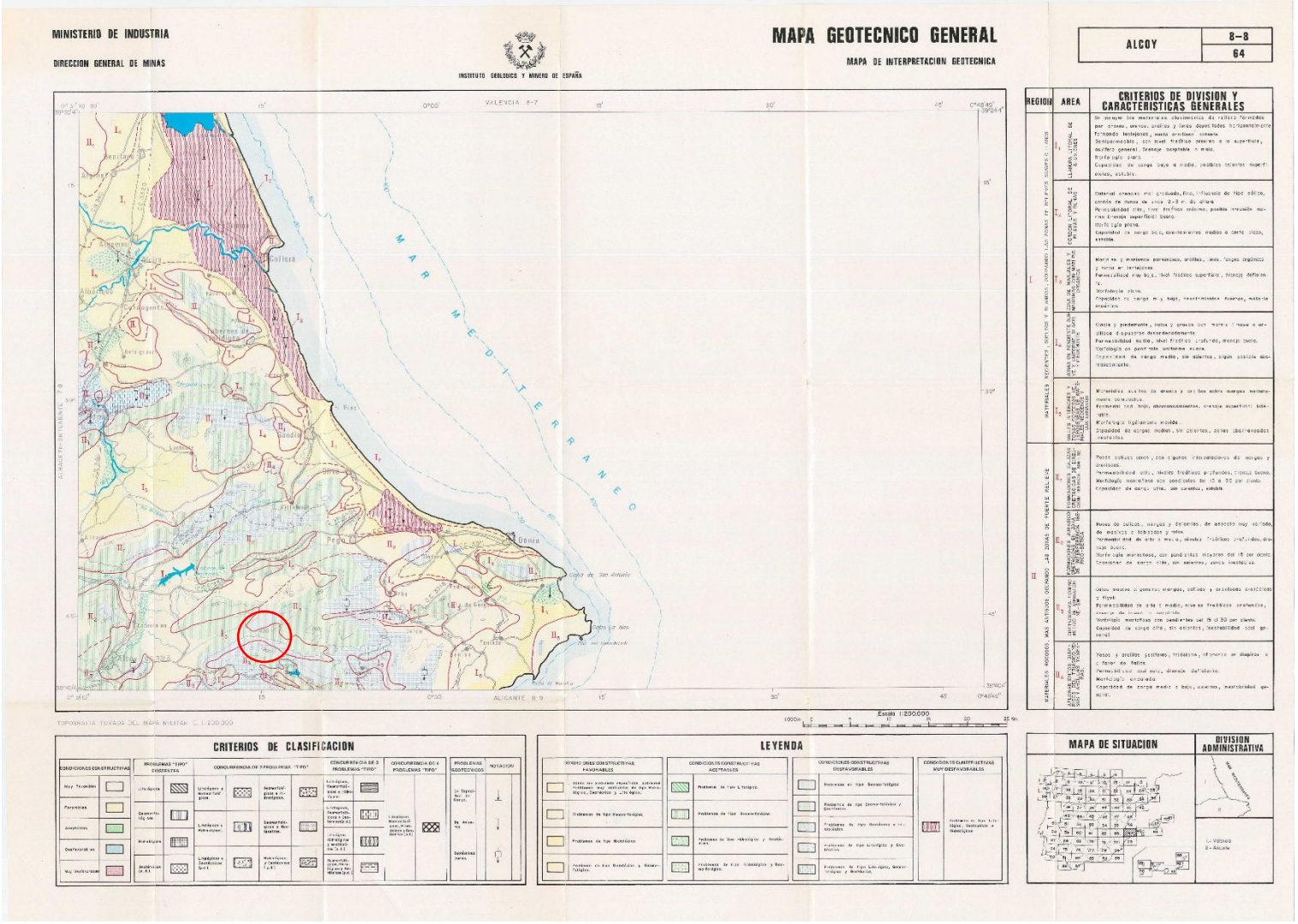


Ilustración 6. Mapa Geotécnico General. Instituto Geológico y Minero de España. Escala 1:200.000. Indicación zona de estudio

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

La litología del entorno es relativamente variada, aunque con predominio claro de materiales carbonatados mesozoicos. Los afloramientos más representativos corresponden principalmente a calizas y dolomías del Cretácico, que constituyen los relieves montañosos de las sierras circundantes, especialmente la Sierra de la Serrella y la Sierra de Alfaro.

Junto a estas formaciones carbonatadas aparecen otros materiales sedimentarios como margas, margocalizas y niveles detríticos, que se distribuyen en afloramientos de extensión variable y que corresponden principalmente a unidades del Cretácico superior y del Terciario (especialmente del Mioceno). En zonas de valle o depresiones estructurales también se reconocen depósitos cuaternarios asociados a procesos aluviales y coluviales.

Desde el punto de vista geológico regional, en algunos sectores del Prebético interno pueden aparecer formaciones tipo flysch margo-calcáreo de edad eocena, caracterizadas por alternancias de margas y calizas con comportamiento geotécnico más desfavorable. No obstante, en el entorno inmediato de Famorca predominan claramente los macizos carbonatados compactos, que constituyen el sustrato estructural dominante.

Características Litológicas	• Predominio de calizas y dolomías cretácicas, generalmente masivas y bien cementadas. • Presencia secundaria de margas, margocalizas y niveles detríticos del Cretácico superior y del Terciario. • Aparición local de depósitos cuaternarios en fondos de valle y barrancos (gravas, arenas y coluviones). • Capacidad de carga alta con permeabilidad media-alta, condicionada por fracturación y karstificación.
Características Geomorfológicas	• Relieve montañoso y accidentado con pendientes generalmente entre el 15 % y el 30 %, con valores superiores en zonas de sierra. • Formas del relieve predominantes crestas calcáreas abruptas, laderas escarpadas, valles estrechos y barrancos encajados • Estabilidad alta en zonas de calizas masivas y menor en sectores con materiales margosos o coluviales.
Características Hidrológicas	• Permeabilidad variable según litología y grado de fracturación. • Calizas con permeabilidad alta por fracturas y procesos kársticos. • Margas y arcillas con permeabilidad baja. • Drenaje superficial dominado por barrancos y cauces temporales. • Escorrentía elevada durante episodios de lluvias intensas típicas del clima mediterráneo.

Características Geotécnicas	• Capacidad portante alta o media-alta en la mayor parte del área. • Asientos generalmente inapreciables. • Estabilidad buena en macizos rocosos compactos. Y zonas potencialmente inestables en laderas con depósitos coluviales o margosos, sectores con fracturación intensa, áreas con karstificación (posibles cavidades o subsidencias), y taludes y escarpes donde pueden producirse desprendimientos o caídas de bloques.

Tabla 1. Características del suelo en la zona de estudio. Fuente: Mapa geotécnico general de Alicante.

4. RIESGOS GEOLÓGICOS

Se desarrollan a continuación los diversos riesgos geológicos y geotécnicos en función de los tupos de materiales existentes en la zona del proyecto:

4.1. Riesgos de deslizamientos y desprendimientos

Los movimientos de ladera incluyen fenómenos de inestabilidad gravitacional asociados a:

- cambios en las condiciones hidrológicas,
- procesos de meteorización física y química de los materiales,
- modificaciones antrópicas de la morfología del terreno (excavaciones, taludes, infraestructuras).

El relieve es predominantemente montañoso, con pendientes acusadas asociadas a las alineaciones montañosas de la Sierra de la Serrella y la Sierra de Alfaro.

En general, los macizos carbonatados cretácicos que dominan el área presentan buena estabilidad natural y elevada resistencia mecánica, por lo que no se identifican riesgos generalizados de movimientos de ladera en el entorno inmediato del núcleo urbano.

No obstante, de forma local pueden producirse:

- desprendimientos o caídas de bloques en escarpes calcáreos y taludes naturales, especialmente en zonas de fuerte pendiente;
- deslizamientos superficiales en laderas donde aparecen materiales margosos o depósitos coluviales;
- inestabilidad puntual asociada a fracturación tectónica o karstificación de las calizas.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Estos fenómenos suelen estar favorecidos por episodios de lluvias intensas o por alteraciones del equilibrio natural del terreno.

4.2. Riesgos de inundaciones y avenidas

Las soluciones para combatir los riesgos de inundaciones y avenidas vienen definidas en el Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial Sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA).

Según dichas fuentes, como se observa en la ilustración a continuación, no existe ningún riesgo por peligrosidad de inundación en la zona de actuación, ni en sus inmediaciones.

No obstante, en determinadas áreas próximas a cauces y barrancos pueden identificarse zonas con peligrosidad geomorfológica, asociadas a vaguadas naturales, barrancos de fondo plano yz onas de escorrentía concentrada durante episodios de lluvias intensas.

Estos sectores pueden experimentar avenidas temporales o acumulaciones puntuales de agua, especialmente durante episodios de precipitación intensa característicos del clima mediterráneo.

En consecuencia, aunque el riesgo de inundación en el término municipal es en general bajo, resulta recomendable considerar las condiciones hidráulicas locales en actuaciones próximas a cauces naturales o zonas de drenaje.

4.3. Procesos erosivos

Los materiales presentes en la zona de actuación que incluyen principalmente depósitos cuaternarios y terciarios, y de manera puntual materiales triásicos, pueden verse afectados por procesos erosivos que, a lo largo del tiempo, constituyen un factor de inestabilidad. Entre estos procesos destacan la incisión lineal en barrancos y arroyos estacionales, la erosión de taludes y laderas en suelos sueltos o margosos, y la concentración de escorrentía superficial durante episodios de lluvias intensas, favoreciendo la movilización de materiales y posibles deslizamientos localizados. Las formaciones carbonatadas masivas, como calizas y dolomías cretácicas, presentan alta estabilidad y mínima erosión, mientras que los depósitos margosos y coluviales muestran mayor susceptibilidad a la erosión, especialmente en pendientes pronunciadas, lo que requiere consideraciones preventivas en infraestructuras, caminos y excavaciones

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

4.4. Sismicidad

Los criterios que se han de seguir dentro del territorio español para la consideración de la acción sísmica en la elaboración de proyectos se recogen en la Norma de Construcción Sismorresistente. Dentro del marco establecido por esta Norma, la parte 2 de la misma NCSE-02, estable los criterios específicos que han de tenerse en cuenta dentro del territorio español para la consideración de la acción sísmica en el proyecto de estructuras.

En la siguiente ilustración se muestra el mapa de peligrosidad sísmica, contenido en la NCSE-02 para el territorio español.

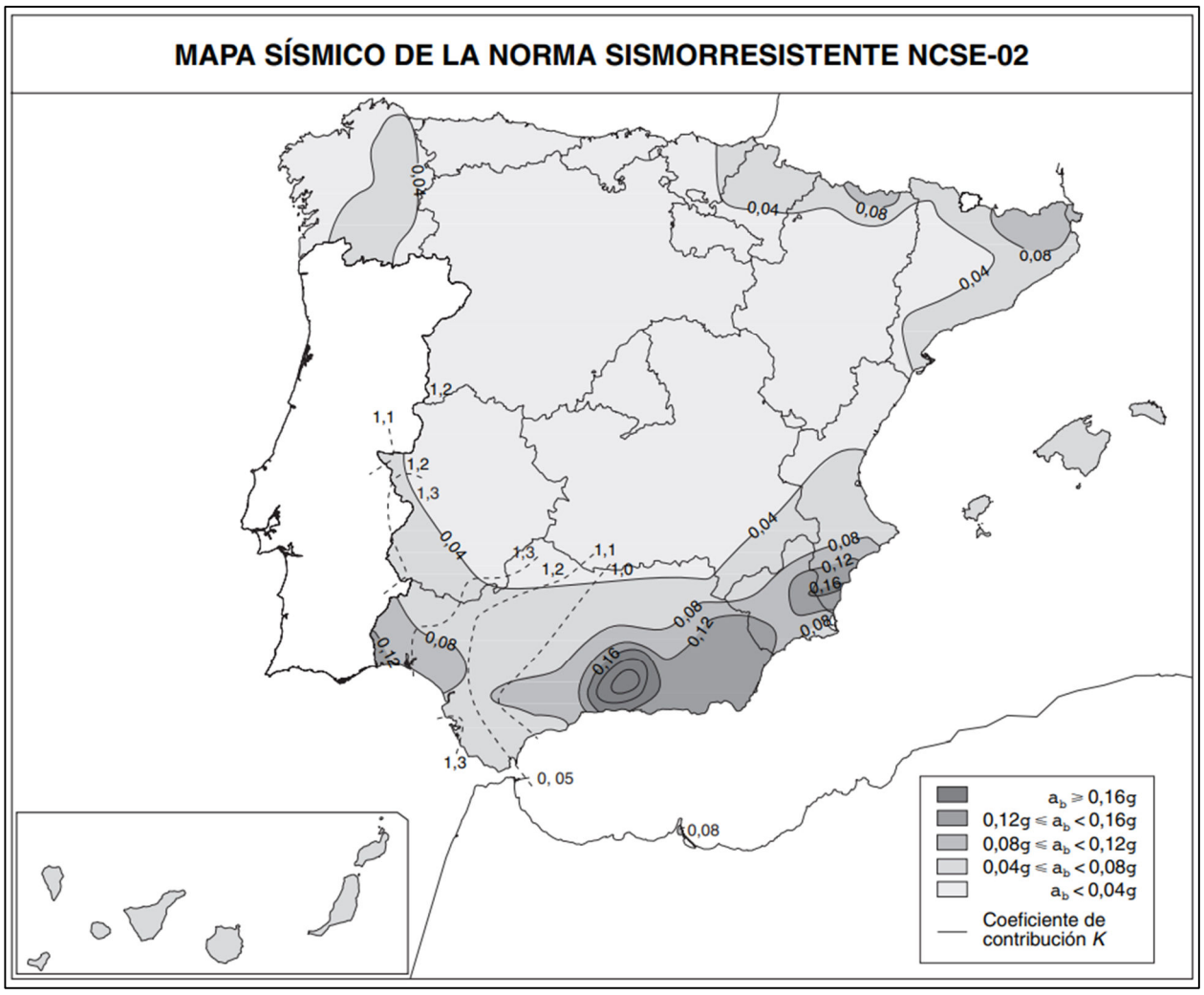


Ilustración 7. Mapa de Peligrosidad Sísmica. Fuente: Norma de Construcción Sismoresistente.

La citada norma delimita la peligrosidad sísmica de cada punto del territorio nacional en base a lo que denomina aceleración sísmica básica, cuyo valor se representa en relación al valor de la

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

gravedad, **g**, e indica un valor característico de la aceleración horizontal de la superficie del terreno. El mapa suministra también el coeficiente de contribución K, que tiene en cuenta la influencia de los distintos tipos de terremotos esperados en la peligrosidad sísmica de cada punto.

Conforme a lo anterior, la NCSE-02 dicta que no será necesaria la consideración de las acciones sísmicas cuando la aceleración sísmica horizontal básica del emplazamiento $\mathbf{a_b}$ sea menor de 0,04 g, siendo **g** la aceleración de la gravedad.

Tampoco será necesaria la consideración de las acciones sísmicas en las situaciones en que la aceleración sísmica horizontal de cálculo, definida a continuación, sea menor de 0,04 g.

El término municipal de Famorca tiene una aceleración sísmica horizontal de cálculo de 0,07 g (valor obtenido del Instituto Geográfico Nacional) que habría que tener en cuenta para el cálculo de estructuras, en el proyecto que nos ocupa no existe ninguna estructura de consideración a tener en cuenta en el cálculo sísmico.

5. CONCLUSIONES

Se ha de señalar que las excavaciones son de naturaleza compatible con los estudios geotécnicos realizados en la zona, aunque en la situación del presente proyecto éstas son de poca entidad. En concreto, las obras solo afectarán al terreno en las tareas de apertura de zanja y relleno de la misma mediante zahorra artificial compactada al 100% del ensayo próctor modificado.

La clasificación de las excavaciones incluidas en el PG3, de aplicación en el presente proyecto es la siguiente:

Excavación en roca. Comprenderá la correspondiente a todas las masas de roca, depósitos estratificados y de todos aquellos materiales que presenten características de roca maciza, cementados tan sólidamente que únicamente puedan ser excavados utilizando explosivos o martillo picador.

Excavación en terreno de tránsito. Comprenderá la correspondiente a los materiales formados por rocas descompuestas, tierras muy compactas y todos aquellos que para su excavación no sea necesarios el empleo de explosivos y sea precisa la utilización de escarificadores profundos y pesados.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Excavación en tierra. Comprenderá la correspondiente a todos los materiales no incluidos en los apartados anteriores.

Siguiendo el criterio de las definiciones anteriores, visto el estudio geotécnico que se adjunta al final del presente anejo, y dada la naturaleza geológica del suelo donde se ubican las obras, se establece que la excavación se realizará en los tres tipos de terrenos, predominado la excavación en tierra y puntualmente por roca.

5.1. Recomendación de estabilidad en zanjas excavadas.

Se considera zanja la excavación que tenga las dimensiones definidas en la norma tecnológica NTE-ADZ - Acondicionamiento de terreno: Zanjas y Pozos (hasta 2 metros de anchura y hasta 7 m. de profundidad).

La excavación de la zanja se realizará con máquina. No obstante, si se sospecha o constata la existencia de otros servicios que pudieran ser afectados, la excavación en esos puntos se realizará a mano, prestando especial interés en no dañar las posibles obras subterráneas encontradas en el subsuelo, debiendo tomarse en cada caso las medidas preventivas que sean más adecuadas.

Cuando la excavación se realice a máquina, es primordial garantizar la integridad de los diferentes servicios enterrados existentes. Cuando se sospeche la existencia de otros servicios se dispondrá de una segunda persona que dirija la excavación, además del maquinista.

Los materiales procedentes de la excavación no utilizables como relleno, se deberán retirar de la obra, acopiados en un lugar específico según las ordenanzas municipales.

En el caso de las tuberías, para que exista un apoyo uniforme de las conducciones a instalar se recomienda rellenar el fondo de la zanja con una capa de 0,10 m de arena seleccionada o procedente de la excavación si la Dirección de Obra así lo autoriza, que en cualquier caso deberá compactarse adecuadamente.

En viales pavimentados, se rellenará con una capa de zahorra artificial compactada al 100% del ensayo Próctor Modificado y una capa superior de 10 cm de espesor de hormigón en masa HM-20, dejando los últimos 5 cm para la reposición del firme.

Para viales no pavimentados, la zanja se rellenará con zahorra artificial compactada al 100% del ensayo Próctor Modificado hasta enrasar a la cota existente del vial.

En terreno natural se terminará de rellenar con material de la excavación, excepto en los casos que el tramo en cuestión esté incluido en una futura calle prevista en el planeamiento municipal, que en este caso se tratará como en los caminos de zahorra rellenando con zahorra artificial compactada al 100% del ensayo Pròctor modificado hasta enrasar a la cota existente del vial.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ANEJO Nº4. CÁLCULOS HIDRÁULICOS

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ÍNDICE ANEJO Nº 4. CÁLCULOS HIDRÁULICOS

1. INTRODUCCIÓN 3

2.- CÁLCULOS HIDROLÓGICOS 3

3.- CÁLCULOS HIDRÁULICOS 3

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ANEJO Nº 5. CÁLCULOS HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICOS

1. INTRODUCCIÓN

El objeto del presente anejo es la justificación hidráulica de la conducción de saneamiento de la mejora de la red unitaria dentro del casco urbano de Famorca (Alicante), en concreto en tres puntos determinados de la red existente.

Para ello nos basamos en los datos obtenidos in situ de la red existente y que se pretende mejorar con la ejecución con nuevas conducciones, siendo una reposición de la red existente

2. CÁLCULOS HIDRÁULICOS

Tal como se ha comentado, las actuaciones previstas tienen por objeto la mejora de la red existente con la reposición de las conducciones de saneamiento, por ello, se da por hecho que las conducciones a reponer pueden absorber el volumen de vertido actual y futuro del municipio.

Por otra parte, para comprobar el caudal que es capaz de transportar los colectores a reponer y que discurre por gravedad, se empleará la **fórmula de Prandtl-Colebrook**:

$$V = 2\sqrt{2\ g\ D\ i}\ Log\ (\frac{Ka}{3{,}71\ D} + \frac{2{,}51\ v}{D\ \sqrt{2\ g\ D\ I}})$$

siendo:

g = aceleración de la gravedad (m/s^2)

D = Ø interior (m).

i = pendiente según perfil (m/m).

K_a = rugosidad en (m), n = 0,002 para tuberías de PVC.

V= velocidad media (m/s)

- **n ≡** coeficiente de rugosidad, en donde se incluyen las irregularidades propias de las conducciones de saneamiento en servicio

A continuación, se adjunta la tabla, donde vienen reflejadas las relaciones Q/Q_o y V/V_o para las distintas alturas de llenado. Considerando la pendiente mínima del colector (0,016 m/m), se obtiene el caudal máximo a evacuar por la conducción al 75% del calado, que es de 40,29 l/s (145,04m^3/h) y a sección llena (100% del calado) 46,58 l/s (167,68 m^3/h). Por lo que, en ambos casos, el colector es capaz de evacuar todo el caudal, evitando que entre en carga.

Debe considerarse la conducción trabajando en régimen de lámina libre, con un llenado máximo del 75% del calado para el caudal de cálculo a evacuar.

COLECTORES A EJECUTAR

MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA

TRAMO	DEL P.R.	AL P.R.	TUBO	COTAS PARTIDA		COTAS LLEGADA		DIFERENCIA COTA	LONGITUD (m)	PENDIENTE (m/m)
				COTA TERRENO	COTA RASANTE INF. TUBO	COTA TERRENO	COTA RASANTE INF. TUBO			
TRAMO C-32 - PLAÇA LA FONT										
nuevo	P35	P35bis	PVC CORR. DN400 MM	694,00	691,75	694,14	691,47	0,28	15,30	0,0183
nuevo	P35bis	P36bis	PVC CORR. DN400 MM	694,14	690,66	694,20	690,58	0,08	3,90	0,0205
TRAMO C-35 - COLECTOR PERIFÉRICO										
existente	P44	P45	PVC CORR. DN315 MM	685,02	684,10	684,95	683,81	0,29	14,30	0,0203
existente	P45	Borde talud	PVC CORR. DN315 MM	684,95	683,81	684,95	683,71	0,10	5,00	0,0200
TRAMO BAJO CTRA. CV-720 Y NUEVO TRAMO P32-P47										
existente	P31	P32	HORMIGÓN DN500 MM	677,11	675,52	675,00	673,76	1,76	20,00	0,0880
nuevo	P32	P47	HORMIGÓN DN500 MM	675,00	673,76	671,67	670,43	3,33	50,00	0,0666

TRAMO	DEL P.R.	AL P.R.	TUBO	DIÁMETRO (m)	SECCIÓN LLENA			CALADO AL 75%		
					V (m/s)	Caudal (l/s)	Caudal (m³/h)	V (m/s)	Caudal (l/s)	Caudal (m³/h)
TRAMO C-32 - PLAÇA LA FONT										
nuevo	P35	P35bis	PVC CORR. DN400 MM	0,364	3,04	316,29	1.138,64	3,25	273,59	984,92
nuevo	P35bis	P36bis	PVC CORR. DN400 MM	0,364	3,22	334,76	1.205,14	3,44	289,57	1.042,44
TRAMO C-35 - COLECTOR PERIFÉRICO										
existente	P44	P45	PVC CORR. DN315 MM	0,285	2,72	173,48	624,54	2,91	150,06	540,22
existente	P45	P46	PVC CORR. DN315 MM	0,285	2,70	172,20	619,90	2,89	148,95	536,22
TRAMO BAJO CTRA. CV-720 Y NUEVO TRAMO P32-P47										
existente	P31	P32	HORMIGÓN DN500 MM	0,500	5,49	1.078,10	3.881,14	5,88	932,55	3.357,19
nuevo	P32	P47	HORMIGÓN DN500 MM	0,500	4,78	1.875,78	6.752,83	5,11	1.622,55	5.841,19

COEFICIENTE DE MANNING= 0,0135 HORMIGÓN

COEFICIENTE DE MANNING= 0,0090 P.V.C y PEAD

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ANEJO Nº 5.-CÁLCULO MECÁNICO

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ÍNDICE

1. TEORÍA DEL PROGRAMA DE CÁLCULO. 3
1.1. CÁLCULO MECÁNICO 3
1.1.1. INTRODUCCIÓN. 3
1.1.2. TIPOS DE INSTALACIÓN. 3
1.1.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS TUBOS E INSTALACIÓN. 4
1.1.4. TIPOS DE APOYO 5
1.1.5. TIPOS DE RELLENO 5
1.1.6. MÓDULOS DE COMPRESIÓN 6
1.1.7. SOBRECARGAS DE LA INSTALACIÓN 6
1.1.8. TIPO DE PAVIMENTACIÓN 7
1.1.9. TIPO DE TRÁFICO (COEFICIENTE DE IMPACTO) 8
1.2. CÁLCULO DE ACCIONES 8
2. COMPORTAMIENTO MECÁNICO DE LAS CONDUCCIONES Y DATOS DE CÁLCULO. 9
2.1. TRAMO C-32 PLAÇA DE LA FONT 10
2.2. TRAMO C-35 – COLECTOR PERIFÉRICO 11

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

1. TEORÍA DEL PROGRAMA DE CÁLCULO.

1.1. CÁLCULO MECÁNICO

1.1.1. INTRODUCCIÓN.

El presente anejo se ha calculado con el programa ASETUB versión 2021. en aplicaciones de agua a presión y sin presión, según las siguientes normas:

Cálculo		Tipo de conducción	Material	DN	PN	SN	Norma Tuberías (de pared compacta)
Hidráulico UNE 53959:2002	Mecánico UNE 53331:2021	Presión	PVC-U	12 - 1000	6 - 25	-	UNE-EN ISO 1452
			PE	16 - 2500	3.2 - 25		UNE-EN 12201
		Sin presión	PVC-U	110 - 1000	-	2, 4, 8	UNE-EN 1401

En el presente anejo se han realizado los cálculos mecánicos de las conducciones de los distintos tramos que componen el proyecto.

Se distingue cuatro tipos de cálculo:

- Cálculo del colector de PVC en el tramo C-32 Plaça de la Font.
- Cálculo del colector de PVC en el tramo C-35 – colector periférico.

1.1.2. TIPOS DE INSTALACIÓN.

Es la primera carpeta que se debe cumplimentar y la que aparece por defecto al entrar en la pantalla de inserción de datos. En ella se debe elegir el tipo de instalación en la cual se procederá a montar el tubo o tubos, existiendo las siguientes posibilidades:

- Instalación de una conducción bajo zanja (estrecha o media).
- Instalación de una conducción bajo terraplén.
- Instalación de una conducción bajo zanja terraplenada.
- Instalación de dos conducciones al mismo nivel.
- Instalación de dos conducciones a distinto nivel.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

También se debe especificar, aunque no es necesario para el cálculo, el coeficiente de seguridad que se va aplicar a los resultados. Así podremos obtener en la pantalla de presentación de resultados marcadas en color rojo aquellas acciones que no superan las condiciones de exigidas por el coeficiente de seguridad elegido (A o B).

1.1.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS TUBOS E INSTALACIÓN.

En esta sección se deben introducir todos los datos referentes al tubo e instalación.

Si la instalación se compone de una sola conducción, encontraremos que sólo aparece activa la sección correspondiente a un tubo.

En este caso, se debe hacer distinción entre instalaciones bajo zanja o terraplén y bajo zanja terraplenada, ya que en esta última hay especificar la altura del terraplén (Hterr), mientras que en las dos primeras este dato no es necesario y el cuadro de texto correspondiente no está visible.

Si la elección ha sido de instalación con dos conducciones, se encontrarán activadas las secciones correspondientes al tubo 1 y tubo 2, como es lógico.

En este otro caso también se debe distinguir entre dos conducciones al mismo nivel y a distinto nivel. En el primero de estos dos casos, el programa considera que tanto el tubo 1 como el tubo 2 están instalados bajo zanja, de manera que el cuadro de texto “Hterr” existente en la sección para el Tubo 1, no estará visible.

En el caso de dos conducciones a distinto nivel, el programa considera que el tubo 1 se encuentra bajo zanja terraplenada y el tubo 2 bajo zanja, de modo que “Hterr” ahora aparecerá visible para la sección del tubo 1.

Los campos que aparecen en esta sección son:

H1, H2: Altura del recubrimiento, sin contar el terraplén, desde la generatriz superior del tubo (m).

Hterr: Altura del terraplén, en el caso de instalación bajo zanja terraplenada o de dos instalaciones a distinto nivel (m).

B1, B2: Anchura de la zanja a la altura de la generatriz superior del tubo (m).

Beta: Ángulo de inclinación en grados de las paredes de la zanja (talud).

Dn: Diámetro nominal del tubo (mm).

e: espesor nominal de la pared del tubo (mm).

P. esp: Peso específico del material del tubo (kN/m3)

PN: Presión nominal del tubo (bar)

Ha: Altura del nivel freático sobre la clave del tubo (m).

Pe: Presión exterior del agua (bar).

Pi: Presión interior del agua (bar).

Sigma: Esfuerzo tangencial de diseño del tubo a flexión – tracción (N/mm2), para cálculo a largo plazo (50 años)

1.1.4. TIPOS DE APOYO

El Informe UNE 53331 IN, especifica dos formas de apoyar los tubos en la zanja:

- Apoyo tipo A: Este tipo de apoyo consiste, esencialmente, en una cama continua de material granular compactado sobre la que descansa el tubo. La cama de apoyo debe tener una compactación uniforme en toda su longitud y envolver el tubo según el ángulo de apoyo 2 alfa previsto. La relación de proyección para este tipo de apoyo es Pj=1.

- Apoyo tipo B: En este tipo de apoyo el tubo descansa directamente sobre el fondo de la zanja o sobre el suelo natural, cuando se trata de una instalación bajo terraplén. Se utilizará únicamente en suelos arenosos exentos de terrones y piedras.

Es necesario especificar el ángulo de apoyo de los tubos sobre la zanja (2 alfa).

Una vez cubierta la tubería, se añade un relleno seleccionado, compactándose a ambos lados del tubo para garantizar el ángulo de apoyo 2 alfa previsto La relación de proyección para este tipo de apoyo es Pj=1.

1.1.5. TIPOS DE RELLENO

Debemos seleccionar un tipo de relleno para la instalación:

G1 No cohesivo.

G2 Poco cohesivo.

G3 Medianamente cohesivo.

G4 Cohesivo.

A continuación, se debe seleccionar el tipo de compactado del relleno:

- Relleno de la zanja compactando por capas en toda la altura de la zanja.

- Relleno de la zanja compactando por capas en la zona del tubo y sin compactar el resto de la zanja

- Relleno de la zanja con compactado posterior.

- Zanja entibada, sin compactado posterior a la retirada de las tablas.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Además hay que añadir el peso específico de la tierra de relleno de la zona de la zanja En caso de instalación bajo zanja terraplenada o de dos instalaciones a distinto nivel hay que especificar el peso específico del terraplén.

1.1.6. MÓDULOS DE COMPRESIÓN

Para el cálculo de las cargas de las tierras es necesario conocer los módulos de compresión del relleno alrededor del tubo, por encima del mismo, en las paredes y en el suelo de la zanja.

- E1: Módulo de compresión de relleno en la parte superior del tubo.
- E2: Módulo de compresión del relleno alrededor del tubo, hasta 30 cm. por encima de la coronación.
- E3: Módulo de compresión del terreno en la zona lateral del tubo.
- E4: Módulo de compresión del terreno en la zona inferior al tubo.

Estos valores se deben calcular directamente mediante los ensayos correspondientes.

Si no se realizan ensayos, los valores de E1 y E2 pueden tomarse de la tabla que aparece en pantalla, según el grado de compactación especificado para el relleno y según el tipo de suelo.

Para seleccionar un valor de la tabla, en primer lugar, se debe activar el botón circular existente al lado de las cajas de texto correspondientes a E1, E2, E3 y E4. Una vez seleccionado el módulo a rellenar, hay que situar el puntero sobre la tabla de módulos para Próctor normal y pulsar con el botón izquierdo del ratón sobre la casilla que contenga el valor deseado. Este valor aparecerá automáticamente en la caja de texto del módulo de compresión seleccionado.

Debe tomarse E1=E2 cuando el material y la compactación en una y otra zona del relleno sea el mismo.

Los valores de E3 y E4 deben escogerse de acuerdo con las condiciones reales del terreno de la zanja. Si no se conocen dichos valores, pueden tomarse E3=E2. En los casos de instalación bajo terraplén, se tomará, en general, E1=E2=E3.

Para suelos normales, pueden tomarse el valor de E4 de la tabla, para compactación Próctor normal del 100 %.

1.1.7. SOBRECARGAS DE LA INSTALACIÓN

Para determinar la presión sobre el tubo debida a las sobrecargas verticales es necesario conocer.

a) Sobrecargas concentradas: Se consideran como cargas concentradas las originadas, principalmente, por las cargas de tráfico puntuales:

Deberán conocerse los siguientes datos:

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- Pc: Sobrecarga concentrada (kN). En el caso de vehículos, se considera la carga máxima por rueda.

- a: Distancia entre ruedas (m).

- b: Distancia entre ejes (m).

- c: Longitud de la diagonal existente entre ruedas de distinto eje y distinto lado del vehículo (m).

- Número de ejes de los vehículos.

Los valores de a, b, c y número de ejes se obtienen automáticamente de la tabla "Vehículos" que se obtiene al pulsar el botón de mismo nombre existente en la sección de sobrecarga concentradas.

Para ver una tabla con los tipos de vehículos tipo y sus cargas por rueda, pulsar sobre el botón de título vehículos.

b) Sobrecargas repartidas: Se consideran como cargas repartidas la originadas, principalmente, por los materiales acopiados, vehículos con cadenas, etc.

Deberán conocerse los siguientes datos:

- Pd: Sobrecarga repartida (kN/m2). En el caso de vehículos con cadenas, se considerará la mitad de la carga del vehículo dividida entre el área de la cadena en contacto con el terreno.

- L: Longitud de la sobrecarga (m).

- A: Anchura de la sobrecarga (m).

Existe la posibilidad de calcular el coeficiente Cd de sobrecargas repartidas antes de calcular las acciones. Para ello se debe pulsar sobre el botón "Cd" y seleccionar de la tabla el valor para Vts y Rm/e (estos valores se calculan automáticamente al pulsar sobre el botón "calcular").

Este proceso no es necesario realizarlo ya que Cd se calculará automáticamente cuando se determinen las acciones.

En el cálculo de sobrecargas verticales hay que considerar los siguientes factores:

- Tipo de pavimentación.

- Tipo de tráfico.

1.1.8. TIPO DE PAVIMENTACIÓN

Este dato es imprescindible cuando tenemos una instalación bajo una zona pavimentada. Los datos a especificar son los siguientes:

- h1, h2: Altura de la primera y segunda capa de pavimentación respectivamente (m).

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- Ef1, Ef2: Módulos de compresión de la primera y segunda capa de pavimentación (N/mm2).

Se puede ver una tabla con los distintos tipos de pavimentos típicos y sus módulos de compresión pulsando sobre el botón de título “tabla materiales”.

1.1.9. TIPO DE TRÁFICO (COEFICIENTE DE IMPACTO)

Al pulsar el botón vehículos de la sección de sobrecargas obtendremos los diferentes tipos de vehículos, número de ejes, peso y carga máxima por rueda. Al seleccionar uno de ellos, obtendremos automáticamente estos datos.

El tipo de tráfico:

a) Para firme NORMAL:

- Tráfico ligero (menor o igual a 12 toneladas): C impacto =1.50
- Tráfico medio (entre 12 y 39 toneladas): C impacto = 1.40
- Tráfico pesado (mayor o igual a 39 toneladas): C impacto = 1.20

b) Para firme IRREGULAR:

- Tráfico ligero (menor o igual a 12 toneladas): C impacto menor o igual a 1.80 (se toma 1.80)
- Tráfico medio (entre 12 y 39 toneladas): C impacto menor o igual a 1.75 (se toma 1.75)
- Tráfico pesado (mayor o igual a 39 toneladas): C impacto menor o igual a 1.50 (se toma 1.50)

1.2. CÁLCULO DE ACCIONES

Una vez se han introducido todos los datos en las cajas de texto, se procederá al cálculo de acciones. Para ello, hay que pulsar sobre el botón que posee un icono en forma de flecha o elegir la opción del menú: “Opciones” - “Cálculo de acciones”.

El programa revisará automáticamente los datos introducidos y en el caso de haberse omitido dato o datos necesarios para el cálculo, se mostrará una ventana especificando cual o cuales son.

Una vez el programa compruebe que no faltan datos, se mostrará una nueva ventana con los resultados de las acciones.

El programa calcula las acciones a corto y a largo plazo automáticamente.

Si en la fase de inserción de datos se ha especificado un tipo de seguridad (A o B), el programa aplicará este al resultado del cálculo de acciones, de manera que aquellos resultados que no satisfagan los requisitos aparecerán en color rojo.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Esta página contiene las siguientes opciones (botones):

- Menú principal: Regresa a la página de inicio del programa.
- Recalcular: Regresa a la página de inserción de datos para cambiar los datos y volver a calcular las acciones.
- Imprimir Informe.
- Guardar datos.

En la pantalla de resultados se muestran además los datos del tubo y de la instalación empleados para el cálculo.

2. COMPORTAMIENTO MECÁNICO DE LAS CONDUCCIONES Y DATOS DE CÁLCULO.

Los cálculos realizados son los siguientes:

TRAMO C-32 PLAÇA DE LA FONT

- Cálculo conducción con PVC DN400mm SN8

TRAMO C-35 – COLECTOR PERIFÉRICO

- Cálculo conducción con PVC DN315mm SN8

TRAMO BAJO CRTA CV720

- Cálculo con doble conducción con HM500mm

LISTADOS DE LOS CÁLCULOS EFECTUADOS

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

2.1. TRAMO C-32 PLAÇA DE LA FONT

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Informe de resultados de cálculo mecánico

DATOS SOBRE EL INFORME

Informe número : Anejos nº 5. Cálculo mecánicos - Tramo C-32 - Plaza de la Font
Fecha : 20-03-2026
A la atención de D./Dña. : M. Antonio Maldonado
Empresa / Entidad : Proaguas Costablanca, S.A.
Ciudad : Famorca (Alicante)
Teléfono/Fax : [redacted]
Correo electrónico : [redacted]
Referencia de la obra : Anejos nº 5. Cálculo mecánicos - Tramo C-32 - Plaza de la Font

INSTALACIÓN VÁLIDA

Coeficiente de seguridad empleado en el cálculo: A (>2,5)

1. CARACTERÍSTICAS DEL TUBO Y LA INSTALACIÓN

Tipo de conducción :	Saneamiento sin presión (Tubos según norma UNE-EN 1401-1)
Tipo de Instalación :	Instalación en terraplén

	Tubo	Unidades
Material del tubo :	PVC-U	
Reguidez Nominal(SN) :	8	KN/m ^{2}
Diámetro nominal (DN) :	400	mm
Espesor (e) :	11.7	mm
Diámetro interior (di) :	376.6	mm
Radio medio (Rm) :	0.19415	mm
Módulo de elasticidad :	Et(lp)=1750, Et(cp)=3600;	N/mm^2
Peso específico (P.esp.) :	14.6	kN/m^3
Esfuerzo tang. máximo :	Sigma-t(lp)= 50, Sigma-t(cp)=90	N/mm^2

Las propiedades del material se han obtenido según la norma UNE 53331

Este programa es una herramienta gratuita, que puede ser utilizada por personas con conocimientos técnicos en el cálculo estático de tuberías. El programa no puede reemplazar al ingeniero responsable.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

1. CARACTERÍSTICAS DEL TUBO Y LA INSTALACIÓN

	Tubo	Unidades
Presión interior del agua (Pi) :	1	bar
Presión exterior del agua (Pe) :	0.002	N/mm^2
Altura de la zanja (H) :	2.85	m
Anchura de la zanja (B) :	1.6	m
Altura nivel freático (Ha) :	0	m
Ángulo de inclinacion de la zanja (Beta) :	11.31	º

Apoyo sobre material granular compactado (Tipo A)	
Ángulo de apoyo :	2alfaD=60
Tipo de suelo :	No cohesivo

	Tubo 1
Tipo de relleno en la zona superior o zona 1 :	No cohesivo
Tipo de instalación del relleno superior o zona 1 :	Relleno compactado por capas en toda la altura de la zanja
Tipo de relleno zona 2 o alrededor del tubo :	No cohesivo

Peso específico de la tierra de relleno :	$Y1=20\ kN/m^3$
Módulos de compresión del relleno :	$E1=40\ N/mm^2$ $E2=40\ N/mm^2$
Módulos de compresión del terreno :	$E3=40\ N/mm^2$ $E4=40\ N/mm^2$

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
Sobrecargas concentradas debidas a tráfico :			
Número de ejes de los vehiculos :	0	0	
Distancia entre ruedas (a) :			m
Distancia entre ejes (b) :			m
Sobrecarga concentrada (Pc) :			kN
Sobrecarga repartida (Pd) :			kN
Altura 1ª capa de pavimentación (h1) :			m
Altura 2ª capa de pavimentación (h2) :			m
Módulos de compresión de las capas de pavimentación	Ef1= Ef2=	Ef1= Ef2=	N/mm^2

Este programa es una herramienta gratuita, que puede ser utilizada por personas con conocimientos técnicos en el cálculo estático de tuberías. El programa no puede reemplazar al ingeniero responsable.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

2.DETERMINACIÓN DE LAS ACCIONES SOBRE EL TUBO

2.1. PRESIÓN VERTICAL DE LAS TIERRAS

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
Debida a las tierras (qv) :	36,20883	40,32564	kN/m^2
Debida a las sobrecargas concentradas (Pvc) :	0,00000	0,00000	kN/m^2
Debida a las sobrecargas repartidas (Pvr) :	0	0	kN/m^2
Presión vertical total sobre el tubo (qvt) :	36,20883	40,32564	kN/m^2

2.2.PRESIÓN LATERAL DE LAS TIERRAS

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
Reacción máxima lateral del suelo a la altura del centro del tubo (qht):	16,25690	22,90817	kN/m^2

2.3. DEFORMACIÓN RELATIVA

Largo plazo :	dv=0.24940851947757 %	*Cumple <= 5%*
Corto plazo :	dv= 0.22118578664464 %	*Cumple <= 5%*

2.4. MOMENTOS FLECTORES CIRCUNFERENCIALES

2.4.1 DEBIDO A LAS CARGAS VERTICALES SOBRE EL TUBO (MQVT)

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
En Clave (Mqvt) :	0,39035	0,43473	kN/m
En Riñones (Mqvt) :	-0,39991	-0,44537	kN/m
En Base (Mqvt) :	0,51455	0,57306	kN/m

2.4.2 DEBIDOS A LA PRESIÓN LATERAL DEL RELLENO SOBRE EL TUBO (MQH)

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
En Clave (Mqh) :	-0,24098	-0,23581	kN/m
En Riñones (Mqh) :	0,24098	0,23581	kN/m
En Base (Mqh) :	-0,24098	-0,23581	kN/m

Este programa es una herramienta gratuita, que puede ser utilizada por personas con conocimientos técnicos en el cálculo estático de tuberías. El programa no puede reemplazar al ingeniero responsable.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

2.4.3 DEBIDOS A LA REACCIÓN MÁXIMA LATERAL DEL SUELO A LA ALTURA DEL CENTRO DEL TUBO (MQHT)

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
En Clave (Mqht) :	-0,11092	-0,15629	kN/m
En Riñones (Mqht) :	0,12746	0,17961	kN/m
En Base (Mqht) :	-0,11092	-0,15629	kN/m

2.4.4 DEBIDOS AL PROPIO PESO DEL TUBO (MT)

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
En Clave (Mt) :	0,00296	0,00296	kN/m
En Riñones (Mt) :	-0,00341	-0,00341	kN/m
En Base (Mt) :	0,00541	0,00541	kN/m

2.4.5 DEBIDOS AL PESO DEL AGUA (MA)

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
En Clave (Ma) :	0,01676	0,01676	kN/m
En Riñones (Ma) :	-0,01932	-0,01932	kN/m
En Base (Ma) :	0,03074	0,03074	kN/m

2.4.6 DEBIDOS A LA PRESIÓN DEL AGUA (MPA)

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
En Clave (Mpa) :	0,001	0,001	kN/m
En Riñones (Mpa) :	0,001	0,001	kN/m
En Base (Mpa) :	0,001	0,001	kN/m

2.4.7 MOMENTO FLECTOR TOTAL (M)

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
En Clave :	0,05929	0,06346	kN/m
En Riñones :	-0,05307	-0,05157	kN/m
En Base :	0,19992	0,21822	kN/m

Este programa es una herramienta gratuita, que puede ser utilizada por personas con conocimientos técnicos en el cálculo estático de tuberías. El programa no puede reemplazar al ingeniero responsable.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

2. DETERMINACIÓN DE LAS ACCIONES SOBRE EL TUBO

2.5. FUERZAS AXILES

2.5.1 DEBIDAS A LA PRESIÓN VERTICAL TOTAL SOBRE EL TUBO (NQVT)

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
En Clave (Nqvt) :	0,56240	0,62634	kN/m
En Riñones (Nqvt) :	-7,02994	-7,82922	kN/m
En Base (Nqvt) :	-0,56240	-0,62634	kN/m

2.5.2 DEBIDAS A LA PRESIÓN LATERAL DEL RELLENO SOBRE EL TUBO(NQH)

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
En Clave (Nqh) :	-4,96483	-4,85826	kN/m
En Riñones (Nqh) :	0,00000	0,00000	kN/m
En Base (Nqh) :	-4,96483	-4,85826	kN/m

2.5.3 DEBIDAS A LA REACCIÓN MÁXIMA LATERAL DEL SUELO A LA ALTURA DEL CENTRO DEL TUBO (NQHT)

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
En Clave (Nqht) :	-1,82117	-2,56628	kN/m
En Riñones (Nqht) :	0,00000	0,00000	kN/m
En Base (Nqht) :	-1,82117	-2,56628	kN/m

2.5.4 DEBIDOS AL PROPIO PESO DEL TUBO (NT)

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
En Clave (Nt) :	0,01383	0,01383	kN/m
En Riñones (Nt) :	-0,05210	-0,05210	kN/m
En Base (Nt) :	-0,01383	-0,01383	kN/m

Este programa es una herramienta gratuita, que puede ser utilizada por personas con conocimientos técnicos en el cálculo estático de tuberías. El programa no puede reemplazar al ingeniero responsable.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

2.5.5 DEBIDOS AL PESO DEL AGUA (NA)

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
En Clave (Na) :	0,26688	0,26688	kN/m
En Riñones (Na) :	0,08104	0,08104	kN/m
En Base (Na) :	0,48701	0,48701	kN/m

2.5.6 DEBIDOS A LA PRESIÓN DEL AGUA (NPA)

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
En Clave (Npa) :	18,83000	18,83000	kN/m
En Riñones (Npa) :	18,83000	18,83000	kN/m
En Base (Npa) :	18,83000	18,83000	kN/m

2.5.7 FUERZA AXIL TOTAL (N)

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
En Clave (N) :	12,88709	12,31250	kN/m
En Riñones (N) :	11,82900	11,02972	kN/m
En Base (N) :	11,95478	11,25230	kN/m

Este programa es una herramienta gratuita, que puede ser utilizada por personas con conocimientos técnicos en el cálculo estático de tuberías. El programa no puede reemplazar al ingeniero responsable.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

2. DETERMINACIÓN DE LAS ACCIONES SOBRE EL TUBO

2.6. ESFUERZOS TANGENCIALES MÁXIMOS

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
En Clave (N) :	3,75225	3,88980	N/mm^2
En Riñones (N) :	3,29054	3,15745	N/mm^2
En Base (N) :	9,96048	10,71848	N/mm^2

2.7. VERIFICACIÓN DEL ESFUERZO TANGENCIAL(COEF. DE SEGURIDAD A ROTURA)

	Largo plazo		
En Clave :	13,32535	*Cumple >2.5*	
En Riñones :	15,19506	*Cumple >2.5*	
En Base :	5,01984	*Cumple >2.5*	
	Corto plazo		
En Clave :	23,13745	*Cumple >2.5*	
En Riñones :	28,50400	*Cumple >2.5*	
En Base :	8,39671	*Cumple >2.5*	

2.8. ESTABILIDAD (COEFICIENTES DE SEGURIDAD AL APLASTAMIENTO)

	Largo plazo		
Debido al terreno, n1:	48,34174	*Cumple >2.5*	
AlphaD:	18,471	-	
Debido a la presión ext. de agua, n2:	294,75119	*Cumple >2.5*	
Debido al terreno y al agua, n3:	41,53039	*Cumple >2.5*	
	Corto plazo		
Debido al terreno, n1:	62,25693	*Cumple >2.5*	
AlphaD:	15,86599	-	
Debido a la presión ext. de agua, n2:	520,83948	*Cumple >2.5*	
Debido al terreno y al agua, n3:	55,60978	*Cumple >2.5*	

Este programa es una herramienta gratuita, que puede ser utilizada por personas con conocimientos técnicos en el cálculo estático de tuberías. El programa no puede reemplazar al ingeniero responsable.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Informe de resultados de cálculo mecánico

DATOS SOBRE EL INFORME

Informe número : Anejo nº 5. Cálculo mecánicos - Tramo C35 - Colector periférico
Fecha : 24-03-2026
A la atención de D./Dña. : M. Antonio Maldonado
Empresa / Entidad : Proaguas Costablanca, S.A.
Ciudad : Famorca (Alicante
Teléfono/Fax : [redacted]
Correo electrónico : [redacted]
Referencia de la obra : Anejo nº 5. Cálculo mecánicos - Tramo C35 - Colector periférico

INSTALACIÓN VÁLIDA

Coeficiente de seguridad empleado en el cálculo: A (>2,5)

1. CARACTERÍSTICAS DEL TUBO Y LA INSTALACIÓN

Tipo de conducción :	Saneamiento sin presión (Tubos según norma UNE-EN 1401-1)
Tipo de Instalación :	Instalación en terraplén

	Tubo	Unidades
Material del tubo :	PVC-U	
Reguidez Nominal(SN) :	8	KN/m ^{2}
Diámetro nominal (DN) :	315	mm
Espesor (e) :	9.2	mm
Diámetro interior (di) :	296.6	mm
Radio medio (Rm) :	0.1529	mm
Módulo de elasticidad :	Et(lp)=1750, Et(cp)=3600;	N/mm^2
Peso específico (P.esp.) :	14.6	kN/m^3
Esfuerzo tang. máximo :	Sigma-t(lp)= 50, Sigma-t(cp)=90	N/mm^2

Las propiedades del material se han obtenido según la norma UNE 53331

Este programa es una herramienta gratuita, que puede ser utilizada por personas con conocimientos técnicos en el cálculo estático de tuberías. El programa no puede reemplazar al ingeniero responsable.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

1. CARACTERÍSTICAS DEL TUBO Y LA INSTALACIÓN

	Tubo	Unidades
Presión interior del agua (Pi) :	1	bar
Presión exterior del agua (Pe) :	0.001575	N/mm^2
Altura de la zanja (H) :	1.08	m
Anchura de la zanja (B) :	1	m
Altura nivel freático (Ha) :	0	m
Ángulo de inclinacion de la zanja (Beta) :	0	º

Apoyo sobre material granular compactado (Tipo A)	
Ángulo de apoyo :	2alfaD=60
Tipo de suelo :	No cohesivo

	Tubo 1
Tipo de relleno en la zona superior o zona 1 :	No cohesivo
Tipo de instalación del relleno superior o zona 1 :	Relleno compactado por capas en toda la altura de la zanja
Tipo de relleno zona 2 o alrededor del tubo :	No cohesivo

Peso específico de la tierra de relleno :	Y1=20 kN/m^3
Módulos de compresión del relleno :	E1=40 N/mm^2 E2= 40 N/mm^2
Módulos de compresión del terreno :	E3=40 N/mm^2 E4= 40 N/mm^2

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
Sobrecargas concentradas debidas a tráfico :			
Número de ejes de los vehiculos :	0	0	
Distancia entre ruedas (a) :			m
Distancia entre ejes (b) :			m
Sobrecarga concentrada (Pc) :			kN
Sobrecarga repartida (Pd) :			kN
Altura 1ª capa de pavimentación (h1) :			m
Altura 2ª capa de pavimentación (h2) :			m
Módulos de compresión de las capas de pavimentación	Ef1= Ef2=	Ef1= Ef2=	N/mm^2

Este programa es una herramienta gratuita, que puede ser utilizada por personas con conocimientos técnicos en el cálculo estático de tuberías. El programa no puede reemplazar al ingeniero responsable.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

2.DETERMINACIÓN DE LAS ACCIONES SOBRE EL TUBO

2.1. PRESIÓN VERTICAL DE LAS TIERRAS

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
Debida a las tierras (qv) :	14,11893	15,73143	kN/m^2
Debida a las sobrecargas concentradas (Pvc) :	0,00000	0,00000	kN/m^2
Debida a las sobrecargas repartidas (Pvr) :	0	0	kN/m^2
Presión vertical total sobre el tubo (qvt) :	14,11893	15,73143	kN/m^2

2.2.PRESIÓN LATERAL DE LAS TIERRAS

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
Reacción máxima lateral del suelo a la altura del centro del tubo (qht):	6,84999	9,44644	kN/m^2

2.3. DEFORMACIÓN RELATIVA

Largo plazo :	dv=0.10544117972755 %	*Cumple <= 5%*
Corto plazo :	dv= 0.09144348154411 %	*Cumple <= 5%*

2.4. MOMENTOS FLECTORES CIRCUNFERENCIALES

2.4.1 DEBIDO A LAS CARGAS VERTICALES SOBRE EL TUBO (MQVT)

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
En Clave (Mqvt) :	0,09440	0,10518	kN/m
En Riñones (Mqvt) :	-0,09671	-0,10776	kN/m
En Base (Mqvt) :	0,12444	0,13865	kN/m

2.4.2 DEBIDOS A LA PRESIÓN LATERAL DEL RELLENO SOBRE EL TUBO (MQH)

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
En Clave (Mqh) :	-0,05633	-0,05507	kN/m
En Riñones (Mqh) :	0,05633	0,05507	kN/m
En Base (Mqh) :	-0,05633	-0,05507	kN/m

Este programa es una herramienta gratuita, que puede ser utilizada por personas con conocimientos técnicos en el cálculo estático de tuberías. El programa no puede reemplazar al ingeniero responsable.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

2.4.3 DEBIDOS A LA REACCIÓN MÁXIMA LATERAL DEL SUELO A LA ALTURA DEL CENTRO DEL TUBO (MQHT)

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
En Clave (Mqht) :	-0,02899	-0,03997	kN/m
En Riñones (Mqht) :	0,03331	0,04594	kN/m
En Base (Mqht) :	-0,02899	-0,03997	kN/m

2.4.4 DEBIDOS AL PROPIO PESO DEL TUBO (MT)

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
En Clave (Mt) :	0,00144	0,00144	kN/m
En Riñones (Mt) :	-0,00166	-0,00166	kN/m
En Base (Mt) :	0,00264	0,00264	kN/m

2.4.5 DEBIDOS AL PESO DEL AGUA (MA)

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
En Clave (Ma) :	0,00819	0,00819	kN/m
En Riñones (Ma) :	-0,00944	-0,00944	kN/m
En Base (Ma) :	0,01501	0,01501	kN/m

2.4.6 DEBIDOS A LA PRESIÓN DEL AGUA (MPA)

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
En Clave (Mpa) :	0,001	0,001	kN/m
En Riñones (Mpa) :	0,001	0,001	kN/m
En Base (Mpa) :	0,001	0,001	kN/m

2.4.7 MOMENTO FLECTOR TOTAL (M)

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
En Clave :	0,01941	0,02046	kN/m
En Riñones :	-0,01748	-0,01716	kN/m
En Base :	0,05747	0,06195	kN/m

Este programa es una herramienta gratuita, que puede ser utilizada por personas con conocimientos técnicos en el cálculo estático de tuberías. El programa no puede reemplazar al ingeniero responsable.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

2. DETERMINACIÓN DE LAS ACCIONES SOBRE EL TUBO

2.5. FUERZAS AXILES

2.5.1 DEBIDAS A LA PRESIÓN VERTICAL TOTAL SOBRE EL TUBO (NQVT)

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
En Clave (Nqvt) :	0,17270	0,19243	kN/m
En Riñones (Nqvt) :	-2,15878	-2,40534	kN/m
En Base (Nqvt) :	-0,17270	-0,19243	kN/m

2.5.2 DEBIDAS A LA PRESIÓN LATERAL DEL RELLENO SOBRE EL TUBO(NQH)

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
En Clave (Nqh) :	-1,47357	-1,44070	kN/m
En Riñones (Nqh) :	0,00000	0,00000	kN/m
En Base (Nqh) :	-1,47357	-1,44070	kN/m

2.5.3 DEBIDAS A LA REACCIÓN MÁXIMA LATERAL DEL SUELO A LA ALTURA DEL CENTRO DEL TUBO (NQHT)

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
En Clave (Nqht) :	-0,60433	-0,83340	kN/m
En Riñones (Nqht) :	0,00000	0,00000	kN/m
En Base (Nqht) :	-0,60433	-0,83340	kN/m

2.5.4 DEBIDOS AL PROPIO PESO DEL TUBO (NT)

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
En Clave (Nt) :	0,00856	0,00856	kN/m
En Riñones (Nt) :	-0,03226	-0,03226	kN/m
En Base (Nt) :	-0,00856	-0,00856	kN/m

Este programa es una herramienta gratuita, que puede ser utilizada por personas con conocimientos técnicos en el cálculo estático de tuberías. El programa no puede reemplazar al ingeniero responsable.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

2.5.5 DEBIDOS AL PESO DEL AGUA (NA)

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
En Clave (Na) :	0,16552	0,16552	kN/m
En Riñones (Na) :	0,05026	0,05026	kN/m
En Base (Na) :	0,30205	0,30205	kN/m

2.5.6 DEBIDOS A LA PRESIÓN DEL AGUA (NPA)

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
En Clave (Npa) :	14,83000	14,83000	kN/m
En Riñones (Npa) :	14,83000	14,83000	kN/m
En Base (Npa) :	14,83000	14,83000	kN/m

2.5.7 FUERZA AXIL TOTAL (N)

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
En Clave (N) :	13,09889	12,92242	kN/m
En Riñones (N) :	12,68922	12,44266	kN/m
En Base (N) :	12,87288	12,65697	kN/m

Este programa es una herramienta gratuita, que puede ser utilizada por personas con conocimientos técnicos en el cálculo estático de tuberías. El programa no puede reemplazar al ingeniero responsable.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

2. DETERMINACIÓN DE LAS ACCIONES SOBRE EL TUBO

2.6. ESFUERZOS TANGENCIALES MÁXIMOS

	Largo plazo	Corto plazo	Unidades
En Clave (N) :	2,82735	2,88419	N/mm^2
En Riñones (N) :	2,59357	2,54428	N/mm^2
En Base (N) :	5,55498	5,85559	N/mm^2

2.7. VERIFICACIÓN DEL ESFUERZO TANGENCIAL(COEF. DE SEGURIDAD A ROTURA)

	Largo plazo		
En Clave :	17,68440	*Cumple >2.5*	
En Riñones :	19,27846	*Cumple >2.5*	
En Base :	9,00093	*Cumple >2.5*	
	Corto plazo		
En Clave :	31,20462	*Cumple >2.5*	
En Riñones :	35,37346	*Cumple >2.5*	
En Base :	15,36993	*Cumple >2.5*	

2.8. ESTABILIDAD (COEFICIENTES DE SEGURIDAD AL APLASTAMIENTO)

	Largo plazo		
Debido al terreno, n1:	123,68951	*Cumple >2.5*	
AlphaD:	18,487	-	
Debido a la presión ext. de agua, n2:	372,89917	*Cumple >2.5*	
Debido al terreno y al agua, n3:	92,88113	*Cumple >2.5*	
	Corto plazo		
Debido al terreno, n1:	159,22036	*Cumple >2.5*	
AlphaD:	15,88274	-	
Debido a la presión ext. de agua, n2:	659,03290	*Cumple >2.5*	
Debido al terreno y al agua, n3:	128,23836	*Cumple >2.5*	

Este programa es una herramienta gratuita, que puede ser utilizada por personas con conocimientos técnicos en el cálculo estático de tuberías. El programa no puede reemplazar al ingeniero responsable.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ANEJO Nº. 6. CÁLCULOS ESTRUCTURALES

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ÍNDICE ANEJO Nº6

1. PLANTEAMIENTO **5**

2. FUERZAS QUE ACTUAN SOBRE EL ANCLAJE **5**

3. CÁLCULO DE SOLICITACIONES. **6**

3.1. Determinación de las fuerzas activas presión interna 6

3.2. Verificación de los anclajes 7

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

1. PLANTEAMIENTO

Dado el tipo de tubería empleado y la característica de la red, solo resulta necesario el anclaje en los puntos de cambio de dirección y en los emplazamientos de piezas especiales, que, dada su dispersión, garantizan la estabilidad del conjunto de la red. En los tramos rectos de la conducción, por el tipo de unión empleado, queda garantizada la absorción de los empujes producidos y esfuerzos a que se ve sometida la tubería con la simple compactación de tierras en zanja.

Los empujes existentes en las piezas especiales de la red son:

Bridas ciegas y válvulas	$E = Pt * S$
Tes de derivación	$E = Pt * S$ *(siendo S la derivación)*
Codos	$E = 2 * Pt * S * Sen\ (\alpha / 2)$

Siendo E el empuje en kg, Pt la presión de trabajo en Kg/m² y S la sección en m².

2. FUERZAS QUE ACTUAN SOBRE EL ANCLAJE

Para el cálculo de los anclajes consideraremos las siguientes fuerzas:

Fuerzas activas.

La fuerza activa es la producida al circular el agua a presión en su caso más desfavorable aplicada en cada una de las superficies, que será función de la presión manométrica y los ángulos de la traza en planta y alzado, obteniendo el peso del refuerzo para el anclaje de tubería.

En codos:

$$F = 2 * F_1 * sen\left(\frac{\alpha}{2}\right)$$

$$Siendo\ F_1 = P_t * \frac{D_{int}^2}{4} * \pi\ (kg)$$

F: Fuerza (kg) A: Angulo del codo

Pt : Presión interna en la tubería (kg/cm²) Dint : Diámetro interior de la tuberia (cm)

Fuerzas pasivas.

Fuerza de rozamiendo debida al peso del anclaje, considerando un ángulo de rozamiento entre el terreno y el hormigón de tg35º.

Empuje pasivo del terreno sobre el que incide el anclaje, considerando una resistencia del terreno al deslizamiento de 0,6 kg/cm².

Coeficiente de seguridad.

Se comprueba que el refuerzo en la tubería no desliza, mediante la siguiente expresión:

$$C = \frac{F_P + F_R}{F_A}$$

Se debe cumplir que la expresión sea C > 1,2.

Ep = Empuje pasivo = Area de rozamiento * σ

FR = Fuerza de rozamiento FA = Fuerza Activa

3. CÁLCULO DE SOLICITACIONES.

3.1. Determinación de las fuerzas activas presión interna

Diámetro Interno Tubería (cm)	29,00
Presión interna máxima tubería (Kg/cm²)	1,00
Sección tubería (cm²)	660,52
Fuerza interna del agua (Kg)	660,52
Fuerza resultante en codos de 22,5º (Kg)	257,72
Fuerza resultante en codos de 45º (Kg)	505,54
Fuerza resultante en codos de 90º (Kg)	934,12

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

El cálculo de los anclajes se va a efectuar para cambios de alineación de codos de ángulo ≤ 22,5º, 45º, y para 90º.

Los cambios de alineación de ángulos superiores a 45º se han resuelto en la mayoría de los casos suavizando los ángulos mediante la utilización de un codo de ángulo ≤ 45º, intercalado con un tubo o tramo de tubo y posteriormente un segundo codo de ángulo ≤ 45º, si bien en casos puntuales ha sido necesario prever codos a 90º.

La presión máxima de servicio prevista en el tramo a ejecutar de tubería es del orden de 1 kg/cm².

3.2. Verificación de los anclajes

Tubería DN315 mm

Codo de 22,5º

a) Cálculo de fuerzas activas:

$$F = 2 * F_1 * sen\left(\frac{\alpha}{2}\right) = \quad 257{,}72 \quad \text{kg}$$

$$Siendo\ F_1 = P_t * \frac{D_{int}^2}{4} * \pi\ (kg) = \quad 660{,}52 \quad \text{kg}$$

b) Cálculo de las fuerzas pasivas:

Geometría del anclaje = 0,3 * 0,3 * 0,3 = 0,027 m³

Peso del Anclaje = V * Pe = 0,027 m³ * 2400 kg/m³ = 64,8 kg

Al peso anteriormente calculado se debería añadir el peso de las tierras existentes por encima de los anclajes, aunque para este calculo se desprecian.

Debido a la inexistencia del nivel freático, no se tendrá en cuenta para el cálculo de la fuerza de suspensión (S)

Fuerza de Rozamiento FR

FR = (P + PT + S) * Tg 35 = 45,37 kg

Empuje Pasivo FP

FP = 0,3 * 0,3 * 0,6 * 10000 = 540 kg

Coeficiente de Seguridad

Se comprueba el refuerzo de la tubería para que no produzca deslizamiento mediante la siguiente expresión:

$$C = \frac{F_P + F_R}{F_A} > 1{,}20 \rightarrow \quad C = \frac{540 + 45{,}37}{257{,}72} = 2{,}27 > 1{,}20$$

Codo de 45º

a) Cálculo de fuerzas activas:

$$F = 2 * F_1 * sen\left(\frac{\alpha}{2}\right) = 505{,}54 \text{ kg}$$

$$Siendo\ F_1 = P_t * \frac{D_{int}^2}{4} * \pi\,(kg) = 660{,}52 \text{ kg}$$

b) Cálculo de las fuerzas pasivas:

Geometría del anclaje = 0,35 * 0,3 * 0,3 = 0,0315 m³

Peso del Anclaje = V * Pe = 0,0315 m³ * 2400 kg/m³ = 75,6 kg

Al peso anteriormente calculado se debería añadir el peso de las tierras existentes por encima de los anclajes, aunque para este calculo se desprecian.

Debido a la inexistencia del nivel freático, no se tendrá en cuenta para el cálculo de la fuerza de suspensión (S)

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Fuerza de Rozamiento FR

FR = (P + PT + S) * Tg 35 = 52,94 kg

Empuje Pasivo FP

FP = 0,35 * 0,3 * 0,6 * 10000 = 630 kg

Coeficiente de Seguridad

Se comprueba el refuerzo de la tubería para que no produzca deslizamiento mediante la siguiente expresión:

$$C = \frac{F_P + F_R}{F_A} > 1{,}20 \rightarrow \text{C} = \frac{630 + 52{,}94}{505{,}54} = 1{,}35 > 1{,}20$$

Codo de 90º

a) Cálculo de fuerzas activas:

$$F = 2 * F_1 * sen\left(\frac{\alpha}{2}\right) = 934{,}12 \text{ kg}$$

$$Siendo\ F_1 = P_t * \frac{D_{int}^2}{4} * \pi\,(kg) = 660{,}52 \text{ kg}$$

b) Cálculo de las fuerzas pasivas:

Geometría del anclaje = 0,45 * 0,4 * 0,4 = 0,072 m³

Peso del Anclaje = V * Pe = 0,072 m³ * 2400 kg/m³ = 172,8 kg

Al peso anteriormente calculado se debería añadir el peso de las tierras existentes por encima de los anclajes, aunque para este calculo se desprecian.

Debido a la inexistencia del nivel freático, no se tendrá en cuenta para el cálculo de la fuerza de suspensión (S)

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Fuerza de Rozamiento FR

FR = (P + PT + S) * Tg 35 = 121,00 kg

Empuje Pasivo FP

FP = 0,45 * 0,4 * 0,6 * 10000 = 1080 kg

Coeficiente de Seguridad

Se comprueba el refuerzo de la tubería para que no produzca deslizamiento mediante la siguiente expresión:

$$C = \frac{F_P + F_R}{F_A} > 1{,}20 \rightarrow \quad C = \frac{1080 + 121{,}00}{934{,}12} = 1{,}29 > 1{,}20$$

TES y VÁLVULAS

En primer lugar se calcula el empuje ejercido por el fluido.

$$E = Pt * A * \gamma$$

Pt: Presión máxima de trabajo de la conducción mca

A: área de la sección del tubo en m²

El área del macizo del anclaje en contacto con el lateral de las zanjas es igual a:

$$A = \frac{E}{C}$$

Donde C es la capacidad máxima de resistencia del terreno (10 T/m²)

$$A = \frac{660{,}52}{1000 * 10} = 0{,}066$$

En función del área del macizo de anclaje, se puede aproximar a una superficie de 40x30cm, con un área de 0,12 m².

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

El anclaje deberá dimensionarse de forma que cumpla con la siguiente expresión:

$$V * 2{,}4 * tg(\mu) + C * A \geq 1{,}1 * E$$

$$V * 2{,}4 * tg(35) + 10 * 0{,}12 \geq 1{,}1 * \frac{660{,}52}{1000}$$

$$V * \ 1{,}68 \ + \ 1{,}200 \ \geq \ 0{,}727$$

$$V \geq \frac{0{,}727 \ - \ 0{,}120}{1{,}680}$$

$$V \ < \ 0{,}282 \quad m^3$$

Este resultado nos indica que el propio terreno es capaz de compensar por sí solo el empuje producido en la pieza. Sin embargo, las características de la zanja y su grado de compactación no son en absoluto permanentes en el tiempo por lo que se deberán de prevenir las posibles modificaciones de la resistencia de la zanja y asegurar la inmovilidad de la conducción.

Despejando el valor de V como el valor mínimo del anclaje, se obtiene como condición que el volumen ha de ser inferior a 0,282 m³.

En este caso se dispondrá de una profundidad mínima determinada por la mitad del ancho de la zanja que será 50 cm. El resto de dimensiones, para obtener el volumen conforme a la condicion anterior, será de 40 cm de largo y 30 cm de alto. Con lo que se obtiene un volumen de 0,036 m3.

Se debe de considerar que, aunque en la formula citada el terreno fuese capaz de compensar por si solo el empuje producido por la pieza, las características de la zanja como su grado de compactación no son en absoluto permanentes en el tiempo, por lo que se han de prevenir estos cambios y asegurar la inmovilidad de la conducción.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ANEJO Nº 7.-AFECCIONES AMBIENTALES

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ÍNDICE. ANEJO Nº 7

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO 4

2. AFECCIONES AMBIENTALES DE LAS OBRAS 4

2.1. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN VIGOR 5

2.2. AFECCIÓN A SUELO FORESTAL. PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL FORESTAL (PATFOR) 5

3.- LEGISLACIÓN APLICABLE 6

4.- REQUISITOS LEGALES EN LA CONSTRUCCIÓN 15

4.1.- RESPONSABILIDAD AMBIENTAL 16

4.2.- PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL 16

4.3.- AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA 19

4.4.- LICENCIA AMBIENTAL 20

4.5.- RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE AMBIENTAL 21

4.6.- VIGILANCIA Y CONTROL 22

4.7.- INFRACCIONES 22

4.7.- IMPACTO AMBIENTAL 23

4.8.- ATMÓSFERA 26

4.9.- RUIDOS Y VIBRACIONES 26

4.10.-RESIDUOS 28

5.- ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES 35

5.1.- ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES EN CONDICIONES NORMALES 36

5.2.- ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES EN CONDICIONES ANORMALES O DE EMERGENCIA 37

6.- CONTROL OPERACIONAL 38

7.- BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES 40

7.1.- VERTIDOS 40

7.2.- RESIDUOS 40

7.3.- ATMÓSFERA 43

7.4.- RUIDOS Y VIBRACIONES 44
7.5.- AFECCIÓN AL PAISAJE 44
7.6.- AFECCIÓN AL SUELO 47
7.7.- ALMACENAMIENTO DE MATERIALES COMBUSTIBLES E INFLAMABLES 50

8.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO 50

9.- PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 51

10.- NORMAS DE SEGURIDAD EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES. 53

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El presente estudio tiene como ámbito de aplicación las obras correspondientes al proyecto de "Mejora de la red de saneamiento en Famorca (Alicante)".

Las actuaciones previstas se localizan en tres puntos del casco urbano de Famorca:

- Tramo C-32 - Plaça de la Font.
- Tramo C-35 – colector periférico.
- Tramo bajo crta. CV-720 y nuevo tramo entre pozos P32-P47.

Los trabajos se centrarán en las siguientes actuaciones:

- Corte del aglomerado asfáltico.
- Demolición de firme asfáltico y demolición de pavimentos de hormigón y baldosa hidráulicas.
- Excavación, relleno y compactación de las zanjas proyectadas para la ubicación de las tuberías y pozos.
- Instalación de conducciones de PVC de Ø400 mm (Plaça de la Font), Ø315 mm (Zona Alivio y Colector periférico) y HMØ500 mm (tramo bajo crta. CV-720 y nuevo tramo P32-P47), para la conexión con la red de saneamiento de aguas fecales.
- Realización de pruebas de estanqueidad de las tuberías instaladas.
- Reposición de la pavimentación con aglomerado asfáltico, hormigón y baldosas hidráulicas.

2. AFECCIONES AMBIENTALES DE LAS OBRAS

En el presente anejo se recogen todas las afecciones que puedan producirse al medio ambiente con la ejecución de las obras descritas en el presente proyecto.

Para el caso concreto de la mejora de la red de saneamiento en el casco urbano de Famorca y tras el análisis del trazado propuesto no se han identificado afecciones existentes

Además, en todo proyecto y en concreto en tramo del colector periférico deberá consultarse el Banco de Datos de Biodiversidad (BDB) de la Comunitat Valenciana con el objetivo de indicar las especies de flora y fauna registradas en la zona de la actuación proyectada, especialmente

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

aquellas identificadas como especies prioritarias, protegidas o amenazadas. En nuestro caso no se ha identificado ninguna especie protegida o amenazada.

Se deberá de comprobar además que las actuaciones son compatibles con el planeamiento urbanístico en vigor.

2.1. Planeamiento urbanístico en vigor

Atendiendo a los planos contenidos en el Plan General de Ordenación Urbana de Famorca, las obras del presente proyecto se desarrollan sobre suelos calificados como Suelo Urbano – SU (tramos Plaça de la Font y bajo crta. CV720) como en Suelo No Urbanizable Protegido – SNUP (tramo colector periférico).

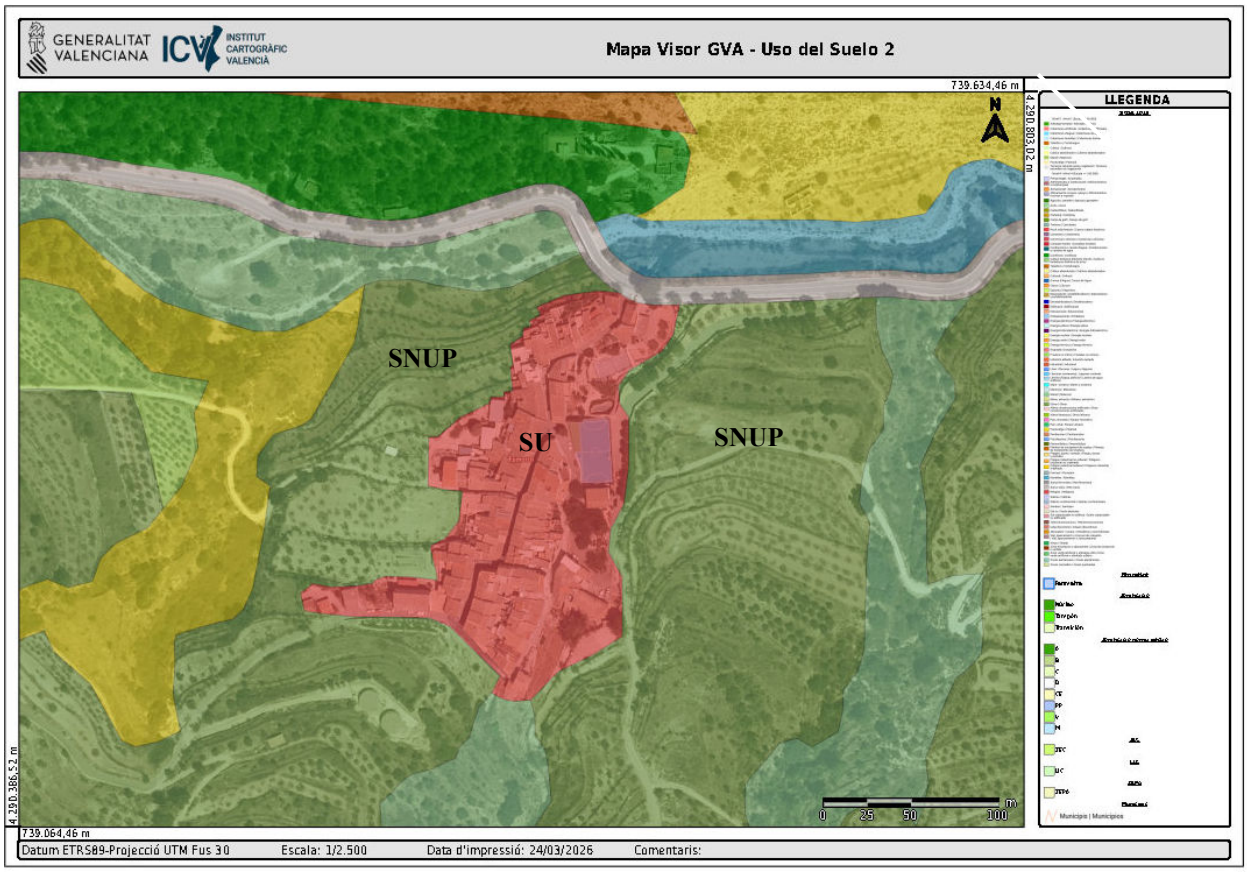


Ilustración 1. Clasificación del suelo Famorca. Fuente: Cartografía temática GVA.

2.2. Afección a suelo forestal. Plan de Acción Territorial Forestal (PATFOR)

La Conselleria de Infraestructures, Territori i Medi Ambient (CITMA), a través del Área de Gestión de Recursos Forestales y Conservación Ambiental de la Dirección General del Medio Natural, es la promotora de la redacción del Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Valenciana, en adelante PATFOR. Éste se concibe como una herramienta de ordenación y gestión que articula y programa en el tiempo y sobre el territorio las actuaciones futuras de esta Conselleria en el ámbito de la política forestal.

Este PATFOR no responde únicamente a una visión sectorial de la realidad forestal, sino que parte de una visión integral del territorio, en el que todos los sectores se articulan de forma coordinada, para lograr la sostenibilidad ambiental del territorio, así como una cohesión social y económica del mismo

El ámbito de actuación del PATFOR es el monte o terreno forestal, cuya definición legal está recogida tanto en la normativa sectorial estatal, como en la autonómica.

El objetivo específico del PATFOR es: "*Definir el modelo forestal de la Comunitat Valenciana, basado en su integración con el desarrollo rural, en la gestión sostenible, la multifuncionalidad de los montes y la conservación de la diversidad biológica y paisajística.*"

En este Plan se define, a escala regional, el concepto, la delimitación y la caracterización del suelo forestal valenciano y su propiedad, reflejando la realidad de mosaico agroforestal valenciano.

Además, el DECRETO 91/2023, de 22 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana, establece una distancia de 100 metros con respecto al suelo forestal dentro de los cuales deberán de cumplirse las normas recogidas en el anexo IX del citado Reglamento.

Vista la delimitación del territorio realizada por el PATFOR, se puede comprobar que uno de los tramos de las obras descritas en el presente proyecto presenta afección a esta delimitación de suelo forestal.

Así, el trazado propuesto para la nueva conducción de saneamiento en el Tramo entre los Pozos P32-P47 discurren ocupando terrenos calificados como forestales, incluidos en el PATFOR, dentro del término municipal de Famorca.

Como se observa en la siguiente ilustración el trazado propuesto para la nueva conducción discurre dentro terrenos forestales y forestales estratégicos.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

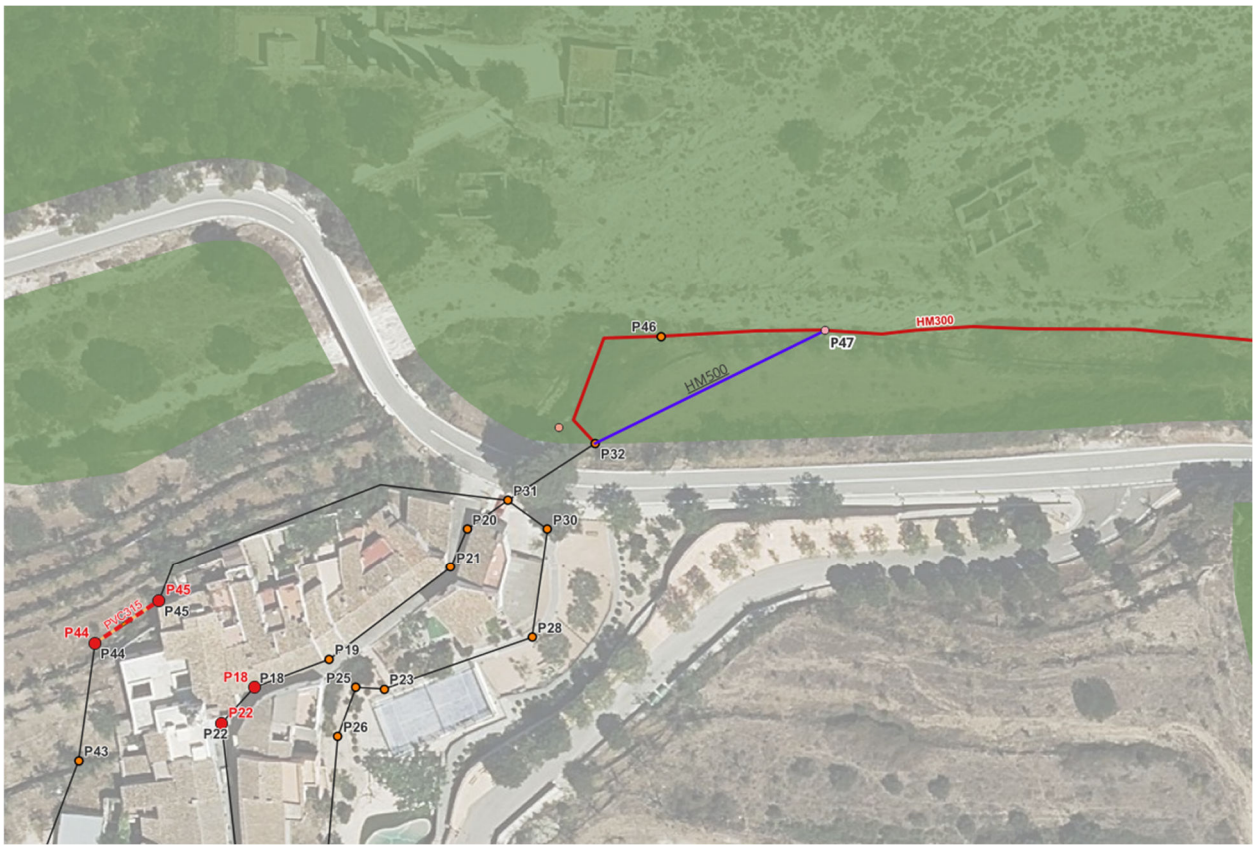


Ilustración 2. Montaje del trazado de saneamiento propuesto (color azul) y afección con el PATFOR.
Fuente: Cartografía temática GVA.

En el punto 10 del presente documento se detallan las normas de seguridad en prevención de incendios, aplicables a la afección descrita en este apartado.

3.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Conocer los requisitos ambientales que afectan a la redacción y ejecución de un proyecto de construcción es fundamental para su desarrollo.

Esta legislación abarca todos los ámbitos geográficos: internacional, nacional, autonómico y local, y hace referencia a multitud de temas: residuos, contaminación del aire, contaminación del agua, ruidos, naturaleza, fauna, energía, mercancías peligrosas, sustancias y productos peligrosos, etc.

La legislación y las normas medioambientales se aplican además en todos los momentos de una actuación:

- Antes de que se produzca la contaminación o el impacto en general: prevención y protección.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- Durante la contaminación: por ejemplo, imponiendo limitaciones en la emisión de contaminantes con el objeto de provocar unos impactos razonables.
- Después de la contaminación: con normas que corrijan el impacto producido, y otras que sancionen las conductas que hayan producido infracciones de las leyes.

Las responsabilidades asociadas al incumplimiento de la normativa medioambiental pueden ser administrativas, penales y civiles.

La legislación aplicable al presente proyecto será la siguiente:

TIPO LEGISLACIÓN	ÁMBITO	LEGISLACIÓN	FECHA	PALABRA CLAVE
AGUAS	ESTADO	Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas	20/07/2001	AGUAS
AGUAS	ESTADO	Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio	11/04/1986	AGUAS
AGUAS	ESTADO	Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.	07/09/2012	AGUAS RESIDUALES. AUTORIZACIONES DE VERTIDO
EMISIONES ATMOSFÉRICAS	AUTONÓMICA	Ley 7/2002, 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica.	03/12/2002	CONTAMINACIÓN ACÚSTICA
EMISIONES ATMOSFÉRICAS	ESTADO	Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.	22/02/2002	EMISIONES SONORAS
EMISIONES ATMOSFÉRICAS	ESTADO	Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera	15/11/2007	LEY PROTECCIÓN AMBIENTE ATMOSFÉRICO
RIESGOS FORESTALES	AUTONÓMICA	DECRETO 91/2023, de 22 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre forestal de la Comunitat Valenciana.	08/07/2023	RIESGOS FORESTALES EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

TIPO LEGISLACIÓN	ÁMBITO	LEGISLACIÓN	FECHA	PALABRA CLAVE
IMPACTO AMBIENTAL	AUTONÓMICA	Decreto 162/1990 de 15 de octubre del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989 de 3 de marzo de Impacto Ambiental.	15/10/1990	REGLAMENTO DE LA LEY DE IMPACTO AMBIENTAL
IMPACTO AMBIENTAL	AUTONÓMICA	Decreto 106/2004 de 25 de junio, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Plan General de Ordenación Forestal de la Comunidad Valenciana	25/06/2004	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN FORESTAL
IMPACTO AMBIENTAL	AUTONÓMICA	DECRETO LEY 7/2024, de 9 de julio, del Consell, de simplificación administrativa de la Generalitat.	09/07/2024	CONTENIDO MÍNIMO DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
IMPACTO AMBIENTAL	ESTADO	Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.	22/12/2008	RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL
IMPACTO AMBIENTAL	AUTONÓMICA	DECRETO LEY 7/2024, de 9 de julio, del Consell, de simplificación administrativa de la Generalitat	10/03/2006	MOD. REGLAMENTO DE LA LEY DE IMPACTO AMBIENTAL
IMPACTO AMBIENTAL	AUTONÓMICA	Ley 2/1989 de 3 de marzo de la Generalitat Valenciana de Impacto Ambiental.	03/03/1989	LEY IMPACTO AMBIENTAL
IMPACTO AMBIENTAL	ESTADO	Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.	24/03/2010	LEY IMPACTO AMBIENTAL
IMPACTO AMBIENTAL	ESTADO	Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre , de Responsabilidad Medioambiental.	03/07/2014	
IMPACTO AMBIENTAL	ESTADO	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.	13/12/2007	ESPACIOS NATURALES
IMPACTO AMBIENTAL	ESTADO	Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.	23/10/2007	RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL
IMPACTO AMBIENTAL	ESTADO	Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.	09/12/2013	LEY IMPACTO AMBIENTAL
IMPACTO AMBIENTAL	ESTADO	Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley	06/12/2018	

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

TIPO LEGISLACIÓN	ÁMBITO	LEGISLACIÓN	FECHA	PALABRA CLAVE
		43/2003, de 1 de noviembre, de Montes y la ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.		
INSTALACIONES	AUTONÓMICA	DECRETO 22/2015, de 13 de febrero, del Consell, por el que se regulan las funciones y el Registro de Entidades Colaboradoras en Materia de Calidad Ambiental de la Comunidad Valenciana.	17/02/2015	ENTIDADES COLABORADORAS EN MATERIA DE CALIDAD AMBI
INSTALACIONES	AUTONÓMICA	Orden de 27 de septiembre de 2005, de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, por la que se regula el procedimiento general para la puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión.	27/09/2005	PUESTA EN SERVICIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE
INSTALACIONES	AUTONÓMICA	Orden de 12 de febrero de 2001, de la Conselleria de industria y comercio, por la que se modifica la de 13 de marzo de 2000 sobre contenido mínimo de los proyectos de industrias e instalaciones industriales	12/02/2001	CONTENIDO MÍNIMO DE PROYECTOS DE INDUSTRIAS E INST
INSTALACIONES	AUTONÓMICA	Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.	25/07/2014	
INSTALACIONES	AUTONÓMICA	Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios.	03/12/2004	CONTAMINACIÓN ACÚSTICA
INSTALACIONES	AUTONÓMICA	Orden de 13 de marzo de 2000, por la que se modifican los anexos de las Ordenes de 17 de Julio de 1989 de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo, y de 12 de febrero de 2001 de la Conselleria de Industria y Comercio, sobre contenido mínimo de los proyectos de industrias e instalaciones industriales.	13/03/2000	CONTENIDO MÍNIMO DE PROYECTOS DE INDUSTRIAS E INST
INSTALACIONES	AUTONÓMICA	DECRETO 199/2016, de 30 de diciembre, del Consell, por el que se establece el régimen de los organismos autorizados de verificación metrológica en el ámbito de la Comunitat Valenciana.	04/01/2017	CONTENIDO MÍNIMO DE PROYECTOS DE INDUSTRIAS E INST
MEDIO AMBIENTE	ESTADO	Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.	18/10/2013	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

TIPO LEGISLACIÓN	ÁMBITO	LEGISLACIÓN	FECHA	PALABRA CLAVE
MEDIO AMBIENTE	AUTONÓMICA	DECRETO 91/2023, de 22 de junio, del Condell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana.	08/07/2023	FORESTAL
MEDIO AMBIENTE	AUTONÓMICA	Ley 11/1994 Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana	27/12/1994	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
MEDIO AMBIENTE	ESTADO	Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.	11/06/2013	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN. Residuos
MEDIO AMBIENTE	ESTADO	Ley 3/1995 Ley de vías pecuarias	23/03/1995	VÍAS PECUARIAS
MEDIO AMBIENTE	AUTONÓMICA	Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana	11/07/2014	VÍAS PECUARIAS
MEDIO AMBIENTE	AUTONÓMICA	Catálogo de zonas húmedas	10/09/2002	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. CATÁLOGO DE ZONAS H
MEDIO AMBIENTE	ESTADO	Inventario Nacional de zonas húmedas	12/03/2004	ZONAS HÚMEDAS
MEDIO AMBIENTE	ESTADO	Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.	16/10/2016	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN
MEDIO AMBIENTE	AUTONÓMICA	Banco de datos de la Biodiversidad de la Comunidad Valenciana	27/11/2003	BIODIVERSIDAD. BANCO DE DATOS
RESIDUOS	ESTADO	Orden AAA/661/2013, de 18 de abril, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.	18/04/2013	DEPÓSITO EN VERTEDERO
RESIDUOS	ESTADO	Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.	29/12/2022	LEY ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES
RESIDUOS	ESTADO	Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.	14/04/2022	LISTA EUROPEA DE RESIDUOS

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

TIPO LEGISLACIÓN	ÁMBITO	LEGISLACIÓN	FECHA	PALABRA CLAVE
RESIDUOS	ESTADO	Real Decreto 110/2015, de 10 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.	22/02/2015	EQUIPOS ELECTRONICOS
RESIDUOS	ESTADO	Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto.	01/02/1991	AMIANTO
RESIDUOS	ESTADO	Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.	20/02/2015	
RESIDUOS	ESTADO	Real Decreto 952/1997, de 20 de junio de 1997, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.	20/06/1997	REGLAMENTO RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS
RESIDUOS	ESTADO	Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.	01/02/2008	GESTIÓN RESIDUOS CONSTRUCCIÓN
RESIDUOS	ESTADO	Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos	01/02/2008	PILAS
RESIDUOS	ESTADO	Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.	31/03/2006	AMIANTO
RESIDUOS	ESTADO	Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósitos en vertedero.	07/07/2020	DEPÓSITO EN VERTEDERO
RESIDUOS	ESTADO	Ley 7/2022, d e8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.	014/04/2022	LEY DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS
RESIDUOS	AUTONÓMICA	ORDEN de 6 de julio de 1994, del conseller de Medio Ambiente, por la que se regulan los documentos de control y seguimiento de residuos tóxicos y peligrosos para emplear únicamente por pequeños productores de residuos	06/07/1994	
RESIDUOS	AUTONÓMICA	DECRETO 22/2015, de 13 de febrero, del Consell, por el que se regulan las funciones y el Registro de Entidades Colaboradores en Material de Calidad Ambiental de la Comunitat Valenciana.	17/02/2015	REGISTRO DE PRODUCTORES DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

TIPO LEGISLACIÓN	ÁMBITO	LEGISLACIÓN	FECHA	PALABRA CLAVE
RESIDUOS	AUTONÓMICA	Orden de 6 de julio de 1994, del Conseller de Medio Ambiente por la que se regulan los documentos de control y seguimiento de residuos tóxicos y peligrosos para emplear únicamente por pequeños productores de residuos.	06/07/1998	REGISTRO DE PRODUCTORES DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS
RESIDUOS	AUTONÓMICA	Orden de 15 de octubre de 1997, que modifica la Orden de 6 de julio de 1994, del Conseller de Medio Ambiente por la que se regulan los documentos de control y seguimiento de residuos tóxicos y peligrosos para emplear únicamente por pequeños productores de residuos.	15/10/1998	REGISTRO DE PRODUCTORES DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS
RESIDUOS	ESTADO	Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.	02/06/2006	
RESIDUOS	AUTONÓMICA	Decreto 200/2004, de 1 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la utilización de residuos inertes adecuados en obras de restauración, acondicionamiento y relleno, o con fines de construcción.	01/10/2004	RESIDUOS EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ACONDICIONAMIEN
RESIDUOS	AUTONÓMICA	Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana.	21/12/2022	LEY DE RESIDUOS
RUIDO	ESTADO	Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido.	17/11/2003	RUIDO
RUIDO	AUTONÓMICA	Decreto 104/2006, de 14 de julio, de Planificación y Gestión en materia de contaminación acústica	14/07/2006	CONTAMINACIÓN ACÚSTICA
SANEAMIENTO	AUTONÓMICA	I Plan Director de saneamiento y depuración de la Comunidad Valenciana II Plan Director de saneamiento y depuración de la Comunidad Valenciana	11/01/1994 09/2003	PLAN DIRECTOR DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN
SANEAMIENTO	AUTONÓMICA	Regulación del procedimiento de elaboración, tramitación y aprobación del Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana, y de los planes zonales de saneamiento y depuración (Regulación del procedimiento de elaboración, tramitación y aprobación)	25/01/1993	PLAN DIRECTOR DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN
SANEAMIENTO	AUTONÓMICA	Directrices y programa de actuación del Plan Director de saneamiento y depuración	15/03/1994	PLAN DIRECTOR DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

TIPO LEGISLACIÓN	ÁMBITO	LEGISLACIÓN	FECHA	PALABRA CLAVE
SANEAMIENTO	AUTONÓMICA	Ley 2/1992, de 26 de marzo, de Saneamiento de las aguas residuales de la Comunidad Valenciana	26/03/1992	LEY DE SANEAMIENTO
SANEAMIENTO	ESTADO	Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.	28/12/1995	TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES
SANEAMIENTO	ESTADO	Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.	15/03/1996	TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES
SANEAMIENTO	ESTADO	Real Decreto 2116/1998, de 2 de octubre, por el cual se modifica el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el cual se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales.	02/10/1998	TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES
VERTIDOS	ESTADO	Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.	13/09/2015	MEDICIÓN SUST. PELIGROSAS
VERTIDOS	ESTADO	Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 13 de marzo de 1989 por la que se incluye en la de 12 de noviembre de 1987, la normativa aplicable a nuevas sustancias nocivas y peligrosas que pueden formar parte de determinados vertidos de aguas residuales.	13/03/1989	EMISIONES SUST. PELIGROSAS
VERTIDOS	ESTADO	Orden de 27 de febrero de 1991, por la que se modifica el anejo V de la Orden 12-11-1987, de normas de emisión, objetivos de calidad métodos de medición de referencia, relativas a determinadas sustancias nocivas o peligrosas contenidas en los vertidos, en especial las correspondientes a hexaclorociclohexano.	27/02/1991	NORMAS DE EMISIÓN OBJETIVOS CALIDAD
VERTIDOS	ESTADO	Orden de 28 de junio de 1991. Amplía el ámbito de aplicación de Orden 12-11-1987 a nuevas sustancias nocivas o peligrosas que pueden formar parte de determinados vertidos.	28/06/1991	EMISIONES SUST. PELIGROSAS
VERTIDOS	ESTADO	Orden de 25 de mayo de 1992, por la que se modifica la Orden 12-11-1987 sobre normas de emisión, objetivos de calidad y métodos de medición de referencia relativos a	25/05/1992	EMISIONES SUST. PELIGROSAS

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

TIPO LEGISLACIÓN	ÁMBITO	LEGISLACIÓN	FECHA	PALABRA CLAVE
		determinadas sustancias nocivas o peligrosas contenidas en los vertidos.		
VERTIDOS	ESTADO	Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que se desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la Ley 28/1985, de 2 de agosto, de Aguas.	07/09/2003	CONTROL VERTIDOS
VERTIDOS	ESTADO	Orden AAA/2056/2014, de 27 de octubre, por la que es aprueban los modelos oficiales de solicitud de autorización y de declaración de vertido.	06/11/2014	DECLARACIÓN DE VERTIDO
VERTIDOS	AUTONÓMICA	Decreto 193/2001 de 18 de diciembre por el que se modifica el Reglamento sobre el Régimen Económico-Financiero y Tributario del Canon de saneamiento.	18/12/2001	CANON DE SANEAMIENTO. TRIBUTACIÓN
VERTIDOS	AUTONÓMICA	Decreto 266/1994, de 30 de diciembre, del Gobierno valenciano por el que se aprueba el Reglamento sobre el Régimen Económico-Financiero y Tributario del Canon de saneamiento.	30/12/1994	CANON DE SANEAMIENTO. TRIBUTACIÓN
VERTIDOS	ESTADO	Resolución de 25 de mayo de 1998, de la Secretaría de Estado de Aguas y costas, por la que se declaran las “zonas sensibles” en las cuencas hidrográficas intercomunitarias.	25/05/1998	ZONAS SENSIBLES

4.- REQUISITOS LEGALES EN LA CONSTRUCCIÓN

Queda prohibido:

- Acumular residuos sólidos, escombros o sustancias, cualquiera que sea su naturaleza y el lugar en que se depositen.
- Efectuar acciones sobre el medio físico o biológico.
- El ejercicio de actividades dentro de los perímetros de protección, fijados en los planes hidrológicos.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

4.1.- Responsabilidad Ambiental

Según la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, y el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental:

- Los operadores de las actividades económicas o profesionales incluidas en esta Ley están obligados a adoptar y a ejecutar las medidas de prevención, de evitación y de reparación de daños medioambientales y a sufragar sus costes, cualquiera que sea su cuantía, cuando resulten responsables de los mismos. Cuando se hayan producido daños medioambientales, adopción de medidas de evitación de nuevos daños.
- Los operadores de cualesquiera actividades económicas o profesionales incluidas en esta Ley están obligados a comunicar de forma inmediata a la autoridad competente la existencia de daños medioambientales o la amenaza inminente de dichos daños, que hayan ocasionado o que puedan ocasionar.
- Los operadores de actividades económicas o profesionales incluidas en esta Ley están obligados a colaborar en la definición de las medidas reparadoras y en la ejecución de las adoptadas por la autoridad competente.
- Los operadores de las actividades incluidas en el anexo III deberán disponer de una garantía financiera que les permita hacer frente a la responsabilidad medioambiental inherente a la actividad o actividades que pretendan desarrollar, y en los casos supuestos en el Capítulo IV. La cuantía garantizada estará destinada específica y exclusivamente a cubrir las responsabilidades medioambientales del operador que se deriven de su actividad económica o profesional.

4.2.- Prevención de la contaminación y calidad ambiental

Según la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana:

- Las instalaciones y actividades incluidas en el ámbito de aplicación de la presente ley se someten, según el mayor o menor grado de potencial incidencia sobre el medio ambiente, a alguno de los siguientes instrumentos de intervención ambiental:

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

a) Autorización ambiental integrada, para las actividades incluidas en el anexo I de la presente ley.

b) Licencia ambiental, para las actividades no sometidas a autorización ambiental integrada y que figuran en el anexo II.

c) Declaración responsable ambiental, para las actividades que no estén incluidas, atendiendo a su escasa incidencia ambiental, ni en el régimen de autorización ambiental integrada ni en el de licencia ambiental, y que incumplan alguna de las condiciones establecidas en el anexo III de la presente ley para poder ser consideradas inocuas.

d) Comunicación de actividades inocuas, para las actividades sin incidencia ambiental en cuanto que cumplan todas las condiciones establecidas en el anexo III de la presente ley.

Específicamente, las obras que están incluidas en el alcance de la ley son:

- Proyectos sometidos a autorización ambiental integrada según Anexo I:
 - Proyectos de tratamiento independiente de aguas residuales no contemplado en la legislación sobre aguas residuales urbanas, y vertidas por una instalación contemplada en el Anexo I (grandes industrias e instalaciones de actividades potencialmente contaminantes))
 - Instalaciones de gestión de residuos (según capacidad).
- Proyectos sometidos a licencia ambiental según Anexo II:
 - Instalaciones de desalación o desalobración de agua.
 - Proyectos no incluidos en el Anexo I (Proyectos de tratamiento independiente de aguas residuales no contemplado en la legislación sobre aguas residuales urbanas, y vertidas por una instalación contemplada en el Anexo I (grandes industrias e instalaciones de actividades potencialmente contaminantes))
 - Instalaciones de gestión de residuos (según capacidad)

Las solicitudes deberán incluir la documentación relacionada en el artículo 27, o 53 según proceda, entre otra:

- Proyecto básico de actividad.

- Estudio de impacto ambiental, con la amplitud y nivel de detalle que haya sido determinado previamente por el órgano ambiental.
- Estudio acústico.
- Informe urbanístico municipal.
- Declaración de interés comunitario cuando el proyecto vaya a ubicarse en suelo no urbanizable y sea exigible conforme a la normativa urbanística.
- Documentación exigida por la normativa vigente en materia de residuos.
- En su caso, la documentación exigida por la legislación de aguas para la autorización de vertidos a las aguas continentales y sistema integral de saneamiento, y por la legislación de costas para la autorización de vertidos desde tierra al mar.
- Resumen no técnico de la documentación presentada para facilitar su comprensión a los efectos del trámite de información pública.
- Documento comprensivo de los datos que, a juicio del solicitante, gocen de confidencialidad de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- En su caso, certificado de verificación de la documentación a que se refiere el artículo 23 de esta ley.
- Según proceda, la documentación exigida por la normativa vigente en materia de residuos y suelos contaminados, contaminación atmosférica, contaminación acústica y otras normas sectoriales aplicables.
- Cualquier otra información y documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos establecidos en la legislación medioambiental aplicable, incluidas en su caso las relativas a fianzas y seguros obligatorios que sean exigibles.

Asimismo, se acompañará a la solicitud, cuando proceda, la siguiente documentación:

- Los programas de mantenimiento exigidos para las instalaciones industriales en el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
- Plan de autoprotección para las instalaciones afectadas por el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros,

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, o norma que lo sustituya.

- Cuando se trate de instalaciones sujetas al Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se establecen medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, la documentación exigida por la normativa vigente en la materia.

4.3.- Autorización Ambiental Integrada

1. Una vez otorgada la autorización ambiental integrada, y finalizada, en su caso, la construcción de las instalaciones y obras, el titular dispondrá de un plazo de cinco años o el que, en su caso, establezca la normativa básica estatal, para iniciar la actividad, salvo que en la autorización se establezca un plazo distinto.

2. No podrá iniciarse la actividad sin que el titular presente una declaración responsable, de conformidad con el artículo 69 bis de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicando la fecha de inicio de la actividad y el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización.

3. La declaración se formalizará de acuerdo con el modelo que a tal efecto se encuentre disponible en la página web de la Conselleria con competencias en materia de medio ambiente, y se acompañará de la siguiente documentación:

a) Certificado emitido por técnico competente de la ejecución del proyecto, en la que se especifique que la instalación y actividad se ajustan al proyecto técnico aprobado.

b) Certificado e informe emitido por entidad colaboradora de la administración en materia de calidad ambiental acreditativo del cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada.

4. La administración dispondrá del plazo máximo de un mes desde la presentación de la declaración responsable para verificar la documentación presentada y/o efectuar oposición o reparos. Transcurrido dicho plazo sin manifestación en contra del órgano sustantivo ambiental, podrá iniciarse el ejercicio de la actividad. La formulación de oposición o reparos impedirá el ejercicio de la actividad hasta que exista pronunciamiento expreso de conformidad por parte del órgano sustantivo ambiental.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

5. Cuando la autorización ambiental integrada hubiese contemplado una puesta en marcha provisional para la realización de pruebas de funcionamiento, el titular comunicará por escrito al órgano sustantivo ambiental el comienzo de las pruebas correspondientes, así como la duración de las mismas, con al menos diez días de antelación. El comienzo de las pruebas no implicará la conformidad del órgano sustantivo ambiental con el inicio del ejercicio de la actividad, debiendo formularse la declaración responsable a que se refiere el presente artículo, con los efectos previstos en el mismo, una vez finalizada la realización de las pruebas.

4.4.- Licencia Ambiental

1. Una vez obtenida la licencia ambiental y finalizada, en su caso, la construcción de las instalaciones y obras, con carácter previo al inicio de la actividad deberá presentarse comunicación de puesta en funcionamiento en los términos establecidos en el presente artículo.

2. La comunicación de puesta en funcionamiento de la actividad se presentará ante el ayuntamiento que hubiera otorgado la licencia ambiental y se formalizará de acuerdo con el modelo que a tal efecto establezca el ayuntamiento y en defecto de este, con el que con carácter general se ponga a disposición en la página web de la Conselleria con competencias en materia de medio ambiente.

3. La comunicación se acompañará de certificado emitido por técnico competente de la ejecución del proyecto, en el que se especifique que la instalación y actividad se ajustan al proyecto técnico aprobado.

4. El ayuntamiento dispondrá del plazo de un mes desde la presentación de la comunicación para verificar la documentación presentada y girar visita de comprobación de la adecuación de la instalación a las condiciones fijadas en la licencia ambiental. Del resultado de la comprobación se emitirá informe. Si de este se deriva la inadecuación con el contenido de la licencia otorgada, el ayuntamiento requerirá al interesado para que proceda a la corrección de los defectos advertidos, otorgando plazo al efecto en función de las deficiencias a subsanar, no pudiéndose iniciar la actividad hasta que exista pronunciamiento expreso de conformidad por parte del ayuntamiento. Si no se detecta inadecuación con el contenido de la licencia ambiental, se emitirá informe de conformidad, pudiendo iniciarse el ejercicio de la actividad. Transcurrido el plazo de un mes sin que se efectúe visita de comprobación por el ayuntamiento, podrá iniciarse el ejercicio de la actividad.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

5. En sustitución de la visita de comprobación, los ayuntamientos podrán optar por exigir que se presente certificado expedido por entidad colaboradora en materia de calidad ambiental que acredite la adecuación de la instalación a las condiciones fijadas en la licencia ambiental.

4.5.- Régimen de Declaración Responsable Ambiental

Se incluyen en el régimen de declaración responsable ambiental las actividades que no estén sometidas, atendiendo a su escasa incidencia ambiental, ni al régimen de autorización ambiental integrada ni de licencia ambiental, y que no puedan considerarse inocuas por no cumplir alguna de las condiciones establecidas en el anexo III de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana:

1. Con anterioridad a la presentación ante el ayuntamiento de la declaración responsable ambiental, los interesados deberán haber efectuado, de acuerdo con lo establecido en la normativa en vigor, las obras e instalaciones eléctricas, acústicas y de seguridad industrial y demás que resulten procedentes en función de la actividad a desarrollar, así como haber obtenido las autorizaciones o formuladas las comunicaciones que sean legalmente exigibles por la normativa sectorial aplicable a la actividad.

2. La declaración responsable ambiental se formalizará de acuerdo con el modelo que a tal efecto se encuentre disponible en la página web del correspondiente ayuntamiento o, en su defecto, con el que con carácter general ponga a disposición la Conselleria competente en medio ambiente.

3. En la declaración responsable el interesado manifestará bajo su responsabilidad que cumple con los requisitos establecidos en la normativa ambiental para el ejercicio de la actividad que se dispone a iniciar, que posee la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante todo el periodo de tiempo que dure el ejercicio de la actividad. El ayuntamiento podrá incluir en el contenido de la declaración responsable ambiental la manifestación expresa de cumplimiento de otros requisitos que, aunque no estrictamente ambientales, vengan legalmente exigidos para el funcionamiento de la actividad, sin perjuicio de lo que establezca la normativa sectorial de aplicación.

4. La declaración responsable ambiental, debidamente suscrita por el interesado, debe ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Memoria técnica descriptiva de la actividad.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

b) Certificación suscrita por técnico competente, debidamente identificado mediante nombre y apellidos, titulación y documento nacional de identidad, acreditativa de que las instalaciones cumplen con todas las condiciones técnicas y ambientales exigibles para poder iniciar el ejercicio de la actividad.

4.6.- Vigilancia y control

1. Sin perjuicio de las facultades de vigilancia y control que correspondan a los órganos de las distintas administraciones públicas en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo con la normativa sectorial en cada caso aplicable, las autorizaciones ambientales integradas y las licencias ambientales que se otorguen podrán establecer los programas de vigilancia ambiental a que se somete el ejercicio de la actividad, para garantizar su adecuación permanente a las determinaciones legales y a las establecidas específicamente en el propio instrumento de intervención ambiental, cuyo control corresponderá al órgano que hubiera otorgado el correspondiente instrumento de intervención ambiental.

2. Las entidades públicas o privadas debidamente acreditadas y reconocidas por la administración para actuar en el ámbito de la calidad ambiental, podrán actuar a instancias de los órganos competentes para el ejercicio de las funciones públicas de vigilancia, seguimiento, control, medición e informe que correspondan a dichos órganos, siempre que tales funciones no deban ser desempeñadas por funcionarios públicos, lo que no impedirá que puedan asistir a los mismos en esa labor.

3. El órgano competente podrá exigir medidas de autocontrol ambiental a los titulares de las instalaciones que desarrollen alguna de las actividades sujetas a autorización ambiental integrada o licencia ambiental, previa audiencia a los mismos, con la finalidad de controlar la incidencia de dichas instalaciones en el medio ambiente. Los resultados de dicho autocontrol estarán en todo momento disponibles para la verificación por el citado órgano. El contenido, alcance y periodicidad de los autocontroles se establecerá en la propia autorización o licencia, o posteriormente a su concesión mediante resolución expresa, previa audiencia del interesado.

4.7.- Infracciones

1. Serán responsables de las infracciones administrativas previstas en esta ley las personas físicas o jurídicas que incurran o que hayan participado en las acciones u omisiones tipificadas en la misma.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

2. El infractor será sancionado por las infracciones cometidas por sus órganos o agentes, y asumirán el coste de las medidas de reposición o restauración de las cosas a su estado originario anterior a la infracción cometida, en la forma y condiciones establecidas por el órgano sancionador y de las indemnizaciones que procedan por daños y perjuicios a terceros o a la administración.

4.7.- Impacto Ambiental

Según la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental:

1. Serán objeto de una **evaluación de impacto ambiental ordinaria** los siguientes proyectos:

a) Los comprendidos en el **anexo I**, así como los proyectos que, presentándose fraccionados, alcancen los umbrales del anexo I mediante la acumulación de las magnitudes o dimensiones de cada uno de los proyectos considerados.

b) Los comprendidos en el apartado 2, cuando así lo decida caso por caso el órgano ambiental, en el informe de impacto ambiental de acuerdo con los criterios del anexo III.

c) Cualquier modificación de las características de un proyecto consignado en el anexo I o en el anexo II, cuando dicha modificación cumple por sí sola, los umbrales establecidos en el anexo I.

d) Los proyectos incluidos en el apartado 2, cuando así lo solicite el promotor.

En concreto:

Grupo 7. Proyectos de ingeniería hidráulica y de gestión del agua.

2. Serán objeto de una **evaluación de impacto ambiental simplificada**:

a) Los proyectos comprendidos en el anexo II.

b) Los proyectos no incluidos ni en el anexo I ni en el anexo II que puedan afectar de forma apreciable, directa o indirectamente, a Espacios Protegidos Red natura 2000.

c) Cualquier modificación de las características de un proyecto del anexo I o del anexo II, distinta de las modificaciones descritas en el caso 1.c) ya autorizados, ejecutados o en proceso de ejecución, que pueda tener efectos adversos significativos sobre el medio ambiente.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

d) Los proyectos que, presentándose fraccionados, alcancen los umbrales del anexo II mediante la acumulación de las magnitudes o dimensiones de cada uno de los proyectos considerados.

e) Los proyectos del anexo I que sirven exclusiva o principalmente para desarrollar o ensayar nuevos métodos o productos, siempre que la duración del proyecto no sea superior a dos años.

En concreto:

Grupo 8. Proyectos de ingeniería hidráulica y de gestión del agua.

- A efectos de lo establecido en la Ley 21/2013 y, en su caso, en la legislación de las comunidades autónomas, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico será órgano ambiental en relación con los proyectos de obra que deban ser autorizados o aprobados por la Administración General del Estado.
- Cuando se trate de proyectos distintos a los señalados en el apartado 1, será órgano ambiental el que determine cada Comunidad Autónoma en su respectivo ámbito territorial.
- Cuando corresponda a la Administración General del Estado formular la declaración de impacto ambiental, será consultado preceptivamente el órgano ambiental de la Comunidad Autónoma en donde se ubique territorialmente el proyecto.
- El titular de las instalaciones deberá cumplir con los requisitos de vigilancia y control que correspondan, así como las medidas de autocontrol ambiental. Igualmente deberá adoptar las medidas correctoras en el caso de deficiencias en el funcionamiento.

Según el Decreto 162/1990 de 15 de octubre del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de impacto ambiental y el Decreto 32/2006, de 10 de marzo, por el que se modifica el Decreto 162/1990, están sujetas a Estudio de Impacto Ambiental, las actividades siguientes:

- Actividades sujetas a evaluación de impacto ambiental. ANEXO I. Especificaciones relativas a las obras, instalaciones o actividades comprendidas en el anexo de la Ley de la Generalitat Valenciana 2/1989, de 3 de marzo, de impacto ambiental, Decreto 162/1990 y modificaciones introducidas en el Decreto 32/2006.
- Actividades sujetas a estimación de impacto ambiental. ANEXO II.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

En este caso, no es preceptivo el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

- Cuando la ejecución de los proyectos produjera una desviación negativa respecto a las previsiones del Estudio de Impacto Ambiental, o una alteración de la realidad física y biológica, su titular deberá proceder a la restitución de las mismas.
- En cualquier caso, el titular del proyecto deberá indemnizar los daños y perjuicios ocasionados.

Según la Ley 6/2024, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de simplificación administrativa, en su artículo 71 "Modificación del Decreto 208/2010, de 10 de diciembre, del Consell, se establece el contenido mínimo de la documentación necesaria para la elaboración de los informes a los estudios de impacto ambiental a los que se refiere el artículo 11 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del patrimonio cultural valenciano" Este Decreto tiene por objeto establecer el contenido mínimo de la documentación necesaria para la elaboración de los informes a los estudios de impacto ambiental u otros documentos de análoga naturaleza y objeto, a los que se refiere el artículo 11 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano.

Según lo estipulado en el Anexo I del DECRETO 208/2010, de 10 de diciembre, la documentación mínima de las declaraciones responsables de prospección a presentar, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en las correspondientes direcciones territoriales de la Conselleria competente en materia de cultura:

1. Datos de la persona promotora del proyecto, plan o programa, obra o actividad.
2. Datos de la persona interesada en el expediente: técnico arqueólogo responsable de la prospección.
3. Resumen o breve descripción del proyecto, plan o programa, obra o actividad, con indicación del órgano sustantivo competente en la declaración de impacto ambiental, en el que se incluyan las coordenadas UTM y referencia catastral de la zona de afección. Las actuaciones de carácter lineal, dadas sus dimensiones, quedan exentas de presentar la referencia catastral.
4. Cartografía digital georreferenciada (con formato shp o dxf) e impresa del ámbito afectado, a escala adecuada:

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

a. Plano/s que incorpore/n la totalidad de los elementos patrimoniales (históricos, artísticos, arquitectónicos, etnológicos y arqueológicos) presentes en las bases de datos gestionadas por el órgano competente en materia de patrimonio cultural del área sobre la que se interviene y de un entorno mínimo de 200 metros. Cuando se trate de actuaciones de carácter lineal, esta obligación se extenderá al área sobre la que se interviene y a un entorno de 2.000 metros.

b. Plano/s de emplazamiento sobre cartografía del Instituto Cartográfico Valenciano.

c. Plano/s de detalle sobre ortofoto actualizada.

Si son varios los autores, vendrá identificado individualmente cada experto y la materia de cuyo estudio se ha hecho cargo. En estos casos, la elaboración del estudio de impacto ambiental deberá ser dirigida y coordinada por uno de los autores, que será quien asuma la responsabilidad de su contenido, y será visado por el colegio profesional del técnico que figure como director del mismo.

- En la legislación autonómica, la empresa está obligada a cumplir las medidas correctoras dispuestas en el Estudio Ambiental del proyecto, cuando éste legalmente sea preceptivo.

4.8.- Atmósfera

Según la Orden de 3 de septiembre de 1990, sobre el cumplimiento de la directiva 88/76/CEE sobre emisiones de gases de escape procedentes de vehículos automóviles.

- Respeto de los límites establecidos para los gases de escape según la inspección técnica de vehículos (ITV).

4.9.- Ruidos y Vibraciones

Según el RD 212/2002 de 22 de febrero (emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre):

- Las máquinas utilizadas cumplirán las disposiciones del presente Real Decreto, llevarán el marcado CE y la indicación del nivel de potencia acústica garantizado e irán acompañadas de una declaración CE de conformidad.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- Deberá presumirse que las máquinas que lleven marcado CE y la indicación del nivel de potencia acústica garantizado y que vayan acompañadas de una declaración CE de conformidad, cumplen las disposiciones del presente RD.

Según la Ley 7/2002 de 3 de diciembre de la Comunidad Valenciana, de protección contra la contaminación acústica:

- Ninguna actividad o instalación transmitirá al ambiente exterior niveles sonoros de recepción superiores a los indicados en la tabla 1 del anexo II en función del uso dominante de la zona:

	Nivel Sonoro dB (A)	
Uso dominante	Día	Noche
Sanitario y Docente	45	35
Residencial	55	45
Terciario	65	55
Industrial	70	60

- Ninguna actividad o instalación transmitirá al interior de los locales próximos o colindantes niveles sonoros superiores a los límites establecidos en la tabla 2 del anexo II.

Uso	**Locales**	**Nivel Sonoro dB (A)**	
		Día	**Noche**
Sanitario	Zonas comunes	50	40
	Estancias	45	30
	Dormitorios	30	25
Residencial	Piezas habitables (excepto cocinas)	40	30
	Pasillos, aseos, cocinas	45	35
	Zonas comunes edificio	50	40
Docente	Aulas	40	30
	Salas de lectura	35	30
Cultural	Salas de concierto	30	30
	Bibliotecas	35	35
	Museos	40	40
	Exposiciones	40	40
Recreativo	Cines	30	30
	Teatros	30	30
	Bingos y salas de juego	40	40
	Hostelería	45	45

Uso	Locales	Nivel Sonoro dB (A)	
		Día	Noche
Comercial	Bares y establecimientos comerciales	45	45
Administrativo y oficinas	Despachos profesionales	40	40
	Oficinas	45	45

- Los titulares de las actividades o instalaciones industriales, comerciales o de servicios están obligados a adoptar las medidas necesarias de insonorización de sus fuentes sonoras y de aislamiento acústico para cumplir, en cada caso, las prescripciones establecidas en esta ley.

 Según la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de protección contra la contaminación acústica:

- Se prohíbe el funcionamiento de máquinas, equipos y demás actividades o instalaciones que transmitan vibraciones detectables directamente, sin necesidad de instrumentos de medida en el interior de edificios destinados a uso sanitario, docente o residencial.
- En los trabajos que se realicen en la vía pública y en la edificación dentro de las zonas urbanas consolidadas no se autorizará el empleo de maquinaria cuyo nivel de presión sonora supere los 90 dB(A) medidos a 5 m de distancia. Excepcionalmente, el ayuntamiento podrá autorizar, por razones de necesidad técnica, la utilización de maquinaria con nivel de presión sonora superior a los 90 dB(A), limitando el horario de trabajo de dicha maquinaria en función de su nivel acústico y de las características del entorno ambiental en que se trabaje y adoptando cuantas medidas correctoras fueren oportunas.

4.10.-Residuos

Según el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición:

- Incluir en el proyecto de ejecución de la obra un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición que incluya una estimación de la cantidad de los residuos, las medidas para la prevención de residuos, las operaciones de reutilización, valorización o eliminación, las medidas para la separación de los residuos en obra, los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión, las prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión, una valoración del coste previsto de la gestión de los residuos.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- En obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma, hacer un inventario de los residuos peligrosos que se generarán.
- Disponer de la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en sus obras han sido gestionados, en su caso, en obra o entregados a una instalación de valorización o de eliminación para su tratamiento por gestor de residuos autorizado, en los términos recogidos en este real decreto y, en particular, en el estudio de gestión de residuos de la obra o en sus modificaciones.
- El poseedor, por su parte, estará obligado a la presentación a la propiedad de la obra de un plan de gestión de los residuos de construcción y demolición en el que se concrete cómo se aplicará el estudio de gestión del proyecto, así como a sufragar su coste y a facilitar al productor la documentación acreditativa de la correcta gestión de tales residuos. A partir de determinados umbrales, se exige la separación de los residuos de construcción y demolición en obra para facilitar su valorización posterior:

 a) Presentar a la propiedad de la misma un plan que refleje cómo llevará a cabo las obligaciones que le incumban en relación con los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra. El plan, una vez aprobado por la dirección facultativa y aceptado por la propiedad, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

 b) El poseedor de residuos de construcción y demolición, cuando no proceda a gestionarlos por sí mismo, y sin perjuicio de los requerimientos del proyecto aprobado, estará obligado a entregarlos a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración para su gestión. La entrega de los residuos de construcción y demolición a un gestor por parte del poseedor habrá de constar en documento fehaciente.

 c) El poseedor de los residuos estará obligado, mientras se encuentren en su poder, a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como a evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación.

 d) Los residuos de construcción y demolición deberán separarse en las siguientes fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

 - Hormigón: 80 t.
 - Ladrillos, tejas, cerámicos: 40 t.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- Metal: 2 t.
- Madera: 1 t.
- Vidrio: 1 t.
- Plástico: 0,5 t.
- Papel y cartón: 0,5 t.

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra en que se produzcan.

e) El poseedor de los residuos de construcción y demolición estará obligado a sufragar los correspondientes costes de gestión y a entregar al productor los certificados y demás documentación acreditativa de la gestión de los residuos a que se hace referencia en el apartado 3, así como a mantener la documentación correspondiente a cada año natural durante los cinco años siguientes.

Según el Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

- Sólo podrán depositarse en vertedero residuos que hayan sido objeto de algún tratamiento previo. Esta disposición no se aplicará a los residuos inertes cuyo tratamiento sea técnicamente inviable. Por tanto, aquellos residuos generados en la obra, para los que exista un tratamiento factible, deberán ser destinados a tal operación.
- El poseedor de los residuos que los envíe a un vertedero y la entidad explotadora de éste deberán poder demostrar, por medio de la documentación adecuada, antes o en el momento de la entrega, o de la primera entrega cuando se trate de una serie de entregas en las que el tipo de residuo no cambie, que, de acuerdo con las condiciones establecidas en la autorización, los residuos pueden ser admitidos en dicho vertedero y cumplen los criterios de admisión.
- La entidad explotadora facilitará siempre un acuse de recibo por escrito de cada entrega admitida en el mismo.
- No se admitirán en ningún vertedero los residuos siguientes:

 a) Residuos líquidos.

 b) Residuos que, en condiciones de vertido, sean explosivos, comburentes, inflamables o corrosivos con arreglo a las definiciones del Reglamento (UE) 1357/2014.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

c) Residuos que sean infeccioso conforme al Reglamento (UE) nº 1357/2014 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014.

d) Neumáticos usados enteros y neumáticos usados troceados, con exclusión de los neumáticos utilizados como elementos de protección e ingeniería en vertedero; no obstante, se admitirán los neumáticos de bicicleta.

e) Los residuos recogidos separadamente para la preparación para la reutilización y el reciclado. Se exceptúan los residuos resultantes de operaciones posteriores de tratamiento de residuos procedentes de recogida separada para los que el depósito en vertedero proporcione el mejor resultado ambiental de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 22/2011, de 28 de julio.

f) Cualquier otro residuo que no cumpla con los criterios de admisión establecidos en el apartado 2 del anexo II.

Los productores de aceites usados deberán cumplir las siguientes obligaciones:

a) Almacenar los aceites usados en condiciones adecuadas, evitando especialmente las mezclas con agua o con otros residuos no oleaginosos; se evitarán también sus mezclas con otros residuos oleaginosos si con ello se dificulta su correcta gestión.

b) Disponer de instalaciones que permitan la conservación de los aceites usados hasta su recogida y que sean accesibles a los vehículos encargados para ello.

c) Evitar que los depósitos de aceites usados, incluidos los subterráneos, tengan efectos nocivos sobre el suelo.

Con carácter general, quedan prohibidas las siguientes actuaciones:

a) Todo vertido de aceites usados en aguas superficiales o subterráneas, en cualquier zona del mar territorial y en los sistemas de alcantarillado o de evacuación de aguas residuales.

b) Todo vertido de aceite usado, o de los residuos derivados de su tratamiento, sobre el suelo.

c) Todo tratamiento de aceite usado que provoque una contaminación atmosférica superior al nivel establecido en la legislación sobre protección del ambiente atmosférico.

Según Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular:

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- Las actividades generadoras de residuos peligrosos requerirán autorización de la administración ambiental competente.
- Los poseedores de residuos estarán obligados, siempre que no procedan a gestionarlos por sí mismos, a entregarlos a un gestor de residuos, para su valorización o eliminación, o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración que comprenda estas obligaciones. En todo caso, el poseedor de los residuos está obligado, mientras se encuentren en su poder, a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad. El poseedor de residuos estará obligado a sufragar sus correspondientes costes de gestión.
- El productor u otro poseedor inicial de residuos, para facilitar la gestión de sus residuos, estará obligado a:

 a) Suministrar a las empresas autorizadas para llevar a cabo la gestión de residuos la información necesaria para su adecuado tratamiento y eliminación.

 b) Proporcionar a las Entidades Locales información sobre los residuos que les entreguen cuando presenten características especiales, que puedan producir trastornos en el transporte, recogida, valorización o eliminación.

 c) Informar inmediatamente a la administración ambiental competente en caso de desaparición, pérdida o escape de residuos peligrosos o de aquellos que por su naturaleza o cantidad puedan dañar el medio ambiente.
- Todo residuo potencialmente reciclable o valorizable deberá ser destinado a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles.
- Queda prohibido el abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos y toda mezcla o dilución de residuos que dificulte su gestión.
- Quienes hayan obtenido autorización administrativa deberán llevar registro documental en el que figure naturaleza, origen, destino, frecuencia de recogida, medio de transporte y método de eliminación o valoración de los residuos gestionados. El registro documental deberá mantener en poder del producto durante los cinco años siguientes.
- Los residuos sólidos urbanos deberán ser entregados a las Entidades locales, según las condiciones recogidas en las respectivas ordenanzas.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- Realizar una separación adecuada y no mezclar residuos peligrosos, evitando particularmente aquellas mezclas que supongan un aumento de su peligrosidad o dificulten su gestión.
- Es responsabilidad del productor, el correcto almacenamiento, envasado y etiquetado de los recipientes que contengan los residuos peligrosos.
- Es responsabilidad del productor llevar un registro de los residuos peligrosos producidos o importados y destino de estos.
- El productor y gestor no pueden abandonar, verter o eliminar incontroladamente cualquier residuo, que pueda producir un daño o deterioro grave del medio ambiente o pueda poner en peligro grave la salud de las personas.
- El productor y gestor no podrán mezclar diferentes categorías de RP o de RP con otros que no tengan tal consideración.
- El productor no podrá entregar, vender o ceder RP a personas físicas o jurídicas que no sean gestores autorizados de RP.

Según la Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana:

- Queda sometida a la autorización administrativa de la Conselleria competente en medio ambiente la instalación, ampliación, modificación sustancial y traslado de las industrias o actividades productoras de residuos peligrosos, así como aquellas otras que, no teniendo la consideración de peligrosos, figuren en una lista que, en su caso, se apruebe por razón de las excepcionales dificultades que pudieran plantear la gestión de dichos residuos. Reglamentariamente se aprobará la relación de estos últimos.
- A requerimiento de la Conselleria competente en medio ambiente, podrá obligarse a cualquier productor o poseedor de residuos a seguir un procedimiento para la caracterización de los residuos, que se regirá por las determinaciones de la presente ley y de las disposiciones que la desarrollen.
- Los productores de residuos, de acuerdo con lo que se disponga reglamentariamente, deberán aplicar las mejores técnicas disponibles para limitar la generación de residuos o su peligrosidad, así como vigilar y controlar todo el proceso de producción, desde la adquisición

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

de la materia prima hasta la reutilización, reciclado valoración o eliminación de los residuos de los productos por ellos generados.

- Los productores de residuos no peligrosos que se determinen reglamentariamente, en función de la actividad y volumen de residuos generados, estarán obligados a declarar a la Conselleria competente en medio ambiente los residuos producidos en el proceso de fabricación y el resultado cualitativo y cuantitativo de las operaciones efectuadas con los mismos.
- Los productores de residuos peligrosos y de aquellos otros que figuren en la lista elaborada conforme a lo establecido en el artículo 42 de la presente ley deberán elaborar un Plan de Prevención y Reducción de Residuos. Estos planes deberán presentarse en la Conselleria competente en medio ambiente cada cuatro años y tendrán, como mínimo, previsiones relativas a los objetivos de reducción y valorización de residuos con indicación de su cuantificación, las medidas previstas para alcanzarlos y el sistema de evaluación y control de consecución de los objetivos.
- Los productores de residuos peligrosos deberán presentar en la Conselleria competente en medio ambiente, en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la presente ley, el Plan de Prevención y Reducción de Residuos.
- Queda prohibido el abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos en todo el territorio de la Comunidad Valenciana, así como toda mezcla o dilución de los mismos que dificulte su gestión.
- Los gestores que realicen alguna actividad de gestión y tratamiento de residuos deberán estar inscritos en el Registro General de Gestores de la Comunidad Valenciana.

Según el DECRETO 22/2015, de 13 de febrero del Consell, por el que se regulan las funciones y el Registro de Entidades Colaboradoras en Materia de Calidad Ambiental de la Comunitat Valenciana.

- El registro de Entidades Colaboradoras en Materia de Calidad Ambiental de la Comunitat Valenciana se adscribe a la Consellería competente en materia de medio ambiente, correspondiendo la gestión del mismo a la Dirección General con atribuciones en materia de calidad ambiental.
- Se consideran entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, debidamente acreditadas por la Entidad Nacional de

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Acreditación, para realizar las funciones contempladas en el presente decreto y que adquieren dicha condición mediante su inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras en Materia de Calidad Ambiental de la Comunitat Valenciana.

Según el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio:

- Actualiza los anexos del Real Decreto 833/88, definiendo códigos de identificación de residuos tóxicos y peligrosos y compuestos cuya presencia implica que esté manejando un Residuo Peligroso.
- En el plazo de cuatro años a partir de la entrada en vigor de este Decreto, los productores de residuos tóxicos y peligrosos, deberán elaborar y remitir a la Comunidad Autónoma correspondiente un estudio de minimización de dichos residuos.

Según el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases:

- El sistema de responsabilidad ampliada del producto deberá asumir a través de gestores de residuos con los que haya celebrado acuerdos las operaciones de gestión de envases incluyendo su recogida separada, transporte, clasificación y tratamiento, actuando el sistema como poseedor del residuo.

5.- ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

Los aspectos medioambientales que se considerarán serán los relativos a la construcción de la conducción citada.

En cuanto a los vectores ambientales afectados, serán tenidos en cuenta:

- Las emisiones atmosféricas
- Los ruidos y vibraciones
- Los vertidos
- Los residuos generados
- La afectación al terreno y paisaje
- El consumo de recursos

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

5.1.- Aspectos Medioambientales en condiciones normales

GENERAL	
ACTIVIDAD	**ASPECTO**
Implantación Obras	Afección al tráfico rodado y peatonal
OCUPACIÓN DEL SUELO	
ACTIVIDAD	**ASPECTO**
Excavación	Compactación del suelo Ocupación de vía pública Ocupación de suelo urbano y/o industrial Destrucción de cubierta vegetal
Despeje y desbroce del terreno	
Acopios de materiales extraídos y suministrados.	
UTILIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES	
ACTIVIDAD	**ASPECTO**
Consumo de agua (servicios, limpieza, riego, curado hormigón)	Consumo de agua
Consumo de gasoil, gasolina, fuel-oíl	Consumo de combustibles fósiles
Consumo de energía eléctrica	Consumo de energía
EMISIONES A LA ATMOSFERA	
ACTIVIDAD	**ASPECTO**
Excavación con medios mecánicos	Emisión de polvo
Circulación de maquinaria	Emisión de gases de combustión
Transporte de tierras y escombros	Emisión de polvo
Acopio de materiales pulverulentos	Emisión de polvo
Empleo de maquinaria (gases de combustión) y grupos electrógenos	Emisión de gases de combustión
Extendido de aglomerado	Emisión de polvo
Ejecución de trabajos de pintura y/o impermeabilización (COV)	Emisión de COV
GENERACIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES	
ACTIVIDAD	**ASPECTO**
Circulación de maquinaria pesada	Contaminación acústica
Demoliciones	Contaminación acústica
Excavación por medios mecánicos	Contaminación acústica
Corte y montaje de ferralla, encofrado, desencofrado y desmolde	Contaminación acústica
Empleo de medios auxiliares	Contaminación acústica
Puesta en obra de aglomerado y hormigón	Contaminación acústica
Empleo de pequeña maquinaria (radiales, taladros)	Contaminación acústica
VERTIDOS AL AGUA	
ACTIVIDAD	**ASPECTO**

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Oficinas de obra (aguas sanitarias)	Alteración de la calidad del agua
GENERACIÓN DE RESIDUOS URBANOS	
ACTIVIDAD	**ASPECTO**
Oficinas de obra	Contaminación por residuos urbanos
Recuperación y limpieza de instalaciones y obras	Contaminación por residuos urbanos (restos de mobiliario y enseres)
GENERACIÓN DE RESIDUOS INERTES	
ACTIVIDAD	**ASPECTO**
Demoliciones	Contaminación por residuos inertes
Tierras sobrantes de excavación	Contaminación por residuos inertes
Encofrados y moldes	Contaminación por residuos inertes
Puesta en obra de aglomerado	Contaminación por residuos inertes
Puesta en obra del hormigón	Contaminación por residuos inertes
Restos de material metálico (ferralla, perfiles, tubos)	Contaminación por residuos inertes
Restos de productos y/o productos no conformes	Contaminación por residuos inertes
Embalajes	Contaminación por residuos inertes
GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	
ACTIVIDAD	**ASPECTO**
Empleo de desencofrantes y desmoldeantes	Contaminación por residuos peligrosos
Empleo de productos químicos peligrosos	Contaminación por residuos peligrosos
Mantenimiento y acopio de maquinaria	Contaminación por residuos peligrosos
Soldadura autógena	Contaminación por residuos peligrosos
Derrames de combustibles y operaciones de limpieza de tanques	Contaminación por residuos peligrosos

5.2.- Aspectos Medioambientales en condiciones anormales o de emergencia.

ACCIDENTE O SITUACIÓN DE EMERGENCIA	ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO
Rotura accidental de recipientes de sustancias tóxicas o peligrosas	Materiales impregnados de sustancias peligrosas
	Tierra contaminada
	Residuo líquido peligroso
Explosión o incendio accidental en la obra	Emisiones atmosféricas (explosión)
	Ruido de impacto(explosión)
	Emisiones atmosféricas (incendio)
	Vertidos tóxicos por operaciones de extinción (incendio)
	Alteración de vegetación y fauna asociada
Rotura accidental de tuberías y/o fisuración de depósito de combustible	Derrame de combustible sobre zona protegida
	Derrame de combustible sobre zona desprotegida.
	Derrame de agua residual en el terreno colindante

El contratista deberá establecer la significatividad de los aspectos medioambientales.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

A este efecto, la dirección de obra establecerá un seguimiento entre otros, de los siguientes aspectos medioambientales en condiciones normales:

- Restos de residuos peligrosos: Restos de desencofrante, restos de envases contaminado
- Resto de residuos inertes: Sobrante de excavación, material metálico, hormigón, morteros de cemento, yeso o escayolas, material cerámico, escombros
- Vertidos de agua de proceso (lavado y limpieza, ejecución de hormigón
- Emisión de polvo: Excavación, carga y descarga, transporte, acopios, circulación de maquinaria
- Alteración del paisaje
- Afección a la vegetación
- Emisiones de gases de combustión
- Ruido de maquinaria

Igualmente, la dirección de obra establecerá un seguimiento entre otros, de los siguientes aspectos medioambientales en condiciones anormales o situaciones de emergencia:

- Derrame, fuga de tanques y vertidos accidentales de sustancias tóxicas y peligrosas: Materiales contaminados de sustancias peligrosas, tierra contaminada, residuo líquido peligroso.
- Incendio o explosión: Emisiones atmosféricas.

6.- CONTROL OPERACIONAL

1. PROHIBICIONES

- Quemar aceites, grasas, neumáticos y cualquier tipo de residuo sólido, salvo aquellas quemas controladas expresamente autorizadas;
- Verter al suelo o a cursos de agua materiales de desecho de procesos constructivos y de cualquier sustancia nociva al ambiente (aceites, compuestos tóxicos, combustibles, pinturas, diluyentes, lubricantes, aguas servidas o industriales sin tratamiento, desechos sólidos domésticos o industriales, sales minerales, detergentes u otros);
- Cortar vegetación que no corresponda a lo estrictamente requerido por las necesidades del Proyecto. Los cortes de árboles en bosques o bosquetes de más de 0,5 hectáreas que sean necesarios deben contar con la autorización de los organismos oportunos;

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- Pescar sin licencia de pesca o cazar, capturar o dañar a cualquier especie de fauna nativa en el área del proyecto, o destruir sus nidos o recolectar sus huevos. Se exceptúan de la prohibición los controles zoosanitarios, los que deberán realizarse siguiendo las exigencias sanitarias y procedimientos de aplicación correspondientes;
- Depositar cualquier tipo de residuo, doméstico o industrial, fuera de los sitios autorizados para ello;
- Mantener motores con emisiones superiores a la establecida en la normativa legal aplicable o sin equipos silenciadores en condiciones adecuadas;
- Realizar voladuras de roca no subterráneas, sin el aviso oportuno a la población cercana y la señalización del sector involucrado en dicha faena;
- Transitar a velocidades superiores a las que indica la señalización, por cualquier vía pública de la zona del proyecto;
- Instalar obras o faenas en sitios distintos a los autorizados expresamente por la Dirección de Obra;
- Depositar cualquier tipo de material proveniente de la construcción o del mejoramiento de caminos a modo de "escombreras laterales". Todo el material que no vaya a ser ocupado deberá ser llevado a vertederos debidamente autorizados. Los acopios temporales deberán contar también con la autorización del Inspector de las obras;
- Evitar el derrame de cualquier tipo de material proveniente de las escombreras sobre las laderas adyacentes, especialmente durante la construcción o mejoramiento de caminos. Para ello, el Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias;
- Efectuar cualquier tipo de reparación o mantenimiento de vehículos, maquinarias o equipos en general, fuera de las áreas especialmente habilitadas para estos fines; y
- Criar ganado mayor o menor, así como animales y aves de corral dentro de los terrenos de la obra o en las áreas de servidumbre.

El incumplimiento de las prohibiciones antes citadas, será causa de sanciones, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas del contrato.

El acatamiento de las prohibiciones señaladas, será objeto de permanente control por parte del personal de la Dirección de Obra y su incumplimiento será causa de sanciones.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

7.- BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

7.1.- Vertidos

Abastecimiento de agua potable e industrial

El Contratista deberá construir, operar y mantener todas las instalaciones necesarias para el suministro de agua para sus instalaciones y para la construcción de las obras, debiendo suministrar los estanques, las bombas, las cañerías, los camiones cisternas y otros equipos necesarios para este propósito.

Instalaciones sanitarias y tratamiento de aguas residuales

El Contratista deberá construir y mantener las instalaciones sanitarias para sus obras, oficinas, frentes de trabajo y talleres de acuerdo a las normas legales.

En las oficinas de obra y talleres deberá instalar letrinas, lavatorios y duchas donde corresponda, según el número de personas que trabajen en dichos lugares y de acuerdo a lo señalado en la legislación de seguridad y salud.

El Contratista no podrá descargar aguas servidas ni contaminadas por uso industrial en ningún curso de agua, ni en zonas abiertas. Las aguas servidas o industriales deberán tratarse con un sistema constituido por fosas sépticas, zanjas o pozos drenantes o de infiltración, plantas de tratamiento u otro sistema que el Contratista proponga.

Las aguas servidas que sean descargadas a cursos naturales deberán ser tratadas previamente y cumplir con las normas de calidad establecidas.

En el diseño y la construcción de las instalaciones anteriores, el Contratista deberá considerar si existen o no instalaciones de agua potable en el sector, de modo de no interferir ni contaminar las fuentes de abastecimiento de éstas.

7.2.- Residuos

El sitio de disposición de residuos no podrá estar expuesto al lavado o al arrastre de los cursos de agua ni deberá contaminar la capa freática.

Residuos no peligrosos

Papeles y cartones. La generación de este tipo de residuos no será significativa en términos de volumen. Los papeles y los cartones deben ser recogidos y dispuestos para su reciclaje.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Madera: Los restos de moldajes, despuntes, etc., serán acopiados en lugares específicos dentro de la obra. Dado su carácter combustible, podrán ser utilizados en consumo interno de calderas, estufas a leña u otros usos. En caso contrario, las maderas serán regaladas a la Comunidad o dispuestas en vertederos autorizados.

Residuos metálicos. Estos materiales serán acopiados en lugares específicos mientras dure el período de construcción. Una vez desechados, podrán ser comercializados o depositados en un vertedero. Las piezas metálicas de recambio contaminadas con derivados del petróleo, se procurará transportarlas a centros de reciclaje.

Plásticos no contaminados. Serán acopiados en lugares específicos dentro de la obra. Finalmente serán depositados en un vertedero.

Residuos inertes

Se considerarán residuos inertes todos aquellos sobrantes de la ejecución y demolición de las obras. En este tipo de residuos se incluyen los restos de obras de fábrica, hormigón, elementos pétreos, así como cualquier otro tipo de residuo que por sus características pueda tipificarse como inerte.

Todos los residuos inertes serán llevados a vertedero, siguiendo las directrices establecidas en el Real Decreto 464/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

Residuos peligrosos

Los residuos peligrosos son aquellos que vienen definidos según la siguiente legislación:

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados por una economía circular.

Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.

Los poseedores de residuos, el Contratista, estarán obligados, siempre que no procedan a gestionarlos por sí mismos, a entregarlos a un gestor de residuos, para su valorización o eliminación, o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración que comprenda estas obligaciones. En todo caso, el poseedor de los residuos está obligado, mientras se encuentren

en su poder, a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad. El poseedor de residuos estará obligado a sufragar sus correspondientes costes de gestión.

Todo residuo potencialmente reciclable o valorizable deberá ser destinado a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles.

El Contratista dispondrá de zonas de almacenamiento de los residuos tóxicos y peligrosos para su gestión posterior.

Se deberá realizar una separación adecuada y no mezclar residuos peligrosos, evitando particularmente aquellas mezclas que supongan un aumento de su peligrosidad o dificulten su gestión.

Es responsabilidad del Contratista, el correcto envasado y etiquetado de los recipientes que contengan los residuos peligrosos.

Los envases y sus cierres estarán realizados de forma que se evite cualquier pérdida de contenido y construidos con materiales no susceptibles de ser atacados por el contenido ni de formar con éste combinaciones peligrosas.

Los envases y sus cierres serán sólidos y resistentes para responder con seguridad a las manipulaciones necesarias y se mantendrán en buenas condiciones, sin defectos estructurales y sin fugas aparentes.

Los recipientes destinados a envasar residuos tóxicos y peligrosos que se encuentren en estado de gas comprimido, licuado o disuelto a presión, cumplirán la legislación vigente en la materia.

El envasado y almacenamiento de los residuos tóxicos y peligrosos se hará de forma que se evite la generación de calor, explosiones, igniciones, formación de sustancias tóxicas o cualquier efecto que aumente su peligrosidad o dificulte su gestión.

Los residuos tóxicos y peligrosos deberán estar etiquetados de forma clara, legible e indeleble.

Queda prohibido abandonar, verter o eliminar incontroladamente cualquier residuo, que pueda producir un daño o deterioro grave del medio ambiente o pueda poner en peligro grave la salud de las personas, así como cualquier mezcla o dilución que dificulte su gestión.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

El Contratista no podrá mezclar diferentes categorías de RP o de RP con otros que no tengan tal consideración.

El Contratista no podrá entregar, vender o ceder RP a personas físicas o jurídicas que no sean gestores autorizados de RP.

El Contratista deberá entregar los residuos de envases y envases usados en condiciones adecuadas de separación por materiales a un agente económico para su reutilización, a un recuperador, a un reciclador o a un valorizador autorizado.

7.3.- Atmósfera

Respecto a la emisión de polvo:

En el programa de ejecución se determinarán los viales de acceso y las áreas de trabajo en las que puedan existir emisiones de polvo. En dicho proyecto figurará:

- Zonas de extracción de materiales.
- Zonas de manipulación y tratamiento.
- Rutas de transporte de materiales.
- Zonas de acopio y almacenamiento.
- Previo al inicio de los trabajos, se replanteará en el terreno las zonas (antes descritas) en las que puede haber emisiones de polvo.
- La velocidad máxima de los vehículos en las obras estará limitada genéricamente a 50 km/h, se restringirá dicha limitación a 20 km/h en los lugares donde el firme contenga materiales muy finos.
- Durante la excavación y el transporte de materiales, no se permitirán alturas de caída de materiales superiores a 2 metros.
- Las obras contarán con sistema de riego, mediante instalación fija o móvil, con el objeto de que en períodos secos humecten regularmente las zonas en que se esté operando, susceptibles de levantar polvo.
- Se mantendrá el firme de los viales internos en óptimas condiciones para el tráfico rodado.
- Todos los vehículos que transporten materiales finos fuera de la zona de obras deberán cubrir su carga con lonas.
- A la salida de las zonas de obras, se construirán hondonadas con agua para la limpieza de las ruedas de los vehículos.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

En cuanto a contaminantes a la atmósfera:

La maquinaria (fija y móvil) empleada durante la fase de construcción deberá pasar las inspecciones técnicas necesarias, para cumplir la legislación en materia de emisión de humos.

En el caso de que la emisión aparente de humos sea superior a la habitual, se solicitará la realización de controles de emisión de la maquinaria y se sustituirá inmediatamente en el caso de que los niveles sean superiores a los permitidos.

En ningún caso se quemarán materiales de desecho con el objeto de eliminarlos o para cualquier otro uso (calefacción de los trabajadores, iluminación)

En la medida de lo posible, se adoptarán las siguientes buenas prácticas medioambientales:

Optimización de los recorridos de los vehículos

Adaptación de la potencia de la maquinaria a los requisitos de trabajo.

Parada de motores que no estén realizando alguna actividad.

7.4.- Ruidos y vibraciones

Para mantener unos niveles sonoros aceptables en el entorno:

Se controlará la emisión de ruidos producida por los equipos y maquinaria empleada en las obras. La maquinaria deberá estar provista de los correspondientes equipos de insonorización. Los vehículos empleados en el transporte de materiales deberán cumplir la normativa acústica.

Caso de existir alguna queja vecinal por los niveles de ruido durante la fase de construcción, se realizará una inspección de la zona y se comprobará el correcto funcionamiento de los equipos. De no cumplir las exigencias adecuadas, será inmediatamente sustituido por otros.

Se limitarán las actividades generadoras de contaminación sonora al horario diurno.

El transporte de materiales deberá efectuarse en período diurno, comprendido entre las 8 y las 22 horas.

7.5.- Afección al paisaje

El Contratista deberá dar especial consideración a todas las medidas y las precauciones que deban tomar con el objeto de minimizar los efectos negativos sobre los ecosistemas terrestres y acuáticos del área en que se emplaza el proyecto, generados por la construcción de las obras.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Tanto el Contratista como su personal deberán proteger la flora y la fauna, contribuir a mantener las condiciones ecológicas de la zona y ceñirse a las instrucciones y prohibiciones adicionales

Se deberá proteger al máximo las especies vegetales nativas, de cualquier daño o destrucción innecesarias y como se ha establecido, estará prohibido dar muerte o capturar ejemplares de la fauna terrestre y acuática.

Si a juicio de la Dirección de Obra, el Contratista o su personal causan daños o destrucción innecesaria a la vegetación natural, será obligación de Contratista reparar, a su costa y como dicha Inspección indique, dichos daños, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponda ante la Justicia.

La Dirección de Obra podrá ordenar el retiro de cualquier persona o agente del Contratista, si se le comprueba o sorprende provocando daños o destruyendo la vegetación, capturando o dando muerte a ejemplares de la fauna silvestre. El Contratista no podrá hacer reclamo alguno por esta decisión.

En todo lo que se relacione con el tratamiento de las especies protegidas, el Contratista deberá cumplir con lo establecido en la legislación aplicable sobre la materia.

El Contratista deberá planificar y ejecutar sus trabajos en el área del proyecto, de manera de prevenir y evitar toda destrucción o modificación innecesaria en el paisaje natural. Asimismo, deberá tomar todas las precauciones establecidas en la normativa legal, para evitar incendios durante el período de construcción y para no dejar desechos que puedan constituir focos potenciales de incendios de vegetación o de contaminación ambiental.

El Contratista deberá mantener inalterado el sistema natural de drenaje superficial existente y canalizar hacia cursos naturales, las aguas interceptadas por las obras provisionales o definitivas y por las instalaciones que ejecute, con el fin de evitar la formación de nuevos cauces y controlar o minimizar la erosión asociada. Para estos mismos efectos, el Contratista deberá programar la ejecución de las obras de manera que, en la medida que ello sea factible, la mayor parte del sistema definitivo de drenaje se construya antes de la ejecución de los movimientos de tierra.

Será de responsabilidad del Contratista la protección de los cursos naturales de agua, evitando su contaminación con los desechos, escombros o sedimentos provenientes de la

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

construcción de las obras. Bajo ninguna circunstancia se permitirá dejar escombros en lugares distintos a los que la Dirección de Obra ha definido como zonas autorizadas para ello.

Los trabajos del Contratista deberán realizarse en forma que permitan prevenir el derrame de contaminantes, de desechos o de otros elementos en suelos, en cursos de aguas superficiales o en fuentes de aguas subterráneas.

El Contratista deberá someter a la aprobación de la Dirección de Obra los métodos y los lugares que dispondrá para manipular los materiales potencialmente contaminantes.

Las instalaciones de obra del Contratista, cuya disposición debe ser sometida a la aprobación de la Dirección de Obra, cuando se ubiquen en zonas no pobladas deberán proyectarse en forma que se inserten en el medio natural en forma armónica, minimizando la corta de vegetación, los efectos sobre la fauna, los cursos de agua, los suelos, etc.

Una vez concluidas las obras, estas instalaciones deberán ser retiradas por el Contratista y el área de emplazamiento deberá ser revegetada y restaurada paisajísticamente según las directrices de la Dirección de Obra.

La tala de árboles y arbustos se limitará a lo estrictamente necesario y deberá contar con la aprobación previa de la Dirección de Obra y la autorización del organismo competente cuando corresponda.

Una vez finalizado el roce de toda la vegetación del área a ocupar, el Contratista deberá retirar el suelo vegetal y acopiarlo separadamente, de manera que pueda ser utilizado por él o por otros Contratistas en las faenas de restitución paisajística y revegetación.

En lo posible, debe efectuarse una corta selectiva, dejando en pie la mayor cobertura vegetal posible o según lo que indique la Dirección de Obra. En todo lo que se relacione con el tratamiento de las especies vegetales protegidas, el Contratista deberá cumplir con lo establecido en la legislación sobre la materia.

El Contratista deberá revegetar y restaurar paisajísticamente todas aquellas áreas en que haya intervenido y que no sean ocupadas por obras definitivas. Se exceptúan las áreas que requieran estar libres de vegetación para su operación. Será de responsabilidad del Contratista la manutención de esta vegetación, hasta la recepción definitiva de las obras.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Con objeto de llevar a cabo los programas de restauración paisajística, el Contratista responsable de la restitución del sustrato, limpieza y extracción de todos los materiales utilizados durante la ejecución de las obras del Contrato, así como de la preparación del suelo en las áreas en las cuales posteriormente procederá a revegetar o reforestar, deberá, en la planificación y ejecución de estas faenas, tener en cuenta evitar el uso de líneas, ángulos y formas rectas que denoten artificialidad, así como una excesiva homogeneidad espacial. Todo ello con la finalidad de que las geoformas resultantes y el diseño en general tengan mayor aspecto de naturalidad.

Con objeto de mantener lo menos alterado el paisaje, y adecuar las instalaciones e infraestructuras al entorno, se tomarán las siguientes medidas:

Con periodicidad mensual o inferior, se limpiarán las oficinas, casetas de obra y parque de maquinaria.

Con periodicidad mensual se revisarán las zonas de acopio de materia, cerramientos y otras superficies de las obras, en el caso de que se encuentren elementos de desecho se procederá a su limpieza.

Ubicación adecuada de las zonas de acopio de los residuos generados en la fase de construcción, procurando su rápida gestión.

Las estructuras de la planta (edificios, etc.) que superen los 3 m de altura se pintarán de color no llamativo, mate y uniforme para todos los elementos (salvo indicación expresa de lo contrario).

7.6.- Afección al suelo

La maquinaria utilizada durante la fase de construcción deberá pasar los controles y mantenimiento necesario para evitar derrames de aceites, grasas, combustibles, etc., que pudieran afectar y/o infiltrase en el suelo (esta medida es también para proteger otros elementos del medio: vegetación, medio hídrico terrestre y medio marino).

Se establecerán las acciones necesarias para intervenir y reparar daños en el caso de que se produzca algún derrame que pudiera llegar al suelo y contaminarlo, estableciendo los medios, las actuaciones a tomar ante los posibles incidentes y su comunicación.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

El Contratista deberá retirar previamente al inicio de las obras, la capa vegetal del suelo y disponerla en un lugar autorizado por la Dirección de Obra, para su posterior utilización en labores de restauración del medio.

Aquellas zonas donde se produzca una compactación de los suelos con motivo de los movimientos de máquina se deberán escarificar para dotar al suelo de la permeabilidad y aireación suficientes.

Todos los elementos que vayan enterrados en zanjas deberán cumplir todos los controles de calidad y las especificaciones técnicas necesarias, que eviten contaminaciones de las estructuras edafológicas.

Si en alguno de los proyectos hubiese la necesidad de construir huellas o caminos internos, durante la etapa de construcción se deberá prestar especial cuidado al manejo y perfilado de los taludes. Las características particulares de éstos estarán contenidas en las especificaciones técnicas del proyecto correspondiente.

Los terrenos intervenidos en la construcción de estos caminos deberán ser exclusivamente los comprendidos en la faja definida para cada camino en particular.

Cualquier requerimiento extra de terrenos deberá ser comunicado a la Dirección de Obra, quien estudiará la autorización correspondiente, en conjunto con los propietarios de dichos terrenos.

Por mantenimiento de caminos se entiende los trabajos rutinarios destinados a conservar sus condiciones lo más cercanas posibles a las del diseño inicial, para lo cual deberá cumplir con los requerimientos y las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas del contrato.

El Contratista deberá devolver a sus cauces naturales los cursos de agua, que por razones de construcción de los caminos hayan sido temporalmente desviados, excepto cuando la Dirección de Obra autorice expresamente mantener las condiciones establecidas durante la construcción. El Contratista deberá tomar las medidas que sean necesarias para evitar cualquier tipo de contaminación de las aguas.

Para la recuperación de las zonas en las que se haya modificado la estructura natural del suelo, las medidas a tomar serán:

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

El suelo de los taludes deberá asegurar la estabilidad y equilibrio de estas formaciones bajo cualquier condición climatológica o de trabajo.

Se retirará y apilará el horizonte más fértil de los suelos que vayan a ser alterados. La retirada y almacenamiento del horizonte orgánico debe efectuarse con cuidado para evitar su compactación (los acopios no tendrán una altura superior a 1,5 m) y, de esta manera, preservar su estructura.

Una vez finalizada las labores de construcción, los suelos que no hayan sido objeto de solado, deberán quedar al menos en iguales condiciones a las actuales para lo que, caso de ser preciso, ser recuperará su estructura y fertilidad.

En caso de que durante las excavaciones se produzcan hallazgos arqueológicos, paleontológicos o históricos, se deberán detener las mismas y dar inmediato aviso a la Dirección de Obra, quien a su vez pondrá en conocimiento del hallazgo a los organismos competentes.

La obtención de áridos necesarios para las obras, se realizará de yacimientos definidos previamente, cuya ubicación y características serán los indicados en los planos y documentos del contrato.

Los excedentes de materiales de excavación de las obras, así como aquellos materiales provenientes de yacimientos y que vayan a ser posteriormente utilizados para la ejecución de rellenos, podrán ser temporalmente acopiados en zonas aprobadas por la dirección de obra, previo a su uso en las faenas de construcción.

Se intentará dar un uso alternativo dichos excedentes de materiales procedentes de las excavaciones. Si se considera que estos materiales no son adecuados o necesarios para rellenos, deberán llevarse a vertederos controlados.

Los hormigones de rechazo y los materiales pétreos no utilizados podrán ser depositados en estos vertederos.

Los materiales deberán acomodarse, sin compactar, de modo de dejar superficies relativamente planas y con pendiente suficiente como para permitir el escurrimiento de las aguas pluviales, sin que se produzca erosión ni arrastre. No se deberá interferir los cursos de agua ubicados en el área. Las eventuales obras de desagüe y de drenaje que sean necesarias, deberán ser propuestas por el Contratista a la Dirección de Obra, para su aprobación.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Se deberá tener en cuenta que ninguna zona de acopios, quede ubicada en la zona de inundación por las crecidas de los ríos. Durante el uso del sitio de disposición, el Contratista deberá mantener expedito y sin interrupciones el tránsito de vehículos por los caminos públicos.

7.7.- Almacenamiento de materiales combustibles e inflamables

Los materiales combustibles e inflamables deberán almacenarse en lugares especialmente acondicionados y se mantendrán totalmente aislados de las obras.

Las instalaciones de combustibles y gases deberán cumplir con la reglamentación vigente.

(i) Instalaciones para el mantenimiento de equipos

El mantenimiento de maquinarias, vehículos y equipos de construcción se deberá realizar preferentemente en estaciones de servicios o talleres mecánicos habilitados para ello.

Cuando esta actividad, por emergencia u otra razón deba necesariamente realizarse en obra, deberá llevarse a efecto en lugares especialmente habilitados para esta actividad, los que deberán contar para su operación, con la autorización expresa de la Dirección de Obra.

Desarme y retiro de instalaciones

Una vez terminadas las obras, el Contratista deberá desarmar todas las instalaciones que hubiere tenido que construir para la construcción de las obras y las instalaciones necesarias para la inspección. Los materiales de desecho, chatarras y otros, deberán ser tratados según se establece anteriormente.

De igual forma, será responsabilidad del Contratista la readecuación de las áreas ocupadas por las instalaciones efectuadas por él, para restituir las condiciones naturales que existían antes de su construcción. Para ello deberá desmontar o demoler las instalaciones, así como limpiar los sitios y las áreas circundantes a satisfacción de la Inspección.

8.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento por parte del Contratista de las condiciones, las exigencias y las prohibiciones de la presente reglamentación interna de protección del medio ambiente, facultará a la Dirección de Obra a la aplicación de sanciones o de multas.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección de Obra podrá reparar el daño al medio ambiente provocado por incumplimiento, con cargo a los estados de Pago del Contratista, a las Garantías, a los Seguros u otros, e iniciar, además, las acciones legales correspondientes.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

9.- PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Los Contratistas podrán contemplar en sus propuestas, las consideraciones establecidas en los proyectos y presentar un Plan Preliminar de Gestión Ambiental. Este será considerado en la calificación de las propuestas, al igual que la contratación de mano de obra local.

Una vez adjudicado el contrato, el Plan Preliminar deberá ser desarrollado en detalle por el Contratista, a fin de que sea aprobado por la Dirección de Obra. Dicho Plan de Gestión Ambiental (PGA), una vez aprobado, será de cumplimiento obligatorio para el Contratista. El PGA aprobado deberá contener a lo menos los siguientes aspectos:

a) Designar un responsable único del cumplimiento del PGA y de la administración de la información que se generará por la aplicación del Plan. Se deberá especificar su nombre y cargo en la empresa contratista. Para el caso de los contratos de mayor envergadura, la Dirección de Obra se reserva el derecho de exigir que el responsable del PGA tenga especialización profesional en medio ambiente o preste dedicación exclusiva a este tema;

b) Establecer en forma preliminar el tipo de información que contendrá cada Informe Trimestral de Gestión Ambiental. El responsable del PGA deberá elaborar y entregar a la Dirección de Obra cada tres meses, durante la fase de construcción del Proyecto, un Informe de Gestión Ambiental. En términos generales, los Informes de Gestión Ambiental deben señalar la forma como se ha cumplido en el trimestre anterior, con las medidas de mitigación, de reparación, de compensación, de prevención de riesgos, de control de accidentes y de monitoreo previstas en el PGA;

c) Definir la forma de manejo de los residuos domésticos, incluida la frecuencia y tecnología de recolección, el tratamiento, la clasificación (en el caso de existir), el almacenaje, el transporte y la disposición final;

d) Definir la forma de manejo de los residuos de carácter industrial y de construcción, incluida la frecuencia y tecnología de recolección, el tratamiento, la clasificación (en el caso de existir), el almacenaje, el transporte y la disposición final;

e) Establecer el tratamiento y la disposición de las aguas residuales, incluida la descripción de las características de los sistemas de tratamiento a utilizar (fosas sépticas, zanjas, pozos drenantes, pozos de infiltración, plantas de tratamiento u otro

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

sistema que el Contratista proponga) y de la forma de cumplimiento de la normativa aplicable, en relación a dichos sistemas y a sus afluentes;

f) Definir la forma de manejo de las sustancias y de los materiales de desecho, provenientes de los motores y de las maquinarias en general (aceites de recambio, grasas, filtros, neumáticos, piezas y otros), incluida la frecuencia de recolección, la tecnología de tratamiento, la clasificación (en caso de existir), el almacenaje, el transporte y la disposición final;

g) Definir las medidas de protección del ambiente social y laboral. Se deberán señalar las medidas tendientes a dar cumplimiento a la legislación aplicable y evitar la contaminación del aire, del agua y de los suelos en obras y frentes de faenas.

Se especificará el tipo de maquinaria, motores u otros a utilizar y su relación con la emisión de gases, material particulado y eventuales implementos de reducción de las mismas y de los niveles de emisión de ruidos;

h) Establecer las normas de conducta del personal.

i) Definir los procedimientos para realizar quemas controladas:

En principio toda quema de material vegetal o de otro tipo está prohibida; en caso de considerarse que deban realizarse quemas por motivos justificados, se deberá exponer a la Inspección Ambiental el motivo y señalar las condiciones técnicas bajo las cuales se realizará la quema, asegurando el cumplimiento de la legislación vigente y la protección del medio ambiente; y las ramas sobrantes de la limpieza de los troncos de aquellos lugares que deben ser despejados, podrán ser quemados en las mismas áreas donde se realice la operación. Para cualquier quema, el Contratista deberá contar con la aprobación del Mandante;

j) Especificar los procedimientos para realizar las manutenciones periódicas o las reparaciones de las maquinarias, los equipos, los vehículos y otros. Toda manutención o reparación se hará de tal forma que todos los desechos líquidos o sólidos que se generen, sean almacenados, transportados y depositados en lugares autorizados;

k) Especificar los procedimientos para el manejo de los yacimientos y de los depósitos, especificando las tecnologías que se utilizarán (maquinaria, técnica de extracción de

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

material y acopio, etc.), método empleado para el manejo de taludes, para las faenas de abandono, etc.;

l) Especificar los procedimientos para la protección de la fauna silvestre y de la vegetación nativa. El Contratista deberá señalar los procedimientos que utilizará para asegurar que los perjuicios sobre el medio biótico sean reducidos al mínimo y a lo absolutamente indispensable, de acuerdo al apartado "Protección de Ecosistemas Terrestres y Acuáticos";

m) Especificar los procedimientos para el abandono de los sitios de faena, los obras, los lugares de disposición de materiales o residuos, los sitios de extracción o de preparación de materiales;

n) Especificar otros procedimientos que el Contratista considere necesarios para obtener mejores resultados en la protección del medio ambiente;

o) Diseñar los medios y programas por los cuales los compromisos de protección ambiental adquiridos bajo Contrato serán informados a todo el personal (charlas, exposiciones, paneles, diario mural, etc.). Debe considerarse como mínimo una charla explicativa a todo el personal y un panel de exposición permanente en un lugar visible de la obra, que resuma los compromisos, las especificaciones técnicas para su cumplimiento y las respectivas sanciones por incumplimiento.

10.- NORMAS DE SEGURIDAD EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

Tras comprobarse la afección de las obras contenidas en el presente proyecto a terrenos delimitados como suelo forestal de acuerdo al PATFOR, se deberá cumplir con las normas de seguridad en prevención de incendios forestales durante la ejecución de las obras del presente proyecto, pero es aconsejable su cumplimiento para evitar males mayores.

Dichas normas se contemplan en el *ANEXO IX "Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones"*, aprobado según Decreto 91/2023, de 22 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana.

Por todo esto, se incluye en el Documento nº 3: Pliego de Prescripciones Técnicas del presente proyecto el ***"Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios***

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

forestales a observar en la ejecución de obras, trabajos y aprovechamientos forestales, que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones", cuyas normas, aunque no serán de obligado cumplimiento, es aconsejable tenerlas en cuenta durante el desarrollo de las obras.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ANEJO Nº 8.-SERVICIOS AFECTADOS. AFECCIONES A INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES. AUTORIZACIONES NECESARIAS. CONSULTAS A OTROS ORGANISMOS

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ÍNDICE. ANEJO Nº 8

1. INTRODUCCIÓN 3

2. AFECCIONES A INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES 3

2.1. AFECCIÓN A RED ELÉCTRICA. I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES 3

2.2. AFECCIÓN A LA RED MUNICIPAL DE AGUA POTABLE 4

2.3. AFECCIÓN A LA RED MUNICIPAL DE SANEAMIENTO 4

3. CONSULTAS A OTROS ORGANISMOS. AUTORIZACIONES REQUERIDAS 4

3.1. DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS 4

3.2. AFECCIÓN AL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL FORESTAL (PATFOR). 9

3.3. AFECCIÓN DE LAS SERVIDUMBRES DE CARRETERAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 11

ANEXO I. "SOLICITUD DE INFORME DE VIABILIDAD" A ORGANISMOS PÚBLICOS – AFECCIÓN A CARRETERAS COM. VALENCIANA 13

ANEXO II. "SOLICITUD DE INFORME DE VIABILIDAD" A ORGANISMOS PÚBLICOS – AFECCIÓN A PATFOR 14

ANEXO III. PLANO DE SERVICIOS AFECTADOS (RED ELECTRICA) 15

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

1. INTRODUCCIÓN

Previo a la redacción del presente proyecto ha sido necesario el análisis de las afecciones que pudieran producirse durante las obras de instalación de las conducciones de agua potable proyectadas. Estas afecciones pueden producirse con respecto a otros servicios existentes en las zonas de obra (electricidad y redes de agua potable,…) y también con respeto a infraestructuras o espacios delimitados por Organismos Públicos (carreteras, cauces, vías pecuarias, LIC, PATFOR,…).

En los siguientes apartados se incluye el detalle de las citadas afecciones, así como de los permisos pertinentes que deberán de ser tramitados previo al inicio de las obras.

2. AFECCIONES A INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

Las obras contenidas en el presente proyecto se desarrollan en viales de titularidad pública en las que se pueden encontrar otras infraestructuras en servicio. Es por ello, que se han analizado los servicios existentes en la zona de actuación y, en fase de proyecto, se han realizado las convenientes comunicaciones a cada una de las empresas titulares de dichos servicios con el objetivo de que puedan informar de cualquier variación con respecto a las redes identificadas, así como con respecto a las condiciones técnicas a tener en cuenta durante las obras.

Los servicios existentes en la zona de las obras son los siguientes:

- Red eléctrica. I-DE Redes Eléctricas Inteligentes
- Redes de agua potable del servicio municipal de agua potable y saneamiento de Famorca.

2.1. Afección a Red eléctrica. I-DE Redes Eléctricas Inteligentes

Solo se ha identificados una Líneas Aérea de Baja Tensión en las proximidades de la zona de obras, y por la altura y por localización en la que se encuentra no se prevé afección al servicio de dicha compañía en ningún punto de la obra. En el Anexo II se adjunta el plano de la red eléctrica del municipio de Famorca.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

2.2. Afección a la red municipal de agua potable

No consta de la existencia de ningún tipo de conducción de agua potable en las inmediaciones de las zonas de actuación.

Puede existir una excepción en el tramo C-32 de la Plaça la Font, por una posible conducción que suministro de agua potable al bar de la plaza, para ello se deberá realizar catas para la localización de conducciones existentes y no dañarlas afectando al suministro y situando la nueva conducción a una distancia mínima para no generar interferencias al servicio.

2.3. Afección a la red municipal de saneamiento

El objeto del presente proyecto es la mejora de la red de saneamiento por lo que se verá afectada la actual red para su reparación y reposición, por ello, se ha tenido en cuenta la interrupción del servicio con bombeos de las aguas fecales.

3. CONSULTAS A OTROS ORGANISMOS. AUTORIZACIONES REQUERIDAS

3.1. Disponibilidad de los terrenos

El trazado de las conducciones a instalar en los tramos de la Plaça la Font y en la zona de bajo la ctra. CV720 discurre o se ubica en terrenos de titularidad pública,

Datos catastrales:

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA — SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA — DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 03068A001003100000OZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 1 Parcela 310
FRECHINAL. FAMORCA [ALICANTE]

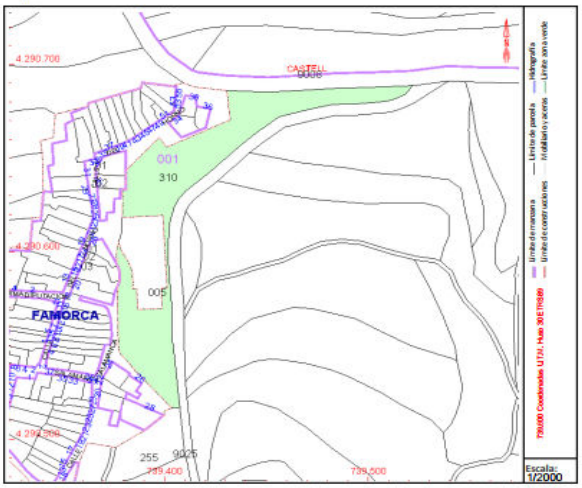
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	I- Improductivo	00	4.095

PARCELA

Superficie gráfica: 4.095 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Registro: CALLOSA DEN SARRIA
Código registral único: 03030000573379
Fecha coordinación: 18/10/2021

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Jueves , 2 de Abril de 2026

Las afecciones a las propiedades son las siguientes:

- Propietario: Ayuntamiento de Famorca – Polígono 1 Parcela 310 – Rústico - agrario. T.M. Famorca.
- El resto de zona no tiene asignación catastral

Sin embargo, en el Tramo C-35 – colector periférico y el nuevo tramo entre los pozos P32-P47, se trata de suelo rústico con cultivos productivos, y se deberá consultar con el Ayuntamiento su disponibilidad para realizar las obras proyectadas.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- **Tramo C-35 – colector periférico**

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA · SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 03068A001001770000OJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 1 Parcela 177
ELS FORANS. FAMORCA [ALICANTE]

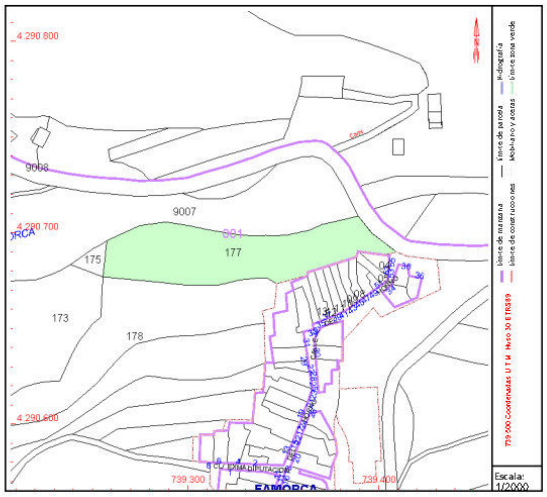
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	AM Almendro secano	00	3.555

PARCELA

Superficie gráfica: 3.555 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Jueves , 2 de Abril de 2026

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA · SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 03068A001001780000OE

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 1 Parcela 178
ELS FORANS. FAMORCA [ALICANTE]

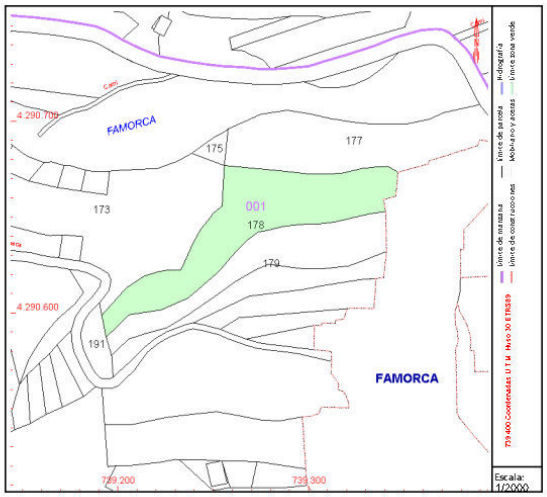
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	AM Almendro secano	00	3.948

PARCELA

Superficie gráfica: 3.948 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Jueves , 2 de Abril de 2026

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA · SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 03068A001001790000OS

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 1 Parcela 179
ELS FORANS. FAMORCA [ALICANTE]

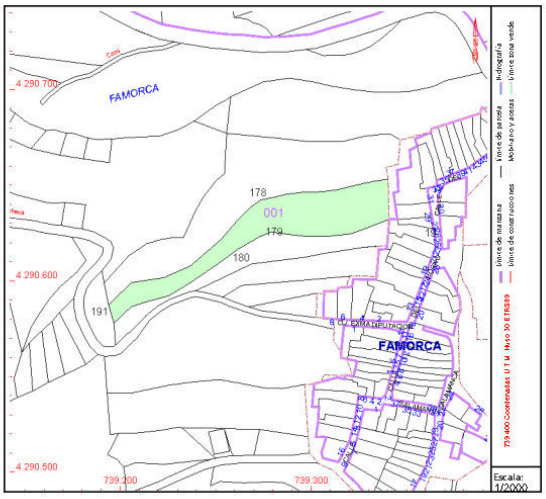
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	AM Almendro secano	00	2.438

PARCELA

Superficie gráfica: 2.438 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Jueves , 2 de Abril de 2026

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA · SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 03068A001001800000OJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 1 Parcela 180
ELS FORANS. FAMORCA [ALICANTE]

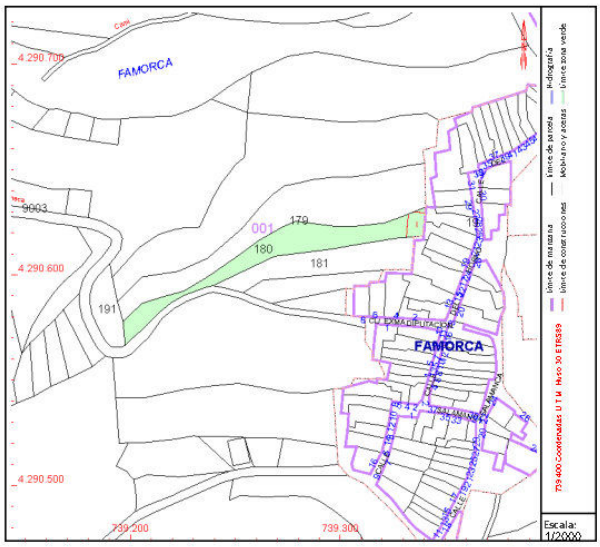
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	AM Almendro secano	00	1.258

PARCELA

Superficie gráfica: 1.348 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo: Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase [urbano y rústico]



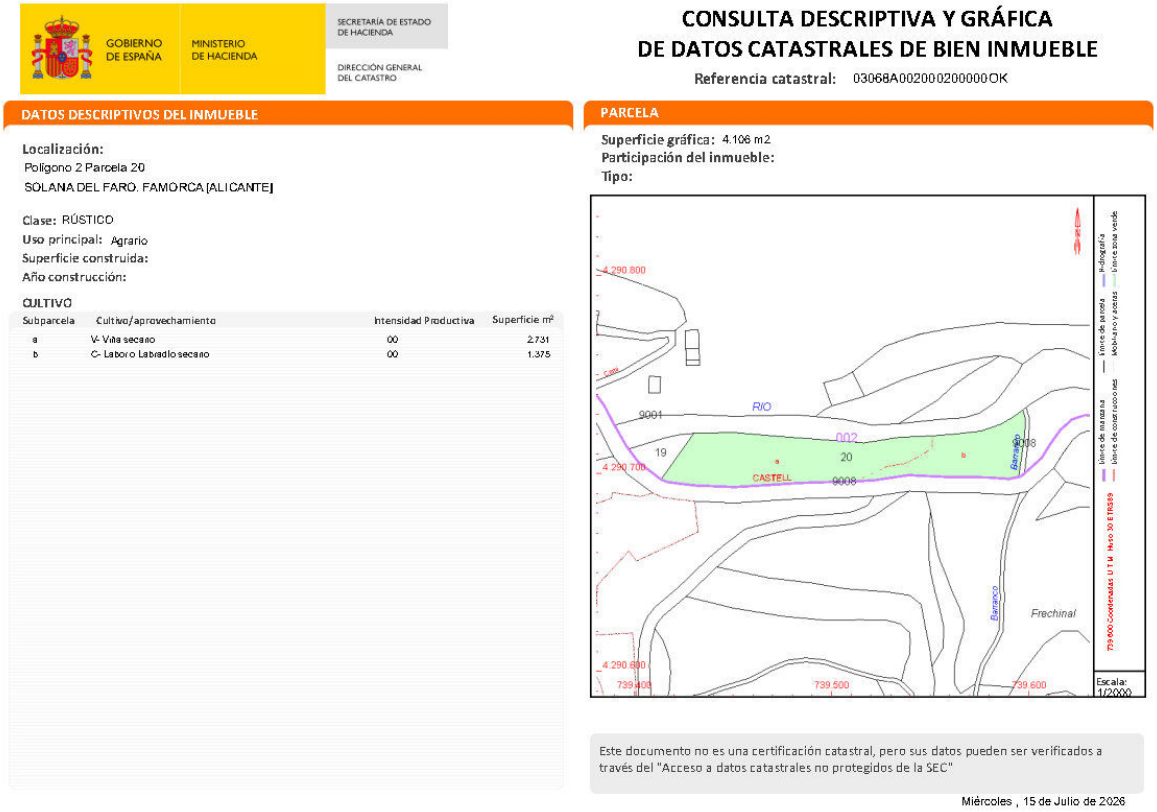
Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Jueves , 2 de Abril de 2026

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Las afecciones a las propiedades son las siguientes:

- Propietario Privado – Polígono 1 Parcela 177 – Agrario – almendro de secano. T.M. Famorca.
- Propietario Privado – Polígono 1 Parcela 178 – Agrario – almendro de secano. T.M. Famorca.
- Propietario Privado – Polígono 1 Parcela 179 – Agrario – almendro de secano. T.M. Famorca.
- Propietario Privado – Polígono 1 Parcela 180 – Agrario – almendro de secano. T.M. Famorca.
- **Nuevo tramo entre los pozos P32-P47**



GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA · SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 03068A002000200000OK

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 2 Parcela 20
SOLANA DEL FARO. FAMORCA [ALICANTE]

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	V- Viña secano	00	2.731
b	C- Labor o Labradio secano	00	1.375

PARCELA

Superficie gráfica: 4.106 m2
Participación del inmueble:
Tipo:

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 15 de Julio de 2026

- Propietario Privado – Polígono 2 Parcela 22 – Agrario – viña de secano. T.M. Famorca.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

También es necesario solicitar los permisos pertinentes a los Organismos Públicos que puedan verse afectados por las obras.

Los Organismos afectados por las obras propuestas son los siguientes:

- Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación. Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad. Subdirección General de Movilidad de Alicante.

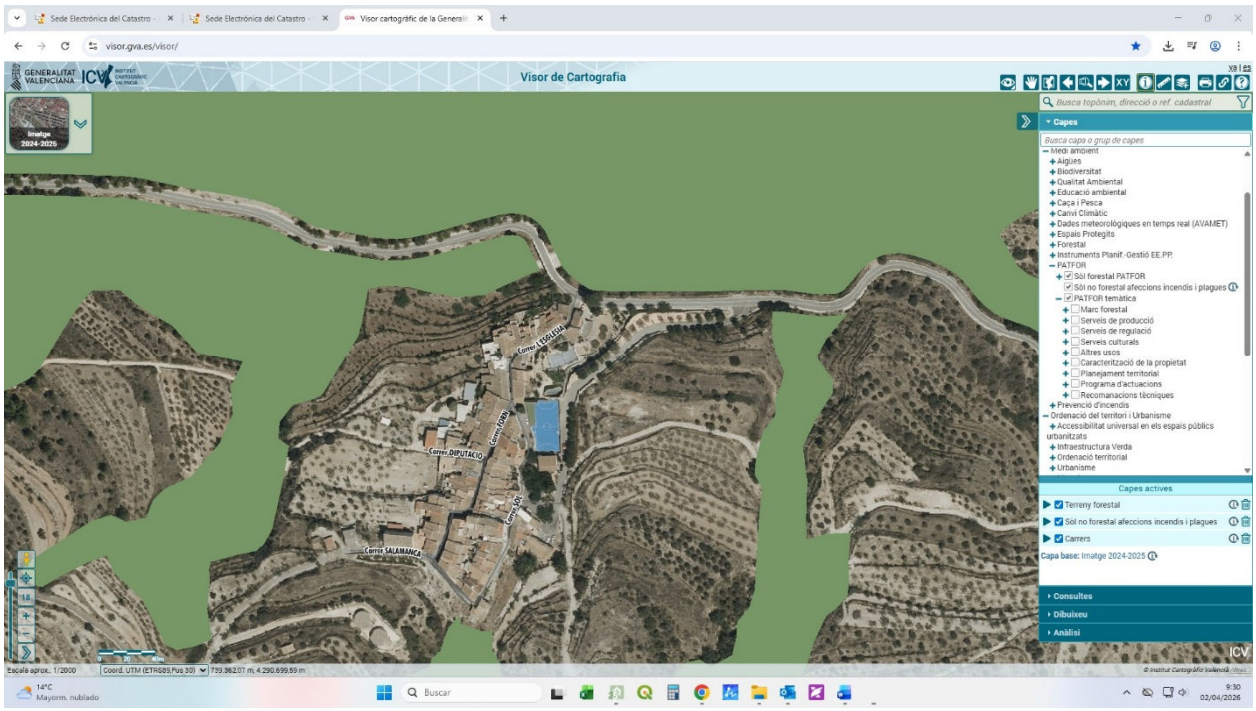
3.2. Afección al Plan de Acción Territorial Forestal (PATFOR).

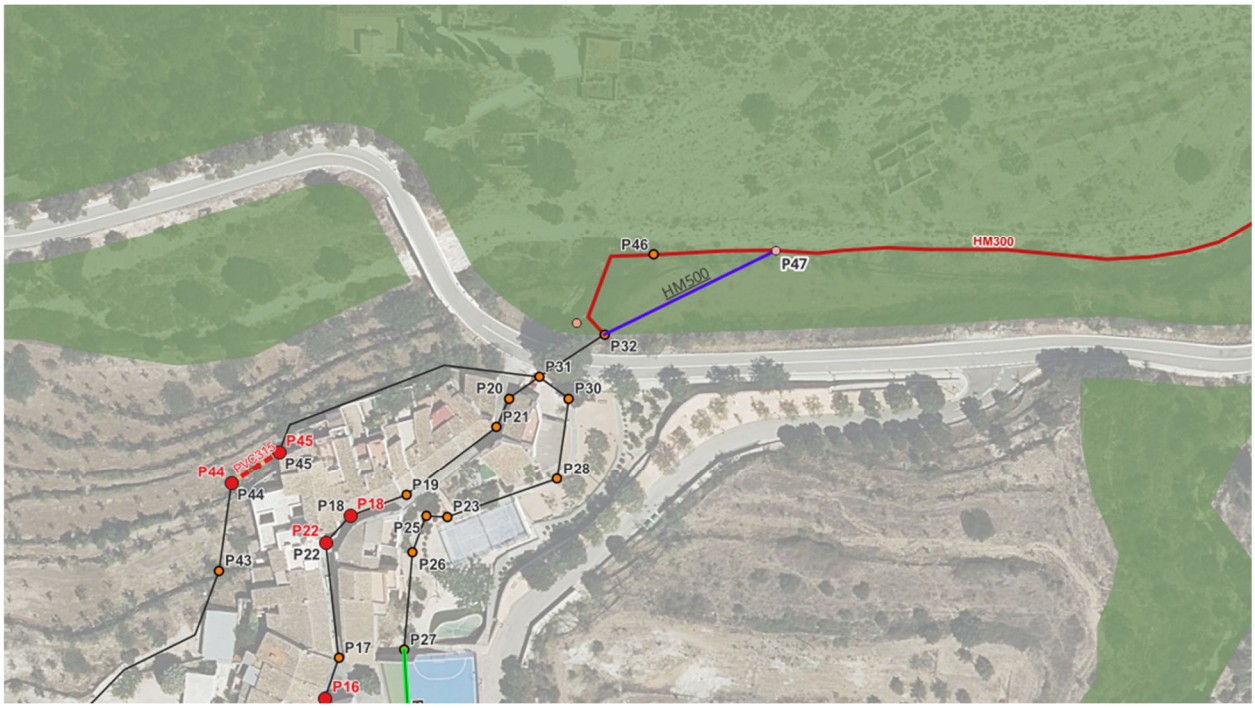
Como se ha descrito en el Anejo correspondiente a *"Afecciones medioambientales"*, las obras a ejecutar relativas al proyecto de "Mejora de la red de saneamiento en Famorca", se encuentran ocupando terrenos incluidos en el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunidad Valenciana (PATFOR) dentro del término municipal de Famorca.

Así mismo se ha comprobado mediante el visor cartográfico de la Generalitat Valenciana, que las obras proyectadas no afectan a las siguientes figuras ambientales:

- No se afecta a ningún ámbito ZEPA
- No se afecta a ninguna microreserva de flora.
- No se afecta a ningún espacio natural protegido.

En el Anexo I del presente documento se adjunta la solicitud realizada

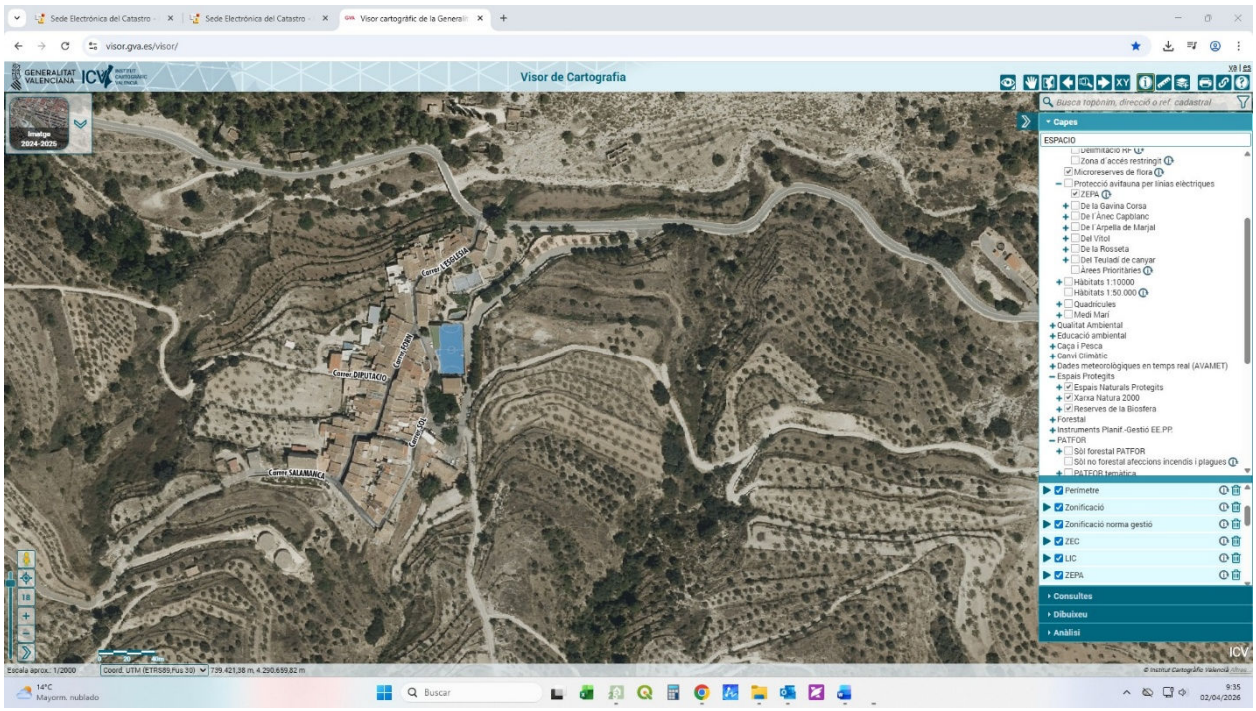




Casco urbano de Famorca. Suelo Forestal - PATFOR

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta



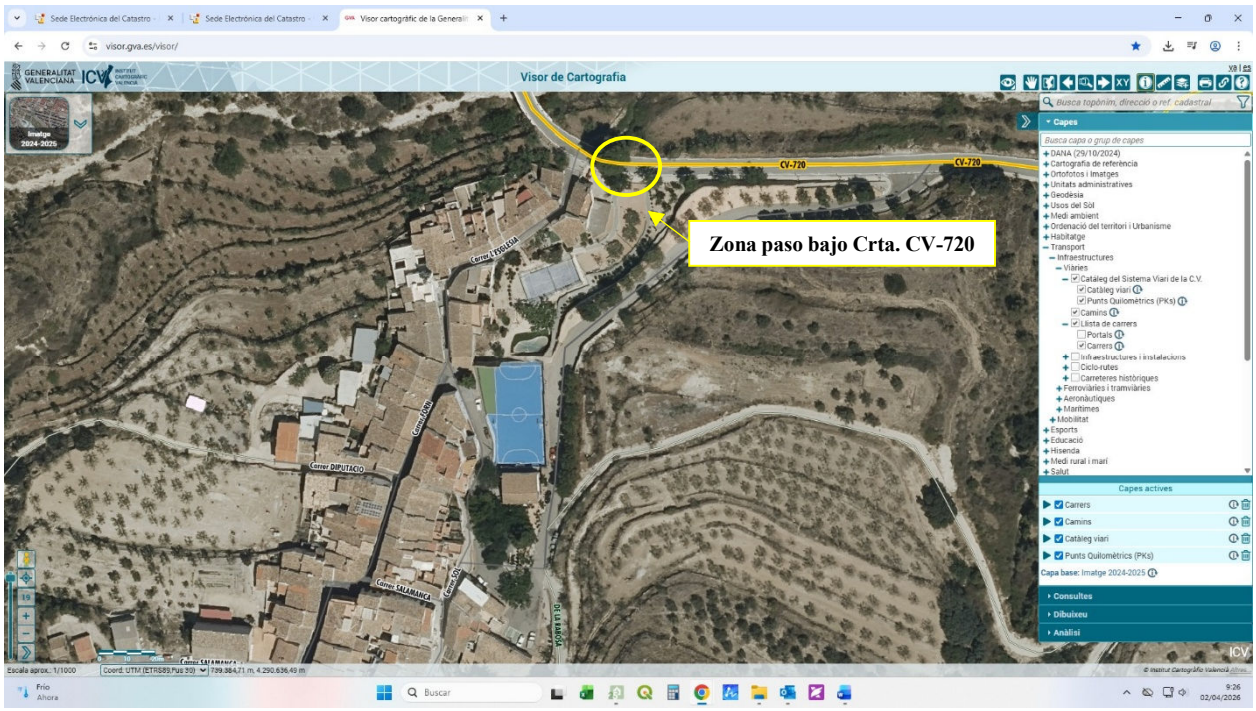
Casco urbano de Famorca. Ámbito ZEPA, microrreserva de la flora, espacio natural protegido.

3.3. Afección de las Servidumbres de Carreteras de la Comunidad Valenciana

Como se ha descrito en el Anejo correspondiente a *"Afecciones medioambientales"*, la mejora de la red de saneamiento proyectada, el tramo denominado "Reposición del tramo bajo la crta. CV-720 y nuevo tramo entre los pozos P32-P47" se sitúa en la zona de dominio público de la carretera CV-720 a su paso por el casco urbano de Famorca.

En fase de proyecto se ha solicitado a la Subdirección de Movilidad de la Consellería de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y Recuperación *"Informe de viabilidad previo y condiciones técnicas"* para la reparación y mejora de la red de saneamiento en la zona de alivio controlado.

En el Anexo I del presente documento se adjunta la solicitud realizada



Trazado de la carretera CV-720 a su paso por el caso urbano de Famorca.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ANEXO I. "SOLICITUD DE INFORME DE VIABILIDAD" A ORGANISMOS PÚBLICOS – AFECCIÓN A CARRETERAS COM. VALENCIANA

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

GENERALITAT VALENCIANA

JUSTIFICANT DE REGISTRE D'ENTRADA
JUSTIFICANTE DE REGISTRO DE ENTRADA

Organisme Organismo:	GENERALITAT VALENCIANA - REGISTRO ELECTRÓNICO
N.I.F.:	[redacted]
Presentador:	RAFAEL PEREZ OCHOA (Nif: [redacted])
Data / Fecha:	27/07/2026 09.10.34
Número Registre Número Registro:	[redacted]
O.Registral:	
Assumpte / Asunto:	95565 - SOLICITUD GENERAL ÚNICA DE INICIACIÓN Y TRAMITACIÓN TELEMÁTICA DE PROCEDIMIENTOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA. (TRÁMITE A UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE CUANDO NO EXISTA UNO ESPECÍFICO EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA GENERALITAT VALENCIANA)

DOCUMENTACIÓ / DOCUMENTACIÓN

Empremta electrònica / Huella electrónica	Descripció / Descripción
[redacted]	Formulario datos generales
[redacted]	Solicitud informe Viabilidad

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

GENERALITAT VALENCIANA

FORMULARIO DATOS GENERALES

A PROCEDIMIENTO

SOLICITUD GENERAL ÚNICA de iniciación y tramitación TELEMÁTICA de procedimientos de la Generalitat Valenciana. (Trámite a utilizar EXCLUSIVAMENTE CUANDO NO EXISTA uno específico en la Sede Electrónica de la Generalitat Valenciana)

B DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD INTERESADA

APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE	NIF/NIE
PEREZ OCHOA	RAFAEL	[redacted]

TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
[redacted]	[redacted]

La aportación del número de teléfono y correo electrónico permitirá comunicarnos con usted, en caso de considerarse conveniente, con la finalidad de gestionar adecuadamente su solicitud.

C DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE

APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE	NIF/NIE
PEREZ OCHOA	RAFAEL	[redacted]

TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	[redacted]

La aportación del número de teléfono y correo electrónico permitirá comunicarnos con usted, en caso de considerarse conveniente, con la finalidad de gestionar adecuadamente su solicitud.

D NOTIFICACIONES

TIPO DE NOTIFICACIÓN

Deseo ser notificado/a por medios electrónicos (Las personas jurídicas están obligadas a relacionarse por estos medios)

IDIOMA DE NOTIFICACIÓN

Castellano

E AVISO DE NOTIFICACIÓN O PUESTA A DISPOSICIÓN

☑ Deseo recibir un aviso de notificación o puesta a disposición en el siguiente correo electrónico, así como información relacionada con mi solicitud que no requiera notificación.

CORREO ELECTRÓNICO

[redacted]

F ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE

SELECCIONE UNA OPCIÓN

Presidencia y Consellerias

ORGANISMO

Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación

ÁMBITO TERRITORIAL

Alicante

MATERIA

Obras Públicas

G MOTIVO SOLICITUD

EXPOSICIÓN

El departamento de CICLO HÍDRICO de la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, ha encargado a su empresa pública PROAGUAS COSTABLANCA, S.A., la redacción del proyecto de “MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA”. Estudiado el emplazamiento de las obras, y la posible afección a la CV-CV-720, SOLICITA

SOLICITUD

INFORME DE VIABILIDAD PREVIO Y CONDICIONES TÉCNICAS para la redacción del Proyecto de terminación de las obras e instalación de la conducción descrita en el tramo de afección

H INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal que nos proporcione serán tratados por la Generalitat

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

para proceder a la tramitación de su solicitud al amparo de la normativa de aplicación.
Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos personales, limitación y oposición de tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas respecto a sus datos personales registrados en la Generalitat, ante la conselleria responsable del tratamiento de sus datos personales. Así mismo, podrá reclamar, en su caso, ante la autoridad de control en materia de protección de datos, especialmente cuando no haya obtenido respuesta o la respuesta no haya sido satisfactoria en el ejercicio de sus derechos.
Más información en el índice de registros de las actividades de tratamiento (RATs) por conselleria.
Información adicional y detallada sobre protección de datos
Delegación de Protección de Datos de la GVA
Agencia Española de Protección de Datos
Organismo responsable del tratamiento Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación

I	**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

La persona que firma declara, bajo su responsabilidad, que los datos reseñados en la presente solicitud y en la documentación que se adjunta son exactos y conformes con lo establecido en la legislación, y que se encuentra en posesión de la documentación que así lo acredita, quedando a disposición de la Generalitat para su presentación, comprobación, control e inspección posterior que se estimen oportunos.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y DE LA RECUPERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD
AV. AGUILERA, 1 - 7ª
03007 ALICANTE

SOLICITUD DE INFORME DE VIABILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA (ALICANTE)"

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y DE LA RECUPERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD
AV. AGUILERA, 1 - 7ª
03007 ALICANTE

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME DE VIABILIDAD PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE "MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA (ALICANTE)"

El departamento de CICLO HÍDRICO de la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, ha encargado a su empresa pública PROAGUAS COSTABLANCA, S.A., el servicio para la **"REDACCIÓN DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO A POBLACIONES".**

Por la presente, la mercantil PROAGUAS COSTABLANCA, S.A., en calidad de redactor del proyecto de **"MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA (ALICANTE)"** detalla a continuación, los antecedentes que obran con relación al Proyecto de referencia y expone:

El Ayuntamiento de Famorca redactó una Memoria Valorada reflejando el estado en el que se encontraba la red de saneamiento del casco urbano. Dicha Memoria Valorada fue presentada al Departamento de Ciclo Hídrico de la Diputación Provincial de Alicante para tener acceso a una subvención y proceder a la reparación de las mismas, que ha recibido a través de las líneas de subvención IDCH-2023.

Actualmente, las conducciones que discurren por el casco urbano de Famorca se encuentran en mal estado. En particular, el Plan Director de Saneamiento de Famorca localiza en tres puntos en concreto de la red en su mal estado:

- *Tramo C-32 – Plaça la Font*
- *Tramo C-35 – Colector Periférico*
- *Reposición del tramo bajo la ctra. CV-720 y nuevo tramo entre pozos P32 y P47.*

Es este, el último tramo de reparación (zona de alivio controlado), la que se ve afectado por la zona de protección, definido por el art.33 de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, de la carretera CV-720 a su paso por el T.M. de Famorca

Las conducciones de estos tramos, en general, presenta obstrucciones varias, diámetro insuficiente para el caudal que soporta además de un timbraje bajo, presentando numerosas roturas y fugas.

Durante el proceso de redacción del proyecto, citado anteriormente, el Departamento de Ciclo Hídrico de la

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Diputación de Alicante, ha creído oportuna la renovación de las conducciones en mal estado de las tres zonas de actuación.

Para ello, concretamente en la zona de reposición bajo la carretera CV-720, la conducción de hormigón de Ø300mm que pasa bajo la calzada se encuentra totalmente fisurada y erosionada en su base, además de estar parcialmente colapsada, tal como se pudo comprobar en el paso de cámaras CCTV.

Por lo que se propone la reposición de dicho tramo entre los pozos P31 y P32, en zanja abierta con una sección tipo que proteja tanto a la nueva conducción que se va a disponer de **HORMIGÓN Ø500mm** como al cruce de la red de pluviales que atraviesa ese mismo tramo de actuación.

Estudiado el emplazamiento de las obras, y la posible afección a la servidumbre de la carretera CV-720

Se adjunta a esta solicitud plano de situación y emplazamiento, planta de trazado de la conducción a ejecutar bajo la carretera CV-720 y sección tipo de la zanja.

Por lo expuesto, se solicita INFORME DE VIABILIDAD PREVIO Y CONDICIONES TÉCNICAS para la instalación de la conducción descrita en el tramo de afección definido.

La conducción proyectada estará enterrada en todo su recorrido y debidamente protegida mediante los materiales, espesores y recubrimientos que se definen en las secciones tipo aportadas en los planos adjuntos.

Para que conste a los efectos oportunos, se despide atentamente:

Alicante, a 15 de julio de 2026

Fdo: RAFAEL PÉREZ OCHOA

Proaguas Costablanca, S.A.

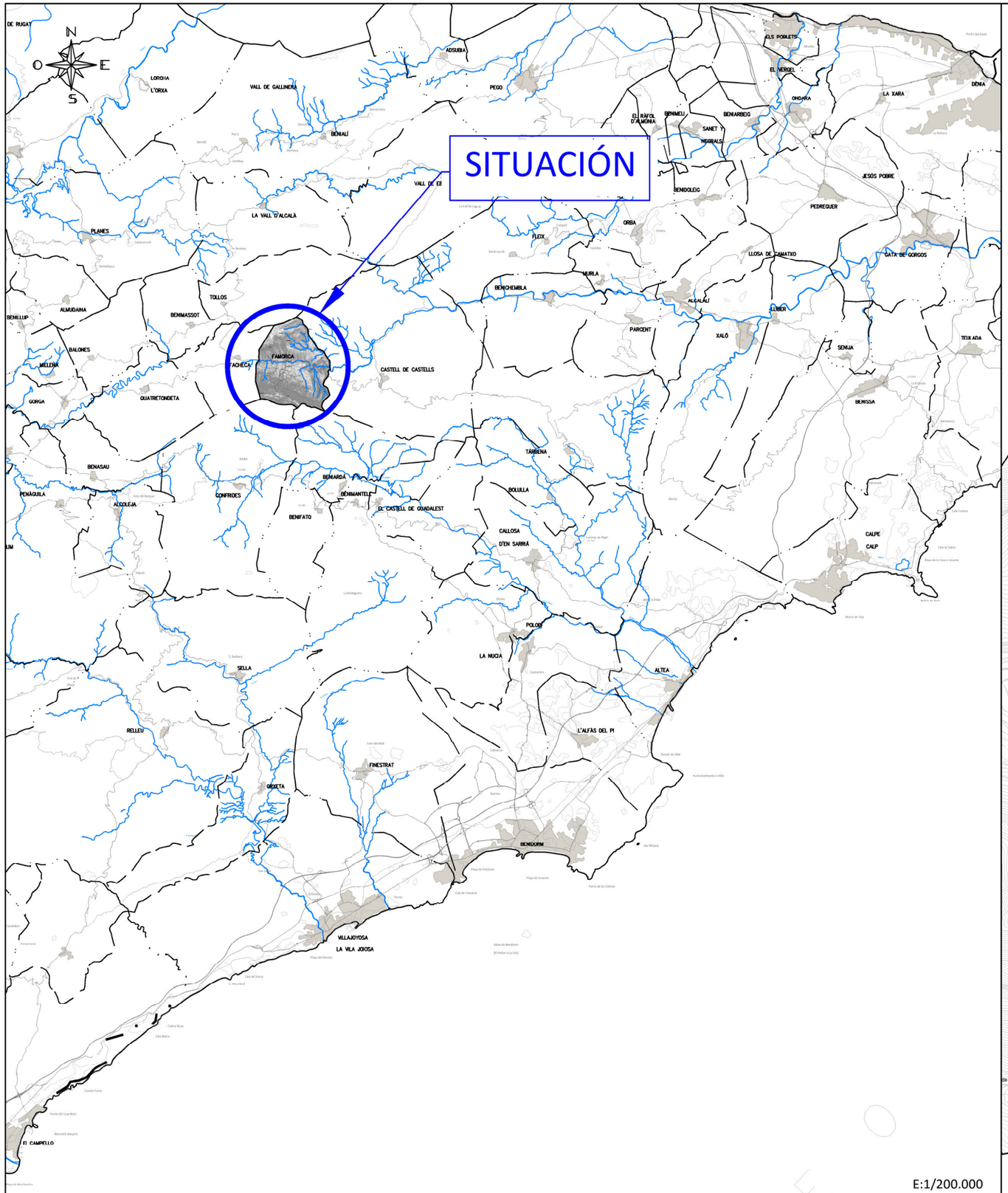
Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ANEXO Nº 1.- PLANOS.

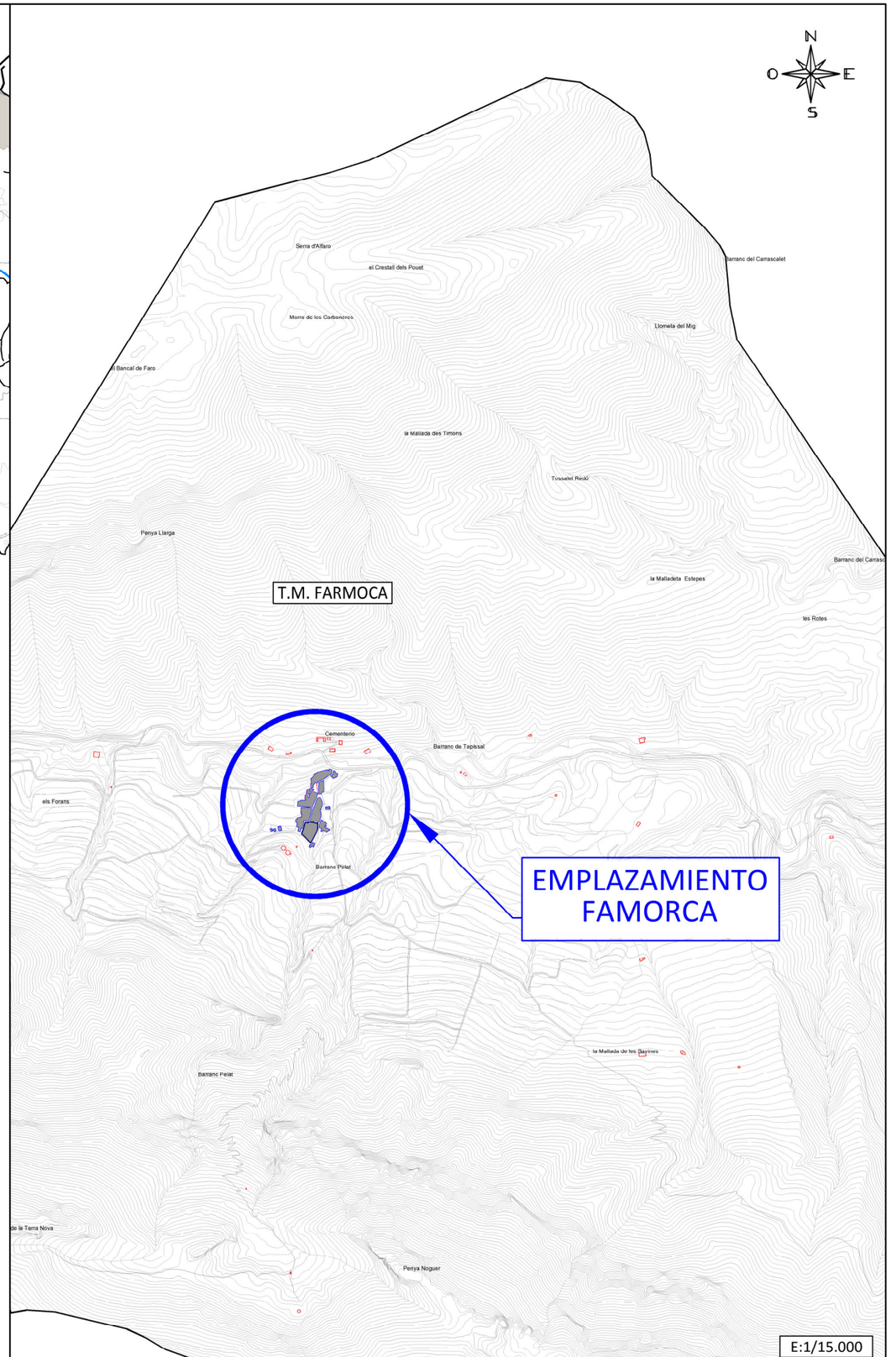
Plano nº1. Situación y emplazamiento	1/200.000; 1/15.000
Plano nº2. Zonas de actuaciones	1/1.000
Plano nº3. Planta General. Estado Actual y Trazado Propuesto. Tramo bajo carretera CV-720	1/250; 1/150; 1/50

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

SITUACIÓN



E:1/200.000



E:1/15.000

DIPUTACIÓN DE ALICANTE CICLO HÍDRICO		PROAGUAS Costa Blanca	EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS RAFAEL PÉREZ OCHOA	EL INGENIERO CIVIL M. ANTONIO MALDONADO FDEZ.	ESCALA: INDICADAS Escala gráfica 0	TITULO: MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA	DESIGNACIÓN PLANO: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	FECHA: JULIO 2026 PLANO Nº 1 HOJA A3

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

TRAMO C-35
ZONA PERIFÉRICA

ZONA CRUCE CTRA CV720
Y NUEVO TRAMO P32-P47

TRAMO C-32.
PLAÇA LA FONT

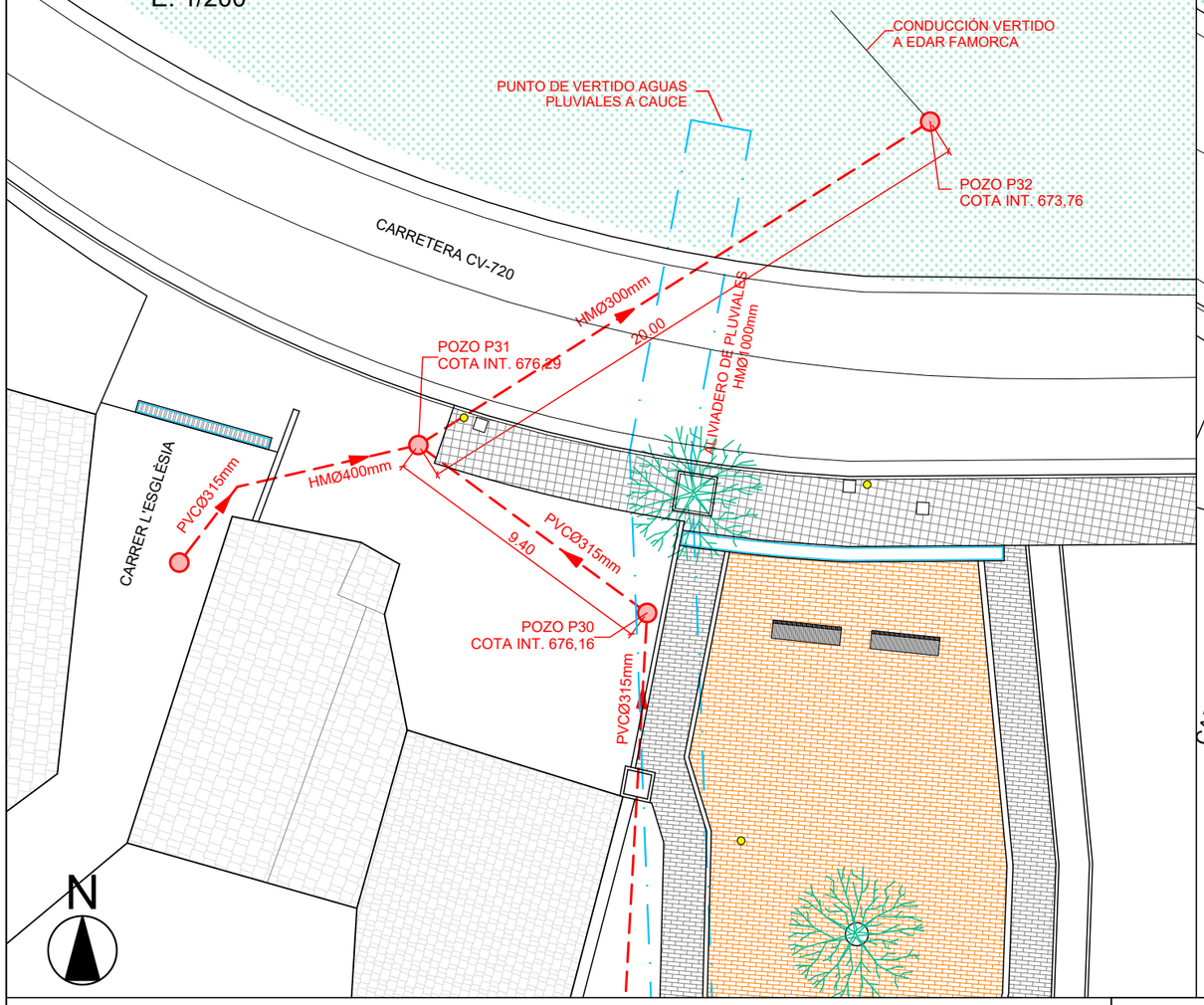
FAMORCA

P46 P47 HM300 HM500 P32 P31 P30 P20 P21 P28 P45 P44 PVC315 P19 P18 P23 P22 P25 P26 P43 P27 P17 P16 PVC400 P15 P13 P14 PVC315 P12 P36 P37 PVC400 P35 P41 P7 P6 P9 P11 P42 P8 P10 P0 P2 P1 P5 P3

DIPUTACIÓN DE ALICANTE CICLO HÍDRICO		PROAGUAS Costa Blanca	EL INGENIERO DE CAMINO, CANALES Y PUERTOS RAFAEL PÉREZ OCHOA	EL INGENIERO CIVIL M. ANTONIO MALDONADO FERNÁNDEZ	ESCALA: 1/1000 Escala gráfica: 0 10 20 m	TÍTULO: MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FARMOCA	DESIGNACIÓN PLANO: ZONAS DE ACTUACIONES	FECHA: JULIO 2026 PLANO Nº: 2 HOJA: A3

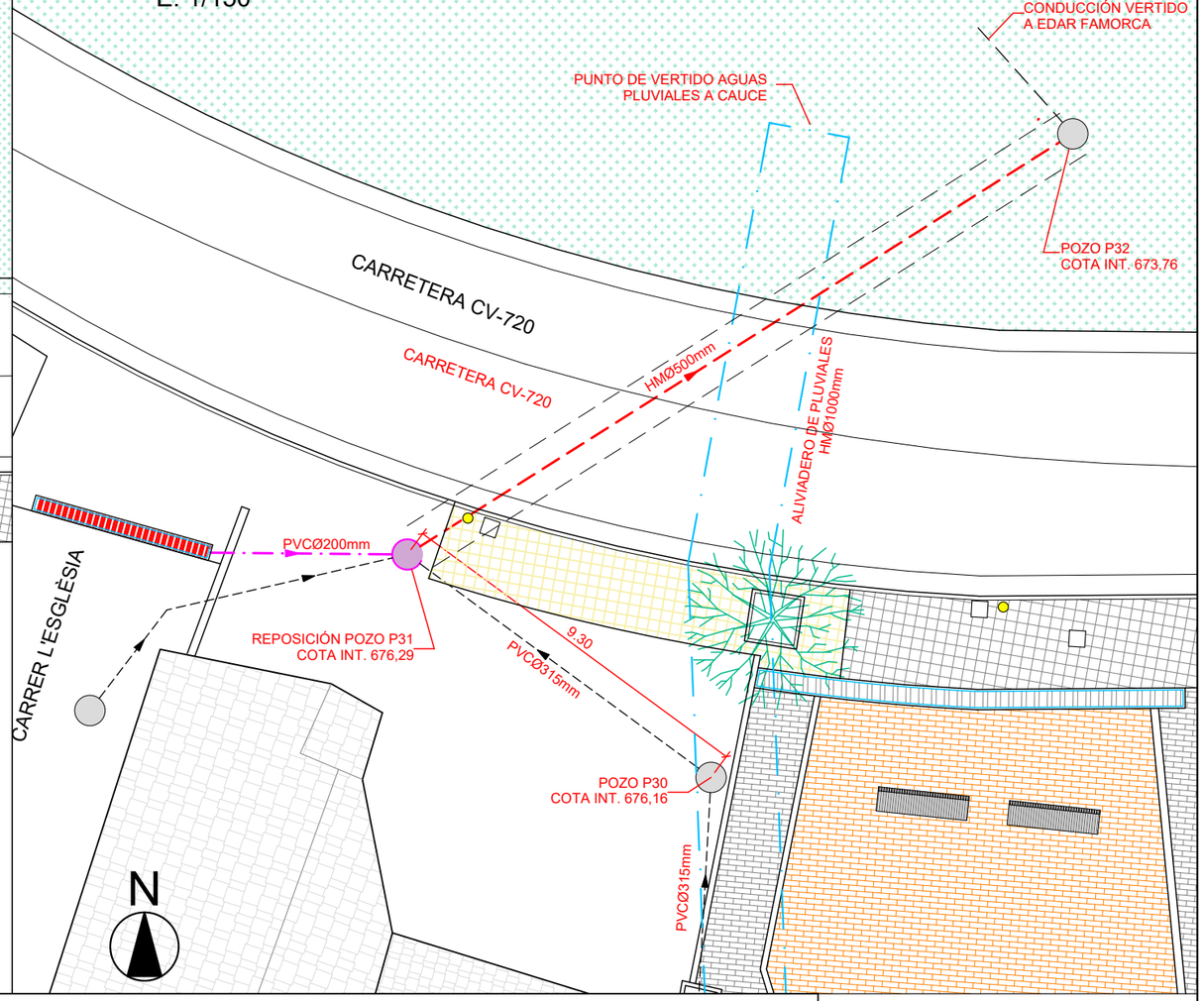
Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ESTADO ACTUAL
E: 1/200



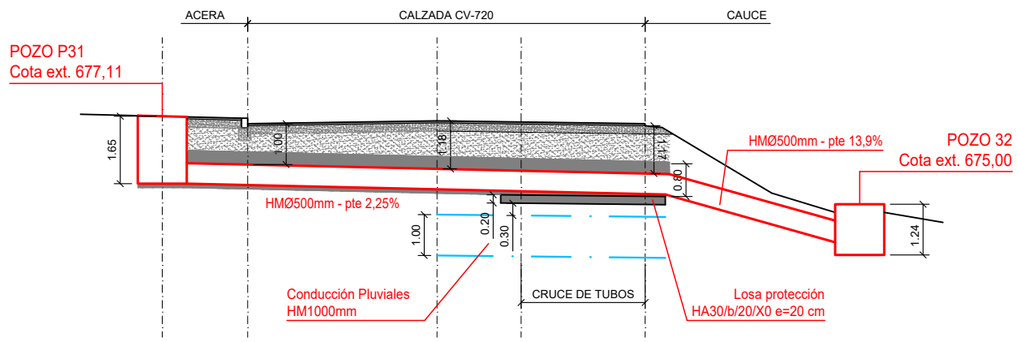
ESTADO REFORMADO
E: 1/150

CAUCE RÍO FAMORCA



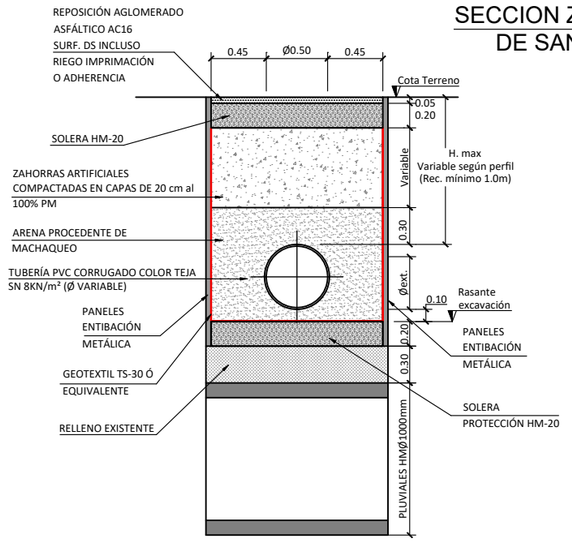
ESTADO REFORMADO E: 1/150

PERFIL LONGITUDINAL DEL CRUCE CON PLUVIALES



SECCION ZANJA TIPO COLECTOR DE SANEAMIENTO CRUCE EN CALZADA

E:1/50



LEYENDA

- Pozos existentes
- Reposición POZO P31
- Conducción de saneamiento existente
- Conducción de Pluviales HMØ1000 mm
- Conducción HMØ500 mm - tramo P31-P32
- Nueva conducción de PVCØ200mm para imbornal
- Reposición de pavimentos existente
- Farola existente
- Banco de madera existente
- Árbol existente
- Imbornales existente

DIPUTACIÓN DE ALICANTE
CICLO HÍDRICO

PROAGUAS Costa Blanca

EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	EL INGENIERO CIVIL	ESCALA: INDICADAS Escala gráfica 0	TITULO: MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA	DESIGNACIÓN PLANO: PLANTA GENERAL. ESTADO ACTUAL Y TRAZADO PROPUESTO. TRAMO BAJO CARRETERA CV-720	FECHA: JULIO 2026 PLANO Nº 3 HOJA A3
RAFAEL PÉREZ OCHOA	M. ANTONIO MALDONADO FDEZ.				

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ANEXO II. "SOLICITUD DE INFORME DE VIABILIDAD" A ORGANISMOS PÚBLICOS – AFECCIÓN A PATFOR

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

GENERALITAT VALENCIANA

JUSTIFICANT DE REGISTRE D'ENTRADA
JUSTIFICANTE DE REGISTRO DE ENTRADA

Organisme Organismo:	GENERALITAT VALENCIANA - REGISTRO ELECTRÓNICO
N.I.F.:	[redacted]
Presentador:	RAFAEL PEREZ OCHOA (Nif: [redacted])
Data / Fecha:	18/08/2026 12.59.13
Número Registre Número Registro:	[redacted]
O.Registral:	
Assumpte / Asunto:	95565 - SOLICITUD GENERAL ÚNICA DE INICIACIÓN Y TRAMITACIÓN TELEMÁTICA DE PROCEDIMIENTOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA. (TRÁMITE A UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE CUANDO NO EXISTA UNO ESPECÍFICO EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA GENERALITAT VALENCIANA)

DOCUMENTACIÓ / DOCUMENTACIÓN

Empremta electrònica / Huella electrónica	Descripció / Descripción
[redacted]	Formulario datos generales
[redacted]	Solicitud informe Viabilidad

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

GENERALITAT VALENCIANA

FORMULARIO DATOS GENERALES

A PROCEDIMIENTO

SOLICITUD GENERAL ÚNICA de iniciación y tramitación TELEMÁTICA de procedimientos de la Generalitat Valenciana. (Trámite a utilizar EXCLUSIVAMENTE CUANDO NO EXISTA uno específico en la Sede Electrónica de la Generalitat Valenciana)

B DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD INTERESADA

APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE	NIF/NIE
PEREZ OCHOA	RAFAEL	[redacted]

TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
[redacted]	[redacted]

La aportación del número de teléfono y correo electrónico permitirá comunicarnos con usted, en caso de considerarse conveniente, con la finalidad de gestionar adecuadamente su solicitud.

C DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE

APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE	NIF/NIE
PEREZ OCHOA	RAFAEL	[redacted]

TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
[redacted]	[redacted]

La aportación del número de teléfono y correo electrónico permitirá comunicarnos con usted, en caso de considerarse conveniente, con la finalidad de gestionar adecuadamente su solicitud.

D NOTIFICACIONES

TIPO DE NOTIFICACIÓN

Deseo ser notificado/a por medios electrónicos (Las personas jurídicas están obligadas a relacionarse por estos medios)

IDIOMA DE NOTIFICACIÓN

Castellano

E AVISO DE NOTIFICACIÓN O PUESTA A DISPOSICIÓN

☑ Deseo recibir un aviso de notificación o puesta a disposición en el siguiente correo electrónico, así como información relacionada con mi solicitud que no requiera notificación.

CORREO ELECTRÓNICO

[redacted]

F ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE

SELECCIONE UNA OPCIÓN

Presidencia y Consellerias

ORGANISMO

Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación

ÁMBITO TERRITORIAL

Alicante

MATERIA

Gestión forestal

G MOTIVO SOLICITUD

EXPOSICIÓN

El departamento de CICLO HÍDRICO de la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, ha encargado a su empresa pública PROAGUAS COSTABLANCA, S.A., el servicio para la redacción del proyecto de “MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA". Actualmente, las conducciones que discurren por el casco urbano de Famorca se encuentran en mal estado. En particular, se contempla la Reposición del tramo bajo la ctra. CV-720. Este tramo de reparación (zona de alivio controlado), se ve afectado por la zona de protección, encontrándose a una distancia inferior a los 100 metros del Terreno Forestal.

SOLICITUD

Se solicita INFORME DE VIABILIDAD PREVIO Y CONDICIONES TÉCNICAS para la instalación de la conducción descrita en el tramo de afección definido.

H INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal que nos proporcione serán tratados por la Generalitat para proceder a la tramitación de su solicitud al amparo de la normativa de aplicación.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos personales, limitación y oposición de tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas respecto a sus datos personales registrados en la Generalitat, ante la conselleria responsable del tratamiento de sus datos personales. Así mismo, podrá reclamar, en su caso, ante la autoridad de control en materia de protección de datos, especialmente cuando no haya obtenido respuesta o la respuesta no haya sido satisfactoria en el ejercicio de sus derechos.

Más información en el índice de registros de las actividades de tratamiento (RATs) por conselleria.

Información adicional y detallada sobre protección de datos

Delegación de Protección de Datos de la GVA

Agencia Española de Protección de Datos

Organismo responsable del tratamiento

Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación

I	DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona que firma declara, bajo su responsabilidad, que los datos reseñados en la presente solicitud y en la documentación que se adjunta son exactos y conformes con lo establecido en la legislación, y que se encuentra en posesión de la documentación que así lo acredita, quedando a disposición de la Generalitat para su presentación, comprobación, control e inspección posterior que se estimen oportunos.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y DE LA RECUPERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD
AV. AGUILERA, 1 - 7ª
03007 ALICANTE

SOLICITUD DE INFORME DE VIABILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA (ALICANTE)"

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y DE LA RECUPERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD
AV. AGUILERA, 1 - 7ª
03007 ALICANTE

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME DE VIABILIDAD PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE "MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA (ALICANTE)"

El departamento de CICLO HÍDRICO de la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, ha encargado a su empresa pública PROAGUAS COSTABLANCA, S.A., el servicio para la **"REDACCIÓN DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO A POBLACIONES".**

Por la presente, la mercantil PROAGUAS COSTABLANCA, S.A., en calidad de redactor del proyecto de **"MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA (ALICANTE)"** detalla a continuación, los antecedentes que obran con relación al Proyecto de referencia y expone:

El Ayuntamiento de Famorca redactó una Memoria Valorada reflejando el estado en el que se encontraba la red de saneamiento del casco urbano. Dicha Memoria Valorada fue presentada al Departamento de Ciclo Hídrico de la Diputación Provincial de Alicante para tener acceso a una subvención y proceder a la reparación de las mismas, que ha recibido a través de las líneas de subvención IDCH-2023.

Actualmente, las conducciones que discurren por el casco urbano de Famorca se encuentran en mal estado. En particular, el Plan Director de Saneamiento de Famorca localiza en tres puntos en concreto de la red en su mal estado:

- *Tramo C-32 – Plaça la Font*
- *Tramo C-35 – Colector Periférico*
- *Reposición del tramo bajo la ctra. CV-720 y nuevo tramo entre pozos P32 y P47.*

Es este, el último tramo de reparación (zona de alivio controlado), la que se ve afectado por la zona de protección, definido por el art.33 de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, de la carretera CV-720 a su paso por el T.M. de Famorca

Las conducciones de estos tramos, en general, presenta obstrucciones varias, diámetro insuficiente para el caudal que soporta además de un timbraje bajo, presentando numerosas roturas y fugas.

Durante el proceso de redacción del proyecto, citado anteriormente, el Departamento de Ciclo Hídrico de la

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Diputación de Alicante, ha creído oportuna la renovación de las conducciones en mal estado de las tres zonas de actuación.

Para ello, concretamente en el tramo de conducción existente entre los pozos P32 y P47, la conducción es de hormigón de Ø300mm, cambiando a diámetro 500 mm a partir del pozo P47.

Por lo que se propone la ejecución de un nuevo tramo entre los pozos P32 y P47 con un aumento de sección de la tubería a disponer, pasando a **HORMIGÓN Ø500mm** y conseguir un mayor calado en los casos de fuertes lluvias. como al cruce de la red de pluviales que atraviesa ese mismo tramo de actuación.

Así mismo, el tramo bajo la carretera CV-720 (pozos P31-P32), también se procederá a su reposición con una conducción de **HORMIGÓN Ø500mm**, en este caso, por encontrarse totalmente deteriorado. Este tramo se encuentra a una distancia inferior a los 100 metros del Terreno Forestal.

Informar que, respecto a este tramo de cruce bajo la carretera CV-720, se ha procedido a solicitar Informe de Viabilidad al Servicio de Carreteras de la Comunidad Valenciana.

Estudiado el emplazamiento de las obras, y la posible afección a la zona de terrero forestal (PATFOR).

Se adjunta a esta solicitud plano de situación y emplazamiento, y planta de trazado de la conducción a instalar con la cartografía del PATFOR.

Por lo expuesto, se solicita INFORME DE VIABILIDAD PREVIO Y CONDICIONES TÉCNICAS para la instalación de la conducción descrita en el tramo de afección definido.

La conducción proyectada estará enterrada en todo su recorrido y debidamente protegida mediante los materiales, espesores y recubrimientos que se definen en las secciones tipo aportadas en los planos adjuntos.

Para que conste a los efectos oportunos, se despide atentamente:

Alicante, a 13 de agosto de 2026

Fdo: RAFAEL PÉREZ OCHOA

Proaguas Costablanca, S.A.

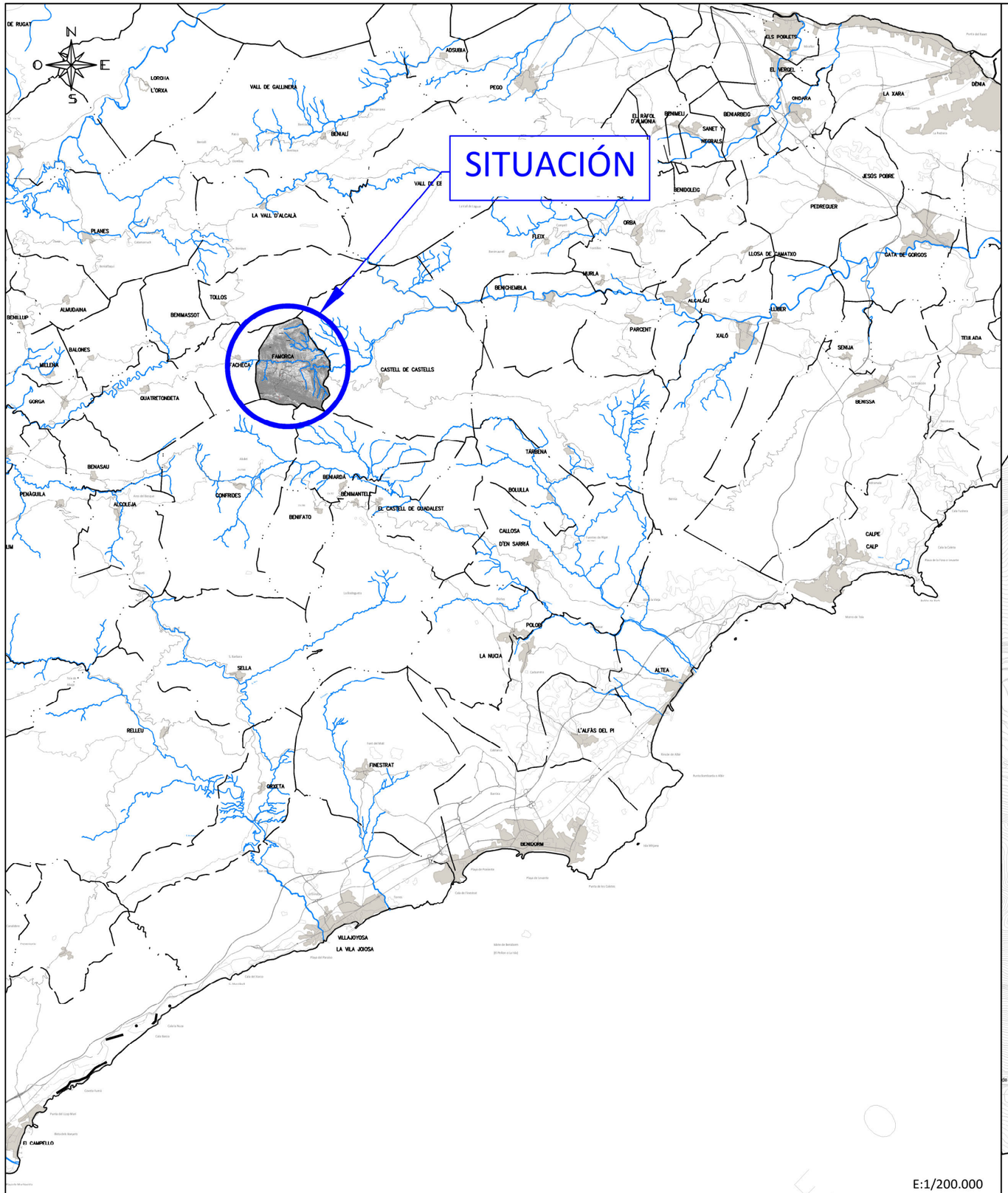
Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ANEXO Nº 1.- PLANOS.

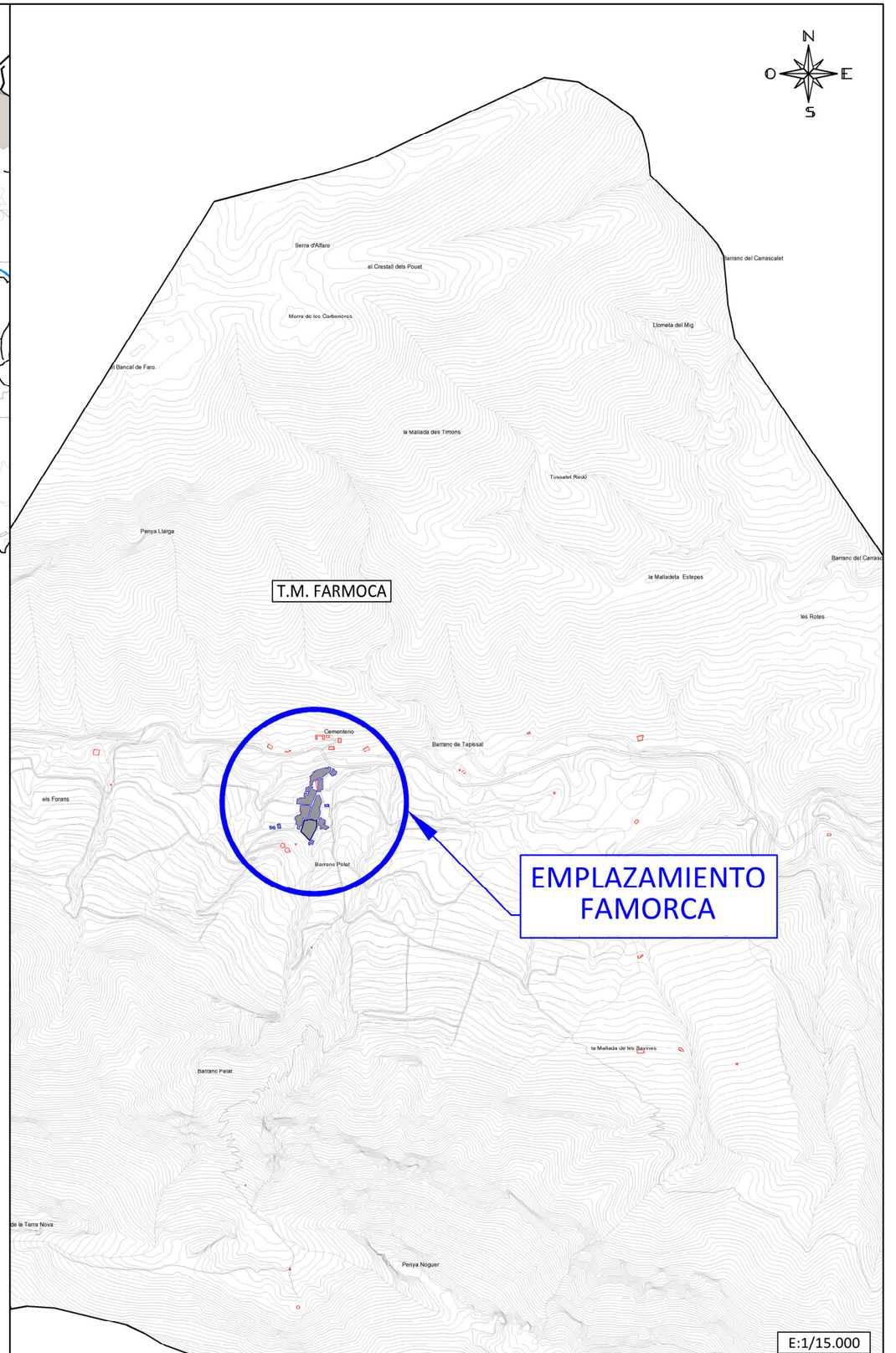
Plano nº1. Situación y emplazamiento	1/200.000; 1/15.000
Plano nº2. Zonas de actuaciones	1/1.000
Plano nº3. Afección PATFOR. Nuevo Tramo Pozos P32-P47 y Reposición Tramo P31-P32	1/500

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

SITUACIÓN



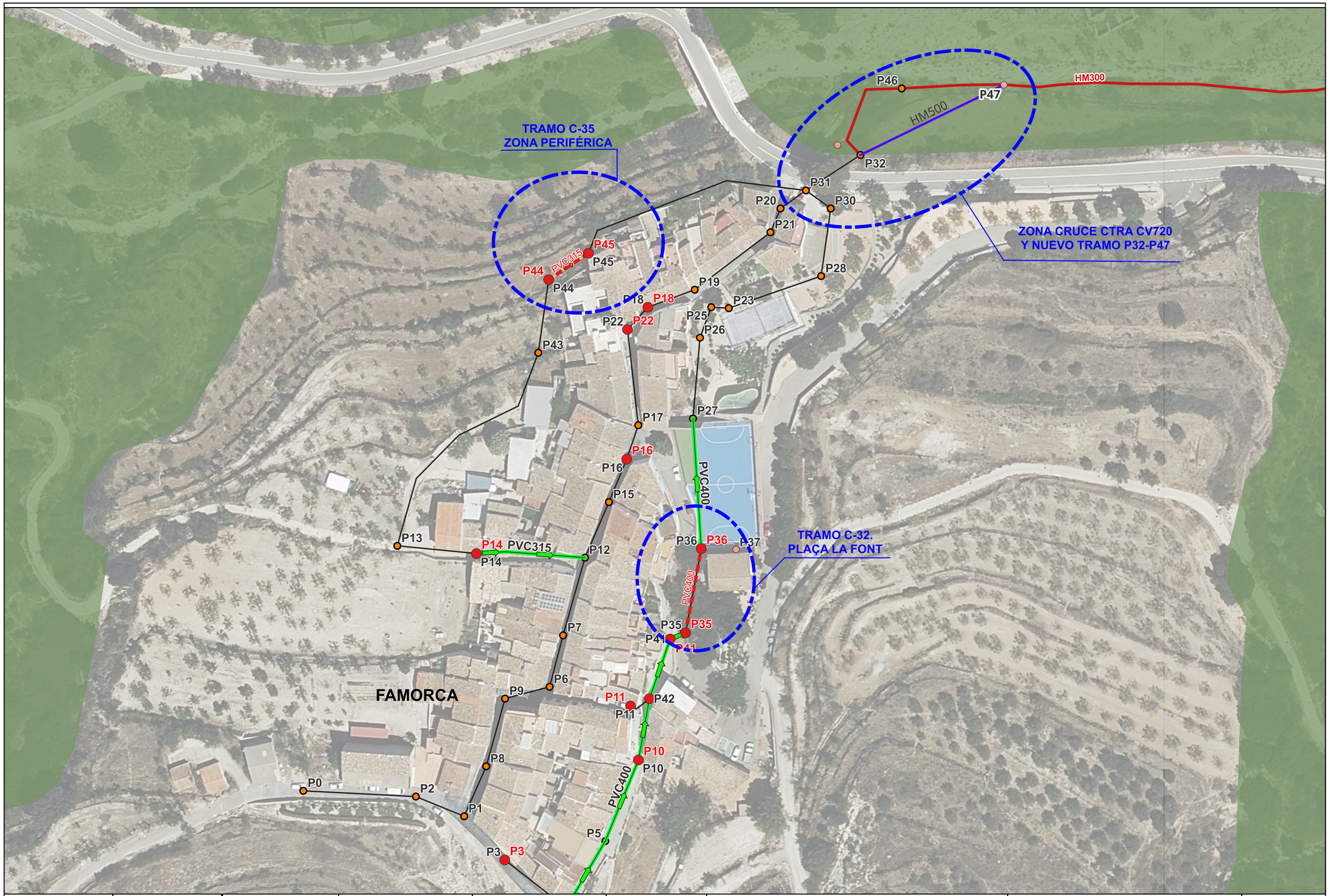
E:1/200.000



E:1/15.000

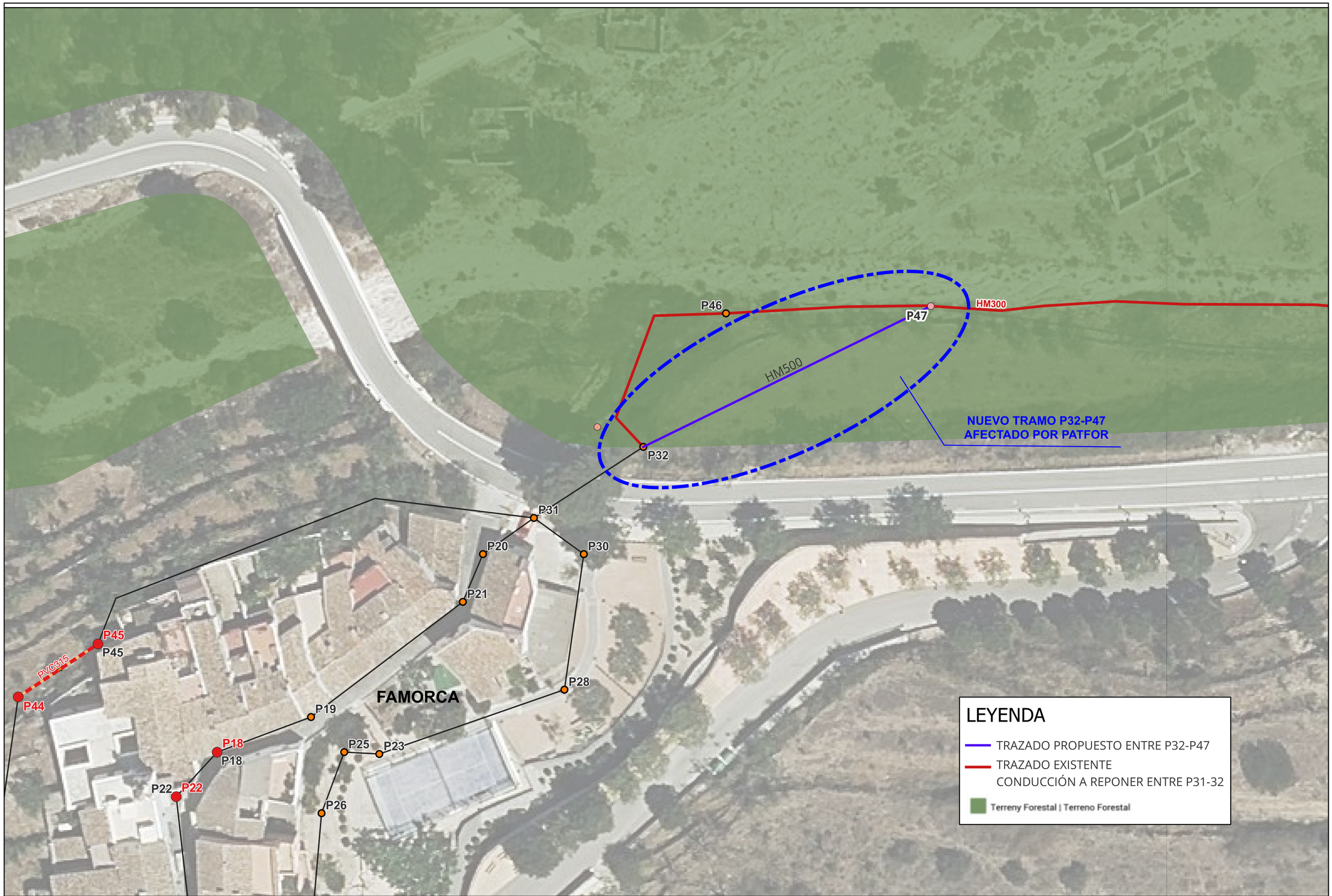
DIPUTACIÓN DE ALICANTE CICLO HÍDRICO		PROAGUAS Costa Blanca	EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS RAFAEL PÉREZ OCHOA	EL INGENIERO CIVIL M. ANTONIO MALDONADO FDEZ.	ESCALA: INDICADAS Escala gráfica 0	TITULO: MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA	DESIGNACIÓN PLANO: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	FECHA: AGOSTO 2026 PLANO Nº 1 HOJA A3

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta



DIPUTACIÓN DE ALICANTE CICLO HÍDRICO		PROAGUAS Costa Blanca	EL INGENIERO DE CAMINO, CANALES Y PUERTOS RAFAEL PÉREZ OCHOA	EL INGENIERO CIVIL M. ANTONIO MALDONADO FERNÁNDEZ	ESCALA: 1/1000 Escala gráfica: 0 10 20 m	TÍTULO: MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FARMOCA	DESIGNACIÓN PLANO: ZONAS DE ACTUACIONES	FECHA: AGOSTO 2026 PLANO Nº: 2 HOJA: A3

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta



DIPUTACIÓN DE ALICANTE
CICLO HÍDRICO

PROAGUAS Costa Blanca

EL INGENIERO DE CAMINO, CANALES Y PUERTOS

RAFAEL PÉREZ OCHOA

EL INGENIERO CIVIL

M. ANTONIO MALDONADO FERNÁNDEZ

ESCALA: 1/500

Escala gráfica: 0 5 10 m

TÍTULO:

MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FARMOCA

DESIGNACIÓN PLANO:

AFECCIÓN PATFOR
NUEVO TRAMO POZOS P32-P47 Y
REPOSICIÓN TRAMO P31-P32

FECHA: AGOSTO 2026

PLANO Nº: 3

HOJA: A3

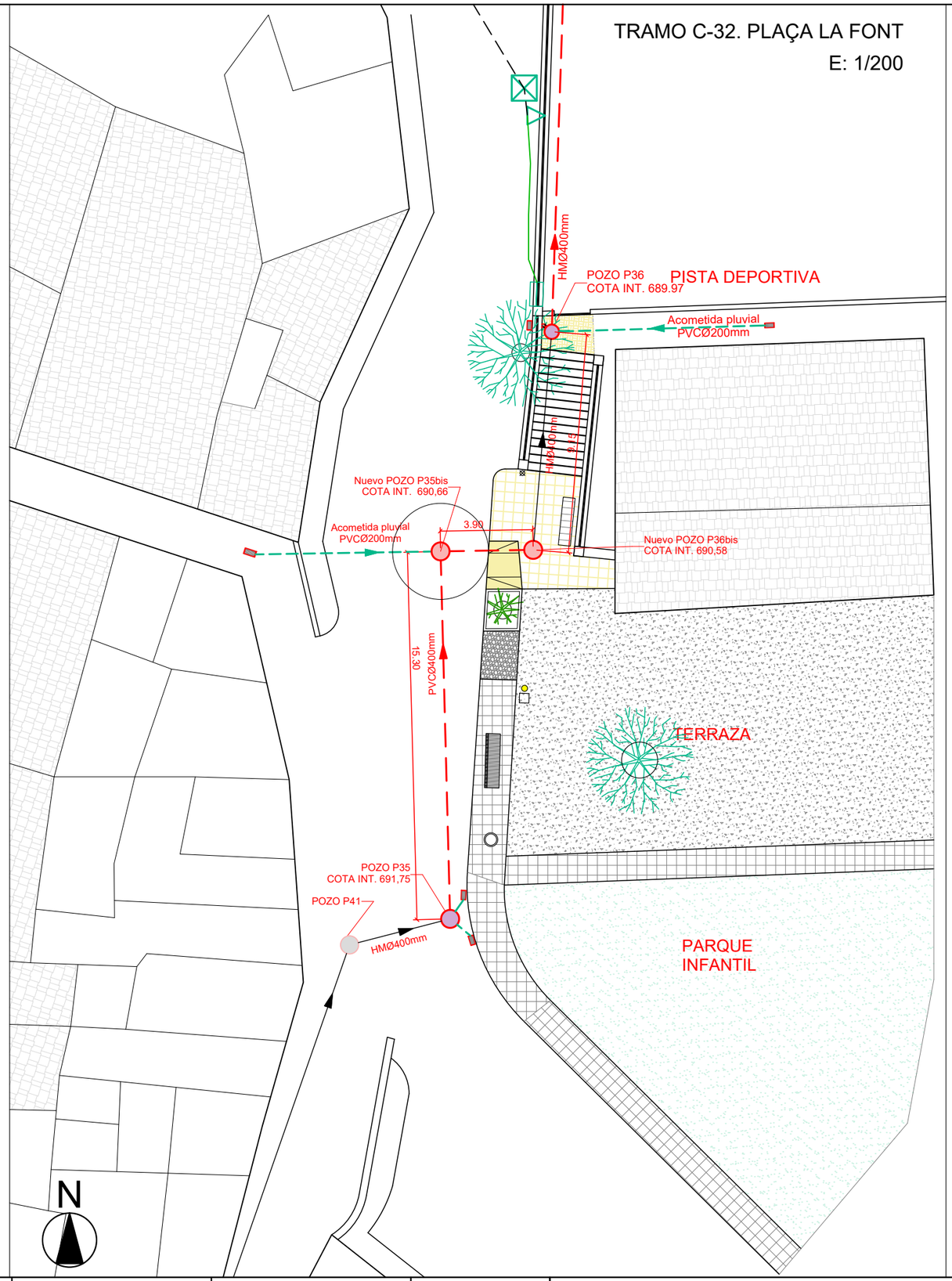
ANEXO III. PLANO DE SERVICIOS AFECTADOS (RED ELECTRICA)

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

TRAMO C-32. PLAÇA LA FONT

E: 1/200



LEYENDA

- Reposición de pozos P35 y P36
- Nuevos POZO 35bis y 36bis en punto intermedio
- Reposición conducción de PVC Ø400 mm SN8
- Conducción existente de HMØ400 mm
- Pozo existente que no se renueva
- Pavimentos varios a reponer
- Luminaria y papelera existente
- Dispensador bolsitas y aparcabicis
- Banco de madera existente
- Imbornales existente a reponer
- Poste eléctrico de i-DE
- Línea Aérea de Baja Tensión
- Línea Subterránea de Baja Tensión
- CGP existente

DIPUTACIÓN DE ALICANTE
CICLO HÍDRICO

PROAGUAS Costa Blanca

EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
RAFAEL PÉREZ OCHOA

EL INGENIERO CIVIL
M. ANTONIO MALDONADO FDEZ.

ESCALA: 1/200
Escala gráfica 0 2 4

TITULO:
MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA

DESIGNACIÓN PLANO:
SERVICIOS AFECTADOS
TRAMO C-32 - PLAÇA LA FONT

FECHA: AGOSTO 2026

PLANO Nº	HOJA
I01	A3

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ANEJO Nº. 9. CONTROL DE CALIDAD

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ÍNDICE ANEJO Nº 9.

1. CONTROL DE CALIDAD. REQUISITOS GENERALES. 5

2. CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA CIVIL. 6

2.1. Programa de puntos de inspección 6

3. RELACIÓN VALORADA DE ENSAYOS. 12

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

1. CONTROL DE CALIDAD. REQUISITOS GENERALES.

El contratista principal deberá presentar en la fase oferta un plan de control de calidad que recoja los requisitos requeridos para cada uno de los materiales, equipos mecánicos, eléctricos y de control.

Dentro del plan de control deberán incluirse:

• Manual de procedimientos operativo donde se explique el tipo de control a realizar, documentación a generar, coordinación de las inspecciones y gestión de la distribución.

• Listado de materiales y equipos sujetos a la inspección en origen.

• Programas de puntos de inspección para el control durante la fabricación y pruebas en origen donde se deberá indicar para cada elemento sujeto a control:

1. Documentación a requerir.

2. Normas de referencia.

3. Puntos de revisión, Aviso y Parada.

4. Muestreos a realizar.

• Requisitos exigibles a los equipos no sujetos a inspección en origen.

• Programa de puntos de Inspección de Montaje y Pruebas de Funcionamiento.

El plan de control de calidad deberá ser validado por la Dirección de Obra una vez que se actualice con los materiales y equipos indicados en el proyecto constructivo.

En los apartados siguientes, se adjuntan los programas de puntos de inspección de carácter orientativo de cara a la elaboración del plan de calidad definitivo de la obra. Se adjunta además una relación valorada de ensayos, según la cual, el importe designado al control de calidad de la obra no excederá del 1% del presupuesto.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

2. CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA CIVIL.

2.1. Programa de puntos de inspección

(*) La frecuencia establecida es orientativa.

EXCAVACIONES EN ZANJA Y POZO

OPERACIÓN	TIPO DE INSPECCIÓN	PROCEDIMIENTO / NORMA	FRECUENCIA	AVISO / ESPERA	CRITERIO DE ACEPTACIÓN O
Inspección del replanteo de la excavación	In situ	----------	Total	E	Dirección Facultativa
Inspección del desbroce del terreno	In situ	----------	Total	E	Dirección Facultativa
Inspección de las dimensiones de la excavación	In situ	Proyecto	Total	A	Proyecto
Inspección de los trabajos (entibación, agotamiento, etc)	In situ	PG-3	p/tramo	A	Dirección Facultativa
Autorización del vertedero	In situ	----	1 p / vertedero	A	Dirección Facultativa
Comprobación de medidas de seguridad	In situ	----------	Total	A	Dirección Facultativa

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

OPERACIÓN	TIPO DE INSPECCIÓN	PROCEDIMIENTO / NORMA	FRECUENCIA	AVISO / ESPERA	CRITERIO DE ACEPTACIÓN O
RELLENO DE EXCAVACION CON ZAHORRA ARTIFICIAL					
Verificación marcado CE	Visual/ Documento	----------	1 p/fabricante	E	Dirección Facultativa
Ensayos cantera	Documento	----------	p/tramo	E	Norma 6.1-IC
Granulometría	Ensayo	UNE-EN 933-1:2012	1c/ 20000 m3 1c/5000 m3	A	Norma 6.1-IC
Desgaste de los Ángeles	Ensayo	UNE-EN 1097-2:2021	1c /5000 m3	A	Norma 6.1-IC
Limites de Atterberg	Ensayo	UNE-EN ISO 17892-12:2019	1 c/10000 m3	A	Norma 6.1-IC
Proctor modificado	Ensayo	UNE 103501:1994	1 c/5000 m3	A	Norma 6.1-IC
Materia orgánica	Ensayo	UNE 103204:2019	1 c/15000 m3	A	Norma 6.1-IC
Equivalente arena	Ensayo	UNE-EN 933-8:2012+A1:2015	1c/ 20000 m3 1c/5000 m3	A	Norma 6.1-IC
Índice CBR	Ensayo	UNE 103502:1995	1 c/15000 m3	A	Norma 6.1-IC
Coeficiente de limpieza	Ensayo	UNE 13043:2003 Anexo C	1 c/15000 m3	A	Norma 6.1-IC
Indice de lajas	Ensayo	UNE-EN 933-3:2012	1 c/20000 m3	A	Norma 6.1-IC
Densidad y humedad por medio de Isótopos Radioactivos	In situ	ASTM D-6938-08	1 c/100 m2	A	Norma 6.1-IC
Inspección ejecución relleno	In situ	PPTG-MOPT	p/tramo	E	
Placa de carga	Ensayo	NLT-357	1 c/15000 m3	A	

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

OPERACIÓN	TIPO DE INSPECCIÓN	PROCEDIMIENTO / NORMA	FRECUENCIA	AVISO / ESPERA	CRITERIO DE ACEPTACIÓN O
HORMIGONES					
Verificación marcado CE (áridos y cemento)	Visual/ Documento	----------	1 p/fabricante	E	Dirección Facultativa
Comprobación certificados calidad fabricantes	Documento	----------	1 p/fabricante	E	RD 470/2021 CE
Comprobación limitaciones a los contenidos de agua y de cemento	Documento	----------	1p/ fabricante	E	RD 470/2021 CE
Control de la profundidad de penetración de agua bajo presión	Ensayo/ Documental	UNE-EN 12390-8:2020	1 p/fabricante	E	RD 470/2021 CE
Toma de muetras de hormigón fresco incluyendo muestreo, medida del asiento de Abrams, fabricación de seis probetas cilindricas, curado, refrentado y rotura a 7, 28 y 60 dias	Ensayo	UNE-EN 12350-1:2020, UNE-EN 12350-2:2020, UNE-EN 12390-2:2020; UNE-EN 12390-3:2020	s/detalle	A	RD 470/2021 CE
Inspección de la ejecución	Visual	----------	1 p / elemento	A	

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

OPERACIÓN	TIPO DE INSPECCIÓN	PROCEDIMIENTO / NORMA	FRECUENCIA	AVISO / ESPERA	CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO
TUBERIA DE PVC PARA ABASTECIMIENTO					
Comprobación certificados calidad fabricantes	Documento	----------	1 p/fabricante	E	PPTGTAA
Certificado de conformidad de los productos de construcción en contacto con el agua de consumo humano	Documento	Decisión 2002/359/CE de la Comisión de 13 de mayo de 2002	1 p/fabricante	E	
Comprobación caracteristicas geometricas	Visual	----------	1 p / tramo	E	PPTGTAA
Estanqueidad	Ensayo	UNE-EN ISO 1452-1:2010, UNE-EN ISO 1452-2:2010 y UNE-EN ISO 1452-3:2011	1 c/ 100 ml	A	PPTGTAA
Flexión transversal (Aplastamiento)	Ensayo	UNE-EN ISO 1452-1:2010, UNE-EN ISO 1452-2:2010 y UNE-EN ISO 1452-3:2011	1 p/fabricante	A	PPTGTAA
Presión hidráulica interior	Ensayo	UNE-EN ISO 1452-1:2010, UNE-EN 805:2000 y UNE-EN ISO 1452-3:2013	1 p/fabricante	A	PPTGTAA
Inspección del montaje	In situ	----------	Total	A	Dirección Facultativa
Presión interior	In situ	PPTGTAA	Total	E	PPTGTAA

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

OPERACIÓN	TIPO DE INSPECCIÓN	PROCEDIMIENTO / NORMA	FRECUENCIA	AVISO / ESPERA	CRITERIO DE ACEPTACIÓN O
RIEGOS DE IMPRIMACIÓN					
Certificado calidad fabricante	Documento	----------	1 p/fabricante	E	PG-3/O.M.
Control de la dosificación	Visual	----------	Tramo de prueba	E	PG-3/O.M.
Inspección de la ejecución	Visual	----------	Por riego	A	Dirección Facultativa
Contenido en agua	Ensayo	NLT 137/99		A	PG-3/O.M.
Carga de las partículas	Ensayo	NLT 194/99		A	PG-3/O.M.
Residuo por destilación	Ensayo	NLT 139/99		A	PG-3/O.M.
Penetración con agua	Ensayo	NLT 124/99		A	PG-3/O.M.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

OPERACIÓN	TIPO DE INSPECCIÓN	PROCEDIMIENTO / NORMA	FRECUENCIA	AVISO / ESPERA	CRITERIO DE ACEPTACIÓN O
MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE					
Verificación marcado CE	Visual/ Documento	----------	1 p/fabricante	E	Dirección Facultativa
Comprobación certificados calidad fabricantes. Ensayos de planta	Documento	----------	1 p/ fabricante	E	PG-3/O.M.
Contenido de ligante	Ensayo	UNE-EN 12697-1:2022	1c/ 500 Tm	A	PG-3/O.M.
Granulometria áridos extraidos	Ensayo	UNE-EN 12697-2:2015+A1:2022	1c/ 500 Tm	A	PG-3/O.M.
Resistencia de deformación plastica, aparato de Marshall	Ensayo	UNE-EN 12697-34:2022	1c/ 500 Tm	A	PG-3/O.M.
Control de la superficie de asiento	Visual	----------	1c/ 100 Tm	E	Dirección Facultativa
Comprobación del extendido y compactación	Visual	----------	1c/ 100 Tm	E	Dirección Facultativa
Determinación de la humedad y densidad mediante extracción de testigo	Ensayo	UNE-EN 12697-6:2022	1 c/ 100 m2	A	PG-3/O.M.
Comprobación de la superficie terminada	Visual	s / proyecto	Total	A	Dirección Facultativa

3. RELACIÓN VALORADA DE ENSAYOS.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

3. RELACIÓN VALORADA DE ENSAYOS

Proyecto de mejora de la red de saneamiento en Famorca (Alicante)

PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD

UNIDAD DE OBRA: **RELLENO ZAHORRAS ARTIFICIALES**

ENSAYO		Nº ENSAYOS	PRECIO	IMPORTE
Granulometría, s/	UNE-EN 933-1:2012	1	9,89	9,89
Resist fragmentación. Coef. Los Ángeles s/	UNE-EN 1097-2:2021	1	24,72	24,72
Límites de Atterberg, s/	UNE-EN ISO 17892-12:2019	1	9,70	9,70
Proctor Modificado, s/	UNE 103501:1994	1	17,17	17,17
Materia orgánica, s/	UNE 103204:2019	1	7,25	7,25
Equivalente de Arena s/	UNE-EN 933-8:2012+A1:2015	1	9,23	9,23
Índice CBR, s/	UNE 103502:1995	1	29,36	29,36
Índice de lajas, s/	UNE-EN 933-3:2012	1	12,19	12,19
Determinación de Densidad y humedad "in situ" s/	ASTM 2726 Y 2950(min. 5 DIS/viaje)	20	13,30	265,92
			T O T A L	**385,42 Euros**

UNIDAD DE OBRA: **HORMIGONES**

ENSAYO	Nº ENSAYOS	PRECIO	IMPORTE
Toma de muestras de hormigón fresco. Determinación asiento cono de Abrams s/ UNE-EN 12350 Fabricación 4 probetas, refrentadas con mortero de azufre y rotura a 7 (1) y a 28 días (3). s/UNE-EN 12350-1:2019, UNE-EN 12350-2:2019, UNE-EN 12390-2:2020, UNE-EN 12390-3:2020.	2	23,00	46,00
		T O T A L	**46,00 Euros**

UNIDAD DE OBRA: **RIEGOS DE IMPRIMACIÓN**

ENSAYO		Nº ENSAYOS	PRECIO	IMPORTE
Contenido en agua	NLT 137/99	1	13,76	13,76
Carga de las partículas	NLT 137/99	1	9,92	9,92
Residuo por destilación	NLT 194/99	1	11,20	11,20
Penetración con agua	NLT 139/99	1	14,08	14,08
			T O T A L	**48,96 Euros**

UNIDAD DE OBRA: **EMULSIONES BITUMINOSAS**

ENSAYO		Nº ENSAYOS	PRECIO	IMPORTE
Contenido ligante soluble s/	UNE-EN 12697-1:2022	1	21,42	21,42
Granulometría partículas mezcla bituminosa s/	UNE-EN 12697-2:2015+A1:2022	1	9,23	9,23
Densidad aparente mezcla bituminosa s/	UNE-EN 12697-6:2022	1	9,89	9,89
Ensayo Marshall mezcla bituminosa s/	UNE-EN 12697-34:2022	1	14,18	14,18
			T O T A L	**54,72 Euros**

UNIDAD DE OBRA: **TUBERIAS DE HORMIGON** MEDICION: Nº DIAMETROS: **0**

ENSAYO		Nº ENSAYOS	PRECIO	IMPORTE
CARACTERISTICAS GEOMETRICAS	MOPF	1	15,39	15,39
APLASTAMIENTO	MOPF	1	55,00	55,00
FLEXION LONGITUDINAL	MOPF	1	48,00	48,00
			T O T A L	**118,39 Euros**

UNIDAD DE OBRA: **TUBERIAS** MEDICION: Nº DIAMETROS: **1**

ENSAYO		Nº ENSAYOS	PRECIO	IMPORTE
Inspeción de conducción con equipo TV		1	1.200,00	1.200,00
CARACTERISTICAS GEOMETRICAS	MOPF	1	15,39	15,39
FLEXION LONGITUDINAL	UNE-EN 588-1:1997	1	48,00	48,00
			T O T A L	**1.263,39 Euros**

R E S U M E N P O R C A P I T U L O S

UNIDAD DE OBRA

RELLENO ZAHORRAS ARTIFICIALES	385,42	Euros
HORMIGONES	46,00	Euros
RIEGOS DE IMPRIMACIÓN	48,96	Euros
EMULSIONES BITUMINOSAS	54,72	Euros
TUBERIAS DE HORMIGON	118,39	Euros
TUBERIAS	1.263,39	Euros
	1.916,87	Euros

RESUMEN		
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL DE LA OBRA SIN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE AL EXCESO SOBRE EL 1% EN CONTROL DE CALIDAD	**70.491,01**	*Euros*
TOTAL IMPORTE DE LOS ENSAYOS A REALIZAR	1.916,87	*Euros*
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL INCLUYENDO EL EXCESO EN CONTROL DE CALIDAD SOBRE EL 1% DEL P.E.M.	71.691	*Euros*
IMPORTE EN CONTROL DE CALIDAD CORRESPONDIENTE AL 1 % DEL P.E.M., que irá a cuenta del contratista	716,91	Euros
PORCENTAJE DEL IMPORTE EN CONTROL DE CALIDAD SOBRE EL P.E.M.	2,67	%
EXCESO EN CONTROL DE CALIDAD SOBRE EL 1% DEL P.E.M., que se incorpora al presupuesto del proyecto	1.200	*Euros*

(*) Las partidas CSSV.7a (Inspección de tubería de saneamiento mediante CCTV), que suponen el exceso sobre el 1% se han valorado en el presupuesto del proyecto, dentro del capítulo 04 "CONDUCCIONES".

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ANEJO Nº 10.-JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ÍNDICE. ANEJO Nº 10

1. INTRODUCCIÓN 4

2. CÁLCULO DEL COEFICIENTE K DE COSTES INDIRECTOS 4

3. CUADROS JUSTIFICATIVOS DE PRECIOS 6

3.1. COSTE DE LA MANO DE OBRA 6

3.2. COSTE DE LA MAQUINARIA 6

3.3. COSTE DE LOS MATERIALES 7

3.4. PRECIOS AUXILIARES 7

3.5. PRECIOS DESCOMPUESTOS 7

1. PRECIOS UNITARIOS 8

2. PRECIOS AUXILIARES 9

3. PRECIOS DESCOMPUESTOS 10

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

1. INTRODUCCIÓN

El cálculo de todos y cada uno de los precios de las distintas unidades de obra se basará en la determinación de los costes directos e indirectos precisos para su ejecución. Cada precio de ejecución material se obtendrá mediante la aplicación de una expresión del tipo:

$$Pn = (1 + K / 100) * Cn$$

Siendo:

Pn = Precio de Ejecución Material de la unidad correspondiente.

Cn = Coste directo de la unidad en Euros.

Se consideran costes directos la mano de obra, con sus pluses y cargas y seguros sociales, que interviene directamente en la ejecución de la unidad de obra; los materiales, a los precios resultantes a pie de obra, que queden integrados en la unidad de que se trata o que sean necesarios para su ejecución; los gastos de personal que tengan lugar por el accionamiento o funcionamiento de la maquinaria e instalaciones utilizadas en la ejecución de la unidad de obra; y los gastos de amortización y conservación de la maquinaria e instalaciones anteriormente citadas.

2. CÁLCULO DEL COEFICIENTE K DE COSTES INDIRECTOS

Serán costes indirectos todos aquellos gastos que no son imputables directamente a unidades concretas, sino al conjunto de la obra, tales como instalación de oficinas a pie de obra, comunicaciones, almacenes, talleres, pabellones temporales para obreros, laboratorios, etc., los del personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra y los imprevistos.

El valor de “K” será constante para cada proyecto y se calculará con una sola cifra decimal.

El valor de “K” estará compuesto de dos sumandos; el primero, el porcentaje que resulte de la relación entre la valoración de los costes indirectos obtenida con los criterios señalados y el importe de los costes directos de la obra, y el segundo el porcentaje correspondiente a los imprevistos.

$$K = K1 + K2$$

siendo K1 = Relación de Costes Indirectos respecto a los Costes Directos

K2 = Porcentaje de imprevistos (1% obras terrestres)

$$K1 = \frac{Costes\ Indirectos\ (CI)}{Costes\ Directos\ (CD)} x100$$

Estos imprevistos, a integrar en el citado coeficiente, serán cifrados en un 1, 2, o 3 por 100, según se trate de obra terrestre, fluvial o marítima, para tener en cuenta las características peculiares de cada una de ellas.

El valor del porcentaje "K" será como máximo del 6, 7 u 8 por 100, según se trate de obra terrestre, fluvial o marítima.

Como resultado de aplicar las mediciones del proyecto a los precios de las distintas unidades, se obtienen los costes directos de la obra, cuyo importe asciende a:

CD = 66.500,95 €

Los costes indirectos de la presente obra, se estima que son los siguientes:

DURACIÓN DE LA OBRA: 3 meses

Relación de costes indirectos:

Conceptos	Importe
Instalación de oficinas a pie de obra y consumos varios	665,01 €
Comunicaciones	166.25 €
Almacenes y talleres	332,50 €
Costes derivados de la seguridad y salud (ext. incendios, instal. salud y bienestar, formación en prevención, equipos de primeros auxilios, revisiones médicas, etc.)	665,01 €
Pabellones temporales para obreros	332,50 €
Personal técnico adscrito a la obra	997,51 €
Personal administrativo adscrito a la obra	166,25 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS	**3.325,05 €**

La deducción del porcentaje de costes indirectos "K" se obtiene de la siguiente relación:

En donde:

$$K = K_1 + K_2$$

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Siendo:

$$K_1 = CI / CD$$

CI = 3.325,25

CD = 66.500,95

$$K_1 = 3.325,25 / 66.500,95 = 5,00\%$$

El porcentaje de coste indirecto frente al coeficiente directo K1 de las obras asciende al 5%.

El porcentaje K2 en concepto de imprevistos, es para el tipo de obra que nos ocupa, del 1%, por tratarse de una obra terrestre.

Por lo tanto, como el porcentaje total de Coste Indirecto K resulta de la suma de K1 + K2, tenemos que K= 6 %.

3. CUADROS JUSTIFICATIVOS DE PRECIOS

3.1. Coste de la mano de obra

El cálculo del precio horario de la mano de obra se ha tenido en cuenta el Convenio Colectivo Provincial de Alicante, considerando los diferentes conceptos retributivos, según categorías, de salario y pagas extra, pluses, cargas, seguridad social, etc., repartidos unitariamente de acuerdo con las horas de trabajo anuales vigentes en el convenio, de acuerdo con la justificación anterior.

3.2. Coste de la maquinaria

El precio de la maquinaria ha sido obtenido por el IVE 2025.

La maquinaria incluye, en su precio unitario, los gastos de personal, combustible, pequeños materiales, etc., que son necesarios para su accionamiento y funcionamiento, así como para su conservación y amortización.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

3.3. Coste de los materiales

Al igual que para el precio de la maquinaria, los precios de los materiales han sido obtenidos por el IVE, o precios de mercado solicitados a fabricantes y proveedores, según tarifas sin IVA.

Los materiales se consideran colocados a pie de obra. Por tanto, en su precio se consideran incluidos la manipulación, el embalaje, el transporte y la descarga.

3.4. Precios auxiliares

A partir de los precios unitarios definidos anteriormente, se han elaborado los siguientes precios auxiliares para que sirvan de justificación a los precios descompuestos del proyecto.

3.5. Precios descompuestos

Tomando como costes básicos los definidos en los apartados correspondientes, para la mano de obra, materiales y maquinaria, así como los precios auxiliares y tomando como coeficiente de costes indirectos el 6%, deducido según se ha calculado, se justifican en los listados que se adjuntan a continuación los precios de las unidades de obra a emplear en los Presupuestos del presente Proyecto.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

1. PRECIOS UNITARIOS

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

LISTADO DE MANO DE OBRA VALORADO (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
MOOA.8a	112,725 h	Oficial 1ª construcción	28,17	3.175,48
		Oficial 1ª construcción.		
MOOA10a	0,341 h	Ayudante construcción	23,52	8,02
		Ayudante construcción.		
MOOA11a	28,522 h	Peón especializado construcción	24,38	695,36
		Peón especializado construcción.		
MOOA12	47,760 H	Peón ordinario.....	22,28	1.064,09
MOOA12a	215,745 h	Peón ordinario construcción	23,35	5.037,64
		Peón ordinario construcción.		
MOOE.8a	7,572 h	Oficial 1ª electricidad	24,41	184,83
		Oficial 1ª electricidad.		
MOOE11a	0,360 h	Especialista electricidad	20,26	7,29
		Especialista electricidad.		
MOOE12a	1,260 h	Peón electricidad	19,14	24,12
		Peón electricidad.		
MOOF.8a	0,167 h	Oficial 1ª fontanería	25,17	4,20
		Oficial 1ª fontanería.		
MOOL.8a	0,020 h	Oficial 1ª telecomunicaciones	24,41	0,49
		Oficial 1ª telecomunicaciones.		
MOOL.9a	0,020 h	Oficial 2ª telecomunicaciones	24,41	0,49
		Oficial 2ª telecomunicaciones.		
MOON.8a	1,080 h	Oficial 1ª pintura	28,17	30,42
		Oficial 1ª pintura.		
			TOTAL.....	**10.232,43**

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PROYECTO DE MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA (ALICANTE)

LISTADO DE MAQUINARIA VALORADO (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
M00029	0,440	H	Hormigonera 400 l.....	3,88	1,71
M00038	8,000	H	Camión 10 m3.....	20,57	164,56
M00039	0,160	H	Dumper 2500 Kg hidráulico....	4,30	0,69
M00058	8,324	H	Pala frontal articulada.....	46,00	382,90
M00064	0,540	H	Rodillo vibr. duplex 7,20 CV.	6,15	3,32
M00075	2,000	H	Grua sobre camión.....	10,73	21,46
M0400SM31	8,000	Ud	Alquiler diario balón obturador DN 300-1000	102,50	820,00
M0400SM61	28,000	dia	Alquiler bomba sumerg. aguas residuales mod. CS3102MT o equiv.	40,00	1.120,00
M0400SM62	28,000	Ud	Alquiler diario manguera flexible 4" (3ud de L=20m) PN10 BAR	12,57	351,96
MMBC.2aba	3,000	me	Csta mnblc alqu 3x2x35m san s/	81,63	244,89
			Alquiler de caseta monobloc sanitaria de dimensiones 3.00x2.35m y ventana de 75x60cm y dos piezas a elegir entre placa de ducha, placa turca o inodoro de tanque bajo, calentador eléctrico de 30 litros, lavabo con tres grifos e instalación eléctrica a base de dos ojos de buey (interior y exterior) , interruptor y dos enchufes.		
MMBC.8a	3,000	me	Csta almacen alqu 3.50x2.40m	97,47	292,41
			Alquiler de caseta prefabricada para almacén de obra de 3.50x2.40m, de acero galvanizado con cubierta y cerramiento lateral de chapa galvanizada, suelo de aglomerado hidrófugo, ventana y puerta.		
MMBC.9a	3,000	u	Transporte de caseta a obra	153,50	460,50
			Transporte de caseta a obra.		
MMBE11a	1,000	u	Reposición botiquín	22,34	22,34
			Reposición de botiquín de urgencia con contenidos mínimos obligatorios.		
MMET41aaadb	166,740	m2	Alquiler diario entb zanja recta c/pnl acero 3.50 m	0,30	50,02
			Alquiler diario (día natural) de entibación cuajada en zanja recta, en terreno de gravas, para profundidad de excavación de 3.50 m y ancho de zanja entre 1.00 a 4.00 m, formada por paneles de acero de 3 ó 4 m de longitud y 1, 1.5 ó 2.15 m de altura, unidos en vertical mediante tornillos de aletas y en horizontal por codales transversales a la dirección de la zanja de resistencia 138 kN a compresión y 50kN a tracción, separación en planta de codales 3.74 ó 2.74 m (según el panel sea de 3 ó 4 m de longitud) incluso llaves de ajuste, tornillos de aletas, cascos protectores y eslingas de izado para su colocación con medios mecánicos, permitiendo el paso inferior de tuberías de hasta 2.50 m de diámetro.		
MMMC.2bb	14,490	h	Band vibr 140kg 660x600 cm	15,66	226,92
MMMC.3a	0,212	h	Compactador neumático 120CV 25T	109,96	23,36
			Compactador neumático de 120 C.V. y 25 Tm.		
MMMC11a	4,711	h	Regla vibrante	6,34	29,87
			Regla vibrante de 3 a 6m.		
MMMC12a	0,212	h	Rodillo compactador autpro 5 T	101,50	21,57
			Rodillo compactador autopropulsado de 5 toneladas.		
MMMD.5aa	1,080	h	Martll picador 80mm	3,21	3,47
MMME.4c	45,327	h	Retroexcavadora de neumatica 0.80 m3	135,50	6.141,78
MMME.5d	0,398	h	Retroexcavadora de orugas 2.00 m3	250,00	99,50
			Retroexcavadora de orugas con una capacidad de la cuchara retroexcavadora de 2.00 m3.		
MMME.7a	19,547	h	Suplemento por martillo picador	48,87	955,27
			Suplemento por martillo picador en retroexcavadora.		
MMMG.1b	0,600	h	Cmn grúa 12T	129,50	77,70
MMMG.6a	10,500	h	Grúa autopropulsada 12T	76,36	801,78
			Grúa autopropulsada de 12T.		
MMMH15a	0,083	h	Vibrador gasolina aguja ø30-50mm	3,48	0,29
			Vibrador para hormigón de gasolina con aguja de diámetro 30-50mm incluso seguro.		
MMMI.3ea	1,080	h	Compr diésel 10m3	15,19	16,41
MMML.3a	5,000	h	Camión bomba extracción fecales	139,00	695,00
			Camión bomba para extracción de materias fecales, con lanza y equipo específico.		
MMMR.1b	3,772	h	Pala cargadora neumatica 1.5 m3	111,00	418,73

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

LISTADO DE MAQUINARIA VALORADO (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
MMMR.1c	0,448 h	Pala cargadora neumatica 2.5 m3	125,00	56,03
MMMR.1cd	0,621 h	Pala crgra de neum 167cv 2,7m3	107,66	66,81
MMMR.1d	1,449 h	Pala cargadora neumatica 3.5 m3	151,50	219,57
MMMR.1de	1,338 h	Pala crgra de neum 179cv 3,2m3	91,52	122,43
MMMR.2c	0,598 h	Pala cargador de orugas 1.50 m3	188,00	112,42
MMMT.4b	0,600 h	Camión grúa 8 t	109,00	65,40
		Camión con grúa telescópica hidráulica con una carga máxima de8 t.		
MMMT.5a	0,103 h	Camión cisterna 8 m3	81,90	8,45
		Camión cisterna de capacidad 8m3.		
MMMT10ab	0,553 h	Cmn grúa autcg 12 T s/JIC	122,21	67,58
MMMT11a	2,790 h	Camión grúa p/descarga tb H	137,72	384,24
		Camión grúa con útil para descarga de tubos de hormigón, compuesto de tijera y puente.		
MMMT14cca	52,476 h	Cmn de transp 15T 12m3 2ejes	80,50	4.224,34
		Camion de transporte de 15 toneladas con una capacidad de 12 metros cúbicos y 2 ejes.		
MMMT15ad	18,070 h	Dumper hidr crg frtl 2000kg	31,40	567,40
		Dumper hidráulico carga frontal, con descarga de la tolva controlada mediante mecanismo hidráulico de 2000 kilogramos de capacidad, incluso seguro.		
MMMV.1e	0,643 h	Barrdr rotación con aire	74,74	48,07
MMMV.5a	0,212 h	Extendedora de aglomerado	244,36	51,92
		Extendedora de aglomerado.		
MMMV.7ad	0,600 h	Fresadora Asfalto 150	495,00	297,00
		Fresadora de Asfalto con ancho de fresado de 150.		
MMMV.9aa	0,540 h	Maq pintabanda pulv p/pint conve	32,00	17,28
MMMV11a	0,186 h	Planta asf móvil 60-80tm/h	1.466,16	272,60
		Planta asfáltica móvil de 215 CV y 60-80 Tm/h.		
MMMY.8a	6,175 h	Cortadora asf y H	11,79	72,80
		Cortadora de asfalto y hormigón con una potencia de 7.5 CV. y una profundidad de corte de 90mm, incluso seguro.		
MPSP.1a	1,332 u	Señal de prohibición	22,13	29,48
		Señal de prohibición circular de diámetro 60cm, normalizada.		
MPSP.5b	1,998 u	Panel direccional 165x45cm	91,02	181,86
		Panel direccional reflectante de dimensiones 165x45cm.		
MPSP.6b	3,000 u	Señ man refl 2caras stop-dir obl	27,62	82,86
		Señal manual reflectante a dos caras, con señales de stop y dirección obligatoria.		
MPSP.7a	5,328 u	Soporte acero galvanizado	13,30	70,86
		Soporte metálico de acero galvanizado de dimensiones 80x40x2mm y 2.00m de altura.		
MPSS.3a	5,000 u	Banda bicolor	13,39	66,95
		Cinta de balizamiento bicolor rojo/blanco de PVC de 8cm de ancho y 250m de longitud.		
MPST.3a	2,000 u	Valla móvil p/peatones	47,59	95,18
		Valla móvil amarilla para limitación de paso de peatones.		
TSSV.7aa	1,000 u	Servicio mínimo de Camión	228,99	228,99
TSSV.7ab	4,000 h	Servicio por hora de Camión	77,85	311,40
TSSV.7ba	1,000 u	Servicio mínimo de Cámara	228,99	228,99
TSSV.7bb	4,000 h	Servicio por hora de Cámara	82,43	329,72
			TOTAL.....	**21.729,04**

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
MMBE10a	1,000 u	Botiquín urgencia Botiquín de urgencia con contenidos mínimos obligatorios.	60,71	60,71
MPIC.2b	0,400 u	Casco prot reg c/ruleta Casco de protección de la cabeza contra choques o golpes producidos contra objetos en caída, regulable con ruleta, incluso requisitos establecidos por el R.D. 1407/1992, certificado CE expedido por un organismo notificado, declaración de Conformidad y Folleto informativo.	7,10	2,84
MPIJ.1dbc	0,800 u	Ga partc alt vel reg UV y a-ra Gafa protectora de tipo integral contra partículas de alta velocidad regulable, con protección antivaho, a los rayos ultravioleta y antirrayado, incluso requisitos establecidos por el R.D. 1407/1992, certificado CE expedido por un organismo notificado, declaración de Conformidad y Folleto informativo.	15,30	12,24
MPIJ.2a	0,800 u	Pantalla facial Pantalla de protección facial de 200mm x 300mm con visor de policarbonato claro, transparente y flexible, resistente a impactos de alta velocidad, según R.D. 1407/1992.	7,82	6,26
MPIM.1aa	1,000 u	Guantes u gnal lo Par de guantes de uso general fabricados en lona., incluso requisitos establecidos por el R.D. 1407/1992, certificado CE expedido por un organismo notificado, adopción por parte del fabricante de un sistema de garantía de calidad CE, declaración de Conformidad y Folleto informativo.	2,02	2,02
MPIM.1bc	1,000 u	Guantes ri mec alg punz Par de guantes para riesgos mecánicos fabricados en algodón tejido punzonado con refuerzo de serraje vacuno en la palma, incluso requisitos establecidos por el R.D. 1407/1992, certificado CE expedido por un organismo notificado, adopción por parte del fabricante de un sistema de garantía de calidad CE, declaración de Conformidad y Folleto informativo.	13,77	13,77
MPIM.2a	0,500 u	Guantes dielectricos baja tens Juego de guantes dieléctricos para protección de contacto eléctrico para baja tensión, según norma UNE-EN 60903, incluso requisitos establecidos por el R.D. 1407/1992, certificado CE expedido por un organismo notificado, adopción por parte del fabricante de un sistema de garantía de calidad CE, declaración de Coformidad y Folleto informativo.	42,85	21,43
MPIO.1aa	4,000 u	Orejera estándar 25 Orejeras antirruido estándar que se adaptan a la cabeza por medio de una arnés de plástico o metal, tiene una atenuación acústica de 25 dB, certificado, declaración de Conformidad y Folleto informativo.	10,21	40,84
MPIP.1aa	2,000 u	Bota seguridad Bota de seguridad fabricada en piel negra con cierre de cordones y suela de poliuretano con puntera y plantilla de seguridad,, incluso requisitos establecidos por R.D. 1407/1192, certificado CE, declaración de Conformidad y Folleto informativo.	18,64	37,28
MPIP.9f	2,000 u	Pant uso alt vis mat reflectante Pantalón de alta visibilidad fabricado en material reflectante.	15,30	30,60
MPIT.7a	4,000 u	Chaleco alta visibilidad Chaleco fabricado en tejido de malla transpirable color amarillo con cierre central de cremallera, provisto de dos bandas en la parte delantera y trasera de tejido gris plata de 50mm de ancho.	5,60	22,40

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PROYECTO DE MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA (ALICANTE)

LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
MPIV.1c	4,000	u	Mascarilla a-polvo db filtro	9,28	37,12
			Mascarilla antipolvo, doble filtro, incluso requisitos establecidos por el R.D. 1407/1992, certificado CE expedido por un organismo notificado, adopción por parte del fabricante de un sistema de garantía de calidad CE, declaración de conformidad y folleto informativo.		
MPSA.5a	0,800	u	Baliza lumi amarillo interm	19,60	15,68
			Baliza luminosa de color amarillo intermitente, con lente de 180mm para una intensidad luminosa 23 Cd y alimentación de 6V, incluida bateria.		
MPSP.2a	3,330	u	Señal de advertencia	20,13	67,03
			Señal de advertencia triangular de 70cm de longitud, normalizada.		
MPSP.4a	0,666	u	Señal de indicación	22,87	15,23
			Señal de recomendación cuadrada de 60cm de longitud, normalizada.		
MPSS.4ca	5,000	u	Cono PVC 50cm refl nor	14,43	72,15
			Cono para señalización en PVC, de 50 cm de altura y reflexión normal.		
P01004	0,208	M3	Agua.....	0,51	0,11
P01005	0,659	Tm	Arena proc. machaqueo.....	6,45	4,25
P02001	0,300	Tm	Cemento tipo Cem I 32,5.....	78,01	23,40
P02002	0,516	Tm	Arena porosa.....	4,04	2,08
P02003	1,032	Tm	Grava.....	3,36	3,47
P03060F	8,400	ML	Tubería saneamiento PVC D=400 mm, doble pared teja	61,15	513,66
P06SI070	8,000	ud	Cartucho resina Epoxi para sellar	5,50	44,00
PBAA.1a	3,859	m3	Agua	1,14	4,40
			Agua.		
PBAC.2ab	0,028	t	CEM II/B-P 32.5 N envasado	175,54	4,97
			Cemento portland con adición puzolánica CEM II/B-P 32.5 N, envasado.		
PBAC99z	16,800	kg	Cemento rápido CNR4	0,18	3,02
			Cemento rápido CNR4		
PBPC15abb	0,029	m3	HL-150 blanda TM 20	108,94	3,16
			Hormigón de limpieza con una dosificación mínima de cemento de 150 kg/m3, de consistencia blanda y tamaño máximo del árido 20 mm, transportado a una distancia máxima de 10 km, contados desde la central suministradora. Se consideran cargas completas de 6 ó 9 m3 y un tiempo máximo de descarga en obra de 45 minutos.		
PBPC15bbb	1,455	m3	HNE-15 blanda TM 20	125,15	182,05
PBPC15cbb	1,764	m3	HNE-20 blanda TM 20	127,90	225,62
			Hormigón no estructural con una resistencia característica mínima de 20 N/mm2, de consistencia blanda y tamaño máximo del árido 20 mm, transportado a una distancia máxima de 10 km, contados desde la central suministradora. Se consideran cargas completas de 6 ó 9 m3 y un tiempo máximo de descarga en obra de 45 minutos.		
PBPC15cbc	6,324	m3	HNE-20 fluida TM 20	133,77	845,89
			Hormigón no estructural con una resistencia característica mínima de 20 N/mm2, de consistencia fluida y tamaño máximo del árido 20 mm, transportado a una distancia máxima de 10 km, contados desde la central suministradora. Se consideran cargas completas de 6 ó 9 m3 y un tiempo máximo de descarga en obra de 45 minutos.		
PBPC26abaaaa	0,173	m3	HM-20/P/20/X0	126,90	21,95
PBPC26abbaaa	0,259	m3	HM-20/B/20/X0	126,90	32,84
PBPC26bbbaaa	7,899	m³	HA-25/B/20/X0	131,80	1.041,06
			Hormigón estructural de resistencia característica 25 N/mm², de consistencia blanda, tamaño máximo del árido 20 mm y clase de exposición sin riesgo de corrosión X0, transportado a una distancia máxima de 10 km, contados desde la central suministradora. Se consideran cargas completas de 6 o 9 m³ y un tiempo máximo de descarga en obra de 45 minutos.		

LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
PBPC26cbbaca	2,848	m³	HA-30/B/20/X0+XA2	156,18	444,80
			Hormigón estructural de resistencia característica 30 N/mm², de consistencia blanda, tamaño máximo del árido 20 mm y clase de exposición sin riesgo de corrosión X0+XA2, transportado a una distancia máxima de 10 km, contados desde la central suministradora. Se consideran cargas completas de 6 o 9 m³ y un tiempo máximo de descarga en obra de 45 minutos.		
PBPM.1da	0,588	m3	Mto cto M-5 man	132,01	77,67
PBPM.1db	0,040	m3	Mto cto M-5 mec	105,22	4,21
PBRA.1abb	0,636	t	Arena 0/3 triturada lvd 10km	12,40	7,88
PBRA.1adb	156,072	t	Arena 0/6 triturada lvd 10km	11,75	1.833,85
PBRA15a	5,466	t	Arena	10,78	58,93
			Arena sin incluir el transporte.		
PBRG.1jd	0,204	t	Grava caliza 20/40 lvd 30km	16,77	3,42
PBRG23a	6,681	t	Grava caliza	11,50	76,83
			Grava caliza sin incluir transporte.		
PBRT.1ad	318,494	t	Zahorra artificial 30km	10,86	3.458,84
			Zahorra artificial lavada, a pie de obra, considerando transporte con camión de 25 t, a una distancia media de 30km.		
PBRW.1c	0,806	t	Filler aportación, 20km	100,62	81,07
PEAC.7j	2,000	m2	Chapa de acero de 10 mm de espesor	64,86	129,72
			Chapa de acero de 10 mm de espesor, para protección de zanjas, pozos o huecos horizontales.		
PEAM.3acb	35,280	m2	Mallazo ME 500 T 20x20 ø 5-5	2,24	79,03
			Mallazo electrosoldado ME 20x20cm, de diámetros 5-5mm y acero B 500 T.		
PEAM.3acd	13,560	m2	Mallazo ME 500 T 20x20 ø 8-8	5,38	72,95
			Mallazo electrosoldado ME 20x20cm, de diámetros 8-8mm y acero B 500 T.		
PEAW10a	4,000	u	Perno anclaje ø1.4 cm L=30cm	2,05	8,20
			Perno de anclaje redondo corrugado autorroscante de 1.4 cm de diámetro y 30 cm de longitud, de acero B500S, con terminación en patilla, incluso tuerca y contratuerca.		
PFFC.1bf	132,000	u	Ladrillo hueco db 24x11.5x9	0,22	29,04
PFFC.4ba	45,000	u	Ladrillo c macizo 24x11.5x5 maq	0,39	17,55
PIAD.4bba	1,000	m	Cbl pares red dt UTP ctg 6 libre	0,99	0,99
			Cable de pares UTP para red de datos de categoría 6 y cubierta libre de halógenos, las características de los cables están recogidas en categoría 6 y la especificación de clase E y de categoría 6.		
PIEC.1baabb	31,500	m	Cbl Cu RV-K 0.6/1kV 1x2.5mm2	1,41	44,42
PIEC.1baabd	16,800	m	Cbl Cu RV-K 0.6/1kV 1x6mm2	2,69	45,19
			Cable unipolar de cobre tipo RV-K para una tensión de 0.6/1kV formado por 1 condutor de 6mm de sección con aislamiento de polietileno reticulado y cubierta de PVC, conforme al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión 2002.		
PIEC.1baabe	46,200	m	Cbl Cu RV-K 0.6/1kV 1x10mm2	4,22	194,96
			Cable unipolar de cobre tipo RV-K para una tensión de 0.6/1kV formado por 1 condutor de 10mm de sección con aislamiento de polietileno reticulado y cubierta de PVC, conforme al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión 2002.		
PIEC11c	3,000	m	Cable cobre desnudo 1x35	5,77	17,31
PIEP.1aa	1,000	u	Electrodo pica ø14.6mm lg 1.5m	15,92	15,92
PIET.4ea	23,100	m	Tubo rojo doble pared ente 90mm	1,40	32,34
			Tubo curvable de doble pared (poliolefina) para canalización enterrada de 90mm de diámetro nominal, según Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión 2002.		

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PROYECTO DE MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA (ALICANTE)

LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
PIET.4eb	1,050	m	Tubo rojo doble pared ente 90mm 30%acc	1,83	1,92
			Tubo curvable de doble pared (poliolefina) para canalización enterrada de 90mm de diámetro nominal y con un incremento sobre el precio del tubo del 30% en concepto de de uniones, accesorios y piezas especiales, según Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión 2002.		
PIET.6e	8,400	m	Tubo PE corrugado db capa 90 mm	2,55	21,42
			Tubo de polietileno corrugado de doble capa, lisa la interior y corrugada la exterior, libre de halógenos, de 90 mm de diámetro nominal y 450 N de resistencia a la compresión, para canalizaciones enterradas, suministrado en rollos.		
PISA22ab	2,000	u	Arq hormigón pref 40x40x40cm c/fondo	23,72	47,44
			Arqueta prefabricada de hormigón con fondo de dimensiones interiores 40x40x40cm.		
PNIA.2bg	482,900	m2	Geotextil no tejido de polipropileno 400 gr/m2	1,13	545,68
			Geotextil no tejido formado por fibras de polipropileno, unidas mecánicamente por proceso de agujeteado, de masa 400 gr/m2, para uso en obra civil y edificación, con funciones de separación, drenaje, filtración, protección y refuerzo.		
PNIS.2b	34,815	m2	Lámina PE e=0.10mm	0,14	4,87
PNTS.2bab	0,113	m2	Panel EPS 0.034 e30mm	8,37	0,94
PRCM.5ccb	0,018	t	Mortero industrial GP CSIV W2	183,42	3,30
PRRB45bab	2,835	m2	Pav gres porc táctil adv 20x20cm color	36,03	102,15
			Baldosa cerámica de gres porcelánico táctil advertencia de 20x20 cm clase 3 según DB SUA-1 del CTE.		
PSSW99	3,400	m2	Manta antirroca, de fibras sintéticas, de 6 mm de espesor, peso 900 g/m².	4,03	13,70
PUAC.8ccb	1,050	m	Tb PE100 ø90mm 16atm 30% acc	6,38	6,70
			Tubo de polietileno de alta densidad (PE 100), negro con banda azul, de 90mm de diámetro interior, 16atm de presión de trabajo, suministrado en barras de 12 m de longitud. Con un incremento del precio del tubo del 30% en concepto de uniones, accesorios y piezas especiales.		
PUCA11a	6,000	u	Tapa+aro rgtr fund tráfico pes	109,44	656,64
			Tapa circular y marco, de registro para tráfico pesado. Con apoyo de tapa y marco mecanizado para evitar ruidos al paso de vehículos, sin juntas de goma. Abatible con bisagra. Con superficie antideslizante. Carga de rotura 40 Tn. Fabricados en fundición de hierro y pintado con pintura bituminosa. Clase D-400, marcado en pieza. De diámetro exterior 643mm.		
PUCA14a	2,000	u	Sumidero PP 460x250x500 mm	25,60	51,20
			Sumidero sifónico realizado en polipropileno con pala sifónica vertical extraíble, dimensiones exteriores 460x250x500 mm y salida con junta de goma ajustable para tubería de PVC de Ø160/200 mm.		
PUCA16aabb	2,000	u	Base pozo registro HM pref Ø100 cm	392,43	784,86
			Base para pozo de registro constituida por una pieza prefabricada de hormigón en masa de 100 cm de diámetro interior y de 80 cm de altura total, con fondo acanalado y revestido, para conectar tubos de hasta 315 mm de diámetro, con 2 entradas.		
PUCA16bacb	1,000	u	Base pozo registro HA pref Ø100 cm	750,62	750,62
			Base para pozo de registro constituida por una pieza prefabricada de hormigón armado de 100 cm de diámetro interior y de 90 cm de altura total, para conectar tubos de hasta 400 mm de diámetro, con 2 entradas.		
PUCA16bbcb	3,000	u	Base pozo registro HA pref Ø120 cm	764,82	2.294,46
			Base para pozo de registro constituida por una pieza prefabricada de hormigón armado de 120 cm de diámetro interior y de 90 cm de altura total, para conectar tubos de hasta 400 mm de diámetro, con 2 entradas.		

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PROYECTO DE MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA (ALICANTE)

LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
PUCA17bbb	3,000 u	Anillo HA pref p/pozo Ø120x50h cm Anillo para pozo de registro, constituido por una pieza prefabricada de hormigón armado con junta elástica con goma, de 120 cm de diámetro interior y 50 cm de altura total, para ser colocado para modular la altura necesaria del pozo de registro.	87,90	263,70
PUCA17bbc	2,000 u	Anillo HA pref p/pozo Ø120x100h cm Anillo para pozo de registro, constituido por una pieza prefabricada de hormigón armado con junta elástica con goma, de 120 cm de diámetro interior y 100 cm de altura total, para ser colocado para modular la altura necesaria del pozo de registro.	105,74	211,48
PUCA18aa	2,000 u	Cono HM pref p/pz rgtr Ø100 cm Cono asimétrico para brocal de pozo registro, constituido por una pieza prefabricada de hormigónen masa con junta elástica con goma de 100 a 60cm de diámetro interior y 70cm de altura total, para ser colocado sobre anillos de pozo prefabricados.	66,12	132,24
PUCA18ba	1,000 u	Cono HA pref p/pz rgtr Ø100 cm Cono asimétrico para brocal de pozo registro, constituido por una pieza prefabricada de hormigónarmado con junta elástica con goma de 100 a 60cm de diámetro interior y 75cm de altura total, para ser colocado sobre anillos de pozo prefabricados.	90,51	90,51
PUCA18bb	3,000 u	Cono HA pref p/pz rgtr Ø120 cm Cono asimétrico para brocal de pozo registro, constituido por una pieza prefabricada de hormigónarmado con junta elástica con goma de 120 a 60cm de diámetro interior y 90cm de altura total, para ser colocado sobre anillos de pozo prefabricados.	109,21	327,63
PUCA24a	28,000 u	Pate PP p/pozo Pate para pozo de registro fabricado con alma de acero corrugado y cubierto de polipropileno. Con superficie anti-deslizante. Para colocar a presión.	7,19	201,32
PUCA30a	2,000 u	Reja+marco fundición 430x275x30 mm Reja con marco articulada antirrobo realizada en fundición dúctil, clase C-250, dimensiones exteriores 430x275x30 mm, formada por barrotes de moldura en diagonal (antibicicleta), revestida con pintura asfáltica negra y superficie antideslizante.	38,18	76,36
PUCA32ab	1,000 u	Tapa+marco fund B-125 arq 40X40mm Tapa cuadrada y marco de fundición dúctil clase B-125 para arqueta de 40X40cm de dimensiones interiores.	44,54	44,54
PUCA32bb	2,000 u	Tapa+marco fund C-250 arq 40X40mm Tapa cuadrada y marco de fundición ductil clase C-250 según UNE-EN 124 para arqueta de 40X40cm de dimensiones interiores.	71,81	143,62
PUCC.2be	73,500 m	Tubo san HA Ø500mm clase V-SR Tubo prefabricado de hormigón armado de 500 mm de diámetro nominal interior, clase V (175 KN/m2), resistencia al aplastamiento de 175KN/m2, con unión elástica tipo enchufe-campana mediante junta de goma, fabricado con cemento SR, para uso en tuberias de saneamiento sin presión.	59,55	4.376,93
PUCC.5bbc	4,200 m	Tubo san corrugado PVC Ø200mm SN8 Tubo de PVC corrugado, doble pared, interior liso, de 200 mm de diámetro nominal exterior, clase SN8, rigidez nominal mayor o igual a 8 KN/m2, con unión por copa con junta elástica incluida, para uso en tuberias de saneamiento sin presión.	23,38	98,20
PUCC.5bdc	20,265 m	Tubo san corrugado PVC Ø315mm SN8 Tubo de PVC corrugado, doble pared, interior liso, de 315 mm de diámetro nominal exterior, clase SN8, rigidez nominal mayor o igual a 8 KN/m2, con unión por copa con junta elástica incluida, para uso en tuberias de saneamiento sin presión.	46,26	937,46

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PROYECTO DE MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA (ALICANTE)

LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
PUCC.5bec	20,160	m	Tubo san corrugado PVC Ø400mm SN8	50,70	1.022,11
			Tubo de PVC corrugado, doble pared, interior liso, de 400 mm de diámetro nominal exterior, clase SN8, rigidez nominal mayor o igual a 8 KN/m2, con unión por copa con junta elástica incluida, para uso en tuberias de saneamiento sin presión, según UNE-EN 13476.		
PUCC.7bb	6,300	m	Tubo san corrugado PP Ø200mm SN8	17,15	108,05
			Tubo de polipropileno corrugado, doble pared, interior liso, de 200 mm de diámetro nominal exterior, clase SN8, rigidez nominal mayor o igual a 8 KN/m2, con unión por copa con junta elástica incluida, para uso en tuberias de saneamiento sin presión, según 13476.		
PUCC19faz	14,700	m	Tubo san corrugado PE Ø800mm SN8	95,05	1.397,24
			Tubo corrugado de polietileno de alta densidad de 800 mm de diámetro nominal exterior, clase SN4, rigidez nominal mayor o igual a 4 KN/m2, con unión elástica incluida, para uso en tuberias de saneamiento sin presión, según 13476.		
PUEB.5a	31,500	m	Cinta señalizadora	0,16	5,04
			Cinta de señalización para canalización eléctrica.		
PUSE.1a	41,040	kg	Pintura acrílica	2,21	90,70
PUSE.3a	26,460	kg	Microesferas de vidrio	1,82	48,16
			Microesferas de vidrio.		
PUTC.2ba	1,500	u	Soporte separador tubo 63 mm	0,26	0,39
			Soporte separador para canalizaciones con tubos de PVC de 63 mm de diámetro, para 4 alojamientos en base 2.		
PUTC.3a	4,200	m	Cuerda guía p/cable	0,11	0,46
			Cuerda guía de polipropileno, de 4 mm de diámetro, suministrado en bobinas de 200 m de longitud.		
PUTC.4b	4,100	m	Tubo rígido PVC telefonía 63 mm	2,46	10,09
			Tubo rígido de PVC de 63 mm de diámetro y 1.2 mm de espesor para canalización de redes de telefonía.		
PUVA.1aa	17,650	u	Bordillo horm MC 20x10cm	2,55	45,01
			Bordillo de hormigón monocapa de 20x10cm.		
PUVA.1db	10,000	u	Bordillo horm DC 25x15cm	5,44	54,40
			Bordillo de hormigón doble capa de 25x15cm.		
PUVB.1c	0,620	t	Betún asfáltico 50/70	767,80	475,84
PUVB.2e	0,103	t	Emulsión catiónica C60BF4	570,00	58,82
			Emulsión catiónica C60BF4, con un 60% de betún con fluidificantes, menos o igual de 8% de fluidificante y un índice de rotura <120-180.		
PUVP.2ca	18,029	m	Baldosa 20x20 9 pas Gris	7,11	128,18
			Baldosa 20x20 9 Pastillas Gris		
PUVP.2ib	2,835	m	Baldosa 20x20 25 bot Roja	8,62	24,44
			Baldosa 20x20 25 Botones Roja		
TISZ21a	3,000	u	Entronq.CLIP Acom. Col-400/Acom-200 Teja	122,09	366,27
				TOTAL.....	**26.173,74**

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

2. PRECIOS AUXILIARES

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRECIOS AUXILIARES

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Precio
AMME.2abb		**m³**	**Excv de znj mmec**			
			Excavación de zanja en tierras realizada mediante medios mecánicos, sin incluir ni carga ni transporte a verterdero.			
MOOA.8a	0,010	h	Oficial 1ª construcción	28,17	0,28	
MOOA12a	0,020	h	Peón ordinario construcción	23,35	0,47	
MMME.4c	0,120	h	Retroexcavadora de neumatica 0.80 m3	135,50	16,26	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	17,00	0,51	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	17,50	1,05	
			TOTAL PARTIDA			18,57

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS.

AMME.3bbacca		**m³**	**Excv de znj urbana entb mmec**			
			Excavación de zanja urbana entibada (sin incluir entibación) mediante retroexcavadora con ayuda de martillo rompedor en tránsito con un ancho de mayor de 100 cm, incluidala retirada de material y sin incluir la carga y transporte.			
MOOA12a	0,150	h	Peón ordinario construcción	23,35	3,50	
MMME.4c	0,150	h	Retroexcavadora de neumatica 0.80 m3	135,50	20,33	
MMMT15ad	0,100	h	Dumper hidr crg frtl 2000kg	31,40	3,14	
MMME.7a	0,150	h	Suplemento por martillo picador	48,87	7,33	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	34,30	1,03	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	35,30	2,12	
			TOTAL PARTIDA			37,45

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SIETE EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

AMME.3bcbcca		**m³**	**Excv de znj urbana mmec terreno transito**			
			Excavación de zanja urbana mediante retroexcavadora con martillo rompedor en tránsito con un ancho de mayor de 100 cm, incluidala retirada de material y sin incluir la carga y transporte.			
MOOA12a	0,200	h	Peón ordinario construcción	23,35	4,67	
MMME.4c	0,200	h	Retroexcavadora de neumatica 0.80 m3	135,50	27,10	
MMME.7a	0,200	h	Suplemento por martillo picador	48,87	9,77	
MMMT15ad	0,160	h	Dumper hidr crg frtl 2000kg	31,40	5,02	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	46,60	1,40	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	48,00	2,88	
			TOTAL PARTIDA			50,84

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.

AMMR.5aa		**m³**	**Rell znj tie propia compc**			
			Relleno y compactación de zanja con tierra propia de excavación.			
MOOA.8a	0,040	h	Oficial 1ª construcción	28,17	1,13	
MOOA12a	0,150	h	Peón ordinario construcción	23,35	3,50	
MMMR.1d	0,012	h	Pala cargadora neumatica 3.5 m3	151,50	1,82	
MMMC.2bb	0,100	h	Band vibr 140kg 660x600 cm	15,66	1,57	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	8,00	0,24	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	8,30	0,50	
			TOTAL PARTIDA			8,76

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS.

AMMR.5ba		**m³**	**Rell znj zahorra compc**			
			Relleno y compactación de zanja con zahorra.			
MOOA.8a	0,040	h	Oficial 1ª construcción	28,17	1,13	
MOOA12a	0,150	h	Peón ordinario construcción	23,35	3,50	
PBRT.1ad	2,200	t	Zahorra artificial 30km	10,86	23,89	
MMMR.1d	0,010	h	Pala cargadora neumatica 3.5 m3	151,50	1,52	
MMMC.2bb	0,100	h	Band vibr 140kg 660x600 cm	15,66	1,57	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	31,60	0,95	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	32,60	1,96	
			TOTAL PARTIDA			34,52

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CUATRO EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS.

PRECIOS AUXILIARES

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Precio

AMMR.5cb m³ **Rell znj arena**

Relleno de zanja con arena.

MOOA.8a	0,040	h	Oficial 1ª construcción	28,17	1,13
PBRA.1adb	1,400	t	Arena 0/6 triturada lvd 10km	11,75	16,45
MMMR.1de	0,012	h	Pala crgra de neum 179cv 3,2m3	91,52	1,10
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	18,70	0,56
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	19,20	1,15
			TOTAL PARTIDA		20,39

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

AMMR.6bbb m³ **Relleno zanja HNE-15/B/20**

Relleno de zanja con hormigón HNE-15/B/20, vertido directamente desde camión.

MOOA.8a	0,100	h	Oficial 1ª construcción	28,17	2,82
PBPC15bbb	1,050	m3	HNE-15 blanda TM 20	125,15	131,41
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	134,20	4,03
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	138,30	8,30
			TOTAL PARTIDA		146,56

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS.

AMMR.6cbb m³ **Relleno zanja HNE-20/B/20**

Relleno de zanja con hormigón HNE-20/B/20, vertido directamente desde camión.

MOOA.8a	0,100	h	Oficial 1ª construcción	28,17	2,82
PBPC15cbb	1,050	m3	HNE-20 blanda TM 20	127,90	134,30
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	137,10	4,11
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	141,20	8,47
			TOTAL PARTIDA		149,70

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA CÉNTIMOS.

DDDV.1ab m³ **Demolición mecánica firme mezcla bituminosa**

Demolición de mezcla bituminosa en firme realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.

MOOA.8a	0,050	h	Oficial 1ª construcción	28,17	1,41
MOOA12a	0,100	h	Peón ordinario construcción	23,35	2,34
MMME.4c	0,200	h	Retroexcavadora de neumatica 0.80 m3	135,50	27,10
MMME.7a	0,200	h	Suplemento por martillo picador	48,87	9,77
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	40,60	1,22
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	41,80	2,51
			TOTAL PARTIDA		44,35

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CUATRO EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS.

DDDV.5a m **Corte de pavimento bituminoso**

Corte de firme bituminoso con sierra de disco de hasta 90mm de profundidad, incluso barrido y limpieza por medios manuales.

MOOA11a	0,090	h	Peón especializado construcción	24,38	2,19
MMMY.8a	0,090	h	Cortadora asf y H	11,79	1,06
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	3,30	0,10
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	3,40	0,20
			TOTAL PARTIDA		3,55

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

E000006 M3 **EXC. MAN. EN ZANJA T.T.**

M3 DE EXCAVACION MANUAL EN ZANJA EN TODO TIPO DE TERRENO EXCEPTO ROCA HASTA 2 MTS. DE PROFUNDIDAD INCLUSO VERTIDO A MEDIO DE TRANSPORTE DE TIERRAS.

MOOA12	1,900	H	Peón ordinario.....	22,28	42,33
			TOTAL PARTIDA		42,33

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y DOS EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRECIOS AUXILIARES

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Precio
E000009		**M3**	**RELLENO Y COMP. DE ZANJA T.E**			
			M3 DE RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA CON TIERRAS TOLERABLES ADECUADAS DE LA EXCAVACION AL 95 % DEL ENSAYO PROCTOR NORMAL.			
M00058	0,030	H	Pala frontal articulada.....	46,00	1,38	
M00064	0,050	H	Rodillo vibr. duplex 7,20 CV.	6,15	0,31	
MOOA12	0,100	H	Peón ordinario.....	22,28	2,23	
			TOTAL PARTIDA			3,92

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS.

E000017		**M3**	**MORTERO 1:4 DE 350 Kgs.**			
			M3. DE MORTERO 1:4 DE 350 KGS. DE CEMENTO Y ARENA, INCLUSO CONFECCION Y TRANSPORTE A PIE DE OBRA.			
P02001	0,350	Tm	Cemento tipo Cem I 32,5.....	78,01	27,30	
P01005	1,648	Tm	Arena proc. machaqueo.....	6,45	10,63	
P01004	0,260	M3	Agua.....	0,51	0,13	
M00029	0,600	H	Hormigonera 400 l.....	3,88	2,33	
MOOA12	1,700	H	Peón ordinario.....	22,28	37,88	
			TOTAL PARTIDA			78,27

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y OCHO EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS.

E000023		**M3**	**HORMIGON HL-150 ARIDO 20/25 MM**			
			M3. DE HORMIGON DE LIMPIEZA HL-150, CON ARIDO MACHACADO DE TAMAÑO MAXIMO 20/25 MM. CONFECCION Y TRANSPORTE.			
P02001	0,200	Tm	Cemento tipo Cem I 32,5.....	78,01	15,60	
P02002	0,645	Tm	Arena porosa.....	4,04	2,61	
P02003	1,290	Tm	Grava.....	3,36	4,33	
P01004	0,130	M3	Agua.....	0,51	0,07	
M00029	0,250	H	Hormigonera 400 l.....	3,88	0,97	
M00039	0,200	H	Dumper 2500 Kg hidráulico....	4,30	0,86	
MOOA12	1,500	H	Peón ordinario.....	22,28	33,42	
			TOTAL PARTIDA			57,86

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y SIETE EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.

E000056		**u**	**DEMOLICION TUBERIA EXISTENTE**			
			UD DE DEMOLICION DE TUBERIA EXISTENTE DE COLECTOR GENERAL PARA ENTRONQUES CON COLECTOR PROYECTADO, POR MEDIOS MECANICOS Y AYUDA MANUAL, INCLUSO CARGA Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS A VERTEDERO.			
M00058	1,000	H	Pala frontal articulada.....	46,00	46,00	
M00038	1,000	H	Camión 10 m3.....	20,57	20,57	
MOOA12	2,000	H	Peón ordinario.....	22,28	44,56	
			TOTAL PARTIDA			111,13

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO ONCE EUROS con TRECE CÉNTIMOS.

EIAD.4bba		**m**	**Cbl pares red dt UTP ctg 6 libre**			
			Instalación de cable de pares UTP para red de datos de categoría 6 y cubierta libre de halógenos, las características de los cables, la asignación de colores a los pares y demás detalles acerca de la instalación y conexionado se encuentran recogidos en la categoría 6 y la especificación de clase E, totalmente instalado, comprobado y en correcto estado de funcionamiento.			
MOOL.8a	0,020	h	Oficial 1ª telecomunicaciones	24,41	0,49	
MOOL.9a	0,020	h	Oficial 2ª telecomunicaciones	24,41	0,49	
PIAD.4bba	1,000	m	Cbl pares red dt UTP ctg 6 libre	0,99	0,99	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	2,00	0,06	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	2,00	0,12	
			TOTAL PARTIDA			2,15

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con QUINCE CÉNTIMOS.

EIAE.1bbb		**m**	**Canalización telefónica 2/2/ø63 tb PVC**			
			Canalización telefónica en zanja (sin incluir excavación y relleno) formada por 2 tubo/s rígido/s de PVC de 63 mm de diámetro nominal, en base 2, incluso separadores de conductos cada 70 cm y cuerda guía para cables; totalmente instalada y comprobada según normativa de la compañía suministradora.			

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRECIOS AUXILIARES

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Precio
MOOE.8a	0,110	h	Oficial 1ª electricidad	24,41	2,69	
MOOE11a	0,110	h	Especialista electricidad	20,26	2,23	
PUTC.4b	2,100	m	Tubo rígido PVC telefonía 63 mm	2,46	5,17	
PUTC.3a	2,100	m	Cuerda guía p/cable	0,11	0,23	
PUTC.2ba	1,500	u	Soporte separador tubo 63 mm	0,26	0,39	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	10,70	0,32	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	11,00	0,66	
			TOTAL PARTIDA			11,69

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

EIAE.2ba **m** **Zanja tf 0.30x0.65m 2Ø63mm PVC**

Zanja para red de telefónica de 0.30m de ancho y 0.65m de profundidad formada por 2 tubos rígidos de PVC de 63mm de diámetro nominal dispuestos en un prisma de hormigón HNE-15/B/20 de 0.30x0.21m, incluida la colocación de separadores de conductos cada 70cm y guía de cables, la excavación de la zanja, el relleno con tierras procedentes de la excavación y la retirada de restos, sin incluir la carga y el transporte de restos a gestor de residuos autorizado ni el tendido del cableado, totalmente instalada y comprobada según normativa de la compañía suministradora.

MOOA.8a	0,040	h	Oficial 1ª construcción	28,17	1,13	
MOOA12a	0,080	h	Peón ordinario construcción	23,35	1,87	
PUTC.4b	2,000	m	Tubo rígido PVC telefonía 63 mm	2,46	4,92	
PUTC.3a	2,100	m	Cuerda guía p/cable	0,11	0,23	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	8,20	0,25	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	8,40	0,50	
AMME.2abb	0,195	m³	Excv de znj mmec	18,57	3,62	
AMMR.6bbb	0,038	m³	Relleno zanja HNE-15/B/20	146,56	5,57	
AMMR.5aa	0,132	m³	Rell znj tie propia compc	8,76	1,16	
			TOTAL PARTIDA			19,25

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECINUEVE EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS.

EIFN.5ccb **m** **Tb PE100 ø90mm 16atm 30%**

Suministro e instalación en zanja de tubo de polietileno de alta densidad PE100 negro con banda azul, para abastecimiento de agua potable de 90mm de diámetro nominal y 16 atmósferas de presión de trabajo, incluido un incremento del precio del tubo del 30% en concepto de uniones, accesorios y piezas especiales y sin incluir la excavación ni rellenos de la zanja.

MOOF.8a	0,167	h	Oficial 1ª fontanería	25,17	4,20	
MOOA.8a	0,167	h	Oficial 1ª construcción	28,17	4,70	
MOOA12a	0,167	h	Peón ordinario construcción	23,35	3,90	
PUAC.8ccb	1,050	m	Tb PE100 ø90mm 16atm 30% acc	6,38	6,70	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	19,50	0,59	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	20,10	1,21	
			TOTAL PARTIDA			21,30

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIÚN EUROS con TREINTA CÉNTIMOS.

EILE.1baa **m** **Canalización PE 2x90 mm**

Canalización subterránea para línea de alumbrado compuesto por 2 tubos de PE corrugado de doble capa con guía incorporada, de 90mm de diámetro nominal, incluso cinta señalizadora (sin incluir excavaciones de zanja y rellenos); totalmente instalada según Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión 2002.

MOOE.8a	0,084	h	Oficial 1ª electricidad	24,41	2,05	
MOOE12a	0,084	h	Peón electricidad	19,14	1,61	
PIET.6e	2,100	m	Tubo PE corrugado db capa 90 mm	2,55	5,36	
PUEB.5a	2,100	m	Cinta señalizadora	0,16	0,34	
			TOTAL PARTIDA			9,36

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS.

EILE.1bba **m** **Canalización PVC 2x90 mm**

Canalización subterránea para línea de alumbrado compuesto por 2 tubos de PVC corrugado de doble pared con guía incorporada, de 90mm de diámetro nominal, incluso cinta señalizadora (sin incluir excavaciones de zanja y rellenos); totalmente instalada según Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión 2002.

MOOE.8a	0,084	h	Oficial 1ª electricidad	24,41	2,05	
MOOE12a	0,084	h	Peón electricidad	19,14	1,61	

PRECIOS AUXILIARES

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Precio
PIET.4ea	2,100	m	Tubo rojo doble pared ente 90mm	1,40	2,94	
PUEB.5a	2,100	m	Cinta señalizadora	0,16	0,34	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	6,90	0,21	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	7,20	0,43	
			TOTAL PARTIDA			7,58

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

EILE.2aa **m** **Línea alum publ RV-K 4x6mm2 + control flujo 2x2.5mm2**

Tendido de línea de cobre para alumbrado público formada por 3 conductores de fase y otro neutro de 6 mm2 de sección, con aislamiento RV-K 0.6/1 KV, incluso 2 conductores (fase+neutro) de 2.5 mm2 de sección para control del reductor de flujo en las lámparas, totalmente instalado, comprobado y en correcto estado de funcionamiento, según el Reglamento de Baja Tensión 2002.

MOOE.8a	0,350	h	Oficial 1ª electricidad	24,41	8,54	
PIEC.1baabb	2,100	m	Cbl Cu RV-K 0.6/1kV 1x2.5mm2	1,41	2,96	
PIEC.1baabd	4,200	m	Cbl Cu RV-K 0.6/1kV 1x6mm2	2,69	11,30	
			TOTAL PARTIDA			22,80

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIDÓS EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS.

EILE.2ba **m** **Línea alum publ RV-K 4x10mm2 + control flujo 2x2.5mm2**

Tendido de línea de cobre para alumbrado público formada por 3 conductores de fase y otro neutro de 10 mm2 de sección, con aislamiento RV-K 0.6/1 KV, incluso 2 conductores (fase+neutro) de 2.5 mm2 de sección para control del reductor de flujo en las lámparas, totalmente instalado, comprobado y en correcto estado de funcionamiento, según el Reglamento de Baja Tensión 2002.

MOOE.8a	0,350	h	Oficial 1ª electricidad	24,41	8,54	
PIEC.1baabb	2,100	m	Cbl Cu RV-K 0.6/1kV 1x2.5mm2	1,41	2,96	
PIEC.1baabe	4,200	m	Cbl Cu RV-K 0.6/1kV 1x10mm2	4,22	17,72	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	29,20	0,88	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	30,10	1,81	
			TOTAL PARTIDA			31,91

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y UN EUROS con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS.

EILE.5a **u** **Cimentación báculo/columna <4 m**

Cimentación de báculo o columna de altura <4 m, formada por zapata de hormigón HM-20/P/20/X0 de dimensiones 50x50x70 cm, cuatro pernos de anclaje de 14 mm de diámetro y 30 cm de longitud para recibir placa de asiento y codo de tubo de PVC de 90mm, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior, totalmente ejecutada.

MOOA.8a	0,341	h	Oficial 1ª construcción	28,17	9,61	
MOOA10a	0,341	h	Ayudante construcción	23,52	8,02	
MMMH15a	0,050	h	Vibrador gasolina aguja ø30-50mm	3,48	0,17	
PBPC15abb	0,029	m3	HL-150 blanda TM 20	108,94	3,16	
PBPC26abaaaa	0,173	m3	HM-20/P/20/X0	126,90	21,95	
PIET.4eb	1,050	m	Tubo rojo doble pared ente 90mm 30%acc	1,83	1,92	
PEAW10a	4,000	u	Perno anclaje ø1.4 cm L=30cm	2,05	8,20	
			TOTAL PARTIDA			53,03

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y TRES EUROS con TRES CÉNTIMOS.

EILE.6a **u** **Piqueta cobre toma tierra alumbrado exterior**

Toma de tierra para alumbrado exterior, formada por piqueta de barra cilíndrica de acero cobreado de 1.5 m de longitud y 14.6 mm de diámetro, con conexión a borna del soporte por medio de cable de cobre desnudo de 35 mm2, soldado a la piqueta y conexión con la línea de tierra general.

MOOE.8a	0,250	h	Oficial 1ª electricidad	24,41	6,10	
MOOE11a	0,250	h	Especialista electricidad	20,26	5,07	
PIEP.1aa	1,000	u	Electrodo pica ø14.6mm lg 1.5m	15,92	15,92	
PIEC11c	3,000	m	Cable cobre desnudo 1x35	5,77	17,31	
			TOTAL PARTIDA			44,40

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CUATRO EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRECIOS AUXILIARES

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Precio
EISZ.7bb		**m**	**Canlz tubo san corrugado PP Ø200mm SN8**			
			Canalización realizada con tubo de polipropileno corrugado, doble pared, interior liso, de 200 mm de diámetro nominal exterior, clase SN8, rigidez nominal mayor o igual a 8 KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.			
MOOA.8a	0,060	h	Oficial 1ª construcción	28,17	1,69	
MOOA12a	0,120	h	Peón ordinario construcción	23,35	2,80	
PUCC.7bb	1,050	m	Tubo san corrugado PP Ø200mm SN8	17,15	18,01	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	22,50	0,68	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	23,20	1,39	
				TOTAL PARTIDA		24,57

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS.

EISZ21a		**u**	**Entronque clip tubo corrugado DN400/300 con acom DN250/200**			
			UD.- PIEZA ENTRONQUE EN CLIP DE ACOMETIDA DOMICILIARIA DE TUBERÍA DN 200 DE PVC CORRUGADO (TEJA), A COLECTOR DE TUBERÍA DN 400/315 DE PVC CORRUGADO (TEJA). TOTALMENTE INSTALADA, CONEXIONADA Y PROBADO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.			
TISZ21a	1,000	u	Entronq.CLIP Acom. Col-400/Acom-200 Teja	122,09	122,09	
MOOA11a	0,100	h	Peón especializado construcción	24,38	2,44	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	124,50	3,74	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	128,30	7,70	
				TOTAL PARTIDA		135,97

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS.

PBPL.1a		**m3**	**Lechada cemento 1:2 CEM II/B-P 32.5N**			
			Lechada de cemento 1:2 confeccionada en obra con cemento portland con adición puzolánica (CEM II/B-P 32.5 N) envasado.			
MOOA11a	3,500	h	Peón especializado construcción	24,38	85,33	
PBAC.2ab	0,426	t	CEM II/B-P 32.5 N envasado	175,54	74,78	
PBAA.1a	0,852	m3	Agua	1,14	0,97	
				TOTAL PARTIDA		161,08

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SESENTA Y UN EUROS con OCHO CÉNTIMOS.

PUVB.3e		**kg**	**Emulsión catiónica C60BF4**			
			Emulsión catiónica C60BF4, con un 60% de betún con fluidificantes, menos o igual de 8% de fluidificante y un índice de rotura <120-180			
PUVB.2e	0,001	t	Emulsión catiónica C60BF4	570,00	0,57	
				TOTAL PARTIDA		0,57

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS.

PUVC.4acaccaa		**t**	**AC 16 SURF B50/70 S cal c/betún**			
			Fabricación de mezcla bituminosa en caliente tipo AC 16 SURF B50/70 S, con árido calizo y una dotación de 0.045 t de betún por tonelada de mezcla, sin incluir el transporte de la mezcla.			
MOOA.8a	0,015	h	Oficial 1ª construcción	28,17	0,42	
PUVB.1c	0,050	t	Betún asfáltico 50/70	767,80	38,39	
PBRG23a	0,539	t	Grava caliza	11,50	6,20	
PBRA15a	0,441	t	Arena	10,78	4,75	
PBRW.1c	0,065	t	Filler aportación, 20km	100,62	6,54	
MMMR.1b	0,015	h	Pala cargadora neumatica 1.5 m3	111,00	1,67	
MMMV11a	0,015	h	Planta asf móvil 60-80tm/h	1.466,16	21,99	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	80,00	2,40	
				TOTAL PARTIDA		82,36

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y DOS EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS.

UPCM.1acacceaa		**m2**	**Ext mez bit AC 16 SURF B50/70 S cal c/betún**			
			Suministro, extendido y compactación de mezcla bituminosa en caliente tipo AC 16 SURF B50/70 S con árido calizo y una dotación de 0.045 t de betún por tonelada de mezcla, sin incluir el transporte de la mezcla, para un tonelaje de aplicación <150 t/día.			

PRECIOS AUXILIARES

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Precio
MOOA.8a	0,108	h	Oficial 1ª construcción	28,17	3,04	
MOOA12a	0,072	h	Peón ordinario construcción	23,35	1,68	
PUVC.4acaccaa	1,050	t	AC 16 SURF B50/70 S cal c/betún	82,36	86,48	
MMMV.5a	0,018	h	Extendedora de aglomerado	244,36	4,40	
MMMC12a	0,018	h	Rodillo compactador autpro 5 T	101,50	1,83	
MMMC.3a	0,018	h	Compactador neumático 120CV 25T	109,96	1,98	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	99,40	2,98	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	102,40	6,14	
			TOTAL PARTIDA			108,53

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHO EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS.

UPCM.7acbbbae **m2** **Rod mez bit AC 16 surf B50/70 S cal e5 cm**

Formación de capa de rodadura de 5 cm de espesor final una vez apisonada, ejecutada mediante el suministro, extendido y compactación de mezcla bituminosa en caliente tipo AC 16 surf B50/70 S con árido calizo de tamaño máximo 16 mm, incluida una dotación de 0.045 t de betún por tonelada de mezcla y sin incluir su transporte, para un tonelaje de aplicación <1200 m2/día.

UPCM.1acacceaa	0,115	m2	Ext mez bit AC 16 SURF B50/70 S cal c/betún	108,53	12,48	
			TOTAL PARTIDA			12,48

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

UPCR.2a **m2** **Riego impr C60BF4**

Riego de imprimación realizado con emulsión asfáltica tipo C60BF4 con una dotación de 1kg/m2, incluso barrido y preparación de la superficie.

MOOA.8a	0,001	h	Oficial 1ª construcción	28,17	0,03	
MOOA12a	0,001	h	Peón ordinario construcción	23,35	0,02	
PUVB.3e	1,000	kg	Emulsión catiónica C60BF4	0,57	0,57	
MMMV.1e	0,001	h	Barrdr rotación con aire	74,74	0,07	
MMMT.5a	0,001	h	Camión cisterna 8 m3	81,90	0,08	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	0,80	0,02	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	0,80	0,05	
			TOTAL PARTIDA			0,84

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

3. PRECIOS DESCOMPUESTOS

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRECIOS DESCOMPUESTOS

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Precio

AMGT.2bg **m² Geotextil no tejido de polipropileno 400 gr/m2**

Suministro y colocación de geotextil no tejido formado por fibras de polipropileno, unidas mecánicamente por proceso de agujeteado, de masa 400 gr/m2, sobre terreno previamente preparado, incluso parte proporcional de solapes y uniones, medida la superficie colocada en obra.

MOOA12a	0,010	h	Peón ordinario construcción	23,35	0,23
PNIA.2bg	1,100	m2	Geotextil no tejido de polipropileno 400 gr/m2	1,13	1,24
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	1,50	0,05
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	1,50	0,09
			TOTAL PARTIDA		1,61

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS.

AMMD.1a **m² Despeje y desbroce terreno**

Despeje, desbroce y refino de terrenos hasta 25cm de profundidad, con vegetación de hasta 2m de altura, incluida la retirada de material, sin incluir la carga y transporte.

MOOA12a	0,016	h	Peón ordinario construcción	23,35	0,37
MMMR.2c	0,004	h	Pala cargador de orugas 1.50 m3	188,00	0,75
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	1,10	0,03
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	1,20	0,07
			TOTAL PARTIDA		1,22

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con VEINTIDÓS CÉNTIMOS.

AMME.2abb **m³ Excv de znj mmec**

Excavación de zanja en tierras realizada mediante medios mecánicos, sin incluir ni carga ni transporte a verterdero.

MOOA.8a	0,010	h	Oficial 1ª construcción	28,17	0,28
MOOA12a	0,020	h	Peón ordinario construcción	23,35	0,47
MMME.4c	0,120	h	Retroexcavadora de neumatica 0.80 m3	135,50	16,26
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	17,00	0,51
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	17,50	1,05
			TOTAL PARTIDA		18,57

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS.

AMME.3bbacca **m³ Excv de znj urbana entb mmec**

Excavación de zanja urbana entibada (sin incluir entibación) mediante retroexcavadora con ayuda de martillo rompedor en tránsito con un ancho de mayor de 100 cm, incluidala retirada de material y sin incluir la carga y transporte.

MOOA12a	0,150	h	Peón ordinario construcción	23,35	3,50
MMME.4c	0,150	h	Retroexcavadora de neumatica 0.80 m3	135,50	20,33
MMMT15ad	0,100	h	Dumper hidr crg frtl 2000kg	31,40	3,14
MMME.7a	0,150	h	Suplemento por martillo picador	48,87	7,33
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	34,30	1,03
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	35,30	2,12
			TOTAL PARTIDA		37,45

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SIETE EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

AMME.3bbbcca **m³ Excv de znj urbana mmec**

Excavación de zanja urbana mediante retroexcavadora en tránsito con un ancho de mayor de 100 cm, incluidala retirada de material y sin incluir la carga y transporte.

MOOA12a	0,160	h	Peón ordinario construcción	23,35	3,74
MMME.4c	0,160	h	Retroexcavadora de neumatica 0.80 m3	135,50	21,68
MMMT15ad	0,160	h	Dumper hidr crg frtl 2000kg	31,40	5,02
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	30,40	0,91
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	31,40	1,88
			TOTAL PARTIDA		33,23

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y TRES EUROS con VEINTITRÉS CÉNTIMOS.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRECIOS DESCOMPUESTOS

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Precio
AMME22aaadb		**m²**	**Entibación zanja recta c/pnl acero 3.50 m**			
			Entibación cuajada en zanja recta, en terreno de gravas, para profundidad de excavación de 3.50 m y ancho de zanja entre 1.00 a 4.00 m, formada por paneles de acero, incluso tornillos de aletas, codales, llaves de ajuste, cascos protectores y eslingas de izado, colocada por medios mecánicos, permitiendo el paso inferior de tuberías de hasta 2.50 m de diámetro, incluyendo posterior desmontaje de la misma.			
MOOA.8a	0,150	h	Oficial 1ª construcción	28,17	4,23	
MOOA12a	0,300	h	Peón ordinario construcción	23,35	7,01	
MMME.4c	0,120	h	Retroexcavadora de neumatica 0.80 m3	135,50	16,26	
MMET41aaadb	7,000	m2	Alquiler diario entb zanja recta c/pnl acero 3.50 m	0,30	2,10	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	29,60	0,89	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	30,50	1,83	
			TOTAL PARTIDA			32,32

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS.

AMMR.5ba		**m³**	**Rell znj zahorra compc**			
			Relleno y compactación de zanja con zahorra.			
MOOA.8a	0,040	h	Oficial 1ª construcción	28,17	1,13	
MOOA12a	0,150	h	Peón ordinario construcción	23,35	3,50	
PBRT.1ad	2,200	t	Zahorra artificial 30km	10,86	23,89	
MMMR.1d	0,010	h	Pala cargadora neumatica 3.5 m3	151,50	1,52	
MMMC.2bb	0,100	h	Band vibr 140kg 660x600 cm	15,66	1,57	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	31,60	0,95	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	32,60	1,96	
			TOTAL PARTIDA			34,52

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CUATRO EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS.

AMMR.5cb		**m³**	**Rell znj arena**			
			Relleno de zanja con arena.			
MOOA.8a	0,040	h	Oficial 1ª construcción	28,17	1,13	
PBRA.1adb	1,400	t	Arena 0/6 triturada lvd 10km	11,75	16,45	
MMMR.1de	0,012	h	Pala crgra de neum 179cv 3,2m3	91,52	1,10	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	18,70	0,56	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	19,20	1,15	
			TOTAL PARTIDA			20,39

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

CSSV.7a		**u**	**Inspección conducción con equipo TV**			
			Inspección de tubería de saneamiento mediante CCTV en color y personal especializado, con elaboración de informe escrito, planos de video, protocolos del trabajo e informes de la red de saneamiento. Incluido importe de desplazamiento.			
TSSV.7aa	1,000	u	Servicio mínimo de Camión	228,99	228,99	
TSSV.7ab	4,000	h	Servicio por hora de Camión	77,85	311,40	
TSSV.7ba	1,000	u	Servicio mínimo de Cámara	228,99	228,99	
TSSV.7bb	4,000	h	Servicio por hora de Cámara	82,43	329,72	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	1.099,10	32,97	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	1.132,10	67,93	
			TOTAL PARTIDA			1.200,00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL DOSCIENTOS EUROS.

DDDE.1ab		**m3**	**Demolición solera HM retroexcavadora**			
			Demolición de solera de hormigón en masa mediante retroexcavadora con martillo rompedor, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.			
MOOA.8a	0,050	h	Oficial 1ª construcción	28,17	1,41	
MOOA12a	0,100	h	Peón ordinario construcción	23,35	2,34	
MMME.5d	0,200	h	Retroexcavadora de orugas 2.00 m3	250,00	50,00	
MMME.7a	0,200	h	Suplemento por martillo picador	48,87	9,77	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	63,50	1,91	

PRECIOS DESCOMPUESTOS

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Precio
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	65,40	3,92	
			TOTAL PARTIDA			69,35

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y NUEVE EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS.

DDDI.6a **m** **Levantado colectores horizontales**

Levantado de colectores horizontales, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte.

MOOA12a	0,300	h	Peón ordinario construcción	23,35	7,01	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	7,00	0,21	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	7,20	0,43	
			TOTAL PARTIDA			7,65

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

DDDI.6aB **m** **Levantado colectores horizontales**

Levantado de colectores horizontales y bajantes exteriores, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte.

MOOA12a	0,300	h	Peón ordinario construcción	23,35	7,01	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	7,00	0,21	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	7,20	0,43	
			TOTAL PARTIDA			7,65

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

DDDU.2a **u** **Demolición pozo registro < 4m**

Demolición de pozo de registro de < 4m realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.

MOOA.8a	0,300	h	Oficial 1ª construcción	28,17	8,45	
MOOA12a	1,000	h	Peón ordinario construcción	23,35	23,35	
MMME.4c	0,390	h	Retroexcavadora de neumatica 0.80 m3	135,50	52,85	
MMME.7a	0,300	h	Suplemento por martillo picador	48,87	14,66	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	99,30	2,98	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	102,30	6,14	
			TOTAL PARTIDA			108,43

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHO EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS.

DDDU.6a **u** **Desmontaje punto alumbrado público**

Desmontaje de punto de alumbrado público formado por luminaria, equipo eléctrico y báculo de hasta 6 m de altura, incluido el transporte de los elementos a lugar de acopio para su posterior reutilización.

MOOE.8a	0,702	h	Oficial 1ª electricidad	24,41	17,14	
MOOA.8a	0,657	h	Oficial 1ª construcción	28,17	18,51	
MOOA11a	0,657	h	Peón especializado construcción	24,38	16,02	
MMMG.1b	0,600	h	Cmn grúa 12T	129,50	77,70	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	129,40	3,88	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	133,30	8,00	
			TOTAL PARTIDA			141,25

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA Y UN EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS.

DDDU11a **u** **Desmontaje mobiliario urbano**

Desmontaje de mobiliario urbano incluidos los elementos de anclaje y el transporte de los materiales a lugar de acopio para su posterior reutilización.

MOOA.8a	0,014	h	Oficial 1ª construcción	28,17	0,39	
MOOA12a	0,676	h	Peón ordinario construcción	23,35	15,78	
MMMI.3ea	0,540	h	Compr diésel 10m3	15,19	8,20	
MMMD.5aa	0,540	h	Martll picador 80mm	3,21	1,73	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	26,10	0,78	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	26,90	1,61	
			TOTAL PARTIDA			28,49

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIOCHO EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRECIOS DESCOMPUESTOS

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Precio

DDDV.1ab **m³ Demolición mecánica firme mezcla bituminosa**

Demolición de mezcla bituminosa en firme realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.

MOOA.8a	0,050	h	Oficial 1ª construcción	28,17	1,41
MOOA12a	0,100	h	Peón ordinario construcción	23,35	2,34
MMME.4c	0,200	h	Retroexcavadora de neumatica 0.80 m3	135,50	27,10
MMME.7a	0,200	h	Suplemento por martillo picador	48,87	9,77
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	40,60	1,22
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	41,80	2,51
			TOTAL PARTIDA		44,35

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CUATRO EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS.

DDDV.1bb **m³ Demolición mecánica firme hormigón**

Demolición de hormigón en firme realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.

MOOA.8a	0,050	h	Oficial 1ª construcción	28,17	1,41
MOOA12a	0,100	h	Peón ordinario construcción	23,35	2,34
MMME.4c	0,300	h	Retroexcavadora de neumatica 0.80 m3	135,50	40,65
MMME.7a	0,200	h	Suplemento por martillo picador	48,87	9,77
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	54,20	1,63
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	55,80	3,35
			TOTAL PARTIDA		59,15

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y NUEVE EUROS con QUINCE CÉNTIMOS.

DDDV.2bb **m² Demolición mecánica pavimento urbano baldosa hidráulica**

Demolición de pavimento urbano de baldosa hidráulica realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a vertedero.

MOOA12a	0,075	h	Peón ordinario construcción	23,35	1,75
MMMR.1cd	0,015	h	Pala crgra de neum 167cv 2,7m3	107,66	1,61
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	3,40	0,10
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	3,50	0,21
			TOTAL PARTIDA		3,67

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS.

DDDV.4a **m² Fresado pavimento bituminoso**

Fresado por cada centímetro de espesor de pavimento bituminoso incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.

MOOA.8a	0,002	h	Oficial 1ª construcción	28,17	0,06
MOOA12a	0,002	h	Peón ordinario construcción	23,35	0,05
MMMV.7ad	0,002	h	Fresadora Asfalto 150	495,00	0,99
MMMR.1c	0,001	h	Pala cargadora neumatica 2.5 m3	125,00	0,13
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	1,20	0,04
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	1,30	0,08
			TOTAL PARTIDA		1,35

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS.

DDDV.5a **m Corte de pavimento bituminoso**

Corte de firme bituminoso con sierra de disco de hasta 90mm de profundidad, incluso barrido y limpieza por medios manuales.

MOOA11a	0,090	h	Peón especializado construcción	24,38	2,19
MMMY.8a	0,090	h	Cortadora asf y H	11,79	1,06
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	3,30	0,10
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	3,40	0,20
			TOTAL PARTIDA		3,55

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRECIOS DESCOMPUESTOS

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Precio
DDDV.6aab		**m**	**Demolición mecánica bordillo**			
			Demolición de bordillo mediante medios mecánicos, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte.			
MOOA.8a	0,040	h	Oficial 1ª construcción	28,17	1,13	
MOOA12a	0,040	h	Peón ordinario construcción	23,35	0,93	
MMME.4c	0,008	h	Retroexcavadora de neumatica 0.80 m3	135,50	1,08	
MMME.7a	0,005	h	Suplemento por martillo picador	48,87	0,24	
MMMR.1c	0,005	h	Pala cargadora neumatica 2.5 m3	125,00	0,63	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	4,00	0,12	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	4,10	0,25	
			TOTAL PARTIDA			4,38

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS.

E03209		**u**	**Conexión a pozo existente**			
			UD DE CONEXION DE RED PROYECTADA A RED GENERAL EXISTENTE, INCLUSO EXCAVACION MANUAL, CARGA Y TRANSPORTE DE PROD. A VERTEDERO, CONEXION Y ENTRONQUE DE CONDUCCION A POZO Y/O ARQUETA, INCLUSO MONTAJE Y DESMONTAJE DE VÁLVULERÍA EN CASO NECESARIO Y PARTE PROPORCIONAL DE PRUEBAS. TODO ELLO PERFECTAMENTE ACABADO Y REMATADO.			
E000006	1,500	M3	EXC. MAN. EN ZANJA T.T.	42,33	63,50	
E000056	1,000	u	DEMOLICION TUBERIA EXISTENTE	111,13	111,13	
E000009	1,350	M3	RELLENO Y COMP. DE ZANJA T.E	3,92	5,29	
E000017	0,050	M3	MORTERO 1:4 DE 350 Kgs.	78,27	3,91	
E000023	0,100	M3	HORMIGON HL-150 ARIDO 20/25 MM	57,86	5,79	
P03060F	1,050	ML	Tubería saneamiento PVC D=400 mm, doble pared teja	61,15	64,21	
MOOA.8a	1,000	h	Oficial 1ª construcción	28,17	28,17	
MOOA12a	2,000	h	Peón ordinario construcción	23,35	46,70	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	328,70	9,86	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	338,60	20,32	
			TOTAL PARTIDA			358,88

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

E0400SM3		**u**	**Alquiler balón obturador DN 300-1000**			
			UD.- ALQUILER BALÓN OBTURADOR DN 300-1000 MM DURANTE EL TIEMPO NECESARIO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA. SE INCLUYE TRANSPORTE A OBRA, COLOCACIÓN Y REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO HASTA TÉRMINO DE LAS OBRAS.			
M0400SM31	1,000	Ud	Alquiler diario balón obturador DN 300-1000	102,50	102,50	
MOOA.8a	0,250	h	Oficial 1ª construcción	28,17	7,04	
MOOA12	0,250	H	Peón ordinario.....	22,28	5,57	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	115,10	3,45	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	118,60	7,12	
			TOTAL PARTIDA			125,68

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTICINCO EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

E0400SM6		**u**	**Alquiler bombeo provisional o de by-pass residuales mediante bomba sumergible**			
			UD.- ALQUILER DE EQUIPO DE BOMBEO PROVISIONAL PARA BY-PASS CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO, CONSTITUIDO POR BOMBA SUMERGIBLE DE AGUAS RESIDUALES CAPAZ DE ELEVAR UN CAUDAL DE 70 M3/H A UNA ALTURA MANOMÉTRICA DE 9 MCA, MODELO CS 3102 MT O EQUIVALENTE CON MOTOR C-430 V O EQUIVALENTE DE 3,1 KW DE POTENCIA. INCLUSO MANGUERA DE IMPULSIÓN FLEXIBLE PN 10 BAR DN 100 MM CON SUJECIONES Y ABRAZADERAS NECESARIAS PARA SU CONEXIÓN. SE INCLUYE EL TRANSPORTE A PIE DE OBRA, LA CONEXIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO, COLOCACIÓN DE EQUIPO Y MANGUERA DE IMPULSIÓN, MOVIMIENTOS DEL EQUIPO NECESARIOS, PUESTA EN MARCHA Y RETIRADA DE LA INSTALACIÓN PROVISIONAL AL TÉRMINO DE LAS OBRAS.			
M0400SM61	7,000	dia	Alquiler bomba sumerg. aguas residuales mod. CS3102MT o equiv.	40,00	280,00	
M0400SM62	7,000	Ud	Alquiler diario manguera flexible 4" (3ud de	12,57	87,99	

PRECIOS DESCOMPUESTOS

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Precio
			L=20m) PN10 BAR			
M00075	0,500	H	Grua sobre camión.....	10,73	5,37	
MOOA.8a	1,000	h	Oficial 1ª construcción	28,17	28,17	
MOOA12	1,000	H	Peón ordinario.....	22,28	22,28	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	423,80	12,71	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	436,50	26,19	
				TOTAL PARTIDA		462,71

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS.

ECSS.1aabbaaaab **m²** **Solera HM-20/B/20/X0 10cm**

Solera de 10cm de espesor, de hormigón HM-20/B/20/X0 fabricado en central, vertido mediante cubilote, extendido sobre lámina aislante de polietileno; realizada sobre capa base existente (no incluida en este precio). Incluso curado y vibrado del hormigón con regla vibrante, formación de juntas de hormigonado y plancha de poliestireno expandido para la ejecución de juntas de contorno, colocada alrededor de cualquier elemento que interrumpa la solera, como pilares y muros, terminación mediante reglado, según Código Estructural.

MOOA.8a	0,144	h	Oficial 1ª construcción	28,17	4,06	
MOOA11a	0,144	h	Peón especializado construcción	24,38	3,51	
PBPC26abbaaa	0,115	m3	HM-20/B/20/X0	126,90	14,59	
PNTS.2bab	0,050	m2	Panel EPS 0.034 e30mm	8,37	0,42	
PBAA.1a	0,100	m3	Agua	1,14	0,11	
PNIS.2b	1,100	m2	Lámina PE e=0.10mm	0,14	0,15	
MMMC11a	0,084	h	Regla vibrante	6,34	0,53	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	23,40	0,70	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	24,10	1,45	
				TOTAL PARTIDA		25,52

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS.

ECSS.1bbbbaacca **m²** **Solera HA-25/B/20/X0-ME 500 T 20x20 ø5 20cm**

Solera de 20cm de espesor, de hormigón HA-25/B/20/X0 fabricado en central, vertido directamente desde camión, armada con malla electrosoldada de 20x20cm y 5 mm de diámetro, de acero B 500 T, extendido sobre lámina aislante de polietileno; realizada sobre capa base existente (no incluida en este precio). Incluso curado y vibrado del hormigón con regla vibrante, formación de juntas de hormigonado y terminación mediante reglado, según Código Estructural.

MOOA.8a	0,217	h	Oficial 1ª construcción	28,17	6,11	
MOOA11a	0,217	h	Peón especializado construcción	24,38	5,29	
PBPC26bbbaaa	0,230	m³	HA-25/B/20/X0	131,80	30,31	
PBAA.1a	0,100	m3	Agua	1,14	0,11	
PEAM.3acb	1,200	m2	Mallazo ME 500 T 20x20 ø 5-5	2,24	2,69	
PNIS.2b	1,100	m2	Lámina PE e=0.10mm	0,14	0,15	
MMMC11a	0,088	h	Regla vibrante	6,34	0,56	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	45,20	1,36	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	46,60	2,80	
				TOTAL PARTIDA		49,38

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y NUEVE EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS.

ECSS.1bbbbaacda **m²** **Solera HA-25/B/20/X0-ME 500 T 20x20 ø5 25cm**

Solera de 25cm de espesor, de hormigón HA-25/B/20/X0 fabricado en central, vertido directamente desde camión, armada con malla electrosoldada de 20x20cm y 5 mm de diámetro, de acero B 500 T, extendido sobre lámina aislante de polietileno; realizada sobre capa base existente (no incluida en este precio). Incluso curado y vibrado del hormigón con regla vibrante, formación de juntas de hormigonado y plancha de poliestireno expandido para la ejecución de juntas de contorno, colocada alrededor de cualquier elemento que interrumpa la solera, como pilares y muros, terminación mediante reglado, según Código Estructural.

MOOA.8a	0,240	h	Oficial 1ª construcción	28,17	6,76	
MOOA11a	0,240	h	Peón especializado construcción	24,38	5,85	
PBPC26bbbaaa	0,288	m³	HA-25/B/20/X0	131,80	37,96	
PBAA.1a	0,100	m3	Agua	1,14	0,11	
PEAM.3acb	1,200	m2	Mallazo ME 500 T 20x20 ø 5-5	2,24	2,69	
PNIS.2b	1,100	m2	Lámina PE e=0.10mm	0,14	0,15	

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRECIOS DESCOMPUESTOS

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Precio
MMMC11a		0,090	h Regla vibrante	6,34	0,57	
%0123		3,000	% Medios auxiliares.....	54,10	1,62	
%0124		6,000	% Costes indirectos.....	55,70	3,34	
			TOTAL PARTIDA			59,05

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y NUEVE EUROS con CINCO CÉNTIMOS.

EEHH.1aabbaaaz **m3 Relleno de base de pozo con HM-25/B/20/X0**

Suministro de hormigón HM-25/B/20/X0 vertido mediante cubilote para relleno de base de pozo de registro hasta la cota necesaria, incluido vibrado y curado del hormigón según Código Estructural y DB SE-C del CTE.

MOOA.8a		0,120	h Oficial 1ª construcción	28,17	3,38	
MOOA11a		0,480	h Peón especializado construcción	24,38	11,70	
MMMH15a		0,070	h Vibrador gasolina aguja ø30-50mm	3,48	0,24	
PBPC15cbc		1,050	m3 HNE-20 fluida TM 20	133,77	140,46	
PBAA.1a		0,200	m3 Agua	1,14	0,23	
%0123		3,000	% Medios auxiliares.....	156,00	4,68	
%0124		6,000	% Costes indirectos.....	160,70	9,64	
			TOTAL PARTIDA			170,33

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS.

EFFC.1addaz **u Taponamiento de conducción obsoleta**

Taponamiento de conducción de hormigón (en desuso) con fábrica para revestir, de 9cm de espesor, realizada con ladrillos cerámicos huecos de 24x11.5x9cm, aparejados de canto y recibidos con mortero de cemento M-5, con juntas de 1cm de espesor, incluso replanteo, nivelación y aplomado, parte proporcional de enjarjes, mermas y roturas, humedecido de las piezas y limpieza, considerando un 3% de pérdidas y un 30% de mermas de mortero, según DB SE-F del CTE.

MOOA.8a		1,900	h Oficial 1ª construcción	28,17	53,52	
MOOA11a		2,000	h Peón especializado construcción	24,38	48,76	
PFFC.1bf		33,000	u Ladrillo hueco db 24x11.5x9	0,22	7,26	
PBPM.1da		0,014	m3 Mto cto M-5 man	132,01	1,85	
%0123		3,000	% Medios auxiliares.....	111,40	3,34	
%0124		6,000	% Costes indirectos.....	114,70	6,88	
			TOTAL PARTIDA			121,61

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTIÚN EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS.

EILE99.a **u Reposición de alumbrado público**

Reposición de alumbrado público en la misma ubicación o próxima, mediante la ejecuciónde cimentación para columna inferior a 4 metros de altura, piqueta de toma a tierra y montaje de luminaria previamente desmontada, incluido conexión eléctrica, no incluye excavación ni posteior relleno, totalmente montado y en funcionamiento.

EILE.5a		1,000	u Cimentación báculo/columna <4 m	53,03	53,03	
EILE.6a		1,000	u Piqueta cobre toma tierra alumbrado exterior	44,40	44,40	
EILE.2aa		4,000	m Línea alum publ RV-K 4x6mm2 + control flujo 2x2.5mm2	22,80	91,20	
EILE.1baa		4,000	m Canalización PE 2x90 mm	9,36	37,44	
%0123		3,000	% Medios auxiliares.....	226,10	6,78	
%0124		6,000	% Costes indirectos.....	232,90	13,97	
			TOTAL PARTIDA			246,82

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS.

EIQH.2abacc **u Arqueta pre hormigón 40x40x40cm C-250**

Arqueta prefabricada de hormigón con fondo de 40x40x40cm de dimensiones interiores con tapa de fundición ductil clase C-250, incluida la formación de la base de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 10cm de espesor, la parte proporcional de embocaduras, recibido de canalizaciones, juntas y cierres herméticos, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior, totalmente ejecutada según DB HS-5 del CTE.

MOOA.8a		0,500	h Oficial 1ª construcción	28,17	14,09	
MOOA12a		0,500	h Peón ordinario construcción	23,35	11,68	
PBPC26cbbaca		0,064	m³ HA-30/B/20/X0+XA2	156,18	10,00	
PISA22ab		1,000	u Arq hormigón pref 40x40x40cm c/fondo	23,72	23,72	
PUCA32bb		1,000	u Tapa+marco fund C-250 arq 40X40mm	71,81	71,81	

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRECIOS DESCOMPUESTOS

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Precio
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	131,30	3,94	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	135,20	8,11	
			TOTAL PARTIDA			143,35

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS.

EIQL.1ccacb **u** **Elevación Arqueta ladrillo 40x40x50cm B-125**

Elevación de arqueta existente de ladrillos cerámicos, en una altura de 22 cm con ladrillo macizo de 11.5cm de espesor recibido con mortero de cemento M-5, enfoscada y enlucida interiormente con mortero de cemento GP CSIV W2 y colocación de tapa de fundición existente, incluida parte proporcional de embocaduras, recibido de canalizaciones, juntas y cierres herméticos, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior, totalmente ejecutada.

MOOA.8a	1,000	h	Oficial 1ª construcción	28,17	28,17
MOOA11a	1,000	h	Peón especializado construcción	24,38	24,38
PFFC.4ba	45,000	u	Ladrillo c macizo 24x11.5x5 maq	0,39	17,55
PBPM.1da	0,052	m3	Mto cto M-5 man	132,01	6,86
PRCM.5ccb	0,018	t	Mortero industrial GP CSIV W2	183,42	3,30
PUCA32ab	1,000	u	Tapa+marco fund B-125 arq 40X40mm	44,54	44,54
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	124,80	3,74
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	128,50	7,71
			TOTAL PARTIDA		136,25

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS.

EISA10aaabb **u** **Pozo registro HM pref Ø1.00 m prof 1.50 m**

Pozo de registro circular de elementos prefabricados de hormigón en masa de 1.00 m de diámetro interior y de 1.50 m de altura útil interior, ejecutado sobre solera de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 20 cm de espesor con mallazo ME 20x20 Ø8-8 B500T dispuesto en su cara superior, base prefabricada de hormigón en masa con 2 entradas para conexión elástica de colectores de hasta 315 mm, con fondo acanalado y revestido, remate superior con cono asimétrico para formación de brocal de pozo, incluso recibido de pates, recibido de marco y tapa circular de fundición clase D-400, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior.

MOOA.8a	0,950	h	Oficial 1ª construcción	28,17	26,76
MOOA12a	0,950	h	Peón ordinario construcción	23,35	22,18
MMMT11a	0,230	h	Camión grúa p/descarga tb H	137,72	31,68
PEAM.3acd	1,960	m2	Mallazo ME 500 T 20x20 ø 8-8	5,38	10,54
PBPC26cbbaca	0,392	m³	HA-30/B/20/X0+XA2	156,18	61,22
PUCA16aabb	1,000	u	Base pozo registro HM pref Ø100 cm	392,43	392,43
PUCA18aa	1,000	u	Cono HM pref p/pz rgtr Ø100 cm	66,12	66,12
PUCA11a	1,000	u	Tapa+aro rgtr fund tráfico pes	109,44	109,44
PUCA24a	3,000	u	Pate PP p/pozo	7,19	21,57
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	741,90	22,26
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	764,20	45,85
			TOTAL PARTIDA		810,05

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHOCIENTOS DIEZ EUROS con CINCO CÉNTIMOS.

EISA10baacb **u** **Pozo registro HA pref Ø1.00 m prof 1.50 m**

Pozo de registro circular de elementos prefabricados de hormigón armado de 1.00 m de diámetro interior y de 1.50 m de altura útil interior, ejecutado sobre solera de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 20 cm de espesor con mallazo ME 20x20 Ø8-8 B500T dispuesto en su cara superior, base prefabricada de hormigón armado con 2 entradas para conexión elástica de colectores de hasta 400 mm, remate superior con cono asimétrico para formación de brocal de pozo, incluso recibido de pates, formación de canal en el fondo del pozo, recibido de marco y tapa circular de fundición clase D-400, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior.

MOOA.8a	0,950	h	Oficial 1ª construcción	28,17	26,76
MOOA12a	0,950	h	Peón ordinario construcción	23,35	22,18
MMMT11a	0,400	h	Camión grúa p/descarga tb H	137,72	55,09
PEAM.3acd	1,960	m2	Mallazo ME 500 T 20x20 ø 8-8	5,38	10,54
PBPC26cbbaca	0,400	m³	HA-30/B/20/X0+XA2	156,18	62,47
PUCA16bacb	1,000	u	Base pozo registro HA pref Ø100 cm	750,62	750,62
PUCA18ba	1,000	u	Cono HA pref p/pz rgtr Ø100 cm	90,51	90,51
PUCA11a	1,000	u	Tapa+aro rgtr fund tráfico pes	109,44	109,44

PRECIOS DESCOMPUESTOS

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Precio
PUCA24a	3,000	u	Pate PP p/pozo	7,19	21,57	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	1.149,20	34,48	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	1.183,70	71,02	
			TOTAL PARTIDA			1.254,68

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

ElSA10bbhcb **u** **Pozo registro HA pref Ø1.20 m prof 2.30 m**

Pozo de registro circular de elementos prefabricados de hormigón armado de 1.20 m de diámetro interior y de 2.30 m de altura útil interior, ejecutado sobre solera de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 20 cm de espesor con mallazo ME 20x20 Ø8-8 B500T dispuesto en su cara superior, base prefabricada de hormigón armado con 2 entradas para conexión elástica de colectores de hasta 400 mm, anillo prefabricado con unión machihembrada y junta de goma de 50 cm de altura, remate superior con cono asimétrico para formación de brocal de pozo, incluso recibido de pates, formación de canal en el fondo del pozo, recibido de marco y tapa circular de fundición clase D-400, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior.

MOOA.8a	1,330	h	Oficial 1ª construcción	28,17	37,47	
MOOA12a	1,330	h	Peón ordinario construcción	23,35	31,06	
MMMT11a	0,430	h	Camión grúa p/descarga tb H	137,72	59,22	
PEAM.3acd	2,560	m2	Mallazo ME 500 T 20x20 ø 8-8	5,38	13,77	
PBPC26cbbaca	0,512	m³	HA-30/B/20/X0+XA2	156,18	79,96	
PUCA16bbcb	1,000	u	Base pozo registro HA pref Ø120 cm	764,82	764,82	
PUCA18bb	1,000	u	Cono HA pref p/pz rgtr Ø120 cm	109,21	109,21	
PUCA17bbb	1,000	u	Anillo HA pref p/pozo Ø120x50h cm	87,90	87,90	
PUCA11a	1,000	u	Tapa+aro rgtr fund tráfico pes	109,44	109,44	
PUCA24a	5,000	u	Pate PP p/pozo	7,19	35,95	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	1.328,80	39,86	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	1.368,70	82,12	
			TOTAL PARTIDA			1.450,78

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

ElSA10bbscb **u** **Pozo registro HA pref Ø1.20 m prof 3.40 m**

Pozo de registro circular de elementos prefabricados de hormigón armado de 1.20 m de diámetro interior y de 3.40 m de altura útil interior, ejecutado sobre solera de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 20 cm de espesor con mallazo ME 20x20 Ø8-8 B500T dispuesto en su cara superior, base prefabricada de hormigón armado con 2 entradas para conexión elástica de colectores de hasta 400 mm, anillos prefabricados con unión machihembrada y junta de goma de 50 cm y 100 cm de altura, remate superior con cono asimétrico para formación de brocal de pozo, incluso recibido de pates, formación de canal en el fondo del pozo, recibido de marco y tapa circular de fundición clase D-400, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior.

MOOA.8a	1,835	h	Oficial 1ª construcción	28,17	51,69	
MOOA12a	1,835	h	Peón ordinario construcción	23,35	42,85	
MMMT11a	0,750	h	Camión grúa p/descarga tb H	137,72	103,29	
PEAM.3acd	2,560	m2	Mallazo ME 500 T 20x20 ø 8-8	5,38	13,77	
PBPC26cbbaca	0,512	m³	HA-30/B/20/X0+XA2	156,18	79,96	
PUCA16bbcb	1,000	u	Base pozo registro HA pref Ø120 cm	764,82	764,82	
PUCA18bb	1,000	u	Cono HA pref p/pz rgtr Ø120 cm	109,21	109,21	
PUCA17bbb	1,000	u	Anillo HA pref p/pozo Ø120x50h cm	87,90	87,90	
PUCA17bbc	1,000	u	Anillo HA pref p/pozo Ø120x100h cm	105,74	105,74	
PUCA11a	1,000	u	Tapa+aro rgtr fund tráfico pes	109,44	109,44	
PUCA24a	7,000	u	Pate PP p/pozo	7,19	50,33	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	1.519,00	45,57	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	1.564,60	93,88	
			TOTAL PARTIDA			1.658,45

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRECIOS DESCOMPUESTOS

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Precio
EISA15ba		**u**	**Sumidero PP 460x250x500 mm C-250**			
			Sumidero-imbornal sifónico en calzada, construido con sumidero prefabricado de polipropileno de 460x250x500 mm, sobre cama de asiento de material granular de 20 cm de espesor, relleno de hormigón HNE-15/B/20, reja con marco articulada antirrobo realizada en fundición dúctil, clase C-250, revestida con pintura asfáltica negra y superficie antideslizante, enrasada al pavimento, incluso conexión a acometida y relleno del trasdós, sin incluir la excavación.			
MOOA.8a	0,500	h	Oficial 1ª construcción	28,17	14,09	
MOOA12a	0,500	h	Peón ordinario construcción	23,35	11,68	
PBRG.1jd	0,102	t	Grava caliza 20/40 lvd 30km	16,77	1,71	
PBPC15bbb	0,142	m3	HNE-15 blanda TM 20	125,15	17,77	
PBPM.1db	0,020	m3	Mto cto M-5 mec	105,22	2,10	
PUCA14a	1,000	u	Sumidero PP 460x250x500 mm	25,60	25,60	
PUCA30a	1,000	u	Reja+marco fundición 430x275x30 mm	38,18	38,18	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	111,10	3,33	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	114,50	6,87	
			TOTAL PARTIDA			121,33

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTIÚN EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS.

EISZ.2be		**m**	**Canlz tubo san HA Ø500mm clase V-SR**			
			Canalización realizada con tubo prefabricado de hormigón armado, con cemento SR, de 500 mm de diámetro nominal interior, clase V (175 KN/m2), resistencia al aplastamiento de 175KN/m2, con unión elástica tipo enchufe-campana con junta de goma, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.			
MOOA.8a	0,400	h	Oficial 1ª construcción	28,17	11,27	
MOOA12a	0,400	h	Peón ordinario construcción	23,35	9,34	
MMMG.6a	0,150	h	Grúa autopropulsada 12T	76,36	11,45	
PUCC.2be	1,050	m	Tubo san HA Ø500mm clase V-SR	59,55	62,53	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	94,60	2,84	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	97,40	5,84	
			TOTAL PARTIDA			103,27

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TRES EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS.

EISZ.5bbc		**m**	**Canlz tubo san corrugado PVC Ø200mm SN8**			
			Canalización realizada con tubo de PVC corrugado, doble pared, interior liso, de 200mm de diámetro nominal exterior, clase SN8, rigidez nominal mayor o igual a 8KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.			
MOOA.8a	0,078	h	Oficial 1ª construcción	28,17	2,20	
MOOA12a	0,156	h	Peón ordinario construcción	23,35	3,64	
PUCC.5bbc	1,050	m	Tubo san corrugado PVC Ø200mm SN8	23,38	24,55	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	30,40	0,91	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	31,30	1,88	
			TOTAL PARTIDA			33,18

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y TRES EUROS con DIECIOCHO CÉNTIMOS.

EISZ.5bdc		**m**	**Canlz tubo san corrugado PVC Ø315mm SN8**			
			Canalización realizada con tubo de PVC corrugado, doble pared, interior liso, de 315mm de diámetro nominal exterior, clase SN8, rigidez nominal mayor o igual a 8KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.			
MOOA.8a	0,098	h	Oficial 1ª construcción	28,17	2,76	
MOOA12a	0,195	h	Peón ordinario construcción	23,35	4,55	
PUCC.5bdc	1,050	m	Tubo san corrugado PVC Ø315mm SN8	46,26	48,57	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	55,90	1,68	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	57,60	3,46	
			TOTAL PARTIDA			61,02

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRECIOS DESCOMPUESTOS

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Precio

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y UN EUROS con DOS CÉNTIMOS.

EISZ.5bec **m** **Canlz tubo san corrugado PVC Ø400mm SN8**

Canalización realizada con tubo de PVC corrugado, doble pared, interior liso, de 400mm de diámetro nominal exterior, clase SN8, rigidez nominal mayor o igual a 8KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.

MOOA.8a	0,098	h	Oficial 1ª construcción	28,17	2,76
MOOA12a	0,195	h	Peón ordinario construcción	23,35	4,55
PUCC.5bec	1,050	m	Tubo san corrugado PVC Ø400mm SN8	50,70	53,24
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	60,60	1,82
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	62,40	3,74
			TOTAL PARTIDA		66,11

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y SEIS EUROS con ONCE CÉNTIMOS.

EISZ11fa **m** **Vaina de protección - tubo san corrugado PE Ø800mm SN8**

Vaina de protección para la conducción de saneamiento a ejecutar en cruce de carretera realizada con tubo corrugado de polietileno de 800mm de diámetro nominal exterior, clase SN8 y rigidez nominal mayor o igual a 8 KN/m2, con uniones elásticas realizadas con manguitos exteriores, colocado cama de arena de 10cm (no incluida) , incluso parte proporcional de uniones y piezas especiales, colocada y probada según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.

MOOA.8a	0,280	h	Oficial 1ª construcción	28,17	7,89
MOOA12a	0,300	h	Peón ordinario construcción	23,35	7,01
PUCC19faz	1,050	m	Tubo san corrugado PE Ø800mm SN8	95,05	99,80
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	114,70	3,44
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	118,10	7,09
			TOTAL PARTIDA		125,23

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTICINCO EUROS con VEINTITRÉS CÉNTIMOS.

EISZ21a **u** **Entronque clip tubo corrugado DN400/300 con acom DN250/200**

UD.- PIEZA ENTRONQUE EN CLIP DE ACOMETIDA DOMICILIARIA DE TUBERÍA DN 200 DE PVC CORRUGADO (TEJA), A COLECTOR DE TUBERÍA DN 400/315 DE PVC CORRUGADO (TEJA). TOTALMENTE INSTALADA, CONEXIONADA Y PROBADO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

TISZ21a	1,000	u	Entronq.CLIP Acom. Col-400/Acom-200 Teja	122,09	122,09
MOOA11a	0,100	h	Peón especializado construcción	24,38	2,44
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	124,50	3,74
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	128,30	7,70
			TOTAL PARTIDA		135,97

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS.

EMUI.1bacz **u** **Reposición de aparcabicis suelo a galv 6 plaza/s**

Reposición de aparcabicis, previamente desmontado
con estructura en acero galvanizado, fijado mecánicamente a suelo, totalmente montado.

MOOA.8a	0,600	h	Oficial 1ª construcción	28,17	16,90
MOOA12a	0,360	h	Peón ordinario construcción	23,35	8,41
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	25,30	0,76
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	26,10	1,57
			TOTAL PARTIDA		27,64

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.

EMUP.4aaz **u** **Reposición de dispensador de bolsas**

Reposición de dispensador de bolsas para excrementos de mascotas, previamente desmontado, empotrado en base de hormigón en masa, totalmente montada.

MOOA.8a	0,200	h	Oficial 1ª construcción	28,17	5,63
MOOA12a	0,120	h	Peón ordinario construcción	23,35	2,80
PBPC15bbb	0,063	m3	HNE-15 blanda TM 20	125,15	7,88

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRECIOS DESCOMPUESTOS

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Precio
%0123		3,000 %	Medios auxiliares.....	16,30	0,49	
%0124		6,000 %	Costes indirectos.....	16,80	1,01	
			TOTAL PARTIDA			17,81

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS.

ET0001 **ml** **Reposición de Agua Potable**

Ml. Reposición de tubería de agua potable, mediante las piezas necesarias para el by-pass provisional y disposición definitiva de la conducción, en varios materiales según sea la naturaleza de la conducción afectada y las especificaciones de la compañía suministradora, PN 16 atm y siempre con diámetro interior igual o superior al existente, apta para uso alimentario, de varios diámetros, con p.p. de piezas especiales y accesorios (empalmes, uniones Gibault, codos, reducciones, válvulas, ventosas, etc..), incluso rotura de pavimento asfáltico, excavación, relleno y compactación con tierras de excavación, disposición de banda de aviso, achique, tte tierras y reposición de pavimento, así como conexiones, limpieza y desinfección de tuberías.

DDDV.5a	2,000	m	Corte de pavimento bituminoso	3,55	7,10
DDDV.1ab	0,060	m³	Demolición mecánica firme mezcla bituminosa	44,35	2,66
AMME.3bcbcca	0,600	m³	Excv de znj urbana mmec terreno transito	50,84	30,50
EIFN.5ccb	1,000	m	Tb PE100 ø90mm 16atm 30%	21,30	21,30
AMMR.5cb	0,300	m³	Rell znj arena	20,39	6,12
AMMR.6cbb	0,240	m³	Relleno zanja HNE-20/B/20	149,70	35,93
UPCR.2a	0,600	m2	Riego impr C60BF4	0,84	0,50
UPCM.7acbbbae	0,600	m2	Rod mez bit AC 16 surf B50/70 S cal e5 cm	12,48	7,49
			TOTAL PARTIDA		111,60

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO ONCE EUROS con SESENTA CÉNTIMOS.

ET1001 **ml** **Cruce de alumbrado**

Ml. Cruces con red de alumbrado municipal, incluso tuberías de PVC para ejecutar el by-pass de la conducción de alumbrado, incluso p.p. de excavación, zanja de alumbrado, achique, tte tierras, reposición de pavimento y piezas especiales.

DDDV.5a	2,000	m	Corte de pavimento bituminoso	3,55	7,10
DDDV.1ab	0,060	m³	Demolición mecánica firme mezcla bituminosa	44,35	2,66
AMME.3bcbcca	0,600	m³	Excv de znj urbana mmec terreno transito	50,84	30,50
EILE.1bba	1,000	m	Canalización PVC 2x90 mm	7,58	7,58
EILE.2ba	1,000	m	Línea alum publ RV-K 4x10mm2 + control flujo 2x2.5mm2	31,91	31,91
AMMR.5cb	0,300	m³	Rell znj arena	20,39	6,12
AMMR.6cbb	0,240	m³	Relleno zanja HNE-20/B/20	149,70	35,93
UPCR.2a	0,600	m2	Riego impr C60BF4	0,84	0,50
UPCM.7acbbbae	0,060	m2	Rod mez bit AC 16 surf B50/70 S cal e5 cm	12,48	0,75
			TOTAL PARTIDA		123,05

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTITRÉS EUROS con CINCO CÉNTIMOS.

ET1002 **ml** **Reposición línea alumbrado**

Ml. Reposición de línea de alumbrado compuesto por 2 tubos de PVC corrugado de doble pared con guía incorporada, de 90mm de diámetro nominal, incluso cinta señalizadora, tendido del cableado de cobre formada por 3 conductores de fase y otro neutro de 10 mm2 de sección, con aislamiento RV-K 0.6/1 KV, incluso 2 conductores (fase+neutro) de 2.5 mm2 de sección para control del reductor de flujo en las lámparas, incluye también excavaciones de zanja de 30x40 cm y posterior relleno con hormigón HNE 20/B/20; totalmente instalada según Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión 2002.

AMME.3bcbcca	0,120	m³	Excv de znj urbana mmec terreno transito	50,84	6,10
EILE.1bba	1,000	m	Canalización PVC 2x90 mm	7,58	7,58
EILE.2ba	1,000	m	Línea alum publ RV-K 4x10mm2 + control flujo 2x2.5mm2	31,91	31,91
AMMR.6cbb	0,120	m³	Relleno zanja HNE-20/B/20	149,70	17,96
			TOTAL PARTIDA		63,55

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y TRES EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRECIOS DESCOMPUESTOS

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Precio

ET2001 **ml Cruce línea telefonía y telecomunicaciones**

Ml. Cruce con línea de telefonía y telecomunicaciones, según indicaciones de la compañía. Los cables de comunicaciones se mantendrán a una distancia mínima de la canalización de agua de 0,30 m en cruces y paralelismos, siempre que sea posible por encima de esta. En caso de no poder respetar esta distancia, la canalización que se tienda en último lugar se separará mediante tubos o divisorias constituidos por materiales de adecuada resistencia mecánica. Se incluyen tuberías de PVC, p.p. de excavación, apertura de zanja, achique, reposición de pavimento y piezas especiales.

DDDV.5a	2,000	m	Corte de pavimento bituminoso	3,55	7,10
DDDV.1ab	0,030	m³	Demolición mecánica firme mezcla bituminosa	44,35	1,33
EIAE.2ba	1,000	m	Zanja tf 0.30x0.65m 2Ø63mm PVC	19,25	19,25
EIAE.1bbb	1,000	m	Canalización telefónica 2/2/ø63 tb PVC	11,69	11,69
EIAD.4bba	1,000	m	Cbl pares red dt UTP ctg 6 libre	2,15	2,15
UPCR.2a	0,030	m2	Riego impr C60BF4	0,84	0,03
UPCM.7acbbbae	0,030	m2	Rod mez bit AC 16 surf B50/70 S cal e5 cm	12,48	0,37
			TOTAL PARTIDA		41,92

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y UN EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS.

Eacom **u Acometida domiciliaria D:200 mm. (Exc mec. E.R.)**

UD.- DE DESAGÜE DOMICILIARIO (LONGITUD ESTIMADA DE 2 METROS), FORMADO POR TRAMO DE TUBERÍA DE PVC CORRUGADA PARA SANEAMIENTO DN 200 mm (SEGUN MOPU-86) DOBLE PARED COLOR TEJA, CON ENCHUFE Y JUNTA ELÁSTICA, DE RIGIDEZ 8 KN/M2. INCLUSO PEQUEÑO MATERIAL, PIEZAS ESPECIALES DE UNIÓN Y CODOS. SE CONTEMPLA EL CORTE DEL PAVIMENTO, LA EXCAVACIÓN MECÁNICA EN ZANJA, SIN INCLUIR CARGA NI TRANSPORTE DE PRODUCTOS SOBRANTES A VERTEDERO, EL SUMINISTRO, RASANTEADO E INSTALACION EN ZANJA DE TUBOS CON AYUDA MANUAL AUXILIAR, BASE Y RECUBRIMIENTO DEL TUBO CON ARENA, RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJA CON ZAHORRA ARTIFICIAL COMPACTADA AL 100 % P.M., REPOSICIÓN DE CAPA DE BASE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO TIPO G-20 DE 6 CM DE ESPESOR, INCLUSO P.P. DE PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD Y CIRCULACION.

DDDV.5a	6,000	m	Corte de pavimento bituminoso	3,55	21,30
DDDV.1ab	0,180	m³	Demolición mecánica firme mezcla bituminosa	44,35	7,98
AMME.3bbacca	2,700	m³	Excv de znj urbana entb mmec	37,45	101,12
AMMR.5cb	1,080	m³	Rell znj arena	20,39	22,02
AMMR.5ba	2,700	m³	Rell znj zahorra compc	34,52	93,20
EISZ.7bb	3,000	m	Canlz tubo san corrugado PP Ø200mm SN8	24,57	73,71
EISZ21a	1,000	u	Entronque clip tubo corrugado DN400/300 con acom DN250/200	135,97	135,97
UPCR.2a	1,800	m2	Riego impr C60BF4	0,84	1,51
UPCM.7acbbbae	1,800	m2	Rod mez bit AC 16 surf B50/70 S cal e5 cm	12,48	22,46
			TOTAL PARTIDA		479,27

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS.

GRNT.1aa **m3 Carga mec RCDs hormigón 17 01 01**

Carga de RCDs compuestos por hormigón (LER 17 01 01) de una densidad aproximada de 1.5 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.

MMMR.1b	0,014	h	Pala cargadora neumatica 1.5 m3	111,00	1,55
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	1,60	0,05
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	1,60	0,10
			TOTAL PARTIDA		1,70

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con SETENTA CÉNTIMOS.

GRNT.1fb **m3 Carga man RCDs plástico 17 02 03**

Carga de RCDs compuestos por plástico (LER 17 02 03) de una densidad aproximada de 0.5 t/m3 en contenedor realizada mediante medios manuales.

MOOA12a	0,750	h	Peón ordinario construcción	23,35	17,51
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	17,50	0,53
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	18,00	1,08
			TOTAL PARTIDA		19,12

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECINUEVE EUROS con DOCE CÉNTIMOS.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRECIOS DESCOMPUESTOS

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Precio
GRNT.1gb		**m3**	**Carga man RCDs papel y cartón 20 01 01**			
			Carga de RCDs compuestos por papel y cartón (LER 20 01 01) de una densidad aproximada de 0.3 t/m3 en contenedor realizada mediante medios manuales.			
MOOA12a	0,450	h	Peón ordinario construcción	23,35	10,51	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	10,50	0,32	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	10,80	0,65	
			TOTAL PARTIDA			11,48

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

GRNT.1ha		**m3**	**Carga mec RCDs mezclas bituminosas 17 03 02**			
			Carga de RCDs compuestos por mezclas bituminosas (LER 17 03 02) de una densidad aproximada de 0.8 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.			
MMMR.1b	0,014	h	Pala cargadora neumatica 1.5 m3	111,00	1,55	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	1,60	0,05	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	1,60	0,10	
			TOTAL PARTIDA			1,70

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con SETENTA CÉNTIMOS.

GRNT.1jb		**m3**	**Carga man RCDs residuos mezclados 17 09 04**			
			Carga de RCDs compuestos por residuos mezclados (LER 17 09 04) de una densidad aproximada de 1 t/m3 en contenedor realizada mediante medios manuales.			
MOOA12a	1,500	h	Peón ordinario construcción	23,35	35,03	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	35,00	1,05	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	36,10	2,17	
			TOTAL PARTIDA			38,25

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y OCHO EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS.

GRNT.3d		**t**	**Transporte RCDs camión 15 t 50 km.**			
			Transporte de residuos de construcción y demolición no peligrosos en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.			
MMMT14cca	0,090	h	Cmn de transp 15T 12m3 2ejes	80,50	7,25	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	7,30	0,22	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	7,50	0,45	
			TOTAL PARTIDA			7,92

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS.

GRTT.1aa		**m3**	**Carga mec RCDs material de excavación 17 05 04**			
			Carga de RCDs compuestos por tierras y piedras (LER 17 05 04) de una densidad aproximada de 1.8 t/m3 realizada mediante medios mecánicos.			
MMMR.1b	0,010	h	Pala cargadora neumatica 1.5 m3	111,00	1,11	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	1,10	0,03	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	1,10	0,07	
			TOTAL PARTIDA			1,21

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con VEINTIÚN CÉNTIMOS.

GRTT.1ba		**m3**	**Carga mec RCDs material de desbroce 20 02 01**			
			Carga de RCDs compuestos por madera procedente de desbroce o poda (LER 20 02 01) de una densidad aproximada de 0.8 t/m3 realizada mediante medios mecánicos.			
MMMR.1b	0,010	h	Pala cargadora neumatica 1.5 m3	111,00	1,11	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	1,10	0,03	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	1,10	0,07	
			TOTAL PARTIDA			1,21

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con VEINTIÚN CÉNTIMOS.

PU-9		**u**	**Sellado de juntas en pozos**			
			SELLADO DE POZOS DE REGISTRO CON REVESTIMIENTO INTERIOR DE HORMIGÓN EN ABERTURAS/FISURAS DE ANCHURA APROXIMADA DE 2 CM, MEDIANTE INYECCIÓN DE SELLANTE DE RESINA EPOXI.			
P06SI070	2,000	ud	Cartucho resina Epoxi para sellar	5,50	11,00	
MOOA.8a	0,100	h	Oficial 1ª construcción	28,17	2,82	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	13,80	0,41	

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRECIOS DESCOMPUESTOS

Código	Cantidad	Ud	Descripción		Precio	Subtotal	Precio
%0124		6,000	%	Costes indirectos.....	14,20	0,85	
				TOTAL PARTIDA			15,08

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con OCHO CÉNTIMOS.

RISL.1a **h** **Extracción de fecales c/camión bomba**

Extracción de materias fecales con camión bomba, incluso equipo específico de desatascos y ayudas de peón de albañilería, para tareas de apoyo y limpieza.

MMML.3a	1,000	h	Camión bomba extracción fecales		139,00	139,00	
MOOA12a	1,000	h	Peón ordinario construcción		23,35	23,35	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....		162,40	4,87	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....		167,20	10,03	
				TOTAL PARTIDA			177,25

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS.

SSBC.2aba **me** **Csta mnblc alqu 3x2x35m san s/**

Alquiler de caseta monobloc sanitaria de dimensiones 3.00x2.35m y ventana de 75x60cm y dos piezas a elegir entre placa de ducha, placa turca o inodoro de tanque bajo, calentador eléctrico de 30 litros, lavabo con tres grifos e instalación eléctrica a base de dos ojos de buey (interior y exterior) , interruptor y dos enchufes, incluida la colocación.

MOOA12a	0,300	h	Peón ordinario construcción		23,35	7,01	
MMBC.2aba	1,000	me	Csta mnblc alqu 3x2x35m san s/		81,63	81,63	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....		88,60	2,66	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....		91,30	5,48	
				TOTAL PARTIDA			96,78

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y SEIS EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

SSBC.8a **me** **Csta almacen alqu 3.50x2.40m**

Alquiler de caseta prefabricada para almacén de obra de 3.50x2.40m, de acero galvanizado con cubierta y cerramiento lateral de chapa galvanizada, suelo de aglomerado hidrófugo, ventana y puerta, incluida la colocación.

MOOA12a	0,300	h	Peón ordinario construcción		23,35	7,01	
MMBC.8a	1,000	me	Csta almacen alqu 3.50x2.40m		97,47	97,47	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....		104,50	3,14	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....		107,60	6,46	
				TOTAL PARTIDA			114,08

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CATORCE EUROS con OCHO CÉNTIMOS.

SSBC.9a **u** **Transporte caseta**

Transporte, recepción y posterior retirada caseta prefebricada de obra hasta una distancia máxima de 100 kilómetros.

MMBC.9a	1,000	u	Transporte de caseta a obra		153,50	153,50	
MOOA12a	0,500	h	Peón ordinario construcción		23,35	11,68	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....		165,20	4,96	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....		170,10	10,21	
				TOTAL PARTIDA			180,35

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHENTA EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS.

SSBE10a **u** **Botiquín urgencia**

Botiquín de urgencia con contenidos mínimos obligatorios.

MOOA12a	0,200	h	Peón ordinario construcción		23,35	4,67	
MMBE10a	1,000	u	Botiquín urgencia		60,71	60,71	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....		65,40	1,96	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....		67,30	4,04	
				TOTAL PARTIDA			71,38

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y UN EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS.

SSBE11a **u** **Reposición botiquín**

Reposición de botiquín de urgencia con contenidos mínimos obligatorios.

MOOA12a	0,200	h	Peón ordinario construcción		23,35	4,67	
MMBE11a	1,000	u	Reposición botiquín		22,34	22,34	

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRECIOS DESCOMPUESTOS

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Precio
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	27,00	0,81	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	27,80	1,67	
			TOTAL PARTIDA			29,49

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTINUEVE EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

SSCB.2bz **m2 Plataforma para protección de paso de vehículos sobre zanjas**

Protección de paso de vehículos sobre zanjas abiertas en calzada, mediante plataforma de chapa de acero de 10 mm de espesor, amortizable en 150 usos, apoyada sobre manta antirroca como material amortiguador. Incluso cemento rápido para evitar la vibración de la chapa al paso de los vehículos.

MOOA11a	0,097	h	Peón especializado construcción	24,38	2,36	
PEAC.7j	0,100	m2	Chapa de acero de 10 mm de espesor	64,86	6,49	
PSSW99	0,170	m2	Manta antirroca, de fibras sintéticas, de 6 mm de espesor, peso 900 g/m².	4,03	0,69	
PBAC99z	0,840	kg	Cemento rápido CNR4	0,18	0,15	
MMMT.4b	0,030	h	Camión grúa 8 t	109,00	3,27	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	13,00	0,39	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	13,40	0,80	
			TOTAL PARTIDA			14,15

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con QUINCE CÉNTIMOS.

SSIC.2b **u Casco prot reg c/ruleta**

Casco de protección de la cabeza contra choques o golpes producidos contra objetos en caída, regulable con ruleta, incluso requisitos establecidos por el R.D. 1407/1992, certificado CE expedido por un organismo notificado, declaración de Conformidad y Folleto informativo, amortizable en 10 usos.

MPIC.2b	0,100	u	Casco prot reg c/ruleta	7,10	0,71	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	0,70	0,02	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	0,70	0,04	
			TOTAL PARTIDA			0,77

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS.

SSIJ.1dbc **u Ga partc alt vel reg UV y a-ra**

Gafa protectora de tipo integral contra partículas de alta velocidad regulable, con protección antivaho, a los rayos ultravioleta y antirrayado, incluso requisitos establecidos por el R.D. 1407/1992, certificado CE expedido por un organismo notificado, declaración de Conformidad y Folleto informativo, amortizable en 5 usos.

MPIJ.1dbc	0,200	u	Ga partc alt vel reg UV y a-ra	15,30	3,06	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	3,10	0,09	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	3,20	0,19	
			TOTAL PARTIDA			3,34

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS.

SSIJ.2a **u Pantalla facial**

Pantalla de protección facial de 200x300mm con visor de policarbonato claro, transparente y flexible, resistente a impactos de alta velocidad, según R.D. 1407/1992, amortizable en 5 usos.

MPIJ.2a	0,200	u	Pantalla facial	7,82	1,56	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	1,60	0,05	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	1,60	0,10	
			TOTAL PARTIDA			1,71

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS.

SSIM.1aa **u Guantes u gnal lo**

Par de guantes de uso general fabricados en lona., incluso requisitos establecidos por el R.D. 1407/1992, certificado CE expedido por un organismo notificado, adopción por parte del fabricante de un sistema de garantía de calidad CE, declaración de Conformidad y Folleto informativo.

MPIM.1aa	0,250	u	Guantes u gnal lo	2,02	0,51	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	0,50	0,02	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	0,50	0,03	
			TOTAL PARTIDA			0,56

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Precio

SSIM.1bc **u** **Guantes ri mec alg punz**

Par de guantes para riesgos mecánicos fabricados en algodón tejido punzonado con refuerzo de serraje vacuno en la palma, incluso requisitos establecidos por el R.D. 1407/1992, certificado CE expedido por un organismo notificado, adopción por parte del fabricante de un sistema de garantía de calidad CE, declaración de Conformidad y Folleto informativo.

MPIM.1bc	0,250	u	Guantes ri mec alg punz	13,77	3,44
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	3,40	0,10
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	3,50	0,21
			TOTAL PARTIDA		3,75

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

SSIM.2a **u** **Guantes dielectricos baja tens**

Juego de guantes dieléctricos para protección de contacto eléctrico para baja tensión, según norma UNE-EN 60903, incluso requisitos establecidos por el R.D. 1407/1992, certificado CE expedido por un organismo notificado, adopción por parte del fabricante de un sistema de garantía de calidad CE, declaración de Coformidad y Folleto informativo.

MPIM.2a	0,250	u	Guantes dielectricos baja tens	42,85	10,71
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	10,70	0,32
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	11,00	0,66
			TOTAL PARTIDA		11,69

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

SSIO.1aa **u** **Orejera estándar 25**

Orejeras antirruido estándar que se adaptan a la cabeza por medio de una arnés de plástico o metal, tiene una atenuación acústica de 25 dB, certificado expedido por un organismo notificado, declaración de Conformidad y Folleto informativo, amortizable en un uso.

MPIO.1aa	1,000	u	Orejera estándar 25	10,21	10,21
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	10,20	0,31
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	10,50	0,63
			TOTAL PARTIDA		11,15

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con QUINCE CÉNTIMOS.

SSIP.1aa **u** **Bota seguridad**

Bota de seguridad fabricada en piel negra con cierre de cordones y suela de poliuretano con puntera y plantilla de seguridad,, incluso requisitos establecidos por R.D. 1407/1192, certificado CE expedido por un organismo notificado, declaración de Conformidad y Folleto informativo.

MPIP.1aa	0,500	u	Bota seguridad	18,64	9,32
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	9,30	0,28
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	9,60	0,58
			TOTAL PARTIDA		10,18

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con DIECIOCHO CÉNTIMOS.

SSIP.9f **u** **Pant uso alt vis mat reflectante**

Pantalón de alta visibilidad fabricado en material reflectante.

MPIP.9f	0,500	u	Pant uso alt vis mat reflectante	15,30	7,65
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	7,70	0,23
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	7,90	0,47
			TOTAL PARTIDA		8,35

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS.

SSIT.7a **u** **Chaleco alta visibilidad**

Chaleco fabricado en tejido de malla transpirable color amarillo con cierre central de cremallera, provisto de dos bandas en la parte delantera y trasera de tejido gris plata de 50mm de ancho.

MPIT.7a	1,000	u	Chaleco alta visibilidad	5,60	5,60
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	5,60	0,17
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	5,80	0,35
			TOTAL PARTIDA		6,12

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con DOCE CÉNTIMOS.

SSIV.1c **u** **Mascarilla a-polvo db filtro**

Mascarilla antipolvo, doble filtro, incluso requisitos establecidos por el R.D. 1407/1992, certificado CE expedido por un organismo notificado, adopción por parte del fabricante de un sistema de garantía de calidad CE, declaración de conformidad y folleto informativo.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRECIOS DESCOMPUESTOS

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Precio
MPIV.1c	1,000	u	Mascarilla a-polvo db filtro	9,28	9,28	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	9,30	0,28	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	9,60	0,58	
			TOTAL PARTIDA			10,14

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con CATORCE CÉNTIMOS.

SSSA.5a **u** **Baliza lumi amarillo interm**

Baliza luminosa de color amarillo intermitente, con lente de 180mm para una intensidad luminosa 23 Cd y alimentación de 6V, incluida bateria.

MOOA11a	0,100	h	Peón especializado construcción	24,38	2,44	
MPSA.5a	0,100	u	Baliza lumi amarillo interm	19,60	1,96	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	4,40	0,13	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	4,50	0,27	
			TOTAL PARTIDA			4,80

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS.

SSSP.1a **u** **Señal de prohibición**

Señal de prohibición circular de diámetro 60cm, normalizada, con soporte metálico de acero galvanizado de dimensiones 80x40x2mm y 2.00m de altura, incluso colocación.

MOOA11a	0,100	h	Peón especializado construcción	24,38	2,44	
MPSP.1a	0,333	u	Señal de prohibición	22,13	7,37	
MPSP.7a	0,333	u	Soporte acero galvanizado	13,30	4,43	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	14,20	0,43	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	14,70	0,88	
			TOTAL PARTIDA			15,55

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

SSSP.2a **u** **Señal de advertencia**

Señal de advertencia triangular de 70cm de longitud, normalizada, con soporte metálico de acero galvanizado de dimensiones 80x40x2mm y 2.00m de altura, incluso colocación.

MOOA11a	0,100	h	Peón especializado construcción	24,38	2,44	
MPSP.2a	0,333	u	Señal de advertencia	20,13	6,70	
MPSP.7a	0,333	u	Soporte acero galvanizado	13,30	4,43	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	13,60	0,41	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	14,00	0,84	
			TOTAL PARTIDA			14,82

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS.

SSSP.4a **u** **Señal de indicación**

Señal de recomendación cuadrada de 60cm de longitud, normalizada, con soporte metálico de acero galvanizado de dimensiones 80x40x2mm y 2.00m de altura, incluso colocación.

MOOA11a	0,100	h	Peón especializado construcción	24,38	2,44	
MPSP.4a	0,333	u	Señal de indicación	22,87	7,62	
MPSP.7a	0,333	u	Soporte acero galvanizado	13,30	4,43	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	14,50	0,44	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	14,90	0,89	
			TOTAL PARTIDA			15,82

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS.

SSSP.5b **u** **Panel direccional 165x45cm**

Panel direccional reflectante de dimensiones 165x45cm, con soporte metálico de acero galvanizado de dimensiones 80x40x2mm y 2.00m de altura, incluso colocación.

MOOA11a	0,100	h	Peón especializado construcción	24,38	2,44	
MPSP.5b	0,333	u	Panel direccional 165x45cm	91,02	30,31	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	32,80	0,98	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	33,70	2,02	
			TOTAL PARTIDA			35,75

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CINCO EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRECIOS DESCOMPUESTOS

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Precio
SSSP.6bz		**h**	**Operario señalista Señ man refl 2caras stop-dir obl**			
			Operario señalista para momento puntuales necesarios de actuación con señal manual reflectante a dos caras, con señales de stop y dirección obligatoria.			
MOOA12a	1,000	h	Peón ordinario construcción	23,35	23,35	
MPSP.6b	0,100	u	Señ man refl 2caras stop-dir obl	27,62	2,76	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	26,10	0,78	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	26,90	1,61	
			TOTAL PARTIDA			28,50

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIOCHO EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS.

SSSS.3a		**u**	**Banda bicolor**			
			Cinta de balizamiento bicolor rojo/blanco de PVC de 8cm de ancho y 250m de longitud, incluso colocación.			
MOOA12a	0,050	h	Peón ordinario construcción	23,35	1,17	
MPSS.3a	1,000	u	Banda bicolor	13,39	13,39	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	14,60	0,44	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	15,00	0,90	
			TOTAL PARTIDA			15,90

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS.

SSSS.4ca		**u**	**Cono PVC 50cm refl nor**			
			Cono para señalización en PVC, de 50cm de altura y reflexión normal, incluso colocación.			
MOOA12a	0,050	h	Peón ordinario construcción	23,35	1,17	
MPSS.4ca	0,500	u	Cono PVC 50cm refl nor	14,43	7,22	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	8,40	0,25	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	8,60	0,52	
			TOTAL PARTIDA			9,16

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con DIECISÉIS CÉNTIMOS.

SSST.3a		**u**	**Valla móvil p/peatones**			
			Valla móvil amarilla para limitación de paso de peatones, incluida la colocación.			
MOOA12a	0,100	h	Peón ordinario construcción	23,35	2,34	
MPST.3a	0,100	u	Valla móvil p/peatones	47,59	4,76	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	7,10	0,21	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	7,30	0,44	
			TOTAL PARTIDA			7,75

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

UPCB.1aa		**m**	**Bordillo horm MC 20x10cm**			
			Bordillo de hormigón monocapa de 20x10cm recibido sobre lecho de hormigón HNE-15N, incluido el rejuntado con mortero de cemento y limpieza, sin incluir la excavación.			
MOOA.8a	0,200	h	Oficial 1ª construcción	28,17	5,63	
MOOA12a	0,400	h	Peón ordinario construcción	23,35	9,34	
PUVA.1aa	1,000	u	Bordillo horm MC 20x10cm	2,55	2,55	
PBPM.1da	0,003	m3	Mto cto M-5 man	132,01	0,40	
PBPC15bbb	0,035	m3	HNE-15 blanda TM 20	125,15	4,38	
MMMC11a	0,050	h	Regla vibrante	6,34	0,32	
MMMT10ab	0,020	h	Cmn grúa autcg 12 T s/JIC	122,21	2,44	
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	25,10	0,75	
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	25,80	1,55	
			TOTAL PARTIDA			27,36

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS.

UPCB.1db		**m**	**Bordillo horm DC 25x15cm**			
			Bordillo de hormigón doble capa de 25x15cm recibido sobre lecho de hormigón HNE-15N, incluido el rejuntado con mortero de cemento y limpieza, sin incluir la excavación.			
MOOA.8a	0,200	h	Oficial 1ª construcción	28,17	5,63	
MOOA12a	0,400	h	Peón ordinario construcción	23,35	9,34	
PUVA.1db	1,000	u	Bordillo horm DC 25x15cm	5,44	5,44	
PBPM.1da	0,003	m3	Mto cto M-5 man	132,01	0,40	
PBPC15bbb	0,045	m3	HNE-15 blanda TM 20	125,15	5,63	
MMMC11a	0,050	h	Regla vibrante	6,34	0,32	

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRECIOS DESCOMPUESTOS

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Precio
MMMT10ab		0,020	h Cmn grúa autcg 12 T s/JIC	122,21	2,44	
%0123		3,000	% Medios auxiliares.....	29,20	0,88	
%0124		6,000	% Costes indirectos.....	30,10	1,81	
			TOTAL PARTIDA			31,89

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y UN EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

UPCE.1ca **m2 Pav bald hidr 9 pas Gris**

Pavimento clase 3 según DB SUA-1 del CTE, realizado con baldosas de cemento hidráulicas 9 Pastillas de color Gris colocadas sobre capa de mortero de cemento M-5, incluso rejuntado con lechada de cemento, eliminación de restos y limpieza.

MOOA.8a		0,350	h Oficial 1ª construcción	28,17	9,86	
MOOA12a		0,150	h Peón ordinario construcción	23,35	3,50	
PUVP.2ca		1,050	m Baldosa 20x20 9 pas Gris	7,11	7,47	
PBRA.1abb		0,032	t Arena 0/3 triturada lvd 10km	12,40	0,40	
PBAC.2ab		0,001	t CEM II/B-P 32.5 N envasado	175,54	0,18	
PBPL.1a		0,001	m3 Lechada cemento 1:2 CEM II/B-P 32.5N	161,08	0,16	
PBPM.1da		0,020	m3 Mto cto M-5 man	132,01	2,64	
%0123		3,000	% Medios auxiliares.....	24,20	0,73	
%0124		6,000	% Costes indirectos.....	24,90	1,49	
			TOTAL PARTIDA			26,43

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISÉIS EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS.

UPCE21bab **m2 Pav táctil indc de advertencia hidráulico color**

Pavimento táctil indicador de advertencia, clase 3 según DB SUA-1 del CTE para espacios públicos exteriores realizado con baldosas de color hidráulicas de 20x20 cm con acabado superficial con botones de forma troncocónica, formando una retícula ortogonal, colocadas sobre capa de de arena de 2 cm de espesor mínimo, tomadas con mortero de cemento M-5,incluso rejuntado con lechada de cemento, eliminación de restos y limpieza.

MOOA.8a		0,260	h Oficial 1ª construcción	28,17	7,32	
MOOA12a		0,120	h Peón ordinario construcción	23,35	2,80	
PUVP.2ib		1,050	m Baldosa 20x20 25 bot Roja	8,62	9,05	
PBRA.1abb		0,032	t Arena 0/3 triturada lvd 10km	12,40	0,40	
PBAC.2ab		0,001	t CEM II/B-P 32.5 N envasado	175,54	0,18	
PBPL.1a		0,001	m3 Lechada cemento 1:2 CEM II/B-P 32.5N	161,08	0,16	
PBPM.1da		0,020	m3 Mto cto M-5 man	132,01	2,64	
PRRB45bab		1,050	m2 Pav gres porc táctil adv 20x20cm color	36,03	37,83	
%0123		3,000	% Medios auxiliares.....	60,40	1,81	
%0124		6,000	% Costes indirectos.....	62,20	3,73	
			TOTAL PARTIDA			65,92

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y CINCO EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS.

UPCH.1cbc **m3 Solera Hormigón HNE-20 fluida TM 20**

Extendido de hormigón no estructural con una resistencia característica mínima de 20 N/mm2, de consistencia fluida y tamaño máximo del árido 20 mm, incluso vibrado, en base de calzada, solera de aceras, pistas deportivas o paseos, cimientos de bordillos, escaleras, barandillas y mobiliario urbano, elaborado, puesto en obra mediante medios manuales.

MOOA.8a		0,300	h Oficial 1ª construcción	28,17	8,45	
MOOA12a		0,600	h Peón ordinario construcción	23,35	14,01	
PBAA.1a		0,100	m3 Agua	1,14	0,11	
PBPC15cbc		1,000	m3 HNE-20 fluida TM 20	133,77	133,77	
MMMC11a		0,088	h Regla vibrante	6,34	0,56	
%0123		3,000	% Medios auxiliares.....	156,90	4,71	
%0124		6,000	% Costes indirectos.....	161,60	9,70	
			TOTAL PARTIDA			171,31

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y UN EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS.

UPCM.7acbbbae **m2 Rod mez bit AC 16 surf B50/70 S cal e5 cm**

Formación de capa de rodadura de 5 cm de espesor final una vez apisonada, ejecutada mediante el suministro, extendido y compactación de mezcla bituminosa en caliente tipo AC 16 surf B50/70 S con árido calizo de tamaño máximo 16 mm, incluida una dotación de 0.045 t de betún por tonelada de mezcla y sin incluir su transporte, para un tonelaje de aplicación <1200 m2/día.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRECIOS DESCOMPUESTOS

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Precio
UPCM.1acacceaa	0,115	m2	Ext mez bit AC 16 SURF B50/70 S cal c/betún	108,53	12,48	
			TOTAL PARTIDA			12,48

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

UPCR.2a **m2 Riego impr C60BF4**

Riego de imprimación realizado con emulsión asfáltica tipo C60BF4 con una dotación de 1kg/m2, incluso barrido y preparación de la superficie.

MOOA.8a	0,001	h	Oficial 1ª construcción	28,17	0,03
MOOA12a	0,001	h	Peón ordinario construcción	23,35	0,02
PUVB.3e	1,000	kg	Emulsión catiónica C60BF4	0,57	0,57
MMMV.1e	0,001	h	Barrdr rotación con aire	74,74	0,07
MMMT.5a	0,001	h	Camión cisterna 8 m3	81,90	0,08
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	0,80	0,02
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	0,80	0,05
			TOTAL PARTIDA		0,84

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.

USCH.1abbbaab **m Marca vial con acrl 10 cm**

Marca vial longitudinal provisional de obras, tipo P-R, de 10 cm de ancho, retrorreflectante en seco, no estructurada, ejecutada con pintura amarilla acrílica en disolvente, aplicada por pulverización, incluso preparación de la superficie y premarcaje, según la Guía para el proyecto y ejecución de obras de señalización horizontal del Ministerio de Fomento.

MOON.8a	0,002	h	Oficial 1ª pintura	28,17	0,06
MMMV.9aa	0,001	h	Maq pintabanda pulv p/pint conve	32,00	0,03
MMMV.1e	0,001	h	Barrdr rotación con aire	74,74	0,07
PUSE.1a	0,072	kg	Pintura acrílica	2,21	0,16
PUSE.3a	0,048	kg	Microesferas de vidrio	1,82	0,09
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	0,40	0,01
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	0,40	0,02
			TOTAL PARTIDA		0,44

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.

USCH.1adbbaab **m Marca vial con acrl 10 cm**

Marca vial longitudinal permanente, tipo P-RR, de 10 cm de ancho, retrorreflectante en seco, con humedad y con lluvia, no estructurada, ejecutada con pintura blanca acrílica en disolvente, aplicada por pulverización, incluso preparación de la superficie y premarcaje, según la Guía para el proyecto y ejecución de obras de señalización horizontal del Ministerio de Fomento.

MOON.8a	0,002	h	Oficial 1ª pintura	28,17	0,06
MMMV.9aa	0,001	h	Maq pintabanda pulv p/pint conve	32,00	0,03
MMMV.1e	0,001	h	Barrdr rotación con aire	74,74	0,07
PUSE.1a	0,080	kg	Pintura acrílica	2,21	0,18
PUSE.3a	0,050	kg	Microesferas de vidrio	1,82	0,09
%0123	3,000	%	Medios auxiliares.....	0,40	0,01
%0124	6,000	%	Costes indirectos.....	0,40	0,02
			TOTAL PARTIDA		0,46

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ANEJO Nº 11.-PROGRAMA DE TRABAJO

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ÍNDICE. ANEJO Nº 11

1. INTRODUCCIÓN 4
2. GENERALIDADES 4
3. CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN 4
4. TIEMPOS DE EJECUCIÓN 5
5. PROGRAMA DE TRABAJO 5

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

1. INTRODUCCIÓN

El presente anejo de la Memoria se redacta cumpliendo lo establecido en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, haciendo constar el carácter meramente indicativo. Se incluye la programación de las obras haciéndose un estudio de las unidades más importantes, determinando el tiempo necesario para su ejecución, así como su coste.

No obstante, la fijación a nivel de detalle del Programa de Trabajos corresponderá al adjudicatario de la obra, habida cuenta de los medios reales de que disponga y el rendimiento de los equipos, el cual deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obra.

2. GENERALIDADES

El plazo de ejecución de las obras es de **TRES (3) MESES**, como puede verificarse en el citado diagrama, a la vista de la sucesión lógica de todas las actividades que intervienen en la construcción de las obras del Proyecto.

Los días que figuran en el diagrama de barras son naturales suponiendo que no existan paradas de obra de consideración.

3. CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN

Dentro de la planificación de las obras del proyecto, distinguimos los tipos de actividades, claramente diferenciados:

1.- Actuaciones previas y demoliciones

2.- Movimiento de tierras

3.- Gestión de residuos

4.- Obra civil

5.- Conducciones

6.- Firmes, pavimentos y reposiciones

7.- Seguridad y Salud

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

4. TIEMPOS DE EJECUCIÓN

Para calcular los tiempos de ejecución, se conjugan las cantidades de obra deducidas de las mediciones, con los rendimientos de los equipos asignados a cada actividad.

En el diagrama de obras que se adjunta, se han reflejado las actividades y el tiempo de ejecución de las mismas, de acuerdo con lo expuesto en el apartado anterior de planificación, después de haber realizado sobre el mismo, diferentes ajustes por medio de tanteos sucesivos, hasta lograr una solución lógica y equilibrada respecto a la duración de las obras.

5. PROGRAMA DE TRABAJO

Teniendo en cuenta los condicionantes indicados en los apartados anteriores, se ha confeccionado el programa de trabajo que se adjunta a continuación.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ANEJO Nº. 12. GESTIÓN DE RESIDUOS

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ÍNDICE ANEJO Nº12

1. PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SEGÚN R.D 105/2008 5

2. OBJETO DEL PLAN 5

3. NORMATIVA 6

3.1. Normativa Comunitaria 6

3.2. Normativa Nacional 7

3.3. Normativa Autonómica 8

4. IDENTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS RESIDUOS 9

4.1. Identificación de los residuos generados en obra 9

4.2. Estimación de la cantidad de residuo generado en obra 12

5. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN OBRA 14

6. OPERACIONES ENCAMINADAS A LA REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN. 17

6.1. Medidas de segregación "In Situ" 18

6.2. Operaciones de reutilización 20

6.3. Operaciones de valorización 20

6.4. Destino previsto para los residuos no reutilizados ni valorizados "In Situ" 21

7. GESTORES Y TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS AUTORIZADOS 23

8. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y, EN SU CASO, OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RCDs. 23

8.1. Con carácter general 23

8.2. Con carácter particular 24

9. PLANOS DE LAS INSTALACIONES PREVISTAS. 26

10. VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, COSTE QUE FORMA PARTE DEL PRESUPUESTO. 27

11. LISTADO DE VERTEDEROS AUTORIZADOS EN LA PROVINCIA DE ALICANTE. 28

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

1. PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SEGÚN R.D 105/2008

Fase	Proyecto
Título	Proyecto de mejora de la red de saneamiento en Famorca (Alicante)
Emplazamiento	Municipio de Famorca(Alicante)

2. OBJETO DEL PLAN

Se redacta este Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en cumplimiento del Real Decreto 105/2008, de 1 febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y de demolición y que establece en su artículo 5, entre las obligaciones del poseedor de residuos de construcción y demolición, la de presentar a la propiedad un plan que refleje cómo llevará a cabo las obligaciones que le incumban en relación con los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra, en particular las recogidas en los artículos 4 y 5 del citado Real Decreto. Este plan, una vez aprobado por la dirección facultativa pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

El presente Plan de Gestión los Residuos cuenta con los siguientes contenidos:

• Estimación de la **CANTIDAD**, expresada en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Ley 7/2022, de 8 d abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

• Relación de **MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN** de residuos en la obra.

• Las **MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN** de los residuos en obra, en particular, para el cumplimiento por parte del poseedor de los residuos de la obligación de separación establecida en el artículo 5 del citado Real Decreto 105/2008

• Las operaciones de **REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN** a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.

• **PLANOS** de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

• Propuesta del/de los **GESTOR/ES Y TRANSPORTISTA/S DE RESIDUOS** autorizado/s que intervendrán en la obra.

• Las **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES** del pliego de prescripciones del proyecto/memoria de las obras, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

Una **VALORACIÓN** del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición.

3. NORMATIVA

3.1. Normativa Comunitaria

• Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas. Modificada por Directiva 2018/851, de 30 de mayo; el anexo III, por el Reglamento 2017/997, de 8 de junio; y el anexo II, por la Directiva 2015/1127, de 10 de julio.

• Decisión 2014/955/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

• Directiva 1999/31/CE del Consejo de 26 de abril de 1999 relativa al vertido de residuos. Modificada por Directiva 2018/850, de 30 de mayo, y los anexos I, II y III, por Directiva 2011/97, de 5 de diciembre de 2011.

• Decisión 2000/532/CE de la Comisión, de 3 de mayo de 2000, que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos y a la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos.

• Decisión 2003/33/CE del Consejo, de 19 de diciembre de 2002, por la que se establecen los criterios y procedimientos de admisión de residuos en los vertederos con arreglo al artículo 16 y al anexo II de la Directiva 1999/31/CEE.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

• Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los envases y residuos de envases y Directivas 2004/12, de 11 de febrero; 2005/20, de 9 de marzo; 2015/720, de 29 de abril; y 2018/852, de 30 de mayo, que la modifican.

3.2. Normativa Nacional

• Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

• Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición

• Resolución de 16 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022, y corrección de errores de la Resolución de 16 de noviembre de 2015, que añade el anexo II, en BOE núm. 307, de 24 de diciembre de 2015.

• Resolución de 20 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan Nacional Integrado de Residuos para el período 2008-2015.

• Resolución de 14 de junio de 2001, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 1 de junio de 2001, por el que se aprueba el Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición 2001-2006.

• Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósitos en vertedero

• Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre, sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquéllas en las que se generaron.

• Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

• Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

• Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, y Real.

• Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

• Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.

• Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

• Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.

• Real Decreto 1378/1999, de 27 de agosto, por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos, policloroterfenilos y aparatos que los contengan. Se modifica el art. 11.1, por Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo, y los arts. 2, 3, 5, 6, 7, 12 y el Anexo I, por Real Decreto 228/2006, de 24 de febrero.

• Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto

• Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

3.3. Normativa Autonómica

• Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana.

• Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, que deroga la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de prevención de la contaminación y calidad ambiental.

• Decreto 200/2004, de 1 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regula la utilización de residuos inertes adecuados en obras de restauración, acondicionamiento y relleno, o con fines de construcción.

• Decreto 81/2013, de 21 de junio, del Consell, de aprobación definitiva del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV), modificado por el Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

• ORDEN 26/2014, de 30 de octubre, de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se aprueba el documento de desarrollo de las medidas articuladas en el Programa de Prevención del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana.

4. IDENTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS RESIDUOS

4.1. Identificación de los residuos generados en obra

Todos los posibles residuos de construcción y demolición generados en la obra se establecen en la Dirección 2014/955/UE, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

RCDs de Nivel I.- Tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación. Atendiendo al Real Decreto 105/2008 (artículo 3.1.a), no se consideran como como residuos "Las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas, reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, siempre y cuando pueda acreditarse de forma fehaciente su destino a reutilización."

RCDs de Nivel II.- Residuos generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria y de la implantación de servicios.

Los residuos generados serán tan solo los marcados a continuación, clasificados según los tipos de materiales de los que están compuestos y codificados con arreglo a la Lista Europea de Residuos (código LER) publicada por la Dirección 2014/955/UE, de 18 de diciembre de 2014

RCDs Nivel I		
	1. Tierras y pétreos de la excavación	
x	17 05 04	Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03
	17 05 06	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 06
	17 05 08	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07
	01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07
x	02 01 07	Desbroce y restos de silvicultura

RCDs Nivel II		
	RCD: Naturaleza no pétrea	
	1. Asfalto	
x	17 03 02	Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01
	2. Madera	
	17 02 01	Madera
	3. Metales	
	17 04 01	Cobre, bronce, latón
	17 04 02	Aluminio
	17 04 03	Plomo
	17 04 04	Zinc
	17 04 05	Hierro y Acero
	17 04 06	Estaño
	17 04 07	Metales mezclados
	17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10
	4. Papel y cartón	
x	20 01 01	Papel y cartón
	5. Plástico	
x	17 02 03	Plástico
	6. Vidrio	
	17 02 02	Vidrio
	7. Yeso	
	17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos a los del código 17 08 01
	RCD: Naturaleza pétrea	
	1. Arena Grava y otros áridos	
	01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07
	01 04 09	Residuos de arena y arcilla
	2. Hormigón	
x	17 01 01	Hormigón
	3. Ladrillos , azulejos y otros cerámicos	
	17 01 02	Ladrillos
	17 01 03	Tejas y materiales cerámicos
	17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 1 7 01 06.
	4. Piedra	
	17 09 04	RDCs mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

	RCD: Potencialmente peligrosos y otros	
	1. Basuras	
	20 02 01	Residuos biodegradables
	20 03 01	Mezcla de residuos municipales
	20 01 07	Residuos de la silvicultura

	2. Potencialmente peligrosos y otros	
	17 01 06	mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materilaes cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)
	17 02 04	Madera, vidrio o plastico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas
	17 03 01	Mezclas bituminosas que contienen alquitran de hulla
	17 03 03	Alquitrán de hulla y productos alquitranados
	17 04 09	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas
	17 04 10	Cables que contienen hidrocarburos, alquitran de hulla y otras SP's
	17 06 01	Materiales de aislamiento que contienen Amianto
	17 06 03	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas
	17 06 05	Materiales de construcción que contienen Amianto
	17 08 01	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con SP's
	17 09 01	Residuos de construcción y demolición que contienen mercúrio
	17 09 02	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's
	17 09 03	Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's
	17 06 04	Materiales de aislamientos distintos de los 17 06 01 y 03
	17 05 03	Tierras y piedras que contienen SP's
	17 05 05	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas
	17 05 07	Balastro de vías férreas que contienen sustancias peligrosas
	15 02 02	Absorventes contaminados (trapos,…)
	13 02 05	Aceites usados (minerales no clorados de motor,…)
	16 01 07	Filtros de aceite
	20 01 21	Tubos fluorescentes
	16 06 04	Pilas alcalinas y salinas
	16 06 03	Pilas botón
	15 01 10	Envases vacíos de metal o plastico contaminado
	08 01 11	Sobrantes de pintura o barnices
	14 06 03	Sobrantes de disolventes no halogenados
	07 07 01	Sobrantes de desencofrantes
	15 01 11	Aerosoles vacios
	16 06 01	Baterías de plomo
	13 07 03	Hidrocarburos con agua
x	17 09 04	RDCs mezclados distintos códigos 17 09 01, 02 y 03

	Otros	
	1. Agua residual urbana	
		Agua residual

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

4.2. Estimación de la cantidad de residuo generado en obra

A continuación, se estima la cantidad de residuos generados en la obra, expresada en metros cúbicos y toneladas, a partir de las mediciones del Proyecto y de la densidad tipo de los materiales de los que están compuestos.

Se consideran la estimación las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas de la excavación de zanjas excepto las que van a ser reutilizadas en la propia obra. Se trata de un volumen de 285,16 m3.

Debido a la demolición del firme bituminoso y del pavimento de hormigón existente en la zona de estudio, se tratará un volumen de 20,19 m³ de mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01.

Dado que el volumen de los productos resultantes de la excavación y demolición se ve afectado por un coeficiente de esponjamiento según la clase de terreno y el tipo de material, se calcula el volumen real de estos residuos aplicando el coeficiente de esponjamiento que corresponda.

Se estima un total de 23,92 t de residuos de la silvicultura (código LER 02 01 07) proceente del desbroce de la zona de actuación del presente proyecto

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

RCDs Nivel I

1. Tierras y pétreos de la excavación

Código LER	Material según Decisión 2014/955/UE de la Comisión de 18 de diciembre de 2014	Cantidad (m3)	Con esponjamiento 40% (m3)	Densidad (t/m3)	Cantidad (t)
17 05 04	Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	285,16	399,22	1,80	**513,28**
	TOTAL estimación				**513,28**
02 01 07	Desbroce y restos de silvicultura	29,90	41,86	0,80	**23,92**
	TOTAL estimación				**23,92**

RCDs Nivel II

RCD: Naturaleza no pétrea

Código LER	Material según Decisión 2014/955/UE de la Comisión de 18 de diciembre de 2014	Cantidad (m3)	Con esponjamiento 40% (m3)	Densidad (t/m3)	Cantidad (t)
17 03 02	Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01	20,19	28,27	1,80	**36,35**
	TOTAL estimación				36,35
3. Metales					
4. Papel y cartón					
20 01 01	Papel y cartón	0,04	No se considera esponjamiento	-*	**0,01**
	TOTAL estimación				**0,01**

(*) La cantidad calculada se ha estimado en función del ratio medio estimado por m2 de obra (0,00006 T/m2)

5. Plástico					
17 02 03	Plástico	0,04	No se considera esponjamiento	0,95	**0,04**
	TOTAL estimación				**0,04**

(*) La cantidad calculada se ha estimado en función del ratio medio estimado por m2 de obra (0,00006 T/m2)

Código LER	Material según Decisión 2014/955/UE de la Comisión de 18 de diciembre de 2014	Cantidad (m3)	Con esponjamiento 40% (m3)	Densidad (t/m3)	Cantidad (t)
2. Hormigón					
17 01 01	Hormigón	16,30	22,82	2,40	**39,12**
	TOTAL estimación				**39,12**
Código LER	**Material según Decisión 2014/955/UE de la Comisión de 18 de diciembre de 2014**	**Cantidad (m3)**	**Sin esponjamiento**	**Densidad (t/m3)**	**Cantidad (t)**
2. Potencialmente peligrosos y otros					
17 09 04	RDCs mezclados distintos códigos 17 09 01, 02 y 03	1,95	-	1,00	**1,95**
	TOTAL estimación				**1,95**

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

5. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN OBRA

Con el fin de generar menos residuos en la fase de ejecución del proyecto, el constructor asumirá la responsabilidad de organizar y planificar la obra en cuanto al tipo de suministro, acopio de materiales y proceso de ejecución.

Siguiendo las directrices de la política medioambiental de la Generalitat Valenciana y en aplicación de la normativa vigente europea y estatal en materia de residuos, se fijará como objetivo prioritario la minimización de la generación de residuos durante la ejecución de las obras, aplicando todas las medidas que se estimen oportunas y buscando siempre aquellas opciones en los procedimientos y en la selección de materiales que faciliten su consecución.

Como criterio general, se adoptarán las siguientes medidas genéricas para la prevención y minimización de generación de residuos:

1) Tareas de demolición

• En la medida de lo posible, las tareas de demolición se realizarán empleando técnicas de desconstrucción selectiva con el fin de favorecer la reutilización, reciclado y valorización de residuos.

2) Adquisición de materiales

• La adquisición de materiales se realizará ajustando la cantidad a las mediciones reales de obra para evitar la aparición de excedentes de material al final de la obra.

• Se dará prioridad a la utilización de materiales que provengan de procesos de reciclado y/o reutilización y que se suministren en la zona de obras con la menor cantidad posible de material de embalaje a fin de minimizar la producción de residuos.

• Se pactará la disminución y devolución de embalajes y envases a suministradores y proveedores y se potenciará la utilización de materiales con embalajes reciclados y palés retornables, evitando su deterioro para que puedan ser reutilizados. Asimismo, se convendrá la devolución de los materiales sobrantes que sea posible.

• Se mantendrá un inventario de productos excedentes para su posible utilización en otras obras.

3) Puesta en obra

• Se optimizará el empleo de materiales en obra evitando la sobredosificación o la ejecución con derroche de material, especialmente de aquellos con mayor incidencia en la generación de residuos.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

• Los trabajos de excavación y demolición se ajustarán a las dimensiones específicas del proyecto.

• Dado que los materiales prefabricados, por lo general, optimizan especialmente el empleo de materiales y reducen la generación de residuos, se favorecerá su empleo. Además, el hormigón suministrado será preferentemente de central.

• Se vaciarán por completo los recipientes que contengan los productos antes de su limpieza o eliminación

• En la medida de lo posible, se favorecerá la elaboración de productos en taller frente a los realizados en la propia obra, que habitualmente generan mayor cantidad de residuos.

• Se primará el empleo de elementos desmontables o reutilizables frente a otros de similares prestaciones no reutilizables.

• Se agotará la vida útil de los medios auxiliares propiciando su reutilización en el mayor número de obras, para lo que se extremarán las medidas de mantenimiento.

• El personal involucrado en la obra dispondrá de los conocimientos mínimos de prevención de residuos y correcta gestión de los mismos. Deberá recibir la formación necesaria para ser capaz de rellenar partes de transferencia de residuos al transportista (apreciar cantidades y características de los residuos), verificar la calificación de los transportistas y supervisar que los residuos no se manipulan de modo que se mezclen con otros que deberían ser depositados en vertederos especiales.

• Se evitará la realización de operaciones de mantenimiento de maquinaria en la propia obra, realizándose en talleres en localidades próximas a la zona de obra. En caso necesario, los parques de maquinaria incorporarán plataformas completamente impermeabilizadas (y con sistemas de recogida de residuos y, específicamente, de aceites usados), para las operaciones de reportaje, cambio de lubricantes y lavado.

• Cualquier maquinaria que pueda, debido a su mal funcionamiento, generar una mayor producción de residuos peligrosos será sustituida. Con el fin de evitar o reducir el uso de combustibles fósiles empleados por la maquinaria durante la realización de las obras, se respetarán los plazos de revisión de los motores y maquinaria (ITV).

• Se considerará prioritaria la utilización de energías renovables en las instalaciones de obra, tales como placas y acumuladores solares.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

4) Almacenamiento en obra

• Se realizará un acopio correcto de todos los materiales fuera de zonas de tránsito de la obra, de forma que permanezcan bien embalados y protegidos hasta el momento de su utilización, con el fin de evitar residuos procedentes de la rotura de piezas y evitando que se produzcan derrames, mezclas entre materiales, exposición a inclemencias meteorológicas, roturas de envases, etc.

• Se extremarán los cuidados para evitar alcanzar la caducidad de los materiales suministrados sin agotar su consumo y los responsables del acopio de materiales en obra conocerán las condiciones de almacenamiento, caducidad y conservación especificadas por el fabricante o suministrador para todos los materiales en obra.

• En los procesos de carga y descarga de materiales en la zona de acopio o almacén y en su carga para puesta en obra, pueden producirse percances que deterioren productos en perfecto estado. Es por ello que se extremarán las precauciones en estos procesos de manipulado.

El material se pedirá para su utilización más o menos inmediata, evitando almacenamiento innecesario.

• Durante su periodo de almacenamiento en obra, los residuos se deberán mantener en condiciones adecuadas de seguridad e higiene. El tiempo de almacenamiento no excederá de la duración de la obra.

• Los recipientes de los residuos deben ser fácilmente identificables y para ello deben ir etiquetados, describiendo con claridad la clase y características de los residuos. Estas etiquetas tendrán el tamaño y disposición adecuada, de forma que sean visibles, inteligibles y capaces de soportar el deterioro causado por los agentes atmosféricos y el paso del tiempo.

• Para la recogida selectiva de residuos se habilitará un "punto limpio" en las instalaciones auxiliares de obra donde se ubicarán los contenedores debidamente identificados, necesarios para la recogida selectiva.

• En caso de que se generen residuos peligrosos, se procederá a la retirada selectiva y almacenamiento en contenedores específicos debidamente señalizados. Las zonas destinadas al almacenamiento de residuos peligrosos deberán estar protegidas de la lluvia (a cubierto) y ser impermeables o disponer de un sistema de retención (depósito estanco, losa de hormigón, cubeto de retención) que evite posibles derrames.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

• El Contratista está obligado a dejar libres de residuos, materiales de construcción, maquinaria, etc., y cualquier tipo de elemento contaminante, los terrenos ocupados o utilizados durante la fase de obra. Una vez finalizadas las obras, se llevará a cabo una limpieza de toda la zona, retirando y transportando a vertedero o planta de valorización todos aquellos residuos existentes en la zona de actuación.

6. OPERACIONES ENCAMINADAS A LA REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN.

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en el marco de los principios básicos de protección de la salud humana y del medio ambiente, orienta la política de residuos conforme al principio de jerarquía en la producción y gestión de los mismos, maximizando el aprovechamiento de los recursos y minimizando los impactos de la producción y gestión de residuos.

Esta Ley promueve la implantación de medidas de prevención, la reutilización y el reciclado de los residuos conforme a lo que establece la Directiva marco de residuos y formula una nueva jerarquía de residuos que explicita el orden de prioridad en las actuaciones en la política de residuos: prevención (en la generación de residuos), preparación para la reutilización, reciclado, otros tipos de valorización (incluida la energética) y, por último, la eliminación de los residuos.

En lo más alto de dicho orden se encuentra la actividad de prevención, es decir, la dirigida a adoptar medidas destinadas a reducir la cantidad de residuos generados, los impactos adversos generados por los residuos y el contenido de sustancias nocivas en materiales y productos.

En segundo lugar, se encuentra la actividad de preparación para la reutilización de los residuos, siendo reutilización cualquier operación mediante la cual productos o componentes de productos que no sean residuos se utilicen de nuevo con la misma finalidad para la que fueron concebidos.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

El tercer lugar lo ocupa la actividad de reciclado, que se refiere a toda operación de valorización mediante la cual los materiales de residuos son transformados de nuevo en productos, materiales o sustancias, tanto si es con la finalidad original como con cualquier otra finalidad. Incluye la transformación del material orgánico, pero no la valorización energética ni la transformación en materiales que se vayan a usar como combustibles o para operaciones de relleno.

El cuarto lugar lo ocupa la valorización (incluyendo expresamente la valorización energética), definida como cualquier operación cuyo resultado sea que el residuo sirva a una finalidad útil al sustituir a otros materiales que, de otro modo, se habrían utilizado para cumplir una función particular, o que el residuo sea preparado para cumplir esa función en la instalación o en la economía en general.

Como operación previa al reciclado y la valorización de los residuos, cabe destacar la recogida separada de los mismos, que es aquella operación consistente en el acopio de residuos, incluida la clasificación y almacenamiento iniciales para su transporte a una instalación de tratamiento, en la que un flujo de residuos se mantiene por separado según su tipo y naturaleza para facilitar un tratamiento específico.

La eliminación de residuos, definida de manera residual como cualquier operación que no sea la valorización, constituye la última opción dentro de la gestión de residuos.

6.1. Medidas de segregación "In Situ"

El artículo 5.5 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, establece lo siguiente:

Los residuos de construcción y demolición deberán separarse en las siguientes fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

Hormigón: 80 t.
Ladrillos, tejas, cerámicos: 40 t.
Metal: 2 t.
Madera: 1 t.
Vidrio: 1 t.
Plástico: 0,5 t.
Plástico: 0,5 t.
Papel y cartón: 0,5 t.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra en que se produzcan. Cuando por falta de espacio físico en la obra no resulte técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra. En este último caso, el poseedor deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en el presente apartado.

En la tabla siguiente se indica el peso total, expresado en toneladas, de los distintos tipos de residuos generados en la obra objeto del presente plan y la obligatoriedad o no de su separación in situ atendiendo a los umbrales establecidos en el artículo 5.5. del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero:

Tipo de residuo	Umbral según artículo 5.5 del R.D. 105/2008 (t)	Total residuo obra (t)	Separación
Hormigón	80,00	39,12	NO OBLIGATORIA
Ladrillos, tejas, cerámicos	40,00	0,00	NO OBLIGATORIA
Metal	2,00	0,00	NO OBLIGATORIA
Madera	1,00	0,00	NO OBLIGATORIA
Vidrio	1,00	0,00	NO OBLIGATORIA
Plástico	0,50	0,04	NO OBLIGATORIA
Papel y cartón	0,50	0,01	NO OBLIGATORIA

Según la estimación de residuos que se recoge en el apartado 3.2 del presente Plan, no se superan las cantidades establecidas en el mencionado artículo 5.5. No se precisa la correspondiente separación en fracciones de los residuos generados en obra puesto que no superan el umbral mínimo.

No obstante, se llevará a cabo el derribo separativo en obra en el caso de los materiales procedentes de la demolición y los materiales procedentes de la excavación de tierras, de forma que se carguen y transporten a vertedero por separado

Por un lado, se llevará a cabo la demolición del firme bituminoso y el pavimento de hormigón , que serán cargados directamente en camión o almacenados en contenedores acopiados en la zona destinada a tal fin, debidamente señalizadas (según planos del anexo), y posteriormente transportados a vertedero autorizazdo.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Por otro lado, las tierras y piedras procedentes de la excavación serán cargadas directamente en camión y transportadas a vertedero autorizado.

Respecto a los residuos de plástico y de papel y cartón, aunque no superen las cantidades mencionadas, se priorizará su separación para su posterior reciclado/recuperación en planta de tratamiento en la medida de lo posible.

En cuanto a las instalaciones y zonas de acopio previstas para el almacenamiento de residuos, quedarán debidamente señalizadas y se ubicarán en los emplazamientos indicados en el plano del anexo.

En el presente proyecto, no se prevé la generación de residuos peligrosos.

6.2. Operaciones de reutilización

A continuación, se marcan las operaciones de reutilización, en la misma obra o en emplazamientos externos (en este último caso, identificando el destino previsto), así como el destino previsto inicialmente para los residuos generados en obra:

OPERACIÓN PREVISTA	
X	No hay previsión de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos, simplemente serán transportados a vertedero autorizado /planta de valoración autorizada
	Reutilización de tierras procedentes de la excavación. (Parcial)
	Reutilización de residuos minerales o pétreos en áridos reciclados o en urbanización.
	Reutilización de materiales cerámicos
	Reutilización de materiales no pétreos: madera, vidrio…
	Reutilización de materiales metálicos

6.3. Operaciones de valorización

A continuación, se marcan las operaciones de valorización (propia obra o externo) previstas inicialmente para los residuos generados en obra:

OPERACIÓN PREVISTA	
X	No hay previsión de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos de los residuos de tierras y piedras con código LER 17 05 04 que serán transportados a vertedero autorizado.
X	No hay previsión de valorización en la misma obra de los residuos de la demolición de los asfaltos con código LER 17 03 02, del hormigón (código LER 17 01 01), del papel y cartón (código LER 20 01 01) y del plástico (código LER 17 02 03), que serán transportados a planta de tratamiento o valorización autorizada.
	R1 Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía.
	R2 Recuperación o regeneración de disolventes.
	R3 Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes (incluidas las operaciones de formación de abono y otras transformaciones biológicas).
	R4 Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos.
	R5 Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas.
	R6 Regeneración de ácidos o de bases.
	R7 Recuperación de componentes utilizados para reducir la contaminación.
	R8 Recuperación de componentes procedentes de catalizadores.
	R9 Regeneración u otro nuevo empleo de aceites.
	R10 Tratamiento de suelos, produciendo un beneficio a la agricultura o una mejora ecológica de los mismos.
	R11 Utilización de residuos obtenidos a partir de cualquiera de las operaciones enumeradas entre R1 y R10.
	Otros (indicar)

6.4. Destino previsto para los residuos no reutilizados ni valorizados "In Situ"

A continuación, se indica el tratamiento y destino final previsto para los residuos no reutilizados ni valorizados en la obra:

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

RCDs Nivel I				
1. Tierras y pétreos de la excavación				
Código LER	**Material según Decisión 2014/955/UE de la Comisión de 18 de diciembre de 2014**	**Con esponjamiento 40% (m3)**	**Cantidad (t)**	**Tratamiento**
17 05 04	Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	399,22	513,28	Planta tratamiento o valorización autorizada
02 01 07	Desbroce y restos de silvicultura	41,86	23,92	Planta tratamiento o valorización autorizada

RCDs Nivel II				
RCD: Naturaleza no pétrea				
Código LER	**Material según Decisión 2014/955/UE de la Comisión de 18 de diciembre de 2014**	**Con esponjamiento 40% (m3)**	**Cantidad (t)**	**Tratamiento**
17 03 02	Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01	28,27	36,35	Planta tratamiento o valorización autorizada
3. Metales				
4. Papel y cartón				
20 01 01	Papel y cartón	No se considera esponjamiento	0,01	Planta tratamiento o valorización autorizada

(*) La cantidad calculada se ha estimado en función del ratio medio estimado por m2 de obra (0,00006 T/m2)

5. Plástico				
17 02 03	Plástico	No se considera esponjamiento	0,04	Planta tratamiento o valorización autorizada

(*) La cantidad calculada se ha estimado en función del ratio medio estimado por m2 de obra (0,00006 T/m2)

Código LER	**Material según Decisión 2014/955/UE de la Comisión de 18 de diciembre de 2014**	**Con esponjamiento 40% (m3)**	**Cantidad (t)**	**Tratamiento**
2. Hormigón				
17 01 01	Hormigón	22,82	39,12	Planta tratamiento o valorización autorizada

Código LER	**Material según Decisión 2014/955/UE de la Comisión de 18 de diciembre de 2014**	**Sin esponjamiento**	**Cantidad (t)**	**Tratamiento**
2. Potencialmente peligrosos y otros				
17 09 04	RDCs mezclados distintos códigos 17 09 01, 02 y 03	-	1,95	Planta tratamiento o valorización autorizada

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

7. GESTORES Y TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS AUTORIZADOS

El contratista deberá proponer los gestores y transportistas de residuos que intervendrán en la obra, indicando su número de autorización para la operación que realizarán con un anexo donde se incluyan las fichas de detalle de los mismos, los documentos de aceptación de los residuos y las autorizaciones, en donde se detallarán los residuos admitidos.

En caso de requerir la sustitución o ampliación de los Gestores de Residuos propuestos, en función de las incidencias que pudieran surgir durante la ejecución de las obras, se comunicará a la Dirección Facultativa aportando las acreditaciones de autorización que corresponda de los nuevos gestores seleccionados.

8. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y, EN SU CASO, OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RCDs.

8.1. Con carácter general

GESTIÓN DE LOS RCDs

La separación, transporte y gestión de residuos se realizará por parte de empresas autorizadas mediante contenedores, cumpliendo el gestor de residuos las especificaciones del artículo 7 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero

El contratista deberá proponer los gestores y transportistas de residuos que intervendrán en la obra, indicando su número de autorización para la operación que realizarán con un anexo donde se incluyan las fichas de detalle de los mismos, los documentos de aceptación de los residuos y las autorizaciones, en donde se detallarán los residuos admitidos.

CERTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS EMPLEADOS

Es obligación del contratista proporcionar a la dirección facultativa de la obra y a la propiedad los certificados de los contenedores empleados, así como de los puntos de tratamiento y/o vertido final, ambos emitidos por entidades autorizadas y homologadas.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

LIMPIEZA DE LAS OBRAS

Es obligación del contratista mantener limpias las obras y sus alrededores tanto de escombros como de materiales sobrantes, retirar las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean apropiadas para que la obra presente un buen aspecto.

8.2. Con carácter particular

Con carácter particular, las prescripciones técnicas en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición de aplicación a la obra se marcan a continuación:

	Para los derribos: se realizarán actuaciones previas tales como apeos, apuntalamientos, estructuras auxiliares, etc., para las partes o elementos peligrosos, referidos tanto a la propia obra como a los edificios colindantes. Como norma general, se procurará actuar retirando los elementos contaminados y/o peligrosos tan pronto como sea posible, así como los elementos a conservar o valiosos (cerámicos, mármoles…).
X	El depósito temporal de los escombros se realizará en sacos industriales iguales o inferiores a 1m³ o en contenedores metálicos específicos, con la ubicación y condicionado a lo que establezcan las ordenanzas municipales. El depósito en acopios estará en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.
X	El depósito temporal para RCDs valorizables (maderas, plásticos, metales, chatarra…) que se realice en contenedores o acopios, se señalizará y segregará del resto de residuos de un modo adecuado.
X	Los contenedores estarán pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contarán con una banda reflectante de al menos 15 cm a lo largo de todo su perímetro. En los mismos deberá figurar la siguiente información: Razón social, CIF, teléfono del titular del contenedor / envase y el número de inscripción en el registro de transportistas de residuos. Esta información también deberá quedar reflejada en los sacos industriales y otros medios de contención y almacenaje de residuos.
X	El responsable de la obra adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma en los contenedores, sacas industriales o en la zona de acopios de residuos. Los contenedores, las sacas y las zonas de almacenamiento de residuos permanecerán cerrados, o cubiertos al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

X	En el equipo de obra deberán establecerse los medios humanos, técnicos y procedimientos para la separación de cada tipo de RCD. Se atenderán los criterios municipales (ordenanzas, condiciones de licencia de obras…), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición. En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, tanto por las posibilidades reales de ejecutarla como por disponer de plantas de reciclaje o gestores de RCDs adecuados. La Dirección facultativa será la responsable de tomar la última decisión y de su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.
X	Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCDs que el destino final (planta de reciclaje, vertedero, cantera, incineradora…) son centros con la autorización autonómica de la Consellería correspondiente y se contratará transportistas o gestores autorizados por dicha Consellería e inscritos en el registro pertinente.
X	Se llevará a cabo un control documental en el que quedarán reflejados los avales de retirada y entrega final de cada transporte de residuos. Los transportistas y gestores de RCD deberán aportar justificantes impresos de cada retirada y entrega en destino final de los residuos. Para aquellos RCD que sean reutilizados en otras obras o proyectos de restauración (tierras, pétreos, etc.), se deberá aportar evidencia documental de que ha sido así.
X	La gestión tanto documental como operativa de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo o de nueva planta, se regirá por la normativa nacional, autonómica y municipal vigentes. Los residuos de carácter urbano generados (restos de comidas, envases…) serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipal correspondiente.
X	El depósito temporal para RCDs valorizables (maderas, plásticos, metales, chatarra…) que se realice en contenedores o acopios, se señalizará y segregará del resto de residuos de un modo adecuado.
	Para el caso de los residuos con amianto se seguirán los pasos marcados por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular para poder considerarlos como peligrosos o no peligrosos. En cualquier caso, siempre se cumplirán los preceptos citados por el Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto, así como la legislación laboral al respecto.
X	Los restos de lavado de canaletas y cubas de hormigón serán tratados como escombros.
	Se evitará la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos.

	Las tierras superficiales que puedan tener un uso posterior para jardinería o recuperación de los suelos degradados serán retiradas y almacenadas durante el menor tiempo posible en caballones de altura no superior a 2 m. Se evitará la humedad excesiva, la manipulación y la contaminación con otros materiales.

9. PLANOS DE LAS INSTALACIONES PREVISTAS.

Seguidamente, se adjuntan los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición en la obra, planos que posteriormente podrán ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, siempre con el acuerdo de la Dirección facultativa de la obra.

En los planos se especifica la situación y dimensiones de:

X	Zonas o contenedor para lavado de canaletas / cubetas de hormigón

Los planos incluidos son los siguientes:

• Plano nº GR1. Situación y emplazamiento.

• Plano nº GR2. Zonas de actuaciones.

• Plano nº GR3. Implantación de obras.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

SITUACIÓN

E:1/200.000

T.M. FARMOCA

EMPLAZAMIENTO FAMORCA

E:1/15.000

DIPUTACIÓN DE ALICANTE
CICLO HÍDRICO

PROAGUAS Costa Blanca

EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
RAFAEL PÉREZ OCHOA

EL INGENIERO CIVIL
M. ANTONIO MALDONADO FDEZ.

ESCALA:
INDICADAS
Escala gráfica
0

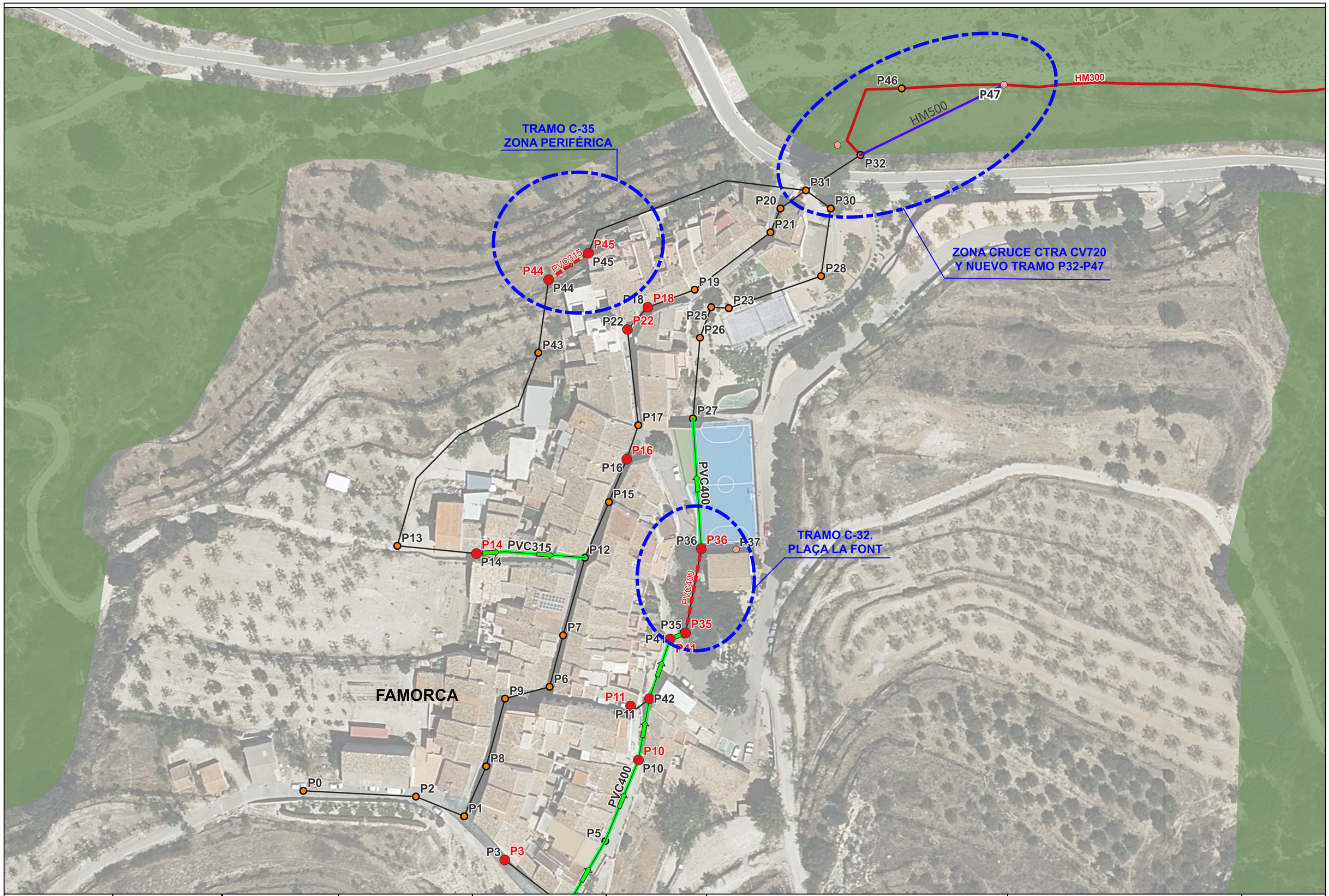
TITULO:
ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS
MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA

DESIGNACIÓN PLANO:
SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

FECHA:
AGOSTO 2026

PLANO Nº: GR1
HOJA: A3

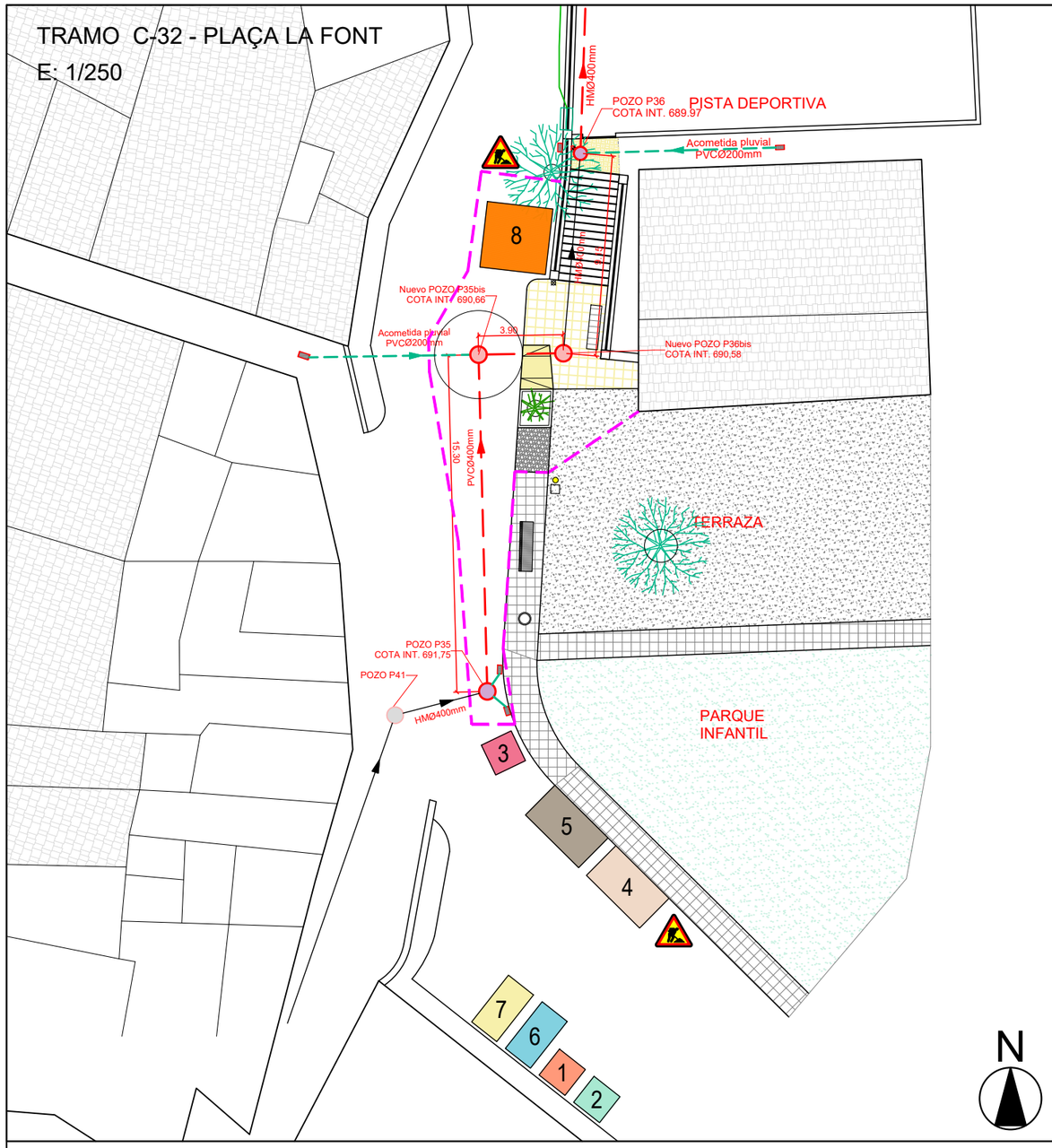
Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta



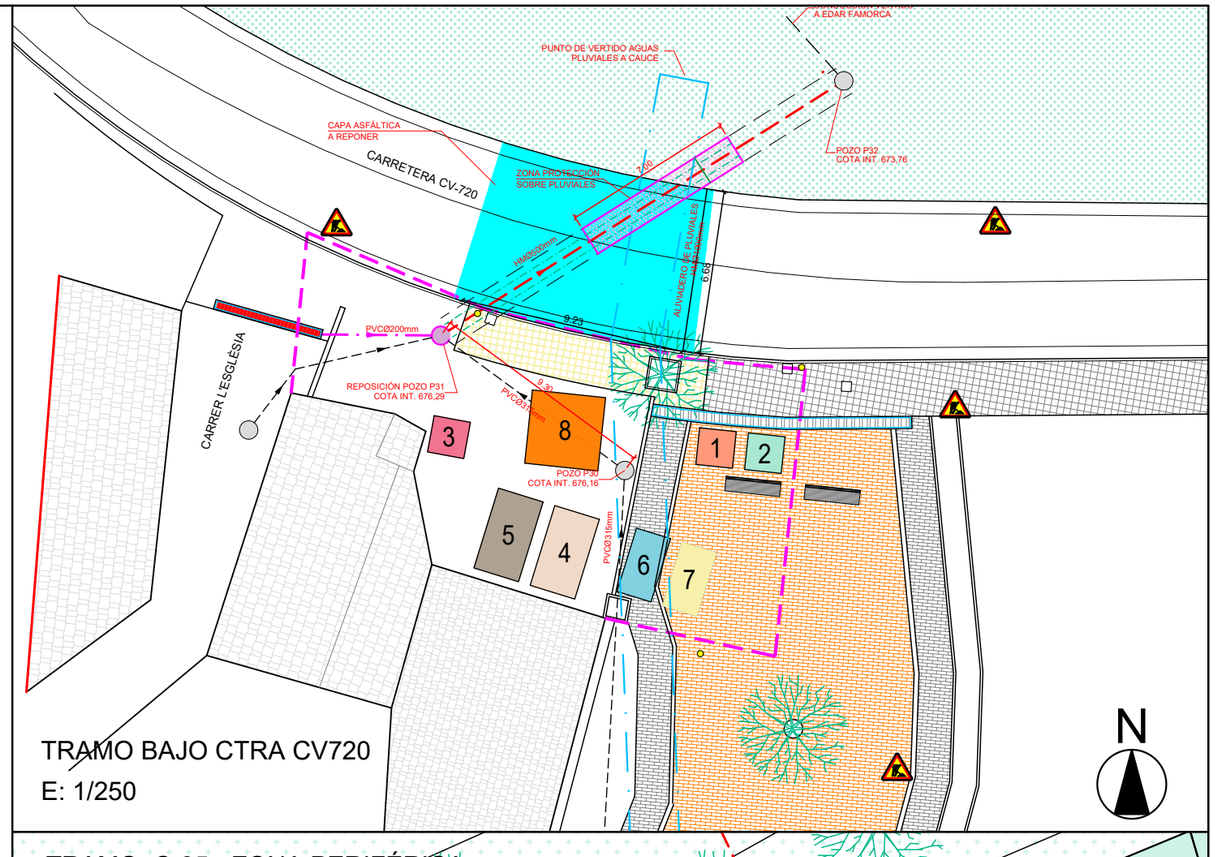
DIPUTACIÓN DE ALICANTE CICLO HÍDRICO		PROAGUAS Costa Blanca	EL INGENIERO DE CAMINO, CANALES Y PUERTOS RAFAEL PÉREZ OCHOA	EL INGENIERO CIVIL M. ANTONIO MALDONADO FERNÁNDEZ	ESCALA: 1/1000 Escala gráfica: 0 10 20 m	TÍTULO: ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FARMOCA	DESIGNACIÓN PLANO: ZONAS DE ACTUACIONES	FECHA: AGOSTO 2026 PLANO Nº: GR2 HOJA: A3

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

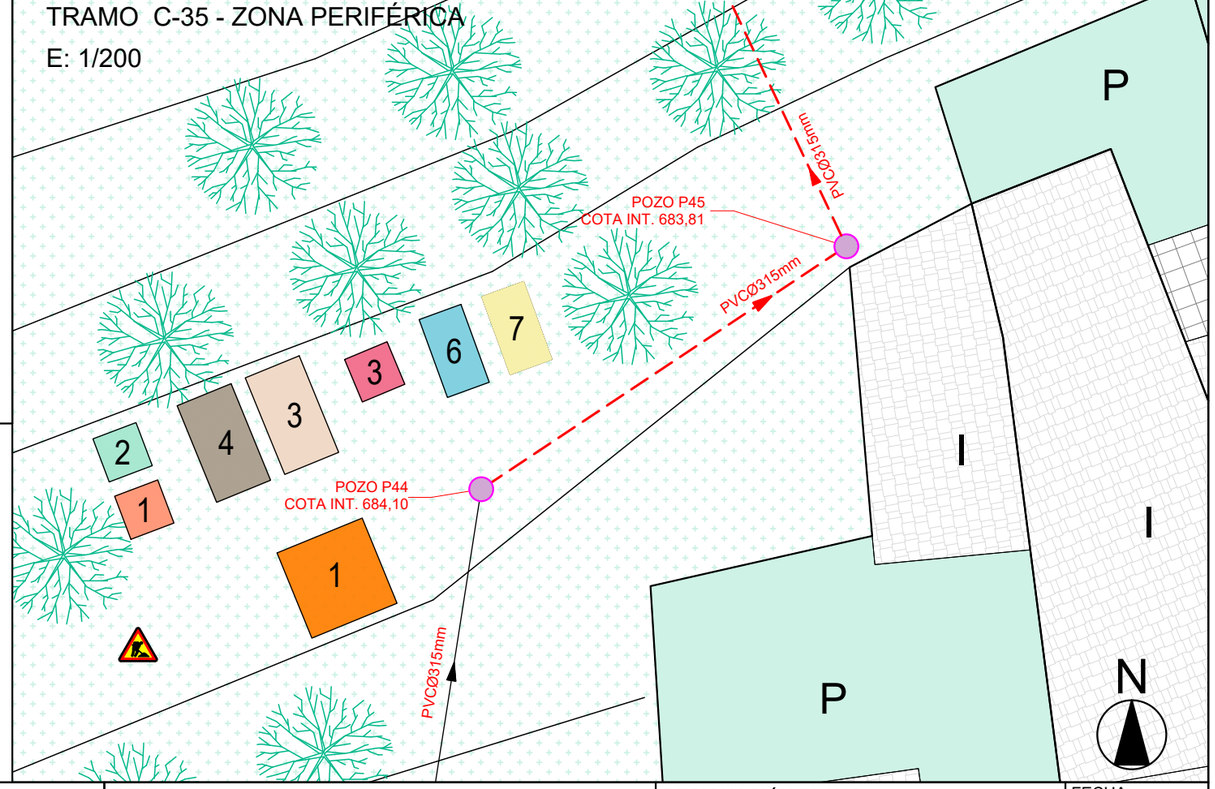
TRAMO C-32 - PLAÇA LA FONT
E: 1/250



TRAMO BAJO CTRA CV720
E: 1/250



TRAMO C-35 - ZONA PERIFÉRICA
E: 1/200



LEYENDA INSTALACIONES DE OBRAS

1	CASETA DE HERRAMIENTAS	6	RDC RESIDUOS PAPEL/CARTÓN
2	CASETA O MÓDULO ASEO PORTÁTIL	7	RDC RESIDUOS PLÁSTICOS
3	ZONA DESTINADA A LAVADO DE CANALETAS Y CUBAS DE HORMIGÓN	8	ZONA ACOPIO MATERIAL
4	RDC RESIDUOS MEZCLADOS		VALLADO DE OBRA
5	RDC RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN		

Nota: La ubicación de las instalaciones de obras serán propuestas por el Contratista y aprobadas previamente por la Dirección de Obra y la Administración

DIPUTACIÓN DE ALICANTE
CICLO HÍDRICO

PROAGUAS Costa Blanca

EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
RAFAEL PÉREZ OCHOA

EL INGENIERO CIVIL
M. ANTONIO MALDONADO FDEZ.

ESCALA: INDICADAS
Escala gráfica 0

TITULO:
ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS
MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA

DESIGNACIÓN PLANO:
IMPLANTACIÓN DE OBRAS

FECHA: AGOSTO 2026

PLANO Nº	HOJA
GR3	A3

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

10. VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, COSTE QUE FORMA PARTE DEL PRESUPUESTO.

A continuación, se desglosa el capítulo presupuestario correspondiente a la gestión de los residuos de la obra e incluido en las distintas partidas del presupuesto:

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 1 GESTIÓN DE RESIDUOS									
GRTT.1ba	**m3 Carga mec RCDs material de desbroce 20 02 01**								
	CARGA DE RCDS COMPUESTOS POR MADERA PROCEDENTE DE DESBROCE O PODA (LER 20 02 01) DE UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.8 T/M3 REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MECÁNICOS.								
	Mov. tierras - desbroce								
	Tramo C-32 - Plaça La Font								
	Tramo C-35 - Colector Periférico	1	25,00	1,50	0,20	7,50			
	Tramo cruce bajo ctra. CV-720	1	8,00	1,50	0,20	2,40			
	Nuevo tramo entre pozos P32-P47	1	50,00	2,00	0,20	20,00			
									36,18
							29,90	1,21	36,18
GRTT.1aa	**m3 Carga mec RCDs material de excavación 17 05 04**								
	CARGA DE RCDS COMPUESTOS POR TIERRAS Y PIEDRAS (LER 17 05 04) DE UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 1.8 T/M3 REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MECÁNICOS.								
	Mov. tierras - excavación								
	Tramo C-32 - Plaça La Font	1	102,02			102,02			
	Tramo C-35 - Colector Periférico	1	34,74			34,74			
	Tramo cruce bajo ctra. CV-720	1	43,40			43,40			
	Nuevo tramo entre pozos P32-P47	1	97,50			97,50			
									335,97
							277,66	1,21	335,97
GRNT.1aa	**m3 Carga mec RCDs hormigón 17 01 01**								
	CARGA DE RCDS COMPUESTOS POR HORMIGÓN (LER 17 01 01) DE UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 1.5 T/M3 EN CAMIÓN O CONTENEDOR REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MECÁNICOS.								
	Residuos hormigón								
	Tramo C-32 - Plaça La Font	1	6,14			6,14			
	Tramo C-35 - Colector Periférico	1	2,00			2,00			
	Tramo cruce bajo ctra. CV-720	1	7,66			7,66			
	Nuevo tramo entre pozos P32-P47	1	0,50			0,50			
									27,71
							16,30	1,70	27,71
GRNT.1ha	**m3 Carga mec RCDs mezclas bituminosas 17 03 02**								
	CARGA DE RCDS COMPUESTOS POR MEZCLAS BITUMINOSAS (LER 17 03 02) DE UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.8 T/M3 EN CAMIÓN O CONTENEDOR REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MECÁNICOS.								
	Residuos Aglomerado asfáltico								
	Tramo C-32 - Plaça La Font	1	39,86		0,10	3,99			
	Tramo C-35 - Colector Periférico								
	Tramo cruce bajo ctra. CV-720	1	60,00	5,00	0,05	15,00			
		1	12,00	2,00	0,05	1,20			
	Nuevo tramo entre pozos P32-P47								
									34,32
							20,19	1,70	34,32
GRNT.1fb	**m3 Carga man RCDs plástico 17 02 03**								
	CARGA DE RCDS COMPUESTOS POR PLÁSTICO (LER 17 02 03) DE UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.5 T/M3 EN CONTENEDOR REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MANUALES.								
	Residuos plásticos								
	Tramo C-32 - Plaça La Font	1	0,01			0,01			
	Tramo C-35 - Colector Periférico	1	0,01			0,01			
	Tramo cruce bajo ctra. CV-720	1	0,01			0,01			
	Nuevo tramo entre pozos P32-P47	1	0,01			0,01			
									0,76
							0,04	19,12	0,76
GRNT.1gb	**m3 Carga man RCDs papel y cartón 20 01 01**								
	CARGA DE RCDS COMPUESTOS POR PAPEL Y CARTÓN (LER 20 01 01) DE UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.3 T/M3 EN CONTENEDOR REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MANUALES.								
	Residuos papel/cartón								
	Tramo C-32 - Plaça La Font	1	0,01			0,01			
	Tramo C-35 - Colector Periférico	1	0,01			0,01			

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Tramo cruce bajo ctra. CV-720	1	0,01			0,01			
	Nuevo tramo entre pozos P32-P47	1	0,01			0,01			
	==========								0,46
							0,04	11,48	0,46
GRNT.1jb	**m3 Carga man RCDs residuos mezclados 17 09 04**								
	CARGA DE RCDS COMPUESTOS POR RESIDUOS MEZCLADOS (LER 17 09 04) DE UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 1 T/M3 EN CONTENEDOR REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MANUALES.								
	==========								
	Residuos mezclados								
	Tramo C-32 - Plaça La Font	0,1	9,98			1,00			
	Tramo C-35 - Colector Periférico	0,1	2,00			0,20			
	Tramo cruce bajo ctra. CV-720	0,1	7,51			0,75			
	Nuevo tramo entre pozos P32-P47								
	==========								74,59
							1,95	38,25	74,59
GRTD.2a	**t Depósito RCDs desbroce LER 20 02 01**								
	DEPÓSITO DE RESIDUOS PROCEDENTES DEL DESBROCE DEL TERRENO CON UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.80 T/M3, EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA LA VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RCDS CON CÓDIGO 20 02 01 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) VIGENTE.								
	==========								
	Mov. tierras - desbroce								
	Tramo C-32 - Plaça La Font								
	Tramo C-35 - Colector Periférico	0,8	7,50			6,00			
	Tramo cruce bajo ctra. CV-720	0,8	2,40			1,92			
	Nuevo tramo entre pozos P32-P47	0,8	20,00			16,00			
	==========								304,98
							23,92	12,75	304,98
GRTD.1a	**t Depósito de RCDs material de excavación**								
	DEPÓSITO DE TIERRAS Y PIEDRAS (DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03) PROCEDENTES DE LA EXCAVACIÓN CON UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 1.80 T/M3 Y UN COEFICIENTE DE ESPONJAMIENTO DE 1.40, EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA LA VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RCDS CON CÓDIGO 17 05 04 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) VIGENTE.								
	==========								
	Mov. tierras - excavación								
	Tramo C-32 - Plaça La Font	1,8	102,02			183,64			
	Tramo C-35 - Colector Periférico	1,8	34,74			62,53			
	Tramo cruce bajo ctra. CV-720	1,8	43,40			78,12			
	Nuevo tramo entre pozos P32-P47	1,8	97,50			175,50			
	==========								6.247,38
							499,79	12,50	6.247,38
GRND.1aa	**t Depósito RCDs hormigón LER 17 01 01**								
	DEPÓSITO DE RESIDUOS COMPUESTOS POR HORMIGÓN EN MASA EN FRAGMENTOS INFERIORES A 60 CM, CON UNA DENSIDAD MAYOR DE 2 T/M3, EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA LA VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RCDS CON CÓDIGO 17 01 01 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) VIGENTE.								
	==========								
	Residuos hormigón								
	Tramo C-32 - Plaça La Font	2,4	6,14			14,74			
	Tramo C-35 - Colector Periférico	2,4	2,00			4,80			
	Tramo cruce bajo ctra. CV-720	2,4	7,66			18,38			
	Nuevo tramo entre pozos P32-P47	2,4	0,50			1,20			
	==========								156,48
							39,12	4,00	156,48
GRND.8a	**t Depósito de mezclas bituminosas**								
	DEPÓSITO DE RESIDUOS COMPUESTOS POR MEZCLAS BITUMINOSAS (DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 03 01*), CON UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.8 T/M3, EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA LA VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RCDS CON CÓDIGO 17 03 02 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) VIGENTE.								
	==========								
	Residuos Aglomerado asfáltico								
	Tramo C-32 - Plaça La Font	1,8	3,99			7,18			
	Tramo C-35 - Colector Periférico								
	Tramo cruce bajo ctra. CV-720	1,8	6,13			11,03			
	Nuevo tramo entre pozos P32-P47								
	==========								182,10

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							18,21	10,00	182,10
GRND.6a	**t Depósito de plástico**								
	DEPÓSITO DE RESIDUOS COMPUESTOS POR PLÁSTICO CON UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.5 T/M3, EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA LA VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RCDS CON CÓDIGO 17 02 03 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) VIGENTE.								
	Residuos plásticos								
	Tramo C-32 - Plaça La Font	1	0,01			0,01			
	Tramo C-35 - Colector Periférico	1	0,01			0,01			
	Tramo cruce bajo ctra. CV-720	1	0,01			0,01			
	Nuevo tramo entre pozos P32-P47	1	0,01			0,01			
									1,20
							0,04	30,00	1,20
GRND.7a	**t Depósito de RCDs papel y cartón**								
	DEPÓSITO DE RESIDUOS COMPUESTOS POR PAPEL Y CARTÓN CON UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.1 T/M3, EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA LA VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RCDS CON CÓDIGO 20 01 01 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) VIGENTE.								
	Residuos papel/cartón								
	Tramo C-32 - Plaça La Font	1	0,01			0,01			
	Tramo C-35 - Colector Periférico	1	0,01			0,01			
	Tramo cruce bajo ctra. CV-720	1	0,01			0,01			
	Nuevo tramo entre pozos P32-P47	1	0,01			0,01			
									0,68
							0,04	17,00	0,68
GRND10c	**t Depósito RCDs mezclados LER 17 09 04**								
	DEPÓSITO DE RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 17 09 01, 17 09 02 Y 17 09 03) CON MÁS DEL 70% DE MATERIAL NO RECICLABLE CON UNA DENSIDAD MAYOR DE 0.5 T/M3, EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA LA VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RCDS CON CÓDIGO 17 09 04 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) VIGENTE.								
	Residuos mezclados								
	Tramo C-32 - Plaça La Font	0,1	9,98			1,00			
	Tramo C-35 - Colector Periférico	0,1	2,00			0,20			
	Tramo cruce bajo ctra. CV-720	0,1	7,51			0,75			
	Nuevo tramo entre pozos P32-P47								
									87,75
							1,95	45,00	87,75
GRNT.3d	**t Transporte RCDs camión 15 t 50 km.**								
	TRANSPORTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN NO PELIGROSOS EN CAMIÓN DE 15 T REALIZADO POR TRANSPORTISTA AUTORIZADO A INSTALACIÓN DE VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN CONSIDERANDO UNA DISTANCIA DE 50 KM Y LOS TIEMPOS DE CARGA Y ESPERA.								
	Mov. Tierras - desbroce	1	23,92			23,92			
	Mov. Tierras - excavación	1	499,79			499,79			
	Residuos hormigón	1	39,12			39,12			
	Residuos aglomerados asfálticos	1	18,21			18,21			
	Residuos plásticos	1	0,04			0,04			
	Residuos papel/cartón	1	0,04			0,04			
	Residuos mezclados	1	1,95			1,95			
									4.617,91
							583,07	7,92	4.617,91

TOTAL CAPÍTULO 1 GESTIÓN DE RESIDUOS..... 12.108,47

TOTAL..... 12.108,47

El P.E.M. de la gestión del residuos del Proyecto de mejora de la red de saneamiento en Famorca (Alicante), asciende a la cantidad de DOCE MIL CIENTO OCHO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS.

11. LISTADO DE VERTEDEROS AUTORIZADOS EN LA PROVINCIA DE ALICANTE.

Con el fin de proporcionar listados actualizados, se consultará en el momento de las obras el listado de gestores y vertederos autorizados, publicados en la web de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente:

https://residuos.gva.es/RES_BUSCAWEB/buscador_residuos_avanzado.aspx?idioma=C

CENTRO	CÓDIGO LER	NMA	TIPO	DOMICILIO	MUNICIPIO
RECICLANT I RECUPERANT, SL	17 05 04	300006115	GESTOR	POLÍGONO INDUSTRIAL COTES BAIXES, CL, C PARC. 3	ALCOY
RECICLANT I RECUPERANT, SL	17 03 02	300027535	GESTOR	POLÍGONO INDUSTRIAL COTES BAIXES, CL, C PARC. 4	ALCOY
AJUNTAMENT D'ALCOI	20 01 01	300004777	GESTOR	AV. D'ELX, S/N	ALCOY
ELADIO SELLES MONCHO	17 02 03	300011346	AGENTE	POLÍGONO INDUSTRIAL COTES BAIXES, CL, C PARC. 4	ALCOY
RECICLANT I RECUPERANT, SL	17 01 07	300006115	GESTOR	POLÍGONO INDUSTRIAL COTES BAIXES, CL, C PARC. 3	ALCOY
ELADIO SELLES MONCHO	02 01 07	300011346	AGENTE	POLÍGONO INDUSTRIAL COTES BAIXES, CL, C PARC. 4	ALCOY
RECICLADOS LA LLAONA,S.L	17 04 05	300008798	GESTOR	POLÍGONO INDUSTRIAL ANTOLI GOSALVEZ	ALCOY

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ANEJO Nº 13.-ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ÍNDICE GENERAL ANEJO Nº 13. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

DOCUMENTO Nº1. MEMORIA. ÍNDICE

DOCUMENTO Nº2. PLANOS. ÍNDICE

DOCUMENTO Nº3. PPTP. ÍNDICE

DOCUMENTO Nº4. PRESUPUESTO. ÍNDICE

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

DOCUMENTO Nº 1. MEMORIA

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

DOCUMENTO Nº1. MEMORIA. ÍNDICE

DOCUMENTO Nº1. MEMORIA. ÍNDICE 4

1. OBJETO DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD 7

1.1. MODIFICACIONES Y ALTERNATIVAS 8

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO Y DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD 8

3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA 9

3.1. ACTUACIONES PREVIAS Y DEMOLICIONES. 9

3.2. MOVIMIENTO DE TIERRAS. 9

3.3. GESTIÓN DE RESIDUOS. 10

3.4. CONDUCCIONES Y ACCESORIOS. 10

3.5. OBRA CIVIL 10

3.6. FIRMES, PAVIMENTOS Y REPOSICIONES 11

3.7. SEGURIDAD Y SALUD 12

4. PRESUPUESTO Y PLAN DE OBRA 12

5. INTERFERENCIAS CON SERVICIOS EXISTENTES 12

6. ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA Y SERVICIOS ESENCIALES 12

7. UNIDADES CONSTRUCTIVAS QUE COMPONEN LA OBRA 12

8. HERRAMIENTAS, MEDIOS AUXILIARES Y MECÁNICOS PREVISTOS 13

9. RIESGOS 13

9.1. RIESGOS QUE PUEDEN SER EVITADOS 13

9.2. RIESGOS LABORALES QUE NO PUEDEN SER EVITADOS 14

9.3. RIESGOS LABORALES ESPECIALES 14

10. PREVENCIÓN Y MEDIDAS FRETE A RIESGOS QUE PUEDEN SER EVITADOS 14

10.1. ACTUACIONES PREVIAS 14

10.2. CONDICIONES AMBIENTALES EN LUGARES DE TRABAJO 15

10.3. ALBAÑILERÍA EN GENERAL 16

10.4. DEMOLICIONES 16

10.5. MOVIMIENTO DE TIERRAS 17

10.6. CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL Y CONDUCCIONES 18

10.7. TRABAJOS EN ALTURA 19

10.8. CONSTRUCCIÓN DE ARQUETAS, CONEXIONES Y ELEMENTOS MECÁNICOS . 20

10.9. INSTALACIÓN ELÉCTRICA 20

10.10. PINTURA Y BARNIZADO 22

10.11. URBANIZACIÓN Y VARIOS 23

10.12. LIMPIEZA Y TRABAJOS FINALES DE OBRA 23

11. PREVENCIÓN Y MEDIDAS DE RIESGOS QUE NO PUEDEN SER EVITADOS 23

11.1. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN A LOS TRABAJADORES 23

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

11.2. SEÑALIZACIÓN DE OBRA 24
11.3. MEDIOS DE PROTECCIÓN 24
12. MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS 26
13. PLAN DE EMERGENCIA 28
14. CRITERIOS DE EJECUCIÓN Y CONSIDERACIONES FINALES 30
DOCUMENTO Nº2. PLANOS. ÍNDICE 2
DOCUMENTO Nº3. PPTP. ÍNDICE 3
1. DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES 5
1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA 5
1.2. DOCUMENTOS QUE DEFINEN EL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD 5
1.3. DEFINICIONES Y FUNCIONES DE LAS FIGURAS PARTICIPANTES EN EL PROCESO 5
1.4. RELACIÓN CON EL PROMOTOR Y EL PROYECTISTA 13
1.5. OBJETIVOS 14
2. NORMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS A CUMPLIR POR TODOS LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA 15
3. CONDICIONES A CUMPLIR POR LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL 17
4. SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA 18
5. DETECCIÓN DE RIESGOS HIGIÉNICOS Y MEDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS RIESGOS HIGIÉNICOS 19
6. SISTEMA APLICADO PARA LA EVALUACIÓN DE DECISIÓN SOBRE LAS ALTERNATIVAS PROPUESTAS POR EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD 20
7. LEGISLACIÓN APLICABLE A LA OBRA 21
7.1. NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL 21
7.2. NORMATIVA DE LA COMUNIDADES AUTÓNOMAS 25
8. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS MEDIOS AUXILIARES, MÁQUINAS Y EQUIPOS 25
9. CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES PROVISIONALES PARA LOS TRABAJADORES Y ÁREAS AUXILIARES DE EMPRESA 26
10. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LA OBRA 26
11. FORMACIÓN E INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES 27
12. MANTENIMIENTO, CAMBIOS DE POSICIÓN, REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA PROTECCIÓN COLECTIVA Y DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL 28
13. ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL 28
13.1. COMUNICACIONES INMEDIATAS EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL 30
14. CONTROL DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL 31
15. NORMAS DE AUTORIZACIÓN DEL USO DE MAQUINARIA Y DE LAS MÁQUINAS HERRAMIENTA 31

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

16. OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD 32

17. NORMAS DE MEDICIÓN, VALORACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE SEGURIDAD Y SALUD 36

18. NORMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS 37

19. NORMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIALES Y SUSTANCIAS PELIGROSAS 38

20. NORMAS DE OBLIGAD CUMPLIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN GENERAL DE RIESGOS 38

21. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD 38

22. LIBRO DE INCIDENCIAS 39

23. CLÁUSULAS PENALIZADORAS 39

24. CLÁUSULAS CONTRACTUALES APLICABLES A EMPRESAS SUBCONTRATISTAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS 40

24.1. EMPRESAS SUBCONTRATISTAS 40

24.2. TRABAJADORES AUTÓNOMOS 40

25. FACULTADES DE LOS TÉCNICOS FACULTATIVOS 41

25.1. INTERPRETACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE ESTE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD 41

25.2. INTERPRETACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO APROBADO 41

26. APERTURA DEL CENTRO DE TRABAJO 42

DOCUMENTO Nº4. PRESUPUESTO. ÍNDICE 2

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

1. OBJETO DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

El objeto del presente Estudio de Seguridad y Salud, es la redacción de los documentos necesarios que definan, en el marco del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, las previsiones y desarrollo de las soluciones necesarias para los problemas de ejecución de la obra, y la prevención de riesgos de accidentes laborales, enfermedades profesionales y daños a terceros. Asimismo, contempla las instalaciones preceptivas de sanidad, higiene y bienestar de los trabajadores durante el desarrollo de la misma.

En aplicación de este Estudio de Seguridad y Salud de la obra, cada contratista, subcontratista y trabajadores autónomos, elaborarán un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este estudio.

Como resumen de objetivos más detallado se pueden enumerar los siguientes apartados:

- Preservar la integridad de los trabajadores y de todas las personas del entorno de la obra.
- Conocer el proyecto y definir la tecnología más adecuada para la realización de la obra, con el fin de conocer los posibles riesgos que de ella se desprenden.
- Definir todos los riesgos que pueden aparecer a lo largo de la realización de los trabajos.
- Organización del trabajo de forma tal que el riesgo sea nulo o mínimo.
- Instalaciones y útiles necesarios para la protección colectiva e individual del personal.
- Instalaciones para la higiene y bienestar de los trabajadores.
- Normas de utilización de los elementos de seguridad.
- Proporcionar a los trabajadores los conocimientos necesarios para el uso correcto y seguro de los útiles y maquinaria que se les encomiende.
- Crear un marco de salud laboral, en el que la prevención de las enfermedades profesionales sea eficaz.
- Delimitar y aclarar atribuciones y responsabilidades en materia de seguridad.
- Definir las actuaciones a seguir en el caso de que fracase nuestra intención técnica y se produzca el accidente, de tal forma que la asistencia al accidentado sea la adecuada y con la máxima celeridad y atención posible.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- Evitar acciones en situaciones peligrosas por imprevisión o falta de medios.
- Primeros auxilios y Planes de emergencia.

Este estudio de seguridad y salud se ha ido elaborando al mismo tiempo que se ha confeccionado el proyecto en coherencia con su contenido.

1.1. Modificaciones y alternativas

El contratista de la obra queda obligado a elaborar un Plan de Seguridad y Salud en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen, en función de su propio sistema de ejecución de la obra, las previsiones contenidas en el presente proyecto. En este plan se incluyen las propuestas alternativas de prevención que la empresa adjudicataria proponga con la correspondiente valoración económica, que no implicara variación en el importe total.

El plan podrá ser modificado en función del proceso de ejecución de la obra y de las posibles incidencias que puedan salir a lo largo del mismo, pero siempre con la aprobación expresa de la Dirección Facultativa y con los requisitos que establece la normativa.

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO Y DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Autor del encargo:	Ciclo Hídrico. Diputación Provincial de Alicante
Nombre del proyecto:	Proyecto de obras de mejora de la red de saneamiento en Famorca (Alicante)
Autor del proyecto:	Proaguas Costablanca, S.A., Ciclo Hídrico. Diputación Provincial de Alicante
Plazo de proyecto para la ejecución de la obra:	Tres (3) meses
Plan de obra valorado:	Anejo nº 11 Programa de trabajo
Presupuesto:	El P.E.M. del capítulo de Seguridad y Salud asciende a la cantidad de 3.600,00 €.
Mano de obra prevista:	Teniendo en cuenta las características de la obra se prevé un número de personas máximo asignadas a la obra de 4 trabajadores. Todo ello dependiendo del momento puntual de la obra. El resto de personal corresponderá a la Dirección Técnica de la obra.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Tipología de la obra a construir:	Red de saneamiento
Localización de la obra a construir:	Famorca (Alicante)

3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Las obras del presente Proyecto comprenden la mejora de la red de saneamiento en tres localizaciones en el casco urbano de Famorca, lo que conlleva la reposición y nueva ejecución de tres tramos de la red de saneamiento y de todos elementos constructivos necesarios para un correcto funcionamiento de la mejora de la red.

A continuación, se describen las obras proyectadas.

3.1. Actuaciones previas y demoliciones.

Antes del inicio de los trabajos de excavación se realizarán las catas para la localización de los puntos de entronque con la red existente, así como para la localización de los servicios existentes y de acometidas, incluyendo demolición y reposición del pavimento existente.

Una vez replanteada la traza de la conducción, en las zonas pavimentadas se procederá al corte y demolición del pavimento asfáltico o de hormigón existente, hasta un máximo de 10 cm de espesor. El ancho a demoler será de 1,40 m.

3.2. Movimiento de tierras.

La excavación en zanja de la conducción principal se ejecutará con un ancho de zanja de 1,00 m de ancho y una profundidad según el trazado, con medios mecánicos, hasta alcanzar la profundidad indicada. Esta excavación se realizará mediante retroexcavadores la cual a la vez que realiza la excavación depositará el material excavado junto al borde de la zanja. Este material excavado será cargado y transportado al gestor de residuos autorizado.

La conducción por ejecutar se instalará sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluyendo rasanteo manual para asentamiento de tubería. Una vez instalada la conducción se procederá al tapado con arena con una protección de al menos 30 cm por encima de la clave del tubo.

A continuación, se procederá al tapado de la zanja con zahorra artificial, en tongadas no superiores a 30 cm, hasta alcanzar una densidad del 100% de la máxima obtenida en el ensayo Próctor modificado. La cota de terminación de la zahorra será -20 cm del pavimento asfáltico

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

existente en las zonas con caminos existentes pavimentados, quedando enrasada con el terreno en el caso de caminos sin pavimentar o zonas sin camino existente.

3.3. Gestión de residuos.

Se incluye en el presente capítulo del presupuesto la gestión de los residuos de construcción conforme al Real decreto 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, cuyo desarrollo se detalla en el Anejo nº12.- Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición.

3.4. Conducciones y accesorios.

La conducción de la mejora de la red de saneamiento se proyecta con tubos de PVC corrugado (teja), doble pared, interior liso, de diámetros nominal exterior de 315, 400 y 500 mm para colectores y de diámetros 160 y 200 mm para acometidas, clase SN8, rigidez nominal mayor o igual a 8KN/m2, con unión por copa con junta elástica.

Para los entronques directos a tubo de las acometidas domiciliarias se realizará mediante entronque en clip.

Una vez colocadas todas las conducciones y antes del tapado completo de la zanja se realizarán las pruebas necesarias en condiciones de simultaneidad, según documento Pruebas de servicio de las redes de evacuación de aguas (Documento Reconocido por la Generalitat DRC-08/09).

3.5. Obra civil

Se contempla la ejecución de pozos de registro circular de elemento prefabricados de hormigón armado de diámetro interior de 1,20 m y de 2.10 m de altura útil interior como máximo, ejecutado sobre solera de hormigón HA-30/B/20/X0 de 20 cm de espesor con mallazo ME 20x20 Ø5-5 B500T dispuesto en su cara superior, base prefabricada de hormigón armado con 2 entradas para conexión elástica de colectores de hasta 400 mm, anillo prefabricado con unión machihembrada y junta de goma de 30 cm de altura, remate superior con cono asimétrico para formación de brocal de pozo, incluso recibido de pates, formación de canal en el fondo del pozo, recibido de marco y tapa circular de fundición clase D-400 según UNE-EN 124.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Reposición de imbornales de pluviales en calzada, construido con sumidero sifónico prefabricado de polipropileno de 460x250x500 mm, sobre cama de asiento de material granular de 20 cm de espesor, relleno de hormigón HNE-15/B/20, reja con marco articulada antirrobo realizada en fundición dúctil, clase C-250, revestida con pintura asfáltica negra y superficie antideslizante, enrasada al pavimento, incluso conexión a acometida y relleno del trasdós.

En la ejecución de la reposición del cruce bajo la carretera CV-720 se contempla el cruce de la nueva conducción de HMØ500mm por encima de la actual conducción de pluviales que vierte en el cauce. Para ello, se prevé el encamisado en todo el trazado de la carretera de la nueva conducción de hormigón con una vaina de PEØ800mm para su protección, y como refuerzo sobre la conducción de pluviales una solera de hormigón armado HA-25/B/20/X0 de 20 cm de espesor con mallazo ME 20x20 Ø5-5 B500T.

3.6. Firmes, pavimentos y reposiciones

Se repondrá, tanto la calzada del tramo de Plaza La Font con la coronación de la zanja de una solera de hormigón en masa HNE-20 fluida de T.M. 20 mm y 10 cm de espesor, como el cruce de la carretera CV-720, con una solera armada de HA-25/B/20/X0 de 25 cm y mallazo de acero B500T de #5 cada 20x20 cm, dejando en ambos casos los últimos 5 cm para la reposición del firme, que se realizará con una capa de aglomerado asfáltico en caliente tipo AC 16 Surf 50/70S de 2,4 Tm/m^3 previo riego de imprimación.

En aquellas zonas que no se encuentran pavimentadas (tramo C-35 y nuevo tramo entre pozos P32-P47), se repondrá la coronación de la zanja con zahorra artificial, hasta enrasar con el pavimento existente, en tongadas no superiores a 30 cm, hasta alcanzar una densidad del 100% de la máxima obtenida en el ensayo Próctor modificado.

La acera existente en los tramos donde se actúa se repondrá con el mismo pavimento existente, con solera de HM-20/B/20/X0 de 10 cm de espesor, pavimento con baldosas de terrazo para uso exterior, bordillo de hormigón doble capa 20x30cm sobre lecho de hormigón. En la zona de solera de hormigón se repondrá con el mismo material, con solera de HM-20/B/20/X0 de 10 cm de espesor.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

3.7. Seguridad y Salud

Se ha incluido un capítulo de Seguridad y Salud que servirá, en aplicación de la Normativa y Reglamentación correspondiente, para que el Contratista adopte las medidas pertinentes en materia de Seguridad y Salud y Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de las obras, y que se desarrolla en el presente anejo.

4. PRESUPUESTO Y PLAN DE OBRA

El presupuesto de este Estudio pasa a formar parte del Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto, capitulo 1.7, 2.6, 3.7 y 4.6 y asciende a 3.600,00 €.

El plan de obra, tendrá carácter meramente indicativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 233 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Se encuentra en el "Anejo nº 11 Programa de Trabajo" de este proyecto.

5. INTERFERENCIAS CON SERVICIOS EXISTENTES

No se han detectado ninguna interferencia con servicios existentes, como se detalla en el Anejo 8 de este documento.

6. ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA Y SERVICIOS ESENCIALES

La energía se pondrá a pie de obra a través del uso del correspondiente grupo electrógeno y a través de alargaderas portátiles o sistemas equivalentes conectados al mismo con grados de protección mínimos IP55.

Estos equipos cumplirán las condiciones establecidas en el Reglamento eléctrico de baja tensión y con la norma UNE 20324.

7. UNIDADES CONSTRUCTIVAS QUE COMPONEN LA OBRA

Las principales unidades de obra que conforman el presente Proyecto se pueden enumerar según se indica a continuación:

- Movimiento de tierras y demoliciones.
- Instalación de tubería de saneamiento.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- Pozos, arquetas y conexiones.
- Acometidas domiciliarias e imbornales.
- Reposiciones y urbanización.

8. HERRAMIENTAS, MEDIOS AUXILIARES Y MECÁNICOS PREVISTOS

Los medios auxiliares de obra corresponden a la ejecución y no a las medidas y equipos de seguridad, si bien, deben cumplir adecuadamente las funciones de seguridad.

Todos los trabajadores tendrán conocimiento de los riesgos que conlleva su trabajo, así como de las conductas a observar y del uso de las protecciones colectivas y personales; con independencia de la formación que reciban, esta información se dará por escrito.

Se establecerán las Actas:

- De autorización de uso de máquinas, equipos y medios.
- De recepción de equipos de protección individual.
- De instrucción y manejo.
- De mantenimiento.

Se establecerán por escrito, las normas a seguir cuando se detecte situación de riesgo, accidente o incidente.

9. RIESGOS

9.1. Riesgos que pueden ser evitados

Caídas de personas a distinto nivel, caídas de personas al mismo nivel, caídas de objetos por desplome o derrumbamiento, caída de objetos desprendidos, pisada sobre objetos, choques contra objetos móviles o inmóviles, golpes, cortes por objetos o herramientas, proyección de fragmentos o partículas, atrapamiento por o entre objetos, sobreesfuerzos, contactos térmicos, contactos eléctricos directos e indirectos, exposición a sustancias nocivas o tóxicas, contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas, incendios, accidentes causados por seres vivos, atropellos o golpes con vehículos, exposición a contaminantes químicos, ruido (maquinaria), vibraciones, estrés térmico, iluminación, fatiga física, posición, desplazamiento, esfuerzo, fatiga visual.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

9.2. Riesgos laborales que no pueden ser evitados

Caídas de personas al mismo nivel, caídas de personas a distinto nivel, caídas de objetos por desplome o derrumbamiento, choques, golpes, cortes por objetos o herramientas, proyección de fragmentos o partículas, contactos eléctricos directos e indirectos, sobreesfuerzos, riesgos derivados de exposición a condiciones ambientales extremas, fuertes vientos, cuerpos extraños en los ojos, trabajos en condiciones de humedad, accidentes causados por seres vivos, atropellos o golpes con vehículos, ruido y vibraciones.

9.3. Riesgos laborales especiales

Se tomarán las medidas exigibles por la normativa específica en los casos en que se realice en la obra algún trabajo considerado de riesgos especial que no se encuentre considerado en este estudio y que aparezca en el momento de realizar la obra.

Durante la ejecución de este tipo de trabajos, considerados de riesgo especial, siempre estará presente el recurso preventivo. Éste deberá conocer el procedimiento de trabajo establecido para la ejecución de estos trabajos.

10. PREVENCIÓN Y MEDIDAS FRETE A RIESGOS QUE PUEDEN SER EVITADOS

10.1. Actuaciones previas

Se realizará el replanteo y señalización de la obra conforme a lo definido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el Real Decreto 485/1997 sobre señalización en los Lugares de Trabajo.

El vallado, accesos y el perímetro de la obra deberán señalizarse y destacarse de manera que sean claramente visibles antes del inicio de la obra.

En el caso de parcelas donde ya existen instalaciones que seguirán en servicio durante los trabajos, con trabajadores ajenos a la obra, deberá acondicionarse un paso seguro para que estos accedan a sus puestos de trabajo y que no sea obstaculizado por la maquinaria de la obra.

Se habilitará un espacio para acopio, siendo este vallado totalmente y con acceso único para trabajadores. Este acopio se colocará en lugar que no dificulte la entrada de residentes a sus viviendas. Las condiciones de vallado deberán ser:

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- Tendrá 2 m de altura.
- Portón de acceso de vehículos de 4 m de anchura y puerta independiente para acceso de personal.

Se confirmará la prohibición de presencia de personal en proximidades y ámbito de giro de maniobra de vehículos.

Todos los recipientes que contengan productos tóxicos o inflamables estarán herméticamente cerrados.

No se apilarán materiales en zonas de paso o tránsito, retirando aquellos que puedan impedir el paso.

Se tendrán en cuenta las disposiciones mínimas de seguridad para vías de circulación y vías y salidas de emergencia.

Deberá presentar una señalización mínima que constará de:

- Prohibido estacionar en la zona de entrada de vehículos.
- Prohibido el paso peatonal por la entrada de vehículos.
- Es obligatorio el uso del casco dentro de los límites de la obra.
- Se prohíbe la entrada a toda persona ajena a la obra.

Se instalará caseta sanitaria de dimensiones 3,00x2,35m con aislamiento y ventana de 75x60cm y dos piezas a elegir entre placa de ducha, placa turca o inodoro de tanque bajo, calentador eléctrico de 30 litros, lavabo con tres grifos e instalación eléctrica a base de dos ojos de buey (interior y exterior) , interruptor y dos enchufes, incluida la colocación. Las funciones de comedor podrán desempeñarse en instalaciones próximas del casco urbano, no siendo necesaria la instalación de una caseta única y exclusivamente dedicada a tal fin.

10.2. Condiciones ambientales en lugares de trabajo

- Evitar estar expuestos a niveles sonoros y a factores externos nocivos.
- Eliminar depósitos de cualquier tipo de suciedad.
- Protección contra las inclemencias atmosféricas (frío, lluvia, calor).
- Utilización de equipos de protección individual y colectiva (Estos tendrán marcado CE y cumplirán la Norma UNE correspondiente).

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

10.3. Albañilería en general

- Organizar un Plan de Orden y Limpieza, almacenando los materiales en lugares establecidos.
- Se tendrán en cuenta las medidas preventivas para evitar sobreesfuerzos (RD 487/1997).
- Utilización de equipos de protección individual.
- Se protegerán, por pequeños que sean, los huecos existentes.
- Las herramientas manuales se transportarán dentro de un capazo, macuto o cinturón portaherramientas.
- Se habilitará una zona de acopio de materiales (palets, chapa metálica ondulada, tubos, perfiles soportes,…) que no interrumpirá el paso de trabajadores ni de maquinaria.
- Se transportarán los palets, perfectamente sujetos, para evitar desprendimientos.
- Se ordenarán adecuadamente las herramientas manuales y útiles empleados, de modo que sean sustituidos aquellos que se encuentran en mal estado.
- Si se trabaja en proximidad de líneas eléctricas aéreas, se guardará la distancia de seguridad necesaria, o se instalarán las pantallas aislantes adecuadas para evitar contactos eléctricos.
- Para efectuar cualquier trabajo en contacto con cemento, se utilizarán guantes de protección certificados que cumplan la Norma UNE-EN 420 y eviten el riesgo de dermatitis.
- Los escombros y cascotes se apilarán en lugares adecuados.

10.4. Demoliciones

En principio, no se consideran en la presente obra actuaciones de demolición tal y como se describe en el apartado 7 de la memoria del presente estudio. No obstante, se citan a continuación una serie de normas preventivas para que durante el desarrollo de las obras y en caso necesario (ejecución de demoliciones), puedan tenerse en cuenta.

Se tendrá en cuenta toda aquella que se considere oportuna, y, en general, las siguientes:

- Se realizará el mantenimiento correcto de la máquina desde el punto de vista mecánico
- Señalizaciones interiores de obra.
- Normas de actuación de la maquinaria utilizada durante la ejecución de los trabajos a su propia seguridad.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- La obra permanecerá en todo momento limpia de restos desprendidos y sobrantes para que no sean causa originaria de riesgos ni se perturben la realización de otros trabajos.

Además de todas estas indicaciones se cumplirá con lo especificado en el Pliego de Condiciones del presente Estudio de Seguridad y Salud y del general de este proyecto.

10.5. Movimiento de tierras

- Despeje, desbroce y limpieza del terreno.
- Excavación de tierra vegetal.
- Excavación de desmonte mediante voladuras si es preciso por la dureza del terreno.
- Excavación de desmonte, mediante medios mecánicos.
- Ejecución de terraplenes y coronación de los mismos.
- Transporte de material, procedente de desmontes a zonas de terraplén o zonas de acopios provisionales o vertederos.

Normas preventivas

Se tendrá en cuenta toda aquella que se considere oportuna, y en general las siguientes:

- La maniobra de la maquinaría, así como su carga y descarga al trasladarla serán dirigidos por personas competentes que guíen y avisen desde tierra.
- Previamente al comienzo de un derribo, se condenarán las instalaciones de gas, electricidad, alcantarillado, agua, etc., dejando una toma de agua para el uso de los trabajadores.
- Control de taludes y paredes de excavación, con indicaciones especiales para zonas muy húmedas y lodos. Señalización de las zonas especialmente peligrosas y protección de la misma con medios apropiados para evitar desprendimientos.
- Señalización de excavación.
- Se prohíbe la permanencia del personal junto a máquinas en movimiento.
- Se realizará el mantenimiento correcto de la máquina desde el punto de vista mecánico
- Distribución correcta de las cargas en medios de transporte pesado y maquinaria de obra.
- Prohibición de sobrecargas
- Señalizaciones interiores de obra.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- Aviso a transeúntes y tráfico rodado en entradas y salidas de transporte pesado y maquinaria de obra.
- Normas de actuación de la maquinaria utilizada durante la ejecución de los trabajos a su propia seguridad.
- En las ejecuciones manuales de las unidades de obra se preverán las cuantías y repartos de los pesos, así como la organización de los movimientos necesarios para realizar los trabajos.
- La obra permanecerá en todo momento limpia de tierra, áridos y cascotes desprendidos y sobrantes para que no sean causa originaria de riesgos ni se perturben la realización de otros trabajos.
- Los traslados de las máquinas en la obra se efectuarán mediante guiado de personal vigilante desde tierra y estando señalizadas y protegidas las unidades de obra en ejecución.
- Cuando se afecten servicios existentes se dará cuenta a la Dirección facultativa para que ésta determine las directrices a seguir en la ejecución de los trabajos consiguientes y en la señalización y balizamiento necesarios independiente de que en su día se hubiese facilitado toda información de los mismos.
- Los giros y desplazamientos de las máquinas serán previstos espacialmente a los efectos de la zona que se hayan de proteger así como las señalizaciones interior y exterior de obra y de las medidas de prevención a tomar.

Además de todas estas indicaciones se cumplirá con lo especificado en el Pliego de Condiciones del presente Estudio de Seguridad y Salud y con la normativa vigente a la hora de ejecutar la obra, especialmente de trabajo en altura, excavaciones, terraplenes, pozos, electricidad y amianto.

10.6. Construcción de obra civil y conducciones

- Los fondos de excavación y las paredes estarán limpios, sin materiales sueltos.
- La armadura estará ferrallada en taller.
- Se colocarán pasadores de las armaduras sobre el fondo y paredes de la excavación.
- El hormigonado se realizará mediante canaletas para evitar que el hormigón se segregue y lo iremos vibrando tal y como se vaya hormigonando.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- No se acopiarán materiales ni se permitirá el paso de vehículos al borde de los pozos y zanjas. Esto será a una distancia mínima horizontal de 2 m.
- Se procurará introducir la ferralla totalmente elaborada en el interior de las zapatas o losa de cimentación para no realizar las operaciones de atado en el interior.
- Los vibradores eléctricos estarán conectados a tierra.
- Para evitar electrocuciones, los vibradores y alisadoras eléctricas, llevarán conexiones eléctricas mediante conductores estancos de intemperie. Se vigilará que no sean anulados los elementos de protección contra el riesgo eléctrico.
- Con el fin de evitar aplastamientos durante las operaciones de carga y descarga de ferralla, se evitará que los paquetes pasen por encima del personal.
- Se realizará un adecuado almacenamiento de la ferralla, sin interceptar pasos, evitando enganches.
- La evacuación de los desperdicios será lo más rápida posible para evitar cortes con material de desecho o acumulado.

10.7. Trabajos en altura

- En todas las fases o unidades de la obra, siempre que se realicen trabajos en una altura igual o superior a dos metros, se pondrán protecciones colectivas que impidan la caída de los trabajadores o la caída de objetos hacia abajo.
- Se protegerán mediante barandillas reglamentarias resistentes (compuestas de rodapié de 30 cm. de altura, pasamanos colocado a 100 cm. de altura mínima y protección o defensa intermedia) todas las plataformas, escaleras, andamios y pasarelas, así como los desniveles, bordes de zanjas y excavaciones, huecos y aberturas existentes que supongan para los trabajadores un riesgo de caída de altura.
- También se podrá utilizar sistemas de protección colectiva como las redes tipo horca, las redes de bandeja, redes horizontales, plataformas de seguridad, torres de vaciado de hormigón en pilares o ménsulas con barandillas reglamentarias para trabajo sobre puntas de placas o muros de encofrado.
- Si por la naturaleza del trabajo ello no fuera posible, deberá disponerse, como último remedio, de medios de acceso seguros y utilizarse arnés de seguridad anticaída de seguridad vertical anclado a un punto lo suficientemente fuerte.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- La estabilidad y solidez de los elementos de soporte y el buen estado de los medios de protección deberán verificarse previamente a su uso, posteriormente de forma periódica y cada vez que sus condiciones de seguridad puedan resultar afectadas por una modificación, período de no utilización o cualquier otra circunstancia (aptdo. 3.c. parte C del ANEXO IV del RD 1627/1997 de 24 de octubre.)
- El arnés de seguridad debe ir siempre enganchado a un absorbedor de energía.
- El arnés de seguridad debe engancharse siempre por la espalda, nunca por el pecho (salvo en el caso de ser utilizado en andamios colgantes, que deberá engancharse por el pecho)
- El arnés de seguridad que haya soportado una caída debe ser cambiado y no ser utilizado más.
- Las redes a utilizar se colocarán de acuerdo con la normativa vigente.

Al ejecutar estos trabajos, siempre estará presente el Recurso Preventivo.

10.8. Construcción de arquetas, conexiones y elementos mecánicos

- Una vez ejecutada la arqueta se cubrirá con tableros, de modo que se evite la caída de trabajadores.
- Para introducir los materiales en el interior de las arquetas se retirarán los tramos de protección indispensables y se repondrán inmediatamente.
- El personal encargado de la ejecución de dichos trabajos será conocedor del sistema constructivo a emplear.
- Durante la manipulación de válvulas se deben tener en cuenta los transitorios ocasionados por el golpe de ariete, y muy especialmente el aire que se almacena en las conducciones después de un corte o suministro

10.9. Instalación eléctrica

La instalación eléctrica debe adaptarse en todos sus elementos a lo especificado en el "Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión", Instrucciones MI-BT-027 (2). Instalaciones en locales mojados y MI-BT-028 (4). Instalaciones temporales. Obras.

Normas de prevención para los interruptores

Se ajustarán a lo especificado en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Los interruptores se instalarán en el interior de cajas normalizadas, con cerradura de seguridad. Las

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

cajas poseerán en su puerta una señal normalizada de "peligro, electricidad". Las cajas de interruptores serán colgadas.

Normas de prevención para los cuadros eléctricos

Serán metálicos de tipo para la intemperie, con puerta y cerrojo de seguridad, según norma UNE-20324, cuadros normalizados de PVC que cumplan la norma UNE- 20324. Los cuadros eléctricos metálicos tendrán la carcasa conectada a tierra. Poseerán adherida sobre la puerta una señal normalizada de "peligro, electricidad". Los cuadros eléctricos se colgarán. Tendrán tomas de corriente para conexiones normalizadas blindadas para intemperie.

Normas de prevención para las tomas de energía

Las tomas de corriente se efectuarán mediante clavijas normalizadas blindadas con enclavamiento. Cada toma de corriente suministrará energía eléctrica a un solo aparato o máquina. La tensión siempre estará en la clavija "hembra", nunca en la "macho", para evitar los contactos eléctricos directos.

Normas de prevención para la protección de los circuitos

Los interruptores automáticos se instalarán en todas las líneas de toma de corriente de los cuadros de distribución y de alimentación a todas las máquinas, aparatos y máquinas herramienta de funcionamiento eléctrico. Los circuitos generales estarán también protegidos con interruptores.

El alumbrado para las "instalaciones provisionales de obra y de primeros auxilios" y demás casetas, estará protegido por interruptores automáticos magnetotérmicos. Toda la maquinaria eléctrica y las líneas, estarán protegidas por un disyuntor diferencial. Los disyuntores diferenciales se instalarán según las siguientes sensibilidades:

- 300 mA - (R.E.B.T.)- Alimentación a maquinaria.
- 30 mA - (R.E.B.T.)- Alimentación a maquinaria como mejora del nivel de seguridad.
- 30 mA - Para las instalaciones eléctricas de alumbrado no portátil.
- Puede mejorarse el nivel de seguridad de alumbrado utilizando disyuntores diferenciales de 15 mA.

Normas de prevención para las tomas de tierra

El transformador de la obra estará dotado de una toma de tierra ajustada a los reglamentos vigentes y normas propias de la compañía eléctrica suministradora de la zona. Las partes metálicas

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

de todo equipo eléctrico dispondrán de toma de tierra. El neutro de la instalación estará puesto a tierra. El hilo de toma de tierra, siempre estará protegido con macarrón en colores amarillo y verde. Se prohíbe expresamente utilizarlo para otros usos. La toma de tierra de las máquinas-herramienta que no estén dotadas de doble aislamiento, se efectuará mediante hilo neutro en combinación con el cuadro de distribución correspondiente y el cuadro general de obra. Las tomas de tierra estarán situadas en el terreno de tal forma, que su funcionamiento y eficacia sea el requerido por la instalación.

Las tomas de tierra de cuadros distintos, serán independientes eléctricamente.

Normas de seguridad durante mantenimiento y reparaciones de instalación eléctrica provisional de obra

El personal de mantenimiento de la instalación será electricista, en posesión de carnet profesional correspondiente. Toda la maquinaria eléctrica se revisará periódicamente. Será revisada por personal especialista en cada tipo de máquina. Antes de iniciar una reparación se desconectará la máquina de la red eléctrica instalando en el lugar de conexión un letrero visible, en el que se lea "NO CONECTAR, HOMBRES TRABAJANDO EN LA RED". La ampliación o modificación de líneas, cuadros y asimilables sólo la efectuarán los electricistas.

10.10. Pintura y barnizado

Las pinturas, barnices y disolventes, se almacenarán en lugares predeterminados manteniéndose siempre la ventilación por tiro de aire. Prohibición de fumar o comer en las estancias en las que se pinte con pinturas que contengan disolventes orgánicos o pigmentos tóxicos. El vertido de pigmentos en el soporte (acuoso o disolvente) se realizará desde la menor altura posible, en evitación de salpicaduras y formación de atmósferas pulverulentas. No se manipulará ningún producto químico del que se desconozca sus características y riesgos (ficha de seguridad).

El almacenamiento de los materiales se realizará en lugares predeterminados, manteniéndose siempre la ventilación y evitando que las pinturas y productos químicos inflamables se encuentren junto a fuentes de calor. Quedará prohibido realizar trabajos de soldadura y oxicorte en lugares próximos a los tajos en los que se empleen pinturas inflamables.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

10.11. Urbanización y varios

Se utilizará el herramental y los aparatos únicamente para el uso que están destinados. Se deberá mantener el orden y limpieza de la obra. A las zonas de trabajo se accederá siempre de forma segura. Repartir los acopios para que no se produzcan sobrecargas excesivas y aparezca riesgo de hundimiento. El transporte de áridos o aglomerantes se realizará sobre carretilla de mano. No se manipularán manualmente materiales con peso superior a los 40 Kg. Ventilar zonas de trabajo impidiendo que el humo o el polvo ocasionen una mala visibilidad en la zona de trabajo. Zonas de trabajo suficientemente iluminadas.

10.12. Limpieza y trabajos finales de obra

No degradar, quitar, ni neutralizar los dispositivos de protección. Mantener despejados pasillos y zonas de paso. Limpiar todas las manchas de aceite o grasa. Apilar y almacenar correctamente todos los materiales sobrantes que vayan a precisar de utilidad en un futuro. Mantener puestos de trabajo en orden, manteniendo circulación despejada, etc… Destinar medios necesarios para poder realizar sin problemas los futuros trabajos posteriores de limpieza, mantenimiento y conservación. Separar materiales utilizables de desperdicios. Asegurarse de que a la finalización de la obra se quede en el lugar de trabajo extintores de polvo y CO2. Asegurarse de que las zonas desprovistas de retoques finales no entrañen ningún riesgo. (trámex finales, canalizaciones pequeñas, etc…)

11. PREVENCIÓN Y MEDIDAS DE RIESGOS QUE NO PUEDEN SER EVITADOS

11.1. Información y formación a los trabajadores

Todo el personal deberá recibir Información y Formación, teórica y práctica general y específica, antes de ingresar en la obra.

La Formación e Información se dará siguiendo las indicaciones dadas por el Reglamento de Servicios de Prevención, por otras normas derivadas de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el Capítulos I al III del Título III del Libro II del VII Convenio Colectivo del sector de la construcción, aprobado por la Dirección General de Trabajo mediante resolución de 6 de septiembre de 2023.

La Formación la impartirá, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Mancomunado ó Propio concertado por el contratista, el Servicio de Prevención de la mutua de accidentes de

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

trabajo, el G.S.H.T. dependientes de la Dirección General de Trabajo de cada CCAA, la Fundación Laboral de la Construcción o alguno de los Servicios de Prevención Ajenos acreditados o cualquiera de las personas con capacidad requerida.

El certificado deberá incluir el temario impartido y las horas de formación.

11.2. Señalización de obra

Con anterioridad a la ejecución de los trabajos se dispondrá de señalización a la entrada de la obra en la que se identifique claramente los siguientes aspectos:

- Imperiosa necesidad de utilizar los equipos de protección individual para todos los trabajadores que desempeñen su trabajo en la ejecución de la presente obra.
- Prohibición de paso a toda persona ajena a la obra.
- Riesgos en general existentes en el puesto de trabajo (espacios confinados, riesgo de caída a distinto nivel).

Durante la ejecución de las obras, el Contratista cuidará de la perfecta conservación de las señales, de tal forma que se mantenga siempre en perfecta apariencia y no parezcan algo de carácter provisional. Toda señal deteriorada o sucia deberá ser reparada, lavada o sustituida.

Al finalizar los trabajos se retirarán todos los materiales, dejando la zona limpia y libre de obstáculos que pudieran representar algún peligro

11.3. Medios de protección

Todos los equipos de protección individual o elementos de protección colectiva tendrán fijado un periodo de vida útil desechándose a su término.

Asimismo, el trabajador tiene la obligación de mantener los equipos que le son entregados en perfectas condiciones y los debe utilizar de manera correcta a como se le debe indicar antes de su utilización.

Cuando por las circunstancias del trabajo se produzca un deterioro en una determinada prenda o equipo, se repondrá, independientemente de la duración prevista o fecha de entrega.

Toda prenda, equipo de protección individual o colectiva que haya sufrido un trato límite, será desechada y repuesta.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Aquellas prendas que por su uso hayan adquirido más holguras o tolerancias de las admitidas por el fabricante, serán repuestas inmediatamente.

El Contratista designará una persona competente, que conozca la naturaleza de los riesgos y el tipo, alcance y eficacia de los medios de protección necesarios.

Los trabajadores tienen la obligación de utilizar y cuidar en forma adecuada la ropa y equipo de protección personal que se les suministre.

Deberá instruirse a los trabajadores en el uso, manejo y cuidados de la ropa y equipo de protección personal.

El uso de una prenda, equipo de protección individual o colectiva nunca representará un riesgo en sí mismo.

Protecciones Individuales.

Todo elemento de protección personal se ajustará a la Normativa Comunitaria sobre certificación de Productos y Marcado CE, así como por la de uso de los EPI's por los trabajadores. Cumplirán, por tanto, con el "Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual" y con el "Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre utilización por los trabajadores de equipos de protección individual".

Respecto a los equipos de protección individual, en las obras se debe:

- Exigir marcado CE.
- Folleto o manual de instrucciones.
- Formar e informar al trabajador según las instrucciones anteriores.
- Poner en práctica dichas instrucciones durante el trabajo.
- Realizar el oportuno mantenimiento, conservación y reparaciones y que no se pierdan o alteren las características iniciales de seguridad del EPI.

Protecciones Colectivas.

Los elementos de protección colectiva se ajustarán a normativa vigente. Entre dichos elementos destacamos los siguientes: señalizaciones y balizamiento, escaleras de mano, barandillas, interruptores diferenciales y tomas de tierra,… todos estos cumplirán su correspondiente normativa y tendrán marcado CE.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

12. MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS

Instalaciones de Higiene y Bienestar.

Las instalaciones provisionales de obra se adaptarán en contenido y características a lo estipulado en los art. 15 y 16 de la parte A, del ANEXO IV, del R.D. 1627/1997 de 24 de Octubre.

Primeros Auxilios y Servicios de Salud.

En lugar visible de las instalaciones de la obra, se expondrá un cartel con los números de teléfono de los lugares más próximos de asistencia.

La existencia de este cartel y el protocolo de primeros auxilios establecido en la obra, será comunicado a cada trabajador para que sepa cómo actuar en caso de emergencia.

En la obra siempre habrá un vehículo para poder hacer el traslado al hospital. En la caseta de obra existirá un plano de la zona donde se identificarán las rutas a los hospitales más próximos y rótulo con todos los teléfonos de emergencia, servicios médicos, bomberos, ambulancias, etc.

Además, cada vehículo de la empresa contratista, y de las compañías subcontratistas o autónomos participantes en la obra, portará un maletín de primeros auxilios.

En cada tajo, habrá mínimo un trabajador que tenga conocimientos documentados de primeros auxilios.

Queda prohibido que se encuentre un trabajador sólo en la obra, exceptuando los vigilantes de seguridad.

Los centros sanitarios más próximos a la zona donde se van a ejecutar los trabajos, son:

TELÉFONO DE EMERGENCIAS: 112

CONSULTORIO AUXILIAR DE FAMORCA:

c/ Hornos, 1 - 03813 – Famorca (Alicante)

TLF.- 965 53 35 31 - URGENCIAS: 965 53 35 59

CENTRO DE SALUD BENILLOBA:

c/ Comarca, s/n - 03810 – Benilloba (Alicante)

TLF.- 965 53 35 55 - URGENCIAS: 965 53 35 59

HOSPITAL VIRGEN DE LOS LIRIOS:

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Poligono de Caramanchel, s/n - 03804 – Alcoi (ALICANTE)

TLF.- 965 53 74 00

Además de estos datos, se incluirá en este panel, el teléfono y dirección del centro más próximo a la obra de la mutua de accidentes al que pertenezca el contratista principal y sus subcontratistas.

Botiquín: Ha de contener material de primeros auxilios y nada más. El contenido ha de estar ordenado. Se ha de reponer el material usado y verificar la fecha de caducidad. El contenido ha de estar acorde con el nivel de formación del socorrista (usuario).

Contenido de los botiquines: A modo de recomendación, el contenido mínimo básico de un botiquín sería: instrumental básico (tijeras y pinzas), material de curas (apósitos estériles adhesivos, en bolsas individuales, parches oculares, triángulos de vendaje provisional, gasas estériles de distintos tamaños, en bolsas individuales, celulosa, esparadrapo y vendas), material auxiliar (guantes, manta termoaislante, mascarilla de reanimación cardiopulmonar) y otros (bolsas de hielo sintético, agua o solución salina al 0,9% en contenedores cerrados desechables, si no existen fuentes lavaojos, toallitas limpiadoras sin alcohol, de no disponer de agua y jabón, bolsas de plástico para material de primeros auxilios usado o contaminado).

Este contenido mínimo ha de ampliarse siempre que existan riesgos particulares. Se ha de calibrar la necesidad de disponer de una o varias camillas, de ciertas prendas de protección como delantales, batas, mascarillas... Este material no debería estar en el botiquín de primeros auxilios, sino en otro lugar y siempre al cuidado del que sepa usarlo.

Los botiquines estarán a cargo de personas capacitadas designadas por la empresa.

Se revisará mensualmente su contenido y se repondrá inmediatamente lo usado.

El contenido de los botiquines se ajustará a lo especificado en el Art. 43-5 de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, debiendo estar atendido por persona cualificada, que al menos haya seguido un cursillo sobre primeros auxilios.

Reconocimientos médicos: Se deberá efectuar un reconocimiento médico a los trabajadores antes de que comiencen a prestar sus servicios en la obra, comprobando que son aptos (desde el punto de vista médico), para el tipo de trabajo que se les vaya a encomendar.

Periódicamente se efectuarán reconocimientos médicos a todo el personal de la obra.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Las citadas empresas dispondrán con la periodicidad necesaria los reconocimientos médicos de seguimiento, para detectar la posible aparición de una enfermedad profesional. El plazo máximo de distanciamiento entre reconocimiento y reconocimiento será de un año.

Primeros auxilios: Los programas de Información y Formación a impartir a los trabajadores incluirán (de acuerdo con el Real Decreto 39/1.997 de Servicios de Prevención y el Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, que lo modifica) los temas dedicados a primeros auxilios sanitarios.

Para llevar a cabo lo mejor posible la atención a un herido, se dispondrá de un cartel claramente visible en el que se indiquen todos los teléfonos de urgencia de los centros hospitalarios más próximos; médicos, ambulancias, bomberos, policía, teléfono de la delegación de la mutua u hospital más próximo, así como teléfono de emergencia (112).

En cuanto se produzca un accidente deberá llamarse por teléfono a la mutua o al Hospital más cercano, al igual que al Jefe o encargado de obra y aplicar el Plan de emergencia.

Cuando se decida la evacuación o traslado del enfermo deberá advertirse telefónicamente a la Mutua u Hospital de la inminente llegada del accidentado.

Se nombrará a un trabajador como encargado de coordinar y realizar las actividades de socorro y primeros auxilios, el cual deberá estar formado en socorrismo y primeros auxilios.

Tanto el material como los locales deberán estar claramente señalizados, conforme al apartado 3.5º del anexo III del R.D. 485/1997, de 14 de abril (B.O.E. nº 97, de 23 de abril) sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Servicio médico: La empresa contratista tendrá concertada con una Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, con un servicio médico privado o con cualquier otra entidad la prestación de servicios médicos y sanitarios para sus trabajadores.

13. PLAN DE EMERGENCIA

En cumplimiento del artículo 20 de la Ley de prevención de Riesgos Laborales de 8 de Noviembre de 1995 y del artículo 5 del Real decreto 1627/97 de 24 de Octubre sobre las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción se elabora en el presente Estudio el Plan de emergencia y medidas previstas que describimos a continuación:

En caso de accidente

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- Prestar asistencia al herido.
- Requerir el transporte y ordenar el traslado del herido a un centro sanitario, previo informe del equipo de primeros auxilios.
- Acompañar al herido al centro sanitario.
- Avisar e informar del suceso a la empresa.
- Redactar un informe de las causas, proceso y consecuencias.

La rápida actuación ante un accidente puede salvar la vida de una persona o evitar el empeoramiento de las posibles lesiones que padezca. Por emergencia médica entendemos aquella situación en la que la falta de asistencia médica producirá la muerte del accidentado en muy pocos minutos.

El cerebro es el órgano más delicado de que dispone el ser humano. La falta de oxígeno ocasionará, en poco tiempo, lesiones irreversibles produciéndose la muerte en 8 - 10 minutos.

Por lo tanto, cualquier paro cardiorrespiratorio es una situación de máxima emergencia ya que del tratamiento inmediato dependerá la vida del paciente.

A continuación, se pretende ofrecer las pautas de actuación y los pasos a seguir en la técnica del Soporte Vital Básico para que, cualquier persona, sin conocimientos especiales en medicina sepa lo que debe hacerse ante una situación de emergencia y concretamente ante un paro cardiorrespiratorio.

La P de PROTEGER: Retirar al accidentado del peligro sin sucumbir en el intento.

La A de AVISAR: La persona que avisa debe expresarse con claridad y precisión.

La S de SOCORRER: Una vez hemos PROTEGIDO Y AVISADO, haremos una Primera Evaluación: Comprobar si respira o sangra. Hablarle para ver si está consciente. Tomar el pulso (mejor en la carótida), si se cree que el corazón no late.

En caso de emergencia

- Recibir información y comprobar y valorar la emergencia.
- Intentar extinguir el incendio.
- Coordinar y dirigir la lucha contra la emergencia con los medios propios.
- Ordenar la evacuación designando la vía o vías de evacuación
- Ordenar la desconexión de las instalaciones generales de la obra.
- Solicitar ayuda externa y asegurarse que los bomberos han sido avisados.

- Ordenar y coordinar a todos los equipos de trabajadores.
- Realizar un control de personal en el área de concentración.
- Salir a recibir e informar a las ayudas externas (bomberos, sanitarios, policía), indicando tiempo transcurrido, situación, etc… y cederles mando de intervención.
- Colaborar en la dirección del control de la emergencia.
- Redactar un informe de las causas del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

14. CRITERIOS DE EJECUCIÓN Y CONSIDERACIONES FINALES

La ejecución de las medidas adoptadas en el presente Estudio de Seguridad y Salud se efectuarán de acuerdo con la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, aplicándose así mismo, todos los criterios descritos en el presente Estudio de Seguridad y Salud y su estudio previo, los cuales en todo caso deberán ser desarrollados, complementados y llevados a cabo por la empresa contratista. La realización de estas medidas se llevará a cabo en base a la consecución de unos óptimos niveles de Seguridad e Higiene durante la ejecución de los trabajos de construcción de esta obra.

Alicante, agosto de 2026

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Rafael Pérez Ochoa
PROAGUAS COSTABLANCA

El Ingeniero Civil

M. Antonio Maldonado Fernández
PROAGUAS COSTABLANCA

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

DOCUMENTO Nº 2. PLANOS

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

DOCUMENTO Nº2. PLANOS. ÍNDICE

PLANO Nº 1. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.

PLANO Nº 2. ZONAS DE ACTUACION

PLANO Nº 3. ACOPIO DE MATERIAL Y SEÑALIZACIÓN

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

SITUACIÓN

HOSPITAL VIRGEN DE LOS LIRIOS:
Polígono de Caramanchel, s/n -
03804 – Alcoi (ALICANTE)
TLF.- 965 53 74 00

CENTRO DE SALUD BENILLOBA:
c/ Comarca, s/n
03810 – Benilloba (Alicante)
TLF.- 965 53 35 55
URGENCIAS: 965 53 35 59

CONSULTORIO AUXILIAR DE FAMORCA:
c/ Hornos, 1
03813 – Famorca (Alicante)
TLF.- 965 53 35 31
URGENCIAS: 965 53 35 59

E:1/200.000

T.M. FARMOCA

EMPLAZAMIENTO FAMORCA

E:1/15.000

DIPUTACIÓN DE ALICANTE
CICLO HÍDRICO

PROAGUAS Costa Blanca

EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
RAFAEL PÉREZ OCHOA

EL INGENIERO CIVIL
M. ANTONIO MALDONADO FDEZ.

ESCALA:
INDICADAS
Escala gráfica
0

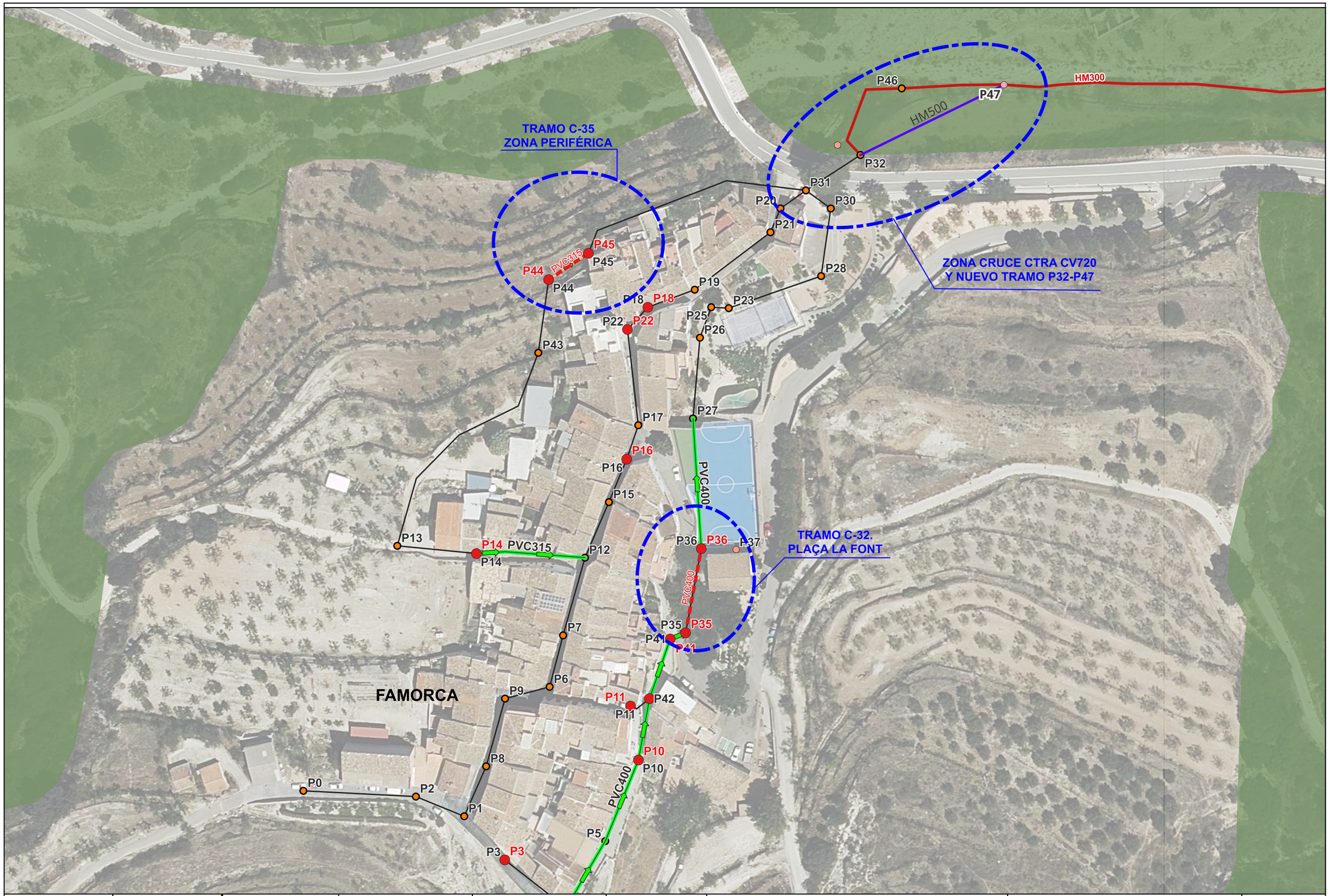
TITULO:
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD
MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA

DESIGNACIÓN PLANO:
SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

FECHA:
AGOSTO 2026

PLANO Nº: SS1
HOJA: A3

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

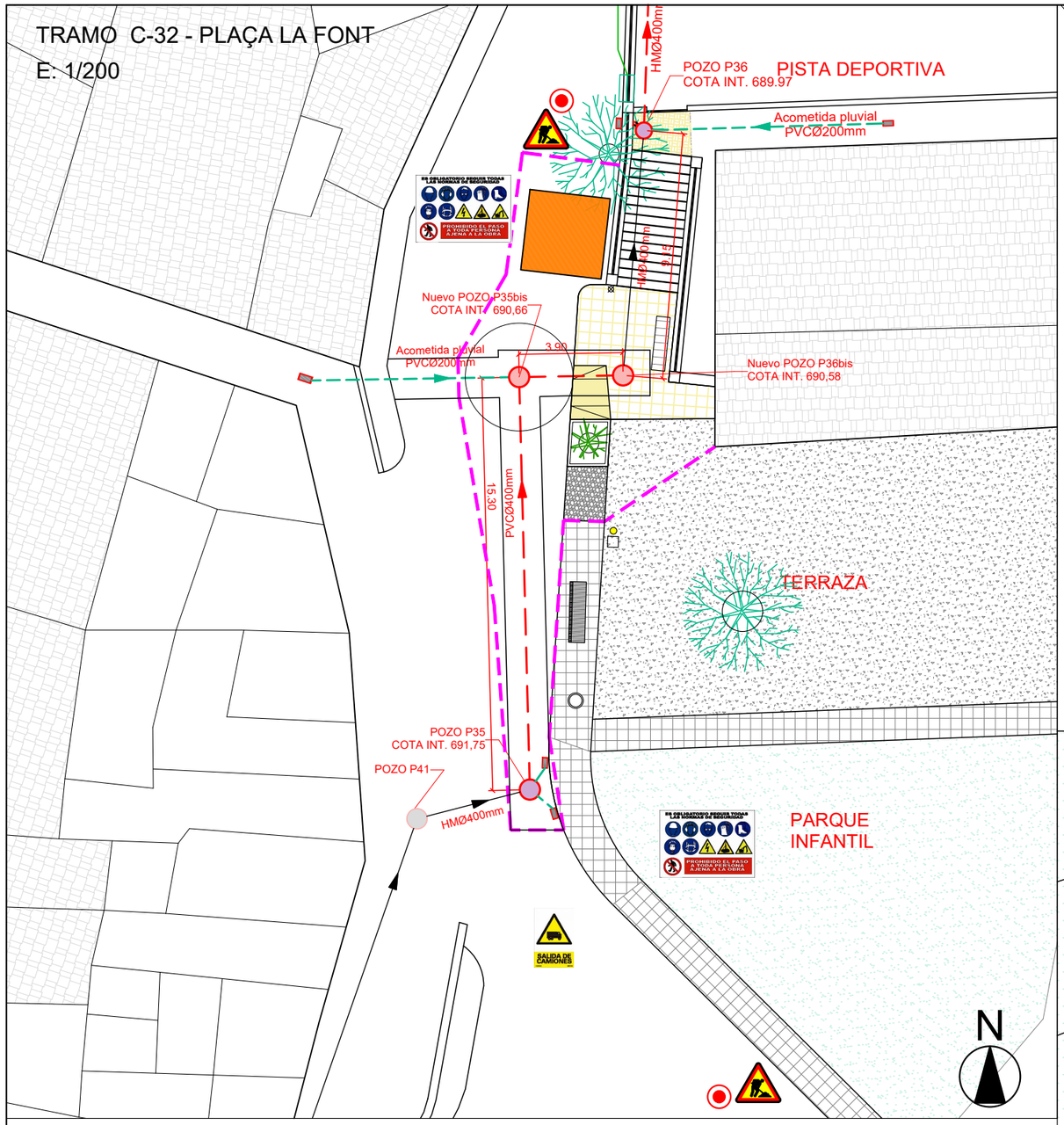


DIPUTACIÓN DE ALICANTE CICLO HÍDRICO		PROAGUAS Costa Blanca	EL INGENIERO DE CAMINO, CANALES Y PUERTOS RAFAEL PÉREZ OCHOA	EL INGENIERO CIVIL M. ANTONIO MALDONADO FERNÁNDEZ	ESCALA: 1/1000 Escala gráfica: 0 10 20 m	TÍTULO: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FARMOCA	DESIGNACIÓN PLANO: ZONAS DE ACTUACIONES	FECHA: AGOSTO 2026 PLANO Nº: SS2 HOJA: A3

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

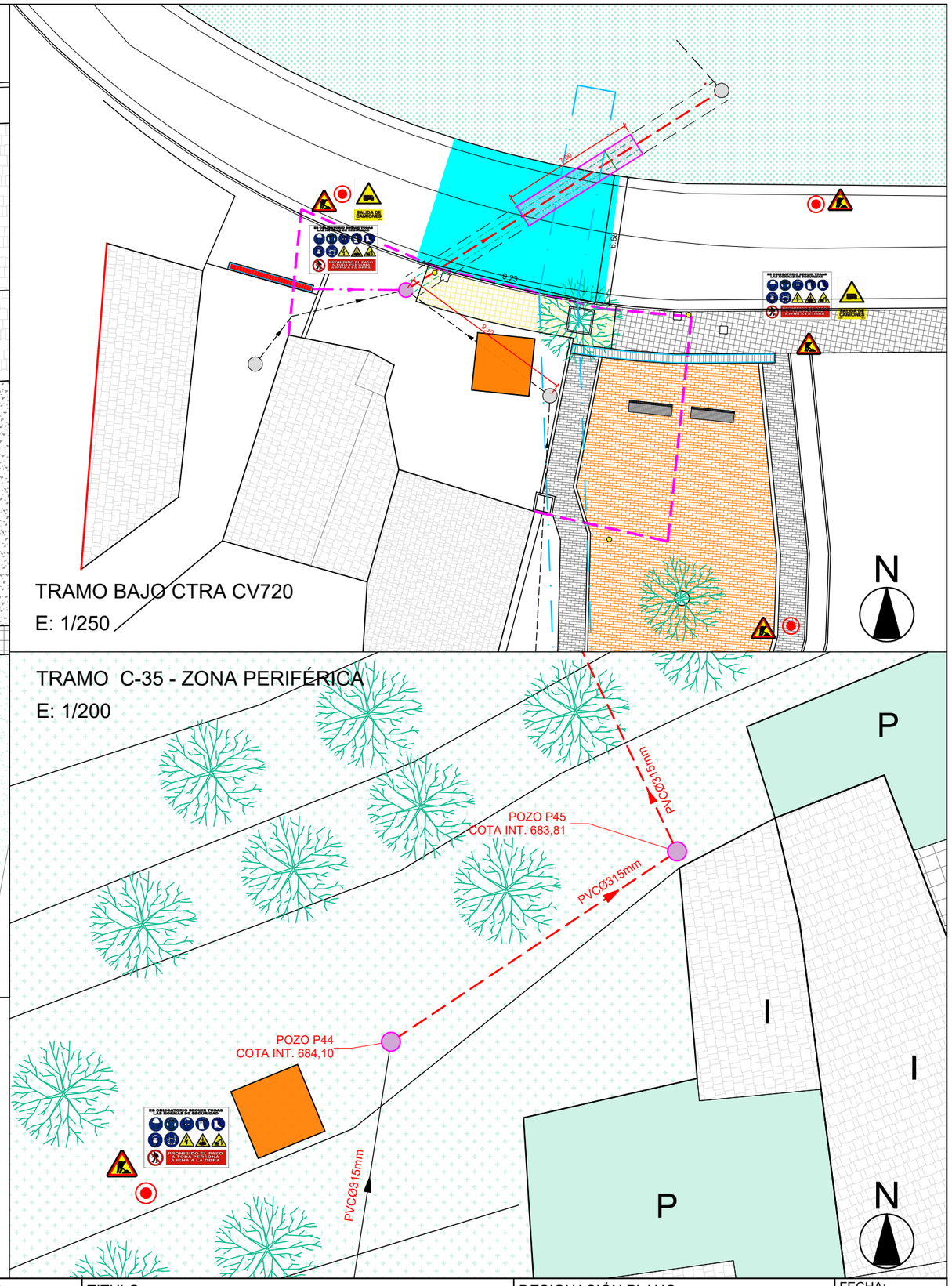
TRAMO C-32 - PLAÇA LA FONT

E: 1/200



TRAMO BAJO CTRA CV720

E: 1/250



TRAMO C-35 - ZONA PERIFÉRICA

E: 1/200

LEYENDA SEÑALIZACIÓN Y ACOPIO MATERIALES

OBRAS	RIESGOS GENERALES
8 ZONA ACOPIO MATERIALES	SALIDA DE CAMIONES
BALIZA LUMINOSA	

DIPUTACIÓN DE ALICANTE
CICLO HÍDRICO

PROAGUAS Costa Blanca

EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS RAFAEL PÉREZ OCHOA	EL INGENIERO CIVIL M. ANTONIO MALDONADO FDEZ.	ESCALA: INDICADAS Escala gráfica 0	TITULO: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA	DESIGNACIÓN PLANO: SEÑALIZACIÓN DE OBRAS Y ACOPIO DE MATERIALES	FECHA: AGOSTO 2026 PLANO Nº: SS3 HOJA: A3

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

DOCUMENTO Nº 3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

DOCUMENTO Nº3. PPTP. ÍNDICE

1. DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES 5

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA 5

1.2. DOCUMENTOS QUE DEFINEN EL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD 5

1.3. DEFINICIONES Y FUNCIONES DE LAS FIGURAS PARTICIPANTES EN EL PROCESO 5

1.4. RELACIÓN CON EL PROMOTOR Y EL PROYECTISTA 13

1.5. OBJETIVOS 14

2. NORMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS A CUMPLIR POR TODOS LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA 15

3. CONDICIONES A CUMPLIR POR LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL 17

4. SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA 18

5. DETECCIÓN DE RIESGOS HIGIÉNICOS Y MEDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS RIESGOS HIGIÉNICOS 19

6. SISTEMA APLICADO PARA LA EVALUACIÓN DE DECISIÓN SOBRE LAS ALTERNATIVAS PROPUESTAS POR EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD 20

7. LEGISLACIÓN APLICABLE A LA OBRA 21

7.1. NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL 21

7.2. NORMATIVA DE LA COMUNIDADES AUTÓNOMAS 25

8. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS MEDIOS AUXILIARES, MÁQUINAS Y EQUIPOS 25

9. CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES PROVISIONALES PARA LOS TRABAJADORES Y ÁREAS AUXILIARES DE EMPRESA 26

10. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LA OBRA 26

11. FORMACIÓN E INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES 27

12. MANTENIMIENTO, CAMBIOS DE POSICIÓN, REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA PROTECCIÓN COLECTIVA Y DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL 28

13. ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL 28

13.1. COMUNICACIONES INMEDIATAS EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL 30

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

14. CONTROL DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL 31

15. NORMAS DE AUTORIZACIÓN DEL USO DE MAQUINARIA Y DE LAS MÁQUINAS HERRAMIENTA 31

16. OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD32

17. NORMAS DE MEDICIÓN, VALORACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE SEGURIDAD Y SALUD 36

18. NORMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS 37

19. NORMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIALES Y SUSTANCIAS PELIGROSAS 38

20. NORMAS DE OBLIGAD CUMPLIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN GENERAL DE RIESGOS 38

21. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD 38

22. LIBRO DE INCIDENCIAS 39

23. CLÁUSULAS PENALIZADORAS 39

24. CLÁUSULAS CONTRACTUALES APLICABLES A EMPRESAS SUBCONTRATISTAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS 40

24.1. EMPRESAS SUBCONTRATISTAS 40

24.2. TRABAJADORES AUTÓNOMOS 40

25. FACULTADES DE LOS TÉCNICOS FACULTATIVOS 41

25.1. INTERPRETACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE ESTE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD 41

25.2. INTERPRETACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO APROBADO 41

26. APERTURA DEL CENTRO DE TRABAJO 42

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

1. DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES

1.1. Identificación de la obra

El presente pliego de condiciones de seguridad y salud se elabora para la obra: "Mejora de la red de saneamiento en Famorca (Alicante)."

Se construirá según el proyecto elaborado por Proaguas Costablanca S.A. y Ciclo Hídrico de la Diputación de Alicante.

1.2. Documentos que definen el Estudio de Seguridad y Salud

Los documentos que integran el estudio de seguridad y salud a los que les son aplicables este pliego de condiciones son: Memoria, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Presupuesto.

Todos ellos se entienden documentos contractuales para la ejecución de la obra.

1.3. Definiciones y funciones de las figuras participantes en el proceso

Se describen a continuación de forma resumida las misiones que deben desarrollar los distintos participantes en el proceso para conseguir con eficacia los objetivos propuestos.

En este estudio, se entiende por promotor, la figura definida en el artículo 2, definiciones de Real Decreto 1.627/1.997 disposiciones mínimas de seguridad y salud de las obras de construcción.

Promotor: Inicia la actividad económica, y designa al proyectista, Director de Obra, coordinador de seguridad y salud y contratista o contratistas en su caso. En los contratos a suscribir con cada uno de ellos, puede establecer condiciones restrictivas o exigencias contractuales para la relación coherente entre todos ellos. Especial importancia puede tener las que se introduzcan en el contrato con el contratista en relación con:

- El establecimiento de las limitaciones para la subcontratación evitando la sucesión de ellas.
- Exigencias sobre la formación que deben disponer los trabajadores que accedan en función de la complejidad de los trabajos.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- Exigencia sobre la solvencia técnica de las empresas subcontratadas por el contratista o contratistas en su caso, y forma de acreditarlo, con el objetivo de reforzar la posición de los técnicos para conseguir el cumplimiento de la Ley.
- Disposición de la organización tanto de medios humanos o materiales a implantar en obra, así como la maquinaria o medios auxiliares más adecuados al proceso.
- Respaldar las exigencias técnicas que se traten en los documentos a elaborar por el proyectista y el coordinador en materia de seguridad y salud.

El promotor, tiene la opción de designar uno o varios proyectistas para elaborar el proyecto, debiendo conocer que tal elección puede conllevar la exención o la obligatoriedad de designar a un coordinador en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto. Es evidente que en todo caso, siempre puede optar por designar coordinador de seguridad y salud.

También puede condicionar o propiciar la fluida relación y la necesaria cooperación entre el proyectista y el coordinador para la coherencia documental entre las prescripciones que establezcan el proyecto y el estudio de seguridad y salud a redactar por cada uno de ellos.

La designación de los agentes cuya contratación ha de procurar, debe realizarla en función de la competencia profesional en el caso de los técnicos, y de la solvencia técnica en el del contratista. En el caso de constatar una decisión errónea en cuanto a la carencia de competencia de alguno de los agentes, debería proceder a rectificar de inmediato, y ello cuantas veces fuera necesario con el objetivo de poder garantizar el cumplimiento legal derivado de la falta de cualificación en materia de seguridad y salud.

Para garantizar la eficacia de sus decisiones, deberá contar con el asesoramiento técnico que se requiera para cada caso y la acreditación documental de la propuesta y sus argumentos técnicos para su constancia.

Proyectista: Elabora el proyecto a construir procediendo a las definiciones necesarias en los distintos documentos que lo integran. Ha de prever la complejidad del proceso para llevar a cabo su construcción pues el proyecto no puede quedarse en mera teoría sino que ha de llevarse a efecto, describiendo su proceso productivo y metodología a emplear. En consecuencia, debe tener en cuenta:

- Las particularidades del solar donde se ha de ubicar la obra, teniendo en cuenta, a modo de ejemplo, los métodos de realización de los trabajos, forma de ejecución y su método

o medios emplear, estableciendo en su valoración los precios adecuados que aseguren su correcta ejecución.

- Las especificaciones sobre los materiales e instalaciones de la obra, estableciendo las prescripciones en su ejecución, condiciones de aceptación y rechazo, controles de calidad a que deberán someterse las distintas partes de la obra.
- Medios auxiliares, maquinaria, equipos, herramientas con descripción de los idóneos para la obra de que se trata.
- Perfil técnico del contratista al que adjudicarle los trabajos de construcción, en relación con la complejidad del proyecto.
- Programa de obra con análisis del ritmo adecuado y de los plazos parciales de las distintas actividades.
- Orientaciones coherentes de índole técnica y de apoyo al estudio de seguridad y salud y de complemento a las que el promotor decida incluir como cláusulas en el contrato de ejecución de obras.
- En la toma de decisiones constructivas y de organización durante la redacción del proyecto ha de tener en cuenta el contenido preventivo del estudio de seguridad y salud que se está redactando simultáneamente.

Puede optar por aparecer como único proyectista o manifestar la existencia de colaboración en el proyecto con otro técnico, con lo que posibilitará según la elección tomada, por la exención o la necesidad legal de contar con la participación de un coordinador de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto.

Todos los documentos del Proyecto han de tener su utilidad durante la ejecución, debiendo tener contenido suficiente para permitir que la Dirección de obras la realice otro técnico distinto al que ha elaborado el proyecto, pudiendo además realizar su trabajo sin ninguna dificultad con la única referencia del Proyecto.

Contratista: Recibe el encargo del promotor para realizar las obras proyectadas. La ejecución ha de realizarla teniendo en cuenta las cláusulas del contrato y del proyecto sin olvidar la coherencia reciproca con el plan de seguridad y salud a realizar.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

En función de lo prevenido en los documentos contractuales, actúa para la ejecución de los contratos siguientes:

- Realiza subcontrataciones a empresas o trabajadores autónomos, de parte de la obra y en ocasiones de la totalidad, imponiendo las condiciones en que han de prestarse estos trabajos.
- Establece las condiciones de trabajo en la obra empresas y trabajadores participantes, en relación con las condiciones del proyecto y del contrato, designando a su representante en obra y a la estructura humana conveniente.
- Analiza el estudio de seguridad y salud redactado por el coordinador de seguridad y salud, y lo adecua a los procesos y métodos de que disponen los trabajadores autónomos, las empresas subcontratadas y él mismo como contratista, conformando tras negociación al efecto con los implicados, su plan de seguridad y salud que será la guía preventiva durante la ejecución.
- Contrata los Servicios de Prevención externos o dispone de ellos en el seno de la empresa, con el objeto de realizar el seguimiento de las evaluaciones de riesgos, sus controles y auditorías.
- Dispone de las inversiones en equipos, maquinaria, herramientas, medios preventivos, formación de directivos y trabajadores propios y de empresas participantes.
- Contrata los asesores técnicos y trabajadores que considera adecuados, dándoles las instrucciones de funciones y obligaciones que crea conveniente.
- Su actuación en obra se rige por los documentos que le obligan, no debiendo alterarlos por instrucciones verbales que los sustituyan.
- Mantiene en correctas condiciones de seguridad y salubridad el centro de trabajo en aplicación de la política de gestión de la prevención implantada en la empresa.

Subcontratista: Recibe el encargo del contratista para realizar parte de las obras proyectadas. La ejecución ha de realizarla teniendo en cuenta las cláusulas del contrato con el contratista y las condiciones del proyecto de las que debe ser informado. Aporta a su contratante su manual de riesgos y prevención de las actividades propias de su empresa.

En función de lo prevenido en los documentos contractuales, actúa para conseguir los objetivos siguientes:

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- Realiza la contratación de trabajadores de acuerdo con la capacitación profesional exigida por las condiciones del contrato de ejecución suscrito.
- Cumple y hace cumplir a sus trabajadores las condiciones de trabajo exigibles en la obra, designando a su representante en obra y a la estructura humana conveniente.
- En unión del contratista y el resto de las empresas, analiza las partes del estudio de seguridad y salud, que le son de aplicación a la prevención de su trabajo en la obra, para acordar la parte el plan de seguridad y salud que le compete y que será la guía preventiva de su actividad durante la ejecución de la obra.
- Contrata los Servicios de Prevención externos o dispone de ellos en el seno de la empresa, con el objeto de realizar el seguimiento de las evaluaciones de riesgos, sus controles y auditorías.
- Dispone de las inversiones en equipos, maquinaria, herramientas, medios preventivos, formación de directivos y trabajadores.
- Contrata los asesores técnicos y trabajadores que considera adecuados, dándoles las instrucciones de funciones y obligaciones que crea conveniente.
- Su actuación en obra se rige por los documentos que le obligan, no debiendo alterarlos por instrucciones verbales que los sustituyan
- Colabora en mantener en correctas condiciones de seguridad y salubridad el centro de trabajo en aplicación de la política de gestión de la prevención implantada en la empresa propia y en la principal.

Director de Obra: Representa técnicamente los intereses del promotor durante la ejecución de la obra, dirigiendo el proceso de construcción en función de las atribuciones profesionales de cada técnico participante.

Su actuación debe sujetarse y limitarse a las condiciones del contrato de ejecución de obras suscrito entre promotor y contratista el contenido del proyecto de ejecución. Como funciones de mayor interés en relación con los objetivos preventivos, se señalan:

- Verificar previamente la coherencia entre los documentos contractuales, advirtiendo las disfunciones que se observen.
- Dirigir y verificar los procesos y métodos establecidos en proyecto, adecuándolos en su caso a los requerimientos que se planteen durante la ejecución.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- Dar instrucciones complementarias para el adecuado cumplimiento de las condiciones establecidas y en coherencia con los documentos contractuales tanto de índole técnica como económica, teniendo en cuenta en todo caso no modificar las condiciones de trabajadores a efectos de seguridad y salud, las económicas establecidas para empresas y trabajadores autónomos, y las de calidad de los futuros usuarios.
- Conocer y controlar las condiciones de puesta en obra, los métodos de control establecidos por los empresarios, y proceder a la aceptación o rechazo de las unidades de obra ejecutadas en relación con las exigencias de calidad establecidas en el proyecto y contrato.
- Colaborar con su cliente, el promotor, en la mejor elección del contratista y las condiciones del contrato para una mayor eficacia.
- Colaborar con el coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, para el cumplimiento de sus fines, y con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social si observara durante su actividad en obra incumplimiento grave en materia de seguridad, que pusiera en peligro la integridad de los participantes en la ejecución.

El coordinador en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto.

Es contratado por el promotor o propietario obligado por el R.D. 1627/97, y con funciones de abordar la planificación de la prevención de los riesgos que surgirán después durante la ejecución.

Su misión ha de comenzar al tiempo que la concepción del proyecto, debiendo hacer coherentes las actuaciones del proyectista y promotor en materia preventiva. Su actuación culmina con la elaboración del estudio de seguridad y salud, que es un documento específico para la obra y sus circunstancias, debiendo su autor tener capacidad y conocimientos técnicos para su elaboración.

- Impulsar la toma en consideración del proyectista de decisiones apropiadas para contemplar en el proyecto, tales como métodos de ejecución, sistemas constructivos, organización y plazo, que sean convenientes como prevención de los riesgos que se plantearán en la ejecución.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- Impulsar la toma en consideración del proyectista de medios auxiliares, apeos, maquinaria o equipos a considerar en el proyecto como ayuda a la planificación preventiva.
- Impulsar la toma en consideración por el proyectista de la adecuada capacitación de contratista, subcontratistas y trabajadores estableciendo restricciones al caso.
- Procurar que las acciones del promotor sean de apoyo de las prescripciones de proyectista y las atinentes al estudio que redacte el coordinador.
- Conocer las distintas posibilidades de establecer procedimientos y métodos a desarrollar durante la ejecución, a efectos de proponer soluciones eficaces y viables, en relación con el perfil de las empresas participantes.
- Procurar la menor perturbación de coactividades por trabajos de distintas empresas, colaborando en el adecuado plan de obras y planificación de la duración de las distintas fases de la obra para una mayor eficacia preventiva.
- Culminar su actuación redactando el estudio de seguridad y salud en base a las actuaciones tenidas durante la fase de proyecto, y en coherencia con las decisiones tomadas por proyectista y promotor, procurando la aplicabilidad posterior de su contenido y la aceptación en la fase de ejecución de sus aspectos principales.
- Tener conocimientos técnicos, de comunicación y la experiencia adecuada a la competencia profesional exigible a los trabajos encomendados.
- Colaborar con el coordinador de seguridad y salud designado para la fase de ejecución, aportando los datos e información de su interés para el mejor cumplimiento de sus fines.

El coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra:

Su presencia, es legalmente obligatoria cuando durante la ejecución van a participar más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o varios trabajadores autónomos.

Su función comienza con la aprobación del plan de seguridad y salud que se debe adaptar a la tecnología de las empresas participantes, teniendo en cuenta el contenido del estudio de seguridad y salud.

Durante la ejecución estará a disposición de la obra a fin de corregir o adaptar el contenido del plan de seguridad y salud a los requerimientos de las empresas participantes o adaptaciones surgidas durante la ejecución. En las reuniones de coordinación deberán participar todas las

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

empresas intervinientes y las decisiones se tomarán por consenso evitando imponer métodos específicos a los que manifiestan su oposición argumentada. Los requisitos restrictivos deben estar en todo caso previamente incorporados en el momento que son procedentes, que suele ser el contrato respectivo.

Las obligaciones impuestas al coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra quedan reflejadas en el R.D. 1627/97 y aquellas otras que se consideran necesarias para su ejecución en las debidas condiciones de seguridad y salud:

- Conocer el Sistema de Gestión de la Prevención en la empresa según la política preventiva implantada.
- Coordinar que las empresas participantes no generen nuevos riesgos por la concurrencia de sus actividades en la obra.
- Analizar la coherencia entre obligaciones asumidas por las empresas y las cláusulas contractuales impuestas por el promotor al contratista. Entre ellas se encuentran el máximo escalonamiento para subcontratar, capacitación de los trabajadores, y otros que puedan estipularse. La no existencia de cláusulas significaría abandonar al coordinador a su suerte.
- Estudiar las propuestas que realicen las empresas participantes en relación con las incompatibilidades que afecten a otros su tecnología, procedimientos o métodos habituales, a fin de procurar la aplicación coherente y responsable de los principios de prevención de todos los que intervengan.
- Conocer a los Delegados de Prevención de la empresa o en su caso al Servicio de Prevención externo, a efecto del cumplimiento de las obligaciones que asumen.
- Coordinar las acciones de control que cada empresa realice de sus propios métodos de trabajo, para que la implantación del plan de seguridad quede asegurada.
- Conocer la exigencia protocolizada de comunicación entre empresas y entre trabajadores y empresas, a fin de que se garantice la entrega de equipos de protección, instrucciones de uso, etc.
- Aprobar el plan de seguridad si es conforme a las directrices del estudio de SS, en el que deberá quedar reflejado las medidas adoptadas para que solo las personas autorizadas accedan a la obra.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- Facilitar y mantener bajo su poder el Libro de Incidencias facilitado por su Colegio profesional u Oficina de supervisión de proyectos u órgano equivalente, a efectos de que todos los que prevé el art. 13 del Real Decreto, puedan acceder a él durante el seguimiento y control que a cada uno competa del plan de seguridad y salud de la obra.
- Remitir a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, las anotaciones hechas en el Libro de Incidencias.

Para conseguir esta eficacia preventiva y por tanto la coherencia documental de los pliegos de condiciones del proyecto y de éste, y de los posteriores contractuales, para la elaboración del presente estudio de seguridad y salud, se han tenido en cuenta las actuaciones previas siguientes:

En general: Voluntad real del promotor para propiciar contrataciones adecuadas, con sujeción a las leyes económicas de mercado, pero impulsando que cada agente disponga de los medios adecuados para desarrollar su misión.

Que la oferta económica de las empresas constructoras que licitan, se realice con condiciones previamente establecidas basadas en la transparencia de lo exigible, sin sorpresas, claramente enunciadas, con vocación de exigirlas con todo rigor estableciendo cláusulas penales de índole económica.

Competencia acreditada de los técnicos contratados (conocimiento y experiencia).

Mejora de las condiciones de trabajo, exigiendo capacitación y experiencia en las contrataciones a terceros (subcontratas) a fin de asegurar que los trabajadores estén capacitados para el desarrollo de cada tipo de trabajo, aplicando sanciones por incumplimientos vía contractual a su empresario.

1.4. Relación con el promotor y el proyectista

Intervención en la toma de decisiones de organización o planificación.

Intervención en la toma de decisiones sobre las fases de trabajo o de planificación:

El proyecto aporta la planificación de la ejecución de los trabajos.

Propuestas del coordinador de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto o del autor del estudio de SS para evitar incompatibilidades o riesgos de trabajos simultáneos o sucesivos:

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- Durante la elaboración del proyecto se ha tenido en cuenta el número necesario de trabajadores para conseguir el plazo de obra fijado.
- Perfil de la tecnificación necesaria del contratista.
- Exigencias para la organización de la obra.
- Exigencias para la organización de la obra en cuanto a equipos, medios auxiliares, maquinaria.
- Exigencias en cuanto en cuanto a mandos intermedios.
- Exigencias en cuanto a cualificación, o capacitación de los trabajadores.
- Exigencias para la organización de la obra en cuanto al montaje de los andamios a través de la empresa principal o en su caso, de una empresa indeterminada.
- Restricciones establecidas expresamente para poder acceder a la subcontratación.
- Número máximo de grados en la cadena de subcontratación que se va a admitir.
- Sanciones para los subcontratistas en caso de no penalizar conductas peligrosas de sus trabajadores.

1.5. Objetivos

El presente pliego de condiciones particulares, es un documento contractual de esta obra que tiene por objeto:

- Exponer todas las obligaciones del Contratista, subcontratistas y trabajadores autónomos con respecto a este estudio de seguridad y salud.
- Concretar la calidad de la prevención decidida y su montaje correcto.
- Exponer las normas preventivas de obligado cumplimiento en determinados casos o exigir al Contratista que incorpore a su plan de seguridad y salud, aquellas que son propias de su sistema de construcción de esta obra.
- Concretar la calidad de la prevención e información útiles, elaboradas para los previsibles trabajos posteriores.
- Definir el sistema de evaluación de las alternativas o propuestas hechas por el plan de seguridad y salud, a la prevención contenida en este estudio de seguridad y salud.
- Fijar unos determinados niveles de calidad de toda la prevención que se prevé utilizar, con el fin de garantizar su éxito.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- Definir las formas de efectuar el control de la puesta en obra de la prevención decidida y su administración.

Todo ello con el objetivo global de conseguir la realización de esta obra, sin accidentes ni enfermedades profesionales, al cumplir los objetivos fijados en la memoria de este estudio de seguridad y salud, que no se reproducen por economía documental, pero que deben entenderse como transcritos a norma fundamental de este documento contractual.

2. NORMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS A CUMPLIR POR TODOS LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

En la memoria y mediciones del presupuesto de este estudio de seguridad y salud, se han definido los medios de protección colectiva. El Contratista es el responsable de que en la obra, cumplan todos ellos, con las siguientes condiciones generales:

- El plan de seguridad y salud los respetará fidedignamente o podrá modificarlas justificadamente, debiendo ser aprobadas tales modificaciones por el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.
- Las posibles propuestas alternativas que se presenten en el plan de seguridad y salud, requieren para poder ser aprobadas, seriedad y una representación técnica de calidad en forma de planos de ejecución de obra.
- Las protecciones colectivas de esta obra, estarán en acopio disponible para uso inmediato, dos días antes de la fecha decidida para su montaje, según lo previsto en el plan de ejecución de obra.
- Serán nuevas, a estrenar, si sus componentes tienen caducidad de uso reconocida, o si así se especifica en su apartado correspondiente dentro de este "pliego de condiciones técnicas y particulares de Seguridad y Salud". Idéntico principio al descrito, se aplicará a los componentes de madera.
- Antes de ser necesario su uso, estarán en acopio real en la obra con las condiciones idóneas de almacenamiento para su buena conservación. El Contratista deberá velar para que su calidad se corresponda con la definida en el Plan de Seguridad y Salud y en el Convenio de Construcción.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- Serán instaladas previamente al inicio de cualquier trabajo que requiera su montaje. Queda prohibida la iniciación de un trabajo o actividad que requiera protección colectiva, hasta que esta esté montada por completo en el ámbito del riesgo que neutraliza o elimina.
- El Contratista, queda obligado a incluir y suministrar en su plan de ejecución de obra, la fecha de montaje, mantenimiento, cambio de ubicación y retirada de cada una de las protecciones colectivas que se contienen en este estudio de seguridad y salud, siguiendo el esquema del plan de ejecución de obra que suministrará incluido en los documentos técnicos citados.
- Serán desmontadas de inmediato, las protecciones colectivas en uso en las que se aprecien deterioros con merma efectiva de su calidad real. Se sustituirá a continuación el componente deteriorado y se volverá a montar la protección colectiva una vez resuelto el problema. Entre tanto se realiza esta operación, se suspenderán los trabajos protegidos por el tramo deteriorado y se aislará eficazmente la zona para evitar accidentes. Estas operaciones quedarán protegidas mediante el uso de equipos de protección individual. En cualquier caso, estas situaciones se evalúan como riesgo intolerable.
- Durante la realización de la obra, puede ser necesario variar el modo o la disposición de la instalación de la protección colectiva prevista en el plan de seguridad y salud aprobado. Si ello supone variación al contenido del plan de seguridad y salud, los planos de seguridad y salud, para concretar exactamente la nueva disposición o forma de montaje. Estos planos deberán ser aprobados por el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.
- Las protecciones colectivas proyectadas en este trabajo, están destinadas a la protección de los riesgos de todos los trabajadores y visitantes de la obra.
- El Contratista, en virtud de la legislación vigente, está obligado al montaje, mantenimiento en buen estado y retirada de la protección colectiva por sus medios o mediante subcontratación, respondiendo ante la autoridad competente, según las cláusulas penalizadoras del contrato de adjudicación de obra y del pliego de condiciones técnicas y particulares del proyecto.
- El montaje y uso correcto de la protección colectiva definida en este estudio de seguridad y salud, es preferible al uso de equipos de protección individual para defenderse de idéntico riesgo; en consecuencia, no se admitirá el cambio de uso de protección colectiva por el de equipos de protección individual.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- El Contratista, queda obligado a conservar en la posición de uso prevista y montada, las protecciones colectivas que fallen por cualquier causa, hasta que se realice la investigación necesaria por el Contratista, dado cuenta al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En caso de fallo por accidente, se procederá según las normas legales vigentes, avisando además sin demora, inmediatamente, tras ocurrir los hechos, al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, y al Director de Obra.

Normas de prevención y colaboración personal:

- Recuerde que la eficacia de las medidas preventivas y de las protecciones diseñadas, tanto colectivas como individuales, dependen de la voluntad de todos los que participan en la ejecución de la obra. Colabore y anime a ello de manera eficaz. Es la única manera de conseguir que el Plan de Seguridad y Salud consiga los objetivos que en él se especifican. Analícelo junto a sus compañeros y presente las sugerencias que crea conveniente al Delegado de Prevención. Él dispone de una copia. Si algo no comprende, asesórese.
- Colabore en mantener orden y limpieza en la obra y utilice las zonas de transito o de acceso que se le indiquen, y obedezca las instrucciones que reciba, cuide las protecciones personales que le entreguen. En caso de pérdida o deterioro comuníquelo.
- Antes de acceder a su puesto de trabajo pregunte a su supervisor en la obra si el mismo está en condiciones de seguridad suficientes y ha sido inspeccionado por el equipo designado al efecto. En caso de duda acerca del estado de instalación eléctrica, máquinas o equipos, pida la colaboración del Delegado de Prevención.
- Si detecta una situación que cree es de riesgo grave e inmediato, tanto para usted como para sus compañeros o para las personas en general, comuníquelo en el acto a su superior y colabore en evitar el accidente.

3. CONDICIONES A CUMPLIR POR LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Como norma general, se han elegido equipos de protección individual ergonómicos, con el fin de evitar las negativas a su uso. Por lo expuesto, se especifica como condición expresa que todos los equipos de protección individual utilizables en esta obra, cumplirán las siguientes condiciones generales:

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- Tendrán la marca "CE", según las normas EPI.
- Cumplirán con la Norma UNE-EN correspondiente.
- Los equipos de protección individual que cumplan con la indicación expresada en el punto anterior, tienen autorizado su uso durante su período de vigencia. Llegando a la fecha de caducidad, se constituirá un acopio ordenado, que será revisado por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, para que autorice su eliminación de la obra.
- Los equipos de protección individual en uso que estén rotos, serán reemplazados de inmediato, quedando constancia escrita en la oficina de obra del motivo del cambio y el nombre de la empresa y de la persona que recibe el nuevo equipo de protección individual, con el fin de dar la máxima seriedad posible a la utilización de estas protecciones.
- Las normas de utilización de los equipos de protección individual, se atenderán a lo previsto en la reglamentación vigente.
- Todo equipo de protección individual en uso que esté deteriorado o roto, será reemplazado de inmediato, quedando constancia en la oficina de obra del motivo del cambio y el nombre de la empresa y de la persona que recibe el nuevo equipo de protección individual. Así mismo, se investigarán los abandonos de estos equipos de protección, con el fin de razonar con los usuarios y hacerles ver la importancia que realmente tienen para ellos.
- Los equipos de protección individual, con las condiciones expresadas, han sido valorados según las fórmulas usuales de cálculo de consumos de equipos de protección individual, por consiguiente, se entienden valoradas todas las utilizables por el personal y mandos de cada contratista, subcontratistas y trabajadores autónomos.

4. SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA

Esta señalización cumplirá con el contenido del Real Decreto 485 de 14 de abril de 1.997. Desarrolla los preceptos específicos sobre señalización de riesgos en el trabajo según la Ley 31 de 8 de noviembre de 1.995 de Prevención de Riesgos Laborales.

En las "literaturas" de las mediciones y presupuesto, se especifican: el tipo, modelo, tamaño y material de cada una de las señales previstas para ser utilizadas en la obra. Estos textos deben tenerse por transcritos a este pliego de condiciones técnicas y particulares, como normas de obligado cumplimiento.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Serán nuevas, a estrenar. Con el fin de economizar costos se eligen y valoran los modelos adhesivos en tres tamaños comercializados: pequeño, mediano y grande.

Deben tenerse por transcritas en este Pliego, las literaturas de las mediciones referentes a la señalización de riesgos en el trabajo. Su reiteración es innecesaria.

- Las señales se ubicarán según lo descrito en los planos
- Las señales permanecerán cubiertas por elementos opacos cuando el riesgo, recomendación o información que anuncian sea innecesario y no convenga por cualquier causa su retirada.
- Se mantendrá permanentemente un tajo de limpieza y mantenimiento de señales, que garantice su eficacia.

5. DETECCIÓN DE RIESGOS HIGIÉNICOS Y MEDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS RIESGOS HIGIÉNICOS

El contratista, está obligado a recoger en su Plan de Seguridad y Salud en el trabajo y realizar a continuación, las mediciones técnicas de los riesgos higiénicos, bien directamente con un Servicio de Prevención acreditado propio o externo, o mediante la colaboración o contratación con unos laboratorios, mutuas patronales o empresas especializadas, con el fin de detectar y evaluar los riesgos higiénicos previstos o que pudieran detectarse, a lo largo de la realización de los trabajos; se definen como tales los siguientes:

- Riqueza de oxígeno en las excavaciones de túneles o en mina.
- Presencia de gases tóxicos o explosivos, en las excavaciones de túneles, o en mina.
- Presencia de gases tóxicos en los trabajos de pocería.
- Nivel acústico de los trabajos y de su entorno.
- Identificación y evaluación de la presencia de disolventes orgánicos.

Estas mediciones y evaluaciones necesarias para la definir las condiciones de higiene de la obra, se realizarán mediante el uso de los necesarios aparatos técnicos especializado, manejado por personal cualificado.

Los informes de estado y evaluación, serán entregados al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, para su estudio y propuesta de decisiones.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

6. SISTEMA APLICADO PARA LA EVALUACIÓN DE DECISIÓN SOBRE LAS ALTERNATIVAS PROPUESTAS POR EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

El Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de obra, para evaluar las alternativas propuestas por el Contratista en su plan de seguridad y salud, utilizará los siguientes criterios técnicos:

Protección colectiva:

- El montaje, mantenimiento, cambios de posición y retirada de una propuesta alternativa, no tendrán más riesgos, que los que tiene la solución de un riesgo decidida en este trabajo.
- La propuesta alternativa, no exigirá hacer un mayor número de maniobras que las exigidas por la que pretende sustituir; se considera que: a mayor número de maniobras, mayor cantidad de riesgos.
- No puede ser sustituida por equipos de protección individual.
- No aumentará los costos económicos previstos.
- No implicará un aumento del plazo de ejecución de obra.
- No será de calidad inferior a la prevista en este estudio de seguridad y salud.
- Las soluciones previstas en este estudio de seguridad, que estén comercializadas con garantías de buen funcionamiento, no podrán ser sustituidas por otras de tipo artesanal, (fabricadas en taller o en la obra), salvo que estas se justifiquen mediante un cálculo expreso, su representación en planos técnicos y la firma de un técnico competente.

Equipos de protección individual:

- Las propuestas alternativas no serán de inferior calidad a las previstas en este estudio de seguridad.
- No aumentarán los costos económicos previstos, salvo si se efectúa la presentación de una completa justificación técnica, que razone la necesidad de un aumento de la calidad decidida en este estudio de seguridad y salud.
- Respecto a otros asuntos:

• El plan de seguridad y salud, debe dar respuesta a todas las obligaciones contenidas en este estudio de seguridad y salud.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- El plan de seguridad y salud, dará respuesta a todos los apartados de la estructura de este estudio de seguridad y salud, con el fin de abreviar en todo lo posible, el tiempo necesario para realizar su análisis y proceder a los trámites de aprobación.
- El plan de seguridad y salud, suministrará el "plan de ejecución de la obra" que propone el Contratista como consecuencia de la oferta de adjudicación de la obra, conteniendo como mínimo, todos los datos que contiene el de este estudio de seguridad y salud.

7. LEGISLACIÓN APLICABLE A LA OBRA

Debe entenderse transcrita toda la legislación laboral de España, que no se reproduce por economía documental. Es de obligado cumplimiento el Derecho Positivo del Estado y de sus Comunidades Autónomas aplicable a esta obra, porque el hecho de su transcripción o no, es irrelevante para lograr su eficacia. No obstante, se reproduce a modo de orientación el cuadro legislativo siguiente:

7.1. Normativa Nacional e Internacional

- Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Constitución Española. Artículo 40.
- Convenio 119 de la OIT, relativo a la Protección de la Maquinaria.
- Convenio 148 de la OIT, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos profesionales debidos a la contaminación del aire, el ruido y las vibraciones en el lugar de trabajo.
- Convenio 155 de la OIT, sobre seguridad y salud de los trabajadores.
- Convenio 167 de la OIT, sobre seguridad y salud en la industria de la construcción.
- Estatuto de los trabajadores. Real Decreto Legislativo 23 de octubre de 2015.
- Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales de 8 de Noviembre de 1995 (B.O.E. 10.11.95).
- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Orden Ministerial 9-3-71, a excepción de títulos I y III y demás arts. derogados por Real Decreto 486/1997, Real Decreto 1215/1997, Real Decreto 664/1997 y Real Decreto 1124/2000).

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- Real Decreto 39/1997 de 17 de Enero que aprueba el Reglamento de los servicios de Prevención (y sus sustituciones por art.1 del Real Decreto 604/2006 y modificaciones por el Real Decreto 780/1998).
- Real Decreto 604/2006, de 19 de Mayo, por el que se modifican el Real Decreto de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Ley General de Sanidad. Ley 14/86, de 25 de Abril (con sus sustituciones por la Ley Orgánica 3/2007, Ley 55/1999, Ley Orgánica 6/2001, Ley 21/2001, Ley 41/2001, Ley 16/2003, Ley 55/2003 y Ley 62/2003).
- Reglamento de accidentes de trabajo. Orden de 16 de Diciembre de 1987 por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo y se dan instrucciones para su cumplimentación y tramitación.
- Real Decreto 374/2001, de 6 de Abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Orden de 29 de Abril de 1999 por la que se modifica la Orden de 6 de Mayo de 1988 de Requisitos y Datos de las comunicaciones de apertura previa o reanudación de actividades.
- Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de infracciones y sanciones de orden social.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de quipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Real Decreto 486/1.997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad relativas a manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 396/2006, del 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- Real Decreto 664/1997, de 12 de Mayo, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productor Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.
- Real Decreto 576/1997, de 18 de Abril, por el que se modifica el Reglamento General sobre colaboración en la gestión de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre (Modificada por Real Decreto 1117/1998).
- Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en lo referido a la acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, memoria de actividades preventivas y autorización para realizar la actividad auditoría del sistema de prevención de las empresas.
- Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.
- Ley 54/2003 de 12 de Diciembre de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos Laborales.
- Orden Ministerial de 31 de Agosto de 1987, por el que se aprueba la instrucción 8.3 IC, sobre señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de Enero, por el que se desarrolla el articulo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- Real Decreto 842/2002, de 2 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones reglamentarias BT01 a BT51.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que deroga Real Decreto 2949/1982, de 15 de octubre, que aprueba el Reglamento sobre acometidas eléctricas.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de Junio, sobre Disposiciones mínimas para la protección de la Salud y Seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de Marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo, y por el que se amplía su ámbito de aplicación a los agentes mutágenos.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de Julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo (en lo que no haya sido derogado por el Real Decreto 2177/2004, de 12 de Noviembre)
- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real Decreto 1849/2000, de 10 de noviembre, por el que se derogan diferentes disposiciones en materia de normalización y homologación de productos industriales.
- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- NTP 315: Calidad del aire: gases presentes a bajas concentraciones en ambientes cerrados.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos.
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.
- Real Decreto 524/2006, de 28 de Abril, por el que se modifica el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.
- V Convenio Colectivo del sector de la construcción, aprobado por la Dirección General de Empleo mediante resolución de 28 de febrero de 2012.
- Todas las normas UNE-En aplicables a todos los materiales que se van a utilizar en la obra.

7.2. Normativa de la Comunidades Autónomas

- Ley 2/2004, de 28 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de creación del Instituto Valenciano de Seguridad y salud en el Trabajo.
- Convenio colectivo de construcción y obras públicas de la provincia de Alicante, de 4 de diciembre de 2012.
- Orden de 25 de noviembre de 2002 de la comunidad autónoma de Valencia de la Conselleria de Sanidad por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones Sanitarias de Prevención de Riesgos laborales.

8. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS MEDIOS AUXILIARES, MÁQUINAS Y EQUIPOS

Es responsabilidad del Contratista, asegurarse de que todos los equipos, medios auxiliares y máquinas empleados en la obra, cumplen con los RRDD 1.215/1.997, 1.435/1.992 y 56/1.995.

Se prohíbe el montaje de los medios auxiliares, máquinas y equipos, de forma parcial; es decir, omitiendo el uso de alguno o varios de los componentes con los que se comercializan para su función.

El uso, montaje y conservación de los medios auxiliares, máquinas y equipos, se hará siguiendo estrictamente las condiciones de montaje y utilización segura, contenidas en el manual

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

de uso editado por su fabricante. A tal fin, y en aquellas circunstancias cuya seguridad dependa de las condiciones de instalación, los medios auxiliares, máquinas y equipos se someterán a una comprobación inicial y antes de su puesta en servicio por primera vez, así como a una nueva comprobación después de cada montaje en un lugar o emplazamiento diferente.

Todos los medios auxiliares, máquinas y equipos a utilizar en esta obra, tendrán incorporados sus propios dispositivos de seguridad exigibles por aplicación de la legislación vigente. Se prohíbe expresamente la introducción en el recinto de la obra, de medios auxiliares, máquinas y equipos que no cumplan la condición anterior.

Los medios auxiliares, máquinas y equipos, tendrán la marca "CE", el Contratista en el momento de efectuar el estudio para presentación de la oferta de ejecución de la obra, debe incluirlos, porque son por si mismos, más seguros que los que no la poseen.

El contratista adoptará las medidas necesarias para que los medios auxiliares, máquinas y equipos que se utilicen en la obra sean adecuados al tipo de trabajo que deba realizarse y convenientemente adaptados al mismo, de tal forma que quede garantizada la seguridad y salud de los trabajadores. En este sentido se tendrán en cuenta los principios ergonómicos, especialmente en cuanto al diseño del puesto de trabajo y la posición de los trabajadores durante la utilización de los referidos medios auxiliares, máquinas y equipos.

9. CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES PROVISIONALES PARA LOS TRABAJADORES Y ÁREAS AUXILIARES DE EMPRESA

Se utilizarán las instalaciones provisionales que se dispongan.

10. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LA OBRA

Esta obra, como la mayoría, está sujeta al riesgo de incendio, por consiguiente, para evitarlos o extinguirlos, se establecen las siguientes normas de obligado cumplimiento:

- Queda prohibida la realización de hogueras, la utilización de mecheros, realización de soldaduras y asimilables en presencia de materiales inflamables, si antes no se dispone del extintor idóneo para la extinción del posible incendio.
- El Contratista queda obligado a suministrar en su plan de seguridad y salud, un plano en el que se plasmen unas vías de evacuación, para las fases de construcción según su plan de

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ejecución de obra y su tecnología propia de construcción. Es evidente, que en fase de proyecto, no es posible establecer estas vías, si así se proyectaran quedarían reducidas al campo teórico.

- Se establece como método de extinción de incendios, el uso de extintores cumpliendo la norma UNE 23.110, aplicándose por extensión, la norma NBE CPI-96.
- El Contratista respetará en su plan de seguridad y salud en el trabajo el nivel de prevención diseñado, pese a la libertad que se le otorga para modificarlo según la conveniencia de sus propios: sistema de construcción y de organización.

EN CASO DE INCENDIO, DESCUELGUE EL EXTINTOR.
RETIRE EL PASADOR DE LA CABEZA QUE INMOVILIZA EL MANDO DE ACCIONAMIENTO.
PÓNGASE A SOTAVENTO; EVITE QUE LAS LLAMAS O EL HUMO VAYAN HACIA USTED.
ACCIONE EL EXTINTOR DIRIGIENDO EL CHORRO A LA BASE DE LAS LLAMAS, HASTA APAGARLAS O AGOTAR EL CONTENIDO.
SI OBSERVA QUE NO PUEDE DOMINAR EL INCENDIO, PIDA QUE ALGUIEN AVISE AL "SERVICIO MUNICIPAL DE BOMBEROS" LO MÁS RÁPIDAMENTE QUE PUEDA.

11. FORMACIÓN E INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES

Cada contratista o subcontratista, está legalmente obligado a formar a todo el personal a su cargo, en el método de trabajo seguro; de tal forma, que todos los trabajadores de esta obra deberán tener conocimiento de los riesgos propios de su actividad laboral, así como de las conductas a observar en determinadas maniobras, del uso correcto de las protecciones colectivas y del de los equipos de protección individual necesarios para su protección.

Independientemente de la formación que reciban esta información específica se les dará por escrito.

La formación e información de los trabajadores cumplirá con lo establecido en el V Convenio colectivo del sector de la construcción aprobado según resolución de 28 de febrero de 2012, de la Dirección General de Empleo.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

En cualquier caso, cumplirá los requisitos de la legislación vigente en el momento de ejecutarse la obra.

12. MANTENIMIENTO, CAMBIOS DE POSICIÓN, REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA PROTECCIÓN COLECTIVA Y DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

El Contratista propondrá al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, dentro de su plan de seguridad y salud, un "programa de evaluación" del grado de cumplimiento de lo dispuesto en el texto de este pliego de condiciones en materia de prevención de riesgos laborales, capaz de garantizar la existencia de la protección decidida en el lugar y tiempos previstos, su eficacia preventiva real y el mantenimiento, reparación y sustitución, en su caso, de todas las protecciones que se ha decidido utilizar. Este programa contendrá como mínimo:

- La metodología a seguir según el propio sistema de construcción del Contratista.
- La frecuencia de las observaciones o de los controles que va a realizar.
- Los itinerarios para las inspecciones planeadas.
- El personal que prevé utilizar en estas tareas.
- El informe análisis, de la evolución de los controles efectuados.

No obstante, lo escrito en el apartado anterior, se reitera el contenido del índice de este pliego de condiciones técnicas y particulares de seguridad y salud: normas y condiciones técnicas a cumplir por todos los medios de protección colectiva y las de los equipos de protección individual respectivamente.

13. ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL

El accidente laboral significa un fracaso de la prevención de riesgos por multitud de causas, entre las que destacan las de difícil o nulo control.

Por ello, es posible que, pese a todo el esfuerzo desarrollado y nuestra intención preventiva, se produzca algún fracaso.

El Contratista queda obligado a recoger dentro de su plan de seguridad y salud en el trabajo los siguientes principios de socorro:

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- El accidentado es lo primero. Se le atenderá de inmediato con el fin de evitar el agravamiento o progresión de las lesiones.
- En caso de caída desde altura o a distinto nivel o accidente eléctrico, pueden existir lesiones graves, en consecuencia, se extremarán las precauciones de atención primaria en la obra, aplicando las técnicas especiales para la inmovilización del accidentado hasta la llegada de la ambulancia y de reanimación en el caso de accidente eléctrico.
- En caso de gravedad manifiesta, se evacuará al herido en camilla y ambulancia; se evitará la utilización de los transportes particulares, por lo que implican de riesgo e incomodidad para el accidentado.
- El Contratista comunicará, a través del plan de seguridad y salud, la infraestructura sanitaria propia, mancomunada o contratada con la que cuenta, para garantizar la atención a los accidentados y su más cómoda y segura evacuación de esta obra.
- El Contratista comunicará, a través del plan de seguridad y salud en el trabajo, el nombre y dirección del centro asistencial más próximo, previsto para la asistencia sanitaria de los accidentados. El nombre y dirección del centro asistencial, que se suministra en este estudio de seguridad y salud, debe entenderse como provisional. Podrá ser cambiado por el Contratista adjudicatario
- El Contratista queda obligado a instalar una serie de rótulos con caracteres visibles a 2 m., de distancia, en el que se suministre a los trabajadores y resto de personas participantes en la obra, la información necesaria para conocer el centro asistencial, su dirección, teléfonos de contacto etc.
- El Contratista instalará el rótulo de forma obligatoria en los siguientes lugares de la obra: acceso a la obra en sí; en la caseta de obra y en el interior de cada maletín botiquín de primeros auxilios. Esta obligatoriedad se considera una condición fundamental para lograr la eficacia de la asistencia sanitaria en caso de accidente laboral.
- El Contratista queda obligado a incluir en su plan de seguridad y salud, un itinerario recomendado para evacuar a los posibles accidentados, con el fin de evitar errores en situaciones límite que pudieran agravar las posibles lesiones del accidentado.
- Con el fin de informar a la obra de sus obligaciones administrativas en caso de accidente laboral, el Contratista queda obligado a recoger en su plan de seguridad y salud, una síncopa de las actuaciones administrativas a las que está legalmente obligado.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

13.1. Comunicaciones inmediatas en caso de accidente laboral

El Contratista queda obligado a realizar las acciones y comunicaciones que se recogen en el cuadro explicativo informativo siguiente:

ACCIDENTES LEVES. AL COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: DE TODOS Y DE CADA UNO DE ELLOS, CON EL FIN DE INVESTIGAR SUS CAUSAS Y ADOPTAR LAS CORRECCIONES OPORTUNAS. AL DIRECTOR DE OBRA DE LA OBRA: DE TODOS Y DE CADA UNO DE ELLOS, CON EL FIN DE INVESTIGAR SUS CAUSAS Y ADOPTAR LAS CORRECCIONES OPORTUNAS. A LA AUTORIDAD LABORAL: EN LAS FORMAS QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ACCIDENTES LABORALES.
ACCIDENTES GRAVES. AL COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: DE TODOS Y DE CADA UNO DE ELLOS, CON EL FIN DE INVESTIGAR SUS CAUSAS Y ADOPTAR LAS CORRECCIONES OPORTUNAS. AL DIRECTOR DE OBRA DE LA OBRA: DE FORMA INMEDIATA, CON EL FIN DE INVESTIGAR SUS CAUSAS Y ADOPTAR LAS CORRECCIONES OPORTUNAS. A LA AUTORIDAD LABORAL: EN LAS FORMAS QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ACCIDENTES LABORALES.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ACCIDENTES MORTALES.

AL JUZGADO DE GUARDIA: PARA QUE PUEDA PROCEDERSE AL LEVANTAMIENTO DEL CADÁVER Y A LAS INVESTIGACIONES JUDICIALES.

AL COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: DE TODOS Y DE CADA UNO DE ELLOS, CON EL FIN DE INVESTIGAR SUS CAUSAS Y ADOPTAR LAS CORRECCIONES OPORTUNAS.

AL DIRECTOR DE OBRA DE LA OBRA: DE FORMA INMEDIATA, CON EL FIN DE INVESTIGAR SUS CAUSAS Y ADOPTAR LAS CORRECCIONES OPORTUNAS.

A LA AUTORIDAD LABORAL: EN LAS FORMAS QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ACCIDENTES LABORALES.

14. CONTROL DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

El Contratista incluirá en su "plan de seguridad y salud", el modelo del "parte de entrega de equipos de protección individual" que tenga por costumbre utilizar en sus obras. Si no lo posee deberá componerlo y presentarlo a la aprobación del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Estos documentos estarán confeccionados por duplicado. El original de ellos, quedará archivado en poder del Encargado de Seguridad y salud, la copia se entregará al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

15. NORMAS DE AUTORIZACIÓN DEL USO DE MAQUINARIA Y DE LAS MÁQUINAS HERRAMIENTA

El Contratista queda obligado a componer según su estilo el documento de autorización de utilización de máquinas y máquinas herramientas.

Estos documentos se firmarán por triplicado. El original quedará archivado en la oficina de la obra. La copia, se entregará firmada y sellada en original al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra; la tercera copia, se entregará firmada y sellada en original al interesado.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

16. OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

Las obligaciones del contratista y subcontratistas se encuentran en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Real Decreto 1627/1997, Real Decreto 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales, Ley 14/1994, de 1 de julio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal.

Las responsabilidades de los coordinadores, del Director de Obra y del promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

Obligaciones específicas del contratista con relación al contenido de este estudio de seguridad y salud.

- Cumplir y hacer cumplir en la obra, todas las obligaciones exigidas por la legislación vigente del Estado Español y sus Comunidades Autónomas, referida a la seguridad y salud en el trabajo y concordantes, de aplicación a la obra.
- Elaborar en el menor plazo posible y siempre antes de comenzar la obra, un plan de seguridad y salud en el trabajo cumpliendo con el articulado del Real Decreto: 1.627/1.997 de 24 de octubre.
- Incorporar al plan de seguridad y salud, el "plan de ejecución de la obra" que piensa seguir, incluyendo desglosadamente, las partidas de seguridad con el fin de que puedan realizarse a tiempo y de forma eficaz; para ello seguirá fielmente como modelo, el plan de ejecución de obra que se suministra en este estudio de seguridad y salud.
- El Plan de Seguridad y Salud aprobado, el Estudio de SS y el Plan de Prevención de todas las empresas, deberán estar en la obra, a disposición permanente de quienes intervengan en la ejecución de la misma, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma, los representantes de los trabajadores, el Director de Obra y de la Autoridad Laboral, para que en base al análisis de dichos documentos puedan presentar por escrito y de forma razonada según sus atribuciones, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas al Plan de SS en el trabajo.
- Notificar al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, con quince días de antelación, la fecha en la que piensa comenzar los trabajos, con el fin

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

de que pueda programar sus actividades y asistir a la firma del acta de replanteo, pues este documento, es el que pone en vigencia el contenido del plan de seguridad y salud en el trabajo aprobado.

- En el caso de que pudiera existir alguna diferencia entre los presupuestos del estudio y el del plan de seguridad y salud en el trabajo que presente el Contratista, acordar las diferencias y darles la solución más oportuna, con el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de replanteo.
- Trasmitir la prevención contenida en el plan de seguridad y salud en el trabajo aprobado, a todos los trabajadores propios, subcontratistas y trabajadores autónomos de la obra y hacerles cumplir con las condiciones y prevención en él expresadas.
- Entregar a todos los trabajadores de la obra independientemente de su afiliación a una empresa contratista, subcontratada o autónoma, los equipos de protección individual definidos en este pliego de condiciones particulares del plan de seguridad y salud aprobado, para que puedan usarse de forma inmediata y eficaz.
- Instalar a tiempo todas las protecciones colectivas definidas en este estudio de seguridad y salud y en el plan seguridad y salud aprobado, según lo contenido en el plan de ejecución de obra.
- Instalar a tiempo las "instalaciones provisionales para los trabajadores". Mantenerlas en buen estado de confort y limpieza. Serán utilizadas por todos los trabajadores de la obra, independientemente de su afiliación a una empresa contratista, subcontratista o autónoma.
- Incluir en el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo un apartado “acciones a seguir en caso de accidente laboral”, y cumplir fielmente con lo expresado.
- Informar de inmediato de los accidentes: leves, graves, mortales o sin víctimas al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.
- Disponer en acopio de obra, antes de ser necesaria su utilización, todos los artículos de prevención contenidos y definidos en este estudio de seguridad y salud, en las condiciones que expresamente se especifican dentro de este pliego de condiciones técnicas y particulares de seguridad y salud.
- Colaborar con el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, en la solución técnico-preventiva, de los posibles imprevistos del proyecto o

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

motivados por los cambios de ejecución decididos sobre la marcha, durante la ejecución de la obra.

- Incluir en el plan de seguridad y salud, las medidas preventivas implantadas en su empresa y que son propias de su sistema de construcción. Éstas, unidas a las de montaje de la protección colectiva y equipos, formarán un conjunto de normas específicas de obligado cumplimiento en la obra. En el caso de no tener redactadas las citadas medidas preventivas a las que se hace mención, lo comunicará por escrito al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, con el fin de que pueda orientarle en el método a seguir para su composición.
- Componer en el plan de seguridad y salud, una declaración formal de estar dispuesto a cumplir con estas obligaciones en particular y con la prevención y su nivel de calidad, contenidas en este estudio de seguridad y salud. Sin el cumplimiento de este requisito, no podrá ser otorgada la aprobación del plan de seguridad y salud en el trabajo.
- Componer el análisis inicial de los riesgos tal como exige la Ley 31 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- Exigir a los subcontratistas y lograr su cumplimiento, para que compongan el análisis inicial de los riesgos tal como exige la Ley 31 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- A lo largo de la ejecución de la obra, realizar y dar cuenta de ello al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, el análisis permanente de riesgos al que como empresario está obligado por mandato de la Ley 31 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, con el fin de conocerlo y tomar las decisiones que sean oportunas.
- El contratista, así como los subcontratistas y los trabajadores autónomos que hayan de intervenir en la ejecución de la obra, habrán de disponer de los medios humanos, técnicos y económicos necesarios para desempeñar correctamente con arreglo al proyecto, al presente estudio de SS y al contrato, los trabajos que respectivamente se hubiesen comprometido a realizar cada uno de ellos.
- El contratista y subcontratistas habrán de contar con los Servicios de prevención propio o ajeno que en función de sus características vengan exigidos por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- El contratista se obliga a hacer constar en los contratos que formalice con los subcontratistas y trabajadores autónomos, las obligaciones en materia de seguridad y salud que a dichos subcontratistas y trabajadores autónomos les corresponden.
- Asimismo, queda obligado a comprobar el cumplimiento de los contratos que se establezcan entre los subcontratistas y los trabajadores autónomos.
- La ejecución de las diferentes unidades de obra por parte del contratista, subcontratistas y trabajadores autónomos se llevarán a cabo con arreglo a lo prescrito en el proyecto de ejecución, en este estudio de seguridad y salud y a las instrucciones recibidas del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, así como del Director de Obra de la misma.
- Es responsabilidad del contratista, subcontratistas y trabajadores autónomos cumplir rigurosamente con los principios preventivos en materia de seguridad y salud que vienen establecidos en la legislación vigente y con las prescripciones que figuren en el plan de seguridad y salud en el trabajo en el trabajo que se apruebe en su momento antes del comienzo de la obra.
- Los medios humanos de que se dispongan en la obra por el contratista, subcontratistas, así como los trabajadores autónomos que intervengan en la ejecución de la obra habrán de poseer las cualificaciones necesarias a los cometidos cuyo desempeño les encomienden o asuman.
- Es obligación del contratista facilitar a su personal la información necesaria en materia de seguridad y salud, tanto de carácter general como la específica que concierne a las funciones que cada uno desarrolle, y que en todo caso serán acordes tanto a la cualificación que individualmente se posea como a las condiciones síquicas y físicas del propio trabajador.
- El contratista o el titular del centro de trabajo adoptará las medidas necesarias para que las empresas subcontratistas y trabajadores autónomos que desarrollen actividades en la obra reciban la información y las instrucciones adecuadas, en relación con los riesgos existentes en dicha obra y con las medidas de protección y prevención correspondientes, así como sobre las medidas de emergencia a aplicar, para su traslado, en su caso, a sus respectivos trabajadores.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

17. NORMAS DE MEDICIÓN, VALORACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE SEGURIDAD Y SALUD

Mediciones

- Las mediciones de los componentes y equipos de seguridad se realizarán en la obra, mediante la aplicación de las unidades físicas y patrones, que las definen; es decir: m., m2., m3., l., Ud., y h. No se admitirán otros supuestos.
- La medición de los equipos de protección individual utilizados, se realizarán mediante el análisis de la veracidad de los partes de entrega definidos en este pliego de condiciones técnicas y particulares, junto con el control del acopio de los equipos retirados por uso, caducidad o rotura.
- La medición de la protección colectiva puesta en obra será realizada o supervisada por el Coordinador en materia de seguridad y salud, aplicando los criterios de medición común para las partidas de construcción, siguiendo los planos y criterios contenidos en el capítulo de mediciones de este estudio de seguridad y salud.
- No se admitirán las mediciones de protecciones colectivas, equipos y componentes de seguridad, de calidades inferiores a las definidas en este pliego de condiciones.
- Los errores de mediciones de SS, se justificarán ante el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra y se procederá conforme a las normas establecidas para las liquidaciones de obra.

Valoraciones Económicas

- Las valoraciones económicas del plan de seguridad y salud en el trabajo no podrán implicar disminución del importe total del estudio de seguridad adjudicado, según expresa el RD. 1.627/1.997 en su artículo 7, punto 1, segundo párrafo.
- Los errores presupuestarios, se justificarán ante el Coordinador en materia de SS durante la ejecución de la obra y se procederá conforme a las normas establecidas para las liquidaciones de obra.
- Los precios contradictorios se resolverán mediante la negociación con el Coordinador en materia de SS durante la ejecución de la obra y se procederá conforme a las normas establecidas para las liquidaciones de obra.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- Las partidas alzadas serán justificadas mediante medición en colaboración con el Coordinador en materia de SS durante la ejecución de la obra y se procederá conforme a las normas establecidas para las liquidaciones de obra.
- La seguridad ejecutada en la obra se presentará en forma de relación valorada, compuesta de mediciones totalizadas de cada una de las partidas presupuestarias, multiplicadas por su correspondiente precio unitario, seguida del resumen de presupuesto por artículos. Todo ello dentro de las relaciones valoradas del resto de capítulos de la obra.
- Se realizará una certificación mensual, que será presentada a la Dirección de la Obras, para su abono, según lo pactado en el contrato de adjudicación de obra.
- La certificación del presupuesto de seguridad de la obra, está sujeta a las normas de certificación, que deben aplicarse al resto de las partidas presupuestarias del proyecto de ejecución, según el contrato de construcción firmado entre la Propiedad y el Contratista. Estas partidas a las que nos referimos, son parte integrante del proyecto de ejecución por definición expresa de la legislación vigente.
- El Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, controlará la puesta real en obra de las protecciones contratadas por administración, mediante medición y valoración unitaria expresa, que se incorporará a la certificación mensual en las condiciones expresadas en el apartado certificaciones de este pliego de condiciones particulares.

18. NORMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS

El Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, identificará en colaboración con el contratista, subcontratistas y trabajadores autónomos, en las evaluaciones de riesgos sobre la marcha del plan de seguridad y salud, los derivados de la evacuación de los residuos corrientes de la construcción, escombros. En el plan de seguridad y salud en el trabajo de esta obra, se recogerán los métodos de eliminación de residuos. En cualquier caso, se cumplirá con las condiciones siguientes de eliminación de residuos:

Escombro en general, se evacuará mediante trompas de vertido de continuidad total sin fugas; las trompas, descargarán sobre contenedor; la boca de la trompa, estará unida al contenedor mediante una lona que, abrazando la boca de salida, cubra toda la superficie del contenedor.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Escombro especial, se evacuará mediante bateas emplintadas a gancho de grúa, cubiertas con una lona contra los derrames fortuitos.

Escombro derramado, se evacuará mediante apilado con cargadora de media capacidad, con carga posterior a camión de transporte al vertedero.

Escombro sobre camión de transporte al vertedero, se cubrirá con una lona contra los derrames y polvo.

19. NORMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIALES Y SUSTANCIAS PELIGROSAS

Cuando se identifique la existencia de materiales peligrosos, estos deberán ser evitados siempre que sea posible. Los contratistas evaluarán adecuadamente los riesgos y adoptarán las medidas necesarias al realizar las obras. Si se descubriesen materiales peligrosos inesperados, el contratista, subcontratista o trabajadores autónomos, informarán al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, que procederá según la legislación vigente específica para cada material peligroso identificado.

20. NORMAS DE OBLIGAD CUMPLIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN GENERAL DE RIESGOS

El contratista adjudicatario de la obra queda obligado a introducir en el plan de seguridad y salud sus Normas de Prevención de Empresa. Si no cumple con este requisito, el plan de seguridad y salud no podrá ser aprobado.

21. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

El plan de seguridad y salud será elaborado por el Contratista, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Cumplirá las especificaciones del Real Decreto 1.627/1.997 y concordantes, confeccionándolo antes de la firma del acta de replanteo.
- Dará respuesta, analizando, estudiando, desarrollando y complementando el contenido de este estudio de seguridad y salud, de acuerdo con la tecnología de construcción que es propia del Contratista y de sus métodos y organización de los trabajos.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- Además, está obligado a suministrar, los documentos y definiciones que en él se le exigen, especialmente el plan de ejecución de obra, conteniendo de forma desglosada las partidas de seguridad y salud. Para ello, se basará en el plan de ejecución de obra.
- Cuando sea necesario suministrará planos de calidad técnica, planos de ejecución de obra con los detalles oportunos para su mejor comprensión.
- No podrá ser sustituido por ningún otro tipo de documento, que no se ajuste a lo especificado en los apartados anteriores.
- El Contratista y la obra estarán identificados en cada página y en cada plano del plan de seguridad y salud. Las páginas estarán además numeradas unitariamente y en el índice de cada documento.
- Todos sus documentos estarán sellados y firmados en su última página con el sello del contratista de la obra.

22. LIBRO DE INCIDENCIAS

Se utilizará según lo especificado en el artículo 13 del citado Real Decreto 1.627/1.997 y sus modificaciones según el Real Decreto 1109/2007, de 18 de octubre.

Se facilitará por el Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el Plan de Seguridad y salud o por la oficina de supervisión de proyectos u órgano equivalente cuando se trate de obras de las Administraciones públicas.

El Libro de incidencias deberá estar siempre en la obra a disposición de quién establece el art 13, ap. 3 del RD 1627/1997.

El Coordinador de Seguridad durante la ejecución de la obra o en su caso el Director de Obra, están obligados a remitir, sólo en los casos que sea necesario según las modificaciones del Real Decreto 1109/2007, la presentación de una copia de dichas anotaciones a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente se deberán notificar las anotaciones en el libro al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste.

23. CLÁUSULAS PENALIZADORAS

El incumplimiento continuo de la prevención contenida en el plan de seguridad y salud aprobado, es causa suficiente para la rescisión del contrato con cualquiera de las empresas

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

intervinientes en esta obra. A tal efecto, y en su caso, el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, elaborará un informe detallado, de las causas que le obligan a proponer la rescisión del contrato, que elevará ante la Propiedad, para que obre en consecuencia.

24. CLÁUSULAS CONTRACTUALES APLICABLES A EMPRESAS SUBCONTRATISTAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS

24.1. Empresas subcontratistas

Se entiende por subcontratista la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el contratista el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra con sujeción al proyecto y al contrato.

Por proyecto se entiende el proyecto de ejecución de la obra visado por el Colegio Profesional correspondiente y que deberá contar con el estudio de seguridad y salud. Debe entenderse por contrato el establecido por el contratista con el promotor o propietario de la obra para llevar a cabo la construcción, total o parcial, de aquélla, así como el contrato que ha de formalizarse entre contratista y subcontratista. El subcontratista, sea persona física o jurídica, habrá de disponer de los medios humanos, técnicos y económicos adecuados para desempeñar correctamente, con arreglo al proyecto, al contrato de obra y al contrato regulador de la parte de la obra o de las instalaciones subcontratadas, los trabajos que haya de desempeñar.

Es obligación del subcontratista facilitar a su personal la información necesaria en materia de seguridad y salud, tanto de carácter general como la específica que corresponda a las funciones que cada trabajador desempeñe, y que en todo caso serán acordes, tanto a la cualificación que individualmente posean aquéllos como a las condiciones psicofísicas del propio trabajador.

24.2. Trabajadores autónomos

Se entiende por trabajador autónomo la persona física distinta del contratista y del subcontratista que realiza de forma personal y directa una actividad profesional en la obra, sin sujeción a un contrato de trabajo, y que asume ante el promotor o propietario de la obra, el contratista o el subcontratista, el compromiso formalizado contractualmente de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra, con sujeción al proyecto y al contrato.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Por proyecto se entiende el proyecto de ejecución de la obra visado por el Colegio Profesional correspondiente y que deberá contar con el estudio de seguridad y salud. Debe entenderse por contrato el establecido por el trabajador autónomo con quién encarga sus servicios, sea éste el promotor o propietario de la obra, el contratista o subcontratista.

El trabajador autónomo habrá de disponer de los medios técnicos y económicos adecuados para desempeñar correctamente, con arreglo al proyecto, al contrato de obra y a su propio contrato regulador los trabajos que haya de desempeñar.

El trabajador autónomo tendrá las cualificaciones adecuadas a los cometidos cuyo desempeño asume, debiendo poseer la información necesaria en materia de seguridad y salud, tanto de carácter general como la específica que corresponda a las funciones que realice, que en todo caso serán acordes, tanto a la cualificación que posea como a sus condiciones psíquicas y físicas.

25. FACULTADES DE LOS TÉCNICOS FACULTATIVOS

El Director de Obra, realizará sus funciones según las atribuciones reconocidas legalmente para estos profesionales.

El Coordinador en materia de seguridad y salud, actuará de manera coherente con el Director de Obra.

25.1. Interpretación de los documentos de este estudio de seguridad y salud

La interpretación de los documentos de este estudio de seguridad y salud, es competencia exclusiva del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra y del Director de Obra, en su caso.

25.2. Interpretación de los documentos del plan de seguridad y salud en el trabajo aprobado

La interpretación de los documentos del plan de seguridad y salud en el trabajo aprobado, es competencia exclusiva del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, en colaboración estrecha con el Director de Obra, que debe tener en consideración sus opiniones, decisiones e informes.

26. APERTURA DEL CENTRO DE TRABAJO

Modificación del Real Decreto 1627/1997 por el Real Decreto 337/2010.

La comunicación de apertura del centro de trabajo a la autoridad laboral competente deberá ser previa al comienzo de los trabajos y se presentará únicamente por los empresarios que tengan la condición de contratistas de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. La comunicación de apertura incluirá el plan de seguridad y salud al que se refiere el artículo 7 de este real decreto.

Las referencias que en el ordenamiento jurídico se realicen al aviso previo en las obras de construcción deberán entenderse realizadas a la comunicación de apertura.

Alicante, agosto de 2026

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Rafael Pérez Ochoa
PROAGUAS COSTABLANCA

El Ingeniero de Civil

M. Antonio Maldonado Fernández
PROAGUAS COSTABLANCA

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

DOCUMENTO Nº 4. PRESUPUESTO

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

DOCUMENTO Nº4. PRESUPUESTO. ÍNDICE

1. **MEDICIONES**
2. **CUADRO DE PRECIOS**
 - 2.1.CUADRO DE PRECIOS Nº 1
 - 2.2.CUADRO DE PRECIOS Nº 2
3. **PRESUPUESTOS PARCIALES**

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

1. MEDICIONES

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA (ALICANTE)

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL
CAPÍTULO 1 SEGURIDAD Y SALUD								
SUBCAPÍTULO 1.1 PROTECCIONES INDIVIDUALES								
SSIC.2b	**U CASCO PROT REG C/RULETA**							
	CASCO DE PROTECCIÓN DE LA CABEZA CONTRA CHOQUES O GOLPES PRODUCIDOS CONTRA OBJETOS EN CAÍDA, REGULABLE CON RULETA, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO, AMORTIZABLE EN 10 USOS.							
	Obreros previstos	4					4,00	
								4,00
SSIJ.2a	**U PANTALLA FACIAL**							
	PANTALLA DE PROTECCIÓN FACIAL DE 200X300MM CON VISOR DE POLICARBONATO CLARO, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE, RESISTENTE A IMPACTOS DE ALTA VELOCIDAD, SEGÚN R.D. 1407/1992, AMORTIZABLE EN 5 USOS.							
	Obreros previstos	4					4,00	
								4,00
SSIO.1aa	**U OREJERA ESTÁNDAR 25**							
	OREJERAS ANTIRRUIDO ESTÁNDAR QUE SE ADAPTAN A LA CABEZA POR MEDIO DE UNA ARNÉS DE PLÁSTICO O METAL, TIENE UNA ATENUACIÓN ACÚSTICA DE 25 DB, CERTIFICADO EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO, AMORTIZABLE EN UN USO.							
	Obreros previstos	4					4,00	4,00
SSIJ.1dbc	**U GA PARTC ALT VEL REG UV Y A-RA**							
	GAFA PROTECTORA DE TIPO INTEGRAL CONTRA PARTÍCULAS DE ALTA VELOCIDAD REGULABLE, CON PROTECCIÓN ANTIVAHO, A LOS RAYOS ULTRAVIOLETA Y ANTIRRAYADO, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO, AMORTIZABLE EN 5 USOS.							
	Obreros previstos	4					4,00	
								4,00
SSIP.1aa	**U BOTA SEGURIDAD**							
	BOTA DE SEGURIDAD FABRICADA EN PIEL NEGRA CON CIERRE DE CORDONES Y SUELA DE POLIURETANO CON PUNTERA Y PLANTILLA DE SEGURIDAD,, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR R.D. 1407/1192, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.							
	Obreros previstos	4					4,00	
								4,00
SSIP.9f	**U PANT USO ALT VIS MAT REFLECTANTE**							
	PANTALÓN DE ALTA VISIBILIDAD FABRICADO EN MATERIAL REFLECTANTE.							
	Obreros previstos	4					4,00	
								4,00
SSIT.7a	**U CHALECO ALTA VISIBILIDAD**							
	CHALECO FABRICADO EN TEJIDO DE MALLA TRANSPIRABLE COLOR AMARILLO CON CIERRE CENTRAL DE CREMALLERA, PROVISTO DE DOS BANDAS EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA DE TEJIDO GRIS PLATA DE 50MM DE ANCHO.							

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL
	Obreros previstos	4					4,00	
	==========							4,00
SSIV.1c	**U MASCARILLA A-POLVO DB FILTRO**							
	MASCARILLA ANTIPOLVO, DOBLE FILTRO, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, ADOPCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD CE, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.							
	==========							
	Obreros previstos	4					4,00	
	==========							4,00
SSIM.1bc	**U GUANTES RI MEC ALG PUNZ**							
	PAR DE GUANTES PARA RIESGOS MECÁNICOS FABRICADOS EN ALGODÓN TEJIDO PUNZONADO CON REFUERZO DE SERRAJE VACUNO EN LA PALMA, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, ADOPCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD CE, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.							
	==========							
	Obreros previstos	4					4,00	
	==========							4,00
SSIM.1aa	**U GUANTES U GNAL LO**							
	PAR DE GUANTES DE USO GENERAL FABRICADOS EN LONA., INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, ADOPCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD CE, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.							
	==========							
	Obreros previstos	4					4,00	
	==========							4,00
SSIM.2a	**U GUANTES DIELECTRICOS BAJA TENS**							
	JUEGO DE GUANTES DIELÉCTRICOS PARA PROTECCIÓN DE CONTACTO ELÉCTRICO PARA BAJA TENSIÓN, SEGÚN NORMA UNE-EN 60903, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, ADOPCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD CE, DECLARACIÓN DE COFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.							

		2					2,00	
	----------							2,00

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL
	SUBCAPÍTULO 1.2 PROTECCIONES COLECTIVAS Y SEÑALIZACIÓN							
SSSP.4a	**U SEÑAL DE INDICACIÓN**							
	SEÑAL DE RECOMENDACIÓN CUADRADA DE 60CM DE LONGITUD, NORMALIZADA, CON SOPORTE METÁLICO DE ACERO GALVANIZADO DE DIMENSIONES 80X40X2MM Y 2.00M DE ALTURA, INCLUSO COLOCACIÓN.							
		2					2,00	
								2,00
SSSP.1a	**U SEÑAL DE PROHIBICIÓN**							
	SEÑAL DE PROHIBICIÓN CIRCULAR DE DIÁMETRO 60CM, NORMALIZADA, CON SOPORTE METÁLICO DE ACERO GALVANIZADO DE DIMENSIONES 80X40X2MM Y 2.00M DE ALTURA, INCLUSO COLOCACIÓN.							
		4					4,00	
								4,00
SSSP.2a	**U SEÑAL DE ADVERTENCIA**							
	SEÑAL DE ADVERTENCIA TRIANGULAR DE 70CM DE LONGITUD, NORMALIZADA, CON SOPORTE METÁLICO DE ACERO GALVANIZADO DE DIMENSIONES 80X40X2MM Y 2.00M DE ALTURA, INCLUSO COLOCACIÓN.							
		10					10,00	
								10,00
SSSP.5b	**U PANEL DIRECCIONAL 165X45CM**							
	PANEL DIRECCIONAL REFLECTANTE DE DIMENSIONES 165X45CM, CON SOPORTE METÁLICO DE ACERO GALVANIZADO DE DIMENSIONES 80X40X2MM Y 2.00M DE ALTURA, INCLUSO COLOCACIÓN.							
	Tramo cruce ctra. CV-720	1	6,00				6,00	
								6,00
USCH.1abbbaabM	**MARCA VIAL CON ACRL 10 CM**							
	MARCA VIAL LONGITUDINAL PROVISIONAL DE OBRAS, TIPO P-R, DE 10 CM DE ANCHO, RETRORREFLECTANTE EN SECO, NO ESTRUCTURADA, EJECUTADA CON PINTURA AMARILLA ACRÍLICA EN DISOLVENTE, APLICADA POR PULVERIZACIÓN, INCLUSO PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y PREMARCAJE, SEGÚN LA GUÍA PARA EL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO.							
	Tramo cruce ctra. CV-720	3	90,00				270,00	
								270,00
SSST.3a	**U VALLA MÓVIL P/PEATONES**							
	VALLA MÓVIL AMARILLA PARA LIMITACIÓN DE PASO DE PEATONES, INCLUIDA LA COLOCACIÓN.							
		20					20,00	
								20,00
SSSA.5a	**U BALIZA LUMI AMARILLO INTERM**							
	BALIZA LUMINOSA DE COLOR AMARILLO INTERMITENTE, CON LENTE DE 180MM PARA UNA INTENSIDAD LUMINOSA 23 CD Y ALIMENTACIÓN DE 6V, INCLUIDA BATERIA.							
		8					8,00	
								8,00

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL
SSSS.4ca	**U CONO PVC 50CM REFL NOR**							
	CONO PARA SEÑALIZACIÓN EN PVC, DE 50CM DE ALTURA Y REFLEXIÓN NORMAL, INCLUSO COLOCACIÓN.							
		10					10,00	10,00
SSSS.3a	**U BANDA BICOLOR**							
	CINTA DE BALIZAMIENTO BICOLOR ROJO/BLANCO DE PVC DE 8CM DE ANCHO Y 250M DE LONGITUD, INCLUSO COLOCACIÓN.							
		5					5,00	5,00
SSSP.6bz	**H OPERARIO SEÑALISTA SEÑ MAN REFL 2CARAS STOP-DIR OBL**							
	OPERARIO SEÑALISTA PARA MOMENTO PUNTUALES NECESARIOS DE ACTUACIÓN CON SEÑAL MANUAL REFLECTANTE A DOS CARAS, CON SEÑALES DE STOP Y DIRECCIÓN OBLIGATORIA.							
	Tramo cruce ctra. CV-720	2	15,00				30,00	30,00
SSCB.2bz	**M2 PLATAFORMA PARA PROTECCIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS SOBRE ZANJAS**							
	PROTECCIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS SOBRE ZANJAS ABIERTAS EN CALZADA, MEDIANTE PLATAFORMA DE CHAPA DE ACERO DE 10 MM DE ESPESOR, AMORTIZABLE EN 150 USOS, APOYADA SOBRE MANTA ANTIRROCA COMO MATERIAL AMORTIGUADOR. INCLUSO CEMENTO RÁPIDO PARA EVITAR LA VIBRACIÓN DE LA CHAPA AL PASO DE LOS VEHÍCULOS.							
	Tramo cruce ctra. CV-720	1	10,00	2,00			20,00	20,00

SUBCAPÍTULO 1.3 MEDICINA PREVENTIVA

SSBE10a	**U BOTIQUÍN URGENCIA**							
	BOTIQUÍN DE URGENCIA CON CONTENIDOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS.							
		1					1,00	1,00
SSBE11a	**U REPOSICIÓN BOTIQUÍN**							
	REPOSICIÓN DE BOTIQUÍN DE URGENCIA CON CONTENIDOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS.							
		1					1,00	1,00

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL
	SUBCAPÍTULO 1.4 HIGIENE Y BIENESTAR							
SSBC.2aba	**ME CSTA MNBLC ALQU 3X2X35M SAN S/**							
	ALQUILER DE CASETA MONOBLOC SANITARIA DE DIMENSIONES 3.00X2.35M Y VENTANA DE 75X60CM Y DOS PIEZAS A ELEGIR ENTRE PLACA DE DUCHA, PLACA TURCA O INODORO DE TANQUE BAJO, CALENTADOR ELÉCTRICO DE 30 LITROS, LAVABO CON TRES GRIFOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA A BASE DE DOS OJOS DE BUEY (INTERIOR Y EXTERIOR) , INTERRUPTOR Y DOS ENCHUFES, INCLUIDA LA COLOCACIÓN.							
	Plazo de ejecución	3					3,00	
								3,00
SSBC.8a	**ME CSTA ALMACEN ALQU 3.50X2.40M**							
	ALQUILER DE CASETA PREFABRICADA PARA ALMACÉN DE OBRA DE 3.50X2.40M, DE ACERO GALVANIZADO CON CUBIERTA Y CERRAMIENTO LATERAL DE CHAPA GALVANIZADA, SUELO DE AGLOMERADO HIDRÓFUGO, VENTANA Y PUERTA, INCLUIDA LA COLOCACIÓN.							
	Plazo de ejecución	3					3,00	
								3,00
SSBC.9a	**U TRANSPORTE CASETA**							
	TRANSPORTE, RECEPCIÓN Y POSTERIOR RETIRADA CASETA PREFEBRICADA DE OBRA HASTA UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 100 KILÓMETROS.							
		3					3,00	
								3,00

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

2. CUADRO DE PRECIOS

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

2.1.CUADRO DE PRECIOS Nº 1

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS NUMERO UNO

PRECIOS QUE SE ASIGNAN A LAS UNIDADES DE OBRA

ADVERTENCIA

Los precios designados en letra en este Cuadro, con la rebaja que resulte en la subasta, son los que sirven de base al contrato y se utilizarán para valorar la obra ejecutada, considerando incluidos en ellos los trabajos, medios auxiliares y materiales necesarios para la ejecución de la Unidad de obra que se defina, por lo que el contratista no podrá reclamar que se introduzca modificación alguna en ellos bajo ningún pretexto de error u omisión.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA (ALICANTE)

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
SSBC.2aba	**me**	**Csta mnblc alqu 3x2x35m san s/** ALQUILER DE CASETA MONOBLOC SANITARIA DE DIMENSIONES 3.00X2.35M Y VENTANA DE 75X60CM Y DOS PIEZAS A ELEGIR ENTRE PLACA DE DUCHA, PLACA TURCA O INODORO DE TANQUE BAJO, CALENTADOR ELÉCTRICO DE 30 LITROS, LAVABO CON TRES GRIFOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA A BASE DE DOS OJOS DE BUEY (INTERIOR Y EXTERIOR) , INTERRUPTOR Y DOS ENCHUFES, INCLUIDA LA COLOCACIÓN.	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y SEIS EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS	96,78
SSBC.8a	**me**	**Csta almacen alqu 3.50x2.40m** ALQUILER DE CASETA PREFABRICADA PARA ALMACÉN DE OBRA DE 3.50X2.40M, DE ACERO GALVANIZADO CON CUBIERTA Y CERRAMIENTO LATERAL DE CHAPA GALVANIZADA, SUELO DE AGLOMERADO HIDRÓFUGO, VENTANA Y PUERTA, INCLUIDA LA COLOCACIÓN.	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CATORCE EUROS con OCHO CÉNTIMOS	114,08
SSBC.9a	**u**	**Transporte caseta** TRANSPORTE, RECEPCIÓN Y POSTERIOR RETIRADA CASETA PREFEBRICADA DE OBRA HASTA UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 100 KILÓMETROS.	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHENTA EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS	180,35
SSBE10a	**u**	**Botiquín urgencia** BOTIQUÍN DE URGENCIA CON CONTENIDOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS.	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y UN EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS	71,38
SSBE11a	**u**	**Reposición botiquín** REPOSICIÓN DE BOTIQUÍN DE URGENCIA CON CONTENIDOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS.	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTINUEVE EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	29,49
SSCB.2bz	**m2**	**Plataforma para protección de paso de vehículos sobre zanjas** PROTECCIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS SOBRE ZANJAS ABIERTAS EN CALZADA, MEDIANTE PLATAFORMA DE CHAPA DE ACERO DE 10 MM DE ESPESOR, AMORTIZABLE EN 150 USOS, APOYADA SOBRE MANTA ANTIRROCA COMO MATERIAL AMORTIGUADOR. INCLUSO CEMENTO RÁPIDO PARA EVITAR LA VIBRACIÓN DE LA CHAPA AL PASO DE LOS VEHÍCULOS.	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con QUINCE CÉNTIMOS	14,15
SSIC.2b	**u**	**Casco prot reg c/ruleta** CASCO DE PROTECCIÓN DE LA CABEZA CONTRA CHOQUES O GOLPES PRODUCIDOS CONTRA OBJETOS EN CAÍDA, REGULABLE CON RULETA, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO, AMORTIZABLE EN 10 USOS.	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS	0,77
SSIJ.1dbc	**u**	**Ga partc alt vel reg UV y a-ra** GAFA PROTECTORA DE TIPO INTEGRAL CONTRA PARTÍCULAS DE ALTA VELOCIDAD REGULABLE, CON PROTECCIÓN ANTIVAHO, A LOS RAYOS ULTRAVIOLETA Y ANTIRRAYADO, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO, AMORTIZABLE EN 5 USOS.	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS	3,34
SSIJ.2a	**u**	**Pantalla facial** PANTALLA DE PROTECCIÓN FACIAL DE 200X300MM CON VISOR DE POLICARBONATO CLARO, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE, RESISTENTE A IMPACTOS DE ALTA VELOCIDAD, SEGÚN R.D. 1407/1992, AMORTIZABLE EN 5 USOS.	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS	1,71
SSIM.1aa	**u**	**Guantes u gnal lo** PAR DE GUANTES DE USO GENERAL FABRICADOS EN LONA., INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, ADOPCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD CE, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS	0,56

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA (ALICANTE)

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
SSIM.1bc	**u**	**Guantes ri mec alg punz** PAR DE GUANTES PARA RIESGOS MECÁNICOS FABRICADOS EN ALGODÓN TEJIDO PUNZONADO CON REFUERZO DE SERRAJE VACUNO EN LA PALMA, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, ADOPCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD CE, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS	3,75
SSIM.2a	**u**	**Guantes dielectricos baja tens** JUEGO DE GUANTES DIELÉCTRICOS PARA PROTECCIÓN DE CONTACTO ELÉCTRICO PARA BAJA TENSIÓN, SEGÚN NORMA UNE-EN 60903, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, ADOPCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD CE, DECLARACIÓN DE COFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	11,69
SSIO.1aa	**u**	**Orejera estándar 25** OREJERAS ANTIRRUIDO ESTÁNDAR QUE SE ADAPTAN A LA CABEZA POR MEDIO DE UNA ARNÉS DE PLÁSTICO O METAL, TIENE UNA ATENUACIÓN ACÚSTICA DE 25 DB, CERTIFICADO EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO, AMORTIZABLE EN UN USO.	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con QUINCE CÉNTIMOS	11,15
SSIP.1aa	**u**	**Bota seguridad** BOTA DE SEGURIDAD FABRICADA EN PIEL NEGRA CON CIERRE DE CORDONES Y SUELA DE POLIURETANO CON PUNTERA Y PLANTILLA DE SEGURIDAD,, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR R.D. 1407/1192, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con DIECIOCHO CÉNTIMOS	10,18
SSIP.9f	**u**	**Pant uso alt vis mat reflectante** PANTALÓN DE ALTA VISIBILIDAD FABRICADO EN MATERIAL REFLECTANTE.	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS	8,35
SSIT.7a	**u**	**Chaleco alta visibilidad** CHALECO FABRICADO EN TEJIDO DE MALLA TRANSPIRABLE COLOR AMARILLO CON CIERRE CENTRAL DE CREMALLERA, PROVISTO DE DOS BANDAS EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA DE TEJIDO GRIS PLATA DE 50MM DE ANCHO.	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con DOCE CÉNTIMOS	6,12
SSIV.1c	**u**	**Mascarilla a-polvo db filtro** MASCARILLA ANTIPOLVO, DOBLE FILTRO, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, ADOPCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD CE, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con CATORCE CÉNTIMOS	10,14
SSSA.5a	**u**	**Baliza lumi amarillo interm** BALIZA LUMINOSA DE COLOR AMARILLO INTERMITENTE, CON LENTE DE 180MM PARA UNA INTENSIDAD LUMINOSA 23 CD Y ALIMENTACIÓN DE 6V, INCLUIDA BATERIA.	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS	4,80
SSSP.1a	**u**	**Señal de prohibición** SEÑAL DE PROHIBICIÓN CIRCULAR DE DIÁMETRO 60CM, NORMALIZADA, CON SOPORTE METÁLICO DE ACERO GALVANIZADO DE DIMENSIONES 80X40X2MM Y 2.00M DE ALTURA, INCLUSO COLOCACIÓN.	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS	15,55
SSSP.2a	**u**	**Señal de advertencia** SEÑAL DE ADVERTENCIA TRIANGULAR DE 70CM DE LONGITUD, NORMALIZADA, CON SOPORTE METÁLICO DE ACERO GALVANIZADO DE DIMENSIONES 80X40X2MM Y 2.00M DE ALTURA, INCLUSO COLOCACIÓN.	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS	14,82

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA (ALICANTE)

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
SSSP.4a	**u**	**Señal de indicación** SEÑAL DE RECOMENDACIÓN CUADRADA DE 60CM DE LONGITUD, NORMALIZADA, CON SOPORTE METÁLICO DE ACERO GALVANIZADO DE DIMENSIONES 80X40X2MM Y 2.00M DE ALTURA, INCLUSO COLOCACIÓN.	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS	15,82
SSSP.5b	**u**	**Panel direccional 165x45cm** PANEL DIRECCIONAL REFLECTANTE DE DIMENSIONES 165X45CM, CON SOPORTE METÁLICO DE ACERO GALVANIZADO DE DIMENSIONES 80X40X2MM Y 2.00M DE ALTURA, INCLUSO COLOCACIÓN.	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CINCO EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS	35,75
SSSP.6bz	**h**	**Operario señalista Señ man refl 2caras stop-dir obl** OPERARIO SEÑALISTA PARA MOMENTO PUNTUALES NECESARIOS DE ACTUACIÓN CON SEÑAL MANUAL REFLECTANTE A DOS CARAS, CON SEÑALES DE STOP Y DIRECCIÓN OBLIGATORIA.	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIOCHO EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS	28,50
SSSS.3a	**u**	**Banda bicolor** CINTA DE BALIZAMIENTO BICOLOR ROJO/BLANCO DE PVC DE 8CM DE ANCHO Y 250M DE LONGITUD, INCLUSO COLOCACIÓN.	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS	15,90
SSSS.4ca	**u**	**Cono PVC 50cm refl nor** CONO PARA SEÑALIZACIÓN EN PVC, DE 50CM DE ALTURA Y REFLEXIÓN NORMAL, INCLUSO COLOCACIÓN.	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con DIECISÉIS CÉNTIMOS	9,16
SSST.3a	**u**	**Valla móvil p/peatones** VALLA MÓVIL AMARILLA PARA LIMITACIÓN DE PASO DE PEATONES, INCLUIDA LA COLOCACIÓN.	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS	7,75
USCH.1abbbaab		**Marca vial con acrl 10 cm** MARCA VIAL LONGITUDINAL PROVISIONAL DE OBRAS, TIPO P-R, DE 10 CM DE ANCHO, RETRORREFLECTANTE EN SECO, NO ESTRUCTURADA, EJECUTADA CON PINTURA AMARILLA ACRÍLICA EN DISOLVENTE, APLICADA POR PULVERIZACIÓN, INCLUSO PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y PREMARCAJE, SEGÚN LA GUÍA PARA EL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO.	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	0,44

Alicante, a Agosto de 2026

Fdo.: RAFAEL PÉREZ OCHOA

Ingeniero de Caminos, CC y PP

Fdo.: MANUEL ANTONIO MALDONADO FERNÁNDEZ

Ingeniero Civil

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

2.2.CUADRO DE PRECIOS Nº 2

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS NUMERO DOS

DETALLE DE LOS PRECIOS DEL CUADRO NUMERO UNO

ADVERTENCIA

Los precios del presente Cuadro se aplicarán única y exclusivamente cuando sea preciso abonar obras incompletas, cuando por rescisión u otras causas no llegaran a terminarse las contratadas, sin que pueda pretenderse la valoración de cada unidad de obra fraccionada de otro modo que el establecido en este Cuadro.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA (ALICANTE)

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE

SSBC.2aba **me** **Csta mnblc alqu 3x2x35m san s/**

ALQUILER DE CASETA MONOBLOC SANITARIA DE DIMENSIONES 3.00X2.35M Y VENTANA DE 75X60CM Y DOS PIEZAS A ELEGIR ENTRE PLACA DE DUCHA, PLACA TURCA O INODORO DE TANQUE BAJO, CALENTADOR ELÉCTRICO DE 30 LITROS, LAVABO CON TRES GRIFOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA A BASE DE DOS OJOS DE BUEY (INTERIOR Y EXTERIOR) , INTERRUPTOR Y DOS ENCHUFES, INCLUIDA LA COLOCACIÓN.

Mano de obra	7,01
Maquinaria	81,63
Medios auxiliares y costes indirectos	8,14
TOTAL PARTIDA	**96,78**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y SEIS EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS

SSBC.8a **me** **Csta almacen alqu 3.50x2.40m**

ALQUILER DE CASETA PREFABRICADA PARA ALMACÉN DE OBRA DE 3.50X2.40M, DE ACERO GALVANIZADO CON CUBIERTA Y CERRAMIENTO LATERAL DE CHAPA GALVANIZADA, SUELO DE AGLOMERADO HIDRÓFUGO, VENTANA Y PUERTA, INCLUIDA LA COLOCACIÓN.

Mano de obra	7,01
Maquinaria	97,47
Medios auxiliares y costes indirectos	9,60
TOTAL PARTIDA	**114,08**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CATORCE EUROS con OCHO CÉNTIMOS

SSBC.9a **u** **Transporte caseta**

TRANSPORTE, RECEPCIÓN Y POSTERIOR RETIRADA CASETA PREFEBRICADA DE OBRA HASTA UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 100 KILÓMETROS.

Mano de obra	11,68
Maquinaria	153,50
Medios auxiliares y costes indirectos	15,17
TOTAL PARTIDA	**180,35**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHENTA EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS

SSBE10a **u** **Botiquín urgencia**

BOTIQUÍN DE URGENCIA CON CONTENIDOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS.

Mano de obra	4,67
Materiales	60,71
Medios auxiliares y costes indirectos	6,00
TOTAL PARTIDA	**71,38**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y UN EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS

SSBE11a **u** **Reposición botiquín**

REPOSICIÓN DE BOTIQUÍN DE URGENCIA CON CONTENIDOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS.

Mano de obra	4,67
Maquinaria	22,34
Medios auxiliares y costes indirectos	2,48
TOTAL PARTIDA	**29,49**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTINUEVE EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

SSCB.2bz **m2** **Plataforma para protección de paso de vehículos sobre zanjas**

PROTECCIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS SOBRE ZANJAS ABIERTAS EN CALZADA, MEDIANTE PLATAFORMA DE CHAPA DE ACERO DE 10 MM DE ESPESOR, AMORTIZABLE EN 150 USOS, APOYADA SOBRE MANTA ANTIRROCA COMO MATERIAL AMORTIGUADOR. INCLUSO CEMENTO RÁPIDO PARA EVITAR LA VIBRACIÓN DE LA CHAPA AL PASO DE LOS VEHÍCULOS.

Mano de obra	2,36
Maquinaria	3,27
Materiales	7,33
Medios auxiliares y costes indirectos	1,19
TOTAL PARTIDA	**14,15**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con QUINCE CÉNTIMOS

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA (ALICANTE)

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE

SSIC.2b u **Casco prot reg c/ruleta**

CASCO DE PROTECCIÓN DE LA CABEZA CONTRA CHOQUES O GOLPES PRODUCIDOS CONTRA OBJETOS EN CAÍDA, REGULABLE CON RULETA, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO, AMORTIZABLE EN 10 USOS.

Materiales	0,71
Medios auxiliares y costes indirectos	0,06
TOTAL PARTIDA	**0,77**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS

SSIJ.1dbc u **Ga partc alt vel reg UV y a-ra**

GAFA PROTECTORA DE TIPO INTEGRAL CONTRA PARTÍCULAS DE ALTA VELOCIDAD REGULABLE, CON PROTECCIÓN ANTIVAHO, A LOS RAYOS ULTRAVIOLETA Y ANTIRRAYADO, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO, AMORTIZABLE EN 5 USOS.

Materiales	3,06
Medios auxiliares y costes indirectos	0,28
TOTAL PARTIDA	**3,34**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS

SSIJ.2a u **Pantalla facial**

PANTALLA DE PROTECCIÓN FACIAL DE 200X300MM CON VISOR DE POLICARBONATO CLARO, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE, RESISTENTE A IMPACTOS DE ALTA VELOCIDAD, SEGÚN R.D. 1407/1992, AMORTIZABLE EN 5 USOS.

Materiales	1,56
Medios auxiliares y costes indirectos	0,15
TOTAL PARTIDA	**1,71**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS

SSIM.1aa u **Guantes u gnal lo**

PAR DE GUANTES DE USO GENERAL FABRICADOS EN LONA., INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, ADOPCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD CE, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.

Materiales	0,51
Medios auxiliares y costes indirectos	0,05
TOTAL PARTIDA	**0,56**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS

SSIM.1bc u **Guantes ri mec alg punz**

PAR DE GUANTES PARA RIESGOS MECÁNICOS FABRICADOS EN ALGODÓN TEJIDO PUNZONADO CON REFUERZO DE SERRAJE VACUNO EN LA PALMA, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, ADOPCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD CE, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.

Materiales	3,44
Medios auxiliares y costes indirectos	0,31
TOTAL PARTIDA	**3,75**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

SSIM.2a u **Guantes dielectricos baja tens**

JUEGO DE GUANTES DIELÉCTRICOS PARA PROTECCIÓN DE CONTACTO ELÉCTRICO PARA BAJA TENSIÓN, SEGÚN NORMA UNE-EN 60903, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, ADOPCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD CE, DECLARACIÓN DE COFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.

Materiales	10,71
Medios auxiliares y costes indirectos	0,98
TOTAL PARTIDA	**11,69**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA (ALICANTE)

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE

SSIO.1aa u **Orejera estándar 25**

OREJERAS ANTIRRUIDO ESTÁNDAR QUE SE ADAPTAN A LA CABEZA POR MEDIO DE UNA ARNÉS DE PLÁSTICO O METAL, TIENE UNA ATENUACIÓN ACÚSTICA DE 25 DB, CERTIFICADO EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO, AMORTIZABLE EN UN USO.

Materiales	10,21
Medios auxiliares y costes indirectos	0,94
TOTAL PARTIDA	**11,15**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con QUINCE CÉNTIMOS

SSIP.1aa u **Bota seguridad**

BOTA DE SEGURIDAD FABRICADA EN PIEL NEGRA CON CIERRE DE CORDONES Y SUELA DE POLIURETANO CON PUNTERA Y PLANTILLA DE SEGURIDAD,, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR R.D. 1407/1192, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.

Materiales	9,32
Medios auxiliares y costes indirectos	0,86
TOTAL PARTIDA	**10,18**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con DIECIOCHO CÉNTIMOS

SSIP.9f u **Pant uso alt vis mat reflectante**

PANTALÓN DE ALTA VISIBILIDAD FABRICADO EN MATERIAL REFLECTANTE.

Materiales	7,65
Medios auxiliares y costes indirectos	0,70
TOTAL PARTIDA	**8,35**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS

SSIT.7a u **Chaleco alta visibilidad**

CHALECO FABRICADO EN TEJIDO DE MALLA TRANSPIRABLE COLOR AMARILLO CON CIERRE CENTRAL DE CREMALLERA, PROVISTO DE DOS BANDAS EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA DE TEJIDO GRIS PLATA DE 50MM DE ANCHO.

Materiales	5,60
Medios auxiliares y costes indirectos	0,52
TOTAL PARTIDA	**6,12**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con DOCE CÉNTIMOS

SSIV.1c u **Mascarilla a-polvo db filtro**

MASCARILLA ANTIPOLVO, DOBLE FILTRO, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, ADOPCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD CE, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.

Materiales	9,28
Medios auxiliares y costes indirectos	0,86
TOTAL PARTIDA	**10,14**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con CATORCE CÉNTIMOS

SSSA.5a u **Baliza lumi amarillo interm**

BALIZA LUMINOSA DE COLOR AMARILLO INTERMITENTE, CON LENTE DE 180MM PARA UNA INTENSIDAD LUMINOSA 23 CD Y ALIMENTACIÓN DE 6V, INCLUIDA BATERIA.

Mano de obra	2,44
Materiales	1,96
Medios auxiliares y costes indirectos	0,40
TOTAL PARTIDA	**4,80**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS

SSSP.1a u **Señal de prohibición**

SEÑAL DE PROHIBICIÓN CIRCULAR DE DIÁMETRO 60CM, NORMALIZADA, CON SOPORTE METÁLICO DE ACERO GALVANIZADO DE DIMENSIONES 80X40X2MM Y 2.00M DE ALTURA, INCLUSO COLOCACIÓN.

Mano de obra	2,44
Maquinaria	11,80
Medios auxiliares y costes indirectos	1,31
TOTAL PARTIDA	**15,55**

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA (ALICANTE)

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS

SSSP.2a u **Señal de advertencia**

SEÑAL DE ADVERTENCIA TRIANGULAR DE 70CM DE LONGITUD, NORMALIZADA, CON SOPORTE METÁLICO DE ACERO GALVANIZADO DE DIMENSIONES 80X40X2MM Y 2.00M DE ALTURA, INCLUSO COLOCACIÓN.

Mano de obra	2,44
Maquinaria	4,43
Materiales	6,70
Medios auxiliares y costes indirectos	1,25
TOTAL PARTIDA	**14,82**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

SSSP.4a u **Señal de indicación**

SEÑAL DE RECOMENDACIÓN CUADRADA DE 60CM DE LONGITUD, NORMALIZADA, CON SOPORTE METÁLICO DE ACERO GALVANIZADO DE DIMENSIONES 80X40X2MM Y 2.00M DE ALTURA, INCLUSO COLOCACIÓN.

Mano de obra	2,44
Maquinaria	4,43
Materiales	7,62
Medios auxiliares y costes indirectos	1,33
TOTAL PARTIDA	**15,82**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

SSSP.5b u **Panel direccional 165x45cm**

PANEL DIRECCIONAL REFLECTANTE DE DIMENSIONES 165X45CM, CON SOPORTE METÁLICO DE ACERO GALVANIZADO DE DIMENSIONES 80X40X2MM Y 2.00M DE ALTURA, INCLUSO COLOCACIÓN.

Mano de obra	2,44
Maquinaria	30,31
Medios auxiliares y costes indirectos	3,00
TOTAL PARTIDA	**35,75**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CINCO EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

SSSP.6bz h **Operario señalista Señ man refl 2caras stop-dir obl**

OPERARIO SEÑALISTA PARA MOMENTO PUNTUALES NECESARIOS DE ACTUACIÓN CON SEÑAL MANUAL REFLECTANTE A DOS CARAS, CON SEÑALES DE STOP Y DIRECCIÓN OBLIGATORIA.

Mano de obra	23,35
Maquinaria	2,76
Medios auxiliares y costes indirectos	2,39
TOTAL PARTIDA	**28,50**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIOCHO EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

SSSS.3a u **Banda bicolor**

CINTA DE BALIZAMIENTO BICOLOR ROJO/BLANCO DE PVC DE 8CM DE ANCHO Y 250M DE LONGITUD, INCLUSO COLOCACIÓN.

Mano de obra	1,17
Maquinaria	13,39
Medios auxiliares y costes indirectos	1,34
TOTAL PARTIDA	**15,90**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS

SSSS.4ca u **Cono PVC 50cm refl nor**

CONO PARA SEÑALIZACIÓN EN PVC, DE 50CM DE ALTURA Y REFLEXIÓN NORMAL, INCLUSO COLOCACIÓN.

Mano de obra	1,17
Materiales	7,22
Medios auxiliares y costes indirectos	0,77
TOTAL PARTIDA	**9,16**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con DIECISÉIS CÉNTIMOS

SSST.3a u **Valla móvil p/peatones**

VALLA MÓVIL AMARILLA PARA LIMITACIÓN DE PASO DE PEATONES, INCLUIDA LA COLOCACIÓN.

Mano de obra	2,34
Maquinaria	4,76
Medios auxiliares y costes indirectos	0,65

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA (ALICANTE)

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE

TOTAL PARTIDA..... 7,75

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

USCH.1abbbaab Marca vial con acrl 10 cm

MARCA VIAL LONGITUDINAL PROVISIONAL DE OBRAS, TIPO P-R, DE 10 CM DE ANCHO, RETRORREFLECTANTE EN SECO, NO ESTRUCTURADA, EJECUTADA CON PINTURA AMARILLA ACRÍLICA EN DISOLVENTE, APLICADA POR PULVERIZACIÓN, INCLUSO PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y PREMARCAJE, SEGÚN LA GUÍA PARA EL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO.

Mano de obra	0,06
Maquinaria	0,10
Materiales	0,25
Medios auxiliares y costes indirectos	0,03

TOTAL PARTIDA..... 0,44

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

Alicante, a Agosto de 2026

Fdo.: RAFAEL PÉREZ OCHOA

Ingeniero de Caminos, CC y PP

Fdo.: MANUEL ANTONIO MALDONADO FERNÁNDEZ

Ingeniero Civil

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

3. PRESUPUESTOS PARCIALES

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRESUPUESTOS PARCIALES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 1 SEGURIDAD Y SALUD				
SUBCAPÍTULO 1.1 PROTECCIONES INDIVIDUALES				
SSIC.2b	**u Casco prot reg c/ruleta** CASCO DE PROTECCIÓN DE LA CABEZA CONTRA CHOQUES O GOLPES PRODUCIDOS CONTRA OBJETOS EN CAÍDA, REGULABLE CON RULETA, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO, AMORTIZABLE EN 10 USOS.	4,00	0,77	3,08
SSIJ.2a	**u Pantalla facial** PANTALLA DE PROTECCIÓN FACIAL DE 200X300MM CON VISOR DE POLICARBONATO CLARO, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE, RESISTENTE A IMPACTOS DE ALTA VELOCIDAD, SEGÚN R.D. 1407/1992, AMORTIZABLE EN 5 USOS.	4,00	1,71	6,84
SSIO.1aa	**u Orejera estándar 25** OREJERAS ANTIRRUIDO ESTÁNDAR QUE SE ADAPTAN A LA CABEZA POR MEDIO DE UNA ARNÉS DE PLÁSTICO O METAL, TIENE UNA ATENUACIÓN ACÚSTICA DE 25 DB, CERTIFICADO EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO, AMORTIZABLE EN UN USO.	4,00	11,15	44,60
SSIJ.1dbc	**u Ga partc alt vel reg UV y a-ra** GAFA PROTECTORA DE TIPO INTEGRAL CONTRA PARTÍCULAS DE ALTA VELOCIDAD REGULABLE, CON PROTECCIÓN ANTIVAHO, A LOS RAYOS ULTRAVIOLETA Y ANTIRRAYADO, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO, AMORTIZABLE EN 5 USOS.	4,00	3,34	13,36
SSIP.1aa	**u Bota seguridad** BOTA DE SEGURIDAD FABRICADA EN PIEL NEGRA CON CIERRE DE CORDONES Y SUELA DE POLIURETANO CON PUNTERA Y PLANTILLA DE SEGURIDAD,, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR R.D. 1407/1192, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.	4,00	10,18	40,72
SSIP.9f	**u Pant uso alt vis mat reflectante** PANTALÓN DE ALTA VISIBILIDAD FABRICADO EN MATERIAL REFLECTANTE.	4,00	8,35	33,40
SSIT.7a	**u Chaleco alta visibilidad** CHALECO FABRICADO EN TEJIDO DE MALLA TRANSPIRABLE COLOR AMARILLO CON CIERRE CENTRAL DE CREMALLERA, PROVISTO DE DOS BANDAS EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA DE TEJIDO GRIS PLATA DE 50MM DE ANCHO.	4,00	6,12	24,48
SSIV.1c	**u Mascarilla a-polvo db filtro** MASCARILLA ANTIPOLVO, DOBLE FILTRO, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, ADOPCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD CE, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.	4,00	10,14	40,56
SSIM.1bc	**u Guantes ri mec alg punz** PAR DE GUANTES PARA RIESGOS MECÁNICOS FABRICADOS EN ALGODÓN TEJIDO PUNZONADO CON REFUERZO DE SERRAJE VACUNO EN LA PALMA, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, ADOPCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD CE, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.	4,00	3,75	15,00

PRESUPUESTOS PARCIALES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SSIM.1aa	u Guantes u gnal lo PAR DE GUANTES DE USO GENERAL FABRICADOS EN LONA., INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, ADOPCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD CE, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.	4,00	0,56	2,24
SSIM.2a	u Guantes dielectricos baja tens JUEGO DE GUANTES DIELÉCTRICOS PARA PROTECCIÓN DE CONTACTO ELÉCTRICO PARA BAJA TENSIÓN, SEGÚN NORMA UNE-EN 60903, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, ADOPCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD CE, DECLARACIÓN DE COFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.	2,00	11,69	23,38
	TOTAL SUBCAPÍTULO 1.1 PROTECCIONES INDIVIDUALES			**247,66**
	SUBCAPÍTULO 1.2 PROTECCIONES COLECTIVAS Y SEÑALIZACIÓN			
SSSP.4a	u Señal de indicación SEÑAL DE RECOMENDACIÓN CUADRADA DE 60CM DE LONGITUD, NORMALIZADA, CON SOPORTE METÁLICO DE ACERO GALVANIZADO DE DIMENSIONES 80X40X2MM Y 2.00M DE ALTURA, INCLUSO COLOCACIÓN.	2,00	15,82	31,64
SSSP.1a	u Señal de prohibición SEÑAL DE PROHIBICIÓN CIRCULAR DE DIÁMETRO 60CM, NORMALIZADA, CON SOPORTE METÁLICO DE ACERO GALVANIZADO DE DIMENSIONES 80X40X2MM Y 2.00M DE ALTURA, INCLUSO COLOCACIÓN.	4,00	15,55	62,20
SSSP.2a	u Señal de advertencia SEÑAL DE ADVERTENCIA TRIANGULAR DE 70CM DE LONGITUD, NORMALIZADA, CON SOPORTE METÁLICO DE ACERO GALVANIZADO DE DIMENSIONES 80X40X2MM Y 2.00M DE ALTURA, INCLUSO COLOCACIÓN.	10,00	14,82	148,20
SSSP.5b	u Panel direccional 165x45cm PANEL DIRECCIONAL REFLECTANTE DE DIMENSIONES 165X45CM, CON SOPORTE METÁLICO DE ACERO GALVANIZADO DE DIMENSIONES 80X40X2MM Y 2.00M DE ALTURA, INCLUSO COLOCACIÓN.	6,00	35,75	214,50
USCH.1abbbaab	m Marca vial con acrl 10 cm MARCA VIAL LONGITUDINAL PROVISIONAL DE OBRAS, TIPO P-R, DE 10 CM DE ANCHO, RETRORREFLECTANTE EN SECO, NO ESTRUCTURADA, EJECUTADA CON PINTURA AMARILLA ACRÍLICA EN DISOLVENTE, APLICADA POR PULVERIZACIÓN, INCLUSO PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y PREMARCAJE, SEGÚN LA GUÍA PARA EL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO.	270,00	0,44	118,80
SSST.3a	u Valla móvil p/peatones VALLA MÓVIL AMARILLA PARA LIMITACIÓN DE PASO DE PEATONES, INCLUIDA LA COLOCACIÓN.	20,00	7,75	155,00
SSSA.5a	u Baliza lumi amarillo interm BALIZA LUMINOSA DE COLOR AMARILLO INTERMITENTE, CON LENTE DE 180MM PARA UNA INTENSIDAD LUMINOSA 23 CD Y ALIMENTACIÓN DE 6V, INCLUIDA BATERIA.	8,00	4,80	38,40
SSSS.4ca	u Cono PVC 50cm refl nor CONO PARA SEÑALIZACIÓN EN PVC, DE 50CM DE ALTURA Y REFLEXIÓN NORMAL, INCLUSO COLOCACIÓN.	10,00	9,16	91,60

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRESUPUESTOS PARCIALES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SSSS.3a	u Banda bicolor CINTA DE BALIZAMIENTO BICOLOR ROJO/BLANCO DE PVC DE 8CM DE ANCHO Y 250M DE LONGITUD, INCLUSO COLOCACIÓN.	5,00	15,90	79,50
SSSP.6bz	h Operario señalista Señ man refl 2caras stop-dir obl OPERARIO SEÑALISTA PARA MOMENTO PUNTUALES NECESARIOS DE ACTUACIÓN CON SEÑAL MANUAL REFLECTANTE A DOS CARAS, CON SEÑALES DE STOP Y DIRECCIÓN OBLIGATORIA.	30,00	28,50	855,00
SSCB.2bz	m2 Plataforma para protección de paso de vehículos sobre zanjas PROTECCIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS SOBRE ZANJAS ABIERTAS EN CALZADA, MEDIANTE PLATAFORMA DE CHAPA DE ACERO DE 10 MM DE ESPESOR, AMORTIZABLE EN 150 USOS, APOYADA SOBRE MANTA ANTIRROCA COMO MATERIAL AMORTIGUADOR. INCLUSO CEMENTO RÁPIDO PARA EVITAR LA VIBRACIÓN DE LA CHAPA AL PASO DE LOS VEHÍCULOS.	20,00	14,15	283,00
	TOTAL SUBCAPÍTULO 1.2 PROTECCIONES COLECTIVAS..			**2.077,84**
	SUBCAPÍTULO 1.3 MEDICINA PREVENTIVA			
SSBE10a	u Botiquín urgencia BOTIQUÍN DE URGENCIA CON CONTENIDOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS.	1,00	71,38	71,38
SSBE11a	u Reposición botiquín REPOSICIÓN DE BOTIQUÍN DE URGENCIA CON CONTENIDOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS.	1,00	29,49	29,49
	TOTAL SUBCAPÍTULO 1.3 MEDICINA PREVENTIVA.....			**100,87**
	SUBCAPÍTULO 1.4 HIGIENE Y BIENESTAR			
SSBC.2aba	me Csta mnblc alqu 3x2x35m san s/ ALQUILER DE CASETA MONOBLOC SANITARIA DE DIMENSIONES 3.00X2.35M Y VENTANA DE 75X60CM Y DOS PIEZAS A ELEGIR ENTRE PLACA DE DUCHA, PLACA TURCA O INODORO DE TANQUE BAJO, CALENTADOR ELÉCTRICO DE 30 LITROS, LAVABO CON TRES GRIFOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA A BASE DE DOS OJOS DE BUEY (INTERIOR Y EXTERIOR) , INTERRUPTOR Y DOS ENCHUFES, INCLUIDA LA COLOCACIÓN.	3,00	96,78	290,34
SSBC.8a	me Csta almacen alqu 3.50x2.40m ALQUILER DE CASETA PREFABRICADA PARA ALMACÉN DE OBRA DE 3.50X2.40M, DE ACERO GALVANIZADO CON CUBIERTA Y CERRAMIENTO LATERAL DE CHAPA GALVANIZADA, SUELO DE AGLOMERADO HIDRÓFUGO, VENTANA Y PUERTA, INCLUIDA LA COLOCACIÓN.	3,00	114,08	342,24
SSBC.9a	u Transporte caseta TRANSPORTE, RECEPCIÓN Y POSTERIOR RETIRADA CASETA PREFEBRICADA DE OBRA HASTA UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 100 KILÓMETROS.	3,00	180,35	541,05
	TOTAL SUBCAPÍTULO 1.4 HIGIENE Y BIENESTAR.....			**1.173,63**
	TOTAL CAPÍTULO 1 SEGURIDAD Y SALUD.....			**3.600,00**
	TOTAL.....			**3.600,00**

Alicante, a Agosto de 2026

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRESUPUESTOS PARCIALES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE

Fdo.: Rafael Pérez Ochoa

Ingeniero de Caminos, CC y PP

Fdo.: MANUEL ANTONIO MALDONADO FERNANDEZ
Ingeniera de Caminos, CC y PP

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

DIPUTACIÓN
DE ALICANTE
CICLO HÍDRICO

PLANOS

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

DOCUMENTO Nº 2. PLANOS

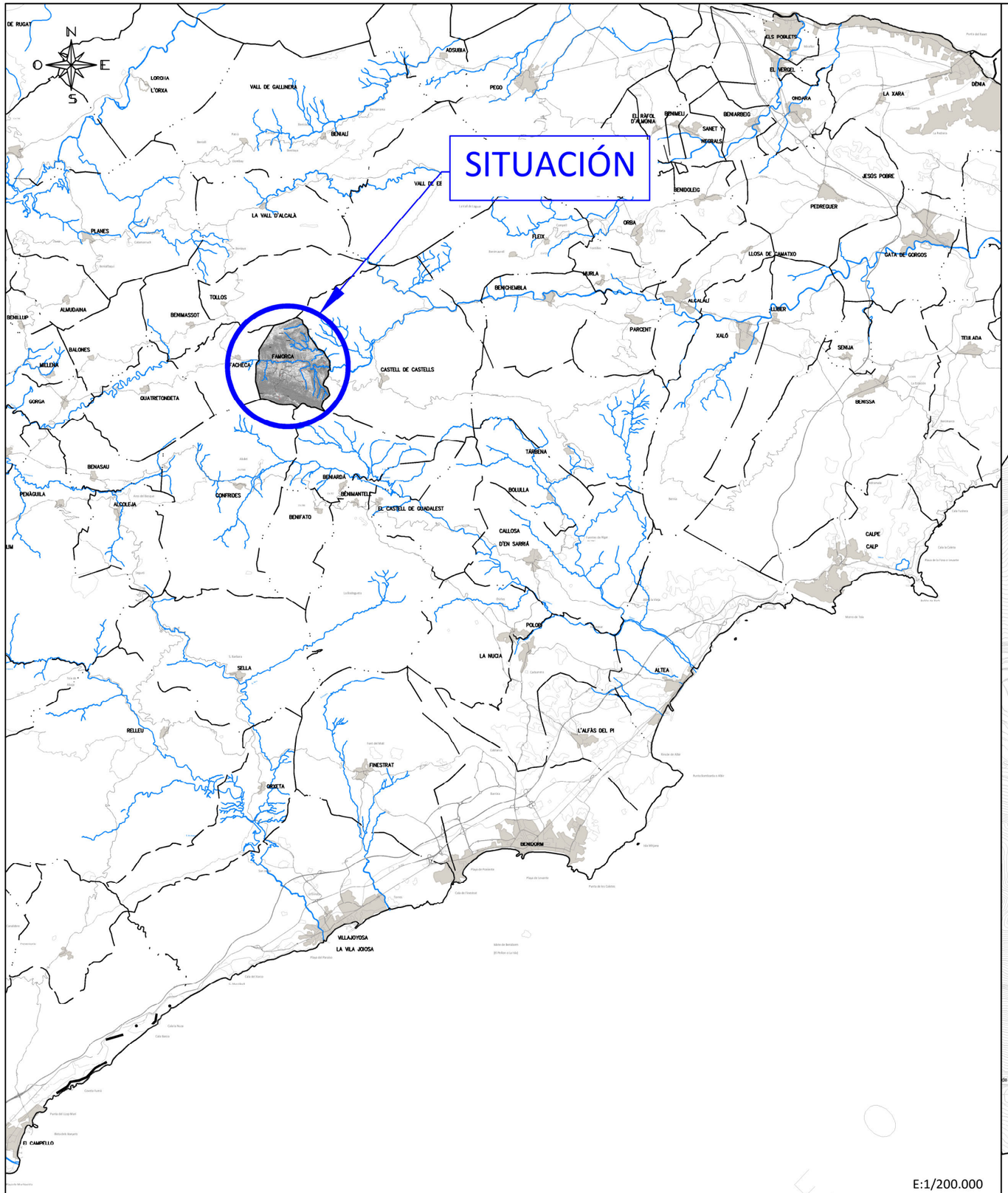
Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

DOCUMENTO Nº2. PLANOS. ÍNDICE

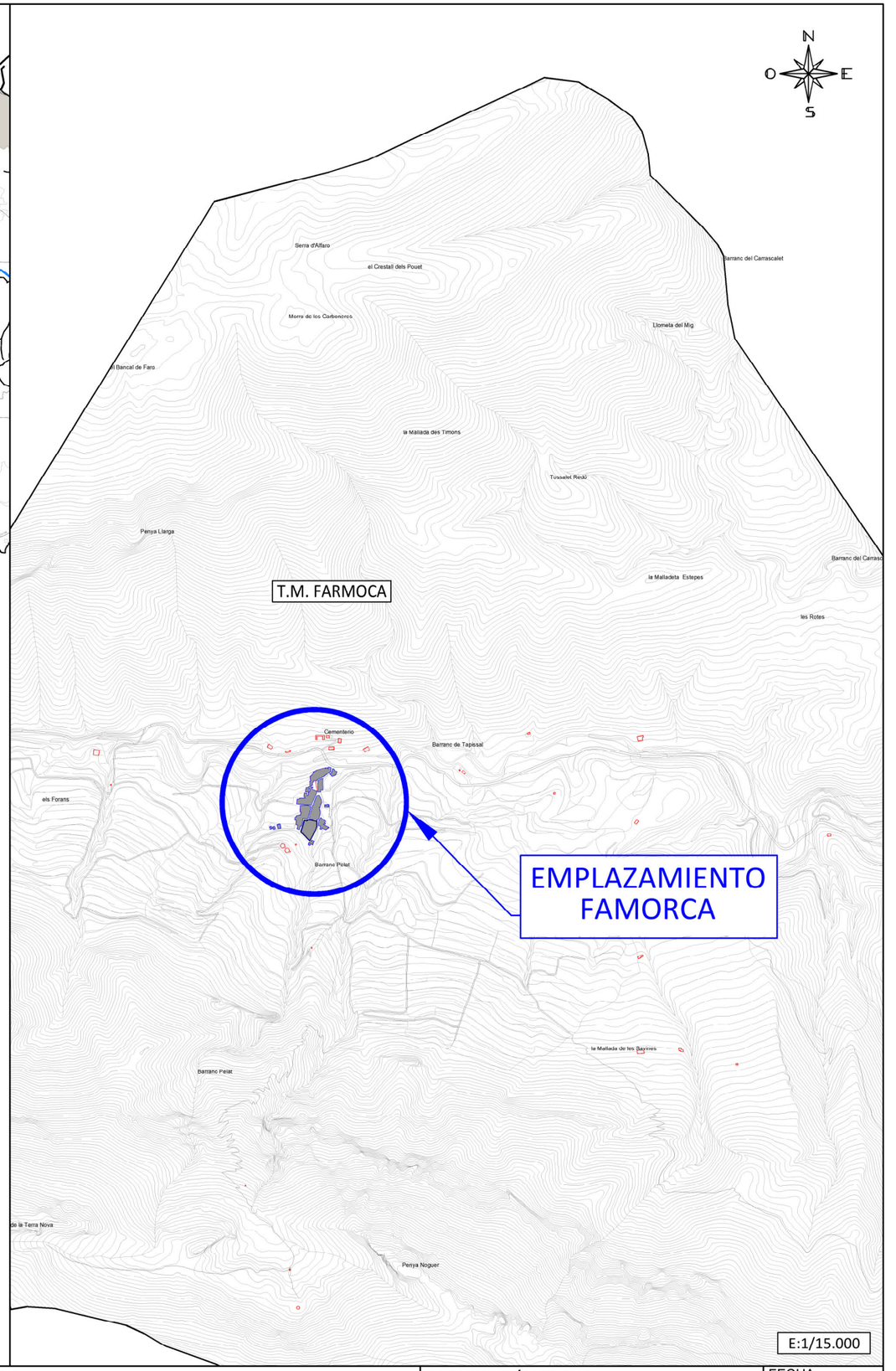
	ESCALA
PLANO Nº 1. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO (1 HOJA)	1/200.000 1/15.000
PLANO Nº 2. ZONAS DE ACTUACIONES (1 HOJA)	1/1.000
PLANO Nº 3. PLANTA GENERAL. ESTADO ACTUAL Y TRAZADO PROPUESTO	
3.1. TRAMO C-32. PLAÇA LA FONT (1 HOJA)	VARIAS
3.2. TRAMO C-35. ZONA PERIFÉRICA (1 HOJA)	VARIAS
3.3. TRAMO BAJO CARRETERA CV-720 (1 HOJA)	VARIAS
3.4. NUEVO TRAMO ENTRE POZO P32 Y P47 (1 HOJA)	VARIAS
PLANO Nº 4. SECCIONES TIPO Y DETALLES	
4.1.- RED SANEAMIENTO. SECCIONES ZANJAS TIPO (1 HOJA)	1/40
4.2.- RED SANEAMIENTO. POZO REGISTRO PREFABRICADO HORMIGÓN (1 HOJA)	1/40
4.3.- RED SANEAMIENTO. ARQUETA DE REGISTRO DE HORMIGÓN IN SITU (1 HOJA)	1/75
4.4.- RED SANEAMIENTO. SECCIÓN TIPO ACOMETIDA DOMICILIARIA Y CONEXIÓN A COLECTOR SANEAMIENTO GENERAL (1 HOJA)	1/20
PLANO Nº 5. PERFILES LONGITUDINALES	1/300
PLANO Nº 6. DESVÍO DE TRÁFICO CARRETERA CV-720	
6.1.- CORTE CARRIL DIRECCIÓN FAGECA	1/150
6.2.- CORTE CARRIL DIRECCIÓN CASTELL DE CASTELLS	1/150

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

SITUACIÓN



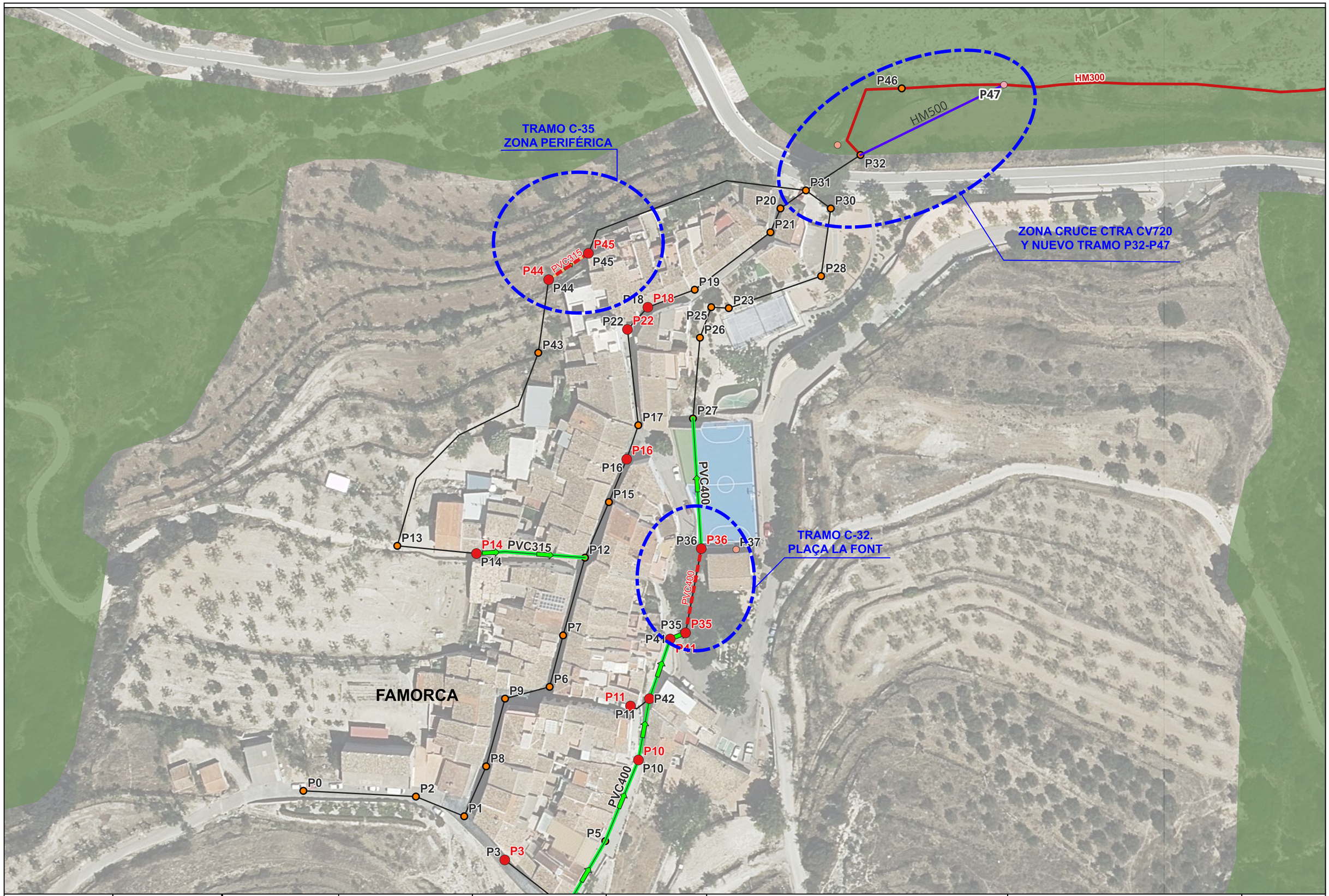
E:1/200.000



E:1/15.000

DIPUTACIÓN DE ALICANTE CICLO HÍDRICO		PROAGUAS Costa Blanca	EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS RAFAEL PÉREZ OCHOA	EL INGENIERO CIVIL M. ANTONIO MALDONADO FDEZ.	ESCALA: INDICADAS Escala gráfica 0	TITULO: MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA	DESIGNACIÓN PLANO: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	FECHA: AGOSTO 2026 PLANO Nº 1 HOJA A3

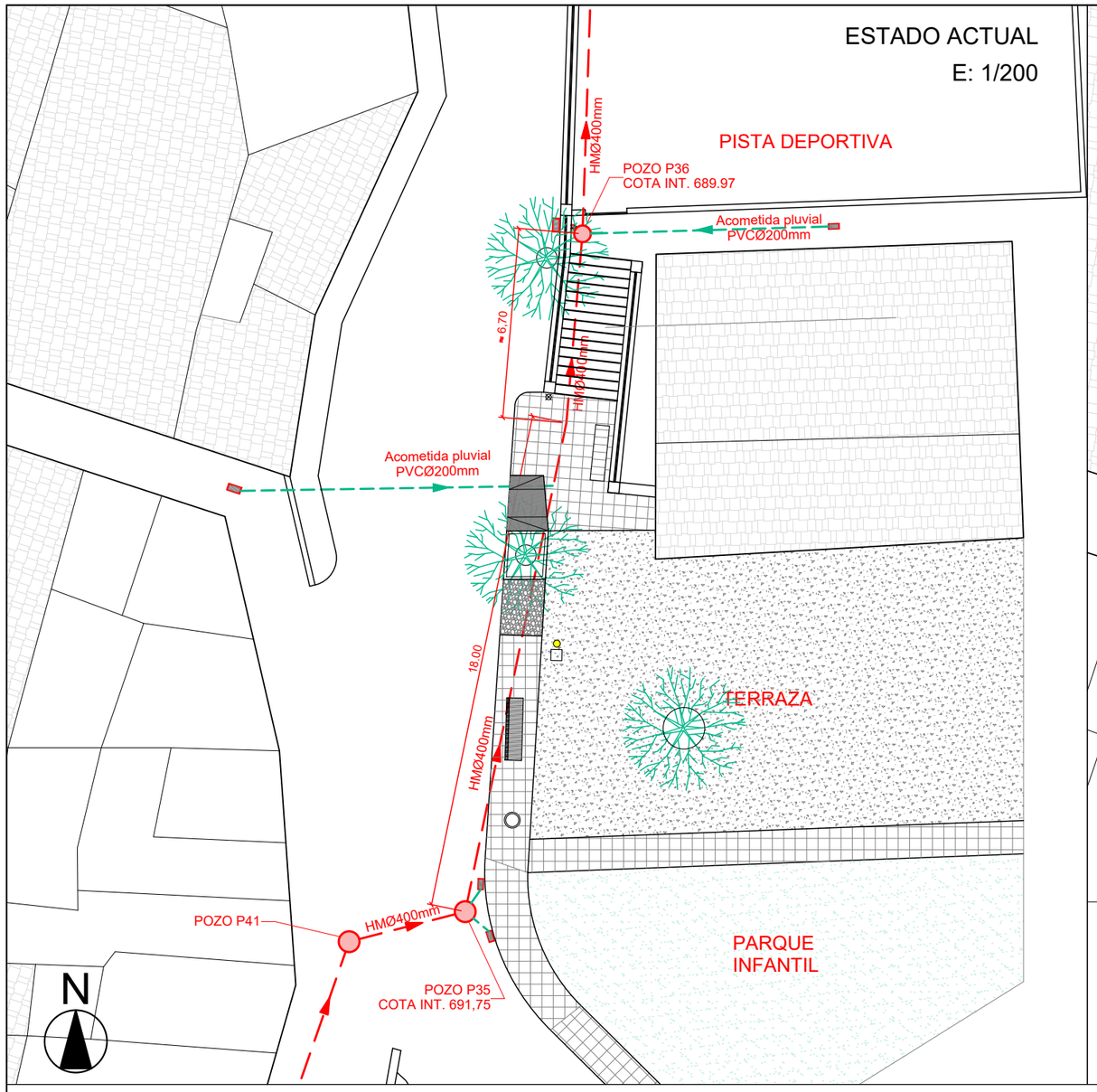
Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta



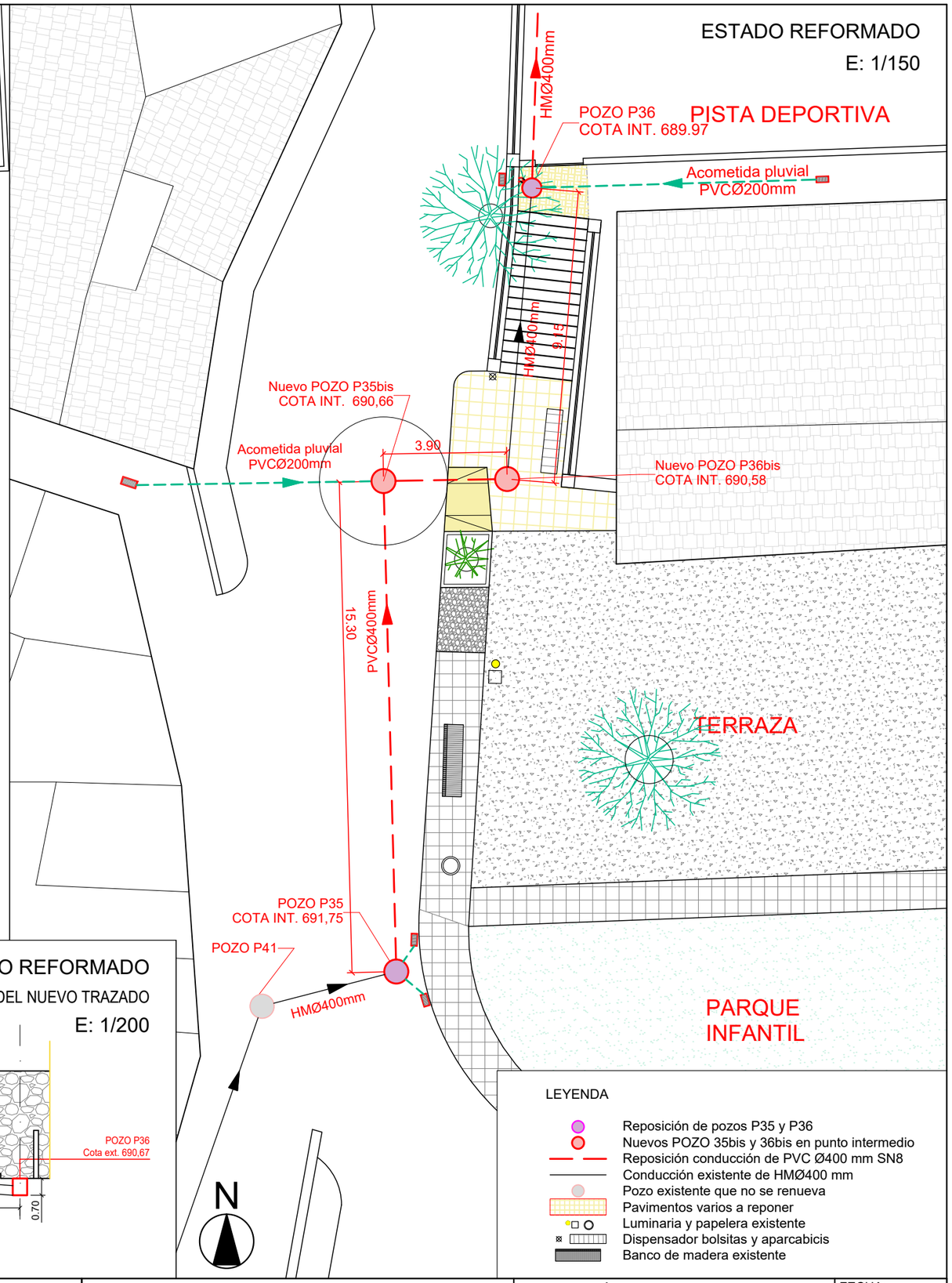
DIPUTACIÓN DE ALICANTE CICLO HÍDRICO		PROAGUAS Costa Blanca	EL INGENIERO DE CAMINO, CANALES Y PUERTOS RAFAEL PÉREZ OCHOA	EL INGENIERO CIVIL M. ANTONIO MALDONADO FERNÁNDEZ	ESCALA: 1/1000 Escala gráfica: 0 10 20 m	TÍTULO: MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FARMOCA	DESIGNACIÓN PLANO: ZONAS DE ACTUACIONES	FECHA: AGOSTO 2026 PLANO Nº: 2 / HOJA: A3

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

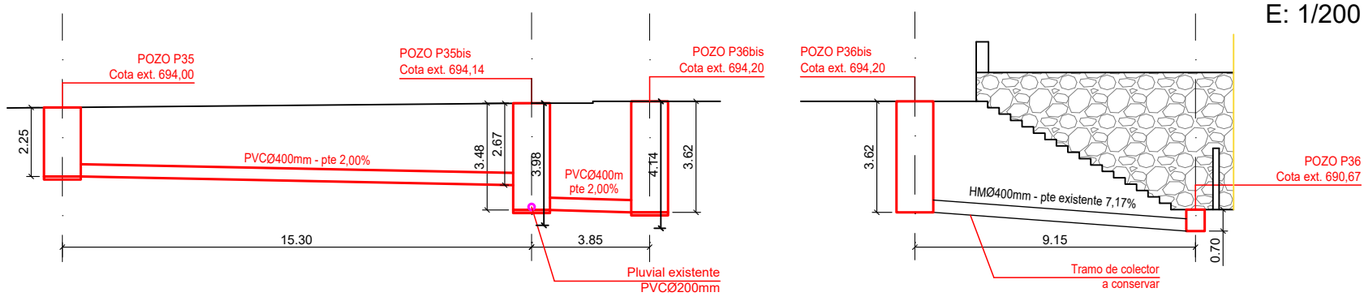
ESTADO ACTUAL
E: 1/200



ESTADO REFORMADO
E: 1/150



ESTADO REFORMADO
PERFIL LONGITUDINAL DEL NUEVO TRAZADO
E: 1/200



LEYENDA

- Reposición de pozos P35 y P36
- Nuevos POZO 35bis y 36bis en punto intermedio
- Reposición conducción de PVC Ø400 mm SN8
- Conducción existente de HMØ400 mm
- Pozo existente que no se renueva
- Pavimentos varios a reponer
- Luminaria y papelera existente
- Dispensador bolsitas y aparcabicis
- Banco de madera existente

DIPUTACIÓN DE ALICANTE
CICLO HÍDRICO

PROAGUAS Costa Blanca

EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
RAFAEL PÉREZ OCHOA

EL INGENIERO CIVIL
M. ANTONIO MALDONADO FDEZ.

ESCALA: INDICADAS
Escala gráfica
0

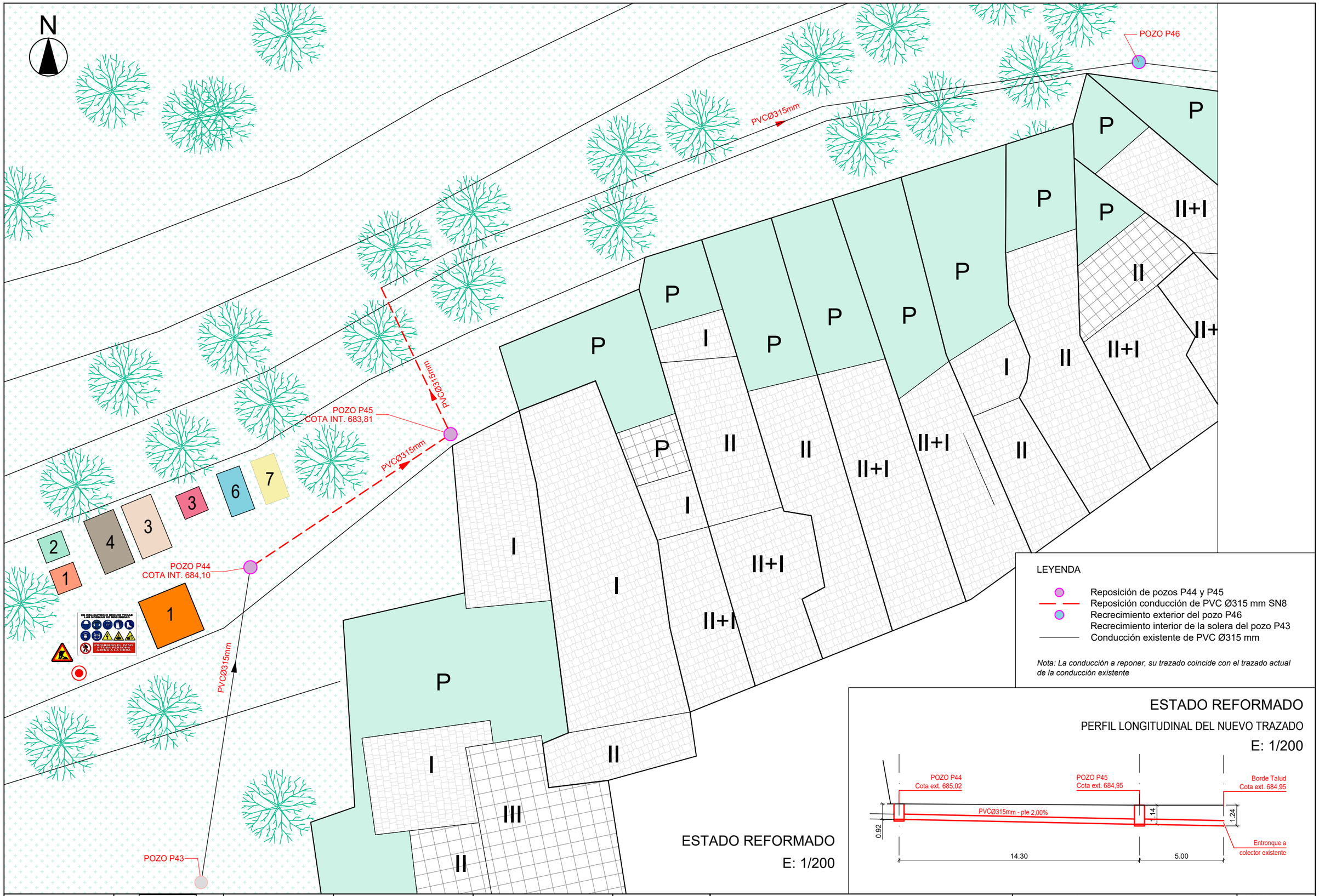
TITULO:
MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA

DESIGNACIÓN PLANO:
PLANTA GENERAL. ESTADO ACTUAL Y TRAZADO PROPUESTO.
TRAMO C-32 - PLAÇA LA FONT

FECHA: AGOSTO 2026

PLANO Nº	HOJA
3.1	A3

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta



LEYENDA

- Reposición de pozos P44 y P45
- Reposición conducción de PVC Ø315 mm SN8
- Recrecimiento exterior del pozo P46
- Recrecimiento interior de la solera del pozo P43
- Conducción existente de PVC Ø315 mm

Nota: La conducción a reponer, su trazado coincide con el trazado actual de la conducción existente

ESTADO REFORMADO

E: 1/200

ESTADO REFORMADO

PERFIL LONGITUDINAL DEL NUEVO TRAZADO

E: 1/200

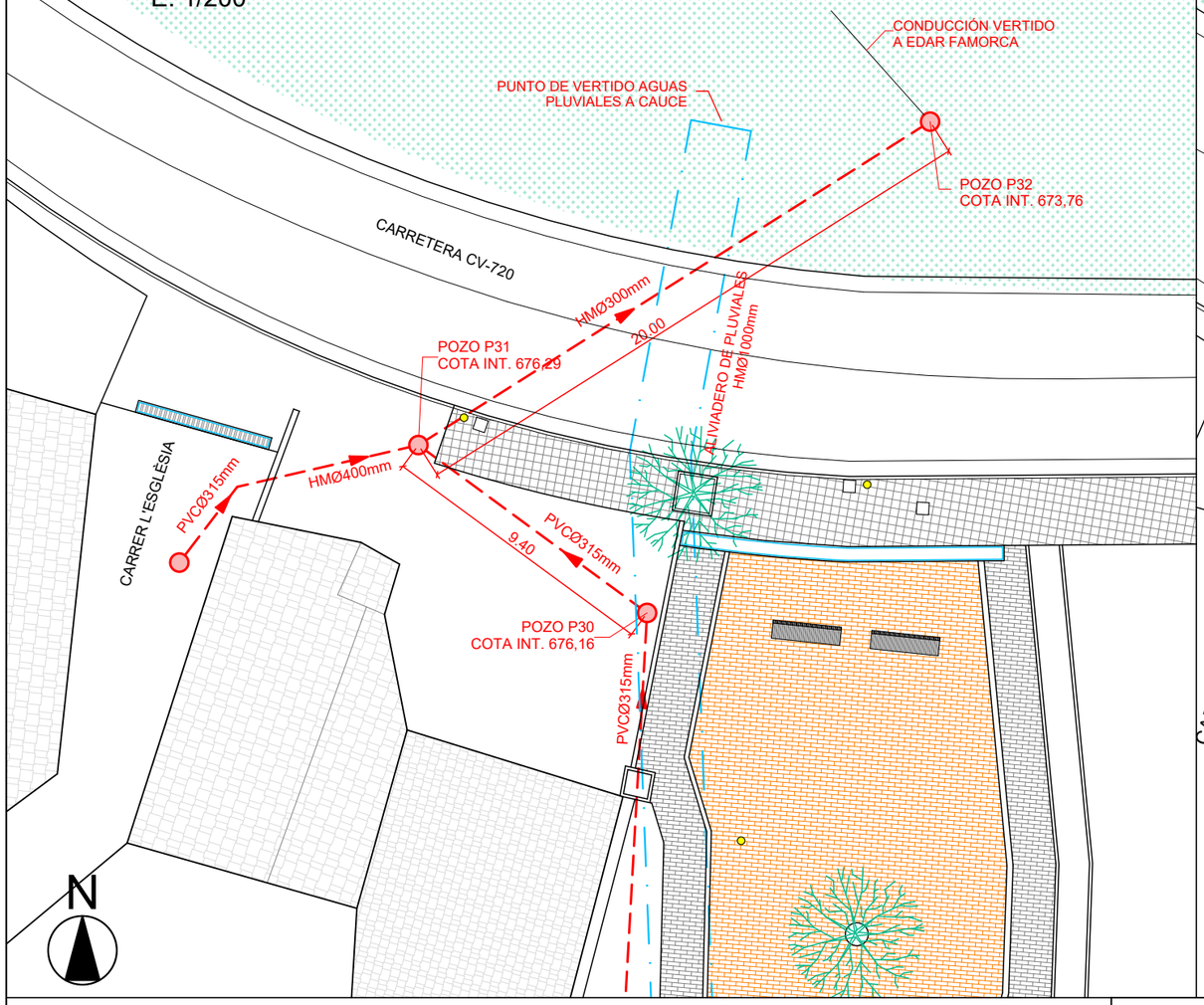
DIPUTACIÓN DE ALICANTE
CICLO HÍDRICO

PROAGUAS Costa Blanca

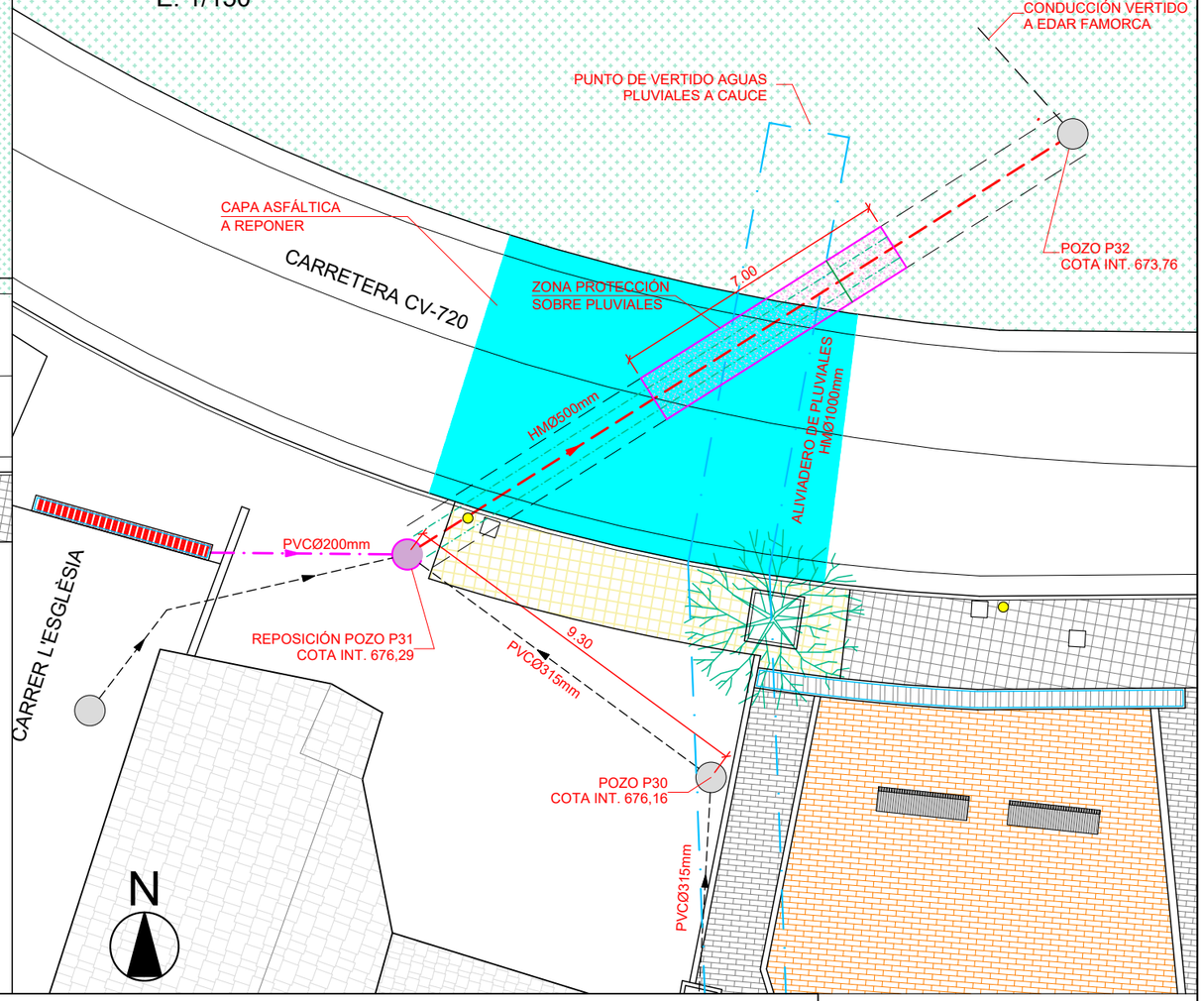
EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	EL INGENIERO CIVIL	ESCALA: 1/200 Escala gráfica 0 2 4	TITULO:	DESIGNACIÓN PLANO:	FECHA: AGOSTO 2026
RAFAEL PÉREZ OCHOA	M. ANTONIO MALDONADO FDEZ.		MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA	PLANTA GENERAL. ESTADO ACTUAL Y TRAZADO PROPUESTO. TRAMO C-35 - COLECTOR PERIFÉRICO	PLANO Nº 3.2 / HOJA A3

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ESTADO ACTUAL
E: 1/200

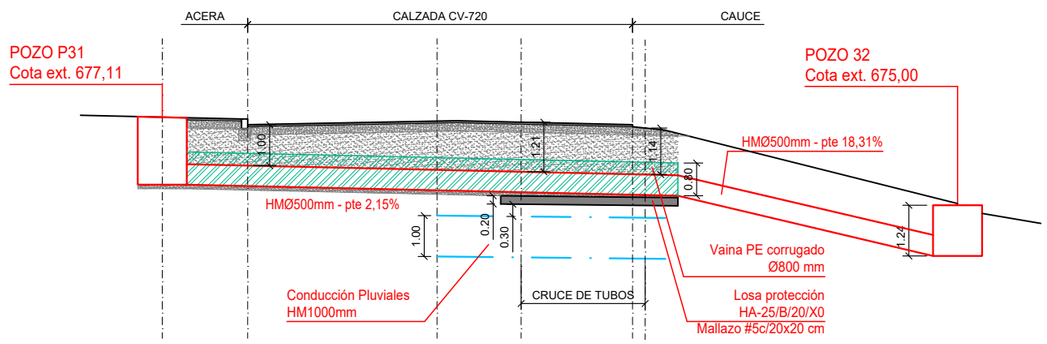


ESTADO REFORMADO
E: 1/150



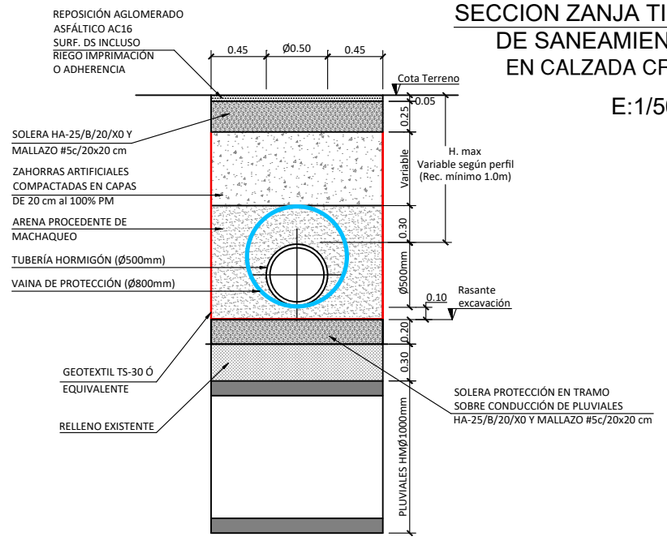
ESTADO REFORMADO E: 1/150

PERFIL LONGITUDINAL DEL CRUCE CON PLUVIALES



SECCION ZANJA TIPO COLECTOR DE SANEAMIENTO CRUCE EN CALZADA CRTA. CV-720

E:1/50



LEYENDA

- Pozos existentes
- Reposición POZO P31
- Conducción de saneamiento existente
- Conducción de Pluviales HMØ1000 mm
- Conducción HMØ500 mm - tramo P31-P32
- Encamisado con vaina de PEØ800 mm - tamo bajo calzada
- Zona protección sobre conducción Pluviales (solera de HA-25/B/20/X0 y mallazo B500T #5c/20x20 cm)
- Nueva conducción de PVCØ200mm para imbornal
- Reposición de capa asfáltica en el cruce CV-720
- Reposición de pavimentos existente
- Farola existente
- Banco de madera existente
- Árbol existente
- Imbornales existente

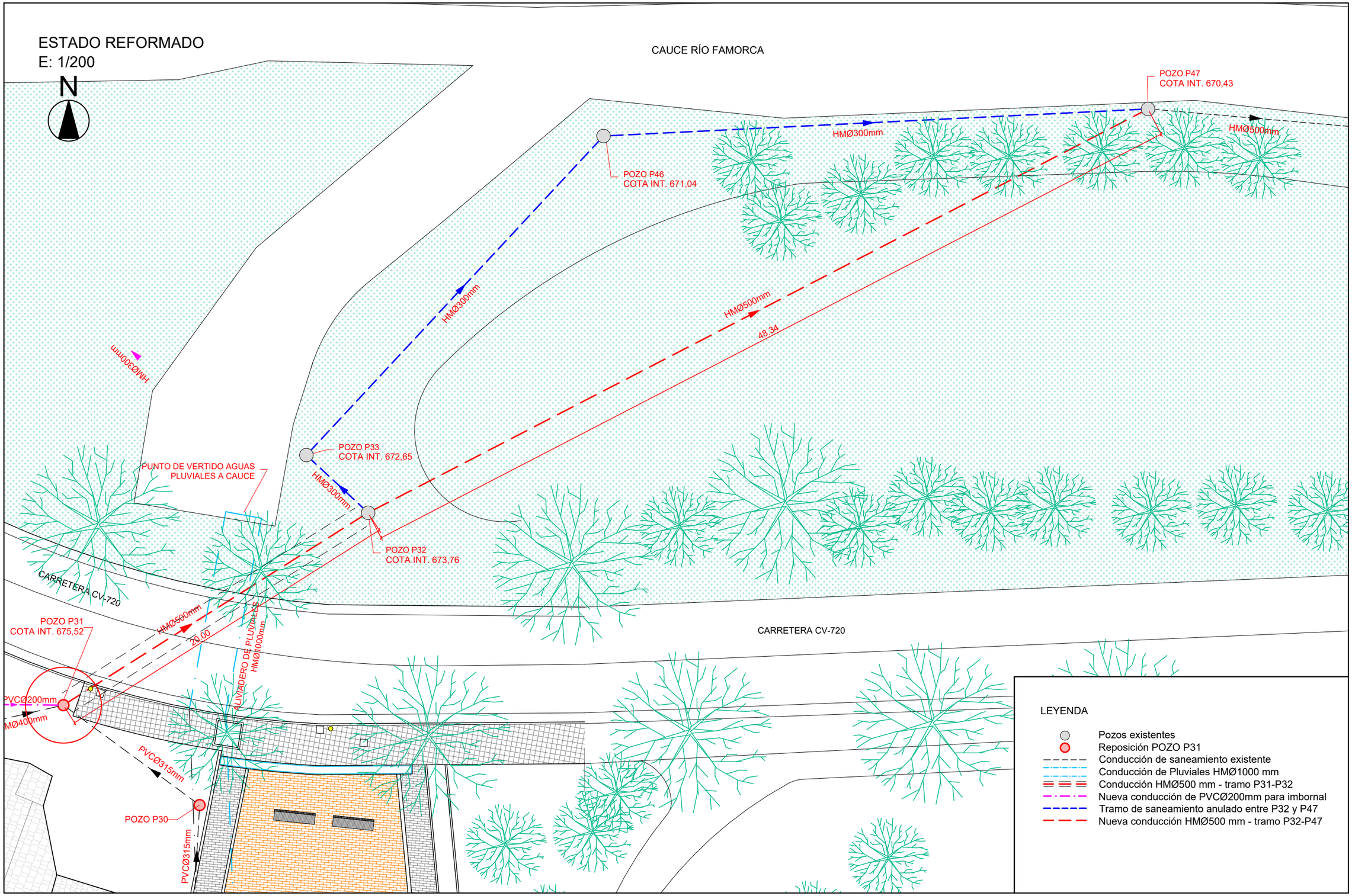
DIPUTACIÓN DE ALICANTE
CICLO HÍDRICO

PROAGUAS Costa Blanca

EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS RAFAEL PÉREZ OCHOA	EL INGENIERO CIVIL M. ANTONIO MALDONADO FDEZ.	ESCALA: INDICADAS Escala gráfica 0	TITULO: MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA	DESIGNACIÓN PLANO: PLANTA GENERAL. ESTADO ACTUAL Y TRAZADO PROPUESTO. TRAMO BAJO CARRETERA CV-720	FECHA: AGOSTO 2026 PLANO Nº: 3.3 HOJA: A3

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ESTADO REFORMADO
E: 1/200



DIPUTACIÓN DE ALICANTE
CICLO HÍDRICO

PROAGUAS Costa Blanca

EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
RAFAEL PÉREZ OCHOA

EL INGENIERO CIVIL
M. ANTONIO MALDONADO FDEZ.

ESCALA: 1/200
Escala gráfica 0 2 4

TITULO:
MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA

DESIGNACIÓN PLANO:
PLANTA GENERAL. ESTADO ACTUAL Y TRAZADO PROPUESTO. NUEVO TRAMO POZOS P32-P47

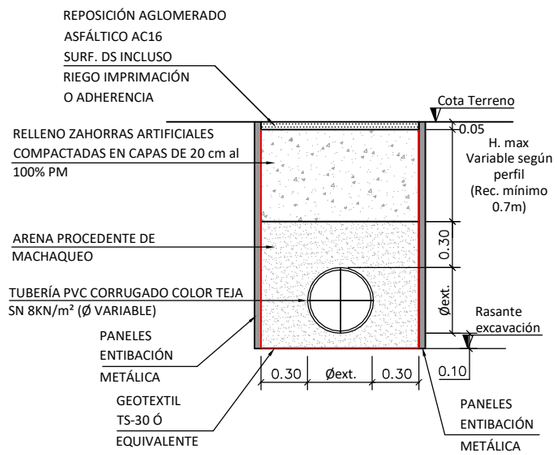
FECHA: AGOSTO 2026

PLANO Nº	HOJA
3.4	A3

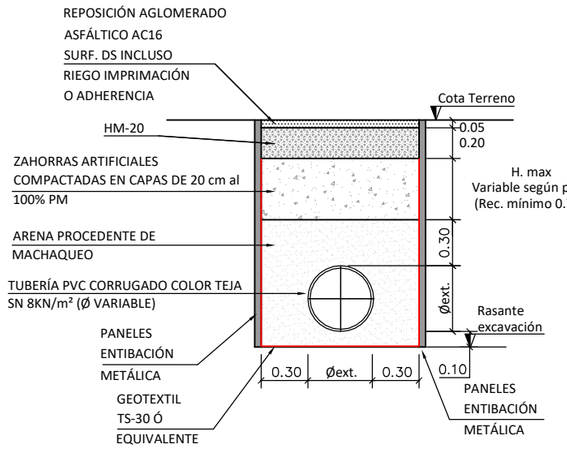
Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

VIALES PAVIMENTO ASFÁLTICO

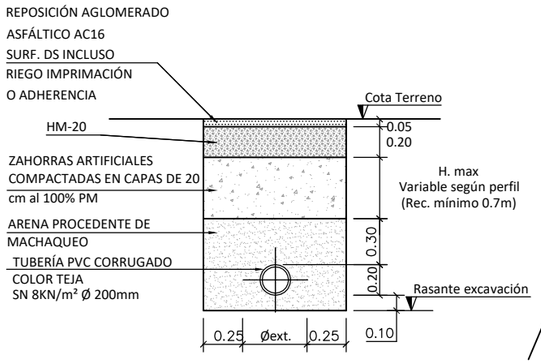
SECCION ZANJA TIPO COLECTOR
DE SANEAMIENTO REC. TUBERÍA ≥ 1m
EN CALZADA VÍA URBANA



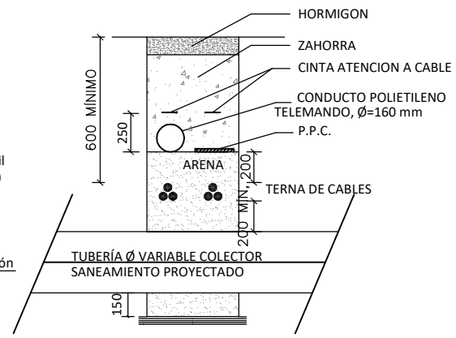
SECCION ZANJA TIPO COLECTOR
DE SANEAMIENTO REC. TUBERÍA < 1m
EN CALZADA VÍA URBANA



SECCION ZANJA TIPO
ACOMETIDA DOMICILIARIA



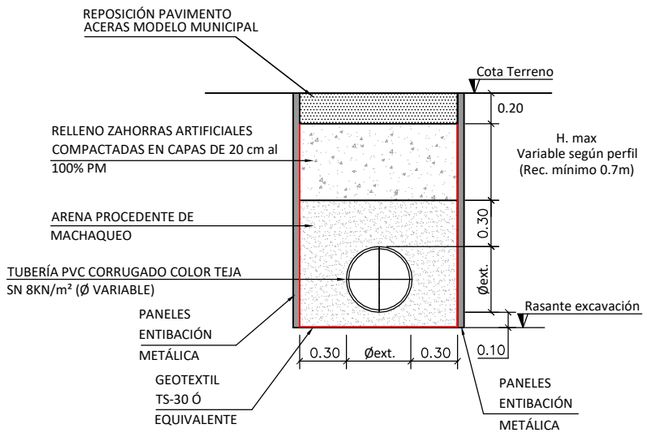
CRUCES IBERDROLA BAJO CALZADA
(cotas en mm)



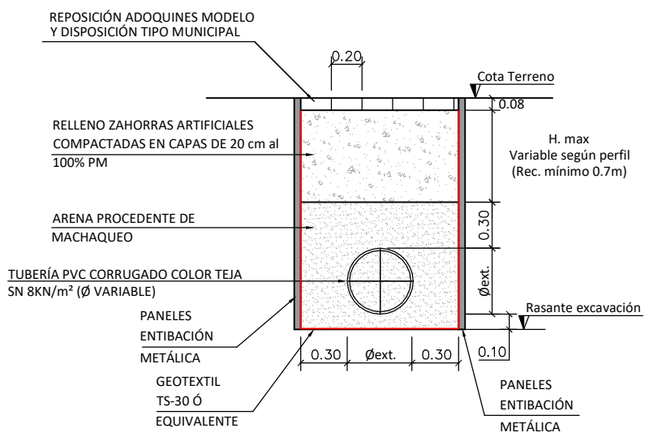
DISTANCIAS CON SERVICIOS	CRUCE	PARALELISMO
GAS	0,6-0,8 m	0,4-0,6 m
TELECOMUNICACIONES	0,3 m	0,3 m
LÍNEAS ELÉCTRICAS	0,2 m	0,2 m

VIALES PAVIMENTO ACERA, ADOQUÍN Y HORMIGÓN

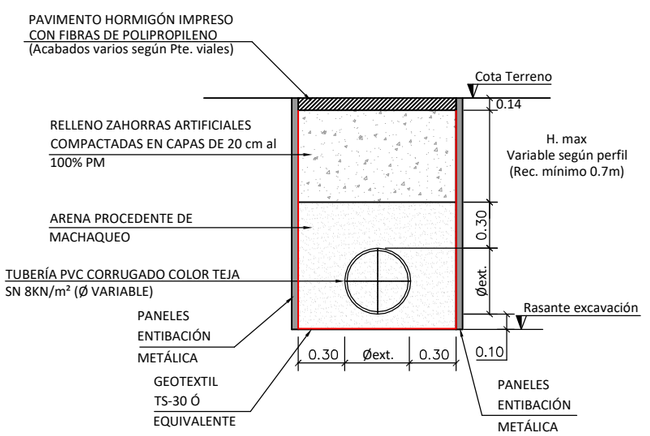
SECCION ZANJA TIPO COLECTOR
DE SANEAMIENTO BAJO ACERA



SECCION ZANJA TIPO COLECTOR
EN TRAMOS ADOQUINADOS



SECCION ZANJA TIPO COLECTOR
EN TRAMOS PAVIMENTADOS CON HORMIGÓN



DIPUTACIÓN DE ALICANTE
CICLO HÍDRICO

PROAGUAS Costa Blanca

EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
RAFAEL PÉREZ OCHOA

EL INGENIERO CIVIL
M. ANTONIO MALDONADO FDEZ.

ESCALA: 1/40
Escala gráfica
0 0.40 0.80

TITULO:
MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA

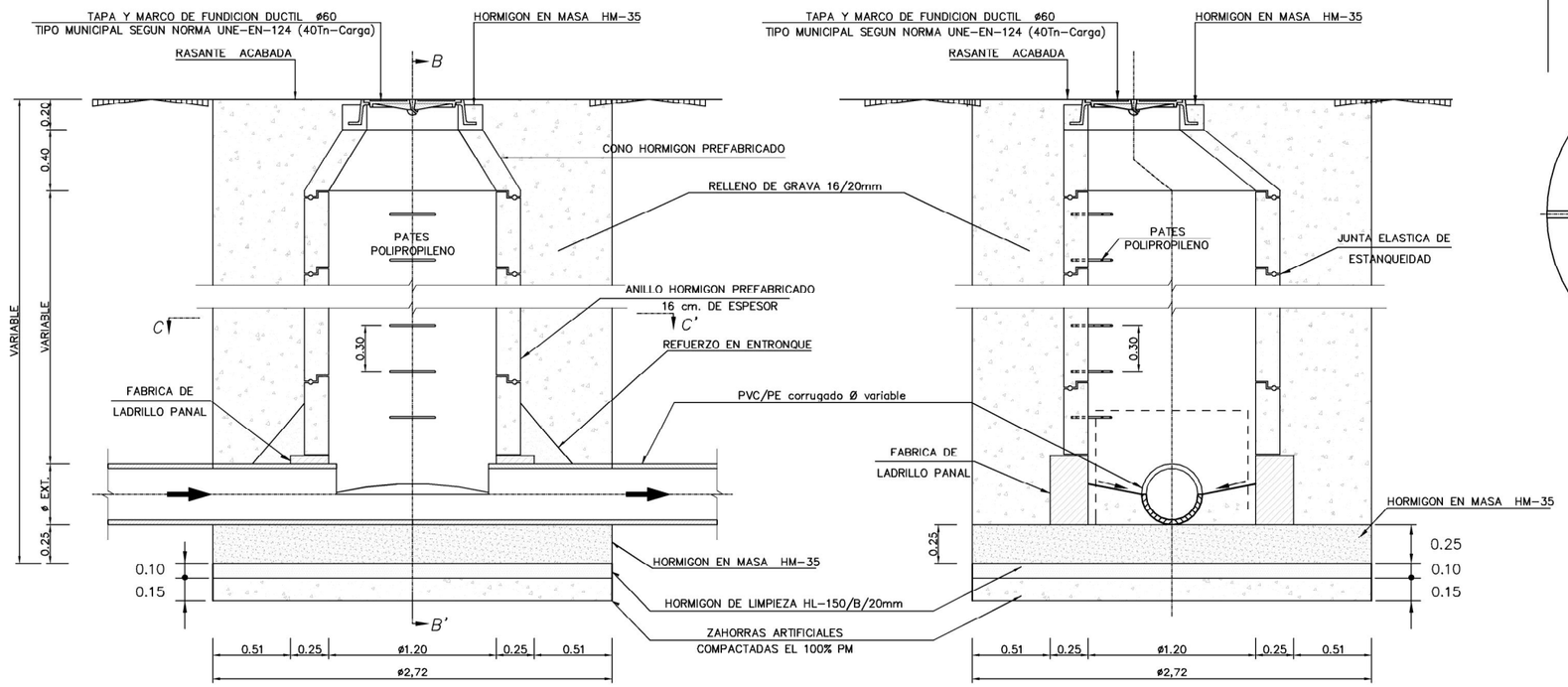
DESIGNACIÓN PLANO:
RED SANEAMIENTO
SECCIONES ZANJAS TIPO

FECHA: AGOSTO 2026
PLANO Nº 4.1
HOJA A3

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

DETALLE POZO DE REGISTRO PREFABRICADO DE HORMIGON

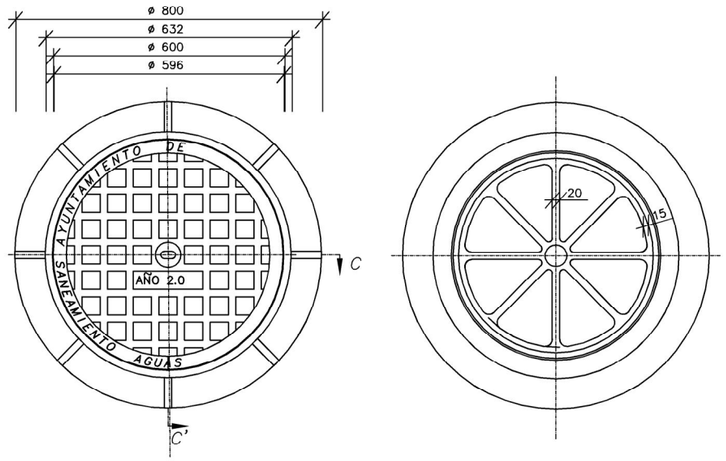
SECCION A–A'



SECCION B–B'

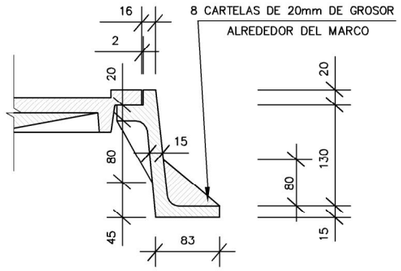
CONJUNTO DE TAPA Y MARCO

E.1:10

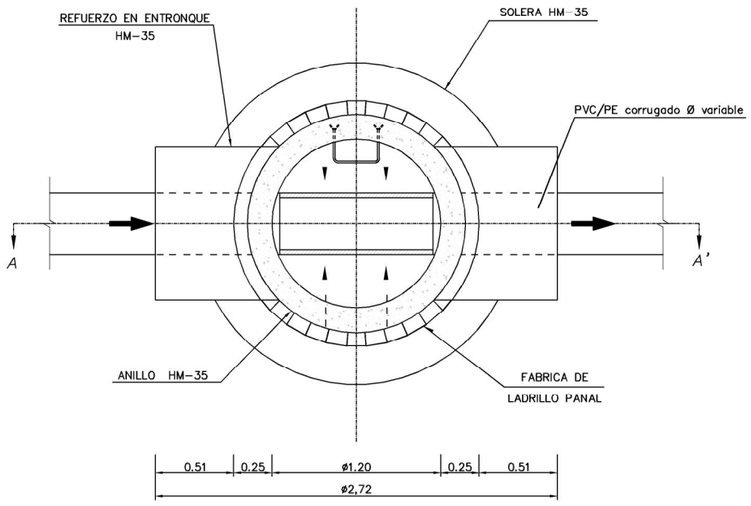


DETALLE SOPORTE

E.1:5



PLANTA



ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE TOLERANCIAS

5.7.2. Alcantarillas, sifones, etc.

a) DESVIACION LATERAL

a–1) Línea del eje.– ± 24mm
a–2) Posicion de puntos de la superficie interior, siendo D la dimensión interior máxima:

Δ = ±5D mm con un valor límite de 12mm
con Δen mm para D en m.

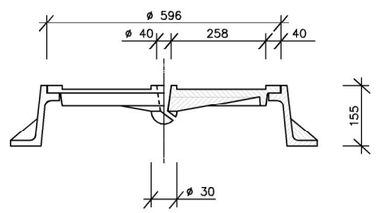
b) DESVIACION DE NIVEL

b–1) Soleras o fondos.– ±12mm
b–2) Superficies de cajeros.– ± 12mm

c) DIMENSION e DEL ESPESOR

e ≤ 30cm
+0,05e < /12mm
–8mm
e > 30cm
+0,05e < /16mm
–0,02e > /–10mm

SECCION C–C'



TIPIFICACION DE HORMIGONES Y CARACTERÍSTICAS RESISTENTES DEL ACERO (Cod. Estruc. Art. 33.6 y 34.2)

ELEMENTO ESTRUCTURAL	HORMIGON								ACERO		
	TIPO	N/mm²	CONSISTENCIA	TAMAÑO MAXIMO DEL ARIDO (mm)	CLASE/S DE AMBIENTE	PROPIEDADES ESPECIFICAS	γ_c	MODALIDAD DE CONTROL	TIPO	γ_s	NIVEL DE CONTROL
SOLERA Y ARO	HM – 35 / F / 20 / X0+XA3					SR/MR	1,5	NORMAL			
									Código Estructural R.D. 470/2021 BOE 190, 10–08–2021		
Autorizada la utilización de adiciones en el hormigón: SI											

DIPUTACIÓN DE ALICANTE
CICLO HÍDRICO

PROAGUAS Costa Blanca

EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
RAFAEL PÉREZ OCHOA

EL INGENIERO CIVIL
M. ANTONIO MALDONADO FDEZ.

ESCALA: 1/40
Escala gráfica 0 0.4 0.8

TITULO: MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA

DESIGNACIÓN PLANO: RED SANEAMIENTO POZO REGISTRO PREFABRICADO HORMIGÓN

FECHA: AGOSTO 2026

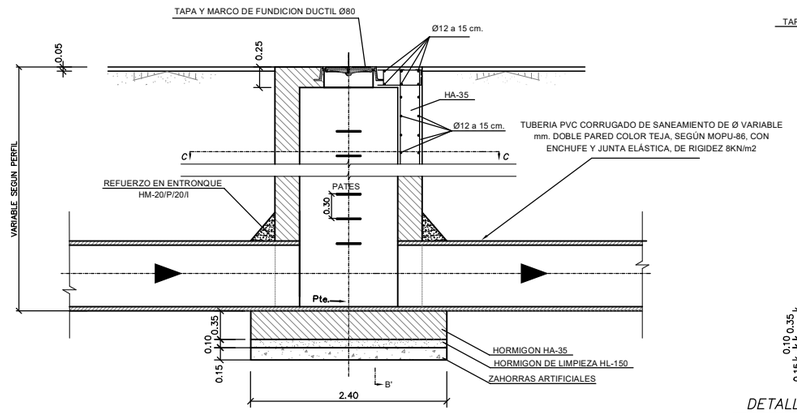
PLANO Nº 4.2 | HOJA A3

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

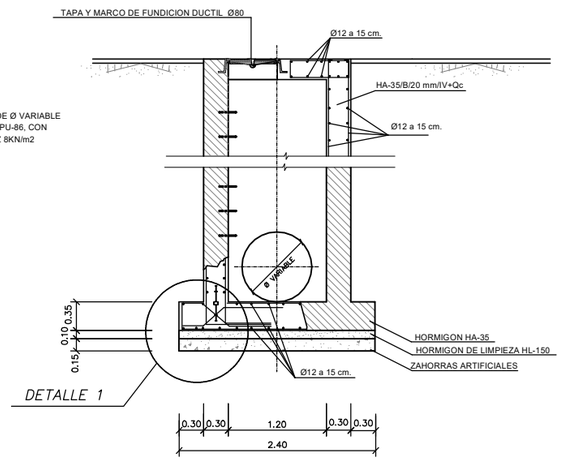
ARQUETA DE REGISTRO DE HORMIGON IN SITU

EN PERFILES P2, P3, P4 Y P9.

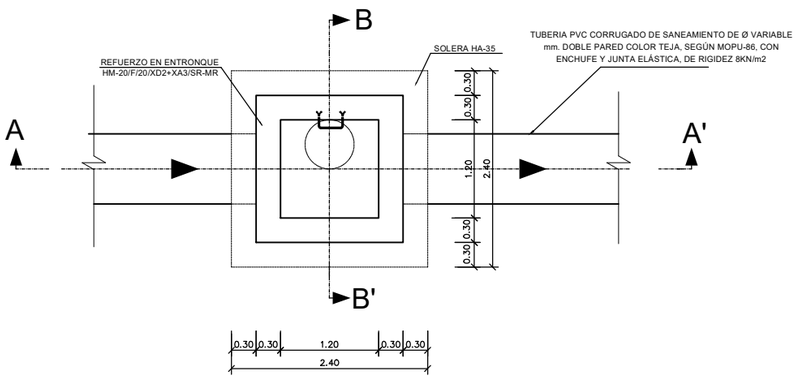
SECCION A-A'



SECCION B-B'

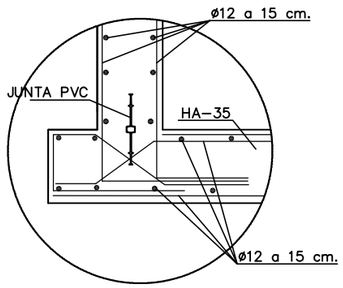


SECCION C-C'



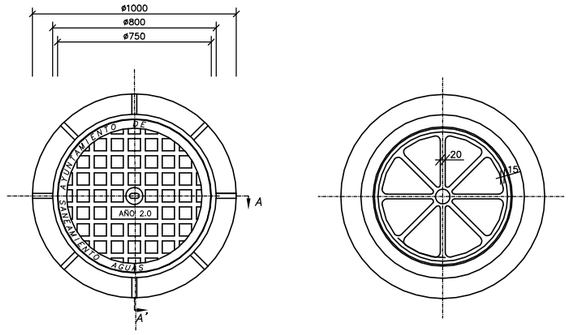
DETALLE-1

DETALLE ARMADURAS
Esc.: 1/25



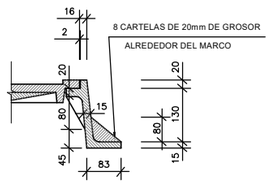
CONJUNTO DE TAPA Y MARCO

E.1: 20

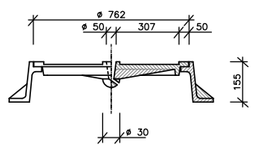


DETALLE SOPORTE

E.1: 5



SECCION A-A'



ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE TOLERANCIAS

5.7.2. Alcantarillas, sifones, etc.

a) DESVIACION LATERAL

a–1) Línea del eje.– ± 24mm
a–2) Posicion de puntos de la superficie interior, siendo D la dimensión interior máxima:

Δ = ±5D mm con un valor límite de 12mm
con Δ en mm para D en m.

b) DESVIACION DE NIVEL

b–1) Soleras o fondos.– ±12mm
b–2) Superficies de cajeros.– ±12mm

c) DIMENSION e DEL ESPESOR

e ≤ 30cm
+0,05e ≤ 12mm
–8mm
e > 30cm
+0,05e ≤ 16mm
–0,02e ≥ –10mm

TIPIFICACION DE HORMIGONES Y CARACTERÍSTICAS RESISTENTES DEL ACERO (Cod. Estruc. Art. 33.6 y 34.2)

ELEMENTO ESTRUCTURAL	HORMIGON								ACERO		
	TIPO	N/mm²	CONSISTENCIA	TAMAÑO MÁXIMO DEL ÁRIDO (mm)	CLASE/S DE AMBIENTE	PROPIEDADES ESPECÍFICAS	γ_c	MODALIDAD DE CONTROL	TIPO	γ_s	NIVEL DE CONTROL
LOSA Y ALZADOS	HA–	35	F	20	XD2+XA3	SR–MR	1,5	NORMAL	B500SD	1,15	NORMAL
REFUERZOS ENTRONQUES TUBO	HM–	20	P	20	I	SIN ACERO			Código Estructural R.D. 470/2021 BOE 190, 10–08–2021		
Autorizada la utilización de adiciones en el hormigón: SI									Mínimo 35mm		
Recubrimiento mínimo según Art. 44.2.1 del Cod. Estruc.									Nominal 45mm		
Recubrimiento mínimo según Art. 44.2.1 del Cod. Estruc.											

DIPUTACIÓN DE ALICANTE
CICLO HÍDRICO

PROAGUAS Costa Blanca

EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
RAFAEL PÉREZ OCHOA

EL INGENIERO CIVIL
M. ANTONIO MALDONADO FDEZ.

ESCALA: 1/75
Escala gráfica 0 0.75 1,50

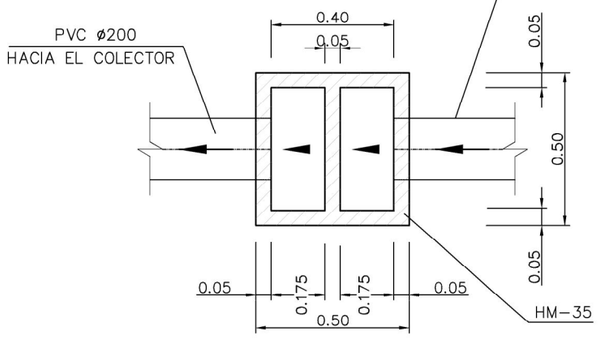
TITULO:
MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA

DESIGNACIÓN PLANO:
RED SANEAMIENTO
ARQUETA DE REGISTRO DE HORMIGÓN IN SITU

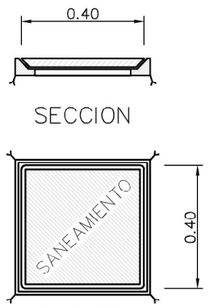
FECHA: AGOSTO 2026
PLANO Nº 4.3
HOJA A3

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

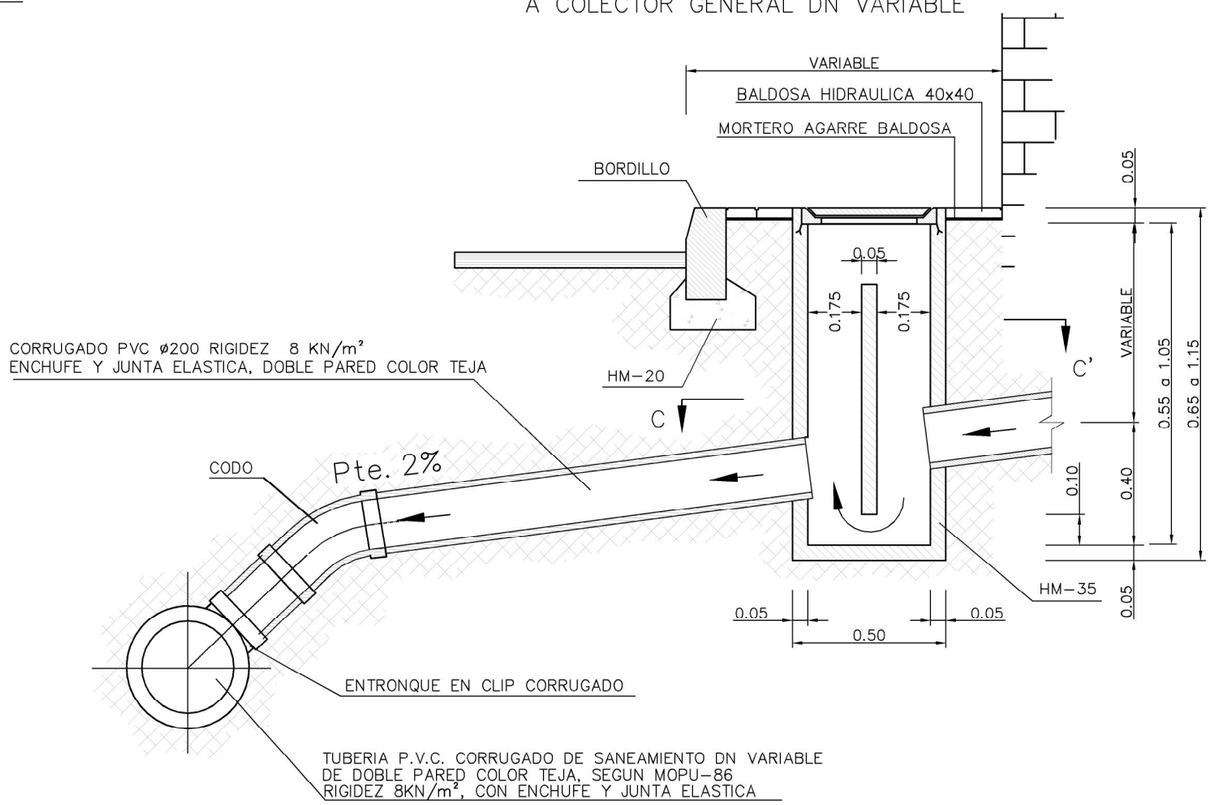
SECCION C–C'



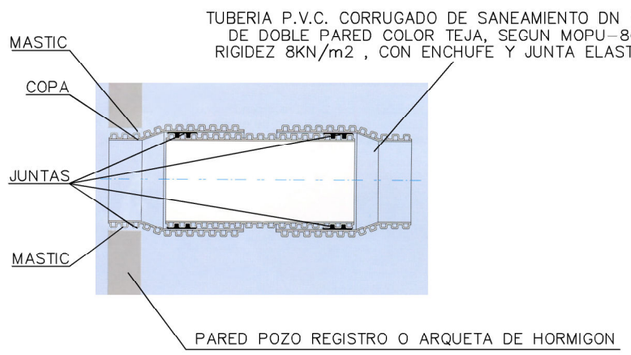
TAPA ARQUETA DE REGISTRO PARA SANEAMIENTO



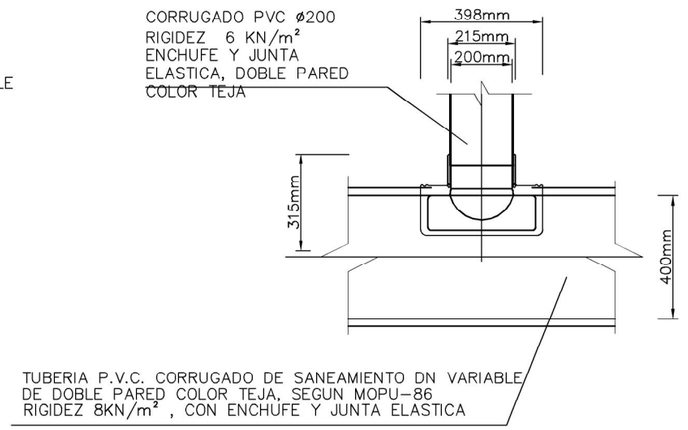
TIPO II: DETALLE ENTRONQUE ACOMETIDA DOMICILIARIA DIRECTAMENTE A COLECTOR GENERAL DN VARIABLE



DETALLE DE CONEXION COLECTOR O ACOMETIDA DOMICILIARIA A POZO DE REGISTRO CON PIEZAS CORRUGADAS (S.E)



DETALLE CLIP CORRUGADO ENTRONQUE ACOMETIDA DOMICILIARIA CON COLECTOR DN400



TIPIFICACION DE HORMIGONES Y CARACTERÍSTICAS RESISTENTES DEL ACERO (Cod. Estruc. Art. 33.6 y 34.2)

ELEMENTO ESTRUCTURAL	HORMIGON								ACERO		
	TIPO	N/mm²	CONSISTENCIA	TAMAÑO MAXIMO DEL ARIDO (mm)	CLASE/S DE AMBIENTE	PROPIEDADES ESPECIFICAS	γ_c	MODALIDAD DE CONTROL	TIPO	γ_s	NIVEL DE CONTROL
SOLERA Y ARO	HM – 35 / F / 20 /				X0+XA3	SR/MR	1,5	NORMAL			
									Código Estructural R.D. 470/2021 BOE 190, 10–08–2021		
Autorizada la utilización de adiciones en el hormigón: SI											

DIPUTACIÓN DE ALICANTE
CICLO HÍDRICO

PROAGUAS Costa Blanca

EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
RAFAEL PÉREZ OCHOA

EL INGENIERO CIVIL
M. ANTONIO MALDONADO FDEZ.

ESCALA: 1/20
Escala gráfica 0 0.2 0.4

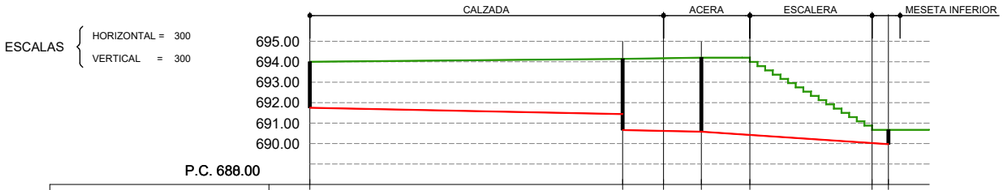
TITULO:
MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA

DESIGNACIÓN PLANO:
RED SANEAMIENTO
SECCIÓN TIPO ACOMETIDA DOMICILIARIA Y CONEXIÓN A COLECTOR SANEAMIENTO GENERAL

FECHA: AGOSTO 2026
PLANO Nº 4.4
HOJA A3

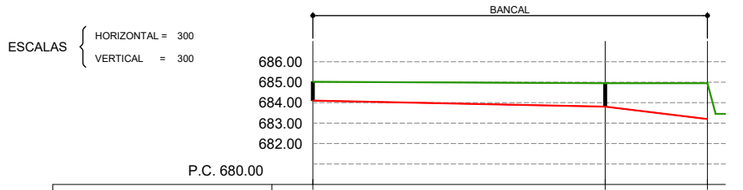
Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PERFIL LONGITUDINAL TRAMO C-32 - PLAÇA LA FONT



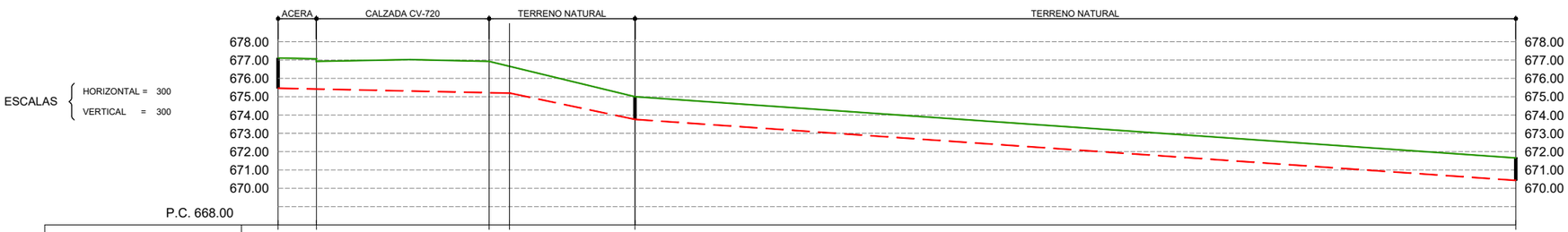
Perfil	P35	P35.bis	p3	P36.bis	p5	p6	P36
Cotas de Terreno	694.00	694.14	694.17	694.20	694.20	690.67	690.67
Cotas de Saneamiento	691.75	691.44 / 690.66	690.62	690.58	690.42	690.02	689.97
Pediente Saneamiento	2%		2%		7,17% Tramo existente		
Distancias Parciales	0.00	15.30	2.00	1.85	2.38	5.98	0.80
Distancias a Origen	0.00	15.30	17.30	19.15	21.52	27.50	28.30

PERFIL LONGITUDINAL TRAMO C-35 - COLECTOR PERIFERICO



Perfil	P44	P45	p3 (Borde talud)
Cotas de Terreno	685.02	684.95	684.95
Cotas de Saneamiento	684.10	681.81	683.20
Pediente Saneamiento	2%	12%	
Distancias Parciales	0.00	14.30	5.00
Distancias a Origen	0.00	14.30	19.30

PERFIL LONGITUDINAL TRAMO CRUCE CV-720 Y NUEVO TRAMO P32-P47



Perfil	P31	p2	p3	p4	P32	P47
Cotas de Terreno	677.11	677.07	676.93	676.66	675.00	671.67
Cotas de Saneamiento	675.46	675.43	675.22	675.19	673.76	670.43
Pediente Saneamiento	2.12% Pendiente existente		21.00% Pendiente existente		6.94%	
Distancias Parciales	0.00	2.09	9.41	1.11	6.84	48.00
Distancias a Origen	0.00	2.09	11.50	12.61	19.45	67.45

LEYENDA
- Pozo de registro
- Rasante del terreno natural/pavimento
- Rasante de la conducción de saneamiento

DIPUTACIÓN DE ALICANTE
CICLO HÍDRICO

PROAGUAS Costa Blanca

EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
RAFAEL PÉREZ OCHOA

EL INGENIERO CIVIL
M. ANTONIO MALDONADO FDEZ.

ESCALA: 1/300
Escala gráfica 0 3 6

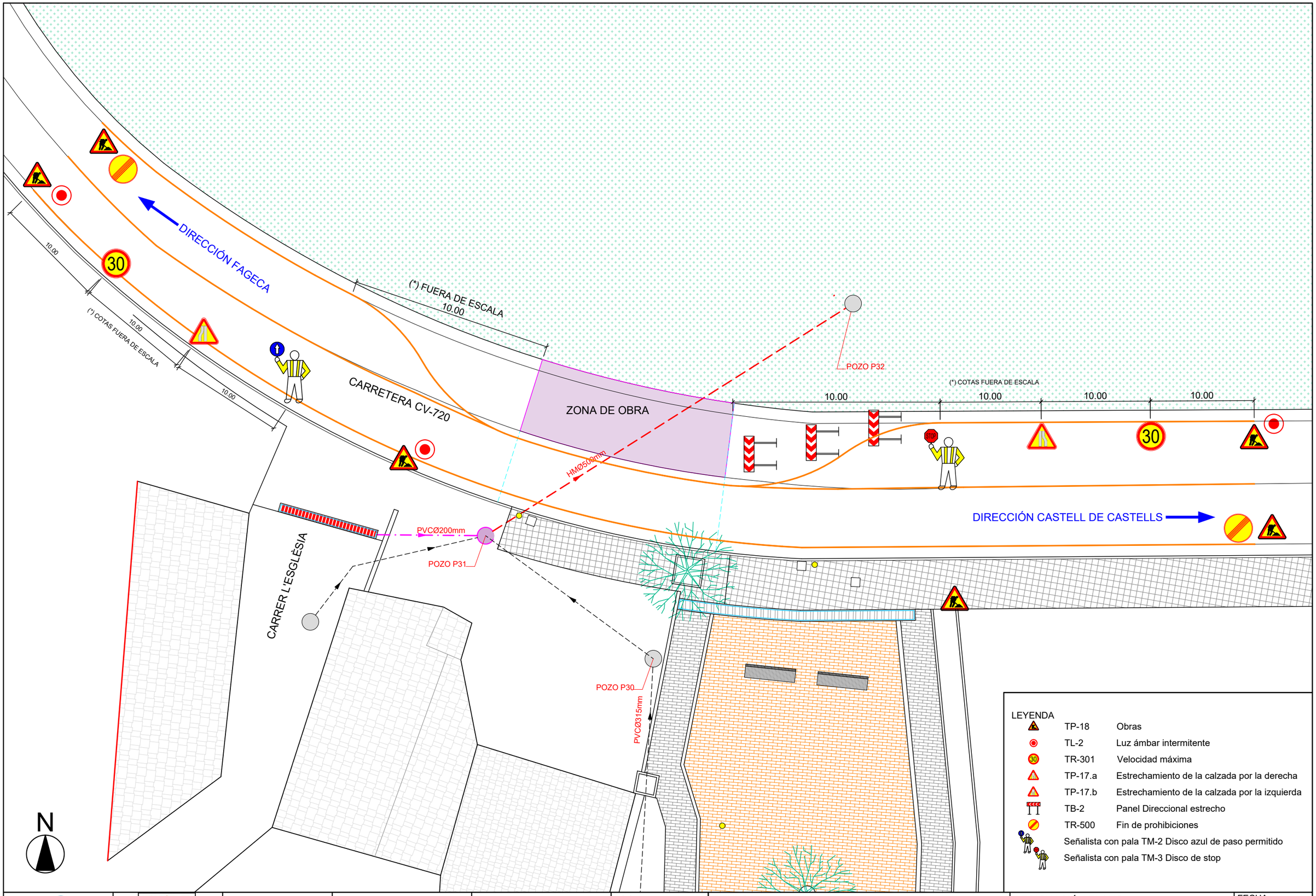
TITULO:
MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA

DESIGNACIÓN PLANO:
PERFILES LONGITUDINALES DE LOS TRAMOS DE SANEAMIENTO

FECHA: AGOSTO 2026

PLANO Nº 5 | HOJA A3

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta



DIPUTACIÓN DE ALICANTE
CICLO HÍDRICO

PROAGUAS Costa Blanca

EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
RAFAEL PÉREZ OCHOA

EL INGENIERO CIVIL
M. ANTONIO MALDONADO FDEZ.

ESCALA: 1/150
Escala gráfica 0 1.5 3

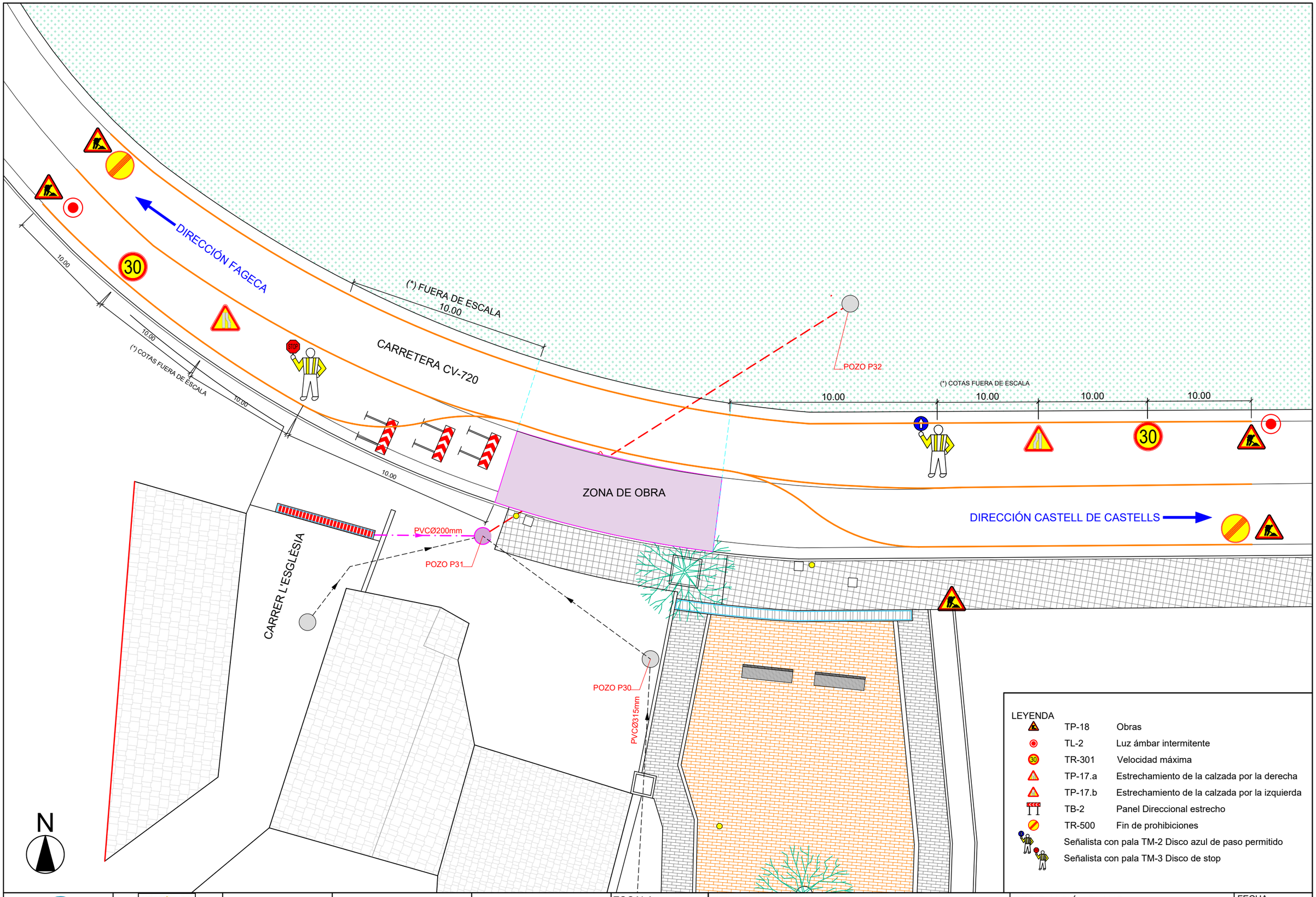
TITULO:
MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA

DESIGNACIÓN PLANO:
DESVÍO DE TRÁFICO CARRETERA CV-720
CORTE CARRIL DIRECCIÓN FAGECA

FECHA: AGOSTO 2026

PLANO Nº	HOJA
6.1	A3

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta



DIPUTACIÓN DE ALICANTE
CICLO HÍDRICO

PROAGUAS Costa Blanca

EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
RAFAEL PÉREZ OCHOA

EL INGENIERO CIVIL
M. ANTONIO MALDONADO FDEZ.

ESCALA: 1/150
Escala gráfica 0 1.5 3

TITULO:
MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA

DESIGNACIÓN PLANO:
DESVÍO DE TRÁFICO CARRETERA CV-720
CORTE CARRIL DIRECCIÓN CASTELL DE CASTELLS

FECHA: AGOSTO 2026

PLANO Nº	HOJA
6.2	A3

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

DIPUTACIÓN
DE ALICANTE
CICLO HÍDRICO

PLIEGO DE CONDICIONES

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ÍNDICE. PLIEGO DE CONDICIONES

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS 6

Sección 1ª. DISPOSICIONES GENERALES 7

ARTÍCULO 1.1. - ORDENACIÓN Y ALCANCE 7
ARTÍCULO 1.2. - DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES 8

Sección 2ª. RELACIONES ENTRE LA ADMINISTRACIÓN O PROPIEDAD, EL CONCESIONARIO Y EL CONTRATISTA 14

ARTÍCULO 1.3. - DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS 14

Sección 3ª. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15

ARTÍCULO 1.4. - SERVIDUMBRE Y MEDIO AMBIENTE 15
ARTÍCULO 1.5. - VIGILANCIA DE LAS OBRAS 18

Sección 4ª. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO 21

ARTÍCULO 1.6.- ALCANCE JURÍDICO DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO 21

Sección 5ª. REPLANTEOS Y PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS 23

ARTÍCULO 1.7.- REPLANTEO 23
ARTÍCULO 1.8.- PROGRAMACIÓN 24

Sección 6ª. DESARROLLO Y CONTROL DE LAS OBRAS 27

ARTÍCULO 1.9.- DESARROLLO Y CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA 27
ARTÍCULO 1.10. – MATERIALES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA 27
ARTÍCULO 1.11.- ACOPIO DE MATERIALES 28
ARTÍCULO 1.12.- RECONOCIMIENTO DE MATERIALES 29
ARTÍCULO 1.13.- OBRAS DEFECTUOSAS O MAL EJECUTADAS 29

Sección 7ª. ABONO DE LA OBRA EJECUTADA 31

ARTÍCULO 1.14.- OBRAS CONSTRUIDAS EN EXCESO O EN DEFECTO 31
ARTÍCULO 1.15. OMISIONES Y CONTRADICCIONES 32

Sección 8ª. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA 33

ARTÍCULO 1.16. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJOS 33
ARTÍCULO 1.17. RECEPCIÓN, PLAZO Y GARANTÍA 34
ARTÍCULO 1.19. PRECAUCIONES ESPECIALES Y DAÑOS A TERCEROS 34
ARTÍCULO 1.20. LIMPIEZA DE LA OBRA 35
ARTÍCULO 1.21. RESPONSABILIDAD CIVIL 35
ARTÍCULO 1.22. SEGURIDAD Y SALUD 35

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ARTÍCULO 1.23. NORMAS DE SEGURIDAD EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES 35

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES 43

CAPÍTULO 1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS 44

1.1. OBJETO DEL PLIEGO 44
1.2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS 44
1.2.1. Actuaciones previas y demoliciones 44
1.2.2. Movimiento de tierras 44
1.2.3. Gestión de residuos 45
1.2.4. Conducciones y accesorios 45
1.2.5. Obra civil 45
1.2.6. Urbanización y reposiciones 46
1.2.7. Seguridad y Salud 47
1.3. OBRAS COMPLEMENTARIAS E IMPREVISTAS 47

CAPÍTULO 2 CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS MATERIALES 48

2.1. PRUEBAS, ENSAYOS Y VIGILANCIA 48
2.2. EXCAVACIONES EN ZANJAS Y POZOS 48
2.3. MATERIALES PARA RELLENO DE ZANJAS 49
2.4. ÁRIDOS PARA MORTEROS Y HORMIGONES 50
2.5. EMULSIONES BITUMINOSAS – RIEGOS 52
2.6. LIGANTES 57
2.7. MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE 58
2.8. ZAHORRAS ARTIFICIALES 60
2.9. CEMENTO 61
2.10. AGUA 62
2.11. ADITIVO PARA HORMIGONES 62
2.12. HORMIGONES 63
2.13. ACEROS EN REDONDOS PARA ARMADURAS EN HORMIGÓN 64
2.14. PAVIMENTOS DE HORMIGÓN. 65
2.15. MADERAS 69
2.16. PINTURAS 70
2.17. PIEZAS DE HORMIGÓN PREFABRICADO PARA POZOS DE REGISTRO 73
2.18. FUNDICIÓN 74
2.18.1. Protección anticorrosiva. 75
2.18.2. Tapas y registros. 78
2.18.3. Carrete de desmontaje 85
2.19. TUBERÍAS DE P.V.C. 89

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

2.20. TUBERÍAS DE POLIETILENO 92
2.20.1. Tuberías de polietileno de alta densidad (PEAD) 92
2.21. BALDOSAS HIDRAÚLICAS 97
2.22. BORDILLOS 98
2.23. MATERIALES NO ESPECIFICADOS 98
2.24. MATERIALES QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES 99
2.25. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA 99

CAPÍTULO 3 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 100

3.1. CONDICIONES GENERALES 100
3.2. DEMOLICIONES 101
3.3. EXCAVACIONES 101
3.4. RELLENOS 103
3.5. TRANSPORTE A VERTEDERO 103
3.6. RELLENO DE ZANJAS 103
3.7. ZANJAS PARA LA COLOCACIÓN DE TUBERÍAS 104
3.8. RELLENO Y APISONADO DE ZANJAS 106
3.9. BASES 106
3.10. MORTEROS 108
3.11. ENCOFRADOS 108
3.12. HORMIGÓN 109
3.13. ARMADURAS. 114
3.14. FÁBRICA DE LADRILLOS Y BLOQUES 115
3.15. ENFOSCADOS, ENLUCIDOS Y REVESTIMIENTOS QUÍMICOS 116
3.16. ELEMENTOS METÁLICOS VARIOS 116
3.17. CERRAJERÍA DE TALLER 117
3.18. PINTURAS 117
3.19. COLOCACIÓN DE TUBERÍAS Y PIEZAS ESPECIALES 118
3.20. INSTALACIÓN DE VÁLVULAS 122
3.21. OBRAS QUE DEBAN QUEDAR OCULTAS 124
3.22. EJECUCIÓN DE OBRAS NO ESPECIFICADAS EN EL PRESENTE PLIEGO 124
3.23. PRUEBAS 124

4. MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS 126

4.1. DEFINICIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA 126
4.2. MEDICIONES 126
4.3. MATERIAL ACOPIADO 127
4.4. DEMOLICIONES 127
4.5. EXCAVACIÓN EN EXPLANACIÓN, CIMENTACIÓN, ZANJAS Y POZOS 128

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

4.6. RELLENO DE ZANJAS 128
4.7. CARGA Y TRANSPORTE 128
4.8. CANON DE VERTIDO-DEPÓSITO 129
4.9. RELLENO DE MATERIAL GRANULAR 129
4.10. FÁBRICA DE LADRILLOS. 129
4.11. FÁBRICA DE BLOQUES DE HORMIGÓN. 129
4.14. ENCOFRADOS 130
4.15. HORMIGONES 130
4.16. ACERO PARA ARMAR. 130
4.17. FORJADOS. 130
4.18. JUNTAS. 130
4.19. PINTURAS 131
4.20. VALLAS. 131
4.21. ARQUETAS. 131
4.22. ARQUETAS Y POZOS DE REGISTRO. 131
4.23. TUBERÍAS 132
4.24. PIEZAS ESPECIALES, CARRETES DE DESMONTAJE, UNIONES, RACORES. 132
4.25. VÁLVULAS, VENTOSAS Y CAUDALÍMETROS 132
4.26. EQUIPOS. 132
4.27. CUADROS ELÉCTRICOS. 133
4.28. OTRAS UNIDADES 133
4.29. SEGURIDAD Y SALUD 133

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Sección 1ª. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.1. - Ordenación y Alcance

01.- Ordenación

El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en lo sucesivo PPTP, contiene condiciones de carácter general, condiciones técnicas que deben cumplir los materiales y las unidades de obra, así como prescripciones específicas para distintas clases de obras tanto de urbanización como de edificación.

Las distintas prescripciones del presente PPTP se agrupan en cuatro (4) partes cuyo contenido se indica a continuación:

- La primera parte incluye una descripción de las obras.
- La segunda parte contiene las condiciones de carácter general técnicas y técnico-administrativas que regulan las relaciones entre la Administración o la Propiedad y el Contratista.
- La tercera parte incluye las condiciones técnicas que deben cumplir los materiales de construcción.
- La cuarta parte trata de las condiciones que deben cumplir las unidades de obra, entendiendo por tales aquellas cuyo uso es indistinto tanto en obras de urbanización como en obras de edificación.

02.- Alcance

En todos los artículos del presente PPTP se entenderá que su contenido rige para las materias que expresan sus títulos, en cuanto no se opongan a lo establecido en la legislación vigente.

Las unidades de obra o material que no se hayan incluido y señalado específicamente en este PPTP, se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en las normas e instrucciones técnicas en vigor que sean aplicables a dichas unidades o material, con lo sancionado por la costumbre como reglas de buena práctica en la construcción y con las indicaciones que, sobre el particular, señale el Director de la obra.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Queda establecido que toda condición estipulada en un capítulo de este PPTP es preceptiva en todos los demás.

Artículo 1.2. - Disposiciones legales aplicables

Serán de aplicación aquellas disposiciones, aplicables al tipo de obra de que se trata, sin carácter limitativo, que se citan a continuación:

Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras de la Diputación Provincial de Alicante.

https://contrataciondelestado.es/FileSystem/servlet/GetDocumentByIdServlet?DocumentIdParam=qxhR6v750Sl%2BAK2tGgjdym0G72nRyWL97HfJ5tSBR2AGKcvKrniFv%2BruAwRLoPsREaxdovKk4laCE4DrzPLFqjdqny62KSP0B4FDUb%2B1Pso%3D&cifrado=QUC1GjXXSiLkydRHJBmbpw%3D%3D

Serán de aplicación las disposiciones, normas y reglamentos que puedan afectar a las obras objeto del presente Pliego. En caso de contradicción entre varias de estas normas se adoptará la decisión de la Dirección de Obra.

En todo caso serán de aplicación las siguientes leyes, normas, pliegos e instrucciones:

TIPO LEGISLACIÓN	ÁMBITO	LEGISLACIÓN	PALABRA CLAVE
ADMINISTRACIÓN	ESTADO	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.	CONTRATOS SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRACIÓN	ESTADO	Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.	REGLAMENTO LEY CONTRATOS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
ABASTECIMIENTO	ESTADO Y AUTONÓMICA	Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.	AGUAS POTABLES
ABASTECIMIENTO	AUTONÓMICA	Decreto 141/2012, de 28 de septiembre, del Consell, por el que se simplifica el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales.	INSTALACIONES RECEPTORAS DE AGUA

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

TIPO LEGISLACIÓN	ÁMBITO	LEGISLACIÓN	PALABRA CLAVE
EMISIONES ATMOSFÉRICAS	ESTADO	Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera	LEY PROTECCIÓN AMBIENTE ATMOSFÉRICO
EMISIONES ATMOSFÉRICAS	ESTADO	Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.	EMISIONES SONORAS
EMISIONES ATMOSFÉRICAS	ESTADO	Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.	LEY PROTECCIÓN AMBIENTE ATMOSFÉRICO
EMISIONES ATMOSFÉRICAS	AUTONÓMICA	Ley 7/2002, 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica.	CONTAMINACIÓN ACÚSTICA
RIESGOS FORESTALES	AUTONÓMICA	DECRETO 91/2023, de 22 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana.	RIESGOS FORESTALES EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
INSTALACIONES	ESTADO	Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.	SUBCONTRATACIÓN
INSTALACIONES	AUTONÓMICA	Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental en Actividades en la Comunitat Valenciana.	ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES Y NOCIVAS
INSTALACIONES	AUTONÓMICA	ORDEN 9/2010, de 7 de abril, de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, por la que se modifica la Orden de 12 de febrero de 2001, de la Conselleria de Industria y Comercio, por la que se modifica la de 13 de marzo de 2000, sobre contenido mínimo en proyectos de industrias e instalaciones industriales.	CONTENIDO MÍNIMO DE PROYECTOS DE INDUSTRIAS E INST
INSTALACIONES	ESTADO	Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley, 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.	SUBCONTRATACIÓN
INSTALACIONES	AUTONÓMICA	Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.	PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL
INSTALACIONES	ESTADO	Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
INSTALACIONES Y SERVICIOS	ESTADO	Real Decreto 1388/2011, de 14 de octubre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva 2010/35/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de junio de 2010 sobre equipos a presión transportables y por la que se derogan las Directivas 76/767/CEE, 84/525/CEE, 84/526/CEE, 84/527/CEE y 1999/36/CE	APARATOS A PRESIÓN

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

TIPO LEGISLACIÓN	ÁMBITO	LEGISLACIÓN	PALABRA CLAVE
INSTALACIONES Y SERVICIOS	ESTADO	Disposiciones relativas a los equipos de presión	APARATOS A PRESIÓN
INSTALACIONES Y SERVICIOS	ESTADO	Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0-10	ALMACENAMIENTO PRODUCTOS QUÍMICOS
MARCADO CE	ESTADO	Orden CTE/2276/2002, de 4 de septiembre, por la que se establece la entrada en vigor del marcado CE relativo a determinados productos de construcción conforme al Documento de idoneidad Técnica Europeo (cimentación y estructuras, albañilería, aislamientos térmicos y acústicos, carpintería, cerrajería y vidriería, impermeabilizaciones, prefabricados)	MARCADO CE DE CIMENTACIÓN, ALBAÑILERÍA, AISLAMIENTO
MARCADO CE	ESTADO	Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial.	LIBRE CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN
MARCADO CE	ESTADO	Real Decreto 1328/1995, de 28 de julio, por el que se modifica, en aplicación de la Directiva 93/68/CEE, las disposiciones para la libre circulación de productos de construcción, aprobadas por el Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre.	LIBRE CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN
NORMATIVA TÉCNICA	ESTADO	Normas para la redacción de proyectos de abastecimiento de aguas y saneamiento de poblaciones. Servicio de Publicaciones del Centro de Estudios Hidrográficos de la Dirección General de Obras Hidráulicas.	PROYECTOS ABASTECIMIENTO Y STO. A POBLACIONES
NORMATIVA TÉCNICA	ESTADO	Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para tuberías de abastecimiento de agua (BOE. 2 y 3 de octubre 1.974)	PLIEGO TUBERÍAS ABTO. AGUA
NORMATIVA TÉCNICA	ESTADO	Real Decreto 256/2016, de 10 de junio, por el que se aprueba la Instrucción para la recepción de cementos (RC-16).	PLIEGO RECEPCIÓN CEMENTOS
NORMATIVA TÉCNICA	ESTADO	Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.	CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN
NORMATIVA TÉCNICA	ESTADO	Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02)	NORMA DE CONSTRUCCIÓN SISMORRESISTENTE
NORMATIVA TÉCNICA	ESTADO	Normas para la redacción de proyectos de abastecimiento de aguas y saneamiento de poblaciones. (C.E.H.-CEDEX)	ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE POBLACIONES

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

TIPO LEGISLACIÓN	ÁMBITO	LEGISLACIÓN	PALABRA CLAVE
RESIDUOS	AUTONÓMICA	Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana.	LEY DE RESIDUOS
RESIDUOS	ESTADO	Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.	LEY DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS
RESIDUOS	ESTADO	Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.	GESTIÓN RESIDUOS CONSTRUCCIÓN
RESIDUOS	AUTONÓMICA	Orden de 15 de octubre de 1997, del conseller de Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 6 de julio de 1994, del conseller de Medio Ambiente, por la que se regulan los documentos de control y seguimiento de residuos tóxicos y peligrosos para emplear únicamente por pequeños productores de residuos.	REGISTRO DE PRODUCTORES DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS
RESIDUOS	ESTADO	Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósitos en vertedero.	DEPÓSITO EN VERTEDERO
RESIDUOS	ESTADO	Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases	REGLAMENTO ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES
RESIDUOS	ESTADO	Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular	LEY DE RESIDUOS
RESIDUOS	ESTADO	Real Decreto 952/1997, de 20 de junio de 1997, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.	REGLAMENTO RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS

NORMATIVA MARCADO CE

TIPO NORMATIVA	NORMATIVA	NORMA
ALBAÑILERÍA	Especificaciones de los morteros para albañilería. Parte 1: Morteros para revoco y enlucido.	UNE-EN 998-1 :2018.
ALBAÑILERÍA	Especificaciones de los morteros para albañilería. Parte 2: Morteros para albañilería.	UNE-EN 998-2:2018
ALBAÑILERÍA	Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería. Parte 3: Bloques de hormigón (áridos densos y ligeros).	UNE-EN 771-3:22011+A1 :2016
ALBAÑILERÍA	Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería. Parte 4: Bloques de hormigón celular curado en autoclave.	UNE-EN 771-4:2011+A1:2016

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

TIPO NORMATIVA	NORMATIVA	NORMA
COMPONENTES PARA MORTEROS Y HORMIGONES	Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Parte 2: Aditivos para hormigones. -Definiciones, requisitos, conformidad, marcado y etiquetado.	UNE-EN 934-2:2010+A1 :2012
COMPONENTES PARA MORTEROS Y HORMIGONES	Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Parte 3: Aditivos para morteros para albañilería. Definiciones, requisitos, conformidad, marcado y etiquetado.	UNE-EN 934-3 :2010+A1 :2012
COMPONENTES PARA MORTEROS Y HORMIGONES	Áridos ligeros. Parte 1: Áridos ligeros para hormigón, mortero e inyectado.	UNE-EN 13055-1 :2003. UNE-EN 13055-1/AC :2004.
COMPONENTES PARA MORTEROS Y HORMIGONES	Áridos para hormigón.	UNE-EN 12620:2003+A1:2009
COMPONENTES PARA MORTEROS Y HORMIGONES	Áridos para morteros.	UNE-EN 13139:2003 UNE-EN 13139/AC :2004.
COMPONENTES PARA MORTEROS Y HORMIGONES	Cemento. Composición, especificaciones y criterios de conformidad de los cementos especiales de muy bajo calor de hidratación.	UNE-EN 14216:2015
COMPONENTES PARA MORTEROS Y HORMIGONES	Cemento. Parte 1: Composición, especificaciones y criterios de conformidad de los cementos comunes.	UNE-EN 197-1 :2011
COMPONENTES PARA MORTEROS Y HORMIGONES	Cementos de albañilería. Parte 1: Composición, especificaciones y criterios de conformidad.	UNE-EN 413-1:2011
OBRA CIVIL	Áridos para capas granulares y capas tratadas con conglomerados hidráulicos para su uso en capas estructurales de firmes.	UNE-EN 13242:2003+A1:2008
OBRA CIVIL	Áridos para mezclas bituminosas y tratamientos superficiales de carreteras, aeropuertos y otras zonas pavimentadas.	UNE-EN 13043:2003. UNE-EN 13043/AC:2004

Cumplimiento de la normativa vigente

Todos los equipos empleados en la construcción y sus elementos componentes, así como las preceptivas especificaciones para su utilización, deberán cumplir con la normativa específica vigente. Los materiales suministrados a las obras para su incorporación a la construcción deberán ostentar el marcado CE, según la Directiva 89/106/CEE, en aquellos casos en que sea de aplicación. Pueden consultarse dichos materiales en la publicación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en su versión más actualizada denominada: Entrada en Vigor Marcado CE. Productos de Construcción. Normas Armonizadas y Guías DITE.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Prelación entre normativas

Las normas de este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares prevalecerán, en su caso, sobre las de la Normativa Técnica General.

Si en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares no figurase referencia a determinados artículos del Pliego General, se entenderá que se mantienen las prescripciones de la Normativa Técnica General relacionada en el Artículo I.2.2, incluidas las adiciones y modificaciones que se hayan producido hasta la fecha de ejecución de las obras.

Serán de aplicación, asimismo, todas aquellas normas de obligado cumplimiento provenientes de la Presidencia del Gobierno y demás Ministerios relacionados con la Construcción y Obras Públicas, que están vigentes en el momento de la ejecución de las obras, y especialmente las de seguridad y señalización.

Será responsabilidad del Contratista conocerlas y hacerlas cumplir, sin poder alegar en ningún caso que no se le ha hecho comunicación explícita.

En el caso de que se presenten discrepancias entre algunas condiciones impuestas en la Normas señaladas, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los Autores del Proyecto, se sobreentenderá que es válida la más restrictiva.

Las condiciones exigidas en el presente Pliego deben entenderse como condiciones mínimas.

Si alguna de las normas anteriormente relacionadas regulan de modo distinto algún concepto, se entenderá de aplicación la más restrictiva. De manera análoga, si lo preceptuado para alguna materia por las citadas normas estuviera en contradicción por lo prescrito en el presente Pliego de Condiciones, prevalecerá lo establecido en este último.

El Contratista por el hecho de presentar la oferta, declara tener conocimiento de todas las normas complementarias anteriormente reseñadas. Así mismo deberá atenerse a todas aquellas normas vigentes de aplicación en las obras comprendidas en el presente pliego, aunque no se detalle en la relación descrita, y a todas aquellas que se promulguen durante la ejecución de las obras.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Sección 2ª. RELACIONES ENTRE LA ADMINISTRACIÓN O PROPIEDAD, EL CONCESIONARIO Y EL CONTRATISTA

Artículo 1.3. - Dirección y supervisión de las obras

01.- Dirección y supervisión de las obras

Se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y en particular en los Pliegos de Condiciones de la Diputación de Alicante (ver artículo 2.2).

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Sección 3ª. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Artículo 1.4. - Servidumbre y medio ambiente

01.- Conocimiento del emplazamiento de las obras

- El Contratista tiene la obligación de haber inspeccionado y estudiado el emplazamiento y sus alrededores, la naturaleza del terreno, las condiciones hidrológicas y climáticas, la configuración y la naturaleza del emplazamiento de las obras, el alcance y naturaleza de los trabajos a realizar y los materiales necesarios para la ejecución de las obras, los accesos al emplazamiento y los medios que pueda necesitar.

- Ningún defecto o error de interpretación que pudiera contener o surgir del uso de documentos, estudios previos, informes técnicos o suposiciones establecidas en el Proyecto y en general de toda la información adicional suministrada a los licitadores por la Administración o por parte de la Propiedad, o procurada por éstos directamente, relevará al Contratista de las obligaciones dimanantes del contrato.

02.- Servidumbres y Permisos

- El Contratista está obligado a mantener provisionalmente durante la ejecución de la obra y a reponer a su finalización todas aquellas servidumbres que se relacionen en el presente PPTP.

- Tal relación podrá ser rectificada como consecuencia de la comprobación del replanteo o de necesidades surgidas durante la ejecución de la obra.

- Son de cuenta del Contratista los trabajos necesarios para el mantenimiento y reposición de tales servidumbres.

- También tendrá que reponer aquellas servidumbres existentes con anterioridad al contrato que pudieran haberse omitido en la referida relación, si bien en este caso tendrá derecho a que se le abonen los gastos correspondientes.

- Los servicios de suministro y distribución de agua potable, energía eléctrica, gas y teléfono tendrán, a los efectos previstos en este Artículo, el carácter de servidumbres.

- En cualquier caso, se mantendrán, durante la ejecución de las obras, todos los accesos a las viviendas y fincas existentes en la zona afectada por las obras.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- El Contratista deberá obtener, con la antelación necesaria para que no se presenten dificultades en el cumplimiento del Programa de Trabajos, todos los permisos que se precisen para la ejecución de las obras. Los gastos de gestión derivados de la obtención de estos permisos, serán siempre a cuenta del Contratista. Asimismo, abonará a su costa todos los cánones para la ocupación temporal de terrenos para instalaciones, explotación de canteras, préstamos o vertederos, y obtención de materiales.

- El Contratista estará obligado a cumplir estrictamente todas las condiciones que haya impuesto el organismo o la entidad otorgante del permiso, en orden a las medidas, precauciones, procedimientos y plazos de ejecución de los trabajos para los que haya sido solicitado el permiso.

03.- Protección del medio ambiente

- El Contratista está obligado a evitar la contaminación del aire, cursos de agua, lagos, cultivos, montes y, en general, cualquier clase de bien público que pudiera producir la ejecución de las obras, la explotación de canteras, los talleres, y demás instalaciones auxiliares, aunque estuvieren situadas en terrenos de su propiedad. Los límites de contaminación admisibles serán los definidos como tolerables, en cada caso, por las disposiciones vigentes o por la Autoridad competente.

- El Contratista estará obligado a cumplir las órdenes del Director para mantener los niveles de contaminación, dentro de la zona de obras, bajo los límites establecidos en el Plan de Seguridad e Higiene, o en su defecto, bajo los que el Director fijase en consonancia con la normativa vigente.

- En particular, se evitará la contaminación atmosférica por la emisión de polvo en las operaciones de transporte, manipulación y ensilado de cemento, en el proceso de producción de los árido, trituración de rocas, clasificación y ensilado, en las plantas de mezclas bituminosas, y en la perforación en seco de las rocas.

- Asimismo, se evitará la contaminación de las aguas superficiales por el vertido de aguas sucias, en particular las procedentes del lavado de áridos y del tratamiento de arenas, del lavado de los tajos de hormigonado y de los trabajos de inyecciones de cemento y de las fugas de éstas.

- La contaminación producida por los ruidos ocasionados por la ejecución de las obras, se mantendrá dentro de los límites de frecuencia e intensidad tales que no resulten nocivos para las personas ajenas a la obra ni para las personas afectas a la misma, según sea el tiempo de permanencia continuada bajo el efecto del ruido o la eficacia de la protección auricular adoptada, en su caso. En

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

cualquier caso, la intensidad de los ruidos ocasionados por la ejecución de las obras se mantendrá dentro de los límites admitidos por la normativa vigente.

- Gestión de los residuos. El contratista está obligado a gestionar los residuos generados durante la ejecución de las obras tal y como se desarrolla en el Anejo correspondiente de este Proyecto.

- Todos los gastos que originare la adaptación de las medidas y trabajos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el presente artículo, serán a cargo del Contratista, por lo que no serán de abono directo.

04.- Ocupación de superficies

- Si para la ejecución de las obras, y muy especialmente, en las zonas de trabajo a cielo abierto y caminos de acceso, fuese precisa la ocupación temporal de superficies, el Contratista de acuerdo con su programa de trabajo y medios de ejecución, propondrá al Ingeniero Director las superficies que precise ocupar.
- El Ingeniero Director estudiará su posibilidad en función de los intereses generales afectados y/o autorizará su ocupación o, si no fuera posible, modificará la propuesta, la que deberá ser aceptada por el Contratista, sin que ello pueda significar derecho a una variación en el precio o en el plazo.
- Las superficies ocupadas lo serán a cargo del Contratista y su ocupación tendrá carácter precario y provisional y finalizará automáticamente al concluir los trabajos que la motivaron.
- En el caso de tener que modificar la superficie ocupada o tener que cambiar de emplazamiento, todos los gastos que se produzcan serán por cuenta del Contratista.
- Durante la ocupación de superficies, éstas se mantendrán por el Contratista a su cargo, perfectamente señalizadas y valladas, manteniendo los accesos provisionales.
- Al concluir la ocupación deberán dejarse en perfecto estado de limpieza, libres de obstáculos y reparados los desperfectos que se hubieren podido producir.
- Todos los gastos que se produzcan por estos motivos, serán a cargo del Contratista.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Artículo 1.5. - Vigilancia de las obras

01.- Obligaciones generales del Contratista

- El Contratista es responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las obras objeto del contrato, por lo que deberá adoptar a su cargo y bajo su responsabilidad, las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes, por los Reglamentos vigentes y por el Director.

- A este respecto, es obligación del Contratista:

a) Limpiar todos los espacios interiores y exteriores de la obra de escombros, materiales sobrantes, restos de materiales, desperdicios, basuras, chatarra, andamios y de todo aquello que impida el perfecto estado de la obra y sus inmediaciones.

b) Proyectar, construir, equipar, operar, mantener, desmontar y retirar de la zona de la obra las instalaciones necesarias para la recogida, tratamiento y evacuación de las aguas residuales de sus oficinas e instalaciones, así como para el drenaje de las áreas donde estén ubicadas y de las vías de acceso.

c) En caso de heladas o de nevadas, adoptar las medidas necesarias para asegurar el tránsito de vehículos y peatones en las carreteras, caminos, sendas, plataformas, andamios y demás accesos y lugares de trabajo, que no hayan sido cerrados eventualmente en dichos casos.

d) Retirar de la obra las instalaciones provisionales, equipos y medios auxiliares en el momento en que no sean necesarios.

e) Adoptar las medidas y ejecutar todos los trabajos necesarios para que la obra, durante su ejecución y, sobre todo, una vez terminada, ofrezca un buen aspecto, a juicio de la Dirección.

f) Establecer y mantener las medidas precisas, por medio de agentes y señales, para indicar el acceso a la obra y ordenar el tráfico la zona de obras, especialmente en los puntos de posible peligro, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones.

g) Llevar a cabo la señalización en estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, bajo su propia responsabilidad, y sin perjuicio de lo que sobre el particular ordene el Director.

h) Cuando dicha señalización se aplique sobre instalaciones dependientes de otros organismos públicos, el Contratista estará además obligado a lo que sobre el particular establezcan las normas del organismo público al que se encuentre afecta la instalación, siendo de cuenta del Contratista, además de los gastos de señalización,

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

los del organismo citado en ejercicio de las facultades inspectoras que sean de su competencia.

- Serán reglamentadas y controladas por la Dirección y de obligado cumplimiento por el Contratista y su personal, las disposiciones de orden interno, tales como el establecimiento de áreas de restricción, condiciones de entrada al recinto, precauciones de seguridad y cualquier otra de interés para la Administración.

- En casos de conflictos de cualquier clase que afecten o estén relacionados con la obra, que pudieran implicar alteraciones de orden público, corresponderá al Contratista la obligación de ponerse en contacto con las Autoridades competentes y colaborar con ellas en la disposición de las medidas adecuadas para evitar dicha alteración, manteniendo al Director debidamente informado.

- Todos los gastos que origine el cumplimiento de lo establecido en el presente Artículo serán de cuenta del Contratista, por lo que no será de abono directo, esto es, se considerarán incluidos en los precios del contrato.

02.- Pérdidas y averías en las obras

- El Contratista tomará las medidas necesarias, a su costa y riesgo, para que el material, instalaciones y las obras que constituyan objeto del contrato, no puedan sufrir daños o perjuicios como consecuencia de cualquier fenómeno natural previsible, de acuerdo con la situación y orientación de la obra, y en consonancia con las condiciones propias de los trabajos y de los materiales a utilizar.

- En particular, deberán adoptarse las precauciones y medidas reglamentarias para evitar averías y daños por descargas atmosféricas en las instalaciones eléctricas y telefónicas, en el almacenamiento y empleo de explosivos, carburantes, gases y cualquier material inflamable, deflagrante o detonante; asimismo deberán efectuarse reconocimientos del terreno durante la ejecución de las obras, cuando bien por causas naturales o por efectos de los propios trabajos de obra, sean posibles los movimientos del terreno no controlados. En este último caso el Contratista adoptará de inmediato las protecciones, entibaciones las medidas de seguridad que la actual tecnología ofrezca sin perjuicio de que proponga a la Dirección las medidas a tomar a medio y largo plazo.

- El Contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras salvo en los casos previstos en Artículo 144 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

03.- Objetos hallados en las obras

- La Administración o Propiedad se reserva la propiedad de los objetos de arte, antigüedades, monedas y en general, objetos de todas clases que se encuentren en las excavaciones y demoliciones practicadas en los terrenos correspondientes a la Obra, sin perjuicio de los derechos que legalmente correspondan a los terceros, si fuera el caso.

- El Contratista tiene la obligación de emplear todas las precauciones que para la extracción de tales objetos, le sean indicadas por la Dirección y derecho a que se le abone el exceso de gasto que tales trabajos le causen.

- El Contratista está también obligado a advertir a su personal de los derechos de la Administración o Propiedad sobre este extremo, siendo responsable subsidiario de las sustracciones o desperfectos que pueda ocasionar el personal empleado en la obra.

- En el supuesto de que durante las excavaciones se encontrarán restos arqueológicos se interrumpirán los trabajos y se dará cuenta con la máxima urgencia a la Dirección. En el plazo más perentorio posible, y previo los correspondientes asesoramientos, el Director confirmará o levantará la interrupción, de cuyos gastos, en su caso podrá resarcirse el Contratista.

- El Contratista no tendrá derecho sobre las aguas que aflorasen como consecuencia de las obras, si bien podrá servirse de ellas para sus trabajos, abandonando el resto que, bajo ningún concepto, podrá explotar separadamente.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Sección 4ª. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO

Artículo 1.6.- Alcance jurídico de la documentación técnica del contrato

01.- Contradicciones, omisiones y errores

- En caso de contradicción entre los planos y el PPTP prevalecerá lo dispuesto en este último.
- Lo mencionado en el PPTP y omitido en los planos, o viceversa, habrá de ser ejecutado como si estuviese expuesto en ambos documentos, siempre que, a juicio del Director, quede suficientemente definida la unidad de obra correspondiente y ésta tenga precio en el contrato.
- Las contradicciones, omisiones o errores que se adviertan en estos documentos por el Director o por el Contratista, antes de la iniciación de la obra, deberán reflejarse en el Acta de Comprobación del replanteo con su posible solución.
- Las omisiones en los planos y en el PPTP o las descripciones erróneas de los detalles constructivos de elementos indispensables para el buen funcionamiento y aspecto de la obra, de acuerdo con los criterios expuestos en dichos documentos, y que, por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no eximen al Contratista de la obligación de ejecutar estos detalles de obra omitidos o erróneamente descritos, sino que, por el contrario, deberán ser ejecutados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en los planos y en el PPTP, con independencia del criterio que se utilice para su abono.

02.- Carácter contractual de la documentación

- Obligatoriamente, tendrán carácter contractual los siguientes documentos del Proyecto:

a) Documento nº 1: Memoria. S/ Art. del Reglamento: La memoria tendrá carácter contractual en todo lo referente a la definición de los materiales básicos o elementales y cambio de origen o procedencia de los materiales naturales que forman parte de las unidades de obra.

b) Documento nº 2: Planos.

c) Documento nº 3: Pliego de prescripciones técnicas particulares

d) Documento nº 4: Cuadros de precios del Presupuesto.

Asimismo, podrán tener carácter contractual el Acta de Comprobación del Replanteo y los plazos parciales que puedan haberse fijado al aprobar el Programa de Trabajo. Para ello, será necesario que dichos documentos sean aprobados por La Administración o Propiedad.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Sección 5ª. REPLANTEOS Y PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS

Artículo 1.7.- Replanteo

01.- Comprobación del replanteo

- La ejecución del contrato de obras comenzará con el Acta de Comprobación del Replanteo, que se efectuará en un plazo de treinta días (30 d) hábiles a partir de la firma del contrato.
- El Acta de Comprobación del Replanteo reflejará los siguientes extremos:

a) La conformidad o disconformidad del replanteo respecto de los documentos contractuales del Proyecto.

b) Especial y expresa referencia a las características geométricas de la obra.

c) Especial y expresa referencia a la autorización para la ocupación de los terrenos necesarios.

d) Las contradicciones, errores y omisiones que se hubieran observado en los documentos contractuales del Proyecto.

e) Cualquier otro punto que pueda afectar al cumplimiento del contrato.

- Serán de cuenta del Contratista todos los gastos derivados de la Comprobación del Replanteo.

02.- Replanteos

- A partir de la Comprobación del Replanteo de las obras a que se refiere el apartado anterior, todos los trabajos de replanteo necesarios para la ejecución de las obras serán realizados por cuenta y riesgo del Contratista, excepto aquellos replanteos que el PPTP establezca concretamente que deben ser realizados directamente por la Administración.
- El Director comprobará los replanteos efectuados por el Contratista y éste no podrá iniciar la ejecución de ninguna obra o parte de ella, sin haber obtenido del Director, la correspondiente aprobación del replanteo.
- La aprobación por parte del Director de cualquier replanteo efectuado por el Contratista, no disminuirá la responsabilidad de éste en la ejecución de las obras, de

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

acuerdo con los planos y con las prescripciones establecidas en este PPTP. Los perjuicios que ocasionaren los errores de los replanteos realizados por el Contratista, deberán ser subsanados a cargo de éste, en la forma que indicase el Director.

- El Contratista deberá proveer, a su costa, todos los materiales, aparatos y equipos de topografía, personal técnico especializado y mano de obra auxiliar, necesarios para efectuar los replanteos a su cargo y materializar los vértices, bases, puntos y señales niveladas. Todos los medios materiales y de personal citados, tendrán la cualificación adecuada al grado de exactitud de los trabajos topográficos que requiera cada una de las fases del replanteo y el grado de tolerancias geométricas fijado en el presente PPTP, de acuerdo con las características de la obra.
- En las comprobaciones del replanteo que la Dirección efectúe, el Contratista, a su costa, prestará la asistencia y ayuda que el Director requiera, evitará que los trabajos de ejecución de las obras interfieran o entorpezcan las operaciones de comprobación y, cuando sea indispensable, suspenderá dichos trabajos, sin que por ello tenga derecho a indemnización alguna.
- El Contratista ejecutará a su costa los accesos, sendas, escalas, pasarelas y andamios necesarios para la realización de todos los replanteos, tanto los efectuados por él mismo como por la Administración o Propiedad, para las comprobaciones de los replanteos y para la materialización de los puntos topográficos citados anteriormente.
- El Contratista será responsable de la conservación, durante el tiempo de vigencia del contrato, de todos los puntos topográficos materializados en el terreno y señales niveladas, debiendo reponer, a su costa, los que por necesidad de ejecución de las obras o por deterioro, hubieran sido movidos o eliminados, lo que comunicará por escrito al Director, y éste dará las instrucciones oportunas y ordenará la comprobación de los puntos repuestos.

Artículo 1.8.- Programación

01.- Programa de trabajos

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- El Contratista estará obligado a presentar un Programa de Trabajos, en las condiciones que se indican más adelante y en el plazo de treinta días (30) hábiles a partir de la aprobación del Acta de Comprobación de replanteo.
- El Programa de Trabajos deberá proporcionar la siguiente información:

a) Estimación en días calendario de los tiempos de ejecución de las distintas actividades, incluidas las operaciones y obras preparatorias, instalaciones y obras auxiliares y las de ejecución de las distintas partes o clases de obra definitiva.

b) Valoración mensual de la obra programada.

- El Programa de Trabajos incluirá todos los datos y estudios necesarios para la obtención de la información anteriormente indicada, debiendo ajustarse tanto la organización de la obra como los procedimientos, calidades y rendimientos a los contenidos en la oferta, no pudiendo en ningún caso ser de inferior condición a la de éstos.
- El Programa de Trabajos habrá de ser compatible con los plazos parciales establecidos en el PPTP, y tendrá las holguras convenientes para hacer frente a aquellas incidencias de obra que, sin ser de posible programación, deban ser tenidas en cuenta en toda obra según sea la naturaleza de los trabajos y la probabilidad de que se presenten.
- Los gráficos de conjunto del Programa de Trabajos serán diagramas de barras que se desarrollarán por los métodos PERT, CPM o análogos según indique el PPTP o el Director.
- El Programa de Trabajos deberá tener en cuenta el tiempo que la Dirección precise para proceder a los trabajos de replanteo y a las inspecciones comprobaciones, ensayos y pruebas que le correspondan.
- El Director resolverá sobre el programa presentado dentro de los treinta (30) días siguientes a su presentación. La resolución puede imponer al Programa de Trabajos presentado la introducción de modificaciones o el cumplimiento de determinadas prescripciones, siempre que no contravengan las cláusulas del contrato. En particular, el Contratista está obligado a cumplir los plazos parciales que la Administración o Propiedad fije a la vista del Programa de Trabajos conforme previene el apartado 02 del Artículo 2.11 del presente PPTP.

- El Director podrá acordar el no dar curso a las certificaciones de obras hasta que el Contratista haya presentado en debida forma el Programa de Trabajos cuando éste sea obligatorio, sin derecho a intereses de demora, en su caso, por retraso en el pago de estas certificaciones.
- El Programa de Trabajos será revisado cada trimestre por el Contratista y cuantas veces sea éste requerido para ello por la Dirección debido a causa que el Director estime suficientes. En caso de no precisar modificación, el Contratista lo comunicará mediante certificación suscrita por su Delegado.
- El Contratista se someterá a las instrucciones y normas que dicte el Director tanto para la redacción del Programa inicial como en las sucesivas revisiones y actualizaciones. No obstante, tales revisiones no eximen al Contratista de su responsabilidad respecto de los plazos estipulados en el contrato.
- Todos los gastos que originara el cumplimiento del presente Artículo están incluidos en los precios del contrato, por lo que no serán objeto de abono independiente.

02.- Programa de control de calidad

- Se estará a lo dispuesto en Artículo 2.9.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Sección 6ª. DESARROLLO Y CONTROL DE LAS OBRAS

Artículo 1.9.- Desarrollo y control de calidad de la obra

- El tipo y frecuencia de ensayos a realizar durante la ejecución de las obras, tanto para la recepción de materiales como para el control de fabricación y puesta en obra, será definido por la Dirección de las Obras, sirviendo como referencia los especificados en el Anejo nº 9 del Proyecto de la obra.
- El importe de estos ensayos se obtendrá aplicando al número de unidades de cada tipo realmente efectuadas, las tarifas que figuran en el citado Anejo del presente Proyecto.
- Dicho importe irá con cargo al Contratista, hasta un límite máximo del uno por ciento del Presupuesto de la obra, con las excepciones que se citan en el Artículo 104.3 del PG-3.
- Corresponderá el Contratista proponer la organización del equipo de control de calidad y será la Dirección de las obras la que, a su juicio autorizará dicha organización. En todo caso, la Dirección de las obras podrá exigir la instalación y funcionamiento permanente a pie de obra de un laboratorio, atendido por personal debidamente cualificado para la realización del control de calidad, total o parcial de la obra.
- En cuanto a las obras de fábrica y de acuerdo con lo definido a tal efecto por el Código Estructural, se han adoptado los siguientes tipos de control:

- Del acero: no sistemático
- Del hormigón: no sistemático mediante probetas
- Daños previsibles: medios

Artículo 1.10. – Materiales suministrados por el Contratista

- Los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán suministrados por el contratista, excepto aquellos que de manera explícita se indiquen en este pliego.
- Los materiales procederán directa y exclusivamente de los lugares, fábricas o marcas elegidos por el Contratista y que hayan sido aprobados por la Dirección Facultativa. En ningún caso, se procederá al acopio y utilización en obra de materiales de procedencia

no aprobada. En casos especiales, se definirá la calidad mediante especificación de determinadas marcas y tipos de material a emplear.

- Se respetará el principio de no discriminación por razón de nacionalidad, respecto de las empresas de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, en los contratos de suministro consecuencia del de concesión de servicios. En consecuencia, quedarán excluidos de esta licitación los productos fabricados en países no miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, de conformidad con el artículo 288 de la Ley 9/2017 de la Ley de contratos públicos.
- Lo dispuesto en este artículo se entenderá sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento (UE) Nº305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2.011, por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción.
- Igualmente se respetará lo establecido en el artículo 70 del RDL 3/2020 relativo a preferencias de ofertas comunitarias en los contratos de suministro.
- Se deberá, en todo caso, respetar y cumplir con lo indicado en los artículos 201 y 202 de la Ley de Contratos del Sector Público, referente al cumplimiento de medidas de protección medioambiental, social y ético. Estas medidas que deberán acatar los contratistas y subcontratistas que participen en la ejecución del contrato, darán cumplimiento a lo indicado el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y se exigirá que los países implicados en la cadena de producción y suministro de los materiales a utilizar cumplan con los convenios internacionales en materia de protección social y medioambiental recogidos en el Anexo V de la Ley de Contratos del Sector Público.

Artículo 1.11.- Acopio de materiales

- Cuando el Ingeniero Director de la obra lo autorice, se permitirán acopios de acuerdo con lo que establezca el Reglamento de Contratación.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Artículo 1.12.- Reconocimiento de materiales

- Todos los materiales a utilizar serán de primera calidad y con las condiciones que se exigen en los documentos del presente Proyecto.
- Antes de la utilización de cualquier material será preceptiva la autorización de la Dirección de las obras, previo reconocimiento de los mismos. En caso de duda, la Dirección de las Obras podrá exigir al Contratista la presentación de certificados correspondientes en relación al listado de materiales de este proyecto que han de llevar marcado CE o la realización de ensayos de control de calidad sin que éste pueda exigir contraprestación económica alguna. En el Anejo de Plan de control de calidad se relaciona el listado de los materiales proyectados para los que resulta exigible el marcado CE.
- Los que por su mala calidad, falta de dimensiones u otros defectos no sean admitidos, se retirarán de manera inmediata, no permaneciendo en obra más que el tiempo necesario para su carga y transporte. Este reconocimiento previo de los materiales no constituye su recepción definitiva y la Dirección de las obras podrá ordenar retirar aquellos que presenten algún defecto no percibido anteriormente, aun a costa, si fuere preciso, de demoler la obra ejecutada. Por tanto, la responsabilidad del Contratista en estas obligaciones no cesará hasta tanto no sean recibidos definitivamente las obras en que aquellos se hayan empleado.
- Las muestras de los materiales elegidos deberán permanecer permanentemente en obra, para servir como referencia. En caso de incumplimiento de esta obligación, la Dirección de las Obras podrá incluso cambiar el material si existiera duda razonable de su adecuación a la muestra elegida, sin derecho alguno a indemnización el Contratista.

Artículo 1.13.- Obras defectuosas o mal ejecutadas

- Hasta que tenga lugar la recepción definitiva, el Contratista responderá de la obra contratada y de las faltas que en ella hubiere, sin que sea eximente ni le dé derecho alguno la circunstancia de que la Dirección haya examinado o reconocido, durante su

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

construcción, las partes y unidades de la obra o los materiales empleados, ni que hayan sido incluidos éstos y aquéllas en las mediciones y certificaciones parciales.

- Si se advierten vicios o defectos en la construcción o se tienen razones fundadas para creer que existen ocultos en la obra ejecutada, la Dirección ordenará, durante el curso de la ejecución y siempre antes de la Recepción, la demolición y reconstrucción de las unidades de obra en que se den aquellas circunstancias o las acciones precisas para comprobar la existencia de tales defectos ocultos.
- La Dirección, en el caso de que se decidiese la demolición y reconstrucción de cualquier obra defectuosa, podrá exigir del Contratista la propuesta de las pertinentes modificaciones en el Programa de Trabajos, maquinaria, equipo y personal facultativo que garanticen el cumplimiento de los plazos o la recuperación, en su caso, del retraso padecido.
- El Contratista asumirá hasta el 1% del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto para el Programa de Control de Calidad. Si esta cifra es superada, se abonará al Contratista la diferencia entre el 1% del PEM y lo realizado.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Sección 7ª. ABONO DE LA OBRA EJECUTADA

Artículo 1.14.- Obras construidas en exceso o en defecto

01.- Obras construidas en exceso

- Cuando, a juicio del Director, el aumento de dimensiones de una determinada parte de obra ejecutada, o exceso de elementos unitarios, respecto de lo definido en los planos de construcción, pudiera perjudicar las condiciones estructurales, funcionales o estéticas de la obra, el Contratista tendrá la obligación de demolerla a su costa y rehacerla nuevamente con arreglo a lo definido en los planos.
- En el caso en que no sea posible, o aconsejable, a juicio del Director, la demolición de la obra ejecutada en exceso, el Contratista estará obligado a cumplir las instrucciones del Director para subsanar los efectos negativos subsiguientes, sin que tenga derecho a exigir indemnización alguna por estos trabajos.
- Si en el PPTP o en los Cuadros de Precios no figurase precio concreto para los excesos o sobreanchos de obra abonables se aplicará el mismo precio unitario de la obra ejecutada en exceso.

02.- Obras ejecutadas en defecto

- Si la obra realmente ejecutada tuviere dimensiones inferiores a las definidas en los planos la medición para su valoración será la correspondiente a la obra realmente ejecutada, aun cuando las prescripciones para medición y abono de la unidad de obra en cuestión, establecidas en este PPTP, prescribiesen su medición sobre los planos del Proyecto.

03.- Obras incompletas

- Cuando como consecuencia de rescisión o por cualquier otra causa, fuera preciso valorar obras incompletas, se aplicará para la valoración de las mismas los criterios de descomposición de precios contenidos en los Cuadros de Precios nº 2.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Artículo 1.15. Omisiones y contradicciones

El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares establece la definición de las obras en cuanto a su naturaleza y características físicas. Los Planos constituyen los documentos gráficos que definen geométricamente las obras.

Compatibilidad y relación entre dichos documentos.

En el caso de contradicción o incompatibilidad entre los Planos y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, prevalece lo escrito en este último.

Lo mencionado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y omitido en los Planos, o viceversa, habrá de ser considerado como si estuviera en ambos documentos, siempre que la unidad de obra esté perfectamente definida en uno u otro documento y que aquella tenga precio en el presupuesto

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Sección 8ª. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Artículo 1.16. Plazo de ejecución y programa de trabajos

En cumplimiento del Artículo 233 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y del Artículo 132 del Reglamento General de Contratación del Estado (Real Decreto 1098/2001), el Contratista deberá presentar en el plazo de 30 días a contar desde la formalización del contrato, un programa de trabajo que contenga lo consignado a continuación:

a) Ordenación en partes o clases de obra de las unidades que integran el proyecto, con expresión de sus mediciones.
b) Determinación de los medios necesarios, tales como personal, instalaciones, equipo y materiales, con expresión de sus rendimientos medios.
c) Estimación en días de los plazos de ejecución de las diversas obras u operaciones preparatorias, equipo e instalaciones y de los de ejecución de las diversas partes o unidades de obra.
d) Valoración mensual y acumulada de la obra programada, sobre la base de las obras u operaciones preparatorias, equipo e instalaciones y partes o unidades de obra a precios unitarios.
e) Diagrama de las diversas actividades o trabajos.

El director de la obra podrá decidir no dar curso a las certificaciones hasta que el contratista haya presentado en debida forma el programa de trabajo cuando éste sea obligatorio, sin derecho a intereses de demora, en su caso, por retraso en el pago de estas certificaciones.

El plazo de ejecución de las obras será de **TRES (3) MESES**, contando a partir de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo. Dentro del plazo de ejecución queda incluido el montaje de las instalaciones precisas para la realización de todos los trabajos.

El Contratista estará obligado a cumplir los plazos de ejecución parciales de alguna parte de la obra, siempre que así lo indique la Dirección de obra

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Artículo 1.17. Recepción, plazo y garantía

A la recepción de las obras a su terminación y a los efectos establecidos en el Art.243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, concurrirá un facultativo designado por la Administración representante de ésta, el facultativo encargado de la dirección de las obras y el contratista asistido si lo estima oportuno, de su facultativo.

Si se encontraran las obras en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el técnico designado por la Administración contratante y representante de ésta las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía.

Cuando las obras no se hallen en buen estado de ser recibidas se hará constar así en el acta y el director de las mismas señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquéllos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiera efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

El plazo de garantía atendiendo a la naturaleza y complejidad de la obra no podrá ser inferior a **UN AÑO**, salvo casos excepcionales.

No obstante, en aquellas obras cuya continuación no tenga finalidad práctica como las de sondeos y prospecciones que hayan resultado infructuosas o que por su naturaleza exijan trabajos que excedan el concepto de mera conservación como los de dragados no se exigirá plazo de garantía.

Podrá ser objeto de recepción parcial aquellas partes de obra susceptibles de ser ejecutadas por fases que puedan ser entregadas al uso público, según lo establecido en el contrato.

Artículo 1.19. Precauciones especiales y daños a terceros

El Contratista será responsable durante la ejecución de las obras de todos los daños y perjuicios, directos e indirectos, que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio público o privado, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, así como de una deficiente organización de las obras.

Todo aquello que resulte dañado, como por ejemplo algún servicio, deberá ser reparado a su costa.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Artículo 1.20. Limpieza de la obra

Durante la ejecución de la obra el Contratista cuidará de causar el menor quebranto posible en el entorno de la obra, acopiando los materiales y evitando que se desparramen. Deberá retirar los escombros y desperdicios tan pronto como se produzcan, no pudiendo permanecer en el tajo más de 24 horas.

Artículo 1.21. Responsabilidad civil

El Contratista quedará obligado, en el momento de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo de las obras, a facilitar a la Dirección Facultativa la documentación que acredite tener en vigor o haber suscrito una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los riesgos profesionales del personal de obra con la cantidad establecida en el convenio sectorial correspondiente y la responsabilidad civil frente a terceros, que tendrá una cobertura mínima de 600.000 € por siniestro.

Los trabajadores, según sus puestos de trabajo, deberán haber recibido la formación indicada en el Capítulo III, del Título III, del Convenio General de la Construcción. Caso de que alguna actividad sea de otro sector distinto de la construcción, los trabajadores igualmente deberán haber recibido la formación indicada en el Convenio específico.

Artículo 1.22. Seguridad y salud

El Contratista quedará obligado, previamente al comienzo de las obras, a habilitar locales de descanso y vestuarios que se especifican en el Estudio de Seguridad y Salud redactado por el Coordinador en fase de Redacción de Proyecto.

Artículo 1.23. Normas de seguridad en prevención de incendios forestales

El Contratista, durante la ejecución de las obras, estará obligado a cumplir con las normas de seguridad en prevención de incendios forestales, normas que se detallan en el Anexo IX del Decreto 91/2023, de 22 de junio, del Consell, "Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones".

Tal y como se menciona en el artículo 143: "*Todos los proyectos de obra o trabajos, tanto los promovidos por las administraciones públicas como los promovidos por los particulares, cuyo*

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

ámbito de actuación sea coincidente total o parcialmente con terrenos forestales, o estén situados a distancia menor o igual a 100 metros de terreno forestal, habrán de recoger dentro de sus pliegos de prescripciones técnicas el pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras, trabajos y aprovechamientos forestales, que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones."

Vistas las afecciones incluidas en los anejos correspondientes del presente proyecto, se incluye a continuación el citado Pliego.

"PLIEGO GENERAL DE NORMAS DE SEGURIDAD EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES A OBSERVAR EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS, TRABAJOS Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES, QUE SE REALICEN EN TERRENO FORESTAL O EN SUS INMEDIACIONES"

Objeto

El presente pliego tiene por objeto establecer las normas de seguridad en prevención de incendios forestales que han de observarse en la ejecución del proyecto de "Obras de Mejora de la Red de Saneamiento en Famorca (Alicante)" para garantizar una adecuada conservación de los terrenos forestales.

Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del presente pliego es el que corresponde a los terrenos forestales, los colindantes o con una proximidad menor a 100 metros de aquéllos, afectados por las actividades ligadas a la ejecución del proyecto de "Obras de Mejora de la Red de Saneamiento en Famorca (Alicante)".

CAPITULO I. TIPOS DE MAQUINARIA FORESTAL.

Artículo 1. Tipos de maquinaria forestal.

1. Para la determinación de las normas de seguridad de carácter específico a aplicar, la maquinaria forestal se clasifica en:
 a. Maquinaria tipo A: todos los aparatos o máquinas a motor que no generan chispa, no contemplados en los tipos B o C. En este grupo se encontrarían las taladoras de cizalla, skkider, autocargador, astilladora, retroaraña o maquinaria similar, motoniveladora, bulldozer, compactadora, trituradora de suelo, estabilizadora, retroexcavadora, excavadora giratoria, dúmper, hormigoneras, traílla automotor, equipos de aplicación de asfalto o maquinaria similar. También tractores de cadenas y de ruedas forestales y agrícolas, y equipos de perforación y sondeo. Se

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

incluirán en este grupo los grupos electrógenos, motores, equipos eléctricos o de explosión, que no dispongan de elementos de corte.

b. Maquinaria tipo B: aparatos o máquinas que disponen de elementos metálicos de corte que giran a alta velocidad y que, ocasionalmente, pueden generar chispas con sus elementos de corte y por contacto con el suelo. En este grupo se encontrarían las desbrozadoras de cadenas o martillos, motosierras, motodesbrozadoras, descortezadoras, procesadoras, taladoras de disco, y similares.
c. Maquinaria tipo C: aparatos o máquinas que generan llama desnuda, chispas, partículas incandescentes o deflagraciones tales como equipos de soldadura y corte, pulidoras de metal, aparatos tipo radial, amoladoras, explosivos, y similares.

CAPITULO II. NORMAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER GENERAL

Artículo 2. Normas de seguridad de carácter general.

1. Deberán observarse, con carácter general, las siguientes normas de seguridad.
 a. a) Salvo autorización, concreta y expresa, de la dirección territorial de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales no se podrá encender ningún tipo de fuego.
 b. En ningún caso se fumará mientras se esté manejando material inflamable, explosivos, herramientas o maquinaria de cualquier tipo.
 c. Se mantendrán las pistas forestales, fajas auxiliares o áreas cortafuegos libres de obstáculos que impidan el paso y la maniobra de vehículos, y limpios de residuos o desperdicios. En el caso de que se estén realizando trabajos forestales, estas infraestructuras deberán, a la finalización de estos, quedar libres de obstáculos y sin acumulación de residuos.
 d. No podrá almacenarse combustible o líquidos inflamables en terreno forestal, salvo que estos lo estén en depósitos o tanques homologados para ello.
 e. Con el fin de sofocar cualquier conato de incendio originado como consecuencia de los trabajos que se estén realizando, se deberá contar in situ con los extintores, mochilas y herramientas suficientes y adecuadas que permitan controlar el fuego y su extensión a los alrededores, y en cualquier caso las mínimas establecidas en la Sección 2ª del Capítulo III del presente anexo.

CAPITULO III. NORMAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Sección 1ª. Manejo y mantenimiento de la maquinaria y equipos

Artículo 3. Normas generales para todos los tipos de maquinaria

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Según lo establecido en el capítulo III, sección 1ª, artículo 3 del pliego de las normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras, trabajos y aprovechamientos forestales, que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones, se establece lo siguiente:

1. Repostaje:
 a) Siempre se realizará con el contacto desconectado, el teléfono móvil y cualquier equipo de radio apagado.
 b) Se utilizarán depósitos homologados para el transporte de combustible
 c) El repostaje de la maquina se hará en una zona alejada del lugar de trabajo, desprovista de vegetación en un radio de, al menos, 2 metros alrededor de la maquina y protegida de la luz solar directa.
 d) Durante esta operación, la boquilla de la manga se introducirá completamente dentro del depósito.
 e) Se contendrán derrames, tanto de combustible como de aceite utilizando para ello un recipiente antiderrame.
 f) El trabajador forestal comprobará, tras el repostaje de las maquinas, que los tapones de cierre de los depósitos de combustible están bien cerrados, y que no existen perdidas ni derrames.
2. Arranque:
 a) Nunca se arencará en el lugar en el que se ha repostado
 b) No se arrancará la maquina si se detectan fugas de combustible o si hay riesgo de chismas (cable de bujía pelado,etc.).
3. Trabajo
 a) No se depositará la maquina caliente en lugares con vegetación o cerca de material inflamable
 b) En operaciones de corte, se evitarán rozar el suelo o roca con elementos metálicos
4. Mantenimiento
 a) Cualquier ajuste se realizará con el motor parado
 b) Antes de manipular determinadas partes de la maquinaria se verificará su temperatura (maquinaria fría).
 c) Se comprobará el estado de los útiles de corte. Si existen deficiencias, habrá que sustituirlos para evitar accidentes.
 d) Las piezas móviles deberán estar suficientemente lubricadas para evitar sobrecalentamientos.
 e) Se verificarán siempre el correcto engrase de la herramienta y se mantendrán los filtros limpios.

f) La comprobación de bujías se realizará lejos de los depósitos de combustible.
g) Se evitará dejar cualquier tipo de combustible o trapos grasientos sobre la máquina.
h) Cualquier maquinaria utilizada en el contorno forestal deberá cumplir con la normativa europea de seguridad y protección del medio amiente, debiendo llevar el marcado de la Comunidad Europea visible, legible o indeleble.
i) Se seguirán las instrucciones técnicas del fabricante para el mantenimiento diario, semanal y mensual de la herramienta

5. Estacionamiento y almacenamiento:
a) Al finalizar la jornada o durante las paradas técnicas, las máquinas deberán estacionarse en una zona desprovista de vegetación en un radio de, al menos, 5 metros alrededor de la máquina. Si en la zona de trabajo o en los lugares más alejados de esta no hubiese superficie desprovista de vegetación, se podrá realizar como tarea previa una zona de 25 metros cuadrados desprovistos de vegetación herbácea, arbustiva o arbórea.

Artículo 4. Normas específicas. Maquinaria tipo A.

Trabajo:

a) En caso de máquinas, equipos o motores del tipo grupo electrógeno, motores o equipos fijos eléctricos o de explosión, no se utilizarán en lugares con vegetación o cerca de material inflamable. Deberán utilizarse en una zona desprovista de vegetación en un radio de, al menos, 5 metros alrededor de la máquina.

Artículo 5. Normas específicas. Maquinaria tipo B 1.

1. Mantenimiento:
a) En motosierras se comprobará, al menos al comienzo de cada jornada, así como cuando sea necesario a lo largo de esta, el correcto tensado de la cadena y su afilado, la regulación adecuada del ralentí, el funcionamiento del freno de cadena, así como el suficiente engrase de esta, y el funcionamiento del interruptor de paro. En moto desbrozadoras se comprobará tanto el estado del disco o cuchilla, como el estado del protector, para evitar el riesgo de rotura y la proyección de fragmentos.
2. Almacenamiento:
a) La maquinaria de uso individual (motosierras, moto desbrozadoras, etc.), serán retiradas de la zona de trabajo al terminar la jornada.

Artículo 6. Normas específicas. Maquinaria tipo C.

1. Los emplazamientos de aparatos de soldadura, transformadores eléctricos, estos últimos siempre y cuando no formen parte de la red general de distribución de energía, así como

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

cualquier otra instalación de similares características englobada dentro del tipo C, deberá realizarse en una zona desprovista de vegetación en un radio mínimo de 5 metros o, en su caso, rodearse de un cortafuegos perimetral desprovisto de vegetación de una anchura mínima de 5 metros.

Artículo 7. Normas específicas. Mantenimiento maquinaria autopropulsada

1. Será obligatoria la realización de los mantenimientos periódicos establecidos por el fabricante. Dichos mantenimientos se reflejarán en el libro que facilite dicho fabricante. El caso de no existir dicho libro, se dispondrá de un historial cumplimentado por el responsable de mantenimiento de la maquinaria de la empresa.
2. Cualquier empresa que vaya a realizar trabajos con maquinaria autopropulsada en terreno forestal o a una distancia inferior a 100 metros de este, deberá poner a disposición del promotor de los trabajos, certificado de mantenimiento de la maquinaria realizado de acuerdo con las indicaciones del fabricante, expedido por taller de servicio autorizado, previamente al comienzo de los trabajos. En caso de ser una administración pública la promotora de los trabajos, será al director facultativo a quien se le entregue dicha documentación.
3. Se excluye de esta obligación a los vehículos intervinientes en tareas de emergencia o catástrofes.

Sección 2ª. Equipos mínimos necesarios en función del nivel de preemergencia

Artículo 8. Equipamientos mínimos necesarios en función del nivel de preemergencia.

1. Los equipos mínimos que serán necesarios utilizar en función del nivel de preemergencia y para cada tipo de maquinaria serán los siguientes:

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Nivel de preemergencia por riesgo de incendios forestales ()*

Tipo de maquinaria	*Nivel 1*	*Nivel 2*	*Nivel 3*
Maquinaria tipo A	En cada máquina un extintor, siendo el operario controlador el propio operador de su máquina.	En cada máquina un extintor, siendo el operario controlador el propio operador de su máquina.	En cada máquina un extintor. Por cada grupo de 3 máquinas o fracción (**) un operario controlador en exclusiva para esta tarea, que deberá situarse a una distancia inferior en todo caso a 300 metros de cualquier máquina del grupo.
Maquinaria tipo B	Máquinas portátiles: por cada grupo de 5 máquinas o fracción (**), dos extintores. Cada operario de máquina hará de su propio operario controlador. Máquinas autoportantes o tractor con apero: en cada máquina un extintor, siendo el operario controlador el propio operador de su máquina.	Máquinas portátiles: por cada grupo de 3 máquinas o fracción (**), dos extintores. Cada operario de máquina hará de su propio operario controlador. Máquinas autoportantes o tractor con apero: en cada máquina un extintor, siendo el operario controlador el propio operador de su máquina.	Máquinas portátiles: por cada grupo de 3 máquinas o fracción (**) dos extintores. Además, por cada grupo de 5 máquinas se dispondrá de un operario controlador en exclusiva para esta tarea, que deberá situarse a una distancia inferior en todo caso a 300 metros de cualquier máquina del grupo. Máquinas autoportantes o tractor con apero: en cada máquina un extintor. Además, por cada grupo de 3 máquinas, se dispondrá de un operario controlador en exclusiva para esta tarea, que deberá situarse a una distancia inferior en todo caso a 300 metros de cualquier máquina del grupo. Entre el 1 de junio y el 15 de octubre, ambos inclusive, se suspenderá la actividad en caso de Nivel 3 de preemergencia.
Maquinaria tipo C	Por cada grupo de 2 máquinas/aparatos o fracción (**), dos extintores. Cada operario de máquina hará de su propio operario controlador. Además, por cada grupo de 2 máquinas o fracción, será obligatorio 1 operario controlador en exclusiva para esta tarea, que deberá situarse a una distancia inferior en todo caso a 25 metros de cualquier máquina del grupo	Por cada máquina/aparato, dos extintores. Además, se dispondrá de un operario controlador en exclusiva para esta tarea, que deberá situarse a una distancia inferior en todo caso a 25 metros de la máquina/equipo.	Suspensión de la actividad

() Nivel de preemergencia por riesgo de incendios forestales establecido por la conselleria competente.*
*(**) Fracción: Número que no se corresponde con un múltiplo del número especificado. En este caso deberá añadirse un recurso más (extintor, operario controlador).*

Sección 3ª. Operario controlador

Artículo 9. Operario controlador

1. Se denomina operario controlador a la persona encargada de supervisar y hacer cumplir las medidas en materia de prevención de incendios forestales recogidas tanto en la normativa vigente como en los pliegos de condiciones técnicas, si los hubiere, tanto durante los trabajos, como cuando finalice la jornada laboral, previamente a la retirada del personal y maquinaria de los tajos
2. El operario controlador ira identificado con chaleco reflectante y dispondrá de una mochila extintora de agua cargada, con una capacidad mínima de 14 litros
3. El operario controlador deberá contar con los medios y equipos necesarios para poder comunicar, de forma inmediata, cualquier incidencia a través del teléfono 112 de emergencias, de la Generalitat. Ante la imposibilidad técnica de comunicación con el 112, el operario controlador conocerá el lugar más próximo con cobertura de telefonía móvil y dispondrá de un vehículo para desplazarse hasta allí en caso necesario.

Sección 4ª. Extintores de incendios

Artículo 10. Extintores de incendios

1. Los extintores de incendios deberán cumplir con las normas UNE vigentes en cuanto a capacidad y características, de acuerdo con una evaluación previa del riesgo existente en función de la maquinaria y tipo de trabajo a realizar.

2. Deberán estar en perfecto estado de uso y preparados para su uso
3. Deberá ser perfectamente visible el timbrado del mismo y no podrá estar caducada la revisión ni deteriorado, ni en mal estado ninguno de sus elementos (manguera, boquilla o lanza, válvulas o partes mecánicas)
4. En el caso de que exista un operario controlador en la obra, este deberá conocer la maquinaria que dispone de extintor y la ubicación de estos.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CAPÍTULO 1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

1.1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tiene por objeto definir las obras, fijar las condiciones técnicas y económicas de los materiales a emplear, las características de ejecución, mediciones generales que han de regir en la ejecución de las obras e instalaciones del Proyecto de "Reposición y prolongación de la red de abastecimiento del camino Ribes y de la red de suministro del Calvari en Benifallim".

1.2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

DENOMINACIÓN: "REPOSICIÓN Y PROLONGACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL CAMINO RIBES Y DE LA RED DE SUMINISTRO DEL CALVARI EN BENIFALLIM"

TÉRMINO MUNICIPAL: BENIFALLIM

PROVINCIA: *ALICANTE*

TIPO DE OBRA: *ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE*

1.2.1. Actuaciones previas y demoliciones

Antes del inicio de los trabajos de excavación se realizarán las catas para la localización de los puntos de entronque con la red existente, así como para la localización de los servicios existentes y de acometidas, incluyendo demolición y reposición del pavimento existente.

Una vez replanteada la traza de la conducción, en las zonas pavimentadas se procederá al corte y demolición del pavimento asfáltico o de hormigón existente, hasta un máximo de 10 cm de espesor. El ancho a demoler será de 1,30 m.

1.2.2. Movimiento de tierras

La excavación en zanja de la conducción principal se ejecutará con un ancho de zanja de 1,00 m de ancho y una profundidad según el trazado, con medios mecánicos, hasta alcanzar la profundidad indicada. Esta excavación se realizará mediante retroexcavadores la cual a la vez que realiza la excavación depositará el material excavado junto al borde de la zanja. Este material excavado será cargado y transportado al gestor de residuos autorizado.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

La conducción por ejecutar se instalará sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluyendo rasanteo manual para asentamiento de tubería. Una vez instalada la conducción se procederá al tapado con arena con una protección de al menos 30 cm por encima de la clave del tubo.

A continuación, se procederá al tapado de la zanja con zahorra artificial, en tongadas no superiores a 30 cm, hasta alcanzar una densidad del 100% de la máxima obtenida en el ensayo Próctor modificado. La cota de terminación de la zahorra será -20 cm del pavimento asfáltico existente en las zonas con caminos existentes pavimentados, quedando enrasada con el terreno en el caso de caminos sin pavimentar o zonas sin camino existente.

1.2.3. Gestión de residuos

De acuerdo con lo detallado en el Anejo nº 12 Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición conforme al Real decreto 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, se incluye en este anejo su correspondiente partida presupuestaria.

1.2.4. Conducciones y accesorios

La conducción de la mejora de la red de saneamiento se proyecta con tubos de PVC corrugado (teja), doble pared, interior liso, de diámetros nominal exterior de 315 y 400 mm para colectores y de diámetros 160 y 200 mm para acometidas, clase SN8, rigidez nominal mayor o igual a 8KN/m2, con unión por copa con junta elástica.

Para los entronques directos a tubo de las acometidas domiciliarias se realizará mediante entronque en clip.

Una vez colocadas todas las conducciones y antes del tapado completo de la zanja se realizarán las pruebas necesarias en condiciones de simultaneidad, según documento Pruebas de servicio de las redes de evacuación de aguas (Documento Reconocido por la Generalitat DRC-08/09)

1.2.5. Obra civil

Se contempla la ejecución de pozos de registro circular de elemento prefabricados de hormigón armado de diámetro interior de 1,20 m y de 2.10 m de altura útil interior como máximo, ejecutado sobre solera de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 20 cm de espesor con mallazo ME 20x20 Ø8-8 B500T dispuesto en su cara superior, base prefabricada de hormigón armado con 2 entradas para conexión elástica de colectores de hasta 400 mm, anillo prefabricado con unión

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

machihembrada y junta de goma de 30 cm de altura, remate superior con cono asimétrico para formación de brocal de pozo, incluso recibido de pates, formación de canal en el fondo del pozo, recibido de marco y tapa circular de fundición clase D-400 según UNE-EN 124.

Reposición de imbornales de pluviales en calzada, construido con sumidero sifónico prefabricado de polipropileno de 460x250x500 mm, sobre cama de asiento de material granular de 20 cm de espesor, relleno de hormigón HNE-15/B/20, reja con marco articulada antirrobo realizada en fundición dúctil, clase C-250, revestida con pintura asfáltica negra y superficie antideslizante, enrasada al pavimento, incluso conexión a acometida y relleno del trasdós.

En el tramo C-32, en la Plaça de la Font, se contempla la ejecución de un tramo de la red en vertical, a modo de bajante, que irá revestido por una fábrica a base de ladrillos cerámicos huecos de 33x16x7cm, aparejados de canto y recibidos con mortero de cemento M-5, con juntas de 1cm de espesor y acabado exterior con enfoscado maestreado exterior con mortero de cemento M-15 y con pintura a base de silicato potásico, resistente a la intemperie

1.2.6. Urbanización y reposiciones

Se repondrá la coronación de la zanja con solera de hormigón en masa HM-20/F/20/X0 de 15 cm de espesor, dejando los últimos 5 cm para la reposición del firme, que se realizará con una capa de aglomerado asfáltico en caliente tipo AC 16 Surf 50/70S de 2,4 Tm/m^3 previo riego de imprimación.

En aquellas zonas que no se encuentran pavimentadas (tramo C-35), se repondrá la coronación de la zanja con zahorra artificial, hasta enrasar con el pavimento existente, en tongadas no superiores a 30 cm, hasta alcanzar una densidad del 100% de la máxima obtenida en el ensayo Próctor modificado.

La acera existente en la zona de alivio junto a la carretera CV720 se repondrá con el mismo pavimento existente, con solera de HM-20/P/20/X0 de 10 cm de espesor, pavimento con baldosas de terrazo para uso exterior, bordillo de hormigón doble capa 20x30cm sobre lecho de hormigón. En la zona de solera de hormigón se repondrá con el mismo material, con solera de HM-20/P/20/X0 de 10 cm de espesor.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

1.2.7. Seguridad y Salud

Se ha incluido un capítulo de Seguridad y Salud que servirá, en aplicación de la Normativa y Reglamentación correspondiente, para que el Contratista adopte las medidas pertinentes en materia de Seguridad y Salud y Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de las obras. Será en el Anejo nº 13 Estudio de Seguridad y Salud donde se desarrolla este capítulo.

1.3. OBRAS COMPLEMENTARIAS E IMPREVISTAS

El contratista queda obligado a ejecutar las obras imprevistas que resulten necesarias para la adecuada terminación de las obras, aunque las mismas no estén detalladas en el Proyecto.

La ejecución de las unidades de obra que no estuvieren definidas en el Proyecto se ajustará a las directrices y órdenes del Director de la obra.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CAPÍTULO 2 CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS MATERIALES

2.1. PRUEBAS, ENSAYOS Y VIGILANCIA

Los materiales de los que se haga uso en las obras deberán ser sometidos a todas las pruebas y ensayos que estime conveniente el Ingeniero Director de las mismas, para asegurarse de su buena calidad. A este fin el Contratista vendrá obligado a presentar, con la suficiente antelación, muestras y ejemplares de los distintos materiales a emplear, procediéndose, inmediatamente, a su reconocimiento o ensayo bien por sí mismos o bien por laboratorios con la debida homologación, siendo por cuenta del Contratista los gastos derivados por tal motivo hasta un límite máximo del 1% del presupuesto de Ejecución Material de las obras y se encuentren comprendidas en los precios propuestos.

Realizadas las pruebas y aceptado el material, no podrá emplearse otro que no sea el de la muestra o ejemplar aceptado, sin que esta aceptación exima de responsabilidad al Contratista, la cual continuará hasta que la obra quede definitivamente recibida.

Los que, por su mala calidad, falta de dimensiones u otros defectos no sean admitidos, se retirarán de manera inmediata, no permaneciendo en obra más que el tiempo necesario para su carga y transporte. Este reconocimiento previo de los materiales no constituye su recepción y la Dirección Facultativa podrá ordenar retirar aquellos que presenten algún defecto no percibido anteriormente, aún a costa, si fuera preciso, de demoler la obra ejecutada. Por tanto, la responsabilidad del Contratista en estas obligaciones no cesará hasta que no sean recibidos definitivamente en las obras en que aquéllos se hayan empleado.

2.2. EXCAVACIONES EN ZANJAS Y POZOS

Se considerarán los tipos siguientes de excavaciones:

- Excavación en roca. Comprenderá, a efectos del presente Pliego y, en consecuencia, a efectos de medición y abono, la correspondiente a todas las masas de roca, depósitos estratificados y aquellos materiales que presenten características de roca masiva o que se encuentren cementados tan sólidamente que hayan de ser excavados utilizando explosivos. Este carácter estará definido por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Proyecto en función de la velocidad sísmica de propagación en el

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

terreno, o bien por otros procedimientos contrastables durante la ejecución de la obra, o en su defecto, por el Director de las Obras.

- Excavación en terreno de tránsito. Comprenderá la correspondiente a los materiales formados por rocas descompuestas, tierras muy compactas, y todos aquéllos en que, no siendo necesario para su excavación el empleo de explosivos, sea precisa la utilización de escarificadores profundos y pesados. La calificación de terreno de tránsito estará definida por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en función de la velocidad sísmica de propagación en el terreno, o bien por otros procedimientos contrastables durante la ejecución de la obra, o en su defecto, por el Director de las Obras.
- Excavación en tierra. Comprenderá la correspondiente a todos los materiales no incluidos en los apartados anteriores.

Si se utiliza el sistema de "excavación clasificada", el Contratista determinará durante la ejecución, y notificará por escrito, para su aprobación, al Director de las Obras, las unidades que corresponden a excavaciones en roca, excavación en terreno de tránsito y excavación en tierra, teniendo en cuenta para ello las definiciones anteriores y los criterios definidos por el Director de las Obras.

2.3. MATERIALES PARA RELLENO DE ZANJAS

Para la formación de la cama sobre la que se apoya la tubería se empleará arena o gravilla con un tamaño máximo de veinticinco (25) milímetros y mínimo de cinco (5) milímetros.

Como caso general, para el relleno sobre dicha cama y hasta diez (10) centímetros por encima de la generatriz superior de la tubería se utilizará el mismo material.

El resto del relleno de la zanja se hará con zahorra artificial siguiendo las condiciones que marca para este material el PG-3, o con material procedente de la excavación si reúne las condiciones de suelo adecuado.

El grado de compactación de la primera fase del relleno será el indicado por el Director de la obra, realizándose generalmente a mano o por procedimientos que no comprometan la integridad de las tuberías. La segunda fase del relleno deberá compactarse al 100% del ensayo Proctor Modificado para las zahorras artificiales y del 95% para el suelo adecuado.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

El resto del relleno de la zanja se hará con terreno natural, en el que se habrán eliminado previamente los elementos de tamaño superior a veinte (20) centímetros.

En el caso de que la zanja se rellene con tierras procedente de la excavación las tierras utilizadas deberán cumplir una de las siguientes condiciones:

- Límite líquido menor de treinta y cinco (35).
- Límite líquido comprendido entre treinta y cinco (35) y sesenta y cinco (65), siempre que el índice de plasticidad sea mayor que el sesenta por ciento (60%) del límite líquido disminuido en quince (15) enteros.

Si el material no cumpliese dichas condiciones, el Ingeniero Director de la obra podrá optar por su sustitución total o parcial, o bien utilizarlo si estima que la zanja no va a estar sometida a ningún tipo de carga.

En caso de que, por la naturaleza agresiva de los terrenos, interesase drenar las zanjas, el material de la cama de apoyo podría sustituirse por material de filtro, que se ajustaría a las prescripciones del artículo correspondiente y se abonará como tal.

2.4. ÁRIDOS PARA MORTEROS Y HORMIGONES

Los áridos a emplear en morteros y hormigones serán productos obtenidos por la clasificación y lavado de arenas y gravas existentes en yacimientos naturales, rocas suficientemente resistentes trituradas, mezclas de ambos materiales u otros productos que, por su naturaleza, resistencia y diversos tamaños cumplan las condiciones exigidas en este artículo.

El árido se compondrá de elementos limpios, sólidos y resistentes, de uniformidad razonable, sin excesos de piezas planas alargadas, blandas o fácilmente desintegrables, polvo, suciedad, arcilla u otras materias extrañas. El contenido de sulfatos solubles, esto es sulfatos en forma pulverulenta no incorporados a la composición del árido propiamente dicho, se limitará a cien (100) partes por millón expresado en SO_4 y según norma une 103202:1995. Esta proporción puede aumentarse a trescientas partes por millón (300) si el contenido de sulfatos del agua de amasado fuese inferior a cien (100) partes por millón.

Podrán proceder de los depósitos o graveras naturales situadas en cualquier punto que ofrezca las garantías de calidad y cantidad necesarias. La grava y gravilla para hormigones puede proceder de extracción, clasificación y lavado de graveras o depósitos aluviales o de machaqueo de calizas

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

duras y sanas, exigiéndose, en todo caso al menos dos tamaños. Las dimensiones de la grava estarán comprendidas entre veinticinco (25) y sesenta (60) milímetros y la gravilla entre dos y medio (2,5) y veinticinco (25) milímetros. Se evitará la producción de trozos alargados y, en general, todos los que tengan una de sus dimensiones inferiores a un cuarto (1/4) de los restantes.

Se desecharán todos los acopios de este material en el que pueda ser apreciado un cinco por ciento (5%) en peso de cantos, cuyas dimensiones no cumplen las anteriores condiciones.

La arena podrá ser natural o artificial. La primera estará compuesta de granos duros, pesados, sin sustancias orgánicas, terrosas o susceptibles de descomposición. Las tierras arcillosas, muy finamente pulverizadas, podrán admitirse siempre que la proporción no exceda del cuatro por ciento (4%) del peso de la arena, ni entren en ella terrones ni sustancias extrañas.

El tamaño de los granos no excederá de cinco (5) milímetros en su máxima dimensión y no podrá contener más de quince por ciento (15%) en peso de granos inferiores a cero quince (0,15) milímetros y las proporciones relativas de los granos de distintos gruesos serán tales que, en ningún caso, el volumen de los huecos de la arena seca y comprimida en una vasija por medio de sacudidas, exceda del treinta y dos por ciento (32%) del volumen total ocupado por la arena.

La arena artificial se formará triturando rocas, limpias de tierra, que sean duras, pesadas y resistentes. El tamaño máximo de sus granos no debe de exceder a cinco (5) milímetros, ni representar más de la mitad en peso el de los que tiene menos de dos (2) milímetros y no podrá contener más de un quince por ciento (15%) en peso de granos inferiores a cero con quince (0,15) milímetros. La composición granulométrica será tal que los vacíos, medidos como en el caso de la arena natural, no excedan del treinta y dos por ciento (32%) del volumen total.

Se admitirán las mezclas de arenas naturales y artificiales que reúnan las condiciones prescritas para éstas, con menos de un treinta y dos por ciento (32%) de huecos. El equivalente de arena para estos áridos finos será superior a setenta y cinco (75).

Para dosificar los morteros y hormigones, se llevarán al lugar de empleo las arenas completamente secas. En cualquier caso, la arena que se emplee, deberá cumplir las especificaciones del vigente Código Estructural.

Ensayos.

Se recomiendan como mínimo:

- Por cada ciento cincuenta metros cúbicos (150 m^3) de árido grueso o fracción:

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- Un (1) ensayo granulométrico.
- Por cada cien metros cúbicos (100 m^3) de arena a emplear:
- Un (1) ensayo granulométrico.
- Por cada doscientos metros cúbicos (200 m^3) de arena y por cada procedencia:
- Un (1) ensayo de determinación de materia orgánica.
- Un (1) ensayo de los finos que pasan por el tamiz nº 200 ASTM.
- Un (1) ensayo de contenido en sulfatos solubles.

Todos ellos según las normas correspondientes.

2.5. EMULSIONES BITUMINOSAS – RIEGOS

Se definen como emulsiones bituminosas las dispersiones de pequeñas partículas de un ligante hidrocarbonado y, eventualmente, un polímero en una solución de agua y un agente emulsionante.

Emulsiones bituminosas catiónicas

Los riegos a emplear estarán incluidos entre las siguientes emulsiones bituminosas catiónicas, cuyas características se recogen en el artículo 214 del P.G.3., siendo su denominación, según Norma UNE EN 13808:2023.

C60B3 ADH y C60B2 ADH, para riegos de adherencia.

C60BF4 IMP y C50BF4 IMP, para riegos de imprimación.

Las emulsiones bituminosas catiónicas deberán llevar obligatoriamente el marcado CE y la correspondiente información que debe acompañarle, así como disponer del certificado de control de producción en fábrica expedido por un organismo notificado y de la declaración de conformidad CE elaborada por el propio fabricante, todo ello conforme a lo establecido en el Anejo ZA de la norma armonizada, UNE EN 13808:2023. Betunes y ligantes bituminosos. Especificaciones de las emulsiones bituminosas catiónicas.

Independientemente de lo anterior, se estará además en todo caso a lo dispuesto en la legislación vigente en materia ambiental, de seguridad y salud, de producción, almacenamiento, gestión y transporte de productos de la construcción, de residuos de construcción y demolición, y de suelos contaminados.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Las características de dichas emulsiones bituminosas deberán cumplir las especificaciones de las tablas 214.3 ó 214.4, conforme a lo establecido en el anexo nacional de la norma UNE EN 13808:2023.

TABLA 214.3.a – ESPECIFICACIONES DE LAS EMULSIONES BITUMINOSAS CATIÓNICAS

DENOMINACIÓN UNE-EN 13808			C60B3 ADH	C60B3 TER	C60B3 CUR	C60BF 4 IMP	C50BF 4 IMP	C60B4 MIC	C60B5 REC
CARACTERÍSTICAS	UNE-EN	UNIDAD	Ensayos sobre emulsión original						
ÍNDICE DE ROTURA	13075-1		70-155[1] Clase 3	70-155[3] Clase 3	70-155[4] Clase 3	110-195 Clase 4	110-195 Clase 4	110-195[6] Clase 4	>170 Clase 5
CONTENIDO DE LIGANTE (por contenido de agua)	1428	%	58-62 Clase 6	58-62 Clase 6	58-62 Clase 6	58-62 Clase 6	48-52 Clase 4	58-62 Clase 6	58-62 Clase 6
CONTENIDO DE Fluidificante POR DESTILACIÓN	1431	%	≤2,0 Clase 2	≤2,0 Clase 2	≤2,0 Clase 2	10,0 Clase 6	5-15 Clase 7	≤2,0 Clase 2	≤2,0 Clase 2
TIEMPO DE FLUENCIA (2mm, 40ºC)	12846-1	s	40-130[2] Clase 4	40-130[2] Clase 4	40-130[2] Clase 4	15-70[5] Clase 3	15-70[5] Clase 3	15-70[7] Clase 3	15-70[8] Clase 3
RESIDUO DE TAMIZADO (por tamiz 0,5mm)	1429	%	≤0,1 Clase 2	≤0,1 Clase 2	≤0,1 Clase 2	≤0,1 Clase 2	≤0,1 Clase 2	≤0,1 Clase 2	≤0,1 Clase 2
TENDENCIA A LA SEDIMENTACIÓN (7 d)	12847	%	≤10 Clase 3	≤10 Clase 3	≤10 Clase 3	≤10 Clase 3	≤10 Clase 3	≤10 Clase 3	≤10 Clase 3
ADHESIVIDAD	13614	%	≥90 Clase 3	≥90 Clase 3	≥90 Clase 3	≥90 Clase 3	≥90 Clase 3	≥90 Clase 3	≥90 Clase 3

[1] CON TIEMPO FRÍO SE RECOMIENDA UN ÍNDICE DE ROTURA < 110 (CLASE 2). EN ESTE CASO, LA EMULSIÓN SE DENOMINARÁ C60B2 ADH.

[2] CUANDO LA DOTACIÓN SEA MÁS BAJA, SE PODRÁ EMPLEAR UN TIEMPO DE FLUENCIA DE 15-70 S (CLASE 3)

[3] CON TIEMPO FRÍO SE RECOMIENDA UN ÍNDICE DE ROTURA < 110 (CLASE 2). EN ESTE CASO, LA EMULSIÓN SE DENOMINARÁ C60B2 TER

[4] CON TIEMPO FRÍO SE RECOMIENDA UN ÍNDICE DE ROTURA < 110 (CLASE 2). EN ESTE CASO, LA EMULSIÓN SE DENOMINARÁ C60B2 CUR

[5] SE ADMITE UN TIEMPO DE FLUENCIA ≤20 S (CLASE 2) PARA EMULSIONES DE ALTO PODER DE PENETRACIÓN, EN BASE A SU MENOR VISCOSIDAD, PERMITEN UNA IMPRIMACIÓN MÁS EFICAZ DE LA BASE GRANULAR.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

(6) CON TEMPERATURAS ALTAS Y/O ÁRIDOS MUY REACTIVOS, SE RECOMIENDA UN ÍNDICE DE ROTURA > 170 (CLASE 5) POR SU MAYOR ESTABILIDAD. EN ESTE CASO, LA EMULSIÓN SE DENOMINARÁ C60B5 MIC

(7) SE PODRÁ EMPLEAR UN TIEMPO DE FLUENCIA DE 40-130 S (CLASE 4) ESPECIALMENTE CUANDO LOS ÁRIDOS PRESENTEN UNA HUMEDAD ELEVADA(8) SE PODRÁ EMPLEAR UN TIEMPO DE FLUENCIA DE 40-130 S (CLASE 4) ESPECIALMENTE CUANDO LOS MATERIALES A RECICLAR PRESENTEN UNA HUMEDAD ELEVADA

TABLA 214.3.b – ESPECIFICACIONES DEL BETÚN ASFÁLTICO RESIDUAL

DENOMINACIÓN UNE-EN 13808			C60B3 ADH	C60B3 TER	C60B3 CUR	C60BF4 IMP	C50BF4 IMP	C60B4 MIC	C60B5 REC
CARACTERÍSTICAS	UNE-EN	UNIDAD	Ensayos sobre emulsión original						
Residuo por evaporación (UNE-EN 13074-1)									
PENETRACIÓN 25ºC	1426	0,1mm	≤330(9) Clase 7	≤50(10) Clase 2	≤330(9) Clase 7	≤330 Clase 7	≤330 Clase 7	≤100 Clase 3	≤330 Clase 7
PENETRACIÓN 15ºC	1426	0,1mm				>330(11) Clase 10	>330(11) Clase 10		
PUNTO DE REBLANDECIMIENTO	1427	ºC	≥35(9) Clase 8	≥50 Clase 4	≥35(9) Clase 8	≥35(11) Clase 8	≥35(11) Clase 8	≥43 Clase 6	≥35 Clase 8
Residuo por evaporación (UNE-EN 13074-1), seguido de estabilización (UNE-EN 13074-2)									
PENETRACIÓN 25ºC	1426	0,1mm	≤220(9) Clase 5	≤50 Clase 2	≤220(9) Clase 5	≤220 Clase 5	≤270 Clase 6	≤100 Clase 3	≤270 Clase 6
PUNTO DE REBLANDECIMIENTO	1427	ºC	≥35(9) Clase 8	≥50 Clase 4	≥35(9) Clase 8	≥35 Clase 8	≥35 Clase 8	≥43 Clase 6	≥35 Clase 8

DV: VALOR DECLARADO POR EL FABRICANTE

(9) PARA EMULSIONES FABRICADAS CON BETUNES MÁS DUROS, SE ADMITE UNA PENETRACIÓN ≤150 DÉCIMAS DE MILÍMETRO (CLASE 4) Y UN PUNTO DE REBLANDECIMIENTO ≥43 ºC (CLASE 6)

(10) CON TEMPERATURA AMBIENTE ALTA ES ACONSEJABLE EMPLEAR RESIDUOS DE PENETRACIÓN <30 DÉCIMAS DE MILÍMETRO

(11) EN EL CASO DE EMULSIONES FABRICADAS CON FLUIDIFICANTES MÁS PESADOS, SE ADMITE UNA PENETRACIÓN A 15ºC DE ENTRE 90 A 170 DÉCIMAS DE MILÍMETRO (CLASE 8) Y UN PUNTO DE REBLANDECIMIENTO <35 ºC (CLASE 9)

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

TABLA 214.4.b – ESPECIFICACIONES DEL LIGANTE RESIDUAL

DENOMINACIÓN UNE-EN 13808			C60BP3 ADH	C60BP3 TER	C60BP4 ADH
CARACTERÍSTICAS	UNE-EN	UNIDAD	Ensayos sobre el ligante residual		
Residuo por evaporación (UNE-EN 13074-1)					
PENETRACIÓN 25ºC	1426	0,1mm	≤330 (6) Clase 7	≤50 (7) Clase 2	≤100 Clase 3
PUNTO DE REBLANDECIMIENTO	1427	ºC	≥35 (6) Clase 8	≥55 Clase 3	≥50 Clase 4
COHESIÓN POR EL ENSAYO DEL PÉNDULO	13588	J/cm^2	≥0,5 Clase 6	≥0,5 Clase 6	≥0,5 Clase 6
RECUPERACIÓN ELÁSTICA, 25ºC	13398	%	DV Clase 1	≥0,5 Clase 5	≥0,5 Clase 5
Residuo por evaporación (UNE-EN 13074-1), seguido de estabilización (UNE-EN 13074-2)					
PENETRACIÓN 25ºC	1426	0,1mm	≤220 (6) Clase 5	≤50 Clase 2	≤100 Clase 3
PUNTO DE REBLANDECIMIENTO	1427	ºC	≥43 (6) Clase 6	≥55 Clase 3	≥50 Clase 4
COHESIÓN POR EL ENSAYO DEL PÉNDULO	13588	J/cm^2	≥0,5 Clase 6	≥0,5 Clase 6	≥0,5 Clase 6
RECUPERACIÓN ELÁSTICA, 25ºC	13398	%	≥50 Clase 5	DV Clase 1	DV Clase 1

DV: VALOR DECLARADO POR EL FABRICANTE

(6) PARA EMULSIONES FABRICADAS CON BETUNES MÁS DUROS, SE ADMITE UNA PENETRACIÓN ≤150 DÉCIMAS DE MILÍMETRO (CLASE 4) Y UN PUNTO DE REBLANDECIMIENTO ≥43 ºC (CLASE 6). TRAS EVAPORACIÓN Y SEGUIDO DE ESTABILIZACIÓN, SE ADMITE UNA PENETRACIÓN ≤100 DÉCIMAS DE MILÍMETRO (CLASE 3) Y UN PUNTO DE REBLANDECIMIENTO ≥50 ºC (CLASE 4).

(7) CON TEMPERATURA AMBIENTE ALTA ES ACONSEJABLE EMPLEAR RESIDUOS DE PENETRACIÓN < 30 DÉCIMAS DE MILÍMETRO (CLASE 1).

Control de calidad: control de recepción de las cisternas

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Para el control de recepción se llevará a cabo la verificación documental de que los valores declarados en la información que acompaña al marcado CE cumplen las especificaciones establecidas en este Pliego.

No obstante, el Director de las Obras podrá llevar a cabo la realización de ensayos de recepción si lo considerase necesario, en cuyo caso podrán seguirse los criterios que se establecen a continuación.

De cada cisterna de emulsión bituminosa que llegue a la obra se podrán tomar dos (2) muestras de, al menos, dos kilogramos (2 kg), según la norma UNE EN 58, en el momento del trasvase del material de la cisterna al tanque de almacenamiento.

Sobre una de las muestras se realizarán los siguientes ensayos:

Carga de las partículas, según la norma UNE EN 1430

Índice de rotura, según la norma UNE EN 13075-1

Contenido de agua, según la norma UNE EN 1428

Tamizado, según la norma UNE EN 1429.

Y la otra se conservará durante, al menos, quince (15) días para realizar ensayos de contraste si fueran necesarios.

Control de calidad: control en el momento de empleo

Se considerará como lote la fracción semanal. En cualquier caso, el Director de las Obras podrán fijar otro tamaño de lote.

De cada lote se tomarán dos (2) muestras de, al menos, dos kilogramos (2 kg), según la norma UNE EN 58, a la salida del tanque de almacenamiento. Sobre una de las muestras se realizarán los siguientes ensayos:

Carga de las partículas, según la norma UNE EN 1430

Índice de rotura, según la norma UNE EN 13075-1

Contenido de agua, según la norma UNE EN 1428

Tamizado, según la norma UNE EN 1429.

Y la otra se conservará durante, al menos, quince (15) días para realizar ensayos de contraste si fueran necesarios.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Control de calidad: control adicional

El Director de las Obras podrá exigir la realización de los ensayos necesarios para la comprobación de las características especificadas en la tablas 213.3 ó 213.4 según corresponda, con una frecuencia recomendada de una (1) vez cada mes y como mínimo tres (3) veces durante la ejecución de la obra, por cada tipo y composición de emulsión bituminosa.

Si la emulsión bituminosa hubiese estado almacenada, durante un plazo superior a quince (15) días, antes de su empleo, se realizarán, como mínimo, sobre dos (2) muestras, una de la parte superior y otra de la inferior del tanque de almacenamiento, el ensayo de tamizado, según la norma UNE EN 1429 y el ensayo de contenido de betún asfáltico residual según la norma UNE EN 1431. Si no cumpliera lo establecido para esta característica, se procederá a su homogeneización y realización de nuevos ensayos, o a su retirada. En condiciones atmosféricas desfavorables o de obra anormales a juicio del Director de las Obras se podrá disminuir el plazo anteriormente indicado, para la comprobación de las condiciones de almacenamiento de la emulsión bituminosa.

2.6. LIGANTES

Los ligantes bituminosos se ajustarán a lo dispuesto en el Cap. II del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras, parte 2ª, Materiales básicos del PG-3.

Se definen los betunes asfálticos como los productos bituminosos sólidos o viscosos, naturales o preparados a partir de hidrocarburos naturales por destilación, oxidación o cracking que contienen un tanto por ciento bajo de productos volátiles, poseen propiedades aglomerantes características y son esencialmente solubles en sulfuro de carbono.

Los betunes asfálticos deberán presentar un aspecto homogéneo y estar prácticamente exentos de agua, de modo que no formen espumas cuando se calienten a la temperatura de empleo.

El tipo de betún asfáltico en la mezcla bituminosa será el 50/70, según FOM/2523/2014 y Norma UNE-EN 12591, teniendo en cuenta la Instrucción de Carreteras para firmes flexibles, 6.1-IC.

Ensayos

Las características de los ligantes se comprobarán antes de su utilización, mediante la ejecución de las series completas de ensayos que estime pertinentes el Ingeniero Director.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Con independencia de lo anteriormente establecido, se realizarán series reducidas de ensayos, cuya frecuencia y tipo se señalan a continuación, dando cifras mínimas referidas a cada una de las partidas recibidas.

Por cada veinticinco (25) toneladas o fracción de ligantes bituminosos a emplear:

- Un (1) ensayo de penetración.
- Un (1) ensayo de índice de penetración.

2.7. MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE

Será de aplicación lo estipulado en el PG-3, parte 5ª Firmes, en su capítulo IV y en la orden FOM/2523/2014.

Se define como mezcla bituminosa tipo hormigón bituminoso la combinación de un betún asfáltico, áridos con granulometría continua, polvo mineral y, eventualmente, aditivos, de manera que todas las partículas del árido queden recubiertas por una película homogénea de ligante, cuyo proceso de fabricación y puesta en obra deben realizarse a una temperatura muy superior a la del ambiente.

El ligante bituminoso a emplear será el Betún asfáltico convencional 50/70 según Norma UNE-EN 12591 y FOM/2523/2014.

Árido grueso:

Se define como árido grueso la parte del árido total retenida en el tamiz 2 mm (norma UNE-EN 933-2). El árido grueso para capas de rodadura será por lo general de una única procedencia y naturaleza. En caso de que se empleen áridos de distinta procedencia, cada una de ellas deberá cumplir las prescripciones establecidas en el epígrafe 542.2.3.2 del PG3.

Si en el árido grueso se apreciaran partículas meteorizadas o con distinto grado de alteración, su proporción en masa no será nunca superior al cinco por ciento (5%). El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares o el Director de las Obras podrán establecer un valor inferior al indicado.

En capas de rodadura de carreteras sometidas durante el invierno a heladas y frecuentes tratamientos de vialidad invernal, si el valor de la absorción (norma UNE-EN 1097-6) es superior al uno por ciento (> 1%), el valor del ensayo de sulfato de magnesio (norma UNE-EN 1367-2) deberá ser inferior al quince por ciento (MS < 15%).

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

El árido grueso deberá cumplir todas las especificaciones del artículo correspondiente del PG3 (542).

Árido fino:

Se define como árido fino la parte del árido total cernida por el tamiz 2 mm y retenida por el tamiz 0,063 mm (norma UNE-EN 933- 2).

En general, el árido fino deberá proceder en su totalidad de la trituración de piedra de cantera o grava natural. Únicamente en categorías de tráfico pesado T3 y T4 y arcenes, se podrá emplear en parte arena natural no triturada, y en ese caso, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, o en su defecto el Director de las Obras, deberá señalar la proporción máxima en la mezcla, la cual no será superior al diez por ciento (10%) de la masa total del árido combinado, ni superar en ningún caso, el porcentaje de árido fino triturado.

Para capas de rodadura en las que se emplee árido fino de distinta procedencia que el árido grueso, aquel corresponderá a una fracción 0/2mm con un porcentaje retenido por el tamiz 2 mm no superior al diez por ciento (> 10%) del total de la fracción, con el fin de evitar la existencia de partículas de tamaño superior a dos milímetros (2 mm) que no cumplan las características exigidas en el epígrafe 542.2.3.2.

El árido fino deberá estar exento de todo tipo de materias extrañas que puedan afectar a la durabilidad de la capa.

El material que se triture para obtener árido fino deberá cumplir las condiciones exigidas al árido grueso en el epígrafe 542.2.3.2.5 sobre el coeficiente de Los Ángeles (LA).

Se podrá emplear árido fino de otra naturaleza que mejore alguna característica, en especial la adhesividad, pero en cualquier caso procederá de árido grueso con coeficiente de Los Ángeles inferior a veinticinco (LA < 25) para capas de rodadura e intermedias y a treinta (LA < 30) para capas de base.

Polvo mineral:

Se define como polvo mineral el árido cuya mayor parte pasa por el tamiz 0,063 mm (norma UNE-EN 933-2). El polvo mineral podrá ser un producto comercial o especialmente preparado, en cuyo caso se denomina de aportación. También podrá proceder de los propios áridos, en cuyo caso

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

deberá separarse de ellos el existente en exceso, por medio de los preceptivos sistemas de extracción de la central de fabricación.

La proporción del polvo mineral de aportación a emplear en la mezcla deberá cumplir lo fijado en la tabla 542.6. El Director de las Obras podrá modificar la proporción mínima de éste únicamente en el caso de que se comprobase que el polvo mineral procedente de los áridos cumple las condiciones exigidas.

Tipo de mezcla:

Se utilizará una mezcla semidensa tipo AC16 SURF S como capa para rodadura con un contenido de ligante bituminoso, dado en porcentaje del peso respecto al árido del cuatro y medio por ciento (4,5%) y una mezcla gruesa tipo AC22 BASE G como capa base con un contenido de ligante bituminoso, dado en porcentaje del peso respecto al árido del cuatro por ciento (4%).

2.8. ZAHORRAS ARTIFICIALES

Se define como zahorra artificial el material granular formado por áridos machacados, total o parcialmente, cuya granulometría es de tipo continuo.

Su ejecución incluye las siguientes operaciones:

- Preparación y comprobación de la superficie de asiento.
- Aportación del material.
- Extensión, humectación, si procede, y compactación de cada tongada.
- Refino de la superficie de la última tongada.

Los materiales procederán de la trituración de piedra de cantera o grava natural. El rechazo por el tamiz 5 UNE deberá contener un mínimo del setenta y cinco por ciento (75%), para tráfico T0 y T1 o del cincuenta por ciento (50%), para los demás casos, de elementos triturados que presenten no menos de dos (2) caras de fractura.

El cernido por el tamiz 80µm UNE será menor que los dos tercios (2/3) del cernido por el tamiz 400µm UNE.

La curva granulométrica estará comprendida dentro de los husos reseñados en el siguiente cuadro:

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Tamices UNE	Cernido ponderal acumulado (%)	
	ZA (40)	ZA (25)
40	100	-
25	75-100	100
20	60-90	75-100
10	45-70	50-80
5	30-50	35-60
2	16-32	20-40
400 m	6-20	8-22
80 m	0-10	0-10

El índice de lajas, según la Norma UNE-EN 933-3:2012, deberá ser inferior a treinta y cinco (35).

El coeficiente de desgaste Los Ángeles, según la Norma UNE-EN 1097-2:2010, será inferior a treinta (30) para tráfico T0 y T1, y a treinta y cinco (35) en los demás casos. El ensayo se realizará con la granulometría tipo B de las indicadas en la citada Norma.

Los materiales estarán exentos de terrones de arcilla, materia vegetal, marga y otras materias extrañas. El coeficiente de limpieza según la Norma UNE 13043:2003 Anexo C, no deberá ser inferior a dos (2).

El equivalente de arena, según la Norma UNE-EN 933-8:2012, será mayor de treinta y cinco (35) para tráfico T0 y T1, y a treinta (30) en los demás casos.

El material será «no plástico» según las Normas UNE 103103:1994 y UNE 103104:1993.

2.9. CEMENTO

Cumplirá las indicaciones del vigente Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para la recepción del cemento; así como lo expuesto en el PG-3/75 y órdenes circulares que lo modifican y el Código Estructural. Se empleará el cemento Portland CEM I 32´5 según norma UNE 80301:96 o CEM I 32´5/SR-MR según norma UNE 80303:96, debiendo autorizar el Ingeniero Director de la Obra, la utilización de cualquier otro.

El cemento podrá emplearse en sacos o a granel, exigiéndose, en todo caso, que se almacene y conserve al abrigo de la humedad y sin merma de sus cualidades hidráulicas, debiendo ser aprobado los silos o almacenes por la Dirección de Obra. Se tomará y guardará muestras de cada partida en la forma prevista en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la Recepción del Cemento que se conservarán precintadas durante un año como testigo para posibles ensayos.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Si se hubiese tenido almacenado más de seis (6) meses el cemento, se precisará repetir los ensayos.

Ensayos

Las características del cemento a emplear se comprobarán antes de su utilización mediante la ejecución de las series completas de ensayos que estime pertinente el Ingeniero Director de las obras. Serán exigibles, además, los certificados de ensayos enviados por el fabricante y correspondientes a la partida que se vaya a utilizar. Se harán pruebas de velocidad de fraguado, de estabilidad de volumen y de rotura de probetas a compresión y tracción a los tres (3), a los siete (7) y a los veintiocho (28) días, así como todas las indicadas en la RC-08. Sólo después de un resultado satisfactorio de estas pruebas se autorizará la utilización de la partida correspondiente de cemento.

2.10. AGUA

Podrán utilizarse, tanto para el amasado como para el curado de mortero de hormigones, todas aquellas aguas que la práctica haya sancionado como aceptables, es decir, que no hayan producido eflorescencia, agrietamiento o perturbación en el fraguado y resistencia de obras similares a las del proyecto. En cualquier caso, las aguas deberán cumplir las condiciones especificadas en el Código Estructural.

2.11. ADITIVO PARA HORMIGONES

a) Aditivos a emplear en morteros y hormigones.

El empleo de cualquier tipo de aditivo podrá ser admitido o exigido por la Dirección de Obra, la cual deberá aprobar o señalar el tipo a emplear, la cantidad y los hormigones y morteros en los que se empleará el producto, sin que por ello varíen los precios del hormigón que figuren en los cuadros de precios. Los aditivos deberán tener consistencia y calidad uniforme en las diferentes partidas y podrán ser aceptados basándose en el certificado del fabricante que atestigüe que los productos están dentro de los límites de aceptación sugeridos.

La cantidad total de aditivos no excederá del cinco por ciento (5 %) del peso del conglomerante.

No se añadirán productos de curado que perjudiquen al hormigón o desprendan en alguna forma vapores nocivos. No se utilizará sin la autorización expresa de la Dirección de Obra.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

b) Colorantes.

Los pigmentos serán preferentemente óxidos metálicos, químicamente compatibles con los componentes del cemento utilizado, y que no se descompongan con los compuestos que se liberan en los procesos de fraguado y endurecimiento del hormigón. Además, se comprobará su estabilidad de volumen en las condiciones normales de servicio.

c) Endurecedores del hormigón.

Se llama así al líquido que, aplicado sobre la superficie de los pavimentos de hormigón o mortero, fraguados y secos, endurecen extraordinariamente la capa superficial de los mismos, produciendo a la vez el sellado completo y continuo de la misma. Se consigue un pavimento de más dureza e impermeabilidad, y a la vez, de mayor resistencia al desgaste por abrasión.

El endurecedor penetra por capilaridad en el pavimento, pudiendo llegar a una profundidad de seis (6) cm. y actúa combinándose químicamente con los componentes del hormigón o mortero, produciendo una mayor vitrificación de los mismos. A la vez adhiere y fija las partículas de aquel, formando un sellado continuo y completo de la superficie tratada en todo el espesor al que llegó en su penetración.

2.12. HORMIGONES

Se define como hormigones los materiales formados por mezcla de cemento Portland o puzolánico, agua, árido fino, árido grueso y productos de adición que al fraguar y endurecer adquieren una notable resistencia.

Serán de aplicación las prescripciones del Código Estructural.

Antes de comenzar la ejecución de las obras se determinará por la Dirección de Obra, en virtud de la granulometría de los áridos, las proporciones y tamaños de los mismos a mezclar, para conseguir la curva granulométrica óptima y la capacidad más conveniente del hormigón, adoptándose una clasificación de tres (3) tamaños de árido.

Se determinará la consistencia y la resistencia a la compresión a los siete (7) y a los veintiocho (28) días, al igual que su coeficiente de permeabilidad y peso específico. Si los resultados son satisfactorios la dosificación puede admitirse como buena, sin perjuicio de que posteriormente y durante el transcurso de las obras se modifique de acuerdo con los resultados que se vayan obteniendo en la rotura de las probetas.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Se utilizarán los siguientes tipos de hormigón, resumidos en la tabla siguiente:

FUNCIÓN	TIPO DE HORMIGÓN	RESISTENCIA CARACTERÍSTICA
Hormigón de limpieza.	HL-150/B/20/X0	15 N/mm^2
Hormigón estructural.	HM-20/P/20/X0	20 N/mm^2
Hormigón estructural	HA-30/B/20/CX1	30 N/ mm^2

HORMIGÓN DE LIMPIEZA:

- El hormigón de limpieza se utilizará como capa base para las arquetas y será hormigón en masa de resistencia característica 15 N/mm^2.

HORMIGÓN ESTRUCTURAL:

- HM-20/P/20/X0: Hormigón en masa de resistencia característica 20 N/mm^2, de consistencia plástica, con árido machacado de tamaño máximo 20 mm. Disposición en soleras arquetas y solera para colocación de pavimento en aceras.
- HA-30/B/20/XC1: Hormigón armado de resistencia característica 30 N/mm^2, de consistencia blanda, con árido machacado de tamaño máximo 20 mm. Disposición en soleras y muros arquetas.

2.13. ACEROS EN REDONDOS PARA ARMADURAS EN HORMIGÓN

Los aceros para armar, bien sean lisos, corrugados o mallas electrosoldadas, se ajustarán en todo a lo prescrito en el Código Estructural.

En particular estarán perfectamente laminados, si bien se admitirá la utilización de acero estirado en frío, si así lo autoriza el Ingeniero Director de la Obra y el material cumple las prescripciones mínimas exigidas.

Igualmente deberá estar exento de grietas, pajas y otros defectos, el grano será fino, blanco o azulado y las dimensiones serán las indicadas en los planos con una tolerancia en peso en más o en menos del dos (2%) por ciento.

Las mallas electrosoldadas deberán suministrarse con certificado de homologación y garantía del fabricante, incluyendo las condiciones de adherencia, de doblado siempre sobre mandril y de despegue de las barras de nudo.

El almacenamiento se hará con garantía de que no se produzca una oxidación excesiva, ni se manchen de grasa, ligante o aceite. En todo caso, en el momento de su utilización, las armaduras deberán estar exentas de óxido adherente.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Ensayos.

A la llegada a obra se realizará una toma de muestras de cada partida, sobre las que se ejecutarán las series completas de ensayos que estime pertinente el Ingeniero Director de las obras.

Si la partida es identificable y el Contratista presenta una hoja de ensayo, redactada por un laboratorio debidamente homologado por el órgano competente, se efectuarán únicamente los ensayos que sean necesarios para completar dichas series, bien entendido que la presentación de dicha hoja no afectará en ningún caso a la realización ineludible del ensayo de plegado.

2.14. PAVIMENTOS DE HORMIGÓN.

Los materiales utilizados en la ejecución de los pavimentos de hormigón cumplirán:

Cementos.

El cemento cumplirá las condiciones que se exigen en el Artículo 202 “Cementos” del PG-3 con las siguientes prescripciones adicionales:

El cemento pertenecerá a alguna de las siguientes clases:

- Cemento Portland	P-350
- Cemento Portland con adiciones activas	PA-350
- Cemento siderúrgico	S-I-350
- Cemento siderúrgico	S-II-350
- Cemento puzolánico	PUZ-I.350
- Cemento puzolánico	PUZ-II-350

El contenido de aluminato tricálcico del clinker, calculado de acuerdo con el método indicado en el Pliego de Condiciones Generales para la Recepción de Cementos no será superior al 10 %.

El principio de fraguado, determinado con arreglo a la Norma UNE 7203, no tendrá lugar antes de las dos horas. No obstante, si el hormigonado va a realizarse en tiempo caluroso, con temperaturas del aire superiores a treinta grados centígrados, deberán realizarse también, con arreglo a dicha Norma UNE 7203, ensayos de principio de fraguado a una temperatura de treinta más o menos dos grados centígrados. En estos ensayos el principio de fraguado no tendrá lugar antes de 1 hora.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Agua

El agua cumplirá las condiciones exigidas en el Artículo 280 "Agua a emplear en morteros y hormigones".

Árido fino.

El árido fino cumplirá las condiciones que se exigen en el apartado "árido fino" del Artículo 610 de Hormigones, con las prescripciones adicionales contenidas en el presente apartado.

Salvo indicación expresa el árido fino que se emplee en hormigones de capa superior o para todo el pavimento, cuando éste se construya en una capa única, será arena natural silícea.

El porcentaje de partículas silíceas del árido fino del hormigón de la capa superior, o de todo el pavimento, si se construye en una capa única, no será inferior a un treinta por ciento, determinado según la Norma ASTM D3042.

La curva granulométrica del árido fino estará comprendida dentro de los límites que se señalan a continuación:

Tamiz UNE	Cernido ponderal acumulado %
5	90 – 100
2,5	65 – 90
1,25	45 – 75
0,63	27 – 55
0,32	10 – 30
0,16	2 – 10
0,080	0 - 5

Adoptada una curva granulométrica tipo dentro del huso indicado, se indicará respecto a ella una variación máxima del módulo de finura del cinco por ciento en los análisis granulométricos realizados según la Norma UNE 7139. El módulo de finura se define en este caso por la suma de las

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

proporciones en peso, expresadas en tanto por uno del material retenido por cada uno de los siete tamices indicados.

Árido grueso.

El árido grueso cumplirá las condiciones que se exigen en el apartado "árido grueso" del Artículo 610 sobre hormigones del PG-3 con las prescripciones adicionales indicadas en el presente apartado.

El tamaño máximo del árido no será superior a cincuenta milímetros ni a la mitad del espesor de la capa en que vaya a emplearse. Será suministrado, como mínimo, en dos tamaños.

El coeficiente de desgaste medido por el ensayo de Los Ángeles según la Norma NLT-149/72, será inferior a treinta y cinco.

No se emplearán escorias de horno alto como árido grueso.

Los productos de adición cumplirán las condiciones que se exigen en los Artículos correspondientes del PG-3.

Podrá autorizarse el empleo de todo tipo de productos de adición, siempre que se justifique, mediante oportunos ensayos, que la sustancia agregada en las proporciones previstas produce el efecto deseado, sin perturbar excesivamente las restantes características del hormigón, ni representar un peligro para las armaduras.

Pasadores y barras de unión.

Los pasadores estarán constituidos por barras lisas de acero, que cumplirán las exigencias del Artículo 240 "Barras lisas para hormigón armado" del PG.-3.

Los pasadores se tratarán en los dos tercios de su longitud con una película fina de un producto adecuado para evitar su adherencia al hormigón y no cortar su deslizamiento dentro de la losa. A estos efectos, su superficie será lisa y no presentará irregularidades. Cuando corresponda a juntas de dilatación, el extremo correspondiente a la parte tratada se protegerá con una caperuza de longitud comprendida entre cincuenta y cien milímetros y con un espacio de relleno de material comprensible de ancho igual o superior al del material de relleno de la junta.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Las barras de unión serán corrugadas, y cumplirán las exigencias del Artículo 241 "Barras corrugadas para hormigón armado" de este Pliego.

Mallas electrosoldadas.

Cuando el pavimento sea de hormigón armado con juntas, las losas se armarán con mallas electrosoldadas, que cumplirán las exigencias del Artículo 242 "Mallas electrosoldadas" del PG.-3. El peso total del acero por metro cuadrado de losa no será inferior a dos kilogramos, de los cuales corresponderá, como mínimo, un ochenta por ciento a las barras longitudinales. La separación mínima en la retícula longitudinal será de diez centímetros.

Barras corrugadas para pavimentos contínuos de hormigón armado.

Los pavimentos continuos de hormigón armado se armarán con barras corrugadas de acero con límite elástico no inferior a cincuenta kilopondios por milímetro cuadrado, que cumplirán las exigencias del Artículo 241 "Barras corrugadas para hormigón armado" del PG.-3.

El diámetro mínimo utilizado será de catorce milímetros en las barras longitudinales y de diez milímetros en las barras transversales.

Las barras longitudinales y transversales podrán suministrarse bien como mallas electrosoldadas en fábrica o bien como barras sueltas que se unirán mediante atado en obra. Se prohibirá el empleo de mallas formadas mediante soldadura en obra.

Materiales para juntas.

El material de relleno deberá tener la suficiente compresibilidad para permitir la dilatación de las losas, sin fluir hacia el exterior, así como capacidad para recuperar la mayor parte de su volumen inicial al descomprimirse. No absorberá el agua del hormigón fresco y será lo suficientemente impermeable para impedir la penetración del agua al exterior. Su espesor estará comprendido entre quince y dieciocho milímetros. El material utilizado cumplirá las especificaciones de la Norma UNE 41107.

Para la formación de juntas realizadas en fresco podrán utilizarse materiales rígidos que no absorberán agua, o tiras continuas de plástico con un espesor mínimo de treinta y cinco centésimas de milímetro y un ancho comprendido entre cincuenta y cincuenta y cinco milímetros.

Estos materiales deberán ser aprobados por el Director de las obras.

En los casos en que se disponga un material de sellado para el cierre superior de las juntas, éste deberá ser suficientemente resistente a los agentes exteriores y capaz de asegurar la estanqueidad de las juntas, para lo cual no deberá despegarse de los bordes de las losas.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

El material utilizado será alguno de los siguientes tipos:

- Materiales de tipo elástico, para el vertido en caliente, que cumplirán las especificaciones de la Norma UNE 41104.
- Compuestos bituminosos plásticos de aplicación en frío, que cumplirán las especificaciones de la Norma UNE 41108.
- Perfiles extruidos de policloropreno, que cumplirán las especificaciones de la Norma ASTM D 2628.

Terminación superficial con pintura epoxi.

La pintura epoxi a aplicar será del tipo Mastertop 1220 o similar y de color gris, aplicando dos manos para obtener un espesor mínimo de 4 mm y finalizando con una capa de sellado.

2.15. MADERAS

La madera que se destine a entibaciones, apeos, cimbras, andamios y demás medios auxiliares, no tendrá otra limitación que la de ser sana y con dimensiones suficientes para ofrecer la necesaria resistencia, con objeto de tener a cubierto la seguridad del personal y de la obra.

La madera para encofrar será sana y con pocos nudos. En general será tabla de dos y medio (2,5) centímetros de espesor y, en los paramentos vistos que el Ingeniero Director de la Obra determine, será tabloncillo de cuatro y medio (4,5) a cinco (5) centímetros de espesor. Sólo se empleará madera de sierra con aristas vivas, de fibra recta paralela a la mayor dimensión de la pieza, sin grietas, hendiduras ni nudos de espesor superior al séptimo de la menor dimensión de la pieza.

La madera que se emplee en construcciones definitivas estará labrada perfectamente, con la forma, longitud y escuadría que se indique en los planos. Deberá haber sido cortada con un año de antelación, por lo menos, a la fecha de empleo y en época de paralización de la savia. No se empleará, aunque haya pasado este plazo si no está seca.

Será dura, tenaz y resistente, olor fresco y agradable en sus cortes y de color uniforme. Golpeada con un martillo, deberá dar un sonido claro. No tendrá nudos, vetas o irregularidades. No será chamorra, helada o carcomida, ni presentará indicio de enfermedad alguna de las que adolece este material y que produce la descomposición del tejido leñoso.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

2.16. PINTURAS

Se emplearán las pinturas de primera calidad aplicándose donde designe el Director de Obra.

Las pinturas a la cal estarán formadas por una lechada de cal grasa o con pigmentos en proporción no mayor del diez (10%) o quince por ciento (15%). La cal deberá estar apagada con alguna antelación, pero sin que se carbonice.

Las pinturas a la cola o al temple vendrán preparadas a base de una suspensión de pigmentos en agua de cola animal o vegetal, que constituye el aglutinante.

Las pinturas al silicato utilizan como vehículo los silicatos sódicos o potásicos, llevando en disolución todo tipo de colores excepto de plomo.

Las pinturas asfálticas se obtienen por disolución de asfalto natural o alquitrán en aceites grasos o benzol.

Para las pinturas al óleo se emplearán aceites de linaza, cocidos al litargirio y completamente puros. El mínimo contendrá setenta y cinco por ciento (75%) por lo menos de óxido de plomo y estará exento de azufre y materias extrañas.

No se permite el empleo de blanco de zinc, de Holanda, de barita u ocres de hierro.

La pintura preparada y dispuesta para su empleo deberá tener consistencia bastante para extenderse sobre las superficies que ha de cubrir, sin que escurra sobre ellas.

Los colores deberán reunir las siguientes condiciones:

- Fijeza en su tinta.
- Facultad de incorporarse al aceite, cola, etc.
- Insolubilidad en el agua.
- Inalterables por la acción de otros aceites o de otros colores.

Los aceites o barnices, serán inalterables por la acción del aire, conservarán la fijeza de los colores y tendrán transparencia y brillo perfectos.

El vehículo de la pintura estará exento de colofonia y sus derivados, así como resina fenólica. La pintura no contendrá benzol, derivados clorados, ni cualquier otro disolvente de reconocida toxicidad.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

El transporte se efectuará directamente desde fábrica en envases precintados, que se abrirán en el momento de su empleo, rechazándose los envases con el precinto roto, cuidándose de la buena conservación y almacenamiento y rechazándose si no coinciden con las muestras depositadas.

Se podrán utilizar, si así lo dispone el proyecto o lo autoriza el Director de Obra, pinturas especiales del tipo celulósico o bien plásticas a base de resinas artificiales.

Respecto a los elementos constitutivos de las pinturas se cumplirán las siguientes especificaciones:

Agua. Deberá ser pura, no conteniendo sales ni materias orgánicas que puedan alterar los colores a los aglutinantes.

Cola. Podrá ser de origen animal o vegetal.

Colores o pigmentos. Deberán ser fijos, insolubles en agua o inalterables por la acción de los aceites o de otros colores, tendrán la facultad de incorporarse al aceite, cola, etc. y facilidad para extenderse y de cubrición. Deberán estar perfectamente molidos.

Barnices y esmaltes. Los barnices estarán constituidos por aceites secantes o disolventes volátiles, gomas, resinas y cera, con materiales colorantes. Deberán solidificarse al extenderse en una capa delgada, que será totalmente transparente y brillante. El esmalte de color será inalterable y muy brillante, propiedad que conservará, aunque se humedezca y frote. Secará perfectamente antes de las doce (12) horas.

Secantes líquidos. Serán de la mejor calidad y en la mezcla no deberán alterar el color de las pinturas. Secarán en un periodo de tiempo inferior a las doce (12) horas.

Cerramiento de fachada. Respecto a la pintura a aplicar a los elementos metálicos de cerramiento de fachada se realizará una vez los elementos correspondientes hayan sido sometidos a una limpieza de superficie mediante un chorreado grado SIS-Sa 2 1/2.

Se dispondrá una primera capa de pintura epoxi-zinc de 25-30 micras. Sobre esta capa se aplicará otra de epoxi poliamida de 75 micras.

El acabado se realizará mediante 30-35 micras de poliuretano alifático reputable de color a elegir.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

PROPIEDADES	UNIDAD	MÉTODO DE ENSAYO	TOLERANCIA	ROOFTEX 300
Gramaje	g/m²	-	± 5%	300
Composición	%	-	-	100% PES
Espesor bajo carga 2kPa	mm	UNE EN ISO 9863-1	± 15%	2.3
Resistencia a la tracción DM	kN/m	UNE EN ISO 10319	± 15%	5.23
Resistencia a la tracción DT	kN/m	UNE EN ISO 10319	± 15%	6.1
Alargamiento a la rotura DM	%	UNE EN ISO 10319	± 15%	40
Alargamiento a la rotura DT	%	UNE EN ISO 10319	± 15%	50
Punzonamiento estático (CBR)	N	UNE EN ISO 12236	-0.1	1000
Perforación dinámica	mm	UNE EN ISO 13433	0.2	25
Medida de apertura	mm	UNE EN ISO 12956	± 10%	75
Permeabilidad al agua	m/s	UNE EN ISO 11058	± 10%	43*10-3
Capacidad del flujo de agua en el plano	m²/s	UNE EN ISO 12958	± 10%	169*10-7

Datos técnicos poliestireno extruido

Concepto	Valor	Norma
Reacción al fuego	E	EN 13501-01
Resistencia a compresión a largo plazo (50 años) para fluencia máxima del 2% (kPa)	95	EN 1606
Resistencia a la compresión (KN/m²)	CS(10/Y)300	EN 826
Resistencia a la tracción perpendicular a las caras (kPa)	NPD	-
Resistencia hielo-deshielo (Vol. %)	≤ 1	EN 12091
Resistencia térmica (m²K/W)	1.2	EN 13164
Temperaturas de servicio máx (ºC)	75	-
Temperaturas de servicio mín (ºC)	-50	-

Datos Técnicos Adicionales

Concepto	Valor	Norma
Absorción de Agua por difusión (Vol.%)	≤ 3	EN 12088
Tratamiento de borde	Media madera	-
Tratamiento de superficie	Lisa, con piel de extrusión	-

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

2.17. PIEZAS DE HORMIGÓN PREFABRICADO PARA POZOS DE REGISTRO

Definición:

Piezas de hormigón prefabricado con los extremos con un encaje, obtenida por un proceso de moldeado y compactación por vibrocompresión de un hormigón sin armadura.

Se han considerado los elementos siguientes:

- Piezas para las paredes del pozo.

- Pieza reductora para pasar de las dimensiones del pozo a las de la tapa (cono)

El hormigón será de cemento portland o puzolánico. No se admitirán mezclas de cementos de diferentes tipos o procedencias. Una vez endurecido será homogéneo y compacto.

La superficie interior será regular y lisa. Se permitirán pequeñas irregularidades locales que no disminuyan la calidad intrínseca ni el funcionamiento del pozo. No se admitirán donde puedan afectar la estanqueidad.

Tendrá un color uniforme.

La pieza, desecada al aire en posición vertical, emitirá un sonido claro al golpearla con un martillo.

Pieza reductora: El extremo inferior acabará en un encaje y el extremo superior acabará en un corte recto, plano y perpendicular al eje del pozo.

Hormigón HM-20

Absorción de agua, en peso..... ≤ 2 %

Heladicidad (20 ciclos de hielo-deshielo).....Cumplirá

Estanqueidad a 1 kg/cm2 de presión interior (THM-73).....No habrá pérdidas antes de 10 min.

Presión interior de rotura (THM-73).....≥ 2 kg/cm2

Longitud del encaje.....≥.2,5 cm

Tolerancias:

- Dimensiones interiores.....± 5 mm

- Espesor.....± 5 %

- Altura (respecto a la medida nominal).....± 1%

- Ondulaciones o desigualdades.....≤ 5 mm

- Rugosidades.....≤ 1 mm

Tolerancias para pieza circular no reductora:

- Ovalación (diferencia de D interior máximo y mínimo en los extremos).....± 0,5 % D nominal

Tolerancias para pieza cuadrada o rectangular:

- Desviación de las caras respecto a una recta.....± 0,5 %

Condiciones de suministro y almacenaje

Suministro: En cada pieza o en el albarán de entrega figurarán los siguientes datos:

- Identificación del fabricante o nombre comercial

- Dimensiones nominales

- Presión de trabajo o indicación: Saneamiento

- Identificación de la serie o fecha de fabricación

Almacenamiento: Protegidas del sol y de las heladas. Asentadas en horizontal sobre superficies planas, de manera que no se rompan o se desportillen.

Normativa de obligado cumplimiento

- UNE-EN 1917:2003 Pozos de registro y cámaras de inspección de hormigón en masa, hormigón armado y hormigón con fibras de acero.
- UNE 127917:2005 Pozos de registro y cámaras de inspección de hormigón en masa, de hormigón con fibra de acero y de hormigón armado. Complemento nacional de la Norma UNE-EN 1917.

2.18. FUNDICIÓN

Principalmente la fundición empleada para la fabricación de los elementos será la fundición dúctil.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

La fundición dúctil o nodular se caracteriza por sus notables propiedades mecánicas (elasticidad, resistencia a los golpes, alargamiento…) lo que la diferencia de las fundiciones grises tradicionales. Estas propiedades se consiguen gracias a la forma esferoidal o de nódulos de las partículas de grafito.

El término "fundición" abarca multitud de aleaciones de Fe-C-Si. Es habitual, por lo tanto, clasificarlas en distintas familias dependiendo del estado del grafito, con una diferenciación adicional en función de la estructura de su matriz metálica (ferrita, perlita,…).

En las fundiciones grises el grafito adopta la forma de laminillas, de ahí su nombre de "fundiciones de grafito laminar" (o fundiciones FGL). Cada una de esas láminas de grafito, sometida una concentración de esfuerzos anormales en determinados puntos, puede convertirse en un inicio de fisura.

Para reducir o suprimir dichos efectos, se modificó el tamaño o la disposición de las láminas con el proceso de centrifugación, consiguiendo láminas mucho más finas, lo que mejoró sustancialmente las propiedades mecánicas de la fundición.

En 1948 se empezó a fabricar una fundición de grafito esferoidal (o fundición FGS), más conocida como fundición dúctil o nodular. Gracias a su fuerte contenido en carbono, esta fundición dúctil conserva, además, las cualidades mecánicas tradicionales de la fundición:

- resistencia a la compresión
- aptitud al moldeo
- resistencia a la abrasión
- maquinabilidad
- resistencia a la fatiga

2.18.1. Protección anticorrosiva.

Todas las partes metálicas se limpiarán inicialmente al chorro de arena grado SA 2 a fin de eliminar todo lo que está adherido a ellas, con óxido, grasa, etc...

Las superficies galvanizadas se limpiarán con disolvente o rascadores. El aluminio con detergentes.

La protección que se dará a las diferentes superficies metálicas será la siguiente:

- Zonas sumergidas: Tres capas de recubrimiento alquitrán resinas-epoxi, con un espesor cada una de 125 micras.
- Zonas no sumergidas: Dos capas de minio al cloro-caucho (o similar), de 35 micras cada una y después otras dos capas de acabado al cloro-caucho puro (o similar), de 30 micras cada una.

En el caso de que los elementos se lleven ya preparados a obra, después del chorreado se aplicará una primera capa de imprimación de tipo epoxi en taller. En caso de zonas no sumergidas una capa de minio.

Nunca se aplicará la pintura cuando las condiciones climáticas sean adversas: lluvia, alta humedad, rayos solares directamente, etc. y, en particular, si se dan alguno de los casos siguientes:

- Temperatura ambiente por debajo de los 5ºC.
- Si se prevé que la temperatura pueda bajar de 0ºC, antes de que la pintura haya secado.
- Cuando la temperatura del metal sea 5ºC por debajo del punto de vacío del aire.
- Temperatura ambiente por encima de 50ºC.
- Humedad relativa superior al 85%.

Como norma general, las pinturas de imprimación deberán aplicarse sólo con brocha o con pistolilla sin aire.

Cada capa deberá dejarse secar durante el tiempo que indique en la hoja de características del producto, antes de aplicar la capa siguiente.

Cualquier capa de pintura que haya estado expuesta a condiciones adversas antes de su secado, deberá ser eliminada mediante chorreado y se procederá a la aplicación de una nueva capa.

El intervalo entre la aplicación de dos capas sucesivas no deberá exceder del indicado en la hoja de características del producto. Cuando por cualquier causa, el intervalo de pintura se haya sobrepasado y, se observe un grado excesivo de polimerización en la capa aplicada, deberá efectuarse un chorreado ligero sobre la misma, antes de proceder a la aplicación de la capa siguiente.

El espesor de película para cada capa de pintura deberá ser especificado por el Contratista en el Proyecto de Construcción, debiendo ser estrictamente observado durante la ejecución. Siempre que no se indique lo contrario, se tratará de espesores de película seca.

Los colores de los distintos elementos de la instalación serán definidos por el Contratista, previa aprobación de la Dirección de Obra, de acuerdo con las normas UNE.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Durante la aplicación de las pinturas, se observarán las medidas de seguridad adecuadas. La zona estará suficientemente ventilada y en ella figurarán rótulos de "NO FUMAR". Los aparatos utilizados no desprenderán chispas. Los operarios deberán vestir guantes, gafas y máscaras o mascarillas, según el grado de contaminación del ambiente, si fuera necesario, para evitar el contacto con la piel de productos tóxicos, así como su inhalación.

Todas las superficies que vayan a ser pintadas, serán inspeccionadas antes y después de realizar el trabajo por un técnico facultativo designado por el Director de Obra.

El Contratista presentará a la Dirección de la Obra un Plan de las distintas etapas de la preparación de superficies y aplicación de las pinturas, así como las pruebas e inspecciones que se vayan a realizar, que serán como mínimo las siguientes:

- Medios utilizados para el almacenamiento, preparado de superficies, mezcla, aplicación y curado de las pinturas.
- Recepción de los materiales.
- Inspección de las superficies antes de su preparación.
- Inspección de las superficies después de su preparación.
- Preparación y mezcla de las pinturas.
- Aplicación de las capas.

Características de la pintura, después de secada (picaduras, ampollas, uniformidad de color, espesor, etc...).

Los aparatos necesarios para la inspección y pruebas de pintura, correrán por cuenta del Contratista.

Todas las superficies metálicas deberán ser protegidas contra la corrosión, con arreglo a las especificaciones, excepto las siguientes:

- Aceros inoxidables.
- Latón, bronce, cobre y metales cromados.
- Placas de características.
- Aislamientos.
- Interiores de equipos en los que no se especifique explícitamente.
- Partes mecanizadas de equipos.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

2.18.2. Tapas y registros.

(i) Definición

Dispositivos de cubrimiento y cierre para arquetas, imbornales o interceptores y materiales complementarios para pozos de registro.

Se han considerado los siguientes elementos:

- Marco y tapas de arquetas de registro.

Se han considerado los siguientes materiales para tapas y rejas

- Fundición gris
- Fundición dúctil
- Acero

MARCO Y TAPA O MARCO Y REJA:

La pieza tendrá la forma y los espesores adecuados para soportar las cargas del tránsito.

Los dispositivos de cubrimiento y cierre utilizados en zonas de circulación peatonal y/o de vehículos, se clasificarán según la norma UNE-EN 124, en alguna de las siguientes clases:

- Clase A 15: Zonas susceptibles de ser utilizadas exclusivamente por peatones y ciclistas.
- Clase B 125: Aceras, zonas peatonales y superficies similares, áreas de estacionamiento y aparcamientos de varios pisos para coches.
- Clase C 250: Arcenes y zona de las cunetas de las calles, que medida a partir del bordillo de la acera se extiende en un máximo de 0,5 m sobre la calzada y de 0,2 m sobre la acera.
- Clase D 400: Calzadas de carreteras (incluyendo calles peatonales), arcenes estabilizados y zonas de aparcamiento para todo tipo de vehículos.
- Clase E 600: Áreas por las que circulan vehículos de gran tonelaje (pavimentos de aeropuertos, muelles, etc.).
- Clase F 900: Zonas sometidas a cargas particularmente elevadas (pavimentos de aeropuertos)

Todos los elementos que forman el dispositivo estarán protegidos contra la corrosión.

El dispositivo estará libre de defectos que puedan perjudicar a su buen estado para ser utilizado.

Las tapas o rejillas metálicas tendrán la superficie superior antideslizante.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Cuando se use un metal en combinación con el hormigón, o cualquier otro material, estos dos materiales deben tener una adherencia satisfactoria.

Los dispositivos deberán ser compatibles con sus asientos. El conjunto no producirá ruido al pisarlo.

Las tapas o rejillas han de estar aseguradas en su posición contra el desplazamiento por el tráfico con una profundidad de empotramiento suficiente o con un dispositivo de acerrojado.

La tapa o reja deberá quedar asegurada dentro del marco por alguno de los procedimientos siguientes:

- Con un dispositivo de acerrojamiento
- Con suficiente masa superficial
- Con una característica específica de diseño

El diseño de estos procedimientos debe permitir que la tapa o reja pueda ser abierta con herramientas de uso normal.

El diseño del conjunto garantizará la posición correcta de la tapa o reja en relación con el marco.

Deben preverse dispositivos que permitan asegurar un efectivo desbloqueo de la tapa o reja, así como su apertura.

La tapa o reja apoyará en el marco a lo largo de todo su perímetro. La presión del apoyo correspondiente a la carga de ensayo no excederá de 7,5 N/mm^2. El apoyo contribuirá a la estabilidad de la reja o tapa en las condiciones de uso.

La altura del marco de los dispositivos de cierre de las clases D 400, E 600 y F 900 debe ser como mínimo de 100 mm.

La superficie superior de las rejillas, tapas y marcos será plana, excepto las rejillas de la clase D 400 que pueden tener una superficie cóncava.

La tapa o reja y el marco tendrán marcadas de forma indeleble las siguientes indicaciones:

- El código de la norma UNE EN 124
- La clase según la norma UNE EN 124
- El nombre o siglas del fabricante y el lugar de fabricación
- Referencia, marca o certificación si la tiene

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Opcionalmente podrán llevar las siguientes marcas:

- Marcados adicionales relativos a la utilización o al propietario
- Identificación del producto (nombre y/o referencia de catálogo)

La holgura total entre los diferentes elementos de los dispositivos de cubrimiento y cierre cumplirá las siguientes especificaciones:

Uno o dos elementos:

- Cota de paso <= 400 mm: =< 7 mm
- Cota de paso > 400 mm: =< 9 mm

Tres o más elementos:

- Holgura del conjunto: <= 15 mm
- Holgura de cada elemento individual: <= 5 mm

Profundidad de empotramiento (clases D 400 a F 900): >= 50 mm

Tolerancias:

- Planeidad: ± 1% de la cota de paso; <= 6 mm
- Dimensiones: ± 1 mm
- Alabeo: ± 2 mm

En caso de que el dispositivo de cierre incorpore orificios de ventilación, éstos deben cumplir las siguientes condiciones:

Superficie de ventilación:

- Cota de paso <= 600 mm: >= 5% de la superficie de un círculo, con un diámetro igual a cota de paso
- Cota de paso > 600 mm: >= 140 cm^2

Dimensiones de los orificios de ventilación:

- Ranuras:

 Longitud: <= 170 mm

 Ancho:

 Clases A 15 a B 125: 18-25 mm

Clases C 250 a F 900: 18-32 mm

- - Agujeros:

Diámetro:

Clases A 15 a B 125: 18-38 mm

Clases C 250 a F 900: 30-38 mm

MARCO CON REJA O TAPA PRACTICABLE:

El conjunto abrirá y cerrará correctamente.

Una vez cerrada, la tapa o reja quedará enrasada con el marco.

El ángulo respecto a la horizontal de la reja abierta deberá ser como mínimo de 100.

REJILLA:

Las dimensiones de los intervalos entre barrotes estarán determinadas en función de la capacidad de desagüe de la rejilla y estarán uniformemente repartidos en la abertura libre.

La superficie de absorción no será menos que el 30% de la abertura libre.

El ancho y longitud máxima de los espacios entre barrotes, cumplirá lo especificado en el apartado 7.9.1 y 7.9.2 de la UNE-EN 124.

MARCO:

Será plano y bien escuadrado.

Los perfiles que lo forman serán rectos cuando el marco es rectangular.

Tendrá patas de anclaje distribuidas uniformemente y, como mínimo, una en cada ángulo si el marco es rectangular y tres si es circular.

Separación entre patas de anclaje: <= 60 cm

Longitud de los elementos de fijación: >= 30 mm

Tolerancias:

Altura del marco: ± 1,5 mm

Anchura (siempre que el encaje de la reja sea el correcto): <= 0,25% longitud

Rectitud de los perfiles, flecha: <= 0,25% longitud

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Dimensiones exteriores del marco: ± 2 mm

MARCO DE ACERO GALVANIZADO CON TRABAS:

Irá reforzado con trabas soldadas de tubo de sección cuadrada o de pletina del mismo material.

Separación entre trabas: <= 100 cm

Dimensiones del tubo de traba: 20 x 20 mm

Altura del pasamano de traba: 60 mm

REJA FIJA:

Tendrá patas de anclaje distribuidas uniformemente y, como mínimo, una en cada ángulo si el marco es rectangular y tres si es circular.

Separación entre patas de anclaje: <= 60 cm

Longitud de los elementos de fijación: >= 30 mm

ELEMENTOS CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA BITUMINOSA.

El recubrimiento de pintura bituminosa formará una capa continua que cubrirá al elemento completamente. Tendrá un color, un brillo y una textura uniformes.

La pintura debe estar bien adherida al soporte, no presentará ampollas, desconchados, ni otros defectos superficiales.

DISPOSITIVOS DE CIERRE DE ACERO:

Espesor: >= 2,75 mm

Espesor y masa del galvanizado:

- - Espesor del acero >= 2,75 a < 5 mm: >= 50 micras y 350 g/m2
- - Espesor del acero >= 5 mm: >= 65 micras y 450 g/m2

ELEMENTOS DE FUNDICIÓN:

Las piezas estarán limpias, libres de arena suelta, de óxido o de cualquier otro tipo de residuo.

No tendrá defectos superficiales (grietas, rebabas, soplamientos, inclusiones de arena, gotas frías, etc.).

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

TRAMPILLONES DE FUNDICIÓN DÚCTIL

La arqueta para el alojamiento de la válvula reductora de presión dispondrá de un registro tipo trampillón de fundición dúctil con las siguientes características o equivalentes:

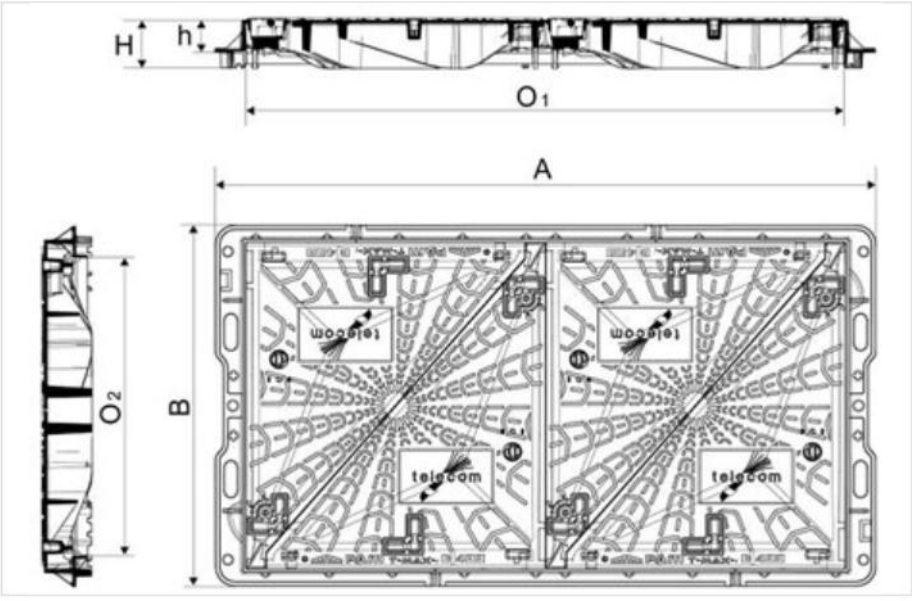
Material: Fundición dúctil D-400 apta para tráfico pesado según lo establecido en UNE-EN 124.

Marco de fundición dúctil: Perfil en forma de "T" de 80 mm más pernos para favorecer un mejor sellado (altura total 120 mm).

Articulación: mediante bisagra interna que mantiene el sistema de apertura tradicional de las tapas en su plano horizontal e incluye una apertura alternativa mediante articulación con sistema de bloqueo de seguridad a 90º.

Tipo de arqueta	Nº de tapas	Paso libre (mm)	Peso (kg)	Empaquetado (uds)
K1C	2	750x750	128,50	4
K2C	4	1500x750	238,00	4
K3C	6	2250x750	349,00	4

AxB (mm)	O1xO2 (mm)	H (mm)	H (mm)	Peso tapa (kg)
1665x910	1500x750	120	8	45,00



MARCO Y TAPA O REJA DE FUNDICIÓN GRIS:

La fundición será gris, con grafito en vetas finas uniformemente repartidas y sin zonas de fundición blanca.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Las dimensiones de la cara inferior serán menores que las correspondientes a la cara superior.

Cuando la pieza lleve patas de anclaje, estas serán de la misma colada.

Resistencia a tracción de la fundición, probeta cilíndrica (UNE 36-111): <= 180 N/mm2

Dureza Brinell (UNE_EN_ISO 6506/1): >= 155 HB

Contenido de ferrita, a 100 aumentos: <= 10%

- Contenido de fósforo: <= 0,15%
- Contenido de azufre: <= 0,14%

ELEMENTOS DE ACERO GALVANIZADO:

Será de perfiles conformados de acero S235JR, soldados.

El conjunto estará sólidamente ligado por soldadura.

El recubrimiento de zinc estará bien adherido. Será liso, sin discontinuidades, exfoliaciones ni manchas.

Límite elástico del acero: >= 240 N/mm^2

Resistencia a tracción del acero: >= 340 N/mm^2

Masa de recubrimiento del galvanizado: >= 360 g/m^2

Pureza del zinc de recubrimiento: >= 98,5%

(ii) Condiciones de suministro y almacenaje

MARCO:

Suministro: Con las protecciones necesarias para que llegue a la obra en las condiciones exigidas y con el escuadrado previsto.

Almacenamiento: En posición horizontal sobre superficies planas y rígidas para evitar deformaciones o daños que alteren sus características.

MARCO Y TAPA O REJA:

Suministro: Embalados en cajas. En cada caja se indicará el número de piezas y sus dimensiones.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Almacenamiento: En posición horizontal sobre superficies planas y rígidas para evitar deformaciones o daños que alteren sus características.

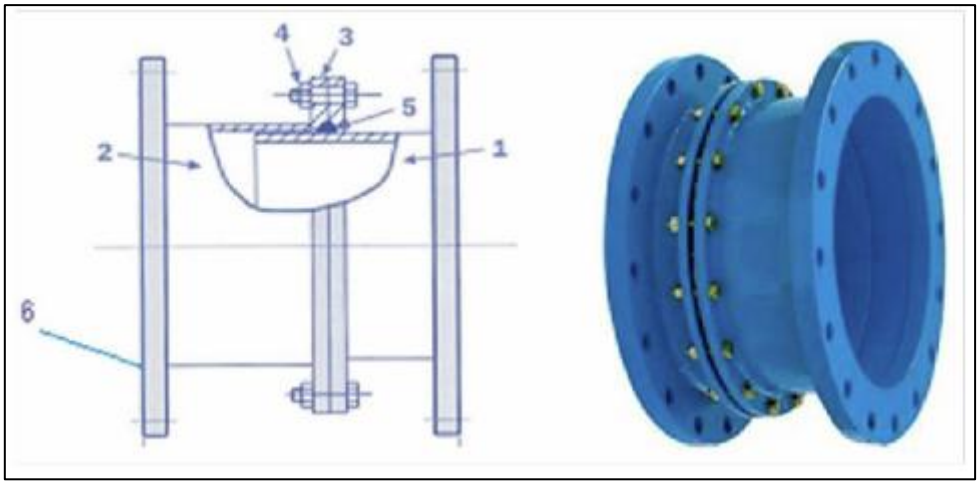
2.18.3. Carrete de desmontaje

Definición:

Los carretes de desmontaje se utilizan en aquellas instalaciones donde se requiera, por sus características, el desmontaje de válvulas u otros elementos ubicados entre dos piezas fijas de la canalización. Tienen la función de facilitar el montaje y desmontaje de válvulas, bombas, tubería, etc. También permite mejorar la absorción de movimientos biaxiales y angulares. Su sistema antideslizante permite una tolerancia de montaje para poder extraer el aparato en cuestión de la red en caso de sustitución o avería.

Para el correcto funcionamiento a tracción de estas piezas y, para evitar posibles dilataciones del carrete, es imprescindible conectar la válvula utilizando varios tirantes pasantes a ambos lados de las bridas extremas del carrete.

La gama de diámetros comerciales va de DN50 a DN900 mm con presiones nominales de PN10, PN16 y PN25 bar. Para las obras contenidas en el presente proyecto se dispondrá de carretes con una presión nominal mínima de 16 bar.



Item	Designación	Material	Revestimiento
1	Virola interior	Acero inoxidable AISI 304	Empolvado epoxi 80/90 micras
2	Virola exterior	Acero inoxidable AISI 304	Empolvado epoxi 80/90 micras
3	Brida de cierre	Acero al carbono ST 37	Empolvado epoxi 80/90 micras
4	Tornillería intermedia (tuerca autoblocante)	Acero cincado 8.8	Acero cincado 8.8

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

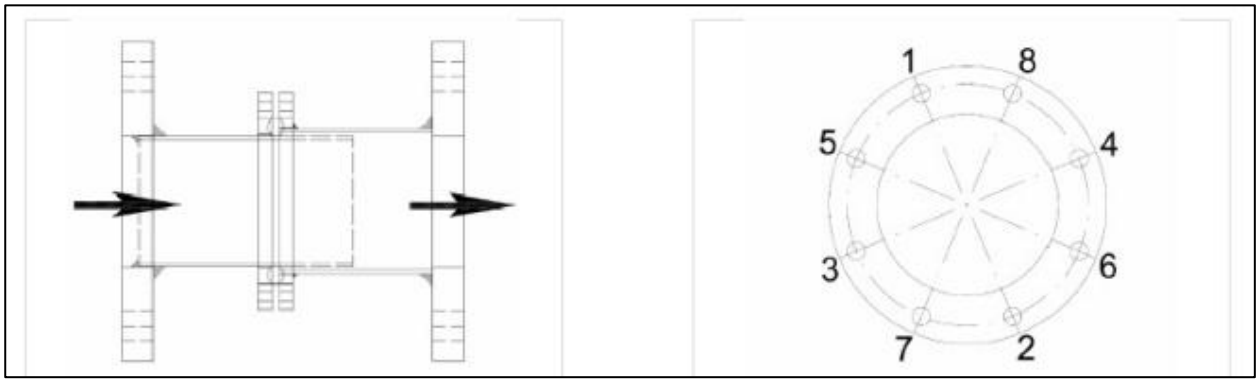
Item	Designación	Material	Revestimiento
5	Junta de estanqueidad tórica	EPDM	
6	Brida conexión	Acero al carbono ST 37.2 DIN 1710 (equivalente al acero S-235JR UNE EN 10025)	Empolvado epoxi 80/90 micras

Conformidad a las normas:

DIN 2576 – PN10

DIN 2502 – PN16

DIN 2503 – PN25



Instalación:

Su instalación se realizará utilizando varillas roscadas pasantes con un máximo del 50% de los taladros de las bridas, las cuales deberán extenderse hasta la brida de la válvula o accesorio, junto al que se instala el carrete de desmontaje. La tornillería que se utilice para su montaje en obra, corresponderá con la cantidad y la métrica de la brida DIN utilizada. Su longitud deberá ser la suficiente para que los extremos de la misma sobresalgan como mínimo 1 centímetro de las tuercas exteriores.

A la hora de la instalación debemos seguir el siguiente proceso:

Es aconsejable comprobar que la longitud de montaje final que se le dará al carrete, sea lo más aproximada posible a su medida nominal, para facilitar el montaje y desmontaje del mismo.

Sentido de flujo. La colocación correcta para el montaje del carrete será, aguas abajo la parte hembra y aguas arriba la parte macho.

Nota: Para tuberías en las que el flujo tiene ambos dos sentidos (tuberías de descarga) el carrete realizará la estanqueidad en los dos sentidos siendo el contrario al montaje el que mayor penalizará

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

los rendimientos hidráulicos de la instalación. Al aflojar las tuercas que aprietan las bridas intermedias, se comprobara que aprovechando el deslizamiento del macho con la hembra podemos adaptar de manera eficiente el carrete en su ubicación.

Posicionar el carrete en su ubicación final asegurándose que la disposición del taladrado de la brida coincida con la disposición de los taladros de los elementos a conectar (comprobar que los agujeros de las bridas del carrete coinciden perfectamente con las bridas del elemento a conectar).

Nota: Las desviaciones angulares máximas permisibles para las bridas, como norma general no superaran el siguiente valor 0,25 º dado que la conexión se realiza mediante varillas pasantes no permite mayor desviación que la que originan las varillas con los taladros de las bridas.

El montaje del carrete de desmontaje se realizará primero con un ajuste entre sus bridas con las de otros elementos como válvulas, caudalímetros etc.

Una vez se haya realizado el apriete con los elementos a unir proseguir con el ajuste de las bridas centrales asegurando la estanqueidad de la junta tórica.

Nota: No usar nunca menos varillas o tornillos que el número determinado para la brida. El apriete de las tuercas y contratuercas exteriores, se efectuará en la misma brida en disposición diagonal tomando los valores de máximo par de apriete. Realizar el montaje de la tornillería en disposición circular, siguiendo una secuencia por orden en el apriete de la tornillería.

Mantenimiento:

Anualmente, (si este fuera el servicio al que está destinado) o ante un periodo de inactividad, debiera procederse a la revisión de las juntas de estanqueidad siendo estas lubricadas o cambiadas según su estado.

Cada 2 años, efectuar controles sobre el estado del revestimiento superficial, en caso de detectar faltas graves proceder al lijado y repintado de la superficie.

Cada 10 años, además de realizar las revisiones anteriores, como mantenimiento preventivo, se procederá a la sustitución de sus juntas de estanqueidad.

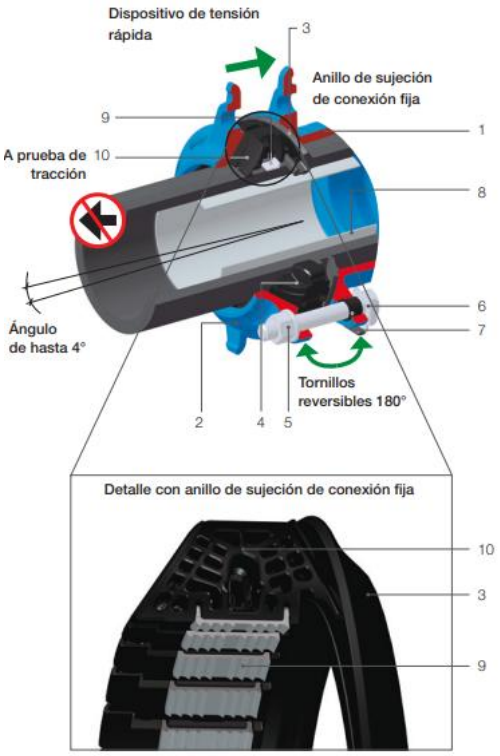
En general, los carretes de desmontaje a usar en las obras cumplirán con las siguientes especificaciones:

- Presión nominal: 16 atmósferas
- Junta de estanqueidad: Neopreno

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- Bridas: Acero al carbono
- Brida de ariete: Acero al carbono
- Virolas interiores y exteriores: Acero inoxidable AISI 316
- Tornillos amarre cuerpos: A-4

Características técnicas



1-2. Cuerpo (1) y anillo de retención (2) de fundición dúctil recubierto de epoxi en polvo

3. Sellado de elastómero

4. Anillo Synoflex de POM o equivalente

5. Tornillos y tuercas de acero inoxidable con revestimiento antifricción

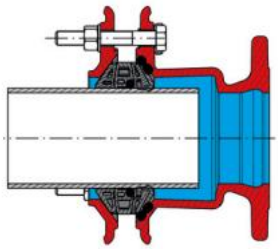
6. Bloqueo antigiro de la cabeza de tornillos de acero inoxidable, con tapa de protección de elastómero

7. Espaciadores de plástico

8. Soporte de acero inoxidable (Ref. 6035)

9. Anillo de sujeción de acero

10. Pieza de apoyo de POM



Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

2.19. TUBERÍAS DE P.V.C.

- Disposiciones generales.

Los tubos serán siempre de sección circular con sus extremos cortados en sección perpendicular a su eje longitudinal.

Estos tubos no se utilizarán cuando la temperatura permanente del agua sea superior a 40ºC.

Estarán exentos de rebabas, fisuras, granos y presentarán una distribución uniforme de color. Se recomienda que estos tubos sean de color naranja rojizo vivo definido en la UNE 48.103 con la referencia B-334, en cuyo caso podrá prescindirse de las siglas SAN (1.10).

Las condiciones de resistencia de estos tubos hacen imprescindible una ejecución cuidadosa del relleno de la zanja.

El comportamiento de estas tuberías frente a la acción de aguas residuales con carácter ácido o básico es bueno en general, sin embargo la acción continuada de disolventes orgánicos puede provocar fenómenos de microfisuración. En el caso de que se prevean vertidos frecuentes a la red, de fluidos que presenten agresividad, podrá analizarse su comportamiento teniendo en cuenta lo indicado en la UNE 53.389/85.

- Características del material.

El material empleado en la fabricación de tubos de policloruro de vinilo no plastificado (UPVC) será resina de policloruro de vinilo técnicamente pura (menos del 1 por ciento de impurezas) en una proporción no inferior al noventa y seis por ciento, no contendrá plastificantes. Podrá contener otros ingredientes tales como estabilizadores, lubricantes, modificadores de las propiedades finales y colorantes.

Las características físicas, del material que constituye la pared de los tubos en el momento de su recepción en obra serán las de la tabla *características físicas tubos P.V.C.*

Las características físicas de los tubos UPVC serán las siguientes:

- Comportamiento al calor.

La contracción longitudinal de los tubos, después de haber estado sometidos a la acción del calor, será inferior al cinco por ciento, determinada con el método de ensayo que figura en la UNE 53.389/85.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS			
Características del material	**Valores**	**Métodos de ensayo**	**Observaciones**
Densidad	De 1,35 a 1,46 Kg/dm^3	UNE 53020/73	
Coeficiente de dilatación	De 60 a 80 millonésimas por grado centígrado	UNE 53126/79	
Temperatura de reblandecimiento	≥ 79ºC	UNE 53118/78	Carga de ensayo de 5 Kp.
Resistencia a Tracción simple	≥ 500 Kp/cm^2	UNE 53112/81	El valor menor de las cinco probetas.
Alargamiento a la rotura	≥ 80 %	UNE 53112/81	El valor menor de las cinco probetas.
Absorción de agua	≤ 40 % g/m^2	UNE 53112/81	
Opacidad	≤ 0,2 %	UNE 53039/55	

- Resistencia al impacto.

El "verdadero grado de impacto" (V.G.I.) será inferior al cinco por ciento cuando se ensaya a temperatura de cero grados y de diez por ciento cuando la temperatura de ensayo sea de veinte grados, determinado con el método de ensayo que figura en la UNE 53.112/81.

-Resistencia a presión hidráulica interior en función del tiempo.

La resistencia a presión hidráulica interior en función del tiempo, se determina con el método de ensayo que figura en la UNE 53.112/81. Los tubos no deberán romperse al someterlos a la presión hidráulica interior que produzca la tensión de tracción circunferencial que figura en la siguiente tabla, según la fórmula

$$\sigma = \frac{P(D-2e)}{2e}$$

PRESIÓN HIDRÁULICA INTERIOR		
Temperatura del ensayo ºC	**Duración del ensayo en horas**	**Tensión de tracción circunferencial kp/cm^2**
20	1 100	420 350
60	100 1000	120 100

- Ensayo de flexión transversal.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

El ensayo de flexión transversal se realiza en un tubo de longitud L sometido, entre dos placas rígidas, a una fuerza de aplastamiento P aplicada a lo largo de la generatriz inferior, que produce una flecha o deformación vertical del tubo Δy.

Para la serie adoptada se fija una rigidez circunferencial específica (RCE) a corto plazo de 0.039 kp/cm^2, por lo que en el ensayo realizado según el apartado 5.2 de la UNE 53.323/84 deberá obtenerse:

$$\Delta y \leq 0{,}478 \frac{P}{L}$$

- Clasificación.

Los tubos se clasificarán por su diámetro nominal y por su espesor de pared según la siguiente tabla:

TUBOS DE POLICLORURO DE VINILO NO PLASTIFICADO. CLASIFICACIÓN	
DN (mm)	**Espesor (e) (mm)**
110	3,0
125	3,1
160	3,9
200	4,9
250	6,1
315	7,7
400	9,8
500	12,2
630	15,4
710	17,4
800	19,6

- Diámetro de los tubos.

Los diámetros exteriores de los tubos se ajustarán a los valores expresados en la tabla anterior con las tolerancias indicadas en el siguiente punto.

- Tolerancia en los diámetros.

Las tolerancias de los tubos con junta elástica serán siempre positivas y se dan en la siguiente tabla:

TOLERANCIAS DE LOS DIÁMETROS	
DN (mm)	**Tolerancia máxima del diámetro exterior medio (mm)**
110	+ 0,4

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

125	+ 0,4
160	+ 0,5
200	+ 0,6
250	+ 0,8
315	+ 1,0
400	+ 1,0
500	+ 1,0
630	+ 1,0
710	+ 1,0
800	+ 1,0

2.20. TUBERÍAS DE POLIETILENO

2.20.1. Tuberías de polietileno de alta densidad (PEAD)

Se aplicará para conducciones a presión en general, a temperaturas ambiente (20º a 25º C). Para su utilización en conducciones a presión de agua caliente se empleará el polietileno reticulado PE-R.

(i) Características

La materia prima utilizada para la fabricación de esta tubería es Resina de Polietileno de Alta Densidad PE-100. Esta resina estará incluida en la lista de materias primas homologadas.

En los tubos negros con bandas azules, el compuesto utilizado para las bandas de identificación debe fabricarse a partir de un polímero de PE obtenido a partir del mismo tipo de polímero base utilizado en el compuesto de fabricación del tubo.

Cuando los tubos se observan sin aumento, las superficies interna y externa deben ser lisas y estar limpias y exentas de burbujas y grietas u otros defectos eventuales que puedan afectar a la funcionalidad de la tubería. Los extremos de los tubos deben tener cortes limpios y ser perpendiculares al eje longitudinal de la tubería.

El color del material debe ser negro con bandas azules. Para las instalaciones a la intemperie, los tubos azules deberían estar protegidos frente a la radiación ultravioleta directa, mediante la incorporación del negro de carbono.

Respecto a los efectos sobre la calidad del agua, los tubos deben cumplir con la legislación nacional en vigor aplicable.

Si, para una instalación concreta, fuera necesario evaluar la resistencia química del tubo, entonces éste debe clasificarse de acuerdo con la Norma ISO 4433.

Características Mecánicas	Requisitos	Parámetros de ensayo		Método de ensayo
		Parámetro	Valor	
Presión interna a 20 ºC	Sin fallo en ninguna probeta	Acoplamiento terminal: Período de acondicionamiento: Número de probetas: Tipo de ensayo: Temperatura de ensayo: Duración del ensayo: Esfuerzo circunferencial:	Tipo a) ≥ 1 h 3 Agua en agua 20 º C ≥ 100 h 12,4 MPa	UNE-EN 921
Presión interna a 80 ºC	Sin fallo en ninguna probeta	Acoplamiento terminal: Período de acondicionamiento: Número de probetas: Tipo de ensayo: Temperatura de ensayo:	Tipo a) ≥ 1 h 3 Agua en agua 80 º C	UNE-EN 921
		Esfuerzo circunferencial: Duración del ensayo:	5,5 Mpa ≥ 165 h [1)]	
		Esfuerzo circunferencial: Duración del ensayo:	5,0 Mpa ≥ 1000 h	
1) Las roturas dúctiles prematuras no se tienen en cuenta, procediéndose según el procedimiento especificado en párrafo siguiente.				

Características Físicas	Requisitos	Parámetros de ensayo		Método de ensayo
		Parámetro	Valor	
Alargamiento a la rotura	≥ 350 %	Para e ≤ 12 mm, la velocidad es: Para e > 12 mm, la velocidad es: Dimensiones de la probeta: Temperatura de ensayo:	100 mm/min 25 mm/min Conforme al anexo A, fig. A.2, de la Norma UNE-EN 638 (23±2) ºC	UNE EN 638 Anexo A
Indice de Fluidez en masa (IFM)	Cambio de IFM inferior al 20% del valor obtenido con la materia prima utilizada	Carga: Temperatura: Tiempo: Número de probetas:	5 Kg 190 ºC 10 min 3	UNE 53200
Tiempo de Inducc. Oxidación [1)]	≥ 20 min.	Número de probetas: Temperatura de ensayo:	3 200 ºC	UNE EN 728
1) Las muestras deben tomarse de la superficie interior				

(iii) Fabricación

Los tubos de polietileno (PE) se fabricarán en instalaciones especialmente preparadas con todos los dispositivos necesarios para obtener una producción sistematizada y con un laboratorio mínimo necesario para comprobar por muestreo, al menos, las condiciones de resistencia y absorción exigidas al material. No se admitirán piezas especiales fabricadas por la unión mediante soldadura o pegamento de diversos elementos.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Los tubos así obtenidos deberán cumplir las normas UNE-EN 12201-1:2003 (Sistemas de canalización en materiales plásticos para conducción de agua. Polietileno (PE). Parte 1: Generalidades), UNE-EN 12201-2:2003 (Sistemas de canalización en materiales plásticos para conducción de agua. Polietileno (PE). Parte 2: Tubos), UNE-EN 12201-3:2003 (Sistemas de canalización en materiales plásticos para conducción de agua. Polietileno (PE). Parte 3: Accesorios).

(iv) Marcado

Los tubos se marcarán exteriormente y de manera visible con los datos mínimos exigidos en este apartado:

- Marca del fabricante
- Material.
- Condiciones de trabajo.
- Normas UNE que corresponde cada una de ellas.
- Fecha de fabricación.

Y complementos lo que juzgue oportuno el fabricante.

(v) Clasificación

Los tubos se clasificarán por su diámetro exterior (diámetro nominal) y la presión máxima de trabajo. Dicha presión de trabajo se entiende para cincuenta (50) años de vida útil de la obra y veinte grados centígrados (20ºC) de temperatura de uso del agua. Cuando dichos factores se modifiquen se definirán explícitamente el período útil previsto y la temperatura de uso.

Para plazos menores de cincuenta (50) años, se justificarán detalladamente las causas que fuerzan las consideraciones de un período de utilización más corto.

(vi) Diámetros nominales y tolerancias

Los diámetros nominales se refieren a los exteriores de los tubos, y las tolerancias admitidas proporcionan los valores máximos en milímetros de los diámetros exteriores, indicados en los siguientes cuadros.

Los tubos de polietileno a emplear durante las obras serán siempre de alta densidad. No se admiten tolerancias en menos.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Polietileno de alta densidad. Espesores reales que corresponden a los diferentes diámetros y presiones máximas de trabajo.

Presión máxima de trabajo.

Ø NOMINAL	Ø EXT	ESPESOR (e)					
		6 Atm.		10 Atm.		16 Atm.	
	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
20	+ 0,3					2,0	2,3
25	+ 0,3			2,0	2,3	2,3	2,7
32	+ 0,3			2,0	2,3	3,0	3,4
40	+ 0,4	2,0	2,3	2,4	2,8	3,7	4,2
50	+ 0,4	2,0	2,3	3,0	3,4	4,6	5,2
63	+ 0,4	2,5	2,9	3,8	4,3	5,8	6,5
75	+ 0,5	2,9	3,3	4,5	5,1	6,8	7,6
90	+ 0,6	3,5	4,0	5,4	6,1	8,2	9,2
110	+ 0,7	4,2	4,8	6,6	7,4	10,0	11,1
125	+ 0,8	4,8	5,4	7,4	8,3	11,4	12,7
140	+ 0,9	5,4	6,1	8,3	9,3	12,7	14,1
160	+ 1,0	6,2	7,0	9,5	10,6	14,6	16,2
180	+ 1,1	6,9	7,7	10,7	11,9	16,4	18,2
200	+ 1,2	7,7	8,6	11,9	13,2	18,2	20,2
250	+ 1,5	9,6	10,7	14,8	16,4	22,7	25,1
315	+ 1,9	12,1	13,5	18,7	20,7	28,6	31,6
400	+ 2,4	15,3	17,0	23,7	26,2	36,3	40,1

Medidas en milímetros.

(vii) Aspectos de los tubos

El material de los tubos estará exento de grietas, granulaciones, burbujas o faltas de homogeneidad de cualquier tipo. Las paredes serán suficientemente opacas para impedir el crecimiento de algas o bacterias, cuando las tuberías queden expuestas a la luz solar.

(viii) Juntas y uniones

Las condiciones de funcionamiento de las juntas y uniones deberán ser justificadas con los ensayos realizados en un laboratorio oficial, y no serán inferiores a las correspondientes al propio tubo.

(ix) Piezas Especiales

Se entiende por piezas especiales todas aquellas destinadas a la unión entre diferentes elementos, ya sea por derivaciones o cambios de dirección, sección o material (conos, curvas, tés, collarines, etc.).

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

(x) Soldaduras

Dicha tubería tiene un bajo coeficiente de fricción y la casi nula rugosidad, por lo que disminuye las caídas de presión por longitud, permitiendo diseños con diámetros menores y equipos de menor capacidad, y por ende costos menores. Durante los procesos de instalación de la citada tubería, su alta ductilidad brinda la oportunidad de realizar curvas con radios acentuados sin necesidad de accesorios, además ofrecen la posibilidad de que se muevan grandes tramos de tubería ya soldada para su posicionamiento y posterior introducción en las zanjas, sin importar la profundidad de éstas.

Debido a las propiedades elásticas de las tuberías a instalar, son capaces de soportar variaciones puntuales de presión por encima de su presión nominal sin tener que sobredimensionar la tubería.

La presión normalizada no será inferior a 16 Kg/cm^2, de acuerdo con la Normativa en vigor. Se utilizará junta mediante soldadura a tope o manguitos electrosoldables (Electrofusión), y junta de brida para las piezas terminales, carretes de anclaje y desmontaje y unión a válvulas.

El procedimiento de soldadura a tope es el método que involucra el calentamiento simultáneo de la superficie externa de la tubería (periferia del tubo) y la superficie interna del accesorio, hasta que se alcance la temperatura de fusión del material. Cuando se obtiene la fusión del material, se procede a introducir el tubo en el accesorio para realizar la unión. Las conexiones son fabricadas de manera tal que el tubo sea introducido dentro de ellas en caliente, pero esto no sucede en frío, ya que el tubo no penetra en las conexiones por ser estas de forma cónica en su interior, garantizando así el buen contacto una vez que los materiales se encuentran en su punto de fusión. Las conexiones, están fabricadas con un espesor de pared mayor en 25% que el espesor del tubo que tienen en su interior, por lo tanto, como conexión y tubo forman una sola pieza al fusionarse, este punto se convierte en el punto más fuerte de la instalación, primero fallará algún punto de la tubería que este punto de unión.

La unión mediante electrofusión tiene dos métodos (encaje, solape), que no son más que otro sistema de fusión convencional con la única diferencia que en la electrofusión se le incorpora a la conexión una resistencia eléctrica que evita el uso del elemento de calefacción externo. Por lo tanto, la diferencia principal entre la fusión de calor convencional y la electrofusión es el método por el cual se aplica calor. La conexión en su parte externa, trae dos terminales donde se conecta el voltaje que provoca que la resistencia interna funda el material y produzca la fusión. En este punto un sistema interno conectado al control de flujo eléctrico es interrumpido eliminando la corriente eléctrica.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

2.21. BALDOSAS HIDRAÚLICAS

Serán de forma geométrica, con bordes vivos o biselados y de área superior a un (1) decímetro cuadrado.

Estarán formadas por una capa de huella constituida de mortero rico, arena fina y en su caso colorante, una capa intermedia análoga a la de huella pero sin colorantes, y que puede faltar y una capa de base que constituye el dorso, fabricada con mortero menos rico y arena más gruesa.

Tanto los áridos como el cemento empleado cumplirán las prescripciones indicadas para los mismos en este Pliego.

Los pigmentos deberán cumplir la Norma UNE 41060.

Las baldosas, que serán de primera calidad, tendrán las dimensiones y dibujos indicados en los planos y en su defecto serán autorizados previamente por el Director de las obras a la vista de las muestras presentadas por el Contratista.

La tolerancia en las medidas de los lados será del tres por mil ($3\ ^{0}/_{00}$).

El espesor de la misma no variará en ningún punto en más del ocho por ciento (8%) del espesor máximo y no será inferior a los fijados en el PG3/75 y órdenes circulares que lo modifican, para la clase 1ª, en función de sus dimensiones en planta.

La capa de huella tendrá un espesor mínimo de cuatro (4) milímetros.

La desviación máxima de una arista respecto de la línea recta será del uno por mil ($1^{0}/_{00}$).

Los ángulos, caras y coloridos cumplirán lo establecido en el PG3/75 y órdenes circulares que lo modifican, para la clase 1ª.

Se admitirán pequeñas eflorescencias y poros, que deberán resultar invisibles a distancia de medio (0,5) metro después del mojado.

La estructura de cada capa deberá ser uniforme en toda la superficie de fractura sin presentar exfoliaciones ni poros visibles.

La absorción de agua será inferior al diez por ciento (10%) en peso.

Tras el ensayo de helacidad no se observará huella alguna de rotura o deterioro.

Realizado el ensayo UNE 7015 de resistencia al desgaste la pérdida máxima de altura permitida será de tres (3) milímetros.

La resistencia a flexión será superior a cincuenta (50) kilogramos por centímetro cuadrado.

2.22. BORDILLOS

Serán de la forma y material indicados en los planos. Si se fabrican con piedra natural, las partes vistas deberán estar labradas con puntero o escoba y se terminarán con bujarda media. Los dos (2) centímetros superiores de las caras interiores se labrarán a cincel y el resto a martillo, refinándose a puntero las caras de junta, hasta obtener superficies aproximadamente planas y normales a la directriz del bordillo. El peso específico medio será superior a dos mil quinientos (2500) kilogramos por metro cúbico. La resistencia a compresión no será inferior a mil quinientos (1500) kilogramos por centímetro cuadrado y el coeficiente de desgaste será inferior a trece centésimas de centímetro (0,13 cm).

Los bordillos prefabricados de hormigón se ejecutarán con hormigón de cuatrocientos (400) Kg. de cemento Portland tipo I 32,5/SR UNE 80.303:96 , por metro cúbico a base de áridos machacados, cuyo tamaño máximo no exceda de veinte (20) milímetros.

La longitud mínima de los bordillos será de un metro, pudiéndose disminuir dicha cifra exclusivamente con permiso expreso del Director de las obras.

La sección transversal de los bordillos curvos será la misma que la de los rectos, y su directriz se adaptará a la curvatura del elemento constructivo en que vayan a ser colocados.

Se admitirá una tolerancia en las dimensiones de la sección transversal de diez (10) milímetros en más o en menos.

2.23. MATERIALES NO ESPECIFICADOS

En los materiales a emplear en las distintas unidades de obra que, entrando en el contenido del presente proyecto, no tengan prescripciones explícitamente consignadas en este pliego, el Adjudicatario deberá atenerse a lo que resultase de los planos, cuadro de precios y presupuestos, así como a las normas e instrucciones que, dadas por la Dirección versen sobre las condiciones generales o particulares de aquellos.

En su defecto, y si es posible la semejanza, aportará dichos materiales con las características y cualidades de los que, en otras unidades o trabajos similares, ejecutados por otros constructores, han dado resultado aceptable y pueden ser considerados como bien fabricados y acabados.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

En cualquier caso, estos materiales serán de probada y reconocida calidad. El Contratista podrá solicitar del Ingeniero Director cuantas instrucciones y detalles necesite, si con anterioridad no ha dictado aquel las órdenes o comunicaciones que hubiera estimado oportunas.

2.24. MATERIALES QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES

Cuando los materiales no fuesen de la calidad prescrita en este pliego, no tuvieran la preparación en él exigida o cuando a falta de prescripciones formales de aquel se reconociera o demostrara que no eran adecuados para su objeto, la Dirección Facultativa dará al Contratista para que, a su costa, los reemplace por otros que satisfagan las condiciones o fines que se destinan.

Si los materiales fueran defectuosos, pero aceptables a juicio de la Dirección, se recibirán, pero con la rebaja de precio que la misma determine, a no ser que el Contratista prefiera sustituirlos por otros en buenas condiciones.

2.25. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La recepción de los materiales no excluye la responsabilidad del Contratista para la calidad de los mismos, que quedará subsistente hasta que se reciban definitivamente las obras en que se hayan empleado.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CAPÍTULO 3 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

3.1. CONDICIONES GENERALES

Las obras se ejecutarán de acuerdo con las especificaciones del presente Pliego, los Planos y Presupuestos y las instrucciones del Director de la obra, quien resolverá, además, las cuestiones que planteen referentes a la interpretación de los distintos documentos y a las condiciones de ejecución.

El Director de la obra suministrará al Contratista, a petición de éste, cuantos datos posea de los que se incluyen habitualmente en la Memoria, que puedan ser de utilidad en la ejecución de las obras y no hayan sido recogidos en los documentos contractuales. Dichos datos no podrán ser considerados más que como complemento de la información que el Contratista deba adquirir directamente y con sus propios medios, por lo que éste deberá comprobarlos y la Administración no se hará responsable, en ningún caso, de los posibles errores que pudieran contener ni de las consecuencias que de ellos pudieran derivarse.

Los materiales a utilizar en las obras cumplirán las prescripciones que para ellos se especifican en este Pliego. El empleo de aditivos o productos auxiliares (activantes y adicionales de caucho para ligantes, desencofrantes, etc.) no previstos explícitamente en el Proyecto, deberá ser autorizado expresamente por el Director de la obra, quién fijará en cada caso las especificaciones a tener en cuenta.

El Contratista, dentro de los límites que marca este Pliego tendrá completa libertad para dirigir la marcha de las obras y emplear los métodos de ejecución que estime conveniente, siempre que con ellos no cause perjuicios a la ejecución o futura subsistencia de las mismas, debiendo el Facultativo Director de las Obras resolver cuantos casos dudosos se produzcan al respecto.

El Contratista presentará una relación de la maquinaria que empleará en la ejecución de los trabajos, para ser supervisada y aprobada por la Dirección de la obra, con especificación de los plazos de utilización de cada una.

La maquinaria incluida en esta relación no podrá ser retirada de la obra sin la autorización expresa de la Dirección de Obra, una vez comprobada que ya no es necesaria su presencia para el normal desarrollo de los plazos programados.

Si durante el transcurso de la obra se comprobase que con el equipo programado no se puede cumplir los plazos fijados, parcial o totalmente, el Contratista está obligado a aportar los medios

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

necesarios, no eximiéndole en ningún caso la insuficiencia o deficiencia del equipo aceptado, de la obligación contractual del cumplimiento de los plazos parciales y de terminación de las obras.

Todos los trabajos han de ejecutarse por personal especializado, debiendo disponer el Contratista de un número adecuado de encargados que dispongan y ordenen armónica y eficazmente la marcha de los distintos tajos.

3.2. DEMOLICIONES

Consisten en el derribo de todas las construcciones que obstaculicen la obra o que sea necesario hacer desaparecer para dar por terminada la ejecución de la misma.

Su ejecución incluye las operaciones siguientes:

Derribo de construcciones

Las operaciones de derribo se efectuarán, con las precauciones necesarias para lograr unas condiciones de seguridad suficientes y evitar daños en las construcciones próximas, de acuerdo con lo que sobre el particular ordene el Director de las obras, quien designará y marcará los elementos que haya que conservar intactos.

Los trabajos se realizarán de forma que produzcan la menor molestia posible a los ocupantes de las zonas próximas a la obra.

Retirada de los materiales de derribo

El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares o, en su defecto, el Director suministrará una información completa sobre el posterior empleo de los materiales procedentes de las demoliciones que sea preciso ejecutar.

Los materiales de derribo que hayan de ser utilizados en la obra se limpiarán, acopiarán y transportarán en la forma y a los lugares que señale el Director.

3.3. EXCAVACIONES

La excavación en zanja y pozos consiste en el conjunto de operaciones necesarias para abrir zanjas y pozos. Su ejecución incluye las operaciones de excavación, nivelación y evacuación del terreno. En las zanjas la dimensión predominante es la longitud y en los pozos la altura.

La excavación se clasificará según la velocidad sísmica de la siguiente forma:

- Se considerará como roca aquello que no sea ripable y cuya velocidad sísmica sea superior a 1.800 m/sg.
- Se deberán utilizar explosivos con una velocidad sísmica a partir de 3.500/4.000 m/sg
- En excavación en terreno de tránsito o tierras, la maquinaria predominante será la retroexcavadora. La tierra extraída deberá echarse a un solo lado con el fin de entorpecer la circulación o el resto de operaciones de trabajo lo menos posible.

En todos estos trabajos se deberá tener especial precaución en la seguridad de las obras, disponiéndose las medidas oportunas que eviten los desprendimientos o cualquier otro tipo de accidente, tales como entibado, achique del agua que aparezca, etc.

Los productos procedentes de cualquiera de los tipos de excavación que no sean empleados en rellenos localizados serán transportados a vertedero y bajo ningún concepto se permitirá la presencia de caballeros que perjudiquen la estética o entorpezcan el drenaje.

La zona objeto de explanación se despejará de árboles, vegetación baja, cercas y materiales sueltos e indeseables. La tierra vegetal será movida y transportada a los lugares que señale el Director de Obra.

El Contratista notificará a la Dirección con la antelación suficiente el comienzo de cualquier excavación, a fin de que éste pueda efectuar las mediciones necesarias sobre el terreno original.

Una vez terminadas las operaciones de despeje y desbroce, se iniciarán las obras de excavación de acuerdo con las dimensiones indicadas en los planos. La excavación profundizará hasta llegar a la profundidad señalada en los planos y se obtenga una superficie firme y limpia a nivel. El Ingeniero Director podrá modificar la profundidad si, a la vista de las condiciones del terreno, lo estima necesario, a fin de garantizar unas condiciones satisfactorias de la obra.

El Ingeniero Director de la obra determinará los materiales aprovechables para su utilización como relleno en el resto de la obra. Este material se acopiará lo más cerca posible del punto en donde vaya a ser utilizado.

Podrán utilizarse contenedores metálicos de recogida de materiales, bien por comodidad de ejecución bien por que sea preceptivo por exigirlo el Organismo Oficial correspondiente. Deberá colocarse de tal modo que no entorpezca los movimientos de la obra ni de la circulación que pueda afectar.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

3.4. RELLENOS

Se efectuarán para rellenar oquedades y llegar a las cotas precisas, según indicaciones de la Dirección Facultativa; las superficies terminadas serán planas.

El relleno de la cimentación, cuando así se requiera, se deberá hacer en tongadas menores de 20 cm., perfectamente compactadas, para lo cual se realizarán todas las pasadas precisas de máquina compactadora, según indicaciones de la dirección de obra.

3.5. TRANSPORTE A VERTEDERO

Las tierras procedentes de excavación o demolición, se transportarán al vertedero que se indique. Así mismo, el vertedero deberá quedar en buenas condiciones de aspecto, drenaje, circulación y seguridad, sin que queden zonas encharcadas ni taludes que amenacen desprendimientos, ni cortados peligrosos, todos los trabajos que el Contratista realice en este sentido, deberán ser aprobados por la Dirección Facultativa, entendiéndose que todos ellos están incluidos en el precio de extracción de materiales.

Productos sobrantes del picado, excavaciones, demoliciones, derribos o eliminación de servicios existentes.

Dichos productos son todos propiedad de la Dirección Facultativa. Los que no se empleen en la ejecución de terraplenes, rellenos o en otras cosas, se transportarán por cuenta y riesgo del Contratista a vertederos apropiados o a los acopios indicados por la Dirección.

En todo caso el depósito de materiales sobrantes deberá hacerse atendiéndose a las instrucciones de la Dirección Facultativa.

Para el empleo de los productos utilizables se requerirá la previa autorización de la Dirección de la obra.

3.6. RELLENO DE ZANJAS

El relleno de zanjas se realizará con zahorras artificiales.

Las zahorras artificiales a emplear en el relleno deberán permitir alcanzar un grado de compactación del cien por cien (100 %) del Próctor Modificado. No se tolerará el empleo de

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

fragmentos de piedra, cascotes, tierras orgánicas, etc. que impliquen una heterogeneidad del terreno o un daño para la conducción.

3.7. ZANJAS PARA LA COLOCACIÓN DE TUBERÍAS

Profundidades de las zanjas.

La profundidad mínima de las zanjas y sin perjuicio de consideraciones funcionales, se determinará de forma que las tuberías resulten protegidas de los efectos del tráfico y cargas exteriores, así como preservadas de las variaciones de temperatura del medio ambiente, el tipo de relleno, la pavimentación si existe, la forma y calidad del lecho de apoyo, la naturaleza de las tierras, etc. Como norma general, bajo las calzadas o en terreno de tráfico rodado posible, la profundidad mínima será tal que la generatriz superior de la tubería quede por lo menos a un metro de la superficie; en aceras o lugares sin tráfico rodado puede disminuirse este recubrimiento a 60 centímetros. Si el recubrimiento indicado como mínimo no pudiera respetarse por razones topográficas, por otras canalizaciones, etc. se tomarán las medidas de protección necesarias.

Las conducciones de saneamiento se situarán en plano inferior a las de abastecimiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no menor de un metro, medidos entre planos tangentes, horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. Si estas distancias no pudieran mantenerse justificadamente o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.

Anchuras de las zanjas.

El ancho de la zanja depende del tamaño de los tubos, profundidad de la zanja, taludes de las paredes, naturaleza del terreno y consiguiente necesidad o no de entibación, etc.; como norma general, la anchura mínima no debe ser inferior a 70 centímetros y se debe dejar un espacio de 20 centímetros a cada lado del tubo según el tipo de juntas, en el caso de tubo de saneamiento.

Aperturas de las zanjas.

Se recomienda que no transcurran más de ocho días entre la excavación de la zanja y la colocación de la tubería.

En el caso de terrenos arcillosos o margosos de fácil meteorización, si fuese absolutamente imprescindible efectuar con más plazo la apertura de las zanjas, se deberá dejar sin excavar unos veinte centímetros sobre la rasante de la solera para realizar su acabado en plazo inferior al citado.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Realización de la zanja.

Las zanjas pueden abrirse a mano o mecánicamente, perfectamente alineadas en planta y con la rasante uniforme, salvo que el tipo de junta a emplear precise que no se abran nichos. Estos nichos del fondo y de las paredes no deben efectuarse hasta el momento de montar los tubos y a medida que se verifique esta operación, para asegurar su posición y conservación.

Se excavará hasta la línea de la rasante siempre que el terreno sea uniforme, si quedan al descubierto elementos rígidos tales como piedras, rocas, fábricas antiguas, etc. será necesario excavar por debajo de la rasante para efectuar un relleno posterior.

De ser preciso efectuar voladuras para las excavaciones en general en poblaciones, se adoptarán precauciones para la protección de personas o propiedades, siempre de acuerdo con la legislación vigente y las ordenanzas municipales, en su caso.

El material procedente de la excavación se apilará lo suficientemente alejado del borde de las zanjas para evitar el desmoronamiento de éstas o que el desprendimiento del mismo pueda poner en peligro a los trabajadores.

En el caso de que las excavaciones afecten a pavimentos, los materiales que puedan ser usados en la restauración de los mismos deberán ser separados del material general de la excavación.

El relleno de las excavaciones complementarias realizadas por debajo de la rasante se regularizará dejando una rasante uniforme. El relleno se efectuará preferentemente con arena suelta, grava o piedra machacada, siempre que el tamaño máximo de ésta no exceda de dos centímetros. Se evitará el empleo de tierras inadecua-das. Estos rellenos se apisonarán cuidadosamente y se regularizará la superficie. En el caso de que el fondo de la zanja se rellene con arena o grava los nichos para las juntas se efectuarán en el relleno. Estos rellenos son distintos de las camas de soporte de los tubos y su único fin es dejar una rasante uniforme.

Cuando por su naturaleza el terreno no asegure la suficiente estabilidad de los tubos o piezas especiales, se compactará o consolidará por los procedimientos que se ordenen y con tiempo suficiente. En el caso de que se descubra terreno excepcionalmente malo se decidirá la conveniencia de construir una cimentación especial (apoyos discontinuos en bloques, pilotajes, etc.).

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

3.8. RELLENO Y APISONADO DE ZANJAS

Para proceder al relleno de las zanjas se precisará autorización expresa de la Dirección Facultativa. Generalmente, no se colocará más de cien metros de tubería sin proceder al relleno, al menos parcial, para protegerlos en lo posible de los golpes.

Una vez colocada la tubería, el relleno de las zanjas se compactará por tongadas sucesivas. Las primeras tongadas hasta unos 30 centímetros por encima de la generatriz superior del tubo se harán evitando colocar piedras o gravas con diámetros superiores a dos centímetros y con un grado de compactación no menor del 95 % del Próctor normal. Las restantes podrán contener material más grueso, recomendándose, sin embargo, no emplear elementos de dimensiones superiores a los 20 cm y con un grado de compactación del 100 % del Próctor modificado.

Cuando los asientos previsibles de las tierras de relleno no tengan consecuencias de consideración, se podrá admitir el relleno total con una compactación al 95 % del Próctor modificado.

Se tendrá especial cuidado en el procedimiento empleado para terraplenar zanjas y consolidar rellenos, de forma que no produzcan movimientos de las tuberías. No se rellenarán las zanjas, normalmente, en tiempo de grandes heladas o con material helado.

Cuando por circunstancias excepcionales en el montaje de la tubería tengan que colocarse apoyos aislados deberá justificarse y comprobarse el comportamiento mecánico, habida cuenta de la presencia de tensiones de tracción.

Por otra parte, la forma de enlace entre tubería y apoyo se ejecutará de manera que se garantice el cumplimiento de las hipótesis del proyecto.

3.9. BASES

La base no se extenderá hasta que se haya comprobado que la superficie sobre la que ha de asentarse tiene la densidad debida y las rasantes indicadas en los Planos.

El procedimiento de preparación del material deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones granulométricas y de calidad exigidas. Ello exigirá la dosificación en central.

Los materiales serán extendidos, tomando las precauciones necesarias para evitar su segregación o contaminación, en tongadas de espesor lo suficientemente reducido para que se obtenga en todo su espesor el grado de compactación deseado.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Después de extendida la tongada se procederá, si es preciso, a su humectación. El contenido óptimo de humedad se determinará en obra, a la vista de la maquinaria disponible y de los resultados que se obtengan de los ensayos realizados. En el caso de que fuera preciso añadir agua, esta operación se efectuará de forma que la humectación sea lo más uniforme posible.

Conseguida la humectación más conveniente se procederá a la compactación hasta alcanzar el cien por cien (100%) del ensayo Próctor modificado.

Se extraerán muestras para comprobar la granulometría y, si ésta no fuera la correcta, se añadirán nuevos materiales o se mezclarán los extendidos hasta que cumpla la exigida.

No se extenderá ninguna tongada en tanto no haya sido realizada la nivelación y comprobación del grado de compactación de la precedente.

La superficie acabada no deberá rebasar a la teórica en ningún punto, ni diferir de ella en más de un quinto (1/5) del espesor previsto en los Planos para subbase granular.

Los perfiles transversales han de tener la pendiente marcada en los planos, no admitiéndose tolerancias en menos y admitiéndose setenta y cinco centésimas (0,75%) de la señalada en más. En ningún caso la línea de coronación tendrá un perfil transversal cóncavo o plano.

La superficie acabada no deberá variar en más de diez milímetros (10 mm.) cuando se compruebe con una regla de tres metros (3 m.) aplicada tanto paralela como normalmente al eje de la carretera.

Las irregularidades que excedan de las anteriores tolerancias se corregirán por el Contratista de acuerdo con las instrucciones de la Dirección de Obra.

Su ejecución tendrá lugar siempre y cuando la temperatura ambiente, a la sombra, sea superior a dos grados centígrados (2º C), debiendo suspenderse los trabajos cuando la temperatura descienda por debajo de dicho límite.

Sobre las capas en ejecución se prohibirá la acción de todo tipo de tráfico hasta que no se haya completado su compactación. Si ello no es factible el tráfico que obligatoriamente tenga que pasar por ella se distribuirá de forma que no se concentren huellas rodadas en la superficie. El Contratista será responsable de los daños originados por esta causa, debiendo proceder a la reparación de los mismos con arreglo a las indicaciones del Director de la obra.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

3.10. MORTEROS

Se mezclará la arena con el cemento antes de verter el agua, continuando el barrido, después de echar ésta en la forma y cantidad que indique la Dirección de la obra, hasta obtener una presión homogénea, de color y consistencia uniforme, sin palomillas ni grumos. La cantidad de agua que para cada amasijo corresponda, se determinará previamente según lo requieran los componentes, el estado de la atmósfera y el destino del mortero.

La consistencia de éste será blanda, pero sin que se forme en la superficie una capa de agua de espesor apreciable cuando se introduzca en una vasija que se sacuda ligeramente.

No se admitirán, sin que la Dirección Facultativa lo autorice por escrito, los morteros rebatidos.

3.11. ENCOFRADOS

Cumplirán lo prescrito en el código Estructural y en los artículos correspondientes del PG3/75 y en las órdenes circulares que lo modifican.

Se autoriza el empleo de técnicas especiales de encofrado cuya utilización se halla sancionada como aceptable por la práctica, siempre que hayan sido previamente aprobadas por el Ingeniero Director.

Los encofrados, con sus ensambles, soportes o cimbras, deberán tener la resistencia y rigidez necesarias para que, con la marcha prevista del hormigonado y, especialmente, bajo los efectos dinámicos producidos por el sistema de compactación adoptado, no se originen esfuerzos anormales en el hormigón, ni durante su puesta en obra, ni durante su periodo de endurecimiento; así como tampoco movimientos locales en los encofrados superiores a cinco milímetros (0,005 m.).

Los encofrados deberán estar montados de tal forma que ofrezcan una absoluta seguridad tanto a los operarios que trabajan en ellas como a los que se encuentran en sus proximidades.

Las superficies interiores de los encofrados deberán ser lo suficientemente uniformes y lisas para lograr que los paramentos de las piezas de hormigón moldeadas en aquellos no presenten defectos, bombeos, resaltos, ni rebabas de más de cinco milímetros (0,005 m.).

No se admitirán en los plomos y alienaciones, errores superiores a tres centímetros (0,03 m.).

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Antes de empezar el hormigonado de una nueva zona deberán estar dispuestos todos los elementos que constituyen los encofrados y se realizarán cuantas comprobaciones sean necesarias para cerciorarse de la exactitud de su colocación.

Los enlaces de los distintos paños o elementos que forman los moldes serán sólidos y sencillos, de manera que el montaje pueda hacerse fácilmente y de forma que el atacado o vibrado del hormigón pueda realizarse perfectamente en todos los puntos.

Antes de colocar el hormigón en obra se regarán los encofrados y moldes con el fin de que éstos no absorban agua de aquel. Los encofrados deben ser estancos para que no se produzcan pérdidas de mortero o cemento por las juntas.

El Contratista adoptará las medidas necesarias para que las aristas vivas del hormigón resulten bien acabadas (por ejemplo, empleando angulares metálicos en las aristas exteriores).

Se podrán utilizar berenjenos para achaflanar todas las aristas vivas de hormigón, siempre y cuando lo autorice el Director de Obra.

Durante las operaciones de desencofrado se cuidará de no producir sacudidas ni choques en la estructura y de que el descenso de los apoyos se haga de un modo uniforme.

Cuando al desencofrar se aprecien irregularidades en la superficie del hormigón, no se repasarán estas zonas defectuosas sin la autorización del Ingeniero Director, quien resolverá en cada caso la forma de corregir el defecto.

La resistencia se determinará en las probetas de ensayo o, en su defecto, previa aprobación del Ingeniero Director, podrá procederse al desencofrado o descimbrado de acuerdo con los plazos que arroja la fórmula del vigente Código Estructural, pudiéndose desencofrar los elementos que no produzcan en el hormigón cargas de trabajo apreciables, en plazos de una tercera parte del valor de los anteriores.

La responsabilidad de cualquier percance, accidente o desgracia sobrevenida por no cumplir la normativa vigente en materia de andamios o en cuanto a seguridad y precauciones, será enteramente del Contratista.

3.12. HORMIGÓN

Se tendrá en cuenta el artículo correspondiente del Código Estructural y será fabricado en central, con dispositivos de dosificación automáticos, revisados quincenalmente. La instalación de

hormigonado será capaz de realizar una mezcla regular e íntima de los componentes, dando un hormigón de color y consistencia uniforme.

La hormigonera dispondrá de una placa en la que conste la capacidad y la velocidad, en revoluciones por minuto, recomendados por el fabricante, las cuales deberán sobrepasarse.

Las paletas de la hormigonera deberán estar en contacto con las paredes de la cuba, sin dejar huelgo apreciable que dé lugar a una disgregación de la mezcla. Se procederá a la sustitución de aquellas paletas, que, no siendo solidarias con la cuba, estén sensiblemente desgastadas.

Inicialmente, se cargará el mezclador con la cantidad de agua requerida por la masa, completándose la dosificación de este elemento en un período de tiempo que no deberá ser inferior a cinco segundos (5 s), ni superior a la tercera (1/3) parte del tiempo de mezclado, contados a partir del momento en que el cemento y los áridos se han introducido en el mezclador. Como norma general, los productos de adición se añadirán a la mezcla disueltos en una parte de agua de amasado y utilizando un dosificador mecánico que garantice la distribución uniforme del producto en el hormigón.

No se permitirá volver a amasar hormigones que hayan fraguado parcialmente, bajo ningún concepto, aunque se añadan nuevas cantidades de cemento, áridos o agua.

Cuando la hormigonera haya estado parada más de treinta (30) minutos, se limpiará perfectamente antes de volver a verter materiales en ella.

Al cargar en los elementos de transporte no deberán formarse en las masas montones cónicos que favorezcan la segregación.

El transporte de central a tajo se hará en camiones hormigoneras. Se empleará hormigón recién amasado, procurando que la distancia de transporte sea corta.

Las probetas para los ensayos se tomarán en obra, completándose allí la fase de curado, lo que permitirá comprobar que se respeta el tiempo máximo marcado desde la fabricación del hormigón a la puesta en obra.

En ningún caso se tolerará la colocación en obra de hormigones que acusen un principio de fraguado o presenten cualquier otra alteración.

El proceso de colocación del hormigón será aprobado por el Director de las Obras, quien determinará los tajos en donde deba de haber un vigilante que presencie las tareas de hormigonado.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Antes de colocar el hormigón en obra se regarán los encofrados y moldes con el fin de que éstos no absorban agua de aquel. Los encofrados deben ser estancos para que no se produzcan pérdidas de mortero o cemento por las juntas y contar con la suficiente resistencia como para que no se produzcan deformaciones que alteren la forma del elemento.

El principal riesgo que se ha de evitar en la puesta en obra del hormigón es la segregación, para ello la dirección de caída en el interior de los encofrados debe ser vertical y, además, no se permitirá el vertido libre del hormigón desde una altura superior a un metro y medio (1,50 m.), así como el arrojo con palas a gran distancia.

Se prohíbe el empleo de canaletas, trompas o cualquier otro dispositivo para transporte de más de cinco (5) metros, procurando en la medida de lo posible hormigonar en el punto en donde haya de consolidarse.

El hormigón se colocará en capas horizontales con alturas variables, según la consistencia (nunca superior a sesenta (60) centímetros), pero de forma que cada capa forme un todo único con la subyacente cuando ésta está todavía blanda.

El hormigón fresco se protegerá de aguas que puedan causar arrastres de los elementos. La puesta del hormigón se hará de forma continua, de tal forma que se origine una estructura monolítica, dejando juntas de dilatación en los lugares que aparezcan expresamente señalados en los planos. Cuando no se pudiese realizar todo el hormigonado de una vez, se dejarán juntas de trabajo que hayan sido aprobadas y según las instrucciones del Facultativo Director de Obra.

Se pondrá especial cuidado al realizar el vibrado y apisonado junto a los paramentos y rincones del encofrado con el fin de evitar la formación de coqueras. También se prestará especial atención al hormigonado de bóvedas por capas sucesivas o dovelas con el fin de evitar esfuerzos secundarios.

Al interrumpirse el hormigonado, aunque sea por un plazo breve se dejará la superficie lo más irregular posible, cubriéndola con sacos húmedos para protegerla de los agentes atmosféricos.

Se cuidará que las juntas creadas por la interrupción del hormigonado queden normales a la dirección de los máximos esfuerzos de compresión y donde sus efectos sean menores para que las masas puedan deformarse libremente. El ancho de estas juntas debe ser el suficiente para que en su día puedan hormigonarse correctamente.

Al reanudarse los trabajos, se limpiará la junta de toda suciedad, lechada o árido suelto que haya quedado desprendido. Para ello, se utilizará en primer lugar aire a presión, luego agua hasta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

dejar el árido visto y posteriormente se verterá un mortero formado por el hormigón, pero sólo con fino, para pasar a hormigonar nuevamente.

Se deja a potestad de la Dirección de Obra el empleo de productos de agarre intermedios tales como resinas epoxi o el empleo de juntas de polivinilo.

Es obligatorio el uso de vibradores para conseguir una mayor compacidad. Por tal motivo se dispondrá, además de los equipos necesarios, de otro de reserva.

El vibrado se hará con vibradores de aguja de potencia y frecuencia apropiada.

La consolidación del hormigón se efectuará con una mayor duración junto a las paredes y rincones del encofrado, hasta eliminar las posibles coqueras y conseguir que se inicie la refluxión de la pasta a la superficie, de forma que se dé un brillo uniforme. Se tendrá, sin embargo, cuidado en que los vibradores no toquen los encofrados y produzcan su desplazamiento.

El espesor de las tongadas será tal que al introducir la aguja verticalmente permita penetrar ligeramente la capa inmediatamente inferior.

Al emplear vibradores su frecuencia de trabajo no será inferior a seis mil revoluciones por minuto. La velocidad de penetración en la masa no será superior a los 10 cm/sg. y la retirada de la masa se hará lentamente para que no queden huecos sin rellenar.

Los puntos en que se realicen las distintas penetraciones con la aguja del vibrador deben estar a la distancia adecuada para que se produzca en toda la superficie de la masa la humectación brillante, pero con la precaución de no dar lugar al reflujo de agua o segregación de finos.

Como norma todos los hormigones que vayan a ser vibrados tendrán consistencia plástica (cono de Abrams entre 3 y 5 cm.).

Se prohíbe el empleo de hormigones de consistencia inferior a la blanda (cono de Abrams mayor de 9 cm.) en cualquier elemento.

El hormigonado se suspenderá siempre que se prevea que dentro de las cuarenta y ocho horas (48 h) siguientes la temperatura descenderá por debajo de los cero grados (0º C.).

Cuando por motivos de absoluta necesidad sea preciso hormigonar en tiempo frío, además de tomar las oportunas medidas que impidan que durante el fraguado y primer endurecimiento se produzcan deformaciones locales o mermas, el Director de Obra podrá ordenar la realización de los ensayos necesarios que informen sobre la resistencia alcanzada por ese elemento.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Si se realiza el hormigonado en tiempo caluroso se deberá de tomar las medidas oportunas para evitar la evaporación excesiva del agua de amasado, tanto en el transporte como en la fase de colocación.

Si no se toman precauciones especiales se suspenderá el hormigonado cuando la temperatura exterior sobrepase los cuarenta grados centígrados (40 º C).

Durante el fraguado del hormigón, así como durante el primer endurecimiento del mismo, se asegurará el mantenimiento de la humedad, por lo que se someterá a riego frecuente y si fuera preciso se cubrirá con sacos, arena, paja u otros materiales.

Estas medidas se prolongarán durante siete días, si se utilizase cemento Portland I 32,5/SR UNE 80.303:96 y quince días si el cemento fuese de endurecimiento más lento. Este plazo deberá aumentarse en un cincuenta por ciento (50 %) en tiempo seco.

Ensayos de control y resistencia.

Se seguirán las instrucciones del Código Estructural en su artículo 57. Tanto en el control total como en el estadístico los ensayos se realizarán sobre probetas ejecutadas en obra y rotas según los ensayos UNE 83.301/1991, UNE 83.303/1984 y UNE 83.304/1984.

El control estadístico que se realizará será "nivel normal" tomándose una (1) serie de seis (6) probetas normalizadas según las normas anteriormente mencionadas cada cien (100) metros cúbicos de hormigón colocado, cada mil (1000) metros cuadrados en soleras o si existe un margen de dos (2) semanas entre hormigonados.

Deberá de cumplirse siempre que la resistencia estimada calculada según la fórmula que figura en el Código Estructural sea igual o superior a la resistencia característica nominal de cálculo. De no suceder esto la parte de la obra que haya sido controlada con esta serie es defectuosa.

En este último caso se procederá a la demolición y nueva construcción del elemento construido, estando a cargo del Contratista la realización de lo anterior y los costes que se pudieran derivar de ello.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

3.13. ARMADURAS.

a) Acero para armar:

Será de aplicación los artículos correspondientes del Código Estructural para la colocación y doblado de armaduras. El control será a nivel normal según el artículo 58 y 59 de control de calidad del acero de la citada Norma.

Las armaduras se doblarán ajustándose a los planos e instrucciones del Proyecto. Esta operación se realizará en frío y a velocidad moderada, preferentemente por medios mecánicos, no admitiéndose excepciones para las barras endurecidas por estirado en frío o por tratamientos térmicos especiales.

Salvo expresa indicación en los planos del presente Proyecto, el doblaje de las barras cumplirá las limitaciones de los radios interiores expuestas en el Código Estructural.

Los cercos o estribos podrán doblarse con radios inferiores los que resulten de la limitación anterior, siempre que ello no origine en dichos elementos un principio de fisuración. No se admitirá el enderezamiento de codos.

Las armaduras se colocarán limpias, exentas de cascarillas, pinturas, grasa o cualquier otra sustancia perjudicial. Se dispondrán de acuerdo con las indicaciones de los planos de Proyecto, sujetas entre sí y al encofrado, de manera que no puedan experimentar movimientos durante el vertido y compactación del hormigón y permitan a éste envolverse a ellas y rellenar el encofrado sin dejar coqueras.

La distancia de las barras a los paramentos será igual o superior al diámetro de la barra y en ningún caso será inferior a dos centímetros (2 cm.) ni superior a cuatro centímetros (4).Por el contrario, en aquellas estructuras de hormigón que vayan a contener las aguas residuales, la distancia entre los paramentos que vayan a estar en contacto directo con ellas y las barras no será inferior a cuatro centímetros (4 cm.).

Salvo justificación especial, las barras corrugadas de las armaduras se anclarán por prolongación recta, pudiendo también emplearse patilla, con las longitudes definidas en el Código Estructural. Únicamente se autorizará el empleo de gancho en barras trabajando a tracción, siendo en cualquier caso preferible el uso de alguno de los dos sistemas anteriores.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

El empalme sólo se realizará por solape o soldadura. En el primer caso se realizará colocando las barras una sobre otra y zunchándolas con alambre en toda la longitud del solape.

Durante la ejecución de la pieza se pondrá especial cuidado para que no coincidan en una misma sección, empalmes de distintas barras. Si por exigencias de la pieza esto no fuera posible, se distanciarán los centros de los empalmes como mínimo una longitud equivalente a veinte (20) tomando para el valor de la barra más gruesa.

En barras corrugadas la longitud de solape será igual o superior a la especificada para anclaje y no se dispondrán ganchos ni patillas.

El empalme podrá realizarse por soldadura siempre que las barras sean de calidad soldable y se ejecute según las normas de buena práctica.

Cualquiera que sea el tipo de soldadura elegido hay que tener en cuenta que el sobreespesor de la junta, en la zona de mayor recargue, no excederá del diez por ciento (10%) del diámetro nominal del redondeo empalmado.

No podrán disponerse empalmes por soldadura en tramos curvos del trazado de las armaduras, sin embargo, sí se autoriza la presencia en una misma sección transversal de la pieza, de varios empalmes soldados a tope, siempre que su número no sea superior a la quinta parte del total de barras que constituyen la armadura en esa sección.

Si se utilizaran separadores con el fin de mantener las distancias de las armaduras, éstos serán tacos de hormigón, áridos empleados en la fabricación del mismo, piezas comerciales para tal fin o cualquier otro material compacto que no presente reactividad con el hormigón ni sea fácilmente alterable. Por ello, queda prohibido el empleo de separadores de madera.

3.14. FÁBRICA DE LADRILLOS Y BLOQUES

Antes de su colocación en obra, las piezas deberán estar saturadas de humedad, aunque bien escurridas del exceso de agua, con objeto de evitar el deslavamiento de los morteros.

Deberá demolerse toda la fábrica en que el elemento no hubiese sido regado o lo hubiese sido deficientemente, a juicio de Dirección Facultativa.

El asiento de las piezas en cajeros de secciones rectangulares, se efectuará por hiladas horizontales, no debiendo corresponder en un mismo plano vertical las juntas de dos hiladas consecutivas.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

En secciones de distinto tipo o en otras clases de obras, se emplearán los aparejos que la Dirección fije en cada caso.

Los tendales no deberán exceder en ningún punto de quince milímetros y las juntas no serán superiores a nueve milímetros en parte alguna.

Para colocar cada unidad, una vez limpias y humedecidas las superficies sobre las que han de descansar, se echará el mortero en cantidad suficiente para que comprimiendo fuertemente el ladrillo y apretando además contra los inmediatos queden los espesores de juntas señalados y el mortero refluya por todas partes.

Las juntas en los paramentos que hayan de enlucirse o revocarse, quedarán sin relleno a tope, para facilitar la adherencia del revoco o enlucido que completará el relleno y producirá la impermeabilización de la fábrica de ladrillo.

3.15. ENFOSCADOS, ENLUCIDOS Y REVESTIMIENTOS QUÍMICOS

Los enlucidos se efectuarán con mortero de cemento. Se aplicará sobre las fábricas frescas y antes del total fraguado de mortero y hormigones. Se humedecerá abundantemente la fábrica y seguidamente se extenderá el mortero igualando la superficie con la llana, dando un espesor mínimo de dos centímetros (0,02 m.). A continuación, se frotará y alisará nuevamente con la llana, para conseguir la mayor impermeabilidad y el mínimo coeficiente de fricción posible.

Se regará abundantemente para conseguir un buen curado.

La superficie de los enfoscados debe quedar áspera para facilitar la adherencia del revoco que se aplique sobre ellos. En el caso de que la superficie deba quedar bruñida se dará una segunda capa de mortero fino a la llana, terminando el bruñido después del fraguado.

Se humedecerán los enfoscados con la periodicidad necesaria, bien durante la ejecución o una vez terminada ésta, para que el fraguado se realice en buenas condiciones. Se levantará, picará y rehará, por cuenta del Contratista, todo enlucido que presente grietas o que por el sonido que produzca al golpearlo se aprecie que estaba desprendido, aunque sea parcialmente.

3.16. ELEMENTOS METÁLICOS VARIOS

Se refiere este artículo a elementos tales como rejillas, escaleras de pates, barandillas y enrejados metálicos para la cubrición de cámaras de sifones.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Los elementos metálicos se construirán de acuerdo con las normas y dimensiones que figuren en los planos del Proyecto, según las instrucciones del Ingeniero Director de las obras.

Antes de su instalación todos los elementos metálicos se pintarán con una mano de pintura antioxidante y otras tres manos de pintura de terminación al aceite o de esmalte sintético.

3.17. CERRAJERÍA DE TALLER

Antes de comenzar el trazado de las piezas se procederá al rectificado o enderezado de los palastros, planos, perfiles, etc. con objeto de que no se presenten torceduras ni alabeos, operaciones que se ejecutarán en frío.

Los cortes deberán hacerse preferentemente en frío, por medio de cizallas para hierros perfilados y con sierras circulares para cortes oblicuos.

Los bordes de todos los cortes y cajeados de los hierros que presenten irregularidades, deberán ser limados o fresados si la índole del trabajo, a juicio del Director de la Obra, lo hace necesario.

Los orificios que deben abrirse para paso de tornillo o pasadores, etc. se agujerearán mediante punzonado o taladro con barrena, empleándose este procedimiento en las piezas de actuación delicada.

Los taladros de las chapas que han de ser cosidas casarán exactamente y tendrán los bordes vivos finos.

Los orificios tendrán un diámetro mayor en un milímetro al de los tornillos hasta dieciséis milímetros (16 mm.) y de uno con cincuenta milímetros (1,50 mm.) para diámetros superiores. Si se abren por punzonamiento se alisarán sus bordes hasta su perfecta coincidencia.

Si se emplea soldadura las superficies deben quedar absolutamente limpias.

3.18. PINTURAS

Cumplirán lo prescrito en el Pliego de Condiciones Técnicas de la Dirección General de Arquitectura en el capítulo VII, como así mismo los NTE-FVP y NTE-FVT.

Antes de proceder a la pintura de los elementos metálicos, se ejecutará un buen picado, rascado, fijado y desengrasado meticuloso del hierro, con el fin de que la superficie esté perfectamente preparada. Se aplicará, además, un pasivador destructivo del óxido profundo.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

No se aplicará ninguna capa de pintura sobre otra anterior si ésa no estuviese completamente seca.

La capa final de acabado ha de tener resistencia al ambiente y a las acciones metálicas.

El espesor mínimo de película de pintura será de ciento veinticinco (125) o ciento cincuenta (150) micras entre los fondos y la capa final, con objeto de lograr buenas condiciones de protección.

Para lograr dicho espesor se aplicará con brocha un mínimo de tres (3) capas de pintura, una de imprimación anterior a las de terminación.

Los diversos tipos y colores de pintura a usar serán sometidos a la aprobación del Director.

3.19. COLOCACIÓN DE TUBERÍAS Y PIEZAS ESPECIALES

Transporte y manipulaciones

La manipulación de los tubos en fábrica y transporte a obra deberá hacerse sin que sufran golpes o rozaduras. Se depositarán sin brusquedades en el suelo, no dejándolos caer, se evitará rodarlos sobre piedras, y, en general, se tomarán las precauciones necesarias para su manejo de tal manera que no sufran golpes de importancia. Para el transporte, los tubos se colocarán en el vehículo en posición horizontal y paralelamente a la dirección del medio de transporte. Cuando se trate de tubos de cierta fragilidad en transportes largos, sus cabezas deberán protegerse adecuadamente.

El Contratista deberá someter a la aprobación de la Dirección Facultativa el procedimiento de descarga en obra y manipulación de los tubos.

No se admitirán para su manipulación dispositivos formados por cables desnudos ni por cadenas que estén en contacto con el tubo. El uso de cables requerirá un revestimiento protector que garantice que la superficie del tubo no quede dañada.

Es conveniente la suspensión por medio de bragas de cinta ancha con el recubrimiento adecuado.

Al proceder a la descarga conviene hacerlo de tal manera que los tubos no se golpeen entre sí o contra el suelo. Los tubos se descargarán, a ser posible, cerca del lugar donde deben ser colocados en la zanja, y de forma que puedan trasladarse con facilidad al lugar de empleo.

Se evitará que el tubo quede apoyado sobre puntos aislados.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Tanto en el transporte como en el apilado se tendrá presente el número de capas de tubos que puedan apilarse de forma que las cargas de aplastamiento no superen el 50 por 100 de las pruebas.

Se recomienda, siempre que sea posible, descargar los tubos al borde de la zanja, para evitar sucesivas manipulaciones. En el caso de que la zanja no estuviera abierta todavía se colocarán los tubos, siempre que sea posible, en el lado opuesto a aquel en que se piensen depositar los productos de la excavación y de tal forma que queden protegidos del tránsito, de los explosivos, etc.

En caso de tubos de hormigón recién fabricados no deben almacenarse en el tajo por un periodo largo de tiempo en condiciones que puedan sufrir secados excesivos o fríos intensos.

Si fuera necesario hacerlo se tomarán las precauciones oportunas para evitar efectos perjudiciales en los tubos.

Acondicionamiento de la zanja, montaje de tubos y rellenos:

Clasificación de los terrenos: A los efectos del presente Pliego los terrenos de las zanjas se clasifican en las tres calidades siguientes:

- Estables: Terrenos consolidados, con garantía de estabilidad. En este tipo de terreno se incluyen los rocosos, los de tránsito, los compactos y análogos.
- Inestables: Terrenos con posibilidad de expansiones o de asentamientos localizados, los cuales, mediante un tratamiento adecuado, pueden corregirse hasta alcanzar unas características similares a las de los terrenos estables. En este tipo de terreno se incluyen las arcillas, los rellenos y otros análogos.
- Excepcionalmente inestables: Terrenos con gran posibilidad de asentamientos, de deslizamientos o fenómenos perturbadores. En esta categoría se incluyen los fangos, arcillas expansivas, los terrenos movedizos y análogos.

Acondicionamiento de la zanja:

De acuerdo con la clasificación anterior se acondicionarán las zanjas de la siguiente manera:

a) Terrenos estables: En este tipo de terrenos se dispondrá una capa de gravilla o de piedra machacada, con un tamaño máximo de 25 milímetros y mínimo de cinco milímetros a todo lo ancho de la zanja con espesor de un sexto del diámetro exterior del tubo y mínimo de 10 centímetros. Excepcionalmente cuando la naturaleza del terreno, y las cargas exteriores lo permitan, se podrá apoyar la tubería directamente sobre el fondo de la zanja.

b) Terrenos inestables: Si el terreno es inestable se dispondrá sobre todo el fondo de la zanja una capa de hormigón pobre, con espesor de 15 centímetros. Sobre esta capa se situarán los tubos y se dispondrá una cama hormigonando posteriormente con hormigón de 200 kilogramos de cemento por metro cúbico, de forma que el espesor entre la generatriz inferior del tubo y la

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

capa de hormigón pobre tenga 15 cm. de espesor. El hormigón se colocará hasta que la cama de apoyo corresponda a un ángulo de 120 grados sexagesimales en el centro del tubo. Para tubos de diámetro inferior a 60 cm. la cama de hormigón podrá sustituirse por una cama de arena dispuesta sobre la capa de hormigón.

c) Terrenos excepcionalmente inestables: Los terrenos excepcionalmente inestables, se tratarán con disposiciones adecuadas en cada caso, siendo criterio general procurar evitarlos, aún con aumento del presupuesto.

Montaje de los tubos:

Antes de bajar los tubos a la zanja se examinarán éstos y se apartarán los que presenten deterioros.

Una vez los tubos en el fondo de la zanja, se examinarán nuevamente para cerciorarse de que su interior está libre de tierras, piedras, útiles de trabajo, etc. y se realizará su centrado y perfecta alineación, conseguido lo cual se procederá a calzarlos y acodarlos con un poco de material de relleno para impedir su movimiento. Cada tubo deberá centrarse perfectamente con el adyacente. Si se precisase reajustar algún tubo, deberá levantarse el relleno y prepararlo como para su primera colocación.

Las tuberías y zanjas se mantendrán libres de agua; para ello es buena práctica montar los tubos en sentido ascendente asegurando el desagüe en los puntos bajos.

Al interrumpirse la colocación de la tubería se evitará su obstrucción y se asegurará su desagüe, procediendo no obstante esta precaución a examinar con todo cuidado el interior de la tubería al reanudar el trabajo por si pudiera haberse introducido algún cuerpo extraño en la misma.

Pruebas de la tubería instalada.

Se realizarán las siguientes pruebas de la tubería instalada en la zanja según lo descrito en las guías sobre redes de saneamiento y drenaje urbano y sobre tuberías para el transporte de agua a presión editadas por el CEDEX:

- Prueba de presión interior.
- Prueba de estanquidad.

Prueba de presión interior:

1) A medida que avance el montaje de la tubería se procederá a pruebas parciales de presión interna por tramos de longitud fijada por la Dirección Facultativa. Se recomienda que estos tramos tengan longitud aproximada a los quinientos (500) metros, pero en el tramo elegido la

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

diferencia de presión entre el punto de rasante más baja y el punto de rasante más alta no excederá del diez por ciento (10 %) de la presión de prueba establecida en el punto 6.

2) Antes de empezar la prueba debe estar colocados en su posición definitiva todos los accesorios de la conducción. La zanja debe de estar parcialmente rellena, dejando las juntas descubiertas.

3) Se empezará por llenar lentamente de agua residual el tramo objeto de la prueba, dejando abiertos todos los elementos que puedan dar salida al aire, los cuales se irán cerrando después y sucesivamente de abajo hacia arriba una vez se haya comprobado que no existe aire en la conducción. A ser posible se dará entrada el agua por la parte baja, con lo cual se facilita la expulsión del aire por la parte alta. Si esto no fuera posible, el llenado se hará aún más lentamente para evitar que quede aire en la tubería. En el punto más alto se colocará un grifo de purga para expulsión del aire y para comprobar que todo el interior del tramo objeto de la prueba se encuentra se encuentra comunicado en la forma debida.

4) La bomba para la presión hidráulica podrá ser manual o mecánica, pero en este último caso deberá estar provista de llaves de descarga o elementos apropiados para poder regular el aumento de presión. Se colocará en el punto más bajo de la tubería que se va a ensayar y estará provista de dos manómetros, de los cuales uno de ellos será proporcionado por la Dirección Facultativa o previamente comprobado por la misma.

5) Los puntos extremos del trozo que se quiere probar se cerrarán convenientemente con piezas especiales para evitar deslizamientos de las mismas o fugas de agua residual, y que deben ser fácilmente desmontables para poder continuar el montaje de la tubería. Se comprobará cuidadosamente que las llaves intermedias en el tramo de prueba, de existir, se encuentren bien abiertas. Los cambios de dirección, piezas especiales, … deberán estar anclados y sus fábricas con la resistencia debida.

6) La presión interior de prueba en zanja de la tubería será tal que se alcance en el punto más bajo del tramo en prueba una con cuatro (1,4) veces la presión máxima de trabajo en el punto de más presión, según se define en el punto 4. La presión se hará subir lentamente de forma que el incremento de la misma no supere un (1) kilogramo por centímetro cuadrado y minuto.

7) Una vez obtenida la presión, se pasará durante treinta minutos, y se considerará satisfactoria cuando durante este tiempo el manómetro no acuse un descenso superior a la raíz cuadrada de “p” quintos (), siendo “p”, la presión de prueba en zanja en kilogramo por centímetro cuadrado.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Cuando el descenso del manómetro sea superior, se corregirán los defectos observados repasando las juntas que pierdan agua, cambiando si es preciso algún tubo, de forma que al final se consiga que el descenso de presión no sobrepase la magnitud indicada.

Prueba de estanquidad:

A) Después de haberse completado satisfactoriamente la prueba de presión interior, deberá realizarse la de estanquidad.

B) La presión de prueba de estanquidad será la máxima estática que exista en el tramo de tubería objeto de la prueba.

C) La pérdida se define como la cantidad de agua que debe suministrarse al tramo de tubería en prueba mediante un bombín tarado, de forma que se mantenga la presión de prueba de estanquidad después de haber llenado la tubería de agua residual y haberse expulsado el aire.

D) La duración de la prueba de estanquidad será de dos horas, y la pérdida en este tiempo será inferior al valor dado por la fórmula:

V= K x L x D

V= Pérdida total en la prueba en litros.

L= Longitud del tramo objeto de las pruebas, en metros.

D= Diámetro interior, en metros.

K= Coeficiente dependiente del material.

E) De todas formas, cualesquiera que sean las pérdidas fijadas, si éstas son sobrepasadas, el contratista, a sus expensas, repasará todas las juntas y tubos defectuosos; asimismo, viene obligado a reparar cualquier pérdida de agua apreciable, aun cuando el inferior sea al admisible.

3.20. INSTALACIÓN DE VÁLVULAS

VÁLVULAS DE COMPUERTA

Inspección antes de la instalación.

- Inspeccionar la válvula visualmente para detectar posibles daños producidos durante el transporte, manejo y almacenamiento, que podrían tener efectos adversos sobre el funcionamiento de la misma.
- Desembalar la válvula con cuidado.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- Inspeccionar las etiquetas de la válvula, si las hubiere.
- Inspeccionar el interior de la válvula y el revestimiento en toda su extensión, a través de los orificios de los extremos. Deberán estar limpios, libres de cuerpos extraños y no estar dañados.
- Comprobar que todos los componentes eléctricos están marcados con la correspondiente clasificación IP y clase de peligro cuando la válvula vaya a ser utilizada en una ubicación peligrosa (gas o vapor explosivo).
- Si es posible, efectuar ciclos de apertura-cierre para comprobar el buen funcionamiento de la válvula.

Instalación.

- La válvula puede ser instalada en cualquier posición, excepto en aguas residuales cuando la válvula debe ser instalada con el eje vertical.
- Cuando sea posible, las válvulas en instalaciones subterráneas deberán estar ubicadas en zonas sin pavimentar.
- Dado que la válvula es bidireccional, la dirección de la instalación no tiene importancia.

Instalación en una tubería existente.

- a) Comprobar que la distancia entre bridas de las tuberías sea suficientemente grande para poder colocar la válvula.
- b) Colocar la válvula, en posición ligeramente abierta, en el centro de la línea.
- c) Comprobar que los tornillos sean del tamaño y longitud correctos (en caso de utilizar bridas).
- d) Apretar siempre los tornillos alternando entre lados opuestos, hasta que el cuerpo de la válvula (metálico) entre en contacto con la superficie de la brida.

Instalación en una tubería nueva.

- a) Colocar las uniones a la tubería de tal forma que pueden ser conectadas a la válvula.
- b) Colocar la válvula, en posición ligeramente abierta, en el centro de la línea.
- c) En casos de utilizar bridas, apretar siempre los tornillos alternando entre lados opuestos, hasta que el cuerpo de la válvula (metálico) entre en contacto con la superficie de la brida.

Pruebas.

- Abrir y cerrar la válvula (si es posible manualmente) para asegurarse de que la compuerta no encuentre interferencias.
- Limpiar el interior de la tubería utilizando un líquido de aclarado.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

- Conectar el actuador a la corriente eléctrica siguiendo las instrucciones del manual del usuario del actuador.
- Comprobar el funcionamiento y hermeticidad con el sistema sometido a presión (de trabajo).

3.21. OBRAS QUE DEBAN QUEDAR OCULTAS

Sin autorización del Director de la obra, o subalterno en quien delegue, no podrá el Contratista proceder al relleno de las unidades de obra que vayan a quedar ocultas, debiéndose comprobar que se han ejecutado según las prescripciones del Proyecto o las indicaciones de la Dirección de obra.

Cuando el Contratista hubiese procedido al relleno u ocultación sin la debida autorización, el Director de la obra podrá ordenarle la demolición o descubrimiento de lo ejecutado sin derecho a indemnización y, en todo caso, el Contratista será responsable de las equivocaciones que pudiese haber cometido o se derivasen de su actuación.

3.22. EJECUCIÓN DE OBRAS NO ESPECIFICADAS EN EL PRESENTE PLIEGO

En la ejecución de obras, trabajos y fábricas que no aparecen explícitamente tratados en el presente Pliego, bien por su difícil determinación o por haberse realizado alguna modificación en la ejecución de la obra, el Contratista se atendrá a lo que sobre ellos figure en las restantes partes del Proyecto, planos y presupuestos, y a la buena práctica de ejecución sancionada por la experiencia, estando también obligado a seguir las instrucciones que al respecto dé el Director de las obras.

3.23. PRUEBAS

Son las verificaciones que el Contratista, de acuerdo con lo definido en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y siguiendo órdenes de la Dirección de obra, se compromete a realizar, a su costa, en el taller o en la obra, para demostrar las características de sus equipos y los rendimientos del proceso.

Pruebas durante la etapa de construcción.

Estas pruebas serán como mínimo las correspondientes a los siguientes elementos de la obra:

- Bombas.
- Motores eléctricos.
- Instrumentos de control.

- Recipientes a presión.
- Tuberías a presión.

Para la realización de las pruebas, el Contratista comunicará con quince días de antelación la fecha en que dichas pruebas vayan a realizarse. Si el representante de la Administración acude a dichas pruebas, firmará los certificados correspondientes. Si no acude, será suficiente la entrega de las firmas de los fabricantes.

Pruebas previas a la Recepción.

Estas pruebas se realizarán durante la etapa de puesta a punto, sobre los conjuntos construidos o instalados y serán las siguientes:

- Pruebas de la obra civil: estabilidad y estanqueidad (según Anejo nº 9 Control de Calidad).
- Pruebas de condiciones hidráulicas: comprobación, para los distintos caudales de proyecto, de las cotas piezométricas y de los parámetros de Proyecto.
- Pruebas de las instalaciones mecánicas: comprobación del funcionamiento de todos y cada uno de los elementos.
- Pruebas de la instalación eléctrica: comprobación de las características y condiciones de funcionamiento de todos y cada uno de los elementos.
- Pruebas de sistemas de control: comprobación de las características y condiciones de funcionamiento de todos y cada uno de los sistemas.
- Pruebas estáticas de los sistemas: comprobación de enclavamientos, accionamientos, etc...

Los resultados de las pruebas deberán reflejarse en un "Acta de Pruebas previas a la Recepción", que deberá ser firmada por representantes del Contratista y de la Administración.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

4. MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS

4.1. DEFINICIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

Se entiende por unidad de cada una de las obras que comprende este Proyecto, los conceptos que se expresan en las mismas (medidas en las unidades métricas que las acompañan), y ejecutadas en todo de acuerdo con las condiciones que, en cada caso, se estipulan, debiendo estar completamente terminadas y en situación de utilización o servicio.

4.2.MEDICIONES

Las unidades de obra previstas en este proyecto, se evaluarán en las mismas unidades métricas con que se expresen en los Presupuestos y Cuadros de Precios de aquel.

La Dirección Facultativa realizará, periódicamente, la medición de las unidades de obra ejecutadas desde la anterior medición. El Contratista podrá presenciar la realización de tales mediciones.

Aquellas unidades que el Contratista haya ejecutado sin atenerse a las condiciones indicadas por la Dirección y que, a consecuencia de lo cual, no puedan efectuarse correctamente las mediciones, el Contratista se verá obligado a aceptar las decisiones que sobre el particular determine la Dirección Facultativa.

De las unidades que hayan de ser abonadas por metros cúbicos, se levantarán perfiles, en número suficiente (a juicio de la Dirección Facultativa) que definan el lugar sobre el que se asentará la unidad de que se trate. Y después de ejecutada ésta o en cualquier momento de su ejecución se tomarán también los que puedan definir, o ayudar a definir, el volumen total o parcial a abonar por la misma.

Del mismo modo, se medirán antes y después, o en cualquier momento de su ejecución, las unidades de obra que hayan de ser abonadas por metro cuadrado o metro lineal.

Las partes de obras que deban ser abonadas por unidades, se contarán en el momento en que estén situadas en el lugar previsto.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

En cualquier caso, deberán cumplirse a todos los efectos las prescripciones del artículo 147 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RD 1098/2001 de 12 de octubre.

4.3.MATERIAL ACOPIADO

Se procederá conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

4.4.DEMOLICIONES

Las demoliciones se abonarán por metros cúbicos (m^3) de volumen exterior demolido, hueco y macizo, realmente ejecutados en obra, en el caso de demolición de edificaciones; y por metros cúbicos (m^3) realmente demolidos y retirados de su emplazamiento, medidos por diferencia entre los datos iniciales, tomados inmediatamente antes de comenzar la demolición, y los datos finales, tomados inmediatamente después de finalizar la misma, en el caso de demolición de macizos.

Igualmente se abonarán por metros cuadrados (m^2) y metros lineales (m) según proceda, realmente demolidos y retirados de su emplazamiento, medidos por diferencia entre los datos iniciales, tomados inmediatamente antes de comenzar la demolición, y los datos finales, tomados inmediatamente después de finalizar la misma. También se medirán por metros cuadrados (m^2) la superficie desbrozada.

El corte de los pavimentos de hormigón y aglomerado asfáltico se abonarán por metros lineales (ml).

El desmonte de árboles y arranque de tocones se abonará por unidades (ud)

Si en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares no se hace referencia alguna a la unidad de demoliciones, se entenderá que está comprendida en las de excavación, y, por tanto, no habrá lugar a su medición y abono por separado.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

4.5.EXCAVACIÓN EN EXPLANACIÓN, CIMENTACIÓN, ZANJAS Y POZOS

La excavación en explanaciones, cimentaciones, zanjas y pozos, se medirá por los metros cúbicos (m^3) resultantes de la diferencia entre el perfil natural del terreno y los correspondientes perfiles obtenidos en la excavación.

En el precio se incluyen todas las operaciones necesarias: pozos, zanjas, bombeos, agotamiento, entibación, señalización, etc., tanto para la excavación como para la correcta ejecución de las obras necesarias. También se incluye el apeo o colgado de las conducciones de los diferentes servicios, que fuese preciso descubrir.

Sólo serán de abono las excavaciones y desmontes para la ejecución de las obras, con arreglo al Proyecto o a lo fijado, en su caso, por el Ingeniero Director, no siendo de abono el exceso de excavación sobre los perfiles del proyecto. Tampoco lo realizado por el Contratista como consecuencia de la conveniencia de la marcha de la obra, construcción de rampas, descargadoras, ni las fábricas que deban de construirse para restituir tales excesos.

4.6.RELLENO DE ZANJAS

Se medirá por los metros cúbicos (m^3) resultantes de la diferencia entre el volumen excavado que se abona y el que ocupa la obra de fábrica o tubería.

Sólo serán de abono los rellenos para la ejecución de las obras con arreglo a lo definido en el Proyecto, o a lo indicado por el Ingeniero Director de las obras. No lo serán, por el contrario, los rellenos que haya de realizar el Contratista, por mala ejecución o por su propia conveniencia.

El precio incluye los materiales y trabajos adicionales necesarios para la correcta ejecución de esta unidad de obra.

4.7.CARGA Y TRANSPORTE

La carga y transporte definida en los Cuadros de precios nº1 y 2, se abonarán por m3 transportado, incluyendo esponjamiento.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

4.8.CANON DE VERTIDO-DEPÓSITO

La unidad de medida será la tonelada (t) y se abonará según el precio definido en los Cuadros de precios nº1 y 2, justificando ante la Dirección de las Obras la tonelada métrica realmente vertida en vertedero autorizado.

4.9.RELLENO DE MATERIAL GRANULAR

Se medirá por metro cúbico (m^3) medidos según planos, abonándose en los precios correspondientes entre los que figuran en el Cuadro de Precios.

Los precios comprenden todos los gastos necesarios para la adquisición de los materiales, carga, transporte al lugar de empleo, descarga, extensión, humectación y compactación, así como los de cribado, machaqueo y, en general todos los necesarios para la correcta terminación de las respectivas unidades de obra según las especificaciones del Proyecto. El presente apartado incluye la medición y abono de las siguientes unidades.

- Relleno con arena procedente de machaqueo.
- Relleno con tierras tolerables y/o adecuadas de préstamos.
- Relleno con zahorras artificiales.

4.10. FÁBRICA DE LADRILLOS.

Se medirá y abonará por los metros cuadrados (m^2) ejecutados de acuerdo con las secciones y detalles definidos en los planos.

El precio incluye el suministro, manipulación y empleo de todos los materiales, maquinaria, mortero y mano de obra necesarios para una correcta colocación y acabado de la unidad de obra.

4.11. FÁBRICA DE BLOQUES DE HORMIGÓN.

Se medirá y abonará por los metros cuadrados (m^2) ejecutados de acuerdo con las secciones y detalles definidos en los planos.

El precio incluye el suministro, manipulación y empleo de todos los materiales, maquinaria, mortero y mano de obra necesarios para una correcta colocación y acabado de la unidad de obra.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

4.14. ENCOFRADOS

Se medirá y abonará por los metros cuadrados (m^2) de su superficie de hormigón realmente encofrado, medida sobre Planos y aplicando el precio que corresponda de los detalles en el Cuadro de Precios nº 1.

El precio correspondiente incluye todos los materiales, utensilios y mano de obra necesaria, el apuntalamiento, alineación y apeo del encofrado y las cimbras necesarias para su colocación, así como el desencofrado. El presente apartado incluye la medición y abono de las siguientes unidades.

- Encofrado y desencofrado plano madera.
- Encofrado y desencofrado plano metálico.

4.15. HORMIGONES

El abono de las obras de hormigón se realizará por metro cúbico (m^3) ejecutado de acuerdo con las secciones y detalles definidos en los planos.

El precio será el que, para cada tipo de hormigón, figure en el Cuadro de Precios nº 1, en las mismas condiciones que figure en las mediciones.

4.16. ACERO PARA ARMAR.

El acero utilizado se abonará por su peso, al precio estipulado en el cuadro de Precios Nº 1, medido en kilogramos (kg). La utilización de acero para armar en barras B500S está incluido.

Las longitudes de las diferentes barras se medirán según planos, incluyendo los solapes preceptivos.

4.17. FORJADOS.

Se medirá y abonará por los metros cuadrados (m^2) de su superficie realmente ejecutada, medida sobre Planos y aplicando el precio que corresponda de los detalles en el Cuadro de Precios nº 1.

4.18. JUNTAS.

El abono de las juntas se realizará por metro lineal (m) ejecutado de acuerdo con las secciones y detalles definidos en los planos.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

El precio será el que figure en el Cuadro de Precios nº 1, en las mismas condiciones que figure en las mediciones.

4.19. PINTURAS

El abono de las pinturas se realizará por metro cuadrado (m^2) ejecutado de acuerdo con las secciones y detalles definidos en los planos.

El precio será el que, para cada tipo de mortero, figure en el Cuadro de Precios nº 1, en las mismas condiciones que figure en las mediciones. El presente apartado incluye la medición y abono de las siguientes unidades.

4.20. VALLAS.

El abono de las vallas se realizará por metro lineal (m) ejecutado de acuerdo con las secciones y detalles definidos en los planos.

El precio será el que figure en el Cuadro de Precios nº 1, en las mismas condiciones que figure en las mediciones. El presente apartado incluye la medición y abono de la siguiente unidad:

- Valla cerramiento tela metálica.

4.21. ARQUETAS.

Se medirá y abonará por unidades (Ud.) ejecutadas de acuerdo con las secciones y detalles definidos en los planos. Dicho precio es el que figura en el Cuadro de Precios Nº 1 e incluye la ejecución completa del elemento de obra civil, así como la adquisición y el suministro de todos los materiales y elementos accesorios, transporte, manipulación y empleo de los mismos, maquinaria, mano de obra, etc.

4.22.ARQUETAS Y POZOS DE REGISTRO.

Se medirá y abonará por unidades (Ud.) ejecutadas de acuerdo con las secciones y detalles definidos en los planos. Dicho precio es el que figura en el Cuadro de Precios Nº 1 e incluye la ejecución completa del elemento de obra civil, así como la adquisición y el suministro de todos los materiales y elementos accesorios, transporte, manipulación y empleo de los mismos, maquinaria, mano de obra, etc.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

4.23. TUBERÍAS

Las tuberías de conducción, cualquiera que sea su naturaleza, diámetro y precisión de pruebas, se medirán y valorarán por metro lineal (m) a los precios estipulados en el cuadro de Precios Nº 1, sin descontar los espacios ocupados por llaves u otros accesorios.

El precio comprende la adquisición y suministro de todos los materiales y elementos, transporte, manipulación y empleo de los mismos, maquinaria, mano de obra, juntas de cualquier tipo, pruebas y cuantas operaciones sean necesarias para la correcta ejecución de la unidad.

4.24. PIEZAS ESPECIALES, CARRETES DE DESMONTAJE, UNIONES, RACORES.

Se medirá y abonará por unidades (Ud.) ejecutadas de acuerdo con las secciones y detalles definidos en los planos. Dicho precio es el que figura en el Cuadro de Precios Nº 1.

El precio comprende la adquisición y suministro de todos los materiales y elementos, transporte, manipulación y empleo de los mismos, maquinaria, mano de obra, juntas de cualquier tipo, pruebas y cuantas operaciones sean necesarias para la correcta ejecución de la unidad.

4.25. VÁLVULAS, VENTOSAS Y CAUDALÍMETROS

Se medirán y abonarán por unidades (Ud.) ejecutadas de acuerdo con las secciones y detalles definidos en los planos. Dicho precio es el que figura en el Cuadro de Precios Nº 1 e incluye la adquisición, transporte, colocación en obra y puesta a punto hasta conseguir un perfecto funcionamiento, así como la adquisición y el suministro de todos los materiales y elementos accesorios, transporte, manipulación y empleo de los mismos, maquinaria, mano de obra, etc.

4.26. EQUIPOS.

Se medirá y abonará por unidades (Ud.) ejecutadas de acuerdo con las secciones y detalles definidos en los planos. Dicho precio es el que figura en el Cuadro de Precios Nº 1 e incluye la adquisición, transporte, colocación en obra y puesta a punto hasta conseguir un perfecto funcionamiento, así como la adquisición y el suministro de todos los materiales y elementos accesorios, transporte, manipulación y empleo de los mismos, maquinaria, mano de obra, etc.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

4.27. CUADROS ELÉCTRICOS.

Se medirá y abonará por unidades (Ud.) ejecutadas de acuerdo con las secciones y detalles definidos en los planos. Dicho precio es el que figura en el Cuadro de Precios Nº 1 e incluye la adquisición, transporte, colocación en obra y puesta a punto hasta conseguir un perfecto funcionamiento, así como la adquisición y el suministro de todos los materiales y elementos accesorios, transporte, manipulación y empleo de los mismos, maquinaria, mano de obra, etc.

4.28. OTRAS UNIDADES

Se medirá y abonará por unidades (Ud.) ejecutadas de acuerdo con las secciones y detalles definidos en los planos. Dicho precio es el que figura en el Cuadro de Precios Nº 1 e incluye la adquisición, transporte, colocación en obra y puesta a punto hasta conseguir un perfecto funcionamiento, así como la adquisición y el suministro de todos los materiales y elementos accesorios, transporte, manipulación y empleo de los mismos, maquinaria, mano de obra, etc.

4.29.SEGURIDAD Y SALUD

Los precios resultantes del Plan de Seguridad presentado por el Contratista y aprobado por la Dirección Técnica de las obras, quedarán incluidos en los precios del contrato principal.

Alicante, a la fecha de la firma electrónica

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Rafael Pérez Ochoa
PROAGUAS COSTABLANCA

El Ingeniero Civil

M. Antonio Maldonado Fernández
PROAGUAS COSTABLANCA

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

DIPUTACIÓN DE ALICANTE
CICLO HÍDRICO

PRESUPUESTO

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

DOCUMENTO Nº 4. PRESUPUESTO

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

DOCUMENTO Nº4. PRESUPUESTO. ÍNDICE

1. **MEDICIONES**
2. **CUADRO DE PRECIOS**
 - 2.1.CUADRO DE PRECIOS Nº 1
 - 2.2.CUADRO DE PRECIOS Nº 2
3. **PRESUPUESTOS PARCIALES**
4. **PRESUPUESTOS GENERALES**

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

1. MEDICIONES

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL
	CAPÍTULO 1 MODIFICACIÓN DE TRAMO EN PLAÇA LA FONT							
	SUBCAPÍTULO 1.1 ACTUACIONES PREVIAS							
E0400SM6	**U ALQUILER BOMBEO PROVISIONAL O DE BY-PASS RESIDUALES MEDIANTE BOMBA SUMERGIBLE**							
	UD.- ALQUILER DE EQUIPO DE BOMBEO PROVISIONAL PARA BY-PASS CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO, CONSTITUIDO POR BOMBA SUMERGIBLE DE AGUAS RESIDUALES CAPAZ DE ELEVAR UN CAUDAL DE 70 M3/H A UNA ALTURA MANOMÉTRICA DE 9 MCA, MODELO CS 3102 MT O EQUIVALENTE CON MOTOR C-430 V O EQUIVALENTE DE 3,1 KW DE POTENCIA. INCLUSO MANGUERA DE IMPULSIÓN FLEXIBLE PN 10 BAR DN 100 MM CON SUJECIONES Y ABRAZADERAS NECESARIAS PARA SU CONEXIÓN. SE INCLUYE EL TRANSPORTE A PIE DE OBRA, LA CONEXIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO, COLOCACIÓN DE EQUIPO Y MANGUERA DE IMPULSIÓN, MOVIMIENTOS DEL EQUIPO NECESARIOS, PUESTA EN MARCHA Y RETIRADA DE LA INSTALACIÓN PROVISIONAL AL TÉRMINO DE LAS OBRAS.							
	==========							
	Trasiego agua bruta entre pozos	1					1,00	
	==========							1,00
E0400SM3	**U ALQUILER BALÓN OBTURADOR DN 300-1000**							
	UD.- ALQUILER BALÓN OBTURADOR DN 300-1000 MM DURANTE EL TIEMPO NECESARIO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA. SE INCLUYE TRANSPORTE A OBRA, COLOCACIÓN Y REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO HASTA TÉRMINO DE LAS OBRAS.							
	==========							
	Entrada y salida tramos	2					2,00	
	==========							2,00
RISL.1a	**H EXTRACCIÓN DE FECALES C/CAMIÓN BOMBA**							
	EXTRACCIÓN DE MATERIAS FECALES CON CAMIÓN BOMBA, INCLUSO EQUIPO ESPECÍFICO DE DESATASCOS Y AYUDAS DE PEÓN DE ALBAÑILERÍA, PARA TAREAS DE APOYO Y LIMPIEZA.							
	==========							
	Limpieza colector 40 ml (65ml/8h)	1				3,00	3,00	
	==========							3,00
EFFC.1addaz	**U TAPONAMIENTO DE CONDUCCIÓN OBSOLETA**							
	TAPONAMIENTO DE CONDUCCIÓN DE HORMIGÓN (EN DESUSO) CON FÁBRICA PARA REVESTIR, DE 9CM DE ESPESOR, REALIZADA CON LADRILLOS CERÁMICOS HUECOS DE 24X11.5X9CM, APAREJADOS DE CANTO Y RECIBIDOS CON MORTERO DE CEMENTO M-5, CON JUNTAS DE 1CM DE ESPESOR, INCLUSO REPLANTEO, NIVELACIÓN Y APLOMADO, PARTE PROPORCIONAL DE ENJARJES, MERMAS Y ROTURAS, HUMEDECIDO DE LAS PIEZAS Y LIMPIEZA, CONSIDERANDO UN 3% DE PÉRDIDAS Y UN 30% DE MERMAS DE MORTERO, SEGÚN DB SE-F DEL CTE.							
	==========							
	Acometidas, cruces, derivaciones	2					2,00	
	==========							2,00
DDDV.5a	**M CORTE DE PAVIMENTO BITUMINOSO**							
	CORTE DE FIRME BITUMINOSO CON SIERRA DE DISCO DE HASTA 90MM DE PROFUNDIDAD, INCLUSO BARRIDO Y LIMPIEZA POR MEDIOS MANUALES.							
	==========							
	Colector Plaça la Font Tramo C-32	1				26,61	26,61	
	==========							26,61
DDDV.1ab	**M³ DEMOLICIÓN MECÁNICA FIRME MEZCLA BITUMINOSA**							
	DEMOLICIÓN DE MEZCLA BITUMINOSA EN FIRME REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE A GESTOR DE RESIDUOS AUTORIZADO.							
	==========							

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL
	Colector Plaça la Font Tramo C-32	1	39,86		0,10		3,99	
	==========							3,99
DDDV.6aab	**M DEMOLICIÓN MECÁNICA BORDILLO**							
	DEMOLICIÓN DE BORDILLO MEDIANTE MEDIOS MECÁNICOS, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE.							
	==========							
	Tramo acera	1	5,90				5,90	
	Alcorque	1	6,55				6,55	
	==========							12,45
DDDV.2bb	**M² DEMOLICIÓN MECÁNICA PAVIMENTO URBANO BALDOSA HIDRÁULICA**							
	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO URBANO DE BALDOSA HIDRÁULICA REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE A VERTEDERO.							
	==========							
	Acera	1	19,87				19,87	
	==========							19,87
DDDE.1ab	**M3 DEMOLICIÓN SOLERA HM RETROEXCAVADORA**							
	DEMOLICIÓN DE SOLERA DE HORMIGÓN EN MASA MEDIANTE RETROEXCAVADORA CON MARTILLO ROMPEDOR, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE A GESTOR DE RESIDUOS AUTORIZADO.							
	==========							
	Acera	1	19,85		0,10		1,99	
	==========							1,99
DDDU.2a	**U DEMOLICIÓN POZO REGISTRO < 4M**							
	DEMOLICIÓN DE POZO DE REGISTRO DE < 4M REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE A GESTOR DE RESIDUOS AUTORIZADO.							
	==========							
	Pozos P35	1					1,00	
	==========							1,00
DDDU11a	**U DESMONTAJE MOBILIARIO URBANO**							
	DESMONTAJE DE MOBILIARIO URBANO INCLUIDOS LOS ELEMENTOS DE ANCLAJE Y EL TRANSPORTE DE LOS MATERIALES A LUGAR DE ACOPIO PARA SU POSTERIOR REUTILIZACIÓN.							
	==========							
	Colector Plaça la Font Tramo C-32							
	Dispensador de bolsitas excrementos	1					1,00	
	Aparcabicis	1					1,00	
	==========							2,00

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL
	SUBCAPÍTULO 1.2 MOVIMIENTO DE TIERRAS							
AMME.3bbacca	**M³ EXCV DE ZNJ URBANA ENTB MMEC**							
	EXCAVACIÓN DE ZANJA URBANA ENTIBADA (SIN INCLUIR ENTIBACIÓN) MEDIANTE RETROEXCAVADORA CON AYUDA DE MARTILLO ROMPEDOR EN TRÁNSITO CON UN ANCHO DE MAYOR DE 100 CM, INCLUIDALA RETIRADA DE MATERIAL Y SIN INCLUIR LA CARGA Y TRANSPORTE.							
	Colector Plaça la Font Tramo C-32							
	Tramo calzada	1	17,80	1,52	2,53		68,45	
		1	1,28	1,68	3,49		7,50	
		1	2,00	1,00	3,46		6,92	
	Tramo acera	1	2,86	1,86	3,60		19,15	
								102,02
DDDI.6aB	**M LEVANTADO COLECTORES HORIZONTALES**							
	LEVANTADO DE COLECTORES HORIZONTALES Y BAJANTES EXTERIORES, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE.							
	Acometida imbornal pozo P35	2	1,00				2,00	
								2,00
AMME22aaadb	**M² ENTIBACIÓN ZANJA RECTA C/PNL ACERO 3.50 M**							
	ENTIBACIÓN CUAJADA EN ZANJA RECTA, EN TERRENO DE GRAVAS, PARA PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN DE 3.50 M Y ANCHO DE ZANJA ENTRE 1.00 A 4.00 M, FORMADA POR PANELES DE ACERO, INCLUSO TORNILLOS DE ALETAS, CODALES, LLAVES DE AJUSTE, CASCOS PROTECTORES Y ESLINGAS DE IZADO, COLOCADA POR MEDIOS MECÁNICOS, PERMITIENDO EL PASO INFERIOR DE TUBERÍAS DE HASTA 2.50 M DE DIÁMETRO, INCLUYENDO POSTERIOR DESMONTAJE DE LA MISMA.							
	Colector Plaça la Font Tramo C-32							
	P35 - P35bis	1	15,30	1,20			18,36	
	P35bis - P36bis	1	2,55	1,20			3,06	
	Pluvial Ø200mm	1	2,00	1,20			2,40	
								23,82
AMGT.2bg	**M² GEOTEXTIL NO TEJIDO DE POLIPROPILENO 400 GR/M2**							
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO FORMADO POR FIBRAS DE POLIPROPILENO, UNIDAS MECÁNICAMENTE POR PROCESO DE AGUJETEADO, DE MASA 400 GR/M2, SOBRE TERRENO PREVIAMENTE PREPARADO, INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE SOLAPES Y UNIONES, MEDIDA LA SUPERFICIE COLOCADA EN OBRA.							
	Colector Plaça la Font Tramo C-32							
	P35 - P35bis	1	15,30	4,00			61,20	
	P35bis - P36bis	1	3,90	4,00			15,60	
	Pluvial Ø200 mm	1	1,25	4,00			5,00	
								81,80
AMMR.5cb	**M³ RELL ZNJ ARENA**							
	RELLENO DE ZANJA CON ARENA.							
	Colector Plaça la Font Tramo C-32							
	Tramo calzada	1	17,80	1,52	0,80		21,64	
		1	1,28	1,68	0,80		1,72	
		1	2,00	1,00	0,80		1,60	
	Tramo acera	1	2,86	1,86	0,80		4,26	
	A descontar tubería DN 400	-1	19,20	0,13			-2,50	
	A descontar tubería DN 200 mm	-1	1,25	0,03			-0,04	
								26,68

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL
AMMR.5ba	**M³ RELL ZNJ ZAHORRA COMPC**							
	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJA CON ZAHORRA.							
	Colector Plaça la Font Tramo C-32							
	Tramo calzada	1	17,80	1,52	1,63		44,10	
		1	1,28	1,68	2,59		5,57	
		1	2,00	1,00	2,56		5,12	
	Tramo acera	1	2,86	1,86	2,70		14,36	
								69,15

SUBCAPÍTULO 1.3 OBRA CIVIL

EISA10bbhcb **U POZO REGISTRO HA PREF Ø1.20 M PROF 2.30 M**

POZO DE REGISTRO CIRCULAR DE ELEMENTOS PREFABRICADOS DE HORMIGÓN ARMADO DE 1.20 M DE DIÁMETRO INTERIOR Y DE 2.30 M DE ALTURA ÚTIL INTERIOR, EJECUTADO SOBRE SOLERA DE HORMIGÓN HA-30/B/20/X0+XA2 DE 20 CM DE ESPESOR CON MALLAZO ME 20X20 Ø8-8 B500T DISPUESTO EN SU CARA SUPERIOR, BASE PREFABRICADA DE HORMIGÓN ARMADO CON 2 ENTRADAS PARA CONEXIÓN ELÁSTICA DE COLECTORES DE HASTA 400 MM, ANILLO PREFABRICADO CON UNIÓN MACHIHEMBRADA Y JUNTA DE GOMA DE 50 CM DE ALTURA, REMATE SUPERIOR CON CONO ASIMÉTRICO PARA FORMACIÓN DE BROCAL DE POZO, INCLUSO RECIBIDO DE PATES, FORMACIÓN DE CANAL EN EL FONDO DEL POZO, RECIBIDO DE MARCO Y TAPA CIRCULAR DE FUNDICIÓN CLASE D-400, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN NI EL RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR.

	Pozo P35	1					1,00	
								1,00

EISA10bbscb **U POZO REGISTRO HA PREF Ø1.20 M PROF 3.40 M**

POZO DE REGISTRO CIRCULAR DE ELEMENTOS PREFABRICADOS DE HORMIGÓN ARMADO DE 1.20 M DE DIÁMETRO INTERIOR Y DE 3.40 M DE ALTURA ÚTIL INTERIOR, EJECUTADO SOBRE SOLERA DE HORMIGÓN HA-30/B/20/X0+XA2 DE 20 CM DE ESPESOR CON MALLAZO ME 20X20 Ø8-8 B500T DISPUESTO EN SU CARA SUPERIOR, BASE PREFABRICADA DE HORMIGÓN ARMADO CON 2 ENTRADAS PARA CONEXIÓN ELÁSTICA DE COLECTORES DE HASTA 400 MM, ANILLOS PREFABRICADOS CON UNIÓN MACHIHEMBRADA Y JUNTA DE GOMA DE 50 CM Y 100 CM DE ALTURA, REMATE SUPERIOR CON CONO ASIMÉTRICO PARA FORMACIÓN DE BROCAL DE POZO, INCLUSO RECIBIDO DE PATES, FORMACIÓN DE CANAL EN EL FONDO DEL POZO, RECIBIDO DE MARCO Y TAPA CIRCULAR DE FUNDICIÓN CLASE D-400, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN NI EL RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR.

	Pozo P35bis y P36bis	2					2,00	
								2,00

E03209 **U CONEXIÓN A POZO EXISTENTE**

UD DE CONEXION DE RED PROYECTADA A RED GENERAL EXISTENTE, INCLUSO EXCAVACION MANUAL, CARGA Y TRANSPORTE DE PROD. A VERTEDERO, CONEXION Y ENTRONQUE DE CONDUCCION A POZO Y/O ARQUETA, INCLUSO MONTAJE Y DESMONTAJE DE VÁLVULERÍA EN CASO NECESARIO Y PARTE PROPORCIONAL DE PRUEBAS. TODO ELLO PERFECTAMENTE ACABADO Y REMATADO.

	Conexión a red saneamiento existente	2					2,00	
								2,00

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL
EISA15ba	**U SUMIDERO PP 460X250X500 MM C-250**							
	SUMIDERO-IMBORNAL SIFÓNICO EN CALZADA, CONSTRUIDO CON SUMIDERO PREFABRICADO DE POLIPROPILENO DE 460X250X500 MM, SOBRE CAMA DE ASIENTO DE MATERIAL GRANULAR DE 20 CM DE ESPESOR, RELLENO DE HORMIGÓN HNE-15/B/20, REJA CON MARCO ARTICULADA ANTIRROBO REALIZADA EN FUNDICIÓN DÚCTIL, CLASE C-250, REVESTIDA CON PINTURA ASFÁLTICA NEGRA Y SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, ENRASADA AL PAVIMENTO, INCLUSO CONEXIÓN A ACOMETIDA Y RELLENO DEL TRASDÓS, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN.							
	Reposición imbornal existente	2					2,00	
								2,00
EIQH.2abacc	**U ARQUETA PRE HORMIGÓN 40X40X40CM C-250**							
	ARQUETA PREFABRICADA DE HORMIGÓN CON FONDO DE 40X40X40CM DE DIMENSIONES INTERIORES CON TAPA DE FUNDICIÓN DUCTIL CLASE C-250, INCLUIDA LA FORMACIÓN DE LA BASE DE HORMIGÓN HA-30/B/20/X0+XA2 DE 10CM DE ESPESOR, LA PARTE PROPORCIONAL DE EMBOCADURAS, RECIBIDO DE CANALIZACIONES, JUNTAS Y CIERRES HERMÉTICOS, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, NI EL RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR, TOTALMENTE EJECUTADA SEGÚN DB HS-5 DEL CTE.							
	Acometida domiciliarias	1					1,00	
								1,00
Eacom	**U ACOMETIDA DOMICILIARIA D:200 MM. (EXC MEC. E.R.)**							
	UD.- DE DESAGÜE DOMICILIARIO (LONGITUD ESTIMADA DE 2 METROS), FORMADO POR TRAMO DE TUBERÍA DE PVC CORRUGADA PARA SANEAMIENTO DN 200 MM (SEGUN MOPU-86) DOBLE PARED COLOR TEJA, CON ENCHUFE Y JUNTA ELÁSTICA, DE RIGIDEZ 8 KN/M2. INCLUSO PEQUEÑO MATERIAL, PIEZAS ESPECIALES DE UNIÓN Y CODOS. SE CONTEMPLA EL CORTE DEL PAVIMENTO, LA EXCAVACIÓN MECÁNICA EN ZANJA, SIN INCLUIR CARGA NI TRANSPORTE DE PRODUCTOS SOBRANTES A VERTEDERO, EL SUMINISTRO, RASANTEADO E INSTALACION EN ZANJA DE TUBOS CON AYUDA MANUAL AUXILIAR, BASE Y RECUBRIMIENTO DEL TUBO CON ARENA, RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJA CON ZAHORRA ARTIFICIAL COMPACTADA AL 100 % P.M., REPOSICIÓN DE CAPA DE BASE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO TIPO G-20 DE 6 CM DE ESPESOR, INCLUSO P.P. DE PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD Y CIRCULACION.							
	Acometida domiciliarias	1					1,00	
								1,00

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL
	SUBCAPÍTULO 1.4 CONDUCCIONES							
EISZ.5bec	**M CANLZ TUBO SAN CORRUGADO PVC Ø400MM SN8**							
	CANALIZACIÓN REALIZADA CON TUBO DE PVC CORRUGADO, DOBLE PARED, INTERIOR LISO, DE 400MM DE DIÁMETRO NOMINAL EXTERIOR, CLASE SN8, RIGIDEZ NOMINAL MAYOR O IGUAL A 8KN/M2, CON UNIÓN POR COPA CON JUNTA ELÁSTICA, COLOCADO EN EL FONDO DE ZANJA, DEBIDAMENTE COMPACTADA Y NIVELADA, Y COMPLETAMENTE MONTADO Y CONEXIONADO, SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE SANEAMIENTO DE POBLACIONES; INCLUIDO EL TRANSPORTE DEL TUBO Y SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, RELLENO DE LA ZANJA NI COMPACTACIÓN FINAL.							
	==========							
	Colector Plaça la Font Tramo C-32							
	P35 - P35bis	1	15,30				15,30	
	P35bis - P36bis	1	3,90				3,90	
	==========							19,20
EISZ.5bbc	**M CANLZ TUBO SAN CORRUGADO PVC Ø200MM SN8**							
	CANALIZACIÓN REALIZADA CON TUBO DE PVC CORRUGADO, DOBLE PARED, INTERIOR LISO, DE 200MM DE DIÁMETRO NOMINAL EXTERIOR, CLASE SN8, RIGIDEZ NOMINAL MAYOR O IGUAL A 8KN/M2, CON UNIÓN POR COPA CON JUNTA ELÁSTICA, COLOCADO EN EL FONDO DE ZANJA, DEBIDAMENTE COMPACTADA Y NIVELADA, Y COMPLETAMENTE MONTADO Y CONEXIONADO, SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE SANEAMIENTO DE POBLACIONES; INCLUIDO EL TRANSPORTE DEL TUBO Y SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, RELLENO DE LA ZANJA NI COMPACTACIÓN FINAL.							
	==========							
	Reposición acometida imbornal existente P35	2	1,00				2,00	
	Reposición acometida imbornal existente callejón	1	2,00				2,00	
	==========							4,00
EISZ21a	**U ENTRONQUE CLIP TUBO CORRUGADO DN400/300 CON ACOM DN250/200**							
	UD.- PIEZA ENTRONQUE EN CLIP DE ACOMETIDA DOMICILIARIA DE TUBERÍA DN 200 DE PVC CORRUGADO (TEJA), A COLECTOR DE TUBERÍA DN 400/315 DE PVC CORRUGADO (TEJA). TOTALMENTE INSTALADA, CONEXIONADA Y PROBADO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.							
	==========							
	Acometidas imbornales	1					1,00	
	==========							1,00
CSSV.7a	**U INSPECCIÓN CONDUCCIÓN CON EQUIPO TV**							
	INSPECCIÓN DE TUBERÍA DE SANEAMIENTO MEDIANTE CCTV EN COLOR Y PERSONAL ESPECIALIZADO, CON ELABORACIÓN DE INFORME ESCRITO, PLANOS DE VIDEO, PROTOCOLOS DEL TRABAJO E INFORMES DE LA RED DE SANEAMIENTO. INCLUIDO IMPORTE DE DESPLAZAMIENTO.							
	==========							
	Inspención con equipo TV del tramo ejecutado	0,25					0,25	
	==========							0,25

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL
	SUBCAPÍTULO 1.5 REPOSICIÓN DE SERVICIOS Y URBANIZACIÓN							
ET0001	**ML REPOSICIÓN DE AGUA POTABLE** ML. REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE, MEDIANTE LAS PIEZAS NECESARIAS PARA EL BY-PASS PROVISIONAL Y DISPOSICIÓN DEFINITIVA DE LA CONDUCCIÓN, EN VARIOS MATERIALES SEGÚN SEA LA NATURALEZA DE LA CONDUCCIÓN AFECTADA Y LAS ESPECIFICACIONES DE LA COMPAÑÍA SUMINISTRADORA, PN 16 ATM Y SIEMPRE CON DIÁMETRO INTERIOR IGUAL O SUPERIOR AL EXISTENTE, APTA PARA USO ALIMENTARIO, DE VARIOS DIÁMETROS, CON P.P. DE PIEZAS ESPECIALES Y ACCESORIOS (EMPALMES, UNIONES GIBAULT, CODOS, REDUCCIONES, VÁLVULAS, VENTOSAS, ETC..), INCLUSO ROTURA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, EXCAVACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN CON TIERRAS DE EXCAVACIÓN, DISPOSICIÓN DE BANDA DE AVISO, ACHIQUE, TTE TIERRAS Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO, ASÍ COMO CONEXIONES, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍAS.							
	==========							
	Reposición tubería agua potable	1	1,00				1,00	
	==========							1,00
ET1001	**ML CRUCE DE ALUMBRADO** ML. CRUCES CON RED DE ALUMBRADO MUNICIPAL, INCLUSO TUBERÍAS DE PVC PARA EJECUTAR EL BY-PASS DE LA CONDUCCIÓN DE ALUMBRADO, INCLUSO P.P. DE EXCAVACIÓN, ZANJA DE ALUMBRADO, ACHIQUE, TTE TIERRAS, REPOSICIÓN DE PAVIMENTO Y PIEZAS ESPECIALES.							
	==========							
	Cruce de alumbrado	1	1,00				1,00	
	==========							1,00
ET2001	**ML CRUCE LÍNEA TELEFONÍA Y TELECOMUNICACIONES** ML. CRUCE CON LÍNEA DE TELEFONÍA Y TELECOMUNICACIONES, SEGÚN INDICACIONES DE LA COMPAÑÍA. LOS CABLES DE COMUNICACIONES SE MANTENDRÁN A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE LA CANALIZACIÓN DE AGUA DE 0,30 M EN CRUCES Y PARALELISMOS, SIEMPRE QUE SEA POSIBLE POR ENCIMA DE ESTA. EN CASO DE NO PODER RESPETAR ESTA DISTANCIA, LA CANALIZACIÓN QUE SE TIENDA EN ÚLTIMO LUGAR SE SEPARARÁ MEDIANTE TUBOS O DIVISORIAS CONSTITUIDOS POR MATERIALES DE ADECUADA RESISTENCIA MECÁNICA. SE INCLUYEN TUBERÍAS DE PVC, P.P. DE EXCAVACIÓN, APERTURA DE ZANJA, ACHIQUE, REPOSICIÓN DE PAVIMENTO Y PIEZAS ESPECIALES.							
	==========							
	Cruce de telefonía	1	1,00				1,00	
	==========							1,00
UPCR.2a	**M2 RIEGO IMPR C60BF4** RIEGO DE IMPRIMACIÓN REALIZADO CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO C60BF4 CON UNA DOTACIÓN DE 1KG/M2, INCLUSO BARRIDO Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE.							
	==========							
	Reposición aglomerado demolido	1	38,36				38,36	
	==========							38,36
UPCM.7acbbbae	**M2 ROD MEZ BIT AC 16 SURF B50/70 S CAL E5 CM** FORMACIÓN DE CAPA DE RODADURA DE 5 CM DE ESPESOR FINAL UNA VEZ APISONADA, EJECUTADA MEDIANTE EL SUMINISTRO, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE TIPO AC 16 SURF B50/70 S CON ÁRIDO CALIZO DE TAMAÑO MÁXIMO 16 MM, INCLUIDA UNA DOTACIÓN DE 0.045 T DE BETÚN POR TONELADA DE MEZCLA Y SIN INCLUIR SU TRANSPORTE, PARA UN TONELAJE DE APLICACIÓN <1200 M2/DÍA.							
	==========							
	Reposición aglomerado demolido	1	38,36				38,36	
	==========							38,36

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL
UPCH.1cbc	**M3 SOLERA HORMIGÓN HNE-20 FLUIDA TM 20**							
	EXTENDIDO DE HORMIGÓN NO ESTRUCTURAL CON UNA RESISTENCIA CARACTERÍSTICA MÍNIMA DE 20 N/MM2, DE CONSISTENCIA FLUIDA Y TAMAÑO MÁXIMO DEL ÁRIDO 20 MM, INCLUSO VIBRADO, EN BASE DE CALZADA, SOLERA DE ACERAS, PISTAS DEPORTIVAS O PASEOS, CIMIENTOS DE BORDILLOS, ESCALERAS, BARANDILLAS Y MOBILIARIO URBANO, ELABORADO, PUESTO EN OBRA MEDIANTE MEDIOS MANUALES.							
	Tramo calzada	1	38,36		0,10		3,84	
	Tramo acera	1	19,87		0,10		1,99	
								5,83
UPCE.1ca	**M2 PAV BALD HIDR 9 PAS GRIS**							
	PAVIMENTO CLASE 3 SEGÚN DB SUA-1 DEL CTE, REALIZADO CON BALDOSAS DE CEMENTO HIDRÁULICAS 9 PASTILLAS DE COLOR GRIS COLOCADAS SOBRE CAPA DE MORTERO DE CEMENTO M-5, INCLUSO REJUNTADO CON LECHADA DE CEMENTO, ELIMINACIÓN DE RESTOS Y LIMPIEZA.							
	Tramo acera	1	19,87				19,87	
	A descontar pavimento podotáctil	-1	2,70				-2,70	
								17,17
UPCE21bab	**M2 PAV TÁCTIL INDC DE ADVERTENCIA HIDRÁULICO COLOR**							
	PAVIMENTO TÁCTIL INDICADOR DE ADVERTENCIA, CLASE 3 SEGÚN DB SUA-1 DEL CTE PARA ESPACIOS PÚBLICOS EXTERIORES REALIZADO CON BALDOSAS DE COLOR HIDRÁULICAS DE 20X20 CM CON ACABADO SUPERFICIAL CON BOTONES DE FORMA TRONCOCÓNICA, FORMANDO UNA RETÍCULA ORTOGONAL, COLOCADAS SOBRE CAPA DE DE ARENA DE 2 CM DE ESPESOR MÍNIMO, TOMADAS CON MORTERO DE CEMENTO M-5,INCLUSO REJUNTADO CON LECHADA DE CEMENTO, ELIMINACIÓN DE RESTOS Y LIMPIEZA.							
	Tramo acera junto escalera pav podotáctil	1	2,70				2,70	
								2,70
UPCB.1aa	**M BORDILLO HORM MC 20X10CM**							
	BORDILLO DE HORMIGÓN MONOCAPA DE 20X10CM RECIBIDO SOBRE LECHO DE HORMIGÓN HNE-15N, INCLUIDO EL REJUNTADO CON MORTERO DE CEMENTO Y LIMPIEZA, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN.							
	Tramo acera	1	5,90				5,90	
	Alcorque	1	6,55				6,55	
								12,45
EMUI.1bacz	**U REPOSICIÓN DE APARCABICIS SUELO A GALV 6 PLAZA/S**							
	REPOSICIÓN DE APARCABICIS, PREVIAMENTE DESMONTADO CON ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO, FIJADO MECÁNICAMENTE A SUELO, TOTALMENTE MONTADO.							
	Mobiliario urbano	1					1,00	
								1,00
EMUP.4aaz	**U REPOSICIÓN DE DISPENSADOR DE BOLSAS**							
	REPOSICIÓN DE DISPENSADOR DE BOLSAS PARA EXCREMENTOS DE MASCOTAS, PREVIAMENTE DESMONTADO, EMPOTRADO EN BASE DE HORMIGÓN EN MASA, TOTALMENTE MONTADA.							
	Mobiliario urbano	1					1,00	
								1,00

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL
CAPÍTULO 2 MODIFICACIÓN DE TRAMO EN COLECTOR PERIFÉRICO								
SUBCAPÍTULO 2.1 ACTUACIONES PREVIAS								
E0400SM6	**U ALQUILER BOMBEO PROVISIONAL O DE BY-PASS RESIDUALES MEDIANTE BOMBA SUMERGIBLE**							
	UD.- ALQUILER DE EQUIPO DE BOMBEO PROVISIONAL PARA BY-PASS CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO, CONSTITUIDO POR BOMBA SUMERGIBLE DE AGUAS RESIDUALES CAPAZ DE ELEVAR UN CAUDAL DE 70 M3/H A UNA ALTURA MANOMÉTRICA DE 9 MCA, MODELO CS 3102 MT O EQUIVALENTE CON MOTOR C-430 V O EQUIVALENTE DE 3,1 KW DE POTENCIA. INCLUSO MANGUERA DE IMPULSIÓN FLEXIBLE PN 10 BAR DN 100 MM CON SUJECIONES Y ABRAZADERAS NECESARIAS PARA SU CONEXIÓN. SE INCLUYE EL TRANSPORTE A PIE DE OBRA, LA CONEXIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO, COLOCACIÓN DE EQUIPO Y MANGUERA DE IMPULSIÓN, MOVIMIENTOS DEL EQUIPO NECESARIOS, PUESTA EN MARCHA Y RETIRADA DE LA INSTALACIÓN PROVISIONAL AL TÉRMINO DE LAS OBRAS.							
	Trasiego agua bruta entre pozos	1					1,00	
								1,00
E0400SM3	**U ALQUILER BALÓN OBTURADOR DN 300-1000**							
	UD.- ALQUILER BALÓN OBTURADOR DN 300-1000 MM DURANTE EL TIEMPO NECESARIO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA. SE INCLUYE TRANSPORTE A OBRA, COLOCACIÓN Y REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO HASTA TÉRMINO DE LAS OBRAS.							
	Entrada y salida tramos	2					2,00	
								2,00
RISL.1a	**H EXTRACCIÓN DE FECALES C/CAMIÓN BOMBA**							
	EXTRACCIÓN DE MATERIAS FECALES CON CAMIÓN BOMBA, INCLUSO EQUIPO ESPECÍFICO DE DESATASCOS Y AYUDAS DE PEÓN DE ALBAÑILERÍA, PARA TAREAS DE APOYO Y LIMPIEZA.							
	Limpieza colector 40 ml (65ml/8h)	1	2,00				2,00	
								2,00
DDDU.2a	**U DEMOLICIÓN POZO REGISTRO < 4M**							
	DEMOLICIÓN DE POZO DE REGISTRO DE < 4M REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE A GESTOR DE RESIDUOS AUTORIZADO.							
	Pozos de registro existentes	2					2,00	
								2,00

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL
	SUBCAPÍTULO 2.2 MOVIMIENTO DE TIERRAS							
AMMD.1a	**M² DESPEJE Y DESBROCE TERRENO**							
	DESPEJE, DESBROCE Y REFINO DE TERRENOS HASTA 25CM DE PROFUNDIDAD, CON VEGETACIÓN DE HASTA 2M DE ALTURA, INCLUIDA LA RETIRADA DE MATERIAL, SIN INCLUIR LA CARGA Y TRANSPORTE.							
	Colector zona oeste (periférico) Tramo C-35	1	25,00	1,50			37,50	
								37,50
AMME.2abb	**M³ EXCV DE ZNJ MMEC**							
	EXCAVACIÓN DE ZANJA EN TIERRAS REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MECÁNICOS, SIN INCLUIR NI CARGA NI TRANSPORTE A VERTERDERO.							
	Colector zona oeste (periférico) Tramo C-35	1	14,30	1,20	1,50		25,74	
		1	5,00	1,20	1,50		9,00	
								34,74
DDDI.6a	**M LEVANTADO COLECTORES HORIZONTALES**							
	LEVANTADO DE COLECTORES HORIZONTALES, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE.							
	Colector zona oeste (periférico) Tramo C-35	1	14,30				14,30	
		1	5,00				5,00	
								19,30
AMGT.2bg	**M² GEOTEXTIL NO TEJIDO DE POLIPROPILENO 400 GR/M2**							
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO FORMADO POR FIBRAS DE POLIPROPILENO, UNIDAS MECÁNICAMENTE POR PROCESO DE AGUJETEADO, DE MASA 400 GR/M2, SOBRE TERRENO PREVIAMENTE PREPARADO, INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE SOLAPES Y UNIONES, MEDIDA LA SUPERFICIE COLOCADA EN OBRA.							
	Colector zona oeste (periférico) Tramo C-35	1	14,30	4,00			57,20	
		1	5,00	4,00			20,00	
								77,20
AMMR.5cb	**M³ RELL ZNJ ARENA**							
	RELLENO DE ZANJA CON ARENA.							
	Colector zona oeste (periférico) Tramo C-35	1	14,30	1,20	0,72		12,36	
	A descontar tubería DN 315	-1	14,30	0,08			-1,14	
		1	5,00	1,20	0,72		4,32	
		1	5,00	0,08			0,40	
								15,94
AMMR.5ba	**M³ RELL ZNJ ZAHORRA COMPC**							
	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJA CON ZAHORRA.							
	Colector zona oeste (periférico) Tramo C-35	1	14,30	1,20	0,78		13,38	
		1	5,00	1,20	0,78		4,68	
								18,06

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL

SUBCAPÍTULO 2.3 OBRA CIVIL

EISA10aaabb **U POZO REGISTRO HM PREF Ø1.00 M PROF 1.50 M**

POZO DE REGISTRO CIRCULAR DE ELEMENTOS PREFABRICADOS DE HORMIGÓN EN MASA DE 1.00 M DE DIÁMETRO INTERIOR Y DE 1.50 M DE ALTURA ÚTIL INTERIOR, EJECUTADO SOBRE SOLERA DE HORMIGÓN HA-30/B/20/X0+XA2 DE 20 CM DE ESPESOR CON MALLAZO ME 20X20 Ø8-8 B500T DISPUESTO EN SU CARA SUPERIOR, BASE PREFABRICADA DE HORMIGÓN EN MASA CON 2 ENTRADAS PARA CONEXIÓN ELÁSTICA DE COLECTORES DE HASTA 315 MM, CON FONDO ACANALADO Y REVESTIDO, REMATE SUPERIOR CON CONO ASIMÉTRICO PARA FORMACIÓN DE BROCAL DE POZO, INCLUSO RECIBIDO DE PATES, RECIBIDO DE MARCO Y TAPA CIRCULAR DE FUNDICIÓN CLASE D-400, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN NI EL RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR.

Reconstrucción pozos de registro (P44 y P45)		2					2,00	
								2,00

Eacom **U ACOMETIDA DOMICILIARIA D:200 MM. (EXC MEC. E.R.)**

UD.- DE DESAGÜE DOMICILIARIO (LONGITUD ESTIMADA DE 2 METROS), FORMADO POR TRAMO DE TUBERÍA DE PVC CORRUGADA PARA SANEAMIENTO DN 200 MM (SEGUN MOPU-86) DOBLE PARED COLOR TEJA, CON ENCHUFE Y JUNTA ELÁSTICA, DE RIGIDEZ 8 KN/M2. INCLUSO PEQUEÑO MATERIAL, PIEZAS ESPECIALES DE UNIÓN Y CODOS. SE CONTEMPLA EL CORTE DEL PAVIMENTO, LA EXCAVACIÓN MECÁNICA EN ZANJA, SIN INCLUIR CARGA NI TRANSPORTE DE PRODUCTOS SOBRANTES A VERTEDERO, EL SUMINISTRO, RASANTEADO E INSTALACION EN ZANJA DE TUBOS CON AYUDA MANUAL AUXILIAR, BASE Y RECUBRIMIENTO DEL TUBO CON ARENA, RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJA CON ZAHORRA ARTIFICIAL COMPACTADA AL 100 % P.M., REPOSICIÓN DE CAPA DE BASE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO TIPO G-20 DE 6 CM DE ESPESOR, INCLUSO P.P. DE PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD Y CIRCULACION.

Acometida domiciliarias		1					1,00	
								1,00

E03209 **U CONEXIÓN A POZO EXISTENTE**

UD DE CONEXION DE RED PROYECTADA A RED GENERAL EXISTENTE, INCLUSO EXCAVACION MANUAL, CARGA Y TRANSPORTE DE PROD. A VERTEDERO, CONEXION Y ENTRONQUE DE CONDUCCION A POZO Y/O ARQUETA, INCLUSO MONTAJE Y DESMONTAJE DE VÁLVULERÍA EN CASO NECESARIO Y PARTE PROPORCIONAL DE PRUEBAS. TODO ELLO PERFECTAMENTE ACABADO Y REMATADO.

Conexión a red saneamiento existente		2					2,00	
								2,00

EIQH.2abacc **U ARQUETA PRE HORMIGÓN 40X40X40CM C-250**

ARQUETA PREFABRICADA DE HORMIGÓN CON FONDO DE 40X40X40CM DE DIMENSIONES INTERIORES CON TAPA DE FUNDICIÓN DUCTIL CLASE C-250, INCLUIDA LA FORMACIÓN DE LA BASE DE HORMIGÓN HA-30/B/20/X0+XA2 DE 10CM DE ESPESOR, LA PARTE PROPORCIONAL DE EMBOCADURAS, RECIBIDO DE CANALIZACIONES, JUNTAS Y CIERRES HERMÉTICOS, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, NI EL RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR, TOTALMENTE EJECUTADA SEGÚN DB HS-5 DEL CTE.

Acometida domiliriairas		1					1,00	
								1,00

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL
EIQL.1ccacb	**U ELEVACIÓN ARQUETA LADRILLO 40X40X50CM B-125**							
	ELEVACIÓN DE ARQUETA EXISTENTE DE LADRILLOS CERÁMICOS, EN UNA ALTURA DE 22 CM CON LADRILLO MACIZO DE 11.5CM DE ESPESOR RECIBIDO CON MORTERO DE CEMENTO M-5, ENFOSCADA Y ENLUCIDA INTERIORMENTE CON MORTERO DE CEMENTO GP CSIV W2 Y COLOCACIÓN DE TAPA DE FUNDICIÓN EXISTENTE, INCLUIDA PARTE PROPORCIONAL DE EMBOCADURAS, RECIBIDO DE CANALIZACIONES, JUNTAS Y CIERRES HERMÉTICOS, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, NI EL RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR, TOTALMENTE EJECUTADA.							
	Pozo P46	1					1,00	
								1,00
EEHH.1aabbaaaa	**M3 RELLENO DE BASE DE POZO CON HM-25/B/20/X0**							
	SUMINISTRO DE HORMIGÓN HM-25/B/20/X0 VERTIDO MEDIANTE CUBILOTE PARA RELLENO DE BASE DE POZO DE REGISTRO HASTA LA COTA NECESARIA, INCLUIDO VIBRADO Y CURADO DEL HORMIGÓN SEGÚN CÓDIGO ESTRUCTURAL Y DB SE-C DEL CTE.							
	Pozo P43	1	3,14		0,15		0,47	
								0,47

SUBCAPÍTULO 2.4 CONDUCCIONES

EISZ.5bdc	**M CANLZ TUBO SAN CORRUGADO PVC Ø315MM SN8**							
	CANALIZACIÓN REALIZADA CON TUBO DE PVC CORRUGADO, DOBLE PARED, INTERIOR LISO, DE 315MM DE DIÁMETRO NOMINAL EXTERIOR, CLASE SN8, RIGIDEZ NOMINAL MAYOR O IGUAL A 8KN/M2, CON UNIÓN POR COPA CON JUNTA ELÁSTICA, COLOCADO EN EL FONDO DE ZANJA, DEBIDAMENTE COMPACTADA Y NIVELADA, Y COMPLETAMENTE MONTADO Y CONEXIONADO, SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE SANEAMIENTO DE POBLACIONES; INCLUIDO EL TRANSPORTE DEL TUBO Y SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, RELLENO DE LA ZANJA NI COMPACTACIÓN FINAL.							
	Colector zona oeste (periférico)	1	14,30				14,30	
	Tramo C-35	1	5,00				5,00	
								19,30
CSSV.7a	**U INSPECCIÓN CONDUCCIÓN CON EQUIPO TV**							
	INSPECCIÓN DE TUBERÍA DE SANEAMIENTO MEDIANTE CCTV EN COLOR Y PERSONAL ESPECIALIZADO, CON ELABORACIÓN DE INFORME ESCRITO, PLANOS DE VIDEO, PROTOCOLOS DEL TRABAJO E INFORMES DE LA RED DE SANEAMIENTO. INCLUIDO IMPORTE DE DESPLAZAMIENTO.							
	Inspención con equipo TV del tramo ejecutado	0,25					0,25	
								0,25

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL
CAPÍTULO 3 MODIFICACIÓN DE TRAMO BAJO CARRETERA CV-720								
SUBCAPÍTULO 3.1 ACTUACIONES PREVIAS								
E0400SM6	**U ALQUILER BOMBEO PROVISIONAL O DE BY-PASS RESIDUALES MEDIANTE BOMBA SUMERGIBLE**							
	UD.- ALQUILER DE EQUIPO DE BOMBEO PROVISIONAL PARA BY-PASS CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO, CONSTITUIDO POR BOMBA SUMERGIBLE DE AGUAS RESIDUALES CAPAZ DE ELEVAR UN CAUDAL DE 70 M3/H A UNA ALTURA MANOMÉTRICA DE 9 MCA, MODELO CS 3102 MT O EQUIVALENTE CON MOTOR C-430 V O EQUIVALENTE DE 3,1 KW DE POTENCIA. INCLUSO MANGUERA DE IMPULSIÓN FLEXIBLE PN 10 BAR DN 100 MM CON SUJECIONES Y ABRAZADERAS NECESARIAS PARA SU CONEXIÓN. SE INCLUYE EL TRANSPORTE A PIE DE OBRA, LA CONEXIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO, COLOCACIÓN DE EQUIPO Y MANGUERA DE IMPULSIÓN, MOVIMIENTOS DEL EQUIPO NECESARIOS, PUESTA EN MARCHA Y RETIRADA DE LA INSTALACIÓN PROVISIONAL AL TÉRMINO DE LAS OBRAS.							
	Trasiego agua bruta entre pozos	1					1,00	
								1,00
E0400SM3	**U ALQUILER BALÓN OBTURADOR DN 300-1000**							
	UD.- ALQUILER BALÓN OBTURADOR DN 300-1000 MM DURANTE EL TIEMPO NECESARIO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA. SE INCLUYE TRANSPORTE A OBRA, COLOCACIÓN Y REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO HASTA TÉRMINO DE LAS OBRAS.							
	Entrada y salida tramos	2					2,00	
								2,00
DDDV.5a	**M CORTE DE PAVIMENTO BITUMINOSO**							
	CORTE DE FIRME BITUMINOSO CON SIERRA DE DISCO DE HASTA 90MM DE PROFUNDIDAD, INCLUSO BARRIDO Y LIMPIEZA POR MEDIOS MANUALES.							
	Cruce de calzada	2	12,00				24,00	
								24,00
DDDV.4a	**M² FRESADO PAVIMENTO BITUMINOSO**							
	FRESADO POR CADA CENTÍMETRO DE ESPESOR DE PAVIMENTO BITUMINOSO INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE A GESTOR DE RESIDUOS AUTORIZADO.							
	Zona cruce calzada	1	60,00	5,00			300,00	
								300,00
DDDV.1ab	**M³ DEMOLICIÓN MECÁNICA FIRME MEZCLA BITUMINOSA**							
	DEMOLICIÓN DE MEZCLA BITUMINOSA EN FIRME REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE A GESTOR DE RESIDUOS AUTORIZADO.							
	Cruce de calzada	1	12,00	2,00	0,05		1,20	
								1,20
DDDV.6aab	**M DEMOLICIÓN MECÁNICA BORDILLO**							
	DEMOLICIÓN DE BORDILLO MEDIANTE MEDIOS MECÁNICOS, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE.							
	Acera afectada	1	10,00				10,00	
	Alcorque	4	1,30				5,20	

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL
	tramo cruce	1	2,00				2,00	
	==========							17,20
DDDV.2bb	**M² DEMOLICIÓN MECÁNICA PAVIMENTO URBANO BALDOSA HIDRÁULICA**							
	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO URBANO DE BALDOSA HIDRÁULICA REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE A VERTEDERO.							
	==========							
	Acera afectada	1	10,00	2,15			21,50	
	==========							21,50
DDDV.1bb	**M³ DEMOLICIÓN MECÁNICA FIRME HORMIGÓN**							
	DEMOLICIÓN DE HORMIGÓN EN FIRME REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE A GESTOR DE RESIDUOS AUTORIZADO.							
	==========							
	Zona pozo P31	1	1,50	1,50	0,15		0,34	
	==========							0,34
DDDU.2a	**U DEMOLICIÓN POZO REGISTRO < 4M**							
	DEMOLICIÓN DE POZO DE REGISTRO DE < 4M REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE A GESTOR DE RESIDUOS AUTORIZADO.							
	==========							
	Reposición pozo P31	1					1,00	
	==========							1,00
DDDU.6a	**U DESMONTAJE PUNTO ALUMBRADO PÚBLICO**							
	DESMONTAJE DE PUNTO DE ALUMBRADO PÚBLICO FORMADO POR LUMINARIA, EQUIPO ELÉCTRICO Y BÁCULO DE HASTA 6 M DE ALTURA, INCLUIDO EL TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS A LUGAR DE ACOPIO PARA SU POSTERIOR REUTILIZACIÓN.							
	==========							
	Acera junto pozo P31	1					1,00	
	==========							1,00

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL
	SUBCAPÍTULO 3.2 MOVIMIENTO DE TIERRAS							
AMMD.1a	**M² DESPEJE Y DESBROCE TERRENO**							
	DESPEJE, DESBROCE Y REFINO DE TERRENOS HASTA 25CM DE PROFUNDIDAD, CON VEGETACIÓN DE HASTA 2M DE ALTURA, INCLUIDA LA RETIRADA DE MATERIAL, SIN INCLUIR LA CARGA Y TRANSPORTE.							
	Tramo cauce	1	8,00	1,50			12,00	
								12,00
AMME.3bbbcca	**M³ EXCV DE ZNJ URBANA MMEC**							
	EXCAVACIÓN DE ZANJA URBANA MEDIANTE RETROEXCAVADORA EN TRÁNSITO CON UN ANCHO DE MAYOR DE 100 CM, INCLUIDALA RETIRADA DE MATERIAL Y SIN INCLUIR LA CARGA Y TRANSPORTE.							
	Tramo pozo P31 a P32							
	Tramo calzada	1	12,00	1,40	1,65		27,72	
	Tramo terreno	1	8,00	1,40	1,40		15,68	
								43,40
AMGT.2bg	**M² GEOTEXTIL NO TEJIDO DE POLIPROPILENO 400 GR/M2**							
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO FORMADO POR FIBRAS DE POLIPROPILENO, UNIDAS MECÁNICAMENTE POR PROCESO DE AGUJETEADO, DE MASA 400 GR/M2, SOBRE TERRENO PREVIAMENTE PREPARADO, INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE SOLAPES Y UNIONES, MEDIDA LA SUPERFICIE COLOCADA EN OBRA.							
	Tramo pozo P31 a P32	1	20,00	4,00			80,00	
								80,00
DDDI.6a	**M LEVANTADO COLECTORES HORIZONTALES**							
	LEVANTADO DE COLECTORES HORIZONTALES, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE.							
	Reposición tubo P31-P32	1	20,00				20,00	
								20,00
AMMR.5cb	**M³ RELL ZNJ ARENA**							
	RELLENO DE ZANJA CON ARENA.							
	Tramo pozo P31 a P32	1	20,00	1,40	0,90		25,20	
	A descontar vaina de protección DN 500	-1	8,00	0,20			-1,60	
	A descontar vaina de protección DN 800	-1	12,00	0,50			-6,00	
								17,60
AMMR.5ba	**M³ RELL ZNJ ZAHORRA COMPC**							
	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJA CON ZAHORRA.							
	Tramo pozo P31 a P32							
	Tramo calzada	1	12,00	1,40	0,45		7,56	
	Tramo terreno	1	8,00	1,40	0,50		5,60	
								13,16

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL
	SUBCAPÍTULO 3.3 OBRA CIVIL							
PU-9	**U SELLADO DE JUNTAS EN POZOS**							
	SELLADO DE POZOS DE REGISTRO CON REVESTIMIENTO INTERIOR DE HORMIGÓN EN ABERTURAS/FISURAS DE ANCHURA APROXIMADA DE 2 CM, MEDIANTE INYECCIÓN DE SELLANTE DE RESINA EPOXI.							
	Pozos de entronque (P31 y P32)	2					2,00	
								2,00
E03209	**U CONEXIÓN A POZO EXISTENTE**							
	UD DE CONEXION DE RED PROYECTADA A RED GENERAL EXISTENTE, INCLUSO EXCAVACION MANUAL, CARGA Y TRANSPORTE DE PROD. A VERTEDERO, CONEXION Y ENTRONQUE DE CONDUCCION A POZO Y/O ARQUETA, INCLUSO MONTAJE Y DESMONTAJE DE VÁLVULERÍA EN CASO NECESARIO Y PARTE PROPORCIONAL DE PRUEBAS. TODO ELLO PERFECTAMENTE ACABADO Y REMATADO.							
	Conexión a red saneamiento existente	2					2,00	
								2,00
EISA10baacb	**U POZO REGISTRO HA PREF Ø1.00 M PROF 1.50 M**							
	POZO DE REGISTRO CIRCULAR DE ELEMENTOS PREFABRICADOS DE HORMIGÓN ARMADO DE 1.00 M DE DIÁMETRO INTERIOR Y DE 1.50 M DE ALTURA ÚTIL INTERIOR, EJECUTADO SOBRE SOLERA DE HORMIGÓN HA-30/B/20/X0+XA2 DE 20 CM DE ESPESOR CON MALLAZO ME 20X20 Ø8-8 B500T DISPUESTO EN SU CARA SUPERIOR, BASE PREFABRICADA DE HORMIGÓN ARMADO CON 2 ENTRADAS PARA CONEXIÓN ELÁSTICA DE COLECTORES DE HASTA 400 MM, REMATE SUPERIOR CON CONO ASIMÉTRICO PARA FORMACIÓN DE BROCAL DE POZO, INCLUSO RECIBIDO DE PATES, FORMACIÓN DE CANAL EN EL FONDO DEL POZO, RECIBIDO DE MARCO Y TAPA CIRCULAR DE FUNDICIÓN CLASE D-400, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN NI EL RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR.							
	Reposición pozo P31	1					1,00	
								1,00
ECSS.1bbbbaacbd	**M² SOLERA HA-25/B/20/X0-ME 500 T 20X20 Ø5 20CM**							
	SOLERA DE 20CM DE ESPESOR, DE HORMIGÓN HA-25/B/20/X0 FABRICADO EN CENTRAL, VERTIDO DIRECTAMENTE DESDE CAMIÓN, ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 20X20CM Y 5 MM DE DIÁMETRO, DE ACERO B 500 T, EXTENDIDO SOBRE LÁMINA AISLANTE DE POLIETILENO; REALIZADA SOBRE CAPA BASE EXISTENTE (NO INCLUIDA EN ESTE PRECIO). INCLUSO CURADO Y VIBRADO DEL HORMIGÓN CON REGLA VIBRANTE, FORMACIÓN DE JUNTAS DE HORMIGONADO Y TERMINACIÓN MEDIANTE REGLADO, SEGÚN CÓDIGO ESTRUCTURAL.							
	Tramo pozo P31 a P32							
	Protección conducción de pluviales	1	7,00	1,40			9,80	
								9,80
ECSS.1bbbbaacbf	**M² SOLERA HA-25/B/20/X0-ME 500 T 20X20 Ø5 25CM**							
	SOLERA DE 25CM DE ESPESOR, DE HORMIGÓN HA-25/B/20/X0 FABRICADO EN CENTRAL, VERTIDO DIRECTAMENTE DESDE CAMIÓN, ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 20X20CM Y 5 MM DE DIÁMETRO, DE ACERO B 500 T, EXTENDIDO SOBRE LÁMINA AISLANTE DE POLIETILENO; REALIZADA SOBRE CAPA BASE EXISTENTE (NO INCLUIDA EN ESTE PRECIO). INCLUSO CURADO Y VIBRADO DEL HORMIGÓN CON REGLA VIBRANTE, FORMACIÓN DE JUNTAS DE HORMIGONADO Y PLANCHA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA LA EJECUCIÓN DE JUNTAS DE CONTORNO, COLOCADA ALREDEDOR DE CUALQUIER ELEMENTO QUE INTERRUMPA LA SOLERA, COMO PILARES Y MUROS, TERMINACIÓN MEDIANTE REGLADO, SEGÚN CÓDIGO ESTRUCTURAL.							
	Tramo pozo P31 a P32							
	Recubrimiento superior en calzada	1	14,00	1,40			19,60	

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL
	==========							19,60

SUBCAPÍTULO 3.4 CONDUCCIONES

EISZ.2be **M CANLZ TUBO SAN HA Ø500MM CLASE V-SR**

CANALIZACIÓN REALIZADA CON TUBO PREFABRICADO DE HORMIGÓN ARMADO, CON CEMENTO SR, DE 500 MM DE DIÁMETRO NOMINAL INTERIOR, CLASE V (175 KN/M2), RESISTENCIA AL APLASTAMIENTO DE 175KN/M2, CON UNIÓN ELÁSTICA TIPO ENCHUFE-CAMPANA CON JUNTA DE GOMA, COLOCADO EN EL FONDO DE ZANJA, DEBIDAMENTE COMPACTADA Y NIVELADA, Y COMPLETAMENTE MONTADO Y CONEXIONADO, SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE SANEAMIENTO DE POBLACIONES; INCLUIDO EL TRANSPORTE DEL TUBO Y SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, RELLENO DE LA ZANJA NI COMPACTACIÓN FINAL.

	==========							
	Tramo paso crta. CV-720	1	20,00				20,00	
	==========							20,00

EISZ11fa **M VAINA DE PROTECCIÓN - TUBO SAN CORRUGADO PE Ø800MM SN8**

VAINA DE PROTECCIÓN PARA LA CONDUCCIÓN DE SANEAMIENTO A EJECUTAR EN CRUCE DE CARRETERA REALIZADA CON TUBO CORRUGADO DE POLIETILENO DE 800MM DE DIÁMETRO NOMINAL EXTERIOR, CLASE SN8 Y RIGIDEZ NOMINAL MAYOR O IGUAL A 8 KN/M2, CON UNIONES ELÁSTICAS REALIZADAS CON MANGUITOS EXTERIORES, COLOCADO CAMA DE ARENA DE 10CM (NO INCLUIDA) , INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE UNIONES Y PIEZAS ESPECIALES, COLOCADA Y PROBADA SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE SANEAMIENTO DE POBLACIONES; INCLUIDO EL TRANSPORTE DEL TUBO Y SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, RELLENO DE LA ZANJA NI COMPACTACIÓN FINAL.

	==========							
	Tramo paso crta. CV-720	1	14,00				14,00	
	==========							14,00

CSSV.7a **U INSPECCIÓN CONDUCCIÓN CON EQUIPO TV**

INSPECCIÓN DE TUBERÍA DE SANEAMIENTO MEDIANTE CCTV EN COLOR Y PERSONAL ESPECIALIZADO, CON ELABORACIÓN DE INFORME ESCRITO, PLANOS DE VIDEO, PROTOCOLOS DEL TRABAJO E INFORMES DE LA RED DE SANEAMIENTO. INCLUIDO IMPORTE DE DESPLAZAMIENTO.

	==========							
	Inspención con equipo TV del tramo ejecutado	0,25					0,25	
	==========							0,25

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL
	SUBCAPÍTULO 3.5 REPOSICIÓN DE SERVICIO Y URBANIZACIÓN							
UPCR.2a	**M2 RIEGO IMPR C60BF4** RIEGO DE IMPRIMACIÓN REALIZADO CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO C60BF4 CON UNA DOTACIÓN DE 1KG/M2, INCLUSO BARRIDO Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE.							
	Zona cruce de calzada	1	60,00				60,00	
								60,00
UPCM.7acbbbae	**M2 ROD MEZ BIT AC 16 SURF B50/70 S CAL E5 CM** FORMACIÓN DE CAPA DE RODADURA DE 5 CM DE ESPESOR FINAL UNA VEZ APISONADA, EJECUTADA MEDIANTE EL SUMINISTRO, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE TIPO AC 16 SURF B50/70 S CON ÁRIDO CALIZO DE TAMAÑO MÁXIMO 16 MM, INCLUIDA UNA DOTACIÓN DE 0.045 T DE BETÚN POR TONELADA DE MEZCLA Y SIN INCLUIR SU TRANSPORTE, PARA UN TONELAJE DE APLICACIÓN <1200 M2/DÍA.							
	Zona cruce de calzada	1	60,00				60,00	
								60,00
UPCB.1db	**M BORDILLO HORM DC 25X15CM** BORDILLO DE HORMIGÓN DOBLE CAPA DE 25X15CM RECIBIDO SOBRE LECHO DE HORMIGÓN HNE-15N, INCLUIDO EL REJUNTADO CON MORTERO DE CEMENTO Y LIMPIEZA, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN.							
	Bordillo demolido	1	10,00				10,00	
								10,00
ECSS.1aabbaaaa	**M2 SOLERA HM-20/B/20/X0 10CM** SOLERA DE 10CM DE ESPESOR, DE HORMIGÓN HM-20/B/20/X0 FABRICADO EN CENTRAL, VERTIDO MEDIANTE CUBILOTE, EXTENDIDO SOBRE LÁMINA AISLANTE DE POLIETILENO; REALIZADA SOBRE CAPA BASE EXISTENTE (NO INCLUIDA EN ESTE PRECIO). INCLUSO CURADO Y VIBRADO DEL HORMIGÓN CON REGLA VIBRANTE, FORMACIÓN DE JUNTAS DE HORMIGONADO Y PLANCHA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA LA EJECUCIÓN DE JUNTAS DE CONTORNO, COLOCADA ALREDEDOR DE CUALQUIER ELEMENTO QUE INTERRUMPA LA SOLERA, COMO PILARES Y MUROS, TERMINACIÓN MEDIANTE REGLADO, SEGÚN CÓDIGO ESTRUCTURAL.							
	Reposición acera demolida	1	10,00	2,15			21,50	
	Reposición entorno pozo P31	1	1,50	1,50			2,25	
								2,25
UPCB.1aa	**M BORDILLO HORM MC 20X10CM** BORDILLO DE HORMIGÓN MONOCAPA DE 20X10CM RECIBIDO SOBRE LECHO DE HORMIGÓN HNE-15N, INCLUIDO EL REJUNTADO CON MORTERO DE CEMENTO Y LIMPIEZA, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN.							
	Formación alcorque	4	1,30				5,20	
								5,20
USCH.1adbbaab	**M MARCA VIAL CON ACRL 10 CM** MARCA VIAL LONGITUDINAL PERMANENTE, TIPO P-RR, DE 10 CM DE ANCHO, RETRORREFLECTANTE EN SECO, CON HUMEDAD Y CON LLUVIA, NO ESTRUCTURADA, EJECUTADA CON PINTURA BLANCA ACRÍLICA EN DISOLVENTE, APLICADA POR PULVERIZACIÓN, INCLUSO PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y PREMARCAJE, SEGÚN LA GUÍA PARA EL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO.							
	Tramo cruce ctra. CV-720	3	90,00				270,00	
								270,00

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL
EILE99.a	**U REPOSICIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO**							
	REPOSICIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA MISMA UBICACIÓN O PRÓXIMA, MEDIANTE LA EJECUCIÓNDE CIMENTACIÓN PARA COLUMNA INFERIOR A 4 METROS DE ALTURA, PIQUETA DE TOMA A TIERRA Y MONTAJE DE LUMINARIA PREVIAMENTE DESMONTADA, INCLUIDO CONEXIÓN ELÉCTRICA, NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI POSTEIOR RELLENO, TOTALMENTE MONTADO Y EN FUNCIONAMIENTO.							
	Reposición farola	1					1,00	
								1,00
ET1002	**ML REPOSICIÓN LÍNEA ALUMBRADO**							
	ML. REPOSICIÓN DE LÍNEA DE ALUMBRADO COMPUESTO POR 2 TUBOS DE PVC CORRUGADO DE DOBLE PARED CON GUÍA INCORPORADA, DE 90MM DE DIÁMETRO NOMINAL, INCLUSO CINTA SEÑALIZADORA, TENDIDO DEL CABLEADO DE COBRE FORMADA POR 3 CONDUCTORES DE FASE Y OTRO NEUTRO DE 10 MM2 DE SECCIÓN, CON AISLAMIENTO RV-K 0.6/1 KV, INCLUSO 2 CONDUCTORES (FASE+NEUTRO) DE 2.5 MM2 DE SECCIÓN PARA CONTROL DEL REDUCTOR DE FLUJO EN LAS LÁMPARAS, INCLUYE TAMBIÉN EXCAVACIONES DE ZANJA DE 30X40 CM Y POSTERIOR RELLENO CON HORMIGÓN HNE 20/B/20; TOTALMENTE INSTALADA SEGÚN REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.							
	Reposición línea alumbrado	1	10,00				10,00	
								10,00

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL
CAPÍTULO 4 NUEVO TRAMO ENTRE POZOS P32-P47								
SUBCAPÍTULO 4.1 ACTUACIONES PREVIAS								
E0400SM6	**U ALQUILER BOMBEO PROVISIONAL O DE BY-PASS RESIDUALES MEDIANTE BOMBA SUMERGIBLE**							
	UD.- ALQUILER DE EQUIPO DE BOMBEO PROVISIONAL PARA BY-PASS CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO, CONSTITUIDO POR BOMBA SUMERGIBLE DE AGUAS RESIDUALES CAPAZ DE ELEVAR UN CAUDAL DE 70 M3/H A UNA ALTURA MANOMÉTRICA DE 9 MCA, MODELO CS 3102 MT O EQUIVALENTE CON MOTOR C-430 V O EQUIVALENTE DE 3,1 KW DE POTENCIA. INCLUSO MANGUERA DE IMPULSIÓN FLEXIBLE PN 10 BAR DN 100 MM CON SUJECIONES Y ABRAZADERAS NECESARIAS PARA SU CONEXIÓN. SE INCLUYE EL TRANSPORTE A PIE DE OBRA, LA CONEXIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO, COLOCACIÓN DE EQUIPO Y MANGUERA DE IMPULSIÓN, MOVIMIENTOS DEL EQUIPO NECESARIOS, PUESTA EN MARCHA Y RETIRADA DE LA INSTALACIÓN PROVISIONAL AL TÉRMINO DE LAS OBRAS.							
	Trasiego agua bruta entre pozos	1					1,00	
								1,00
E0400SM3	**U ALQUILER BALÓN OBTURADOR DN 300-1000**							
	UD.- ALQUILER BALÓN OBTURADOR DN 300-1000 MM DURANTE EL TIEMPO NECESARIO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA. SE INCLUYE TRANSPORTE A OBRA, COLOCACIÓN Y REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO HASTA TÉRMINO DE LAS OBRAS.							
	Entrada y salida tramos	2					2,00	
								2,00
SUBCAPÍTULO 4.2 MOVIMIENTO DE TIERRAS								
AMMD.1a	**M² DESPEJE Y DESBROCE TERRENO**							
	DESPEJE, DESBROCE Y REFINO DE TERRENOS HASTA 25CM DE PROFUNDIDAD, CON VEGETACIÓN DE HASTA 2M DE ALTURA, INCLUIDA LA RETIRADA DE MATERIAL, SIN INCLUIR LA CARGA Y TRANSPORTE.							
	Colector junto al cauce (P32-P47)	1	50,00	2,00			100,00	
								100,00
AMME.2abb	**M³ EXCV DE ZNJ MMEC**							
	EXCAVACIÓN DE ZANJA EN TIERRAS REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MECÁNICOS, SIN INCLUIR NI CARGA NI TRANSPORTE A VERTERDERO.							
	Colector junto al cauce (P32-P47)	1	50,00	1,30	1,50		97,50	
								97,50
AMGT.2bg	**M² GEOTEXTIL NO TEJIDO DE POLIPROPILENO 400 GR/M2**							
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO FORMADO POR FIBRAS DE POLIPROPILENO, UNIDAS MECÁNICAMENTE POR PROCESO DE AGUJETEADO, DE MASA 400 GR/M2, SOBRE TERRENO PREVIAMENTE PREPARADO, INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE SOLAPES Y UNIONES, MEDIDA LA SUPERFICIE COLOCADA EN OBRA.							
	Colector junto al cauce (P32-P47)	1	50,00	4,00			200,00	
								200,00
AMMR.5cb	**M³ RELL ZNJ ARENA**							
	RELLENO DE ZANJA CON ARENA.							
	Colector junto al cauce (P32-P47)	1	50,00	1,30	0,90		58,50	
	A descontar tubería DN 500	-1	50,00	0,20			-10,00	

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL
	==========							48,50
AMMR.5ba	**M³ RELL ZNJ ZAHORRA COMPC**							
	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJA CON ZAHORRA.							
	==========							
	Colector junto al cauce (P32-P47)	1	50,00	1,30	0,60		39,00	
	==========							39,00

SUBCAPÍTULO 4.3 OBRA CIVIL

E03209 **U CONEXIÓN A POZO EXISTENTE**

UD DE CONEXION DE RED PROYECTADA A RED GENERAL EXISTENTE, INCLUSO EXCAVACION MANUAL, CARGA Y TRANSPORTE DE PROD. A VERTEDERO, CONEXION Y ENTRONQUE DE CONDUCCION A POZO Y/O ARQUETA, INCLUSO MONTAJE Y DESMONTAJE DE VÁLVULERÍA EN CASO NECESARIO Y PARTE PROPORCIONAL DE PRUEBAS. TODO ELLO PERFECTAMENTE ACABADO Y REMATADO.

	==========							
	Conexión a red saneamiento existente	2					2,00	
	==========							2,00

PU-9 **U SELLADO DE JUNTAS EN POZOS**

SELLADO DE POZOS DE REGISTRO CON REVESTIMIENTO INTERIOR DE HORMIGÓN EN ABERTURAS/FISURAS DE ANCHURA APROXIMADA DE 2 CM, MEDIANTE INYECCIÓN DE SELLANTE DE RESINA EPOXI.

	==========							
	Pozos de entronque (P32 y P47)	2					2,00	
	==========							2,00

EFFC.1addaz **U TAPONAMIENTO DE CONDUCCIÓN OBSOLETA**

TAPONAMIENTO DE CONDUCCIÓN DE HORMIGÓN (EN DESUSO) CON FÁBRICA PARA REVESTIR, DE 9CM DE ESPESOR, REALIZADA CON LADRILLOS CERÁMICOS HUECOS DE 24X11.5X9CM, APAREJADOS DE CANTO Y RECIBIDOS CON MORTERO DE CEMENTO M-5, CON JUNTAS DE 1CM DE ESPESOR, INCLUSO REPLANTEO, NIVELACIÓN Y APLOMADO, PARTE PROPORCIONAL DE ENJARJES, MERMAS Y ROTURAS, HUMEDECIDO DE LAS PIEZAS Y LIMPIEZA, CONSIDERANDO UN 3% DE PÉRDIDAS Y UN 30% DE MERMAS DE MORTERO, SEGÚN DB SE-F DEL CTE.

	==========							
	Taponamiento Pozos P32 y P47	2					2,00	
	==========							2,00

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL
	SUBCAPÍTULO 4.4 CONDUCCIONES							
EISZ.2be	**M CANLZ TUBO SAN HA Ø500MM CLASE V-SR**							
	CANALIZACIÓN REALIZADA CON TUBO PREFABRICADO DE HORMIGÓN ARMADO, CON CEMENTO SR, DE 500 MM DE DIÁMETRO NOMINAL INTERIOR, CLASE V (175 KN/M2), RESISTENCIA AL APLASTAMIENTO DE 175KN/M2, CON UNIÓN ELÁSTICA TIPO ENCHUFE-CAMPANA CON JUNTA DE GOMA, COLOCADO EN EL FONDO DE ZANJA, DEBIDAMENTE COMPACTADA Y NIVELADA, Y COMPLETAMENTE MONTADO Y CONEXIONADO, SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE SANEAMIENTO DE POBLACIONES; INCLUIDO EL TRANSPORTE DEL TUBO Y SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, RELLENO DE LA ZANJA NI COMPACTACIÓN FINAL.							
	==========							
	Tramo pozo P32 a P47	1	50,00				50,00	
	==========							50,00
CSSV.7a	**U INSPECCIÓN CONDUCCIÓN CON EQUIPO TV**							
	INSPECCIÓN DE TUBERÍA DE SANEAMIENTO MEDIANTE CCTV EN COLOR Y PERSONAL ESPECIALIZADO, CON ELABORACIÓN DE INFORME ESCRITO, PLANOS DE VIDEO, PROTOCOLOS DEL TRABAJO E INFORMES DE LA RED DE SANEAMIENTO. INCLUIDO IMPORTE DE DESPLAZAMIENTO.							
	==========							
	Inspención con equipo TV del tramo ejecutado	0,25					0,25	
	==========							0,25

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL
CAPÍTULO 5 GESTIÓN DE RESIDUOS								
GRTT.1ba	**M3 CARGA MEC RCDS MATERIAL DE DESBROCE 20 02 01**							
	CARGA DE RCDS COMPUESTOS POR MADERA PROCEDENTE DE DESBROCE O PODA (LER 20 02 01) DE UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.8 T/M3 REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MECÁNICOS.							
	==========							
	Mov. tierras - desbroce							
	Tramo C-32 - Plaça La Font							
	Tramo C-35 - Colector Periférico	1	25,00	1,50	0,20		7,50	
	Tramo cruce bajo ctra. CV-720	1	8,00	1,50	0,20		2,40	
	Nuevo tramo entre pozos P32-P47	1	50,00	2,00	0,20		20,00	
	==========							29,90
GRTT.1aa	**M3 CARGA MEC RCDS MATERIAL DE EXCAVACIÓN 17 05 04**							
	CARGA DE RCDS COMPUESTOS POR TIERRAS Y PIEDRAS (LER 17 05 04) DE UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 1.8 T/M3 REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MECÁNICOS.							
	==========							
	Mov. tierras - excavación							
	Tramo C-32 - Plaça La Font	1	102,02				102,02	
	Tramo C-35 - Colector Periférico	1	34,74				34,74	
	Tramo cruce bajo ctra. CV-720	1	43,40				43,40	
	Nuevo tramo entre pozos P32-P47	1	97,50				97,50	
	==========							277,66
GRNT.1aa	**M3 CARGA MEC RCDS HORMIGÓN 17 01 01**							
	CARGA DE RCDS COMPUESTOS POR HORMIGÓN (LER 17 01 01) DE UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 1.5 T/M3 EN CAMIÓN O CONTENEDOR REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MECÁNICOS.							
	==========							
	Residuos hormigón							
	Tramo C-32 - Plaça La Font	1	6,14				6,14	
	Tramo C-35 - Colector Periférico	1	2,00				2,00	
	Tramo cruce bajo ctra. CV-720	1	7,66				7,66	
	Nuevo tramo entre pozos P32-P47	1	0,50				0,50	
	==========							16,30
GRNT.1ha	**M3 CARGA MEC RCDS MEZCLAS BITUMINOSAS 17 03 02**							
	CARGA DE RCDS COMPUESTOS POR MEZCLAS BITUMINOSAS (LER 17 03 02) DE UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.8 T/M3 EN CAMIÓN O CONTENEDOR REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MECÁNICOS.							
	==========							
	Residuos Aglomerado asfáltico							
	Tramo C-32 - Plaça La Font	1	39,86		0,10		3,99	
	Tramo C-35 - Colector Periférico							
	Tramo cruce bajo ctra. CV-720	1	60,00	5,00	0,05		15,00	
		1	12,00	2,00	0,05		1,20	
	Nuevo tramo entre pozos P32-P47							
	==========							20,19
GRNT.1fb	**M3 CARGA MAN RCDS PLÁSTICO 17 02 03**							
	CARGA DE RCDS COMPUESTOS POR PLÁSTICO (LER 17 02 03) DE UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.5 T/M3 EN CONTENEDOR REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MANUALES.							
	==========							
	Residuos plásticos							
	Tramo C-32 - Plaça La Font	1	0,01				0,01	
	Tramo C-35 - Colector Periférico	1	0,01				0,01	
	Tramo cruce bajo ctra. CV-720	1	0,01				0,01	
	Nuevo tramo entre pozos P32-P47	1	0,01				0,01	
	==========							0,04

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL
GRNT.1gb	**M3 CARGA MAN RCDS PAPEL Y CARTÓN 20 01 01**							
	CARGA DE RCDS COMPUESTOS POR PAPEL Y CARTÓN (LER 20 01 01) DE UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.3 T/M3 EN CONTENEDOR REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MANUALES.							
	==========							
	Residuos papel/cartón							
	Tramo C-32 - Plaça La Font	1	0,01				0,01	
	Tramo C-35 - Colector Periférico	1	0,01				0,01	
	Tramo cruce bajo ctra. CV-720	1	0,01				0,01	
	Nuevo tramo entre pozos P32-P47	1	0,01				0,01	
	==========							0,04
GRNT.1jb	**M3 CARGA MAN RCDS RESIDUOS MEZCLADOS 17 09 04**							
	CARGA DE RCDS COMPUESTOS POR RESIDUOS MEZCLADOS (LER 17 09 04) DE UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 1 T/M3 EN CONTENEDOR REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MANUALES.							
	==========							
	Residuos mezclados							
	Tramo C-32 - Plaça La Font	0,1	9,98				1,00	
	Tramo C-35 - Colector Periférico	0,1	2,00				0,20	
	Tramo cruce bajo ctra. CV-720	0,1	7,51				0,75	
	Nuevo tramo entre pozos P32-P47							
	==========							1,95
GRTD.2a	**T DEPÓSITO RCDS DESBROCE LER 20 02 01**							
	DEPÓSITO DE RESIDUOS PROCEDENTES DEL DESBROCE DEL TERRENO CON UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.80 T/M3, EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA LA VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RCDS CON CÓDIGO 20 02 01 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) VIGENTE.							
	==========							
	Mov. tierras - desbroce							
	Tramo C-32 - Plaça La Font							
	Tramo C-35 - Colector Periférico	0,8	7,50				6,00	
	Tramo cruce bajo ctra. CV-720	0,8	2,40				1,92	
	Nuevo tramo entre pozos P32-P47	0,8	20,00				16,00	
	==========							23,92
GRTD.1a	**T DEPÓSITO DE RCDS MATERIAL DE EXCAVACIÓN**							
	DEPÓSITO DE TIERRAS Y PIEDRAS (DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03) PROCEDENTES DE LA EXCAVACIÓN CON UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 1.80 T/M3 Y UN COEFICIENTE DE ESPONJAMIENTO DE 1.40, EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA LA VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RCDS CON CÓDIGO 17 05 04 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) VIGENTE.							
	==========							
	Mov. tierras - excavación							
	Tramo C-32 - Plaça La Font	1,8	102,02				183,64	
	Tramo C-35 - Colector Periférico	1,8	34,74				62,53	
	Tramo cruce bajo ctra. CV-720	1,8	43,40				78,12	
	Nuevo tramo entre pozos P32-P47	1,8	97,50				175,50	
	==========							499,79
GRND.1aa	**T DEPÓSITO RCDS HORMIGÓN LER 17 01 01**							
	DEPÓSITO DE RESIDUOS COMPUESTOS POR HORMIGÓN EN MASA EN FRAGMENTOS INFERIORES A 60 CM, CON UNA DENSIDAD MAYOR DE 2 T/M3, EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA LA VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RCDS CON CÓDIGO 17 01 01 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) VIGENTE.							
	==========							
	Residuos hormigón							
	Tramo C-32 - Plaça La Font	2,4	6,14				14,74	
	Tramo C-35 - Colector Periférico	2,4	2,00				4,80	
	Tramo cruce bajo ctra. CV-720	2,4	7,66				18,38	

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL
	Nuevo tramo entre pozos P32-P47	2,4	0,50				1,20	
	==========							39,12
GRND.8a	**T DEPÓSITO DE MEZCLAS BITUMINOSAS**							
	DEPÓSITO DE RESIDUOS COMPUESTOS POR MEZCLAS BITUMINOSAS (DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 03 01*), CON UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.8 T/M3, EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA LA VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RCDS CON CÓDIGO 17 03 02 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) VIGENTE.							
	==========							
	Residuos Aglomerado asfáltico							
	Tramo C-32 - Plaça La Font	1,8	3,99				7,18	
	Tramo C-35 - Colector Periférico							
	Tramo cruce bajo ctra. CV-720	1,8	6,13				11,03	
	Nuevo tramo entre pozos P32-P47							
	==========							18,21
GRND.6a	**T DEPÓSITO DE PLÁSTICO**							
	DEPÓSITO DE RESIDUOS COMPUESTOS POR PLÁSTICO CON UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.5 T/M3, EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA LA VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RCDS CON CÓDIGO 17 02 03 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) VIGENTE.							
	==========							
	Residuos plásticos							
	Tramo C-32 - Plaça La Font	1	0,01				0,01	
	Tramo C-35 - Colector Periférico	1	0,01				0,01	
	Tramo cruce bajo ctra. CV-720	1	0,01				0,01	
	Nuevo tramo entre pozos P32-P47	1	0,01				0,01	
	==========							0,04
GRND.7a	**T DEPÓSITO DE RCDS PAPEL Y CARTÓN**							
	DEPÓSITO DE RESIDUOS COMPUESTOS POR PAPEL Y CARTÓN CON UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.1 T/M3, EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA LA VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RCDS CON CÓDIGO 20 01 01 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) VIGENTE.							
	==========							
	Residuos papel/cartón							
	Tramo C-32 - Plaça La Font	1	0,01				0,01	
	Tramo C-35 - Colector Periférico	1	0,01				0,01	
	Tramo cruce bajo ctra. CV-720	1	0,01				0,01	
	Nuevo tramo entre pozos P32-P47	1	0,01				0,01	
	==========							0,04
GRND10c	**T DEPÓSITO RCDS MEZCLADOS LER 17 09 04**							
	DEPÓSITO DE RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 17 09 01, 17 09 02 Y 17 09 03) CON MÁS DEL 70% DE MATERIAL NO RECICLABLE CON UNA DENSIDAD MAYOR DE 0.5 T/M3, EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA LA VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RCDS CON CÓDIGO 17 09 04 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) VIGENTE.							
	==========							
	Residuos mezclados							
	Tramo C-32 - Plaça La Font	0,1	9,98				1,00	
	Tramo C-35 - Colector Periférico	0,1	2,00				0,20	
	Tramo cruce bajo ctra. CV-720	0,1	7,51				0,75	
	Nuevo tramo entre pozos P32-P47							
	==========							
	==========							1,95

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL
GRNT.3d	**T TRANSPORTE RCDS CAMIÓN 15 T 50 KM.**							
	TRANSPORTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN NO PELIGROSOS EN CAMIÓN DE 15 T REALIZADO POR TRANSPORTISTA AUTORIZADO A INSTALACIÓN DE VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN CONSIDERANDO UNA DISTANCIA DE 50 KM Y LOS TIEMPOS DE CARGA Y ESPERA.							
	Mov. Tierras - desbroce	1	23,92				23,92	
	Mov. Tierras - excavación	1	499,79				499,79	
	Residuos hormigón	1	39,12				39,12	
	Residuos aglomerados asfálticos	1	18,21				18,21	
	Residuos plásticos	1	0,04				0,04	
	Residuos papel/cartón	1	0,04				0,04	
	Residuos mezclados	1	1,95				1,95	
								583,07

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL

CAPÍTULO 6 SEGURIDAD Y SALUD

SUBCAPÍTULO 6.1 PROTECCIONES INDIVIDUALES

SSIC.2b **U CASCO PROT REG C/RULETA**

CASCO DE PROTECCIÓN DE LA CABEZA CONTRA CHOQUES O GOLPES PRODUCIDOS CONTRA OBJETOS EN CAÍDA, REGULABLE CON RULETA, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO, AMORTIZABLE EN 10 USOS.

Obreros previstos		4					4,00	
								4,00

SSIJ.2a **U PANTALLA FACIAL**

PANTALLA DE PROTECCIÓN FACIAL DE 200X300MM CON VISOR DE POLICARBONATO CLARO, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE, RESISTENTE A IMPACTOS DE ALTA VELOCIDAD, SEGÚN R.D. 1407/1992, AMORTIZABLE EN 5 USOS.

Obreros previstos		4					4,00	
								4,00

SSIO.1aa **U OREJERA ESTÁNDAR 25**

OREJERAS ANTIRRUIDO ESTÁNDAR QUE SE ADAPTAN A LA CABEZA POR MEDIO DE UNA ARNÉS DE PLÁSTICO O METAL, TIENE UNA ATENUACIÓN ACÚSTICA DE 25 DB, CERTIFICADO EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO, AMORTIZABLE EN UN USO.

Obreros previstos		4					4,00	
								4,00

SSIJ.1dbc **U GA PARTC ALT VEL REG UV Y A-RA**

GAFA PROTECTORA DE TIPO INTEGRAL CONTRA PARTÍCULAS DE ALTA VELOCIDAD REGULABLE, CON PROTECCIÓN ANTIVAHO, A LOS RAYOS ULTRAVIOLETA Y ANTIRRAYADO, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO, AMORTIZABLE EN 5 USOS.

Obreros previstos		4					4,00	
								4,00

SSIP.1aa **U BOTA SEGURIDAD**

BOTA DE SEGURIDAD FABRICADA EN PIEL NEGRA CON CIERRE DE CORDONES Y SUELA DE POLIURETANO CON PUNTERA Y PLANTILLA DE SEGURIDAD,, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR R.D. 1407/1192, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.

Obreros previstos		4					4,00	
								4,00

SSIP.9f **U PANT USO ALT VIS MAT REFLECTANTE**

PANTALÓN DE ALTA VISIBILIDAD FABRICADO EN MATERIAL REFLECTANTE.

Obreros previstos		4					4,00	
								4,00

SSIT.7a **U CHALECO ALTA VISIBILIDAD**

CHALECO FABRICADO EN TEJIDO DE MALLA TRANSPIRABLE COLOR AMARILLO CON CIERRE CENTRAL DE CREMALLERA, PROVISTO DE DOS BANDAS EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA DE TEJIDO GRIS PLATA DE 50MM DE ANCHO.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL
SSIV.1c	**U MASCARILLA A-POLVO DB FILTRO**							
	MASCARILLA ANTIPOLVO, DOBLE FILTRO, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, ADOPCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD CE, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.							
	Obreros previstos	4					4,00	
								4,00
SSIM.1bc	**U GUANTES RI MEC ALG PUNZ**							
	PAR DE GUANTES PARA RIESGOS MECÁNICOS FABRICADOS EN ALGODÓN TEJIDO PUNZONADO CON REFUERZO DE SERRAJE VACUNO EN LA PALMA, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, ADOPCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD CE, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.							
	Obreros previstos	4					4,00	
								4,00
SSIM.1aa	**U GUANTES U GNAL LO**							
	PAR DE GUANTES DE USO GENERAL FABRICADOS EN LONA., INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, ADOPCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD CE, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.							
	Obreros previstos	4					4,00	
								4,00
SSIM.2a	**U GUANTES DIELECTRICOS BAJA TENS**							
	JUEGO DE GUANTES DIELÉCTRICOS PARA PROTECCIÓN DE CONTACTO ELÉCTRICO PARA BAJA TENSIÓN, SEGÚN NORMA UNE-EN 60903, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, ADOPCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD CE, DECLARACIÓN DE COFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.							
		2					2,00	
								2,00

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL
	SUBCAPÍTULO 6.2 PROTECCIONES COLECTIVAS Y SEÑALIZACIÓN							
SSSP.4a	**U SEÑAL DE INDICACIÓN**							
	SEÑAL DE RECOMENDACIÓN CUADRADA DE 60CM DE LONGITUD, NORMALIZADA, CON SOPORTE METÁLICO DE ACERO GALVANIZADO DE DIMENSIONES 80X40X2MM Y 2.00M DE ALTURA, INCLUSO COLOCACIÓN.							
		2					2,00	
								2,00
SSSP.1a	**U SEÑAL DE PROHIBICIÓN**							
	SEÑAL DE PROHIBICIÓN CIRCULAR DE DIÁMETRO 60CM, NORMALIZADA, CON SOPORTE METÁLICO DE ACERO GALVANIZADO DE DIMENSIONES 80X40X2MM Y 2.00M DE ALTURA, INCLUSO COLOCACIÓN.							
		4					4,00	
								4,00
SSSP.2a	**U SEÑAL DE ADVERTENCIA**							
	SEÑAL DE ADVERTENCIA TRIANGULAR DE 70CM DE LONGITUD, NORMALIZADA, CON SOPORTE METÁLICO DE ACERO GALVANIZADO DE DIMENSIONES 80X40X2MM Y 2.00M DE ALTURA, INCLUSO COLOCACIÓN.							
		10					10,00	
								10,00
SSSP.5b	**U PANEL DIRECCIONAL 165X45CM**							
	PANEL DIRECCIONAL REFLECTANTE DE DIMENSIONES 165X45CM, CON SOPORTE METÁLICO DE ACERO GALVANIZADO DE DIMENSIONES 80X40X2MM Y 2.00M DE ALTURA, INCLUSO COLOCACIÓN.							
	Tramo cruce ctra. CV-720	1	6,00				6,00	
								6,00
USCH.1abbbaabM	**MARCA VIAL CON ACRL 10 CM**							
	MARCA VIAL LONGITUDINAL PROVISIONAL DE OBRAS, TIPO P-R, DE 10 CM DE ANCHO, RETRORREFLECTANTE EN SECO, NO ESTRUCTURADA, EJECUTADA CON PINTURA AMARILLA ACRÍLICA EN DISOLVENTE, APLICADA POR PULVERIZACIÓN, INCLUSO PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y PREMARCAJE, SEGÚN LA GUÍA PARA EL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO.							
	Tramo cruce ctra. CV-720	3	90,00				270,00	
								270,00
SSST.3a	**U VALLA MÓVIL P/PEATONES**							
	VALLA MÓVIL AMARILLA PARA LIMITACIÓN DE PASO DE PEATONES, INCLUIDA LA COLOCACIÓN.							
		20					20,00	
								20,00
SSSA.5a	**U BALIZA LUMI AMARILLO INTERM**							
	BALIZA LUMINOSA DE COLOR AMARILLO INTERMITENTE, CON LENTE DE 180MM PARA UNA INTENSIDAD LUMINOSA 23 CD Y ALIMENTACIÓN DE 6V, INCLUIDA BATERIA.							
		8					8,00	
								8,00

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL
SSSS.4ca	**U CONO PVC 50CM REFL NOR**							
	CONO PARA SEÑALIZACIÓN EN PVC, DE 50CM DE ALTURA Y REFLEXIÓN NORMAL, INCLUSO COLOCACIÓN.							
		10					10,00	10,00
SSSS.3a	**U BANDA BICOLOR**							
	CINTA DE BALIZAMIENTO BICOLOR ROJO/BLANCO DE PVC DE 8CM DE ANCHO Y 250M DE LONGITUD, INCLUSO COLOCACIÓN.							
		5					5,00	5,00
SSSP.6bz	**H OPERARIO SEÑALISTA SEÑ MAN REFL 2CARAS STOP-DIR OBL**							
	OPERARIO SEÑALISTA PARA MOMENTO PUNTUALES NECESARIOS DE ACTUACIÓN CON SEÑAL MANUAL REFLECTANTE A DOS CARAS, CON SEÑALES DE STOP Y DIRECCIÓN OBLIGATORIA.							
	Tramo cruce ctra. CV-720	2	15,00				30,00	30,00
SSCB.2bz	**M2 PLATAFORMA PARA PROTECCIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS SOBRE ZANJAS**							
	PROTECCIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS SOBRE ZANJAS ABIERTAS EN CALZADA, MEDIANTE PLATAFORMA DE CHAPA DE ACERO DE 10 MM DE ESPESOR, AMORTIZABLE EN 150 USOS, APOYADA SOBRE MANTA ANTIRROCA COMO MATERIAL AMORTIGUADOR. INCLUSO CEMENTO RÁPIDO PARA EVITAR LA VIBRACIÓN DE LA CHAPA AL PASO DE LOS VEHÍCULOS.							
	Tramo cruce ctra. CV-720	1	10,00	2,00			20,00	20,00

SUBCAPÍTULO 6.3 MEDICINA PREVENTIVA

SSBE10a	**U BOTIQUÍN URGENCIA**							
	BOTIQUÍN DE URGENCIA CON CONTENIDOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS.							
		1					1,00	1,00
SSBE11a	**U REPOSICIÓN BOTIQUÍN**							
	REPOSICIÓN DE BOTIQUÍN DE URGENCIA CON CONTENIDOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS.							
		1					1,00	1,00

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	TOTAL
	SUBCAPÍTULO 6.4 HIGIENE Y BIENESTAR							
SSBC.2aba	**ME CSTA MNBLC ALQU 3X2X35M SAN S/**							
	ALQUILER DE CASETA MONOBLOC SANITARIA DE DIMENSIONES 3.00X2.35M Y VENTANA DE 75X60CM Y DOS PIEZAS A ELEGIR ENTRE PLACA DE DUCHA, PLACA TURCA O INODORO DE TANQUE BAJO, CALENTADOR ELÉCTRICO DE 30 LITROS, LAVABO CON TRES GRIFOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA A BASE DE DOS OJOS DE BUEY (INTERIOR Y EXTERIOR) , INTERRUPTOR Y DOS ENCHUFES, INCLUIDA LA COLOCACIÓN.							
	==========							
	Plazo de ejecución	3					3,00	
	==========							3,00
SSBC.8a	**ME CSTA ALMACEN ALQU 3.50X2.40M**							
	ALQUILER DE CASETA PREFABRICADA PARA ALMACÉN DE OBRA DE 3.50X2.40M, DE ACERO GALVANIZADO CON CUBIERTA Y CERRAMIENTO LATERAL DE CHAPA GALVANIZADA, SUELO DE AGLOMERADO HIDRÓFUGO, VENTANA Y PUERTA, INCLUIDA LA COLOCACIÓN.							
	==========							
	Plazo de ejecución	3					3,00	
	==========							3,00
SSBC.9a	**U TRANSPORTE CASETA**							
	TRANSPORTE, RECEPCIÓN Y POSTERIOR RETIRADA CASETA PREFEBRICADA DE OBRA HASTA UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 100 KILÓMETROS.							
	==========							
		3					3,00	
	==========							3,00

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

2. CUADRO DE PRECIOS

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

2.1.CUADRO DE PRECIOS Nº 1

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS NUMERO UNO

PRECIOS QUE SE ASIGNAN A LAS UNIDADES DE OBRA

ADVERTENCIA

Los precios designados en letra en este cuadro, con la rebaja que resulte en la subasta, en su caso, son los que sirven de base al contrato y se utilizarán para valorar la obra ejecutada, siguiendo lo prevenido en la Cláusula 46 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado, considerando incluidos en ellos los trabajos, medios auxiliares y materiales necesarios para la ejecución de la Unidad de obra que se defina, conforme a lo prescrito en la Cláusula 51 del Pliego antes citado, por lo que el Contratista no podrá reclamar que se introduzca modificación alguna en ellos bajo ningún pretexto de error u omisión.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PROYECTO DE MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA (ALICANTE)

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
AMGT.2bg	**m²**	**Geotextil no tejido de polipropileno 400 gr/m2** SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO FORMADO POR FIBRAS DE POLIPROPILENO, UNIDAS MECÁNICAMENTE POR PROCESO DE AGUJETEADO, DE MASA 400 GR/M2, SOBRE TERRENO PREVIAMENTE PREPARADO, INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE SOLAPES Y UNIONES, MEDIDA LA SUPERFICIE COLOCADA EN OBRA.		1,61
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UNA con SESENTA Y UN CÉNTIMOS		
AMMD.1a	**m²**	**Despeje y desbroce terreno** DESPEJE, DESBROCE Y REFINO DE TERRENOS HASTA 25CM DE PROFUNDIDAD, CON VEGETACIÓN DE HASTA 2M DE ALTURA, INCLUIDA LA RETIRADA DE MATERIAL, SIN INCLUIR LA CARGA Y TRANSPORTE.		1,22
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UNA con VEINTIDÓS CÉNTIMOS		
AMME.2abb	**m³**	**Excv de znj mmec** EXCAVACIÓN DE ZANJA EN TIERRAS REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MECÁNICOS, SIN INCLUIR NI CARGA NI TRANSPORTE A VERTERDERO.		18,57
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS		
AMME.3bbacm	**m³**	**Excv de znj urbana entb mmec** EXCAVACIÓN DE ZANJA URBANA ENTIBADA (SIN INCLUIR ENTIBACIÓN) MEDIANTE RETROEXCAVADORA CON AYUDA DE MARTILLO ROMPEDOR EN TRÁNSITO CON UN ANCHO DE MAYOR DE 100 CM, INCLUIDALA RETIRADA DE MATERIAL Y SIN INCLUIR LA CARGA Y TRANSPORTE.		37,45
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SIETE con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS		
AMME.3bbbcm	**m³**	**Excv de znj urbana mmec** EXCAVACIÓN DE ZANJA URBANA MEDIANTE RETROEXCAVADORA EN TRÁNSITO CON UN ANCHO DE MAYOR DE 100 CM, INCLUIDALA RETIRADA DE MATERIAL Y SIN INCLUIR LA CARGA Y TRANSPORTE.		33,23
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y TRES con VEINTITRÉS CÉNTIMOS		
AMME22aaadb	**m²**	**Entibación zanja recta c/pnl acero 3.50 m** ENTIBACIÓN CUAJADA EN ZANJA RECTA, EN TERRENO DE GRAVAS, PARA PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN DE 3.50 M Y ANCHO DE ZANJA ENTRE 1.00 A 4.00 M, FORMADA POR PANELES DE ACERO, INCLUSO TORNILLOS DE ALETAS, CODALES, LLAVES DE AJUSTE, CASCOS PROTECTORES Y ESLINGAS DE IZADO, COLOCADA POR MEDIOS MECÁNICOS, PERMITIENDO EL PASO INFERIOR DE TUBERÍAS DE HASTA 2.50 M DE DIÁMETRO, INCLUYENDO POSTERIOR DESMONTAJE DE LA MISMA.		32,32
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS		
AMMR.5ba	**m³**	**Rell znj zahorra compc** RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJA CON ZAHORRA.		34,52
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CUATRO con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS		
AMMR.5cb	**m³**	**Rell znj arena** RELLENO DE ZANJA CON ARENA.		20,39
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS		
CSSV.7a	**u**	**Inspección conducción con equipo TV** INSPECCIÓN DE TUBERÍA DE SANEAMIENTO MEDIANTE CCTV EN COLOR Y PERSONAL ESPECIALIZADO, CON ELABORACIÓN DE INFORME ESCRITO, PLANOS DE VIDEO, PROTOCOLOS DEL TRABAJO E INFORMES DE LA RED DE SANEAMIENTO. INCLUIDO IMPORTE DE DESPLAZAMIENTO.		1.200,00
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL DOSCIENTAS		

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
DDDE.1ab	**m3**	**Demolición solera HM retroexcavadora** DEMOLICIÓN DE SOLERA DE HORMIGÓN EN MASA MEDIANTE RETROEXCAVADORA CON MARTILLO ROMPEDOR, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE A GESTOR DE RESIDUOS AUTORIZADO.		69,35
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y NUEVE con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS		
DDDI.6a	**m**	**Levantado colectores horizontales** LEVANTADO DE COLECTORES HORIZONTALES, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE.		7,65
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS		
DDDI.6aB	**m**	**Levantado colectores horizontales** LEVANTADO DE COLECTORES HORIZONTALES Y BAJANTES EXTERIORES, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE.		7,65
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS		
DDDU.2a	**u**	**Demolición pozo registro < 4m** DEMOLICIÓN DE POZO DE REGISTRO DE < 4M REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE A GESTOR DE RESIDUOS AUTORIZADO.		108,43
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHO con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS		
DDDU.6a	**u**	**Desmontaje punto alumbrado público** DESMONTAJE DE PUNTO DE ALUMBRADO PÚBLICO FORMADO POR LUMINARIA, EQUIPO ELÉCTRICO Y BÁCULO DE HASTA 6 M DE ALTURA, INCLUIDO EL TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS A LUGAR DE ACOPIO PARA SU POSTERIOR REUTILIZACIÓN.		141,25
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA Y UNA con VEINTICINCO CÉNTIMOS		
DDDU11a	**u**	**Desmontaje mobiliario urbano** DESMONTAJE DE MOBILIARIO URBANO INCLUIDOS LOS ELEMENTOS DE ANCLAJE Y EL TRANSPORTE DE LOS MATERIALES A LUGAR DE ACOPIO PARA SU POSTERIOR REUTILIZACIÓN.		28,49
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIOCHO con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS		
DDDV.1ab	**m³**	**Demolición mecánica firme mezcla bituminosa** DEMOLICIÓN DE MEZCLA BITUMINOSA EN FIRME REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE A GESTOR DE RESIDUOS AUTORIZADO.		44,35
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CUATRO con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS		
DDDV.1bb	**m³**	**Demolición mecánica firme hormigón** DEMOLICIÓN DE HORMIGÓN EN FIRME REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE A GESTOR DE RESIDUOS AUTORIZADO.		59,15
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y NUEVE con QUINCE CÉNTIMOS		
DDDV.2bb	**m²**	**Demolición mecánica pavimento urbano baldosa hidráulica** DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO URBANO DE BALDOSA HIDRÁULICA REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE A VERTEDERO.		3,67
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS		

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
DDDV.4a	**m²**	**Fresado pavimento bituminoso** FRESADO POR CADA CENTÍMETRO DE ESPESOR DE PAVIMENTO BITUMINOSO INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE A GESTOR DE RESIDUOS AUTORIZADO.		1,35
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UNA con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS		
DDDV.5a	**m**	**Corte de pavimento bituminoso** CORTE DE FIRME BITUMINOSO CON SIERRA DE DISCO DE HASTA 90MM DE PROFUNDIDAD, INCLUSO BARRIDO Y LIMPIEZA POR MEDIOS MANUALES.		3,55
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS		
DDDV.6aab	**m**	**Demolición mecánica bordillo** DEMOLICIÓN DE BORDILLO MEDIANTE MEDIOS MECÁNICOS, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE.		4,38
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS		
E03209	**u**	**Conexión a pozo existente** UD DE CONEXION DE RED PROYECTADA A RED GENERAL EXISTENTE, INCLUSO EXCAVACION MANUAL, CARGA Y TRANSPORTE DE PROD. A VERTEDERO, CONEXION Y ENTRONQUE DE CONDUCCION A POZO Y/O ARQUETA, INCLUSO MONTAJE Y DESMONTAJE DE VÁLVULERÍA EN CASO NECESARIO Y PARTE PROPORCIONAL DE PRUEBAS. TODO ELLO PERFECTAMENTE ACABADO Y REMATADO.		358,88
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTAS CINCUENTA Y OCHO con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS		
E0400SM3	**u**	**Alquiler balón obturador DN 300-1000** UD.- ALQUILER BALÓN OBTURADOR DN 300-1000 MM DURANTE EL TIEMPO NECESARIO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA. SE INCLUYE TRANSPORTE A OBRA, COLOCACIÓN Y REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO HASTA TÉRMINO DE LAS OBRAS.		125,68
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTICINCO con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS		
E0400SM6	**u**	**Alquiler bombeo provisional o de by-pass residuales mediante bomba sumergible** UD.- ALQUILER DE EQUIPO DE BOMBEO PROVISIONAL PARA BY-PASS CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO, CONSTITUIDO POR BOMBA SUMERGIBLE DE AGUAS RESIDUALES CAPAZ DE ELEVAR UN CAUDAL DE 70 M3/H A UNA ALTURA MANOMÉTRICA DE 9 MCA, MODELO CS 3102 MT O EQUIVALENTE CON MOTOR C-430 V O EQUIVALENTE DE 3,1 KW DE POTENCIA. INCLUSO MANGUERA DE IMPULSIÓN FLEXIBLE PN 10 BAR DN 100 MM CON SUJECIONES Y ABRAZADERAS NECESARIAS PARA SU CONEXIÓN. SE INCLUYE EL TRANSPORTE A PIE DE OBRA, LA CONEXIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO, COLOCACIÓN DE EQUIPO Y MANGUERA DE IMPULSIÓN, MOVIMIENTOS DEL EQUIPO NECESARIOS, PUESTA EN MARCHA Y RETIRADA DE LA INSTALACIÓN PROVISIONAL AL TÉRMINO DE LAS OBRAS.		462,71
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS		
ECSS.1aabbaaab		**Solera HM-20/B/20/X0 10cm** SOLERA DE 10CM DE ESPESOR, DE HORMIGÓN HM-20/B/20/X0 FABRICADO EN CENTRAL, VERTIDO MEDIANTE CUBILOTE, EXTENDIDO SOBRE LÁMINA AISLANTE DE POLIETILENO; REALIZADA SOBRE CAPA BASE EXISTENTE (NO INCLUIDA EN ESTE PRECIO). INCLUSO CURADO Y VIBRADO DEL HORMIGÓN CON REGLA VIBRANTE, FORMACIÓN DE JUNTAS DE HORMIGONADO Y PLANCHA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA LA EJECUCIÓN DE JUNTAS DE CONTORNO, COLOCADA ALREDEDOR DE CUALQUIER ELEMENTO QUE INTERRUMPA LA SOLERA, COMO PILARES Y MUROS, TERMINACIÓN MEDIANTE REGLADO, SEGÚN CÓDIGO ESTRUCTURAL.		25,52
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS		

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE

ECSS.1bbbbaaccca **Solera HA-25/B/20/X0-ME 500 T 20x20 ø5 20cm**

SOLERA DE 20CM DE ESPESOR, DE HORMIGÓN HA-25/B/20/X0 FABRICADO EN CENTRAL, VERTIDO DIRECTAMENTE DESDE CAMIÓN, ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 20X20CM Y 5 MM DE DIÁMETRO, DE ACERO B 500 T, EXTENDIDO SOBRE LÁMINA AISLANTE DE POLIETILENO; REALIZADA SOBRE CAPA BASE EXISTENTE (NO INCLUIDA EN ESTE PRECIO). INCLUSO CURADO Y VIBRADO DEL HORMIGÓN CON REGLA VIBRANTE, FORMACIÓN DE JUNTAS DE HORMIGONADO Y TERMINACIÓN MEDIANTE REGLADO, SEGÚN CÓDIGO ESTRUCTURAL. 49,38

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y NUEVE con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS

ECSS.1bbbbaaccda **Solera HA-25/B/20/X0-ME 500 T 20x20 ø5 25cm**

SOLERA DE 25CM DE ESPESOR, DE HORMIGÓN HA-25/B/20/X0 FABRICADO EN CENTRAL, VERTIDO DIRECTAMENTE DESDE CAMIÓN, ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 20X20CM Y 5 MM DE DIÁMETRO, DE ACERO B 500 T, EXTENDIDO SOBRE LÁMINA AISLANTE DE POLIETILENO; REALIZADA SOBRE CAPA BASE EXISTENTE (NO INCLUIDA EN ESTE PRECIO). INCLUSO CURADO Y VIBRADO DEL HORMIGÓN CON REGLA VIBRANTE, FORMACIÓN DE JUNTAS DE HORMIGONADO Y PLANCHA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA LA EJECUCIÓN DE JUNTAS DE CONTORNO, COLOCADA ALREDEDOR DE CUALQUIER ELEMENTO QUE INTERRUMPA LA SOLERA, COMO PILARES Y MUROS, TERMINACIÓN MEDIANTE REGLADO, SEGÚN CÓDIGO ESTRUCTURAL. 59,05

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y NUEVE con CINCO CÉNTIMOS

EEHH.1aabbaaaz **Relleno de base de pozo con HM-25/B/20/X0**

SUMINISTRO DE HORMIGÓN HM-25/B/20/X0 VERTIDO MEDIANTE CUBILOTE PARA RELLENO DE BASE DE POZO DE REGISTRO HASTA LA COTA NECESARIA, INCLUIDO VIBRADO Y CURADO DEL HORMIGÓN SEGÚN CÓDIGO ESTRUCTURAL Y DB SE-C DEL CTE. 170,33

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS

EFFC.1addazu **Taponamiento de conducción obsoleta**

TAPONAMIENTO DE CONDUCCIÓN DE HORMIGÓN (EN DESUSO) CON FÁBRICA PARA REVESTIR, DE 9CM DE ESPESOR, REALIZADA CON LADRILLOS CERÁMICOS HUECOS DE 24X11.5X9CM, APAREJADOS DE CANTO Y RECIBIDOS CON MORTERO DE CEMENTO M-5, CON JUNTAS DE 1CM DE ESPESOR, INCLUSO REPLANTEO, NIVELACIÓN Y APLOMADO, PARTE PROPORCIONAL DE ENJARJES, MERMAS Y ROTURAS, HUMEDECIDO DE LAS PIEZAS Y LIMPIEZA, CONSIDERANDO UN 3% DE PÉRDIDAS Y UN 30% DE MERMAS DE MORTERO, SEGÚN DB SE-F DEL CTE. 121,61

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTIUNA con SESENTA Y UN CÉNTIMOS

EILE99.a **u** **Reposición de alumbrado público**

REPOSICIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA MISMA UBICACIÓN O PRÓXIMA, MEDIANTE LA EJECUCIÓNDE CIMENTACIÓN PARA COLUMNA INFERIOR A 4 METROS DE ALTURA, PIQUETA DE TOMA A TIERRA Y MONTAJE DE LUMINARIA PREVIAMENTE DESMONTADA, INCLUIDO CONEXIÓN ELÉCTRICA, NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI POSTEIOR RELLENO, TOTALMENTE MONTADO Y EN FUNCIONAMIENTO. 246,82

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

EIQH.2abaccu **Arqueta pre hormigón 40x40x40cm C-250**

ARQUETA PREFABRICADA DE HORMIGÓN CON FONDO DE 40X40X40CM DE DIMENSIONES INTERIORES CON TAPA DE FUNDICIÓN DUCTIL CLASE C-250, INCLUIDA LA FORMACIÓN DE LA BASE DE HORMIGÓN HA-30/B/20/X0+XA2 DE 10CM DE ESPESOR, LA PARTE PROPORCIONAL DE EMBOCADURAS, RECIBIDO DE CANALIZACIONES, JUNTAS Y CIERRES HERMÉTICOS, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, NI EL RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR, TOTALMENTE EJECUTADA SEGÚN DB HS-5 DEL CTE. 143,35

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA Y TRES con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
EIQL.1ccacb	u	**Elevación Arqueta ladrillo 40x40x50cm B-125** ELEVACIÓN DE ARQUETA EXISTENTE DE LADRILLOS CERÁMICOS, EN UNA ALTURA DE 22 CM CON LADRILLO MACIZO DE 11.5CM DE ESPESOR RECIBIDO CON MORTERO DE CEMENTO M-5, ENFOSCADA Y ENLUCIDA INTERIORMENTE CON MORTERO DE CEMENTO GP CSIV W2 Y COLOCACIÓN DE TAPA DE FUNDICIÓN EXISTENTE, INCLUIDA PARTE PROPORCIONAL DE EMBOCADURAS, RECIBIDO DE CANALIZACIONES, JUNTAS Y CIERRES HERMÉTICOS, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, NI EL RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR, TOTALMENTE EJECUTADA.		136,25
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS con VEINTICINCO CÉNTIMOS		
EISA10aaabb	u	**Pozo registro HM pref Ø1.00 m prof 1.50 m** POZO DE REGISTRO CIRCULAR DE ELEMENTOS PREFABRICADOS DE HORMIGÓN EN MASA DE 1.00 M DE DIÁMETRO INTERIOR Y DE 1.50 M DE ALTURA ÚTIL INTERIOR, EJECUTADO SOBRE SOLERA DE HORMIGÓN HA-30/B/20/X0+XA2 DE 20 CM DE ESPESOR CON MALLAZO ME 20X20 Ø8-8 B500T DISPUESTO EN SU CARA SUPERIOR, BASE PREFABRICADA DE HORMIGÓN EN MASA CON 2 ENTRADAS PARA CONEXIÓN ELÁSTICA DE COLECTORES DE HASTA 315 MM, CON FONDO ACANALADO Y REVESTIDO, REMATE SUPERIOR CON CONO ASIMÉTRICO PARA FORMACIÓN DE BROCAL DE POZO, INCLUSO RECIBIDO DE PATES, RECIBIDO DE MARCO Y TAPA CIRCULAR DE FUNDICIÓN CLASE D-400, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN NI EL RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR.		810,05
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHOCIENTAS DIEZ con CINCO CÉNTIMOS		
EISA10baacb	u	**Pozo registro HA pref Ø1.00 m prof 1.50 m** POZO DE REGISTRO CIRCULAR DE ELEMENTOS PREFABRICADOS DE HORMIGÓN ARMADO DE 1.00 M DE DIÁMETRO INTERIOR Y DE 1.50 M DE ALTURA ÚTIL INTERIOR, EJECUTADO SOBRE SOLERA DE HORMIGÓN HA-30/B/20/X0+XA2 DE 20 CM DE ESPESOR CON MALLAZO ME 20X20 Ø8-8 B500T DISPUESTO EN SU CARA SUPERIOR, BASE PREFABRICADA DE HORMIGÓN ARMADO CON 2 ENTRADAS PARA CONEXIÓN ELÁSTICA DE COLECTORES DE HASTA 400 MM, REMATE SUPERIOR CON CONO ASIMÉTRICO PARA FORMACIÓN DE BROCAL DE POZO, INCLUSO RECIBIDO DE PATES, FORMACIÓN DE CANAL EN EL FONDO DEL POZO, RECIBIDO DE MARCO Y TAPA CIRCULAR DE FUNDICIÓN CLASE D-400, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN NI EL RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR.		1.254,68
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS		
EISA10bbhcb	u	**Pozo registro HA pref Ø1.20 m prof 2.30 m** POZO DE REGISTRO CIRCULAR DE ELEMENTOS PREFABRICADOS DE HORMIGÓN ARMADO DE 1.20 M DE DIÁMETRO INTERIOR Y DE 2.30 M DE ALTURA ÚTIL INTERIOR, EJECUTADO SOBRE SOLERA DE HORMIGÓN HA-30/B/20/X0+XA2 DE 20 CM DE ESPESOR CON MALLAZO ME 20X20 Ø8-8 B500T DISPUESTO EN SU CARA SUPERIOR, BASE PREFABRICADA DE HORMIGÓN ARMADO CON 2 ENTRADAS PARA CONEXIÓN ELÁSTICA DE COLECTORES DE HASTA 400 MM, ANILLO PREFABRICADO CON UNIÓN MACHIHEMBRADA Y JUNTA DE GOMA DE 50 CM DE ALTURA, REMATE SUPERIOR CON CONO ASIMÉTRICO PARA FORMACIÓN DE BROCAL DE POZO, INCLUSO RECIBIDO DE PATES, FORMACIÓN DE CANAL EN EL FONDO DEL POZO, RECIBIDO DE MARCO Y TAPA CIRCULAR DE FUNDICIÓN CLASE D-400, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN NI EL RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR.		1.450,78
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS		
EISA10bbscb	u	**Pozo registro HA pref Ø1.20 m prof 3.40 m** POZO DE REGISTRO CIRCULAR DE ELEMENTOS PREFABRICADOS DE HORMIGÓN ARMADO DE 1.20 M DE DIÁMETRO INTERIOR Y DE 3.40 M DE ALTURA ÚTIL INTERIOR, EJECUTADO SOBRE SOLERA DE HORMIGÓN HA-30/B/20/X0+XA2 DE 20 CM DE ESPESOR CON MALLAZO ME 20X20 Ø8-8 B500T DISPUESTO EN SU CARA SUPERIOR, BASE PREFABRICADA DE HORMIGÓN ARMADO CON 2 ENTRADAS PARA CONEXIÓN ELÁSTICA DE COLECTORES DE HASTA 400 MM, ANILLOS PREFABRICADOS CON UNIÓN MACHIHEMBRADA Y JUNTA DE GOMA DE 50 CM Y 100 CM DE ALTURA, REMATE SUPERIOR CON CONO ASIMÉTRICO PARA FORMACIÓN DE BROCAL DE POZO, INCLUSO RECIBIDO DE PATES, FORMACIÓN DE CANAL EN EL FONDO DEL POZO, RECIBIDO DE MARCO Y TAPA CIRCULAR DE FUNDICIÓN CLASE D-400, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN NI EL RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR.		1.658,45
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS		

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
EISA15ba	**u**	**Sumidero PP 460x250x500 mm C-250** SUMIDERO-IMBORNAL SIFÓNICO EN CALZADA, CONSTRUIDO CON SUMIDERO PREFABRICADO DE POLIPROPILENO DE 460X250X500 MM, SOBRE CAMA DE ASIENTO DE MATERIAL GRANULAR DE 20 CM DE ESPESOR, RELLENO DE HORMIGÓN HNE-15/B/20, REJA CON MARCO ARTICULADA ANTIRROBO REALIZADA EN FUNDICIÓN DÚCTIL, CLASE C-250, REVESTIDA CON PINTURA ASFÁLTICA NEGRA Y SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, ENRASADA AL PAVIMENTO, INCLUSO CONEXIÓN A ACOMETIDA Y RELLENO DEL TRASDÓS, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN.		121,33
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTIUNA con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS		
EISZ.2be	**m**	**Canlz tubo san HA Ø500mm clase V-SR** CANALIZACIÓN REALIZADA CON TUBO PREFABRICADO DE HORMIGÓN ARMADO, CON CEMENTO SR, DE 500 MM DE DIÁMETRO NOMINAL INTERIOR, CLASE V (175 KN/M2), RESISTENCIA AL APLASTAMIENTO DE 175KN/M2, CON UNIÓN ELÁSTICA TIPO ENCHUFE-CAMPANA CON JUNTA DE GOMA, COLOCADO EN EL FONDO DE ZANJA, DEBIDAMENTE COMPACTADA Y NIVELADA, Y COMPLETAMENTE MONTADO Y CONEXIONADO, SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE SANEAMIENTO DE POBLACIONES; INCLUIDO EL TRANSPORTE DEL TUBO Y SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, RELLENO DE LA ZANJA NI COMPACTACIÓN FINAL.		103,27
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TRES con VEINTISIETE CÉNTIMOS		
EISZ.5bbc	**m**	**Canlz tubo san corrugado PVC Ø200mm SN8** CANALIZACIÓN REALIZADA CON TUBO DE PVC CORRUGADO, DOBLE PARED, INTERIOR LISO, DE 200MM DE DIÁMETRO NOMINAL EXTERIOR, CLASE SN8, RIGIDEZ NOMINAL MAYOR O IGUAL A 8KN/M2, CON UNIÓN POR COPA CON JUNTA ELÁSTICA, COLOCADO EN EL FONDO DE ZANJA, DEBIDAMENTE COMPACTADA Y NIVELADA, Y COMPLETAMENTE MONTADO Y CONEXIONADO, SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE SANEAMIENTO DE POBLACIONES; INCLUIDO EL TRANSPORTE DEL TUBO Y SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, RELLENO DE LA ZANJA NI COMPACTACIÓN FINAL.		33,18
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y TRES con DIECIOCHO CÉNTIMOS		
EISZ.5bdc	**m**	**Canlz tubo san corrugado PVC Ø315mm SN8** CANALIZACIÓN REALIZADA CON TUBO DE PVC CORRUGADO, DOBLE PARED, INTERIOR LISO, DE 315MM DE DIÁMETRO NOMINAL EXTERIOR, CLASE SN8, RIGIDEZ NOMINAL MAYOR O IGUAL A 8KN/M2, CON UNIÓN POR COPA CON JUNTA ELÁSTICA, COLOCADO EN EL FONDO DE ZANJA, DEBIDAMENTE COMPACTADA Y NIVELADA, Y COMPLETAMENTE MONTADO Y CONEXIONADO, SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE SANEAMIENTO DE POBLACIONES; INCLUIDO EL TRANSPORTE DEL TUBO Y SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, RELLENO DE LA ZANJA NI COMPACTACIÓN FINAL.		61,02
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y UNA con DOS CÉNTIMOS		
EISZ.5bec	**m**	**Canlz tubo san corrugado PVC Ø400mm SN8** CANALIZACIÓN REALIZADA CON TUBO DE PVC CORRUGADO, DOBLE PARED, INTERIOR LISO, DE 400MM DE DIÁMETRO NOMINAL EXTERIOR, CLASE SN8, RIGIDEZ NOMINAL MAYOR O IGUAL A 8KN/M2, CON UNIÓN POR COPA CON JUNTA ELÁSTICA, COLOCADO EN EL FONDO DE ZANJA, DEBIDAMENTE COMPACTADA Y NIVELADA, Y COMPLETAMENTE MONTADO Y CONEXIONADO, SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE SANEAMIENTO DE POBLACIONES; INCLUIDO EL TRANSPORTE DEL TUBO Y SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, RELLENO DE LA ZANJA NI COMPACTACIÓN FINAL.		66,11
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y SEIS con ONCE CÉNTIMOS		
EISZ11fa	**m**	**Vaina de protección - tubo san corrugado PE Ø800mm SN8** VAINA DE PROTECCIÓN PARA LA CONDUCCIÓN DE SANEAMIENTO A EJECUTAR EN CRUCE DE CARRETERA REALIZADA CON TUBO CORRUGADO DE POLIETILENO DE 800MM DE DIÁMETRO NOMINAL EXTERIOR, CLASE SN8 Y RIGIDEZ NOMINAL MAYOR O IGUAL A 8 KN/M2, CON UNIONES ELÁSTICAS REALIZADAS CON MANGUITOS EXTERIORES, COLOCADO CAMA DE ARENA DE 10CM (NO INCLUIDA) , INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE UNIONES Y PIEZAS ESPECIALES, COLOCADA Y PROBADA SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE SANEAMIENTO DE POBLACIONES; INCLUIDO EL TRANSPORTE DEL TUBO Y SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, RELLENO DE LA ZANJA NI COMPACTACIÓN FINAL.		125,23

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTICINCO con VEINTITRÉS CÉNTIMOS

EISZ21a **u** **Entronque clip tubo corrugado DN400/300 con acom DN250/200**
UD.- PIEZA ENTRONQUE EN CLIP DE ACOMETIDA DOMICILIARIA DE TUBERÍA DN 200 DE PVC CORRUGADO (TEJA), A COLECTOR DE TUBERÍA DN 400/315 DE PVC CORRUGADO (TEJA). TOTALMENTE INSTALADA, CONEXIONADA Y PROBADO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. 135,97

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS

EMUI.1bacz **u** **Reposición de aparcabicis suelo a galv 6 plaza/s**
REPOSICIÓN DE APARCABICIS, PREVIAMENTE DESMONTADO
CON ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO, FIJADO MECÁNICAMENTE A SUELO, TOTALMENTE MONTADO. 27,64

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

EMUP.4aaz **u** **Reposición de dispensador de bolsas**
REPOSICIÓN DE DISPENSADOR DE BOLSAS PARA EXCREMENTOS DE MASCOTAS, PREVIAMENTE DESMONTADO, EMPOTRADO EN BASE DE HORMIGÓN EN MASA, TOTALMENTE MONTADA. 17,81

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS

ET0001 **ml** **Reposición de Agua Potable**
ML. REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE, MEDIANTE LAS PIEZAS NECESARIAS PARA EL BY-PASS PROVISIONAL Y DISPOSICIÓN DEFINITIVA DE LA CONDUCCIÓN, EN VARIOS MATERIALES SEGÚN SEA LA NATURALEZA DE LA CONDUCCIÓN AFECTADA Y LAS ESPECIFICACIONES DE LA COMPAÑÍA SUMINISTRADORA, PN 16 ATM Y SIEMPRE CON DIÁMETRO INTERIOR IGUAL O SUPERIOR AL EXISTENTE, APTA PARA USO ALIMENTARIO, DE VARIOS DIÁMETROS, CON P.P. DE PIEZAS ESPECIALES Y ACCESORIOS (EMPALMES, UNIONES GIBAULT, CODOS, REDUCCIONES, VÁLVULAS, VENTOSAS, ETC..), INCLUSO ROTURA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, EXCAVACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN CON TIERRAS DE EXCAVACIÓN, DISPOSICIÓN DE BANDA DE AVISO, ACHIQUE, TTE TIERRAS Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO, ASÍ COMO CONEXIONES, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍAS. 111,60

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO ONCE con SESENTA CÉNTIMOS

ET1001 **ml** **Cruce de alumbrado**
ML. CRUCES CON RED DE ALUMBRADO MUNICIPAL, INCLUSO TUBERÍAS DE PVC PARA EJECUTAR EL BY-PASS DE LA CONDUCCIÓN DE ALUMBRADO, INCLUSO P.P. DE EXCAVACIÓN, ZANJA DE ALUMBRADO, ACHIQUE, TTE TIERRAS, REPOSICIÓN DE PAVIMENTO Y PIEZAS ESPECIALES. 123,05

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTITRÉS con CINCO CÉNTIMOS

ET1002 **ml** **Reposición línea alumbrado**
ML. REPOSICIÓN DE LÍNEA DE ALUMBRADO COMPUESTO POR 2 TUBOS DE PVC CORRUGADO DE DOBLE PARED CON GUÍA INCORPORADA, DE 90MM DE DIÁMETRO NOMINAL, INCLUSO CINTA SEÑALIZADORA, TENDIDO DEL CABLEADO DE COBRE FORMADA POR 3 CONDUCTORES DE FASE Y OTRO NEUTRO DE 10 MM2 DE SECCIÓN, CON AISLAMIENTO RV-K 0.6/1 KV, INCLUSO 2 CONDUCTORES (FASE+NEUTRO) DE 2.5 MM2 DE SECCIÓN PARA CONTROL DEL REDUCTOR DE FLUJO EN LAS LÁMPARAS, INCLUYE TAMBIÉN EXCAVACIONES DE ZANJA DE 30X40 CM Y POSTERIOR RELLENO CON HORMIGÓN HNE 20/B/20; TOTALMENTE INSTALADA SEGÚN REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002. 63,55

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y TRES con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
ET2001	**ml**	**Cruce línea telefonía y telecomunicaciones** ML. CRUCE CON LÍNEA DE TELEFONÍA Y TELECOMUNICACIONES, SEGÚN INDICACIONES DE LA COMPAÑÍA. LOS CABLES DE COMUNICACIONES SE MANTENDRÁN A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE LA CANALIZACIÓN DE AGUA DE 0,30 M EN CRUCES Y PARALELISMOS, SIEMPRE QUE SEA POSIBLE POR ENCIMA DE ESTA. EN CASO DE NO PODER RESPETAR ESTA DISTANCIA, LA CANALIZACIÓN QUE SE TIENDA EN ÚLTIMO LUGAR SE SEPARARÁ MEDIANTE TUBOS O DIVISORIAS CONSTITUIDOS POR MATERIALES DE ADECUADA RESISTENCIA MECÁNICA. SE INCLUYEN TUBERÍAS DE PVC, P.P. DE EXCAVACIÓN, APERTURA DE ZANJA, ACHIQUE, REPOSICIÓN DE PAVIMENTO Y PIEZAS ESPECIALES.		41,92
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y UNA con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS		
Eacom	**u**	**Acometida domiciliaria D:200 mm. (Exc mec. E.R.)** UD.- DE DESAGÜE DOMICILIARIO (LONGITUD ESTIMADA DE 2 METROS), FORMADO POR TRAMO DE TUBERÍA DE PVC CORRUGADA PARA SANEAMIENTO DN 200 MM (SEGUN MOPU-86) DOBLE PARED COLOR TEJA, CON ENCHUFE Y JUNTA ELÁSTICA, DE RIGIDEZ 8 KN/M2. INCLUSO PEQUEÑO MATERIAL, PIEZAS ESPECIALES DE UNIÓN Y CODOS. SE CONTEMPLA EL CORTE DEL PAVIMENTO, LA EXCAVACIÓN MECÁNICA EN ZANJA, SIN INCLUIR CARGA NI TRANSPORTE DE PRODUCTOS SOBRANTES A VERTEDERO, EL SUMINISTRO, RASANTEADO E INSTALACION EN ZANJA DE TUBOS CON AYUDA MANUAL AUXILIAR, BASE Y RECUBRIMIENTO DEL TUBO CON ARENA, RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJA CON ZAHORRA ARTIFICIAL COMPACTADA AL 100 % P.M., REPOSICIÓN DE CAPA DE BASE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO TIPO G-20 DE 6 CM DE ESPESOR, INCLUSO P.P. DE PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD Y CIRCULACION.		479,27
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTAS SETENTA Y NUEVE con VEINTISIETE CÉNTIMOS		
GRND.1aa	**t**	**Depósito RCDs hormigón LER 17 01 01** DEPÓSITO DE RESIDUOS COMPUESTOS POR HORMIGÓN EN MASA EN FRAGMENTOS INFERIORES A 60 CM, CON UNA DENSIDAD MAYOR DE 2 T/M3, EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA LA VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RCDS CON CÓDIGO 17 01 01 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) VIGENTE.		4,00
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO		
GRND.6a	**t**	**Depósito de plástico** DEPÓSITO DE RESIDUOS COMPUESTOS POR PLÁSTICO CON UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.5 T/M3, EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA LA VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RCDS CON CÓDIGO 17 02 03 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) VIGENTE.		30,00
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA		
GRND.7a	**t**	**Depósito de RCDs papel y cartón** DEPÓSITO DE RESIDUOS COMPUESTOS POR PAPEL Y CARTÓN CON UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.1 T/M3, EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA LA VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RCDS CON CÓDIGO 20 01 01 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) VIGENTE.		17,00
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE		
GRND.8a	**t**	**Depósito de mezclas bituminosas** DEPÓSITO DE RESIDUOS COMPUESTOS POR MEZCLAS BITUMINOSAS (DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 03 01*), CON UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.8 T/M3, EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA LA VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RCDS CON CÓDIGO 17 03 02 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) VIGENTE.		10,00
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ		
GRND10c	**t**	**Depósito RCDs mezclados LER 17 09 04** DEPÓSITO DE RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 17 09 01, 17 09 02 Y 17 09 03) CON MÁS DEL 70% DE MATERIAL NO RECICLABLE CON UNA DENSIDAD MAYOR DE 0.5 T/M3, EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA LA VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RCDS CON CÓDIGO 17 09 04 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) VIGENTE.		45,00

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CINCO

GRNT.1aa **m3** **Carga mec RCDs hormigón 17 01 01**
CARGA DE RCDS COMPUESTOS POR HORMIGÓN (LER 17 01 01) DE UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 1.5 T/M3 EN CAMIÓN O CONTENEDOR REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MECÁNICOS. 1,70

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UNA con SETENTA CÉNTIMOS

GRNT.1fb **m3** **Carga man RCDs plástico 17 02 03**
CARGA DE RCDS COMPUESTOS POR PLÁSTICO (LER 17 02 03) DE UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.5 T/M3 EN CONTENEDOR REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MANUALES. 19,12

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECINUEVE con DOCE CÉNTIMOS

GRNT.1gb **m3** **Carga man RCDs papel y cartón 20 01 01**
CARGA DE RCDS COMPUESTOS POR PAPEL Y CARTÓN (LER 20 01 01) DE UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.3 T/M3 EN CONTENEDOR REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MANUALES. 11,48

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS

GRNT.1ha **m3** **Carga mec RCDs mezclas bituminosas 17 03 02**
CARGA DE RCDS COMPUESTOS POR MEZCLAS BITUMINOSAS (LER 17 03 02) DE UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.8 T/M3 EN CAMIÓN O CONTENEDOR REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MECÁNICOS. 1,70

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UNA con SETENTA CÉNTIMOS

GRNT.1jb **m3** **Carga man RCDs residuos mezclados 17 09 04**
CARGA DE RCDS COMPUESTOS POR RESIDUOS MEZCLADOS (LER 17 09 04) DE UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 1 T/M3 EN CONTENEDOR REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MANUALES. 38,25

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y OCHO con VEINTICINCO CÉNTIMOS

GRNT.3d **t** **Transporte RCDs camión 15 t 50 km.**
TRANSPORTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN NO PELIGROSOS EN CAMIÓN DE 15 T REALIZADO POR TRANSPORTISTA AUTORIZADO A INSTALACIÓN DE VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN CONSIDERANDO UNA DISTANCIA DE 50 KM Y LOS TIEMPOS DE CARGA Y ESPERA. 7,92

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

GRTD.1a **t** **Depósito de RCDs material de excavación**
DEPÓSITO DE TIERRAS Y PIEDRAS (DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03) PROCEDENTES DE LA EXCAVACIÓN CON UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 1.80 T/M3 Y UN COEFICIENTE DE ESPONJAMIENTO DE 1.40, EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA LA VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RCDS CON CÓDIGO 17 05 04 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) VIGENTE. 12,50

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE con CINCUENTA CÉNTIMOS

GRTD.2a **t** **Depósito RCDs desbroce LER 20 02 01**
DEPÓSITO DE RESIDUOS PROCEDENTES DEL DESBROCE DEL TERRENO CON UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.80 T/M3, EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA LA VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RCDS CON CÓDIGO 20 02 01 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) VIGENTE. 12,75

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

GRTT.1aa **m3** **Carga mec RCDs material de excavación 17 05 04**
CARGA DE RCDS COMPUESTOS POR TIERRAS Y PIEDRAS (LER 17 05 04) DE UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 1.8 T/M3 REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MECÁNICOS. 1,21

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UNA con VEINTIÚN CÉNTIMOS

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
GRTT.1ba	**m3**	**Carga mec RCDs material de desbroce 20 02 01** CARGA DE RCDS COMPUESTOS POR MADERA PROCEDENTE DE DESBROCE O PODA (LER 20 02 01) DE UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.8 T/M3 REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MECÁNICOS.		1,21
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UNA con VEINTIÚN CÉNTIMOS		
PU-9	**u**	**Sellado de juntas en pozos** SELLADO DE POZOS DE REGISTRO CON REVESTIMIENTO INTERIOR DE HORMIGÓN EN ABERTURAS/FISURAS DE ANCHURA APROXIMADA DE 2 CM, MEDIANTE INYECCIÓN DE SELLANTE DE RESINA EPOXI.		15,08
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE con OCHO CÉNTIMOS		
RISL.1a	**h**	**Extracción de fecales c/camión bomba** EXTRACCIÓN DE MATERIAS FECALES CON CAMIÓN BOMBA, INCLUSO EQUIPO ESPECÍFICO DE DESATASCOS Y AYUDAS DE PEÓN DE ALBAÑILERÍA, PARA TAREAS DE APOYO Y LIMPIEZA.		177,25
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE con VEINTICINCO CÉNTIMOS		
SSBC.2aba	**me**	**Csta mnblc alqu 3x2x35m san s/** ALQUILER DE CASETA MONOBLOC SANITARIA DE DIMENSIONES 3.00X2.35M Y VENTANA DE 75X60CM Y DOS PIEZAS A ELEGIR ENTRE PLACA DE DUCHA, PLACA TURCA O INODORO DE TANQUE BAJO, CALENTADOR ELÉCTRICO DE 30 LITROS, LAVABO CON TRES GRIFOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA A BASE DE DOS OJOS DE BUEY (INTERIOR Y EXTERIOR) , INTERRUPTOR Y DOS ENCHUFES, INCLUIDA LA COLOCACIÓN.		96,78
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y SEIS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS		
SSBC.8a	**me**	**Csta almacen alqu 3.50x2.40m** ALQUILER DE CASETA PREFABRICADA PARA ALMACÉN DE OBRA DE 3.50X2.40M, DE ACERO GALVANIZADO CON CUBIERTA Y CERRAMIENTO LATERAL DE CHAPA GALVANIZADA, SUELO DE AGLOMERADO HIDRÓFUGO, VENTANA Y PUERTA, INCLUIDA LA COLOCACIÓN.		114,08
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CATORCE con OCHO CÉNTIMOS		
SSBC.9a	**u**	**Transporte caseta** TRANSPORTE, RECEPCIÓN Y POSTERIOR RETIRADA CASETA PREFEBRICADA DE OBRA HASTA UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 100 KILÓMETROS.		180,35
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHENTA con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS		
SSBE10a	**u**	**Botiquín urgencia** BOTIQUÍN DE URGENCIA CON CONTENIDOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS.		71,38
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y UNA con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS		
SSBE11a	**u**	**Reposición botiquín** REPOSICIÓN DE BOTIQUÍN DE URGENCIA CON CONTENIDOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS.		29,49
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTINUEVE con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS		
SSCB.2bz	**m2**	**Plataforma para protección de paso de vehículos sobre zanjas** PROTECCIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS SOBRE ZANJAS ABIERTAS EN CALZADA, MEDIANTE PLATAFORMA DE CHAPA DE ACERO DE 10 MM DE ESPESOR, AMORTIZABLE EN 150 USOS, APOYADA SOBRE MANTA ANTIRROCA COMO MATERIAL AMORTIGUADOR. INCLUSO CEMENTO RÁPIDO PARA EVITAR LA VIBRACIÓN DE LA CHAPA AL PASO DE LOS VEHÍCULOS.		14,15
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE con QUINCE CÉNTIMOS		

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
SSIC.2b	**u**	**Casco prot reg c/ruleta** CASCO DE PROTECCIÓN DE LA CABEZA CONTRA CHOQUES O GOLPES PRODUCIDOS CONTRA OBJETOS EN CAÍDA, REGULABLE CON RULETA, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO, AMORTIZABLE EN 10 USOS.		0,77
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS		
SSIJ.1dbc	**u**	**Ga partc alt vel reg UV y a-ra** GAFA PROTECTORA DE TIPO INTEGRAL CONTRA PARTÍCULAS DE ALTA VELOCIDAD REGULABLE, CON PROTECCIÓN ANTIVAHO, A LOS RAYOS ULTRAVIOLETA Y ANTIRRAYADO, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO, AMORTIZABLE EN 5 USOS.		3,34
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS		
SSIJ.2a	**u**	**Pantalla facial** PANTALLA DE PROTECCIÓN FACIAL DE 200X300MM CON VISOR DE POLICARBONATO CLARO, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE, RESISTENTE A IMPACTOS DE ALTA VELOCIDAD, SEGÚN R.D. 1407/1992, AMORTIZABLE EN 5 USOS.		1,71
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UNA con SETENTA Y UN CÉNTIMOS		
SSIM.1aa	**u**	**Guantes u gnal lo** PAR DE GUANTES DE USO GENERAL FABRICADOS EN LONA., INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, ADOPCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD CE, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.		0,56
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS		
SSIM.1bc	**u**	**Guantes ri mec alg punz** PAR DE GUANTES PARA RIESGOS MECÁNICOS FABRICADOS EN ALGODÓN TEJIDO PUNZONADO CON REFUERZO DE SERRAJE VACUNO EN LA PALMA, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, ADOPCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD CE, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.		3,75
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS		
SSIM.2a	**u**	**Guantes dielectricos baja tens** JUEGO DE GUANTES DIELÉCTRICOS PARA PROTECCIÓN DE CONTACTO ELÉCTRICO PARA BAJA TENSIÓN, SEGÚN NORMA UNE-EN 60903, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, ADOPCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD CE, DECLARACIÓN DE COFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.		11,69
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS		
SSIO.1aa	**u**	**Orejera estándar 25** OREJERAS ANTIRRUIDO ESTÁNDAR QUE SE ADAPTAN A LA CABEZA POR MEDIO DE UNA ARNÉS DE PLÁSTICO O METAL, TIENE UNA ATENUACIÓN ACÚSTICA DE 25 DB, CERTIFICADO EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO, AMORTIZABLE EN UN USO.		11,15
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE con QUINCE CÉNTIMOS		
SSIP.1aa	**u**	**Bota seguridad** BOTA DE SEGURIDAD FABRICADA EN PIEL NEGRA CON CIERRE DE CORDONES Y SUELA DE POLIURETANO CON PUNTERA Y PLANTILLA DE SEGURIDAD,, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR R.D. 1407/1192, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.		10,18

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ con DIECIOCHO CÉNTIMOS

SSIP.9f **u** **Pant uso alt vis mat reflectante**
PANTALÓN DE ALTA VISIBILIDAD FABRICADO EN MATERIAL REFLECTANTE. 8,35

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS

SSIT.7a **u** **Chaleco alta visibilidad**
CHALECO FABRICADO EN TEJIDO DE MALLA TRANSPIRABLE COLOR AMARILLO CON CIERRE CENTRAL DE CREMALLERA, PROVISTO DE DOS BANDAS EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA DE TEJIDO GRIS PLATA DE 50MM DE ANCHO. 6,12

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS con DOCE CÉNTIMOS

SSIV.1c **u** **Mascarilla a-polvo db filtro**
MASCARILLA ANTIPOLVO, DOBLE FILTRO, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, ADOPCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD CE, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO. 10,14

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ con CATORCE CÉNTIMOS

SSSA.5a **u** **Baliza lumi amarillo interm**
BALIZA LUMINOSA DE COLOR AMARILLO INTERMITENTE, CON LENTE DE 180MM PARA UNA INTENSIDAD LUMINOSA 23 CD Y ALIMENTACIÓN DE 6V, INCLUIDA BATERIA. 4,80

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO con OCHENTA CÉNTIMOS

SSSP.1a **u** **Señal de prohibición**
SEÑAL DE PROHIBICIÓN CIRCULAR DE DIÁMETRO 60CM, NORMALIZADA, CON SOPORTE METÁLICO DE ACERO GALVANIZADO DE DIMENSIONES 80X40X2MM Y 2.00M DE ALTURA, INCLUSO COLOCACIÓN. 15,55

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS

SSSP.2a **u** **Señal de advertencia**
SEÑAL DE ADVERTENCIA TRIANGULAR DE 70CM DE LONGITUD, NORMALIZADA, CON SOPORTE METÁLICO DE ACERO GALVANIZADO DE DIMENSIONES 80X40X2MM Y 2.00M DE ALTURA, INCLUSO COLOCACIÓN. 14,82

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

SSSP.4a **u** **Señal de indicación**
SEÑAL DE RECOMENDACIÓN CUADRADA DE 60CM DE LONGITUD, NORMALIZADA, CON SOPORTE METÁLICO DE ACERO GALVANIZADO DE DIMENSIONES 80X40X2MM Y 2.00M DE ALTURA, INCLUSO COLOCACIÓN. 15,82

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

SSSP.5b **u** **Panel direccional 165x45cm**
PANEL DIRECCIONAL REFLECTANTE DE DIMENSIONES 165X45CM, CON SOPORTE METÁLICO DE ACERO GALVANIZADO DE DIMENSIONES 80X40X2MM Y 2.00M DE ALTURA, INCLUSO COLOCACIÓN. 35,75

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CINCO con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

SSSP.6bz **h** **Operario señalista Señ man refl 2caras stop-dir obl**
OPERARIO SEÑALISTA PARA MOMENTO PUNTUALES NECESARIOS DE ACTUACIÓN CON SEÑAL MANUAL REFLECTANTE A DOS CARAS, CON SEÑALES DE STOP Y DIRECCIÓN OBLIGATORIA. 28,50

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIOCHO con CINCUENTA CÉNTIMOS

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
SSSS.3a	**u**	**Banda bicolor** CINTA DE BALIZAMIENTO BICOLOR ROJO/BLANCO DE PVC DE 8CM DE ANCHO Y 250M DE LONGITUD, INCLUSO COLOCACIÓN.		15,90
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE con NOVENTA CÉNTIMOS		
SSSS.4ca	**u**	**Cono PVC 50cm refl nor** CONO PARA SEÑALIZACIÓN EN PVC, DE 50CM DE ALTURA Y REFLEXIÓN NORMAL, INCLUSO COLOCACIÓN.		9,16
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE con DIECISÉIS CÉNTIMOS		
SSST.3a	**u**	**Valla móvil p/peatones** VALLA MÓVIL AMARILLA PARA LIMITACIÓN DE PASO DE PEATONES, INCLUIDA LA COLOCACIÓN.		7,75
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS		
UPCB.1aa	**m**	**Bordillo horm MC 20x10cm** BORDILLO DE HORMIGÓN MONOCAPA DE 20X10CM RECIBIDO SOBRE LECHO DE HORMIGÓN HNE-15N, INCLUIDO EL REJUNTADO CON MORTERO DE CEMENTO Y LIMPIEZA, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN.		27,36
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS		
UPCB.1db	**m**	**Bordillo horm DC 25x15cm** BORDILLO DE HORMIGÓN DOBLE CAPA DE 25X15CM RECIBIDO SOBRE LECHO DE HORMIGÓN HNE-15N, INCLUIDO EL REJUNTADO CON MORTERO DE CEMENTO Y LIMPIEZA, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN.		31,89
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y UNA con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS		
UPCE.1ca	**m2**	**Pav bald hidr 9 pas Gris** PAVIMENTO CLASE 3 SEGÚN DB SUA-1 DEL CTE, REALIZADO CON BALDOSAS DE CEMENTO HIDRÁULICAS 9 PASTILLAS DE COLOR GRIS COLOCADAS SOBRE CAPA DE MORTERO DE CEMENTO M-5, INCLUSO REJUNTADO CON LECHADA DE CEMENTO, ELIMINACIÓN DE RESTOS Y LIMPIEZA.		26,43
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISÉIS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS		
UPCE21bab	**m2**	**Pav táctil indc de advertencia hidráulico color** PAVIMENTO TÁCTIL INDICADOR DE ADVERTENCIA, CLASE 3 SEGÚN DB SUA-1 DEL CTE PARA ESPACIOS PÚBLICOS EXTERIORES REALIZADO CON BALDOSAS DE COLOR HIDRÁULICAS DE 20X20 CM CON ACABADO SUPERFICIAL CON BOTONES DE FORMA TRONCOCÓNICA, FORMANDO UNA RETÍCULA ORTOGONAL, COLOCADAS SOBRE CAPA DE DE ARENA DE 2 CM DE ESPESOR MÍNIMO, TOMADAS CON MORTERO DE CEMENTO M-5,INCLUSO REJUNTADO CON LECHADA DE CEMENTO, ELIMINACIÓN DE RESTOS Y LIMPIEZA.		65,92
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y CINCO con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS		
UPCH.1cbc	**m3**	**Solera Hormigón HNE-20 fluida TM 20** EXTENDIDO DE HORMIGÓN NO ESTRUCTURAL CON UNA RESISTENCIA CARACTERÍSTICA MÍNIMA DE 20 N/MM2, DE CONSISTENCIA FLUIDA Y TAMAÑO MÁXIMO DEL ÁRIDO 20 MM, INCLUSO VIBRADO, EN BASE DE CALZADA, SOLERA DE ACERAS, PISTAS DEPORTIVAS O PASEOS, CIMIENTOS DE BORDILLOS, ESCALERAS, BARANDILLAS Y MOBILIARIO URBANO, ELABORADO, PUESTO EN OBRA MEDIANTE MEDIOS MANUALES.		171,31
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y UNA con TREINTA Y UN CÉNTIMOS		
UPCM.7acbbbae	**m2**	**Rod mez bit AC 16 surf B50/70 S cal e5 cm** FORMACIÓN DE CAPA DE RODADURA DE 5 CM DE ESPESOR FINAL UNA VEZ APISONADA, EJECUTADA MEDIANTE EL SUMINISTRO, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE TIPO AC 16 SURF B50/70 S CON ÁRIDO CALIZO DE TAMAÑO MÁXIMO 16 MM, INCLUIDA UNA DOTACIÓN DE 0.045 T DE BETÚN POR TONELADA DE MEZCLA Y SIN INCLUIR SU TRANSPORTE, PARA UN TONELAJE DE APLICACIÓN <1200 M2/DÍA.		12,48

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS

UPCR.2a **m2** **Riego impr C60BF4**
RIEGO DE IMPRIMACIÓN REALIZADO CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO C60BF4 CON UNA DOTACIÓN DE 1KG/M2, INCLUSO BARRIDO Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE. 0,84

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

USCH.1abbbaab **Marca vial con acrl 10 cm**
MARCA VIAL LONGITUDINAL PROVISIONAL DE OBRAS, TIPO P-R, DE 10 CM DE ANCHO, RETRORREFLECTANTE EN SECO, NO ESTRUCTURADA, EJECUTADA CON PINTURA AMARILLA ACRÍLICA EN DISOLVENTE, APLICADA POR PULVERIZACIÓN, INCLUSO PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y PREMARCAJE, SEGÚN LA GUÍA PARA EL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO. 0,44

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

USCH.1adbbaab **Marca vial con acrl 10 cm**
MARCA VIAL LONGITUDINAL PERMANENTE, TIPO P-RR, DE 10 CM DE ANCHO, RETRORREFLECTANTE EN SECO, CON HUMEDAD Y CON LLUVIA, NO ESTRUCTURADA, EJECUTADA CON PINTURA BLANCA ACRÍLICA EN DISOLVENTE, APLICADA POR PULVERIZACIÓN, INCLUSO PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y PREMARCAJE, SEGÚN LA GUÍA PARA EL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO. 0,46

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS

Alicante, a Agosto de 2026

Fdo.: RAFAEL PÉREZ OCHOA

Ingeniero de Caminos, CC y PP

Fdo.: MANUEL ANTONIO MALDONADO FERNÁNDEZ

Ingeniero Civil

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

2.2.CUADRO DE PRECIOS Nº 2

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS NUMERO DOS

DETALLE DE LOS PRECIOS DEL CUADRO NUMERO DOS

ADVERTENCIA

Los precios del presente Cuadro se aplicarán única y exclusivamente cuando sea preciso abonar obras incompletas, cuando por rescisión u otras causas no llegaran a terminarse las contratadas, sin que pueda pretenderse la valoración de cada unidad de obra fraccionada de otro modo que el establecido en este Cuadro.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE

AMGT.2bg m² **Geotextil no tejido de polipropileno 400 gr/m2**

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO FORMADO POR FIBRAS DE POLIPROPILENO, UNIDAS MECÁNICAMENTE POR PROCESO DE AGUJETEADO, DE MASA 400 GR/M2, SOBRE TERRENO PREVIAMENTE PREPARADO, INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE SOLAPES Y UNIONES, MEDIDA LA SUPERFICIE COLOCADA EN OBRA.

Mano de obra	0,23
Materiales	1,24
Medios auxiliares y costes indirectos	0,14
TOTAL PARTIDA	**1,61**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UNA con SESENTA Y UN CÉNTIMOS

AMMD.1a m² **Despeje y desbroce terreno**

DESPEJE, DESBROCE Y REFINO DE TERRENOS HASTA 25CM DE PROFUNDIDAD, CON VEGETACIÓN DE HASTA 2M DE ALTURA, INCLUIDA LA RETIRADA DE MATERIAL, SIN INCLUIR LA CARGA Y TRANSPORTE.

Mano de obra	0,37
Maquinaria	0,75
Medios auxiliares y costes indirectos	0,10
TOTAL PARTIDA	**1,22**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UNA con VEINTIDÓS CÉNTIMOS

AMME.2abb m³ **Excv de znj mmec**

EXCAVACIÓN DE ZANJA EN TIERRAS REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MECÁNICOS, SIN INCLUIR NI CARGA NI TRANSPORTE A VERTERDERO.

Mano de obra	0,75
Maquinaria	16,26
Medios auxiliares y costes indirectos	1,56
TOTAL PARTIDA	**18,57**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS

AMME.3bbacm³ Excv de znj urbana entb mmec

EXCAVACIÓN DE ZANJA URBANA ENTIBADA (SIN INCLUIR ENTIBACIÓN) MEDIANTE RETROEXCAVADORA CON AYUDA DE MARTILLO ROMPEDOR EN TRÁNSITO CON UN ANCHO DE MAYOR DE 100 CM, INCLUIDALA RETIRADA DE MATERIAL Y SIN INCLUIR LA CARGA Y TRANSPORTE.

Mano de obra	3,50
Maquinaria	30,80
Medios auxiliares y costes indirectos	3,15
TOTAL PARTIDA	**37,45**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SIETE con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS

AMME.3bbbcm³ Excv de znj urbana mmec

EXCAVACIÓN DE ZANJA URBANA MEDIANTE RETROEXCAVADORA EN TRÁNSITO CON UN ANCHO DE MAYOR DE 100 CM, INCLUIDALA RETIRADA DE MATERIAL Y SIN INCLUIR LA CARGA Y TRANSPORTE.

Mano de obra	3,74
Maquinaria	26,70
Medios auxiliares y costes indirectos	2,79
TOTAL PARTIDA	**33,23**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y TRES con VEINTITRÉS CÉNTIMOS

AMME22aaadb m² **Entibación zanja recta c/pnl acero 3.50 m**

ENTIBACIÓN CUAJADA EN ZANJA RECTA, EN TERRENO DE GRAVAS, PARA PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN DE 3.50 M Y ANCHO DE ZANJA ENTRE 1.00 A 4.00 M, FORMADA POR PANELES DE ACERO, INCLUSO TORNILLOS DE ALETAS, CODALES, LLAVES DE AJUSTE, CASCOS PROTECTORES Y ESLINGAS DE IZADO, COLOCADA POR MEDIOS MECÁNICOS, PERMITIENDO EL PASO INFERIOR DE TUBERÍAS DE HASTA 2.50 M DE DIÁMETRO, INCLUYENDO POSTERIOR DESMONTAJE DE LA MISMA.

Mano de obra	11,24

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE
		Maquinaria	18,36
		Medios auxiliares y costes indirectos	2,72
		TOTAL PARTIDA	**32,32**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS

AMMR.5ba **m³** **Rell znj zahorra compc**
RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJA CON ZAHORRA.

Mano de obra		4,63
Maquinaria		3,09
Materiales		23,89
Medios auxiliares y costes indirectos		2,91
TOTAL PARTIDA		**34,52**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CUATRO con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS

AMMR.5cb **m³** **Rell znj arena**
RELLENO DE ZANJA CON ARENA.

Mano de obra		1,13
Maquinaria		1,10
Materiales		16,45
Medios auxiliares y costes indirectos		1,71
TOTAL PARTIDA		**20,39**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS

CSSV.7a **u** **Inspección conducción con equipo TV**
INSPECCIÓN DE TUBERÍA DE SANEAMIENTO MEDIANTE CCTV EN COLOR Y PERSONAL ESPECIALIZADO, CON ELABORACIÓN DE INFORME ESCRITO, PLANOS DE VIDEO, PROTOCOLOS DEL TRABAJO E INFORMES DE LA RED DE SANEAMIENTO. INCLUIDO IMPORTE DE DESPLAZAMIENTO.

Maquinaria		1.099,10
Medios auxiliares y costes indirectos		100,90
TOTAL PARTIDA		**1.200,00**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL DOSCIENTAS

DDDE.1ab **m3** **Demolición solera HM retroexcavadora**
DEMOLICIÓN DE SOLERA DE HORMIGÓN EN MASA MEDIANTE RETROEXCAVADORA CON MARTILLO ROMPEDOR, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE A GESTOR DE RESIDUOS AUTORIZADO.

Mano de obra		3,75
Maquinaria		59,77
Medios auxiliares y costes indirectos		5,83
TOTAL PARTIDA		**69,35**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y NUEVE con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS

DDDI.6a **m** **Levantado colectores horizontales**
LEVANTADO DE COLECTORES HORIZONTALES, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE.

Mano de obra		7,01
Medios auxiliares y costes indirectos		0,64
TOTAL PARTIDA		**7,65**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS

DDDI.6aB **m** **Levantado colectores horizontales**
LEVANTADO DE COLECTORES HORIZONTALES Y BAJANTES EXTERIORES, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE
		Mano de obra	7,01
		Medios auxiliares y costes indirectos.....	0,64
		TOTAL PARTIDA.....	**7,65**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS

DDDU.2a **u** **Demolición pozo registro < 4m**

DEMOLICIÓN DE POZO DE REGISTRO DE < 4M REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE A GESTOR DE RESIDUOS AUTORIZADO.

Mano de obra	31,80
Maquinaria.....	67,51
Medios auxiliares y costes indirectos.....	9,12
TOTAL PARTIDA.....	**108,43**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHO con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

DDDU.6a **u** **Desmontaje punto alumbrado público**

DESMONTAJE DE PUNTO DE ALUMBRADO PÚBLICO FORMADO POR LUMINARIA, EQUIPO ELÉCTRICO Y BÁCULO DE HASTA 6 M DE ALTURA, INCLUIDO EL TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS A LUGAR DE ACOPIO PARA SU POSTERIOR REUTILIZACIÓN.

Mano de obra	51,67
Maquinaria.....	77,70
Medios auxiliares y costes indirectos.....	11,88
TOTAL PARTIDA.....	**141,25**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA Y UNA con VEINTICINCO CÉNTIMOS

DDDU11a **u** **Desmontaje mobiliario urbano**

DESMONTAJE DE MOBILIARIO URBANO INCLUIDOS LOS ELEMENTOS DE ANCLAJE Y EL TRANSPORTE DE LOS MATERIALES A LUGAR DE ACOPIO PARA SU POSTERIOR REUTILIZACIÓN.

Mano de obra	16,17
Maquinaria.....	9,93
Medios auxiliares y costes indirectos.....	2,39
TOTAL PARTIDA.....	**28,49**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIOCHO con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

DDDV.1ab **m³** **Demolición mecánica firme mezcla bituminosa**

DEMOLICIÓN DE MEZCLA BITUMINOSA EN FIRME REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE A GESTOR DE RESIDUOS AUTORIZADO.

Mano de obra	3,75
Maquinaria.....	36,87
Medios auxiliares y costes indirectos.....	3,73
TOTAL PARTIDA.....	**44,35**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CUATRO con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS

DDDV.1bb **m³** **Demolición mecánica firme hormigón**

DEMOLICIÓN DE HORMIGÓN EN FIRME REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE A GESTOR DE RESIDUOS AUTORIZADO.

Mano de obra	3,75
Maquinaria.....	50,42
Medios auxiliares y costes indirectos.....	4,98
TOTAL PARTIDA.....	**59,15**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y NUEVE con QUINCE CÉNTIMOS

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE

DDDV.2bb **m²** **Demolición mecánica pavimento urbano baldosa hidráulica**

DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO URBANO DE BALDOSA HIDRÁULICA REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE A VERTEDERO.

Mano de obra	1,75
Maquinaria	1,61
Medios auxiliares y costes indirectos	0,31
TOTAL PARTIDA	**3,67**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS

DDDV.4a **m²** **Fresado pavimento bituminoso**

FRESADO POR CADA CENTÍMETRO DE ESPESOR DE PAVIMENTO BITUMINOSO INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE A GESTOR DE RESIDUOS AUTORIZADO.

Mano de obra	0,11
Maquinaria	1,12
Medios auxiliares y costes indirectos	0,12
TOTAL PARTIDA	**1,35**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UNA con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS

DDDV.5a **m** **Corte de pavimento bituminoso**

CORTE DE FIRME BITUMINOSO CON SIERRA DE DISCO DE HASTA 90MM DE PROFUNDIDAD, INCLUSO BARRIDO Y LIMPIEZA POR MEDIOS MANUALES.

Mano de obra	2,19
Maquinaria	1,06
Medios auxiliares y costes indirectos	0,30
TOTAL PARTIDA	**3,55**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS

DDDV.6aab **m** **Demolición mecánica bordillo**

DEMOLICIÓN DE BORDILLO MEDIANTE MEDIOS MECÁNICOS, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE.

Mano de obra	2,06
Maquinaria	1,95
Medios auxiliares y costes indirectos	0,37
TOTAL PARTIDA	**4,38**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS

E03209 **u** **Conexión a pozo existente**

UD DE CONEXION DE RED PROYECTADA A RED GENERAL EXISTENTE, INCLUSO EXCAVACION MANUAL, CARGA Y TRANSPORTE DE PROD. A VERTEDERO, CONEXION Y ENTRONQUE DE CONDUCCION A POZO Y/O ARQUETA, INCLUSO MONTAJE Y DESMONTAJE DE VÁLVULERÍA EN CASO NECESARIO Y PARTE PROPORCIONAL DE PRUEBAS. TODO ELLO PERFECTAMENTE ACABADO Y REMATADO.

Mano de obra	191,17
Maquinaria	69,15
Materiales	68,37
Medios auxiliares y costes indirectos	30,19
TOTAL PARTIDA	**358,88**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTAS CINCUENTA Y OCHO con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS

E0400SM3 **u** **Alquiler balón obturador DN 300-1000**

UD.- ALQUILER BALÓN OBTURADOR DN 300-1000 MM DURANTE EL TIEMPO NECESARIO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA. SE INCLUYE TRANSPORTE A OBRA, COLOCACIÓN Y REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO HASTA TÉRMINO DE LAS OBRAS.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE
		Mano de obra	12,61
		Maquinaria	102,50
		Medios auxiliares y costes indirectos	10,57
		TOTAL PARTIDA.....	**125,68**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTICINCO con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS

E0400SM6 u Alquiler bombeo provisional o de by-pass residuales mediante bomba sumergible

UD.- ALQUILER DE EQUIPO DE BOMBEO PROVISIONAL PARA BY-PASS CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO, CONSTITUIDO POR BOMBA SUMERGIBLE DE AGUAS RESIDUALES CAPAZ DE ELEVAR UN CAUDAL DE 70 M3/H A UNA ALTURA MANOMÉTRICA DE 9 MCA, MODELO CS 3102 MT O EQUIVALENTE CON MOTOR C-430 V O EQUIVALENTE DE 3,1 KW DE POTENCIA. INCLUSO MANGUERA DE IMPULSIÓN FLEXIBLE PN 10 BAR DN 100 MM CON SUJECIONES Y ABRAZADERAS NECESARIAS PARA SU CONEXIÓN. SE INCLUYE EL TRANSPORTE A PIE DE OBRA, LA CONEXIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO, COLOCACIÓN DE EQUIPO Y MANGUERA DE IMPULSIÓN, MOVIMIENTOS DEL EQUIPO NECESARIOS, PUESTA EN MARCHA Y RETIRADA DE LA INSTALACIÓN PROVISIONAL AL TÉRMINO DE LAS OBRAS.

		Mano de obra	50,45
		Maquinaria	373,36
		Medios auxiliares y costes indirectos	38,90
		TOTAL PARTIDA.....	**462,71**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS

ECSS.1aabbaaab Solera HM-20/B/20/X0 10cm

SOLERA DE 10CM DE ESPESOR, DE HORMIGÓN HM-20/B/20/X0 FABRICADO EN CENTRAL, VERTIDO MEDIANTE CUBILOTE, EXTENDIDO SOBRE LÁMINA AISLANTE DE POLIETILENO; REALIZADA SOBRE CAPA BASE EXISTENTE (NO INCLUIDA EN ESTE PRECIO). INCLUSO CURADO Y VIBRADO DEL HORMIGÓN CON REGLA VIBRANTE, FORMACIÓN DE JUNTAS DE HORMIGONADO Y PLANCHA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA LA EJECUCIÓN DE JUNTAS DE CONTORNO, COLOCADA ALREDEDOR DE CUALQUIER ELEMENTO QUE INTERRUMPA LA SOLERA, COMO PILARES Y MUROS, TERMINACIÓN MEDIANTE REGLADO, SEGÚN CÓDIGO ESTRUCTURAL.

		Mano de obra	7,57
		Maquinaria	0,53
		Materiales	15,27
		Medios auxiliares y costes indirectos	2,15
		TOTAL PARTIDA.....	**25,52**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS

ECSS.1bbbbaaca Solera HA-25/B/20/X0-ME 500 T 20x20 ø5 20cm

SOLERA DE 20CM DE ESPESOR, DE HORMIGÓN HA-25/B/20/X0 FABRICADO EN CENTRAL, VERTIDO DIRECTAMENTE DESDE CAMIÓN, ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 20X20CM Y 5 MM DE DIÁMETRO, DE ACERO B 500 T, EXTENDIDO SOBRE LÁMINA AISLANTE DE POLIETILENO; REALIZADA SOBRE CAPA BASE EXISTENTE (NO INCLUIDA EN ESTE PRECIO). INCLUSO CURADO Y VIBRADO DEL HORMIGÓN CON REGLA VIBRANTE, FORMACIÓN DE JUNTAS DE HORMIGONADO Y TERMINACIÓN MEDIANTE REGLADO, SEGÚN CÓDIGO ESTRUCTURAL.

		Mano de obra	11,40
		Maquinaria	0,56
		Materiales	33,26
		Medios auxiliares y costes indirectos	4,16
		TOTAL PARTIDA.....	**49,38**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y NUEVE con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE

ECSS.1bbbbaacda Solera HA-25/B/20/X0-ME 500 T 20x20 ø5 25cm

SOLERA DE 25CM DE ESPESOR, DE HORMIGÓN HA-25/B/20/X0 FABRICADO EN CENTRAL, VERTIDO DIRECTAMENTE DESDE CAMIÓN, ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 20X20CM Y 5 MM DE DIÁMETRO, DE ACERO B 500 T, EXTENDIDO SOBRE LÁMINA AISLANTE DE POLIETILENO; REALIZADA SOBRE CAPA BASE EXISTENTE (NO INCLUIDA EN ESTE PRECIO). INCLUSO CURADO Y VIBRADO DEL HORMIGÓN CON REGLA VIBRANTE, FORMACIÓN DE JUNTAS DE HORMIGONADO Y PLANCHA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA LA EJECUCIÓN DE JUNTAS DE CONTORNO, COLOCADA ALREDEDOR DE CUALQUIER ELEMENTO QUE INTERRUMPA LA SOLERA, COMO PILARES Y MUROS, TERMINACIÓN MEDIANTE REGLADO, SEGÚN CÓDIGO ESTRUCTURAL.

Mano de obra	12,61
Maquinaria	0,57
Materiales	40,91
Medios auxiliares y costes indirectos	4,96
TOTAL PARTIDA	**59,05**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y NUEVE con CINCO CÉNTIMOS

EEHH.1aabbaaaz Relleno de base de pozo con HM-25/B/20/X0

SUMINISTRO DE HORMIGÓN HM-25/B/20/X0 VERTIDO MEDIANTE CUBILOTE PARA RELLENO DE BASE DE POZO DE REGISTRO HASTA LA COTA NECESARIA, INCLUIDO VIBRADO Y CURADO DEL HORMIGÓN SEGÚN CÓDIGO ESTRUCTURAL Y DB SE-C DEL CTE.

Mano de obra	15,08
Maquinaria	0,24
Materiales	140,69
Medios auxiliares y costes indirectos	14,32
TOTAL PARTIDA	**170,33**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS

EFFC.1addazu Taponamiento de conducción obsoleta

TAPONAMIENTO DE CONDUCCIÓN DE HORMIGÓN (EN DESUSO) CON FÁBRICA PARA REVESTIR, DE 9CM DE ESPESOR, REALIZADA CON LADRILLOS CERÁMICOS HUECOS DE 24X11.5X9CM, APAREJADOS DE CANTO Y RECIBIDOS CON MORTERO DE CEMENTO M-5, CON JUNTAS DE 1CM DE ESPESOR, INCLUSO REPLANTEO, NIVELACIÓN Y APLOMADO, PARTE PROPORCIONAL DE ENJARJES, MERMAS Y ROTURAS, HUMEDECIDO DE LAS PIEZAS Y LIMPIEZA, CONSIDERANDO UN 3% DE PÉRDIDAS Y UN 30% DE MERMAS DE MORTERO, SEGÚN DB SE-F DEL CTE.

Mano de obra	102,28
Materiales	9,11
Medios auxiliares y costes indirectos	10,22
TOTAL PARTIDA	**121,61**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTIUNA con SESENTA Y UN CÉNTIMOS

EILE99.a u Reposición de alumbrado público

REPOSICIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA MISMA UBICACIÓN O PRÓXIMA, MEDIANTE LA EJECUCIÓNDE CIMENTACIÓN PARA COLUMNA INFERIOR A 4 METROS DE ALTURA, PIQUETA DE TOMA A TIERRA Y MONTAJE DE LUMINARIA PREVIAMENTE DESMONTADA, INCLUIDO CONEXIÓN ELÉCTRICA, NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI POSTEIOR RELLENO, TOTALMENTE MONTADO Y EN FUNCIONAMIENTO.

Mano de obra	77,60
Maquinaria	0,17
Materiales	148,30
Medios auxiliares y costes indirectos	20,75
TOTAL PARTIDA	**246,82**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE

EIQH.2abaccu **Arqueta pre hormigón 40x40x40cm C-250**

ARQUETA PREFABRICADA DE HORMIGÓN CON FONDO DE 40X40X40CM DE DIMENSIONES INTERIORES CON TAPA DE FUNDICIÓN DUCTIL CLASE C-250, INCLUIDA LA FORMACIÓN DE LA BASE DE HORMIGÓN HA-30/B/20/X0+XA2 DE 10CM DE ESPESOR, LA PARTE PROPORCIONAL DE EMBOCADURAS, RECIBIDO DE CANALIZACIONES, JUNTAS Y CIERRES HERMÉTICOS, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, NI EL RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR, TOTALMENTE EJECUTADA SEGÚN DB HS-5 DEL CTE.

Mano de obra	25,77
Materiales	105,53
Medios auxiliares y costes indirectos	12,05
TOTAL PARTIDA	**143,35**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA Y TRES con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS

EIQL.1ccacbu **Elevación Arqueta ladrillo 40x40x50cm B-125**

ELEVACIÓN DE ARQUETA EXISTENTE DE LADRILLOS CERÁMICOS, EN UNA ALTURA DE 22 CM CON LADRILLO MACIZO DE 11.5CM DE ESPESOR RECIBIDO CON MORTERO DE CEMENTO M-5, ENFOSCADA Y ENLUCIDA INTERIORMENTE CON MORTERO DE CEMENTO GP CSIV W2 Y COLOCACIÓN DE TAPA DE FUNDICIÓN EXISTENTE, INCLUIDA PARTE PROPORCIONAL DE EMBOCADURAS, RECIBIDO DE CANALIZACIONES, JUNTAS Y CIERRES HERMÉTICOS, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, NI EL RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR, TOTALMENTE EJECUTADA.

Mano de obra	52,55
Materiales	72,25
Medios auxiliares y costes indirectos	11,45
TOTAL PARTIDA	**136,25**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS con VEINTICINCO CÉNTIMOS

EISA10aaabbu **Pozo registro HM pref Ø1.00 m prof 1.50 m**

POZO DE REGISTRO CIRCULAR DE ELEMENTOS PREFABRICADOS DE HORMIGÓN EN MASA DE 1.00 M DE DIÁMETRO INTERIOR Y DE 1.50 M DE ALTURA ÚTIL INTERIOR, EJECUTADO SOBRE SOLERA DE HORMIGÓN HA-30/B/20/X0+XA2 DE 20 CM DE ESPESOR CON MALLAZO ME 20X20 Ø8-8 B500T DISPUESTO EN SU CARA SUPERIOR, BASE PREFABRICADA DE HORMIGÓN EN MASA CON 2 ENTRADAS PARA CONEXIÓN ELÁSTICA DE COLECTORES DE HASTA 315 MM, CON FONDO ACANALADO Y REVESTIDO, REMATE SUPERIOR CON CONO ASIMÉTRICO PARA FORMACIÓN DE BROCAL DE POZO, INCLUSO RECIBIDO DE PATES, RECIBIDO DE MARCO Y TAPA CIRCULAR DE FUNDICIÓN CLASE D-400, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN NI EL RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR.

Mano de obra	48,94
Maquinaria	31,68
Materiales	661,32
Medios auxiliares y costes indirectos	68,11
TOTAL PARTIDA	**810,05**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHOCIENTAS DIEZ con CINCO CÉNTIMOS

EISA10baacbu **Pozo registro HA pref Ø1.00 m prof 1.50 m**

POZO DE REGISTRO CIRCULAR DE ELEMENTOS PREFABRICADOS DE HORMIGÓN ARMADO DE 1.00 M DE DIÁMETRO INTERIOR Y DE 1.50 M DE ALTURA ÚTIL INTERIOR, EJECUTADO SOBRE SOLERA DE HORMIGÓN HA-30/B/20/X0+XA2 DE 20 CM DE ESPESOR CON MALLAZO ME 20X20 Ø8-8 B500T DISPUESTO EN SU CARA SUPERIOR, BASE PREFABRICADA DE HORMIGÓN ARMADO CON 2 ENTRADAS PARA CONEXIÓN ELÁSTICA DE COLECTORES DE HASTA 400 MM, REMATE SUPERIOR CON CONO ASIMÉTRICO PARA FORMACIÓN DE BROCAL DE POZO, INCLUSO RECIBIDO DE PATES, FORMACIÓN DE CANAL EN EL FONDO DEL POZO, RECIBIDO DE MARCO Y TAPA CIRCULAR DE FUNDICIÓN CLASE D-400, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN NI EL RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR.

Mano de obra	48,94
Maquinaria	55,09
Materiales	1.045,15
Medios auxiliares y costes indirectos	105,50
TOTAL PARTIDA	**1.254,68**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE

EISA10bbhchu **Pozo registro HA pref Ø1.20 m prof 2.30 m**

POZO DE REGISTRO CIRCULAR DE ELEMENTOS PREFABRICADOS DE HORMIGÓN ARMADO DE 1.20 M DE DIÁMETRO INTERIOR Y DE 2.30 M DE ALTURA ÚTIL INTERIOR, EJECUTADO SOBRE SOLERA DE HORMIGÓN HA-30/B/20/X0+XA2 DE 20 CM DE ESPESOR CON MALLAZO ME 20X20 Ø8-8 B500T DISPUESTO EN SU CARA SUPERIOR, BASE PREFABRICADA DE HORMIGÓN ARMADO CON 2 ENTRADAS PARA CONEXIÓN ELÁSTICA DE COLECTORES DE HASTA 400 MM, ANILLO PREFABRICADO CON UNIÓN MACHIHEMBRADA Y JUNTA DE GOMA DE 50 CM DE ALTURA, REMATE SUPERIOR CON CONO ASIMÉTRICO PARA FORMACIÓN DE BROCAL DE POZO, INCLUSO RECIBIDO DE PATES, FORMACIÓN DE CANAL EN EL FONDO DEL POZO, RECIBIDO DE MARCO Y TAPA CIRCULAR DE FUNDICIÓN CLASE D-400, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN NI EL RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR.

Mano de obra	68,53
Maquinaria	59,22
Materiales	1.201,05
Medios auxiliares y costes indirectos	121,98
TOTAL PARTIDA	**1.450,78**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS

EISA10bbschu **Pozo registro HA pref Ø1.20 m prof 3.40 m**

POZO DE REGISTRO CIRCULAR DE ELEMENTOS PREFABRICADOS DE HORMIGÓN ARMADO DE 1.20 M DE DIÁMETRO INTERIOR Y DE 3.40 M DE ALTURA ÚTIL INTERIOR, EJECUTADO SOBRE SOLERA DE HORMIGÓN HA-30/B/20/X0+XA2 DE 20 CM DE ESPESOR CON MALLAZO ME 20X20 Ø8-8 B500T DISPUESTO EN SU CARA SUPERIOR, BASE PREFABRICADA DE HORMIGÓN ARMADO CON 2 ENTRADAS PARA CONEXIÓN ELÁSTICA DE COLECTORES DE HASTA 400 MM, ANILLOS PREFABRICADOS CON UNIÓN MACHIHEMBRADA Y JUNTA DE GOMA DE 50 CM Y 100 CM DE ALTURA, REMATE SUPERIOR CON CONO ASIMÉTRICO PARA FORMACIÓN DE BROCAL DE POZO, INCLUSO RECIBIDO DE PATES, FORMACIÓN DE CANAL EN EL FONDO DEL POZO, RECIBIDO DE MARCO Y TAPA CIRCULAR DE FUNDICIÓN CLASE D-400, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN NI EL RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR.

Mano de obra	94,54
Maquinaria	103,29
Materiales	1.321,17
Medios auxiliares y costes indirectos	139,45
TOTAL PARTIDA	**1.658,45**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS

EISA15ba **u** **Sumidero PP 460x250x500 mm C-250**

SUMIDERO-IMBORNAL SIFÓNICO EN CALZADA, CONSTRUIDO CON SUMIDERO PREFABRICADO DE POLIPROPILENO DE 460X250X500 MM, SOBRE CAMA DE ASIENTO DE MATERIAL GRANULAR DE 20 CM DE ESPESOR, RELLENO DE HORMIGÓN HNE-15/B/20, REJA CON MARCO ARTICULADA ANTIRROBO REALIZADA EN FUNDICIÓN DÚCTIL, CLASE C-250, REVESTIDA CON PINTURA ASFÁLTICA NEGRA Y SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, ENRASADA AL PAVIMENTO, INCLUSO CONEXIÓN A ACOMETIDA Y RELLENO DEL TRASDÓS, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN.

Mano de obra	25,77
Materiales	85,36
Medios auxiliares y costes indirectos	10,20
TOTAL PARTIDA	**121,33**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTIUNA con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS

EISZ.2be **m** **Canlz tubo san HA Ø500mm clase V-SR**

CANALIZACIÓN REALIZADA CON TUBO PREFABRICADO DE HORMIGÓN ARMADO, CON CEMENTO SR, DE 500 MM DE DIÁMETRO NOMINAL INTERIOR, CLASE V (175 KN/M2), RESISTENCIA AL APLASTAMIENTO DE 175KN/M2, CON UNIÓN ELÁSTICA TIPO ENCHUFE-CAMPANA CON JUNTA DE GOMA, COLOCADO EN EL FONDO DE ZANJA, DEBIDAMENTE COMPACTADA Y NIVELADA, Y COMPLETAMENTE MONTADO Y CONEXIONADO, SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE SANEAMIENTO DE POBLACIONES; INCLUIDO EL TRANSPORTE DEL TUBO Y SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, RELLENO DE LA ZANJA NI COMPACTACIÓN FINAL.

Mano de obra	20,61
Maquinaria	11,45
Materiales	62,53
Medios auxiliares y costes indirectos	8,68

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE

TOTAL PARTIDA..... 103,27

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TRES con VEINTISIETE CÉNTIMOS

EISZ.5bbc m Canlz tubo san corrugado PVC Ø200mm SN8

CANALIZACIÓN REALIZADA CON TUBO DE PVC CORRUGADO, DOBLE PARED, INTERIOR LISO, DE 200MM DE DIÁMETRO NOMINAL EXTERIOR, CLASE SN8, RIGIDEZ NOMINAL MAYOR O IGUAL A 8KN/M2, CON UNIÓN POR COPA CON JUNTA ELÁSTICA, COLOCADO EN EL FONDO DE ZANJA, DEBIDAMENTE COMPACTADA Y NIVELADA, Y COMPLETAMENTE MONTADO Y CONEXIONADO, SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE SANEAMIENTO DE POBLACIONES; INCLUIDO EL TRANSPORTE DEL TUBO Y SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, RELLENO DE LA ZANJA NI COMPACTACIÓN FINAL.

Mano de obra	5,84
Materiales	24,55
Medios auxiliares y costes indirectos.....	2,79
TOTAL PARTIDA.....	**33,18**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y TRES con DIECIOCHO CÉNTIMOS

EISZ.5bdc m Canlz tubo san corrugado PVC Ø315mm SN8

CANALIZACIÓN REALIZADA CON TUBO DE PVC CORRUGADO, DOBLE PARED, INTERIOR LISO, DE 315MM DE DIÁMETRO NOMINAL EXTERIOR, CLASE SN8, RIGIDEZ NOMINAL MAYOR O IGUAL A 8KN/M2, CON UNIÓN POR COPA CON JUNTA ELÁSTICA, COLOCADO EN EL FONDO DE ZANJA, DEBIDAMENTE COMPACTADA Y NIVELADA, Y COMPLETAMENTE MONTADO Y CONEXIONADO, SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE SANEAMIENTO DE POBLACIONES; INCLUIDO EL TRANSPORTE DEL TUBO Y SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, RELLENO DE LA ZANJA NI COMPACTACIÓN FINAL.

Mano de obra	7,31
Materiales	48,57
Medios auxiliares y costes indirectos.....	5,14
TOTAL PARTIDA.....	**61,02**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y UNA con DOS CÉNTIMOS

EISZ.5bec m Canlz tubo san corrugado PVC Ø400mm SN8

CANALIZACIÓN REALIZADA CON TUBO DE PVC CORRUGADO, DOBLE PARED, INTERIOR LISO, DE 400MM DE DIÁMETRO NOMINAL EXTERIOR, CLASE SN8, RIGIDEZ NOMINAL MAYOR O IGUAL A 8KN/M2, CON UNIÓN POR COPA CON JUNTA ELÁSTICA, COLOCADO EN EL FONDO DE ZANJA, DEBIDAMENTE COMPACTADA Y NIVELADA, Y COMPLETAMENTE MONTADO Y CONEXIONADO, SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE SANEAMIENTO DE POBLACIONES; INCLUIDO EL TRANSPORTE DEL TUBO Y SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, RELLENO DE LA ZANJA NI COMPACTACIÓN FINAL.

Mano de obra	7,31
Materiales	53,24
Medios auxiliares y costes indirectos.....	5,56
TOTAL PARTIDA.....	**66,11**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y SEIS con ONCE CÉNTIMOS

EISZ11fa m Vaina de protección - tubo san corrugado PE Ø800mm SN8

VAINA DE PROTECCIÓN PARA LA CONDUCCIÓN DE SANEAMIENTO A EJECUTAR EN CRUCE DE CARRETERA REALIZADA CON TUBO CORRUGADO DE POLIETILENO DE 800MM DE DIÁMETRO NOMINAL EXTERIOR, CLASE SN8 Y RIGIDEZ NOMINAL MAYOR O IGUAL A 8 KN/M2, CON UNIONES ELÁSTICAS REALIZADAS CON MANGUITOS EXTERIORES, COLOCADO CAMA DE ARENA DE 10CM (NO INCLUIDA) , INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE UNIONES Y PIEZAS ESPECIALES, COLOCADA Y PROBADA SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE SANEAMIENTO DE POBLACIONES; INCLUIDO EL TRANSPORTE DEL TUBO Y SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, RELLENO DE LA ZANJA NI COMPACTACIÓN FINAL.

Mano de obra	14,90
Materiales	99,80
Medios auxiliares y costes indirectos.....	10,53
TOTAL PARTIDA.....	**125,23**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTICINCO con VEINTITRÉS CÉNTIMOS

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE

EISZ21a **u** **Entronque clip tubo corrugado DN400/300 con acom DN250/200**

UD.- PIEZA ENTRONQUE EN CLIP DE ACOMETIDA DOMICILIARIA DE TUBERÍA DN 200 DE PVC CORRUGADO (TEJA), A COLECTOR DE TUBERÍA DN 400/315 DE PVC CORRUGADO (TEJA). TOTALMENTE INSTALADA, CONEXIONADA Y PROBADO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

Mano de obra	2,44
Materiales	122,09
Medios auxiliares y costes indirectos	11,44
TOTAL PARTIDA	**135,97**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS

EMUI.1bacz **u** **Reposición de aparcabicis suelo a galv 6 plaza/s**

REPOSICIÓN DE APARCABICIS, PREVIAMENTE DESMONTADO
CON ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO, FIJADO MECÁNICAMENTE A SUELO, TOTALMENTE MONTADO.

Mano de obra	25,31
Medios auxiliares y costes indirectos	2,33
TOTAL PARTIDA	**27,64**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

EMUP.4aaz **u** **Reposición de dispensador de bolsas**

REPOSICIÓN DE DISPENSADOR DE BOLSAS PARA EXCREMENTOS DE MASCOTAS, PREVIAMENTE DESMONTADO, EMPOTRADO EN BASE DE HORMIGÓN EN MASA, TOTALMENTE MONTADA.

Mano de obra	8,43
Materiales	7,88
Medios auxiliares y costes indirectos	1,50
TOTAL PARTIDA	**17,81**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS

ET0001 **ml** **Reposición de Agua Potable**

ML. REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE, MEDIANTE LAS PIEZAS NECESARIAS PARA EL BY-PASS PROVISIONAL Y DISPOSICIÓN DEFINITIVA DE LA CONDUCCIÓN, EN VARIOS MATERIALES SEGÚN SEA LA NATURALEZA DE LA CONDUCCIÓN AFECTADA Y LAS ESPECIFICACIONES DE LA COMPAÑÍA SUMINISTRADORA, PN 16 ATM Y SIEMPRE CON DIÁMETRO INTERIOR IGUAL O SUPERIOR AL EXISTENTE, APTA PARA USO ALIMENTARIO, DE VARIOS DIÁMETROS, CON P.P. DE PIEZAS ESPECIALES Y ACCESORIOS (EMPALMES, UNIONES GIBAULT, CODOS, REDUCCIONES, VÁLVULAS, VENTOSAS, ETC..), INCLUSO ROTURA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, EXCAVACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN CON TIERRAS DE EXCAVACIÓN, DISPOSICIÓN DE BANDA DE AVISO, ACHIQUE, TTE TIERRAS Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO, ASÍ COMO CONEXIONES, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍAS.

Mano de obra	21,61
Maquinaria	32,16
Materiales	48,26
Medios auxiliares y costes indirectos	9,57
TOTAL PARTIDA	**111,60**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO ONCE con SESENTA CÉNTIMOS

ET1001 **ml** **Cruce de alumbrado**

ML. CRUCES CON RED DE ALUMBRADO MUNICIPAL, INCLUSO TUBERÍAS DE PVC PARA EJECUTAR EL BY-PASS DE LA CONDUCCIÓN DE ALUMBRADO, INCLUSO P.P. DE EXCAVACIÓN, ZANJA DE ALUMBRADO, ACHIQUE, TTE TIERRAS, REPOSICIÓN DE PAVIMENTO Y PIEZAS ESPECIALES.

Mano de obra	20,70
Maquinaria	30,11
Materiales	61,88
Medios auxiliares y costes indirectos	10,36
TOTAL PARTIDA	**123,05**

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTITRÉS con CINCO CÉNTIMOS

ET1002 **ml** **Reposición línea alumbrado**

ML. REPOSICIÓN DE LÍNEA DE ALUMBRADO COMPUESTO POR 2 TUBOS DE PVC CORRUGADO DE DOBLE PARED CON GUÍA INCORPORADA, DE 90MM DE DIÁMETRO NOMINAL, INCLUSO CINTA SEÑALIZADORA, TENDIDO DEL CABLEADO DE COBRE FORMADA POR 3 CONDUCTORES DE FASE Y OTRO NEUTRO DE 10 MM2 DE SECCIÓN, CON AISLAMIENTO RV-K 0.6/1 KV, INCLUSO 2 CONDUCTORES (FASE+NEUTRO) DE 2.5 MM2 DE SECCIÓN PARA CONTROL DEL REDUCTOR DE FLUJO EN LAS LÁMPARAS, INCLUYE TAMBIÉN EXCAVACIONES DE ZANJA DE 30X40 CM Y POSTERIOR RELLENO CON HORMIGÓN HNE 20/B/20; TOTALMENTE INSTALADA SEGÚN REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.

Mano de obra	13,10
Maquinaria	5,03
Materiales	40,08
Medios auxiliares y costes indirectos	5,34
TOTAL PARTIDA	**63,55**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y TRES con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS

ET2001 **ml** **Cruce línea telefonía y telecomunicaciones**

ML. CRUCE CON LÍNEA DE TELEFONÍA Y TELECOMUNICACIONES, SEGÚN INDICACIONES DE LA COMPAÑÍA. LOS CABLES DE COMUNICACIONES SE MANTENDRÁN A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE LA CANALIZACIÓN DE AGUA DE 0,30 M EN CRUCES Y PARALELISMOS, SIEMPRE QUE SEA POSIBLE POR ENCIMA DE ESTA. EN CASO DE NO PODER RESPETAR ESTA DISTANCIA, LA CANALIZACIÓN QUE SE TIENDA EN ÚLTIMO LUGAR SE SEPARARÁ MEDIANTE TUBOS O DIVISORIAS CONSTITUIDOS POR MATERIALES DE ADECUADA RESISTENCIA MECÁNICA. SE INCLUYEN TUBERÍAS DE PVC, P.P. DE EXCAVACIÓN, APERTURA DE ZANJA, ACHIQUE, REPOSICIÓN DE PAVIMENTO Y PIEZAS ESPECIALES.

Mano de obra	14,28
Maquinaria	6,96
Materiales	17,14
Medios auxiliares y costes indirectos	3,54
TOTAL PARTIDA	**41,92**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y UNA con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

Eacom **u** **Acometida domiciliaria D:200 mm. (Exc mec. E.R.)**

UD.- DE DESAGÜE DOMICILIARIO (LONGITUD ESTIMADA DE 2 METROS), FORMADO POR TRAMO DE TUBERÍA DE PVC CORRUGADA PARA SANEAMIENTO DN 200 MM (SEGUN MOPU-86) DOBLE PARED COLOR TEJA, CON ENCHUFE Y JUNTA ELÁSTICA, DE RIGIDEZ 8 KN/M2. INCLUSO PEQUEÑO MATERIAL, PIEZAS ESPECIALES DE UNIÓN Y CODOS. SE CONTEMPLA EL CORTE DEL PAVIMENTO, LA EXCAVACIÓN MECÁNICA EN ZANJA, SIN INCLUIR CARGA NI TRANSPORTE DE PRODUCTOS SOBRANTES A VERTEDERO, EL SUMINISTRO, RASANTEADO E INSTALACION EN ZANJA DE TUBOS CON AYUDA MANUAL AUXILIAR, BASE Y RECUBRIMIENTO DEL TUBO CON ARENA, RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJA CON ZAHORRA ARTIFICIAL COMPACTADA AL 100 % P.M., REPOSICIÓN DE CAPA DE BASE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO TIPO G-20 DE 6 CM DE ESPESOR, INCLUSO P.P. DE PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD Y CIRCULACION.

Mano de obra	54,05
Maquinaria	112,80
Materiales	271,57
Medios auxiliares y costes indirectos	40,85
TOTAL PARTIDA	**479,27**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTAS SETENTA Y NUEVE con VEINTISIETE CÉNTIMOS

GRND.1aa **t** **Depósito RCDs hormigón LER 17 01 01**

DEPÓSITO DE RESIDUOS COMPUESTOS POR HORMIGÓN EN MASA EN FRAGMENTOS INFERIORES A 60 CM, CON UNA DENSIDAD MAYOR DE 2 T/M3, EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA LA VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RCDS CON CÓDIGO 17 01 01 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) VIGENTE.

Sin descomposición

TOTAL PARTIDA **4,00**

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO

GRND.6a **t** **Depósito de plástico**

DEPÓSITO DE RESIDUOS COMPUESTOS POR PLÁSTICO CON UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.5 T/M3, EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA LA VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RCDS CON CÓDIGO 17 02 03 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) VIGENTE.

Sin descomposición

TOTAL PARTIDA..... **30,00**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA

GRND.7a **t** **Depósito de RCDs papel y cartón**

DEPÓSITO DE RESIDUOS COMPUESTOS POR PAPEL Y CARTÓN CON UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.1 T/M3, EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA LA VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RCDS CON CÓDIGO 20 01 01 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) VIGENTE.

Sin descomposición

TOTAL PARTIDA..... **17,00**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE

GRND.8a **t** **Depósito de mezclas bituminosas**

DEPÓSITO DE RESIDUOS COMPUESTOS POR MEZCLAS BITUMINOSAS (DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 03 01*), CON UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.8 T/M3, EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA LA VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RCDS CON CÓDIGO 17 03 02 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) VIGENTE.

Sin descomposición

TOTAL PARTIDA..... **10,00**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ

GRND10c **t** **Depósito RCDs mezclados LER 17 09 04**

DEPÓSITO DE RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 17 09 01, 17 09 02 Y 17 09 03) CON MÁS DEL 70% DE MATERIAL NO RECICLABLE CON UNA DENSIDAD MAYOR DE 0.5 T/M3, EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA LA VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RCDS CON CÓDIGO 17 09 04 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) VIGENTE.

Sin descomposición

TOTAL PARTIDA..... **45,00**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CINCO

GRNT.1aa **m3** **Carga mec RCDs hormigón 17 01 01**

CARGA DE RCDS COMPUESTOS POR HORMIGÓN (LER 17 01 01) DE UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 1.5 T/M3 EN CAMIÓN O CONTENEDOR REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MECÁNICOS.

Maquinaria.....	1,55
Medios auxiliares y costes indirectos.....	0,15
TOTAL PARTIDA.....	**1,70**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UNA con SETENTA CÉNTIMOS

GRNT.1fb **m3** **Carga man RCDs plástico 17 02 03**

CARGA DE RCDS COMPUESTOS POR PLÁSTICO (LER 17 02 03) DE UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.5 T/M3 EN CONTENEDOR REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MANUALES.

Mano de obra	17,51
Medios auxiliares y costes indirectos.....	1,61
TOTAL PARTIDA.....	**19,12**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECINUEVE con DOCE CÉNTIMOS

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE

GRNT.1gb m3 Carga man RCDs papel y cartón 20 01 01

CARGA DE RCDS COMPUESTOS POR PAPEL Y CARTÓN (LER 20 01 01) DE UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.3 T/M3 EN CONTENEDOR REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MANUALES.

Mano de obra	10,51
Medios auxiliares y costes indirectos	0,97
TOTAL PARTIDA	**11,48**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS

GRNT.1ha m3 Carga mec RCDs mezclas bituminosas 17 03 02

CARGA DE RCDS COMPUESTOS POR MEZCLAS BITUMINOSAS (LER 17 03 02) DE UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.8 T/M3 EN CAMIÓN O CONTENEDOR REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MECÁNICOS.

Maquinaria	1,55
Medios auxiliares y costes indirectos	0,15
TOTAL PARTIDA	**1,70**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UNA con SETENTA CÉNTIMOS

GRNT.1jb m3 Carga man RCDs residuos mezclados 17 09 04

CARGA DE RCDS COMPUESTOS POR RESIDUOS MEZCLADOS (LER 17 09 04) DE UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 1 T/M3 EN CONTENEDOR REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MANUALES.

Mano de obra	35,03
Medios auxiliares y costes indirectos	3,22
TOTAL PARTIDA	**38,25**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y OCHO con VEINTICINCO CÉNTIMOS

GRNT.3d t Transporte RCDs camión 15 t 50 km.

TRANSPORTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN NO PELIGROSOS EN CAMIÓN DE 15 T REALIZADO POR TRANSPORTISTA AUTORIZADO A INSTALACIÓN DE VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN CONSIDERANDO UNA DISTANCIA DE 50 KM Y LOS TIEMPOS DE CARGA Y ESPERA.

Maquinaria	7,25
Medios auxiliares y costes indirectos	0,67
TOTAL PARTIDA	**7,92**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

GRTD.1a t Depósito de RCDs material de excavación

DEPÓSITO DE TIERRAS Y PIEDRAS (DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03) PROCEDENTES DE LA EXCAVACIÓN CON UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 1.80 T/M3 Y UN COEFICIENTE DE ESPONJAMIENTO DE 1.40, EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA LA VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RCDS CON CÓDIGO 17 05 04 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) VIGENTE.

Sin descomposición	
TOTAL PARTIDA	**12,50**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE con CINCUENTA CÉNTIMOS

GRTD.2a t Depósito RCDs desbroce LER 20 02 01

DEPÓSITO DE RESIDUOS PROCEDENTES DEL DESBROCE DEL TERRENO CON UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.80 T/M3, EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA LA VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RCDS CON CÓDIGO 20 02 01 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) VIGENTE.

Sin descomposición	
TOTAL PARTIDA	**12,75**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

GRTT.1aa m3 Carga mec RCDs material de excavación 17 05 04

CARGA DE RCDS COMPUESTOS POR TIERRAS Y PIEDRAS (LER 17 05 04) DE UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 1.8 T/M3 REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MECÁNICOS.

Maquinaria	1,11

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE
		Medios auxiliares y costes indirectos.....	0,10
		TOTAL PARTIDA.....	**1,21**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UNA con VEINTIÚN CÉNTIMOS

GRTT.1ba **m3** **Carga mec RCDs material de desbroce 20 02 01**

CARGA DE RCDS COMPUESTOS POR MADERA PROCEDENTE DE DESBROCE O PODA (LER 20 02 01) DE UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.8 T/M3 REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MECÁNICOS.

Maquinaria.....	1,11
Medios auxiliares y costes indirectos.....	0,10
TOTAL PARTIDA.....	**1,21**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UNA con VEINTIÚN CÉNTIMOS

PU-9 **u** **Sellado de juntas en pozos**

SELLADO DE POZOS DE REGISTRO CON REVESTIMIENTO INTERIOR DE HORMIGÓN EN ABERTURAS/FISURAS DE ANCHURA APROXIMADA DE 2 CM, MEDIANTE INYECCIÓN DE SELLANTE DE RESINA EPOXI.

Mano de obra	2,82
Materiales.....	11,00
Medios auxiliares y costes indirectos.....	1,26
TOTAL PARTIDA.....	**15,08**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE con OCHO CÉNTIMOS

RISL.1a **h** **Extracción de fecales c/camión bomba**

EXTRACCIÓN DE MATERIAS FECALES CON CAMIÓN BOMBA, INCLUSO EQUIPO ESPECÍFICO DE DESATASCOS Y AYUDAS DE PEÓN DE ALBAÑILERÍA, PARA TAREAS DE APOYO Y LIMPIEZA.

Mano de obra	23,35
Maquinaria.....	139,00
Medios auxiliares y costes indirectos.....	14,90
TOTAL PARTIDA.....	**177,25**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE con VEINTICINCO CÉNTIMOS

SSBC.2aba **me** **Csta mnblc alqu 3x2x35m san s/**

ALQUILER DE CASETA MONOBLOC SANITARIA DE DIMENSIONES 3.00X2.35M Y VENTANA DE 75X60CM Y DOS PIEZAS A ELEGIR ENTRE PLACA DE DUCHA, PLACA TURCA O INODORO DE TANQUE BAJO, CALENTADOR ELÉCTRICO DE 30 LITROS, LAVABO CON TRES GRIFOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA A BASE DE DOS OJOS DE BUEY (INTERIOR Y EXTERIOR) , INTERRUPTOR Y DOS ENCHUFES, INCLUIDA LA COLOCACIÓN.

Mano de obra	7,01
Maquinaria.....	81,63
Medios auxiliares y costes indirectos.....	8,14
TOTAL PARTIDA.....	**96,78**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y SEIS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS

SSBC.8a **me** **Csta almacen alqu 3.50x2.40m**

ALQUILER DE CASETA PREFABRICADA PARA ALMACÉN DE OBRA DE 3.50X2.40M, DE ACERO GALVANIZADO CON CUBIERTA Y CERRAMIENTO LATERAL DE CHAPA GALVANIZADA, SUELO DE AGLOMERADO HIDRÓFUGO, VENTANA Y PUERTA, INCLUIDA LA COLOCACIÓN.

Mano de obra	7,01
Maquinaria.....	97,47
Medios auxiliares y costes indirectos.....	9,60
TOTAL PARTIDA.....	**114,08**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CATORCE con OCHO CÉNTIMOS

SSBC.9a **u** **Transporte caseta**

TRANSPORTE, RECEPCIÓN Y POSTERIOR RETIRADA CASETA PREFEBRICADA DE OBRA HASTA UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 100 KILÓMETROS.

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE
		Mano de obra	11,68
		Maquinaria	153,50
		Medios auxiliares y costes indirectos	15,17
		TOTAL PARTIDA.....	**180,35**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHENTA con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS

SSBE10a **u** **Botiquín urgencia**

BOTIQUÍN DE URGENCIA CON CONTENIDOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS.

		Mano de obra	4,67
		Materiales	60,71
		Medios auxiliares y costes indirectos	6,00
		TOTAL PARTIDA.....	**71,38**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y UNA con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS

SSBE11a **u** **Reposición botiquín**

REPOSICIÓN DE BOTIQUÍN DE URGENCIA CON CONTENIDOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS.

		Mano de obra	4,67
		Maquinaria	22,34
		Medios auxiliares y costes indirectos	2,48
		TOTAL PARTIDA.....	**29,49**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTINUEVE con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

SSCB.2bz **m2** **Plataforma para protección de paso de vehículos sobre zanjas**

PROTECCIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS SOBRE ZANJAS ABIERTAS EN CALZADA, MEDIANTE PLATAFORMA DE CHAPA DE ACERO DE 10 MM DE ESPESOR, AMORTIZABLE EN 150 USOS, APOYADA SOBRE MANTA ANTIRROCA COMO MATERIAL AMORTIGUADOR. INCLUSO CEMENTO RÁPIDO PARA EVITAR LA VIBRACIÓN DE LA CHAPA AL PASO DE LOS VEHÍCULOS.

		Mano de obra	2,36
		Maquinaria	3,27
		Materiales	7,33
		Medios auxiliares y costes indirectos	1,19
		TOTAL PARTIDA.....	**14,15**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE con QUINCE CÉNTIMOS

SSIC.2b **u** **Casco prot reg c/ruleta**

CASCO DE PROTECCIÓN DE LA CABEZA CONTRA CHOQUES O GOLPES PRODUCIDOS CONTRA OBJETOS EN CAÍDA, REGULABLE CON RULETA, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO, AMORTIZABLE EN 10 USOS.

		Materiales	0,71
		Medios auxiliares y costes indirectos	0,06
		TOTAL PARTIDA.....	**0,77**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS

SSIJ.1dbc **u** **Ga partc alt vel reg UV y a-ra**

GAFA PROTECTORA DE TIPO INTEGRAL CONTRA PARTÍCULAS DE ALTA VELOCIDAD REGULABLE, CON PROTECCIÓN ANTIVAHO, A LOS RAYOS ULTRAVIOLETA Y ANTIRRAYADO, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO, AMORTIZABLE EN 5 USOS.

		Materiales	3,06
		Medios auxiliares y costes indirectos	0,28
		TOTAL PARTIDA.....	**3,34**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE

SSIJ.2a u **Pantalla facial**

PANTALLA DE PROTECCIÓN FACIAL DE 200X300MM CON VISOR DE POLICARBONATO CLARO, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE, RESISTENTE A IMPACTOS DE ALTA VELOCIDAD, SEGÚN R.D. 1407/1992, AMORTIZABLE EN 5 USOS.

Materiales	1,56
Medios auxiliares y costes indirectos	0,15
TOTAL PARTIDA	**1,71**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UNA con SETENTA Y UN CÉNTIMOS

SSIM.1aa u **Guantes u gnal lo**

PAR DE GUANTES DE USO GENERAL FABRICADOS EN LONA., INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, ADOPCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD CE, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.

Materiales	0,51
Medios auxiliares y costes indirectos	0,05
TOTAL PARTIDA	**0,56**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS

SSIM.1bc u **Guantes ri mec alg punz**

PAR DE GUANTES PARA RIESGOS MECÁNICOS FABRICADOS EN ALGODÓN TEJIDO PUNZONADO CON REFUERZO DE SERRAJE VACUNO EN LA PALMA, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, ADOPCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD CE, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.

Materiales	3,44
Medios auxiliares y costes indirectos	0,31
TOTAL PARTIDA	**3,75**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

SSIM.2a u **Guantes dielectricos baja tens**

JUEGO DE GUANTES DIELÉCTRICOS PARA PROTECCIÓN DE CONTACTO ELÉCTRICO PARA BAJA TENSIÓN, SEGÚN NORMA UNE-EN 60903, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, ADOPCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD CE, DECLARACIÓN DE COFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.

Materiales	10,71
Medios auxiliares y costes indirectos	0,98
TOTAL PARTIDA	**11,69**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

SSIO.1aa u **Orejera estándar 25**

OREJERAS ANTIRRUIDO ESTÁNDAR QUE SE ADAPTAN A LA CABEZA POR MEDIO DE UNA ARNÉS DE PLÁSTICO O METAL, TIENE UNA ATENUACIÓN ACÚSTICA DE 25 DB, CERTIFICADO EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO, AMORTIZABLE EN UN USO.

Materiales	10,21
Medios auxiliares y costes indirectos	0,94
TOTAL PARTIDA	**11,15**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE con QUINCE CÉNTIMOS

SSIP.1aa u **Bota seguridad**

BOTA DE SEGURIDAD FABRICADA EN PIEL NEGRA CON CIERRE DE CORDONES Y SUELA DE POLIURETANO CON PUNTERA Y PLANTILLA DE SEGURIDAD,, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR R.D. 1407/1192, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.

Materiales	9,32

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE
		Medios auxiliares y costes indirectos.....	0,86
		TOTAL PARTIDA.....	**10,18**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ con DIECIOCHO CÉNTIMOS

SSIP.9f **u** **Pant uso alt vis mat reflectante**
PANTALÓN DE ALTA VISIBILIDAD FABRICADO EN MATERIAL REFLECTANTE.

Materiales.....	7,65
Medios auxiliares y costes indirectos.....	0,70
TOTAL PARTIDA.....	**8,35**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS

SSIT.7a **u** **Chaleco alta visibilidad**
CHALECO FABRICADO EN TEJIDO DE MALLA TRANSPIRABLE COLOR AMARILLO CON CIERRE CENTRAL DE CREMALLERA, PROVISTO DE DOS BANDAS EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA DE TEJIDO GRIS PLATA DE 50MM DE ANCHO.

Materiales.....	5,60
Medios auxiliares y costes indirectos.....	0,52
TOTAL PARTIDA.....	**6,12**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS con DOCE CÉNTIMOS

SSIV.1c **u** **Mascarilla a-polvo db filtro**
MASCARILLA ANTIPOLVO, DOBLE FILTRO, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, ADOPCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD CE, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.

Materiales.....	9,28
Medios auxiliares y costes indirectos.....	0,86
TOTAL PARTIDA.....	**10,14**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ con CATORCE CÉNTIMOS

SSSA.5a **u** **Baliza lumi amarillo interm**
BALIZA LUMINOSA DE COLOR AMARILLO INTERMITENTE, CON LENTE DE 180MM PARA UNA INTENSIDAD LUMINOSA 23 CD Y ALIMENTACIÓN DE 6V, INCLUIDA BATERIA.

Mano de obra.....	2,44
Materiales.....	1,96
Medios auxiliares y costes indirectos.....	0,40
TOTAL PARTIDA.....	**4,80**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO con OCHENTA CÉNTIMOS

SSSP.1a **u** **Señal de prohibición**
SEÑAL DE PROHIBICIÓN CIRCULAR DE DIÁMETRO 60CM, NORMALIZADA, CON SOPORTE METÁLICO DE ACERO GALVANIZADO DE DIMENSIONES 80X40X2MM Y 2.00M DE ALTURA, INCLUSO COLOCACIÓN.

Mano de obra.....	2,44
Maquinaria.....	11,80
Medios auxiliares y costes indirectos.....	1,31
TOTAL PARTIDA.....	**15,55**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS

SSSP.2a **u** **Señal de advertencia**
SEÑAL DE ADVERTENCIA TRIANGULAR DE 70CM DE LONGITUD, NORMALIZADA, CON SOPORTE METÁLICO DE ACERO GALVANIZADO DE DIMENSIONES 80X40X2MM Y 2.00M DE ALTURA, INCLUSO COLOCACIÓN.

Mano de obra.....	2,44
Maquinaria.....	4,43
Materiales.....	6,70

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE
		Medios auxiliares y costes indirectos.....	1,25
		TOTAL PARTIDA.....	**14,82**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

SSSP.4a **u** **Señal de indicación**
SEÑAL DE RECOMENDACIÓN CUADRADA DE 60CM DE LONGITUD, NORMALIZADA, CON SOPORTE METÁLICO DE ACERO GALVANIZADO DE DIMENSIONES 80X40X2MM Y 2.00M DE ALTURA, INCLUSO COLOCACIÓN.

Mano de obra	2,44
Maquinaria.....	4,43
Materiales	7,62
Medios auxiliares y costes indirectos.....	1,33
TOTAL PARTIDA.....	**15,82**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

SSSP.5b **u** **Panel direccional 165x45cm**
PANEL DIRECCIONAL REFLECTANTE DE DIMENSIONES 165X45CM, CON SOPORTE METÁLICO DE ACERO GALVANIZADO DE DIMENSIONES 80X40X2MM Y 2.00M DE ALTURA, INCLUSO COLOCACIÓN.

Mano de obra	2,44
Maquinaria.....	30,31
Medios auxiliares y costes indirectos.....	3,00
TOTAL PARTIDA.....	**35,75**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CINCO con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

SSSP.6bz **h** **Operario señalista Señ man refl 2caras stop-dir obl**
OPERARIO SEÑALISTA PARA MOMENTO PUNTUALES NECESARIOS DE ACTUACIÓN CON SEÑAL MANUAL REFLECTANTE A DOS CARAS, CON SEÑALES DE STOP Y DIRECCIÓN OBLIGATORIA.

Mano de obra	23,35
Maquinaria.....	2,76
Medios auxiliares y costes indirectos.....	2,39
TOTAL PARTIDA.....	**28,50**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIOCHO con CINCUENTA CÉNTIMOS

SSSS.3a **u** **Banda bicolor**
CINTA DE BALIZAMIENTO BICOLOR ROJO/BLANCO DE PVC DE 8CM DE ANCHO Y 250M DE LONGITUD, INCLUSO COLOCACIÓN.

Mano de obra	1,17
Maquinaria.....	13,39
Medios auxiliares y costes indirectos.....	1,34
TOTAL PARTIDA.....	**15,90**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE con NOVENTA CÉNTIMOS

SSSS.4ca **u** **Cono PVC 50cm refl nor**
CONO PARA SEÑALIZACIÓN EN PVC, DE 50CM DE ALTURA Y REFLEXIÓN NORMAL, INCLUSO COLOCACIÓN.

Mano de obra	1,17
Materiales	7,22
Medios auxiliares y costes indirectos.....	0,77
TOTAL PARTIDA.....	**9,16**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE con DIECISÉIS CÉNTIMOS

SSST.3a **u** **Valla móvil p/peatones**
VALLA MÓVIL AMARILLA PARA LIMITACIÓN DE PASO DE PEATONES, INCLUIDA LA COLOCACIÓN.

Mano de obra	2,34
Maquinaria.....	4,76
Medios auxiliares y costes indirectos.....	0,65

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE

TOTAL PARTIDA..... 7,75

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

UPCB.1aa m Bordillo horm MC 20x10cm

BORDILLO DE HORMIGÓN MONOCAPA DE 20X10CM RECIBIDO SOBRE LECHO DE HORMIGÓN HNE-15N, INCLUIDO EL REJUNTADO CON MORTERO DE CEMENTO Y LIMPIEZA, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN.

Mano de obra	14,97
Maquinaria	2,76
Materiales	7,33
Medios auxiliares y costes indirectos	2,30

TOTAL PARTIDA..... 27,36

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

UPCB.1db m Bordillo horm DC 25x15cm

BORDILLO DE HORMIGÓN DOBLE CAPA DE 25X15CM RECIBIDO SOBRE LECHO DE HORMIGÓN HNE-15N, INCLUIDO EL REJUNTADO CON MORTERO DE CEMENTO Y LIMPIEZA, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN.

Mano de obra	14,97
Maquinaria	2,76
Materiales	11,47
Medios auxiliares y costes indirectos	2,69

TOTAL PARTIDA..... 31,89

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y UNA con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

UPCE.1ca m2 Pav bald hidr 9 pas Gris

PAVIMENTO CLASE 3 SEGÚN DB SUA-1 DEL CTE, REALIZADO CON BALDOSAS DE CEMENTO HIDRÁULICAS 9 PASTILLAS DE COLOR GRIS COLOCADAS SOBRE CAPA DE MORTERO DE CEMENTO M-5, INCLUSO REJUNTADO CON LECHADA DE CEMENTO, ELIMINACIÓN DE RESTOS Y LIMPIEZA.

Mano de obra	13,45
Materiales	10,77
Medios auxiliares y costes indirectos	2,21

TOTAL PARTIDA..... 26,43

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISÉIS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

UPCE21bab m2 Pav táctil indc de advertencia hidráulico color

PAVIMENTO TÁCTIL INDICADOR DE ADVERTENCIA, CLASE 3 SEGÚN DB SUA-1 DEL CTE PARA ESPACIOS PÚBLICOS EXTERIORES REALIZADO CON BALDOSAS DE COLOR HIDRÁULICAS DE 20X20 CM CON ACABADO SUPERFICIAL CON BOTONES DE FORMA TRONCOCÓNICA, FORMANDO UNA RETÍCULA ORTOGONAL, COLOCADAS SOBRE CAPA DE DE ARENA DE 2 CM DE ESPESOR MÍNIMO, TOMADAS CON MORTERO DE CEMENTO M-5,INCLUSO REJUNTADO CON LECHADA DE CEMENTO, ELIMINACIÓN DE RESTOS Y LIMPIEZA.

Mano de obra	10,21
Materiales	50,18
Medios auxiliares y costes indirectos	5,53

TOTAL PARTIDA..... 65,92

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y CINCO con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

UPCH.1cbc m3 Solera Hormigón HNE-20 fluida TM 20

EXTENDIDO DE HORMIGÓN NO ESTRUCTURAL CON UNA RESISTENCIA CARACTERÍSTICA MÍNIMA DE 20 N/MM2, DE CONSISTENCIA FLUIDA Y TAMAÑO MÁXIMO DEL ÁRIDO 20 MM, INCLUSO VIBRADO, EN BASE DE CALZADA, SOLERA DE ACERAS, PISTAS DEPORTIVAS O PASEOS, CIMIENTOS DE BORDILLOS, ESCALERAS, BARANDILLAS Y MOBILIARIO URBANO, ELABORADO, PUESTO EN OBRA MEDIANTE MEDIOS MANUALES.

Mano de obra	22,46
Maquinaria	0,56
Materiales	133,88
Medios auxiliares y costes indirectos	14,41

TOTAL PARTIDA..... 171,31

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y UNA con TREINTA Y UN CÉNTIMOS

UPCM.7acbbbaa2e **m2** **Rod mez bit AC 16 surf B50/70 S cal e5 cm**

FORMACIÓN DE CAPA DE RODADURA DE 5 CM DE ESPESOR FINAL UNA VEZ APISONADA, EJECUTADA MEDIANTE EL SUMINISTRO, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE TIPO AC 16 SURF B50/70 S CON ÁRIDO CALIZO DE TAMAÑO MÁXIMO 16 MM, INCLUIDA UNA DOTACIÓN DE 0.045 T DE BETÚN POR TONELADA DE MEZCLA Y SIN INCLUIR SU TRANSPORTE, PARA UN TONELAJE DE APLICACIÓN <1200 M2/DÍA.

Mano de obra	0,59
Maquinaria	3,80
Materiales	6,75
Medios auxiliares y costes indirectos	1,34
TOTAL PARTIDA	**12,48**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS

UPCR.2a **m2** **Riego impr C60BF4**

RIEGO DE IMPRIMACIÓN REALIZADO CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO C60BF4 CON UNA DOTACIÓN DE 1KG/M2, INCLUSO BARRIDO Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE.

Mano de obra	0,05
Maquinaria	0,15
Materiales	0,57
Medios auxiliares y costes indirectos	0,07
TOTAL PARTIDA	**0,84**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

USCH.1abbbaab **Marca vial con acrl 10 cm**

MARCA VIAL LONGITUDINAL PROVISIONAL DE OBRAS, TIPO P-R, DE 10 CM DE ANCHO, RETRORREFLECTANTE EN SECO, NO ESTRUCTURADA, EJECUTADA CON PINTURA AMARILLA ACRÍLICA EN DISOLVENTE, APLICADA POR PULVERIZACIÓN, INCLUSO PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y PREMARCAJE, SEGÚN LA GUÍA PARA EL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO.

Mano de obra	0,06
Maquinaria	0,10
Materiales	0,25
Medios auxiliares y costes indirectos	0,03
TOTAL PARTIDA	**0,44**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

USCH.1adbbaab **Marca vial con acrl 10 cm**

MARCA VIAL LONGITUDINAL PERMANENTE, TIPO P-RR, DE 10 CM DE ANCHO, RETRORREFLECTANTE EN SECO, CON HUMEDAD Y CON LLUVIA, NO ESTRUCTURADA, EJECUTADA CON PINTURA BLANCA ACRÍLICA EN DISOLVENTE, APLICADA POR PULVERIZACIÓN, INCLUSO PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y PREMARCAJE, SEGÚN LA GUÍA PARA EL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO.

Mano de obra	0,06
Maquinaria	0,10
Materiales	0,27
Medios auxiliares y costes indirectos	0,03
TOTAL PARTIDA	**0,46**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS

Alicante, a Agosto de 2026

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE

Fdo.: RAFAEL PÉREZ OCHOA

Ingeniero de Caminos, CC y PP

Fdo.: MANUEL ANTONIO MALDONADO FERNÁNDEZ

Ingeniero Civil

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

3. PRESUPUESTOS PARCIALES

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRESUPUESTOS PARCIALES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 1 MODIFICACIÓN DE TRAMO EN PLAÇA LA FONT				
SUBCAPÍTULO 1.1 ACTUACIONES PREVIAS				
E0400SM6	**u Alquiler bombeo provisional o de by-pass residuales mediante bomba sumergible** UD.- ALQUILER DE EQUIPO DE BOMBEO PROVISIONAL PARA BY-PASS CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO, CONSTITUIDO POR BOMBA SUMERGIBLE DE AGUAS RESIDUALES CAPAZ DE ELEVAR UN CAUDAL DE 70 M3/H A UNA ALTURA MANOMÉTRICA DE 9 MCA, MODELO CS 3102 MT O EQUIVALENTE CON MOTOR C-430 V O EQUIVALENTE DE 3,1 KW DE POTENCIA. INCLUSO MANGUERA DE IMPULSIÓN FLEXIBLE PN 10 BAR DN 100 MM CON SUJECIONES Y ABRAZADERAS NECESARIAS PARA SU CONEXIÓN. SE INCLUYE EL TRANSPORTE A PIE DE OBRA, LA CONEXIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO, COLOCACIÓN DE EQUIPO Y MANGUERA DE IMPULSIÓN, MOVIMIENTOS DEL EQUIPO NECESARIOS, PUESTA EN MARCHA Y RETIRADA DE LA INSTALACIÓN PROVISIONAL AL TÉRMINO DE LAS OBRAS.	1,00	462,71	462,71
E0400SM3	**u Alquiler balón obturador DN 300-1000** UD.- ALQUILER BALÓN OBTURADOR DN 300-1000 MM DURANTE EL TIEMPO NECESARIO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA. SE INCLUYE TRANSPORTE A OBRA, COLOCACIÓN Y REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO HASTA TÉRMINO DE LAS OBRAS.	2,00	125,68	251,36
RISL.1a	**h Extracción de fecales c/camión bomba** EXTRACCIÓN DE MATERIAS FECALES CON CAMIÓN BOMBA, INCLUSO EQUIPO ESPECÍFICO DE DESATASCOS Y AYUDAS DE PEÓN DE ALBAÑILERÍA, PARA TAREAS DE APOYO Y LIMPIEZA.	3,00	177,25	531,75
EFFC.1addaz	**u Taponamiento de conducción obsoleta** TAPONAMIENTO DE CONDUCCIÓN DE HORMIGÓN (EN DESUSO) CON FÁBRICA PARA REVESTIR, DE 9CM DE ESPESOR, REALIZADA CON LADRILLOS CERÁMICOS HUECOS DE 24X11.5X9CM, APAREJADOS DE CANTO Y RECIBIDOS CON MORTERO DE CEMENTO M-5, CON JUNTAS DE 1CM DE ESPESOR, INCLUSO REPLANTEO, NIVELACIÓN Y APLOMADO, PARTE PROPORCIONAL DE ENJARJES, MERMAS Y ROTURAS, HUMEDECIDO DE LAS PIEZAS Y LIMPIEZA, CONSIDERANDO UN 3% DE PÉRDIDAS Y UN 30% DE MERMAS DE MORTERO, SEGÚN DB SE-F DEL CTE.	2,00	121,61	243,22
DDDV.5a	**m Corte de pavimento bituminoso** CORTE DE FIRME BITUMINOSO CON SIERRA DE DISCO DE HASTA 90MM DE PROFUNDIDAD, INCLUSO BARRIDO Y LIMPIEZA POR MEDIOS MANUALES.	26,61	3,55	94,47
DDDV.1ab	**m³ Demolición mecánica firme mezcla bituminosa** DEMOLICIÓN DE MEZCLA BITUMINOSA EN FIRME REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE A GESTOR DE RESIDUOS AUTORIZADO.	3,99	44,35	176,96
DDDV.6aab	**m Demolición mecánica bordillo** DEMOLICIÓN DE BORDILLO MEDIANTE MEDIOS MECÁNICOS, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE.	12,45	4,38	54,53
DDDV.2bb	**m² Demolición mecánica pavimento urbano baldosa hidráulica** DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO URBANO DE BALDOSA HIDRÁULICA REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE A VERTEDERO.	19,87	3,67	72,92
DDDE.1ab	**m3 Demolición solera HM retroexcavadora** DEMOLICIÓN DE SOLERA DE HORMIGÓN EN MASA MEDIANTE RETROEXCAVADORA CON MARTILLO ROMPEDOR, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE A GESTOR DE RESIDUOS AUTORIZADO.	1,99	69,35	138,01

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRESUPUESTOS PARCIALES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
DDDU.2a	u Demolición pozo registro < 4m DEMOLICIÓN DE POZO DE REGISTRO DE < 4M REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE A GESTOR DE RESIDUOS AUTORIZADO.	1,00	108,43	108,43
DDDU11a	u Desmontaje mobiliario urbano DESMONTAJE DE MOBILIARIO URBANO INCLUIDOS LOS ELEMENTOS DE ANCLAJE Y EL TRANSPORTE DE LOS MATERIALES A LUGAR DE ACOPIO PARA SU POSTERIOR REUTILIZACIÓN.	2,00	28,49	56,98
	TOTAL SUBCAPÍTULO 1.1 ACTUACIONES PREVIAS.....			**2.191,34**
	SUBCAPÍTULO 1.2 MOVIMIENTO DE TIERRAS			
AMME.3bbacca	m³ Excv de znj urbana entb mmec EXCAVACIÓN DE ZANJA URBANA ENTIBADA (SIN INCLUIR ENTIBACIÓN) MEDIANTE RETROEXCAVADORA CON AYUDA DE MARTILLO ROMPEDOR EN TRÁNSITO CON UN ANCHO DE MAYOR DE 100 CM, INCLUIDALA RETIRADA DE MATERIAL Y SIN INCLUIR LA CARGA Y TRANSPORTE.	102,02	37,45	3.820,65
DDDI.6aB	m Levantado colectores horizontales LEVANTADO DE COLECTORES HORIZONTALES Y BAJANTES EXTERIORES, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE.	2,00	7,65	15,30
AMME22aaadb	m² Entibación zanja recta c/pnl acero 3.50 m ENTIBACIÓN CUAJADA EN ZANJA RECTA, EN TERRENO DE GRAVAS, PARA PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN DE 3.50 M Y ANCHO DE ZANJA ENTRE 1.00 A 4.00 M, FORMADA POR PANELES DE ACERO, INCLUSO TORNILLOS DE ALETAS, CODALES, LLAVES DE AJUSTE, CASCOS PROTECTORES Y ESLINGAS DE IZADO, COLOCADA POR MEDIOS MECÁNICOS, PERMITIENDO EL PASO INFERIOR DE TUBERÍAS DE HASTA 2.50 M DE DIÁMETRO, INCLUYENDO POSTERIOR DESMONTAJE DE LA MISMA.	23,82	32,32	769,86
AMGT.2bg	m² Geotextil no tejido de polipropileno 400 gr/m2 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO FORMADO POR FIBRAS DE POLIPROPILENO, UNIDAS MECÁNICAMENTE POR PROCESO DE AGUJETEADO, DE MASA 400 GR/M2, SOBRE TERRENO PREVIAMENTE PREPARADO, INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE SOLAPES Y UNIONES, MEDIDA LA SUPERFICIE COLOCADA EN OBRA.	81,80	1,61	131,70
AMMR.5cb	m³ Rell znj arena RELLENO DE ZANJA CON ARENA.	26,68	20,39	544,01
AMMR.5ba	m³ Rell znj zahorra compc RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJA CON ZAHORRA.	69,15	34,52	2.387,06
	TOTAL SUBCAPÍTULO 1.2 MOVIMIENTO DE TIERRAS.....			**7.668,58**

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRESUPUESTOS PARCIALES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPÍTULO 1.3 OBRA CIVIL			
EISA10bbhcb	**u Pozo registro HA pref Ø1.20 m prof 2.30 m** POZO DE REGISTRO CIRCULAR DE ELEMENTOS PREFABRICADOS DE HORMIGÓN ARMADO DE 1.20 M DE DIÁMETRO INTERIOR Y DE 2.30 M DE ALTURA ÚTIL INTERIOR, EJECUTADO SOBRE SOLERA DE HORMIGÓN HA-30/B/20/X0+XA2 DE 20 CM DE ESPESOR CON MALLAZO ME 20X20 Ø8-8 B500T DISPUESTO EN SU CARA SUPERIOR, BASE PREFABRICADA DE HORMIGÓN ARMADO CON 2 ENTRADAS PARA CONEXIÓN ELÁSTICA DE COLECTORES DE HASTA 400 MM, ANILLO PREFABRICADO CON UNIÓN MACHIHEMBRADA Y JUNTA DE GOMA DE 50 CM DE ALTURA, REMATE SUPERIOR CON CONO ASIMÉTRICO PARA FORMACIÓN DE BROCAL DE POZO, INCLUSO RECIBIDO DE PATES, FORMACIÓN DE CANAL EN EL FONDO DEL POZO, RECIBIDO DE MARCO Y TAPA CIRCULAR DE FUNDICIÓN CLASE D-400, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN NI EL RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR.	1,00	1.450,78	1.450,78
EISA10bbscb	**u Pozo registro HA pref Ø1.20 m prof 3.40 m** POZO DE REGISTRO CIRCULAR DE ELEMENTOS PREFABRICADOS DE HORMIGÓN ARMADO DE 1.20 M DE DIÁMETRO INTERIOR Y DE 3.40 M DE ALTURA ÚTIL INTERIOR, EJECUTADO SOBRE SOLERA DE HORMIGÓN HA-30/B/20/X0+XA2 DE 20 CM DE ESPESOR CON MALLAZO ME 20X20 Ø8-8 B500T DISPUESTO EN SU CARA SUPERIOR, BASE PREFABRICADA DE HORMIGÓN ARMADO CON 2 ENTRADAS PARA CONEXIÓN ELÁSTICA DE COLECTORES DE HASTA 400 MM, ANILLOS PREFABRICADOS CON UNIÓN MACHIHEMBRADA Y JUNTA DE GOMA DE 50 CM Y 100 CM DE ALTURA, REMATE SUPERIOR CON CONO ASIMÉTRICO PARA FORMACIÓN DE BROCAL DE POZO, INCLUSO RECIBIDO DE PATES, FORMACIÓN DE CANAL EN EL FONDO DEL POZO, RECIBIDO DE MARCO Y TAPA CIRCULAR DE FUNDICIÓN CLASE D-400, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN NI EL RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR.	2,00	1.658,45	3.316,90
E03209	**u Conexión a pozo existente** UD DE CONEXION DE RED PROYECTADA A RED GENERAL EXISTENTE, INCLUSO EXCAVACION MANUAL, CARGA Y TRANSPORTE DE PROD. A VERTEDERO, CONEXION Y ENTRONQUE DE CONDUCCION A POZO Y/O ARQUETA, INCLUSO MONTAJE Y DESMONTAJE DE VÁLVULERÍA EN CASO NECESARIO Y PARTE PROPORCIONAL DE PRUEBAS. TODO ELLO PERFECTAMENTE ACABADO Y REMATADO.	2,00	358,88	717,76
EISA15ba	**u Sumidero PP 460x250x500 mm C-250** SUMIDERO-IMBORNAL SIFÓNICO EN CALZADA, CONSTRUIDO CON SUMIDERO PREFABRICADO DE POLIPROPILENO DE 460X250X500 MM, SOBRE CAMA DE ASIENTO DE MATERIAL GRANULAR DE 20 CM DE ESPESOR, RELLENO DE HORMIGÓN HNE-15/B/20, REJA CON MARCO ARTICULADA ANTIRROBO REALIZADA EN FUNDICIÓN DÚCTIL, CLASE C-250, REVESTIDA CON PINTURA ASFÁLTICA NEGRA Y SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, ENRASADA AL PAVIMENTO, INCLUSO CONEXIÓN A ACOMETIDA Y RELLENO DEL TRASDÓS, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN.	2,00	121,33	242,66
EIQH.2abacc	**u Arqueta pre hormigón 40x40x40cm C-250** ARQUETA PREFABRICADA DE HORMIGÓN CON FONDO DE 40X40X40CM DE DIMENSIONES INTERIORES CON TAPA DE FUNDICIÓN DUCTIL CLASE C-250, INCLUIDA LA FORMACIÓN DE LA BASE DE HORMIGÓN HA-30/B/20/X0+XA2 DE 10CM DE ESPESOR, LA PARTE PROPORCIONAL DE EMBOCADURAS, RECIBIDO DE CANALIZACIONES, JUNTAS Y CIERRES HERMÉTICOS, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, NI EL RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR, TOTALMENTE EJECUTADA SEGÚN DB HS-5 DEL CTE.	1,00	143,35	143,35

PRESUPUESTOS PARCIALES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Eacom	**u Acometida domiciliaria D:200 mm. (Exc mec. E.R.)** UD.- DE DESAGÜE DOMICILIARIO (LONGITUD ESTIMADA DE 2 METROS), FORMADO POR TRAMO DE TUBERÍA DE PVC CORRUGADA PARA SANEAMIENTO DN 200 MM (SEGUN MOPU-86) DOBLE PARED COLOR TEJA, CON ENCHUFE Y JUNTA ELÁSTICA, DE RIGIDEZ 8 KN/M2. INCLUSO PEQUEÑO MATERIAL, PIEZAS ESPECIALES DE UNIÓN Y CODOS. SE CONTEMPLA EL CORTE DEL PAVIMENTO, LA EXCAVACIÓN MECÁNICA EN ZANJA, SIN INCLUIR CARGA NI TRANSPORTE DE PRODUCTOS SOBRANTES A VERTEDERO, EL SUMINISTRO, RASANTEADO E INSTALACION EN ZANJA DE TUBOS CON AYUDA MANUAL AUXILIAR, BASE Y RECUBRIMIENTO DEL TUBO CON ARENA, RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJA CON ZAHORRA ARTIFICIAL COMPACTADA AL 100 % P.M., REPOSICIÓN DE CAPA DE BASE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO TIPO G-20 DE 6 CM DE ESPESOR, INCLUSO P.P. DE PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD Y CIRCULACION.	1,00	479,27	479,27
	TOTAL SUBCAPÍTULO 1.3 OBRA CIVIL.....			**6.350,72**
	SUBCAPÍTULO 1.4 CONDUCCIONES			
EISZ.5bec	**m Canlz tubo san corrugado PVC Ø400mm SN8** CANALIZACIÓN REALIZADA CON TUBO DE PVC CORRUGADO, DOBLE PARED, INTERIOR LISO, DE 400MM DE DIÁMETRO NOMINAL EXTERIOR, CLASE SN8, RIGIDEZ NOMINAL MAYOR O IGUAL A 8KN/M2, CON UNIÓN POR COPA CON JUNTA ELÁSTICA, COLOCADO EN EL FONDO DE ZANJA, DEBIDAMENTE COMPACTADA Y NIVELADA, Y COMPLETAMENTE MONTADO Y CONEXIONADO, SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE SANEAMIENTO DE POBLACIONES; INCLUIDO EL TRANSPORTE DEL TUBO Y SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, RELLENO DE LA ZANJA NI COMPACTACIÓN FINAL.	19,20	66,11	1.269,31
EISZ.5bbc	**m Canlz tubo san corrugado PVC Ø200mm SN8** CANALIZACIÓN REALIZADA CON TUBO DE PVC CORRUGADO, DOBLE PARED, INTERIOR LISO, DE 200MM DE DIÁMETRO NOMINAL EXTERIOR, CLASE SN8, RIGIDEZ NOMINAL MAYOR O IGUAL A 8KN/M2, CON UNIÓN POR COPA CON JUNTA ELÁSTICA, COLOCADO EN EL FONDO DE ZANJA, DEBIDAMENTE COMPACTADA Y NIVELADA, Y COMPLETAMENTE MONTADO Y CONEXIONADO, SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE SANEAMIENTO DE POBLACIONES; INCLUIDO EL TRANSPORTE DEL TUBO Y SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, RELLENO DE LA ZANJA NI COMPACTACIÓN FINAL.	4,00	33,18	132,72
EISZ21a	**u Entronque clip tubo corrugado DN400/300 con acom DN250/200** UD.- PIEZA ENTRONQUE EN CLIP DE ACOMETIDA DOMICILIARIA DE TUBERÍA DN 200 DE PVC CORRUGADO (TEJA), A COLECTOR DE TUBERÍA DN 400/315 DE PVC CORRUGADO (TEJA). TOTALMENTE INSTALADA, CONEXIONADA Y PROBADO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1,00	135,97	135,97
CSSV.7a	**u Inspección conducción con equipo TV** INSPECCIÓN DE TUBERÍA DE SANEAMIENTO MEDIANTE CCTV EN COLOR Y PERSONAL ESPECIALIZADO, CON ELABORACIÓN DE INFORME ESCRITO, PLANOS DE VIDEO, PROTOCOLOS DEL TRABAJO E INFORMES DE LA RED DE SANEAMIENTO. INCLUIDO IMPORTE DE DESPLAZAMIENTO.	0,25	1.200,00	300,00
	TOTAL SUBCAPÍTULO 1.4 CONDUCCIONES.....			**1.838,00**

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRESUPUESTOS PARCIALES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPÍTULO 1.5 REPOSICIÓN DE SERVICIOS Y URBANIZACIÓN			
ET0001	**ml Reposición de Agua Potable** ML. REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE, MEDIANTE LAS PIEZAS NECESARIAS PARA EL BY-PASS PROVISIONAL Y DISPOSICIÓN DEFINITIVA DE LA CONDUCCIÓN, EN VARIOS MATERIALES SEGÚN SEA LA NATURALEZA DE LA CONDUCCIÓN AFECTADA Y LAS ESPECIFICACIONES DE LA COMPAÑÍA SUMINISTRADORA, PN 16 ATM Y SIEMPRE CON DIÁMETRO INTERIOR IGUAL O SUPERIOR AL EXISTENTE, APTA PARA USO ALIMENTARIO, DE VARIOS DIÁMETROS, CON P.P. DE PIEZAS ESPECIALES Y ACCESORIOS (EMPALMES, UNIONES GIBAULT, CODOS, REDUCCIONES, VÁLVULAS, VENTOSAS, ETC..), INCLUSO ROTURA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, EXCAVACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN CON TIERRAS DE EXCAVACIÓN, DISPOSICIÓN DE BANDA DE AVISO, ACHIQUE, TTE TIERRAS Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO, ASÍ COMO CONEXIONES, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍAS.			
		1,00	111,60	111,60
ET1001	**ml Cruce de alumbrado** ML. CRUCES CON RED DE ALUMBRADO MUNICIPAL, INCLUSO TUBERÍAS DE PVC PARA EJECUTAR EL BY-PASS DE LA CONDUCCIÓN DE ALUMBRADO, INCLUSO P.P. DE EXCAVACIÓN, ZANJA DE ALUMBRADO, ACHIQUE, TTE TIERRAS, REPOSICIÓN DE PAVIMENTO Y PIEZAS ESPECIALES.			
		1,00	123,05	123,05
ET2001	**ml Cruce línea telefonía y telecomunicaciones** ML. CRUCE CON LÍNEA DE TELEFONÍA Y TELECOMUNICACIONES, SEGÚN INDICACIONES DE LA COMPAÑÍA. LOS CABLES DE COMUNICACIONES SE MANTENDRÁN A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE LA CANALIZACIÓN DE AGUA DE 0,30 M EN CRUCES Y PARALELISMOS, SIEMPRE QUE SEA POSIBLE POR ENCIMA DE ESTA. EN CASO DE NO PODER RESPETAR ESTA DISTANCIA, LA CANALIZACIÓN QUE SE TIENDA EN ÚLTIMO LUGAR SE SEPARARÁ MEDIANTE TUBOS O DIVISORIAS CONSTITUIDOS POR MATERIALES DE ADECUADA RESISTENCIA MECÁNICA. SE INCLUYEN TUBERÍAS DE PVC, P.P. DE EXCAVACIÓN, APERTURA DE ZANJA, ACHIQUE, REPOSICIÓN DE PAVIMENTO Y PIEZAS ESPECIALES.			
		1,00	41,92	41,92
UPCR.2a	**m2 Riego impr C60BF4** RIEGO DE IMPRIMACIÓN REALIZADO CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO C60BF4 CON UNA DOTACIÓN DE 1KG/M2, INCLUSO BARRIDO Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE.			
		38,36	0,84	32,22
UPCM.7acbbbae	**m2 Rod mez bit AC 16 surf B50/70 S cal e5 cm** FORMACIÓN DE CAPA DE RODADURA DE 5 CM DE ESPESOR FINAL UNA VEZ APISONADA, EJECUTADA MEDIANTE EL SUMINISTRO, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE TIPO AC 16 SURF B50/70 S CON ÁRIDO CALIZO DE TAMAÑO MÁXIMO 16 MM, INCLUIDA UNA DOTACIÓN DE 0.045 T DE BETÚN POR TONELADA DE MEZCLA Y SIN INCLUIR SU TRANSPORTE, PARA UN TONELAJE DE APLICACIÓN <1200 M2/DÍA.			
		38,36	12,48	478,73
UPCH.1cbc	**m3 Solera Hormigón HNE-20 fluida TM 20** EXTENDIDO DE HORMIGÓN NO ESTRUCTURAL CON UNA RESISTENCIA CARACTERÍSTICA MÍNIMA DE 20 N/MM2, DE CONSISTENCIA FLUIDA Y TAMAÑO MÁXIMO DEL ÁRIDO 20 MM, INCLUSO VIBRADO, EN BASE DE CALZADA, SOLERA DE ACERAS, PISTAS DEPORTIVAS O PASEOS, CIMIENTOS DE BORDILLOS, ESCALERAS, BARANDILLAS Y MOBILIARIO URBANO, ELABORADO, PUESTO EN OBRA MEDIANTE MEDIOS MANUALES.			
		5,83	171,31	998,74
UPCE.1ca	**m2 Pav bald hidr 9 pas Gris** PAVIMENTO CLASE 3 SEGÚN DB SUA-1 DEL CTE, REALIZADO CON BALDOSAS DE CEMENTO HIDRÁULICAS 9 PASTILLAS DE COLOR GRIS COLOCADAS SOBRE CAPA DE MORTERO DE CEMENTO M-5, INCLUSO REJUNTADO CON LECHADA DE CEMENTO, ELIMINACIÓN DE RESTOS Y LIMPIEZA.			
		17,17	26,43	453,80

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRESUPUESTOS PARCIALES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
UPCE21bab	**m2 Pav táctil indc de advertencia hidráulico color** PAVIMENTO TÁCTIL INDICADOR DE ADVERTENCIA, CLASE 3 SEGÚN DB SUA-1 DEL CTE PARA ESPACIOS PÚBLICOS EXTERIORES REALIZADO CON BALDOSAS DE COLOR HIDRÁULICAS DE 20X20 CM CON ACABADO SUPERFICIAL CON BOTONES DE FORMA TRONCOCÓNICA, FORMANDO UNA RETÍCULA ORTOGONAL, COLOCADAS SOBRE CAPA DE DE ARENA DE 2 CM DE ESPESOR MÍNIMO, TOMADAS CON MORTERO DE CEMENTO M-5,INCLUSO REJUNTADO CON LECHADA DE CEMENTO, ELIMINACIÓN DE RESTOS Y LIMPIEZA.			
		2,70	65,92	177,98
UPCB.1aa	**m Bordillo horm MC 20x10cm** BORDILLO DE HORMIGÓN MONOCAPA DE 20X10CM RECIBIDO SOBRE LECHO DE HORMIGÓN HNE-15N, INCLUIDO EL REJUNTADO CON MORTERO DE CEMENTO Y LIMPIEZA, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN.			
		12,45	27,36	340,63
EMUI.1bacz	**u Reposición de aparcabicis suelo a galv 6 plaza/s** REPOSICIÓN DE APARCABICIS, PREVIAMENTE DESMONTADO CON ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO, FIJADO MECÁNICAMENTE A SUELO, TOTALMENTE MONTADO.			
		1,00	27,64	27,64
EMUP.4aaz	**u Reposición de dispensador de bolsas** REPOSICIÓN DE DISPENSADOR DE BOLSAS PARA EXCREMENTOS DE MASCOTAS, PREVIAMENTE DESMONTADO, EMPOTRADO EN BASE DE HORMIGÓN EN MASA, TOTALMENTE MONTADA.			
		1,00	17,81	17,81
	TOTAL SUBCAPÍTULO 1.5 REPOSICIÓN DE SERVICIOS Y ..			**2.804,12**
	TOTAL CAPÍTULO 1 MODIFICACIÓN DE TRAMO EN PLAÇA LA FONT			**20.852,76**

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRESUPUESTOS PARCIALES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 2 MODIFICACIÓN DE TRAMO EN COLECTOR PERIFÉRICO				
SUBCAPÍTULO 2.1 ACTUACIONES PREVIAS				
E0400SM6	**u Alquiler bombeo provisional o de by-pass residuales mediante bomba sumergible** UD.- ALQUILER DE EQUIPO DE BOMBEO PROVISIONAL PARA BY-PASS CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO, CONSTITUIDO POR BOMBA SUMERGIBLE DE AGUAS RESIDUALES CAPAZ DE ELEVAR UN CAUDAL DE 70 M3/H A UNA ALTURA MANOMÉTRICA DE 9 MCA, MODELO CS 3102 MT O EQUIVALENTE CON MOTOR C-430 V O EQUIVALENTE DE 3,1 KW DE POTENCIA. INCLUSO MANGUERA DE IMPULSIÓN FLEXIBLE PN 10 BAR DN 100 MM CON SUJECIONES Y ABRAZADERAS NECESARIAS PARA SU CONEXIÓN. SE INCLUYE EL TRANSPORTE A PIE DE OBRA, LA CONEXIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO, COLOCACIÓN DE EQUIPO Y MANGUERA DE IMPULSIÓN, MOVIMIENTOS DEL EQUIPO NECESARIOS, PUESTA EN MARCHA Y RETIRADA DE LA INSTALACIÓN PROVISIONAL AL TÉRMINO DE LAS OBRAS.	1,00	462,71	462,71
E0400SM3	**u Alquiler balón obturador DN 300-1000** UD.- ALQUILER BALÓN OBTURADOR DN 300-1000 MM DURANTE EL TIEMPO NECESARIO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA. SE INCLUYE TRANSPORTE A OBRA, COLOCACIÓN Y REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO HASTA TÉRMINO DE LAS OBRAS.	2,00	125,68	251,36
RISL.1a	**h Extracción de fecales c/camión bomba** EXTRACCIÓN DE MATERIAS FECALES CON CAMIÓN BOMBA, INCLUSO EQUIPO ESPECÍFICO DE DESATASCOS Y AYUDAS DE PEÓN DE ALBAÑILERÍA, PARA TAREAS DE APOYO Y LIMPIEZA.	2,00	177,25	354,50
DDDU.2a	**u Demolición pozo registro < 4m** DEMOLICIÓN DE POZO DE REGISTRO DE < 4M REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE A GESTOR DE RESIDUOS AUTORIZADO.	2,00	108,43	216,86
	TOTAL SUBCAPÍTULO 2.1 ACTUACIONES PREVIAS.....			**1.285,43**
SUBCAPÍTULO 2.2 MOVIMIENTO DE TIERRAS				
AMMD.1a	**m² Despeje y desbroce terreno** DESPEJE, DESBROCE Y REFINO DE TERRENOS HASTA 25CM DE PROFUNDIDAD, CON VEGETACIÓN DE HASTA 2M DE ALTURA, INCLUIDA LA RETIRADA DE MATERIAL, SIN INCLUIR LA CARGA Y TRANSPORTE.	37,50	1,22	45,75
AMME.2abb	**m³ Excv de znj mmec** EXCAVACIÓN DE ZANJA EN TIERRAS REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MECÁNICOS, SIN INCLUIR NI CARGA NI TRANSPORTE A VERTERDERO.	34,74	18,57	645,12
DDDI.6a	**m Levantado colectores horizontales** LEVANTADO DE COLECTORES HORIZONTALES, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE.	19,30	7,65	147,65
AMGT.2bg	**m² Geotextil no tejido de polipropileno 400 gr/m2** SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO FORMADO POR FIBRAS DE POLIPROPILENO, UNIDAS MECÁNICAMENTE POR PROCESO DE AGUJETEADO, DE MASA 400 GR/M2, SOBRE TERRENO PREVIAMENTE PREPARADO, INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE SOLAPES Y UNIONES, MEDIDA LA SUPERFICIE COLOCADA EN OBRA.	77,20	1,61	124,29
AMMR.5cb	**m³ Rell znj arena** RELLENO DE ZANJA CON ARENA.	15,94	20,39	325,02
AMMR.5ba	**m³ Rell znj zahorra compc** RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJA CON ZAHORRA.	18,06	34,52	623,43

PRESUPUESTOS PARCIALES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	TOTAL SUBCAPÍTULO 2.2 MOVIMIENTO DE TIERRAS.....			**1.911,26**
	SUBCAPÍTULO 2.3 OBRA CIVIL			
EISA10aaabb	**u Pozo registro HM pref Ø1.00 m prof 1.50 m** POZO DE REGISTRO CIRCULAR DE ELEMENTOS PREFABRICADOS DE HORMIGÓN EN MASA DE 1.00 M DE DIÁMETRO INTERIOR Y DE 1.50 M DE ALTURA ÚTIL INTERIOR, EJECUTADO SOBRE SOLERA DE HORMIGÓN HA-30/B/20/X0+XA2 DE 20 CM DE ESPESOR CON MALLAZO ME 20X20 Ø8-8 B500T DISPUESTO EN SU CARA SUPERIOR, BASE PREFABRICADA DE HORMIGÓN EN MASA CON 2 ENTRADAS PARA CONEXIÓN ELÁSTICA DE COLECTORES DE HASTA 315 MM, CON FONDO ACANALADO Y REVESTIDO, REMATE SUPERIOR CON CONO ASIMÉTRICO PARA FORMACIÓN DE BROCAL DE POZO, INCLUSO RECIBIDO DE PATES, RECIBIDO DE MARCO Y TAPA CIRCULAR DE FUNDICIÓN CLASE D-400, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN NI EL RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR.	2,00	810,05	1.620,10
Eacom	**u Acometida domiciliaria D:200 mm. (Exc mec. E.R.)** UD.- DE DESAGÜE DOMICILIARIO (LONGITUD ESTIMADA DE 2 METROS), FORMADO POR TRAMO DE TUBERÍA DE PVC CORRUGADA PARA SANEAMIENTO DN 200 MM (SEGUN MOPU-86) DOBLE PARED COLOR TEJA, CON ENCHUFE Y JUNTA ELÁSTICA, DE RIGIDEZ 8 KN/M2. INCLUSO PEQUEÑO MATERIAL, PIEZAS ESPECIALES DE UNIÓN Y CODOS. SE CONTEMPLA EL CORTE DEL PAVIMENTO, LA EXCAVACIÓN MECÁNICA EN ZANJA, SIN INCLUIR CARGA NI TRANSPORTE DE PRODUCTOS SOBRANTES A VERTEDERO, EL SUMINISTRO, RASANTEADO E INSTALACION EN ZANJA DE TUBOS CON AYUDA MANUAL AUXILIAR, BASE Y RECUBRIMIENTO DEL TUBO CON ARENA, RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJA CON ZAHORRA ARTIFICIAL COMPACTADA AL 100 % P.M., REPOSICIÓN DE CAPA DE BASE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO TIPO G-20 DE 6 CM DE ESPESOR, INCLUSO P.P. DE PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD Y CIRCULACION.	1,00	479,27	479,27
E03209	**u Conexión a pozo existente** UD DE CONEXION DE RED PROYECTADA A RED GENERAL EXISTENTE, INCLUSO EXCAVACION MANUAL, CARGA Y TRANSPORTE DE PROD. A VERTEDERO, CONEXION Y ENTRONQUE DE CONDUCCION A POZO Y/O ARQUETA, INCLUSO MONTAJE Y DESMONTAJE DE VÁLVULERÍA EN CASO NECESARIO Y PARTE PROPORCIONAL DE PRUEBAS. TODO ELLO PERFECTAMENTE ACABADO Y REMATADO.	2,00	358,88	717,76
EIQH.2abacc	**u Arqueta pre hormigón 40x40x40cm C-250** ARQUETA PREFABRICADA DE HORMIGÓN CON FONDO DE 40X40X40CM DE DIMENSIONES INTERIORES CON TAPA DE FUNDICIÓN DUCTIL CLASE C-250, INCLUIDA LA FORMACIÓN DE LA BASE DE HORMIGÓN HA-30/B/20/X0+XA2 DE 10CM DE ESPESOR, LA PARTE PROPORCIONAL DE EMBOCADURAS, RECIBIDO DE CANALIZACIONES, JUNTAS Y CIERRES HERMÉTICOS, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, NI EL RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR, TOTALMENTE EJECUTADA SEGÚN DB HS-5 DEL CTE.	1,00	143,35	143,35
EIQL.1ccacb	**u Elevación Arqueta ladrillo 40x40x50cm B-125** ELEVACIÓN DE ARQUETA EXISTENTE DE LADRILLOS CERÁMICOS, EN UNA ALTURA DE 22 CM CON LADRILLO MACIZO DE 11.5CM DE ESPESOR RECIBIDO CON MORTERO DE CEMENTO M-5, ENFOSCADA Y ENLUCIDA INTERIORMENTE CON MORTERO DE CEMENTO GP CSIV W2 Y COLOCACIÓN DE TAPA DE FUNDICIÓN EXISTENTE, INCLUIDA PARTE PROPORCIONAL DE EMBOCADURAS, RECIBIDO DE CANALIZACIONES, JUNTAS Y CIERRES HERMÉTICOS, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, NI EL RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR, TOTALMENTE EJECUTADA.	1,00	136,25	136,25
EEHH.1aabbaaaz	**m3 Relleno de base de pozo con HM-25/B/20/X0** SUMINISTRO DE HORMIGÓN HM-25/B/20/X0 VERTIDO MEDIANTE CUBILOTE PARA RELLENO DE BASE DE POZO DE REGISTRO HASTA LA COTA NECESARIA, INCLUIDO VIBRADO Y CURADO DEL HORMIGÓN SEGÚN CÓDIGO ESTRUCTURAL Y DB SE-C DEL CTE.	0,47	170,33	80,06
	TOTAL SUBCAPÍTULO 2.3 OBRA CIVIL.....			**3.176,79**

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRESUPUESTOS PARCIALES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPÍTULO 2.4 CONDUCCIONES			
EISZ.5bdc	**m Canlz tubo san corrugado PVC Ø315mm SN8** CANALIZACIÓN REALIZADA CON TUBO DE PVC CORRUGADO, DOBLE PARED, INTERIOR LISO, DE 315MM DE DIÁMETRO NOMINAL EXTERIOR, CLASE SN8, RIGIDEZ NOMINAL MAYOR O IGUAL A 8KN/M2, CON UNIÓN POR COPA CON JUNTA ELÁSTICA, COLOCADO EN EL FONDO DE ZANJA, DEBIDAMENTE COMPACTADA Y NIVELADA, Y COMPLETAMENTE MONTADO Y CONEXIONADO, SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE SANEAMIENTO DE POBLACIONES; INCLUIDO EL TRANSPORTE DEL TUBO Y SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, RELLENO DE LA ZANJA NI COMPACTACIÓN FINAL.	19,30	61,02	1.177,69
CSSV.7a	**u Inspección conducción con equipo TV** INSPECCIÓN DE TUBERÍA DE SANEAMIENTO MEDIANTE CCTV EN COLOR Y PERSONAL ESPECIALIZADO, CON ELABORACIÓN DE INFORME ESCRITO, PLANOS DE VIDEO, PROTOCOLOS DEL TRABAJO E INFORMES DE LA RED DE SANEAMIENTO. INCLUIDO IMPORTE DE DESPLAZAMIENTO.	0,25	1.200,00	300,00
	TOTAL SUBCAPÍTULO 2.4 CONDUCCIONES			**1.477,69**
	TOTAL CAPÍTULO 2 MODIFICACIÓN DE TRAMO EN COLECTOR PERIFÉRICO			**7.851,17**

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRESUPUESTOS PARCIALES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 3 MODIFICACIÓN DE TRAMO BAJO CARRETERA CV-720				
SUBCAPÍTULO 3.1 ACTUACIONES PREVIAS				
E0400SM6	**u Alquiler bombeo provisional o de by-pass residuales mediante bomba sumergible** UD.- ALQUILER DE EQUIPO DE BOMBEO PROVISIONAL PARA BY-PASS CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO, CONSTITUIDO POR BOMBA SUMERGIBLE DE AGUAS RESIDUALES CAPAZ DE ELEVAR UN CAUDAL DE 70 M3/H A UNA ALTURA MANOMÉTRICA DE 9 MCA, MODELO CS 3102 MT O EQUIVALENTE CON MOTOR C-430 V O EQUIVALENTE DE 3,1 KW DE POTENCIA. INCLUSO MANGUERA DE IMPULSIÓN FLEXIBLE PN 10 BAR DN 100 MM CON SUJECIONES Y ABRAZADERAS NECESARIAS PARA SU CONEXIÓN. SE INCLUYE EL TRANSPORTE A PIE DE OBRA, LA CONEXIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO, COLOCACIÓN DE EQUIPO Y MANGUERA DE IMPULSIÓN, MOVIMIENTOS DEL EQUIPO NECESARIOS, PUESTA EN MARCHA Y RETIRADA DE LA INSTALACIÓN PROVISIONAL AL TÉRMINO DE LAS OBRAS.	1,00	462,71	462,71
E0400SM3	**u Alquiler balón obturador DN 300-1000** UD.- ALQUILER BALÓN OBTURADOR DN 300-1000 MM DURANTE EL TIEMPO NECESARIO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA. SE INCLUYE TRANSPORTE A OBRA, COLOCACIÓN Y REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO HASTA TÉRMINO DE LAS OBRAS.	2,00	125,68	251,36
DDDV.5a	**m Corte de pavimento bituminoso** CORTE DE FIRME BITUMINOSO CON SIERRA DE DISCO DE HASTA 90MM DE PROFUNDIDAD, INCLUSO BARRIDO Y LIMPIEZA POR MEDIOS MANUALES.	24,00	3,55	85,20
DDDV.4a	**m² Fresado pavimento bituminoso** FRESADO POR CADA CENTÍMETRO DE ESPESOR DE PAVIMENTO BITUMINOSO INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE A GESTOR DE RESIDUOS AUTORIZADO.	300,00	1,35	405,00
DDDV.1ab	**m³ Demolición mecánica firme mezcla bituminosa** DEMOLICIÓN DE MEZCLA BITUMINOSA EN FIRME REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE A GESTOR DE RESIDUOS AUTORIZADO.	1,20	44,35	53,22
DDDV.6aab	**m Demolición mecánica bordillo** DEMOLICIÓN DE BORDILLO MEDIANTE MEDIOS MECÁNICOS, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE.	17,20	4,38	75,34
DDDV.2bb	**m² Demolición mecánica pavimento urbano baldosa hidráulica** DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO URBANO DE BALDOSA HIDRÁULICA REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE A VERTEDERO.	21,50	3,67	78,91
DDDV.1bb	**m³ Demolición mecánica firme hormigón** DEMOLICIÓN DE HORMIGÓN EN FIRME REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE A GESTOR DE RESIDUOS AUTORIZADO.	0,34	59,15	20,11
DDDU.2a	**u Demolición pozo registro < 4m** DEMOLICIÓN DE POZO DE REGISTRO DE < 4M REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE A GESTOR DE RESIDUOS AUTORIZADO.	1,00	108,43	108,43

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRESUPUESTOS PARCIALES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
DDDU.6a	u Desmontaje punto alumbrado público DESMONTAJE DE PUNTO DE ALUMBRADO PÚBLICO FORMADO POR LUMINARIA, EQUIPO ELÉCTRICO Y BÁCULO DE HASTA 6 M DE ALTURA, INCLUIDO EL TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS A LUGAR DE ACOPIO PARA SU POSTERIOR REUTILIZACIÓN.	1,00	141,25	141,25
	TOTAL SUBCAPÍTULO 3.1 ACTUACIONES PREVIAS.....			**1.681,53**
	SUBCAPÍTULO 3.2 MOVIMIENTO DE TIERRAS			
AMMD.1a	m² Despeje y desbroce terreno DESPEJE, DESBROCE Y REFINO DE TERRENOS HASTA 25CM DE PROFUNDIDAD, CON VEGETACIÓN DE HASTA 2M DE ALTURA, INCLUIDA LA RETIRADA DE MATERIAL, SIN INCLUIR LA CARGA Y TRANSPORTE.	12,00	1,22	14,64
AMME.3bbbcca	m³ Excv de znj urbana mmec EXCAVACIÓN DE ZANJA URBANA MEDIANTE RETROEXCAVADORA EN TRÁNSITO CON UN ANCHO DE MAYOR DE 100 CM, INCLUIDALA RETIRADA DE MATERIAL Y SIN INCLUIR LA CARGA Y TRANSPORTE.	43,40	33,23	1.442,18
AMGT.2bg	m² Geotextil no tejido de polipropileno 400 gr/m2 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO FORMADO POR FIBRAS DE POLIPROPILENO, UNIDAS MECÁNICAMENTE POR PROCESO DE AGUJETEADO, DE MASA 400 GR/M2, SOBRE TERRENO PREVIAMENTE PREPARADO, INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE SOLAPES Y UNIONES, MEDIDA LA SUPERFICIE COLOCADA EN OBRA.	80,00	1,61	128,80
DDDI.6a	m Levantado colectores horizontales LEVANTADO DE COLECTORES HORIZONTALES, INCLUIDA LA RETIRADA DE ESCOMBROS A CONTENEDOR O ACOPIO INTERMEDIO Y SIN INCLUIR LA CARGA Y EL TRANSPORTE.	20,00	7,65	153,00
AMMR.5cb	m³ Rell znj arena RELLENO DE ZANJA CON ARENA.	17,60	20,39	358,86
AMMR.5ba	m³ Rell znj zahorra compc RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJA CON ZAHORRA.	13,16	34,52	454,28
	TOTAL SUBCAPÍTULO 3.2 MOVIMIENTO DE TIERRAS.....			**2.551,76**

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRESUPUESTOS PARCIALES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPÍTULO 3.3 OBRA CIVIL			
PU-9	**u Sellado de juntas en pozos** SELLADO DE POZOS DE REGISTRO CON REVESTIMIENTO INTERIOR DE HORMIGÓN EN ABERTURAS/FISURAS DE ANCHURA APROXIMADA DE 2 CM, MEDIANTE INYECCIÓN DE SELLANTE DE RESINA EPOXI.	2,00	15,08	30,16
E03209	**u Conexión a pozo existente** UD DE CONEXION DE RED PROYECTADA A RED GENERAL EXISTENTE, INCLUSO EXCAVACION MANUAL, CARGA Y TRANSPORTE DE PROD. A VERTEDERO, CONEXION Y ENTRONQUE DE CONDUCCION A POZO Y/O ARQUETA, INCLUSO MONTAJE Y DESMONTAJE DE VÁLVULERÍA EN CASO NECESARIO Y PARTE PROPORCIONAL DE PRUEBAS. TODO ELLO PERFECTAMENTE ACABADO Y REMATADO.	2,00	358,88	717,76
EISA10baacb	**u Pozo registro HA pref Ø1.00 m prof 1.50 m** POZO DE REGISTRO CIRCULAR DE ELEMENTOS PREFABRICADOS DE HORMIGÓN ARMADO DE 1.00 M DE DIÁMETRO INTERIOR Y DE 1.50 M DE ALTURA ÚTIL INTERIOR, EJECUTADO SOBRE SOLERA DE HORMIGÓN HA-30/B/20/X0+XA2 DE 20 CM DE ESPESOR CON MALLAZO ME 20X20 Ø8-8 B500T DISPUESTO EN SU CARA SUPERIOR, BASE PREFABRICADA DE HORMIGÓN ARMADO CON 2 ENTRADAS PARA CONEXIÓN ELÁSTICA DE COLECTORES DE HASTA 400 MM, REMATE SUPERIOR CON CONO ASIMÉTRICO PARA FORMACIÓN DE BROCAL DE POZO, INCLUSO RECIBIDO DE PATES, FORMACIÓN DE CANAL EN EL FONDO DEL POZO, RECIBIDO DE MARCO Y TAPA CIRCULAR DE FUNDICIÓN CLASE D-400, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN NI EL RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR.	1,00	1.254,68	1.254,68
ECSS.1bbbbaaccam²	**Solera HA-25/B/20/X0-ME 500 T 20x20 ø5 20cm** SOLERA DE 20CM DE ESPESOR, DE HORMIGÓN HA-25/B/20/X0 FABRICADO EN CENTRAL, VERTIDO DIRECTAMENTE DESDE CAMIÓN, ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 20X20CM Y 5 MM DE DIÁMETRO, DE ACERO B 500 T, EXTENDIDO SOBRE LÁMINA AISLANTE DE POLIETILENO; REALIZADA SOBRE CAPA BASE EXISTENTE (NO INCLUIDA EN ESTE PRECIO). INCLUSO CURADO Y VIBRADO DEL HORMIGÓN CON REGLA VIBRANTE, FORMACIÓN DE JUNTAS DE HORMIGONADO Y TERMINACIÓN MEDIANTE REGLADO, SEGÚN CÓDIGO ESTRUCTURAL.	9,80	49,38	483,92
ECSS.1bbbbaacdam²	**Solera HA-25/B/20/X0-ME 500 T 20x20 ø5 25cm** SOLERA DE 25CM DE ESPESOR, DE HORMIGÓN HA-25/B/20/X0 FABRICADO EN CENTRAL, VERTIDO DIRECTAMENTE DESDE CAMIÓN, ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 20X20CM Y 5 MM DE DIÁMETRO, DE ACERO B 500 T, EXTENDIDO SOBRE LÁMINA AISLANTE DE POLIETILENO; REALIZADA SOBRE CAPA BASE EXISTENTE (NO INCLUIDA EN ESTE PRECIO). INCLUSO CURADO Y VIBRADO DEL HORMIGÓN CON REGLA VIBRANTE, FORMACIÓN DE JUNTAS DE HORMIGONADO Y PLANCHA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA LA EJECUCIÓN DE JUNTAS DE CONTORNO, COLOCADA ALREDEDOR DE CUALQUIER ELEMENTO QUE INTERRUMPA LA SOLERA, COMO PILARES Y MUROS, TERMINACIÓN MEDIANTE REGLADO, SEGÚN CÓDIGO ESTRUCTURAL.	19,60	59,05	1.157,38
	TOTAL SUBCAPÍTULO 3.3 OBRA CIVIL.....			**3.643,90**

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRESUPUESTOS PARCIALES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPÍTULO 3.4 CONDUCCIONES			
EISZ.2be	**m Canlz tubo san HA Ø500mm clase V-SR** CANALIZACIÓN REALIZADA CON TUBO PREFABRICADO DE HORMIGÓN ARMADO, CON CEMENTO SR, DE 500 MM DE DIÁMETRO NOMINAL INTERIOR, CLASE V (175 KN/M2), RESISTENCIA AL APLASTAMIENTO DE 175KN/M2, CON UNIÓN ELÁSTICA TIPO ENCHUFE-CAMPANA CON JUNTA DE GOMA, COLOCADO EN EL FONDO DE ZANJA, DEBIDAMENTE COMPACTADA Y NIVELADA, Y COMPLETAMENTE MONTADO Y CONEXIONADO, SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE SANEAMIENTO DE POBLACIONES; INCLUIDO EL TRANSPORTE DEL TUBO Y SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, RELLENO DE LA ZANJA NI COMPACTACIÓN FINAL.	20,00	103,27	2.065,40
EISZ11fa	**m Vaina de protección - tubo san corrugado PE Ø800mm SN8** VAINA DE PROTECCIÓN PARA LA CONDUCCIÓN DE SANEAMIENTO A EJECUTAR EN CRUCE DE CARRETERA REALIZADA CON TUBO CORRUGADO DE POLIETILENO DE 800MM DE DIÁMETRO NOMINAL EXTERIOR, CLASE SN8 Y RIGIDEZ NOMINAL MAYOR O IGUAL A 8 KN/M2, CON UNIONES ELÁSTICAS REALIZADAS CON MANGUITOS EXTERIORES, COLOCADO CAMA DE ARENA DE 10CM (NO INCLUIDA) , INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE UNIONES Y PIEZAS ESPECIALES, COLOCADA Y PROBADA SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE SANEAMIENTO DE POBLACIONES; INCLUIDO EL TRANSPORTE DEL TUBO Y SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, RELLENO DE LA ZANJA NI COMPACTACIÓN FINAL.	14,00	125,23	1.753,22
CSSV.7a	**u Inspección conducción con equipo TV** INSPECCIÓN DE TUBERÍA DE SANEAMIENTO MEDIANTE CCTV EN COLOR Y PERSONAL ESPECIALIZADO, CON ELABORACIÓN DE INFORME ESCRITO, PLANOS DE VIDEO, PROTOCOLOS DEL TRABAJO E INFORMES DE LA RED DE SANEAMIENTO. INCLUIDO IMPORTE DE DESPLAZAMIENTO.	0,25	1.200,00	300,00
	TOTAL SUBCAPÍTULO 3.4 CONDUCCIONES			**4.118,62**
	SUBCAPÍTULO 3.5 REPOSICIÓN DE SERVICIO Y URBANIZACIÓN			
UPCR.2a	**m2 Riego impr C60BF4** RIEGO DE IMPRIMACIÓN REALIZADO CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO C60BF4 CON UNA DOTACIÓN DE 1KG/M2, INCLUSO BARRIDO Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE.	60,00	0,84	50,40
UPCM.7acbbbae	**m2 Rod mez bit AC 16 surf B50/70 S cal e5 cm** FORMACIÓN DE CAPA DE RODADURA DE 5 CM DE ESPESOR FINAL UNA VEZ APISONADA, EJECUTADA MEDIANTE EL SUMINISTRO, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE TIPO AC 16 SURF B50/70 S CON ÁRIDO CALIZO DE TAMAÑO MÁXIMO 16 MM, INCLUIDA UNA DOTACIÓN DE 0.045 T DE BETÚN POR TONELADA DE MEZCLA Y SIN INCLUIR SU TRANSPORTE, PARA UN TONELAJE DE APLICACIÓN <1200 M2/DÍA.	60,00	12,48	748,80
UPCB.1db	**m Bordillo horm DC 25x15cm** BORDILLO DE HORMIGÓN DOBLE CAPA DE 25X15CM RECIBIDO SOBRE LECHO DE HORMIGÓN HNE-15N, INCLUIDO EL REJUNTADO CON MORTERO DE CEMENTO Y LIMPIEZA, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN.	10,00	31,89	318,90
ECSS.1aabbaaaab	**m² Solera HM-20/B/20/X0 10cm** SOLERA DE 10CM DE ESPESOR, DE HORMIGÓN HM-20/B/20/X0 FABRICADO EN CENTRAL, VERTIDO MEDIANTE CUBILOTE, EXTENDIDO SOBRE LÁMINA AISLANTE DE POLIETILENO; REALIZADA SOBRE CAPA BASE EXISTENTE (NO INCLUIDA EN ESTE PRECIO). INCLUSO CURADO Y VIBRADO DEL HORMIGÓN CON REGLA VIBRANTE, FORMACIÓN DE JUNTAS DE HORMIGONADO Y PLANCHA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA LA EJECUCIÓN DE JUNTAS DE CONTORNO, COLOCADA ALREDEDOR DE CUALQUIER ELEMENTO QUE INTERRUMPA LA SOLERA, COMO PILARES Y MUROS, TERMINACIÓN MEDIANTE REGLADO, SEGÚN CÓDIGO ESTRUCTURAL.	2,25	25,52	57,42

PRESUPUESTOS PARCIALES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
UPCB.1aa	**m Bordillo horm MC 20x10cm** BORDILLO DE HORMIGÓN MONOCAPA DE 20X10CM RECIBIDO SOBRE LECHO DE HORMIGÓN HNE-15N, INCLUIDO EL REJUNTADO CON MORTERO DE CEMENTO Y LIMPIEZA, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN.			
		5,20	27,36	142,27
USCH.1adbbaab	**m Marca vial con acrl 10 cm** MARCA VIAL LONGITUDINAL PERMANENTE, TIPO P-RR, DE 10 CM DE ANCHO, RETRORREFLECTANTE EN SECO, CON HUMEDAD Y CON LLUVIA, NO ESTRUCTURADA, EJECUTADA CON PINTURA BLANCA ACRÍLICA EN DISOLVENTE, APLICADA POR PULVERIZACIÓN, INCLUSO PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y PREMARCAJE, SEGÚN LA GUÍA PARA EL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO.			
		270,00	0,46	124,20
EILE99.a	**u Reposición de alumbrado público** REPOSICIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA MISMA UBICACIÓN O PRÓXIMA, MEDIANTE LA EJECUCIÓNDE CIMENTACIÓN PARA COLUMNA INFERIOR A 4 METROS DE ALTURA, PIQUETA DE TOMA A TIERRA Y MONTAJE DE LUMINARIA PREVIAMENTE DESMONTADA, INCLUIDO CONEXIÓN ELÉCTRICA, NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI POSTEIOR RELLENO, TOTALMENTE MONTADO Y EN FUNCIONAMIENTO.			
		1,00	246,82	246,82
ET1002	**ml Reposición línea alumbrado** ML. REPOSICIÓN DE LÍNEA DE ALUMBRADO COMPUESTO POR 2 TUBOS DE PVC CORRUGADO DE DOBLE PARED CON GUÍA INCORPORADA, DE 90MM DE DIÁMETRO NOMINAL, INCLUSO CINTA SEÑALIZADORA, TENDIDO DEL CABLEADO DE COBRE FORMADA POR 3 CONDUCTORES DE FASE Y OTRO NEUTRO DE 10 MM2 DE SECCIÓN, CON AISLAMIENTO RV-K 0.6/1 KV, INCLUSO 2 CONDUCTORES (FASE+NEUTRO) DE 2.5 MM2 DE SECCIÓN PARA CONTROL DEL REDUCTOR DE FLUJO EN LAS LÁMPARAS, INCLUYE TAMBIÉN EXCAVACIONES DE ZANJA DE 30X40 CM Y POSTERIOR RELLENO CON HORMIGÓN HNE 20/B/20; TOTALMENTE INSTALADA SEGÚN REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.			
		10,00	63,55	635,50
	TOTAL SUBCAPÍTULO 3.5 REPOSICIÓN DE SERVICIO Y.....			**2.324,31**
	TOTAL CAPÍTULO 3 MODIFICACIÓN DE TRAMO BAJO CARRETERA CV-720			**14.320,12**

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRESUPUESTOS PARCIALES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 4 NUEVO TRAMO ENTRE POZOS P32-P47				
SUBCAPÍTULO 4.1 ACTUACIONES PREVIAS				
E0400SM6	**u Alquiler bombeo provisional o de by-pass residuales mediante bomba sumergible** UD.- ALQUILER DE EQUIPO DE BOMBEO PROVISIONAL PARA BY-PASS CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO, CONSTITUIDO POR BOMBA SUMERGIBLE DE AGUAS RESIDUALES CAPAZ DE ELEVAR UN CAUDAL DE 70 M3/H A UNA ALTURA MANOMÉTRICA DE 9 MCA, MODELO CS 3102 MT O EQUIVALENTE CON MOTOR C-430 V O EQUIVALENTE DE 3,1 KW DE POTENCIA. INCLUSO MANGUERA DE IMPULSIÓN FLEXIBLE PN 10 BAR DN 100 MM CON SUJECIONES Y ABRAZADERAS NECESARIAS PARA SU CONEXIÓN. SE INCLUYE EL TRANSPORTE A PIE DE OBRA, LA CONEXIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO, COLOCACIÓN DE EQUIPO Y MANGUERA DE IMPULSIÓN, MOVIMIENTOS DEL EQUIPO NECESARIOS, PUESTA EN MARCHA Y RETIRADA DE LA INSTALACIÓN PROVISIONAL AL TÉRMINO DE LAS OBRAS.	1,00	462,71	462,71
E0400SM3	**u Alquiler balón obturador DN 300-1000** UD.- ALQUILER BALÓN OBTURADOR DN 300-1000 MM DURANTE EL TIEMPO NECESARIO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA. SE INCLUYE TRANSPORTE A OBRA, COLOCACIÓN Y REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO HASTA TÉRMINO DE LAS OBRAS.	2,00	125,68	251,36
	TOTAL SUBCAPÍTULO 4.1 ACTUACIONES PREVIAS.....			**714,07**
SUBCAPÍTULO 4.2 MOVIMIENTO DE TIERRAS				
AMMD.1a	**m² Despeje y desbroce terreno** DESPEJE, DESBROCE Y REFINO DE TERRENOS HASTA 25CM DE PROFUNDIDAD, CON VEGETACIÓN DE HASTA 2M DE ALTURA, INCLUIDA LA RETIRADA DE MATERIAL, SIN INCLUIR LA CARGA Y TRANSPORTE.	100,00	1,22	122,00
AMME.2abb	**m³ Excv de znj mmec** EXCAVACIÓN DE ZANJA EN TIERRAS REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MECÁNICOS, SIN INCLUIR NI CARGA NI TRANSPORTE A VERTERDERO.	97,50	18,57	1.810,58
AMGT.2bg	**m² Geotextil no tejido de polipropileno 400 gr/m2** SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO FORMADO POR FIBRAS DE POLIPROPILENO, UNIDAS MECÁNICAMENTE POR PROCESO DE AGUJETEADO, DE MASA 400 GR/M2, SOBRE TERRENO PREVIAMENTE PREPARADO, INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE SOLAPES Y UNIONES, MEDIDA LA SUPERFICIE COLOCADA EN OBRA.	200,00	1,61	322,00
AMMR.5cb	**m³ Rell znj arena** RELLENO DE ZANJA CON ARENA.	48,50	20,39	988,92
AMMR.5ba	**m³ Rell znj zahorra compc** RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJA CON ZAHORRA.	39,00	34,52	1.346,28
	TOTAL SUBCAPÍTULO 4.2 MOVIMIENTO DE TIERRAS.....			**4.589,78**

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRESUPUESTOS PARCIALES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPÍTULO 4.3 OBRA CIVIL			
E03209	**u Conexión a pozo existente** UD DE CONEXION DE RED PROYECTADA A RED GENERAL EXISTENTE, INCLUSO EXCAVACION MANUAL, CARGA Y TRANSPORTE DE PROD. A VERTEDERO, CONEXION Y ENTRONQUE DE CONDUCCION A POZO Y/O ARQUETA, INCLUSO MONTAJE Y DESMONTAJE DE VÁLVULERÍA EN CASO NECESARIO Y PARTE PROPORCIONAL DE PRUEBAS. TODO ELLO PERFECTAMENTE ACABADO Y REMATADO.	2,00	358,88	717,76
PU-9	**u Sellado de juntas en pozos** SELLADO DE POZOS DE REGISTRO CON REVESTIMIENTO INTERIOR DE HORMIGÓN EN ABERTURAS/FISURAS DE ANCHURA APROXIMADA DE 2 CM, MEDIANTE INYECCIÓN DE SELLANTE DE RESINA EPOXI.	2,00	15,08	30,16
EFFC.1addaz	**u Taponamiento de conducción obsoleta** TAPONAMIENTO DE CONDUCCIÓN DE HORMIGÓN (EN DESUSO) CON FÁBRICA PARA REVESTIR, DE 9CM DE ESPESOR, REALIZADA CON LADRILLOS CERÁMICOS HUECOS DE 24X11.5X9CM, APAREJADOS DE CANTO Y RECIBIDOS CON MORTERO DE CEMENTO M-5, CON JUNTAS DE 1CM DE ESPESOR, INCLUSO REPLANTEO, NIVELACIÓN Y APLOMADO, PARTE PROPORCIONAL DE ENJARJES, MERMAS Y ROTURAS, HUMEDECIDO DE LAS PIEZAS Y LIMPIEZA, CONSIDERANDO UN 3% DE PÉRDIDAS Y UN 30% DE MERMAS DE MORTERO, SEGÚN DB SE-F DEL CTE.	2,00	121,61	243,22
	TOTAL SUBCAPÍTULO 4.3 OBRA CIVIL.....			**991,14**
	SUBCAPÍTULO 4.4 CONDUCCIONES			
EISZ.2be	**m Canlz tubo san HA Ø500mm clase V-SR** CANALIZACIÓN REALIZADA CON TUBO PREFABRICADO DE HORMIGÓN ARMADO, CON CEMENTO SR, DE 500 MM DE DIÁMETRO NOMINAL INTERIOR, CLASE V (175 KN/M2), RESISTENCIA AL APLASTAMIENTO DE 175KN/M2, CON UNIÓN ELÁSTICA TIPO ENCHUFE-CAMPANA CON JUNTA DE GOMA, COLOCADO EN EL FONDO DE ZANJA, DEBIDAMENTE COMPACTADA Y NIVELADA, Y COMPLETAMENTE MONTADO Y CONEXIONADO, SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE SANEAMIENTO DE POBLACIONES; INCLUIDO EL TRANSPORTE DEL TUBO Y SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, RELLENO DE LA ZANJA NI COMPACTACIÓN FINAL.	50,00	103,27	5.163,50
CSSV.7a	**u Inspección conducción con equipo TV** INSPECCIÓN DE TUBERÍA DE SANEAMIENTO MEDIANTE CCTV EN COLOR Y PERSONAL ESPECIALIZADO, CON ELABORACIÓN DE INFORME ESCRITO, PLANOS DE VIDEO, PROTOCOLOS DEL TRABAJO E INFORMES DE LA RED DE SANEAMIENTO. INCLUIDO IMPORTE DE DESPLAZAMIENTO.	0,25	1.200,00	300,00
	TOTAL SUBCAPÍTULO 4.4 CONDUCCIONES.....			**5.463,50**
	TOTAL CAPÍTULO 4 NUEVO TRAMO ENTRE POZOS P32-P47			**11.758,49**

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRESUPUESTOS PARCIALES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 5 GESTIÓN DE RESIDUOS				
GRTT.1ba	**m3 Carga mec RCDs material de desbroce 20 02 01** CARGA DE RCDS COMPUESTOS POR MADERA PROCEDENTE DE DESBROCE O PODA (LER 20 02 01) DE UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.8 T/M3 REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MECÁNICOS.	29,90	1,21	36,18
GRTT.1aa	**m3 Carga mec RCDs material de excavación 17 05 04** CARGA DE RCDS COMPUESTOS POR TIERRAS Y PIEDRAS (LER 17 05 04) DE UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 1.8 T/M3 REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MECÁNICOS.	277,66	1,21	335,97
GRNT.1aa	**m3 Carga mec RCDs hormigón 17 01 01** CARGA DE RCDS COMPUESTOS POR HORMIGÓN (LER 17 01 01) DE UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 1.5 T/M3 EN CAMIÓN O CONTENEDOR REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MECÁNICOS.	16,30	1,70	27,71
GRNT.1ha	**m3 Carga mec RCDs mezclas bituminosas 17 03 02** CARGA DE RCDS COMPUESTOS POR MEZCLAS BITUMINOSAS (LER 17 03 02) DE UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.8 T/M3 EN CAMIÓN O CONTENEDOR REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MECÁNICOS.	20,19	1,70	34,32
GRNT.1fb	**m3 Carga man RCDs plástico 17 02 03** CARGA DE RCDS COMPUESTOS POR PLÁSTICO (LER 17 02 03) DE UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.5 T/M3 EN CONTENEDOR REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MANUALES.	0,04	19,12	0,76
GRNT.1gb	**m3 Carga man RCDs papel y cartón 20 01 01** CARGA DE RCDS COMPUESTOS POR PAPEL Y CARTÓN (LER 20 01 01) DE UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.3 T/M3 EN CONTENEDOR REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MANUALES.	0,04	11,48	0,46
GRNT.1jb	**m3 Carga man RCDs residuos mezclados 17 09 04** CARGA DE RCDS COMPUESTOS POR RESIDUOS MEZCLADOS (LER 17 09 04) DE UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 1 T/M3 EN CONTENEDOR REALIZADA MEDIANTE MEDIOS MANUALES.	1,95	38,25	74,59
GRTD.2a	**t Depósito RCDs desbroce LER 20 02 01** DEPÓSITO DE RESIDUOS PROCEDENTES DEL DESBROCE DEL TERRENO CON UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.80 T/M3, EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA LA VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RCDS CON CÓDIGO 20 02 01 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) VIGENTE.	23,92	12,75	304,98
GRTD.1a	**t Depósito de RCDs material de excavación** DEPÓSITO DE TIERRAS Y PIEDRAS (DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 05 03) PROCEDENTES DE LA EXCAVACIÓN CON UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 1.80 T/M3 Y UN COEFICIENTE DE ESPONJAMIENTO DE 1.40, EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA LA VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RCDS CON CÓDIGO 17 05 04 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) VIGENTE.	499,79	12,50	6.247,38
GRND.1aa	**t Depósito RCDs hormigón LER 17 01 01** DEPÓSITO DE RESIDUOS COMPUESTOS POR HORMIGÓN EN MASA EN FRAGMENTOS INFERIORES A 60 CM, CON UNA DENSIDAD MAYOR DE 2 T/M3, EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA LA VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RCDS CON CÓDIGO 17 01 01 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) VIGENTE.	39,12	4,00	156,48
GRND.8a	**t Depósito de mezclas bituminosas** DEPÓSITO DE RESIDUOS COMPUESTOS POR MEZCLAS BITUMINOSAS (DISTINTAS DE LAS ESPECIFICADAS EN EL CÓDIGO 17 03 01*), CON UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.8 T/M3, EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA LA VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RCDS CON CÓDIGO 17 03 02 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) VIGENTE.	18,21	10,00	182,10

PRESUPUESTOS PARCIALES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
GRND.6a	t Depósito de plástico DEPÓSITO DE RESIDUOS COMPUESTOS POR PLÁSTICO CON UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.5 T/M3, EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA LA VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RCDS CON CÓDIGO 17 02 03 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) VIGENTE.	0,04	30,00	1,20
GRND.7a	t Depósito de RCDs papel y cartón DEPÓSITO DE RESIDUOS COMPUESTOS POR PAPEL Y CARTÓN CON UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 0.1 T/M3, EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA LA VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RCDS CON CÓDIGO 20 01 01 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) VIGENTE.	0,04	17,00	0,68
GRND10c	t Depósito RCDs mezclados LER 17 09 04 DEPÓSITO DE RESIDUOS MEZCLADOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS CÓDIGOS 17 09 01, 17 09 02 Y 17 09 03) CON MÁS DEL 70% DE MATERIAL NO RECICLABLE CON UNA DENSIDAD MAYOR DE 0.5 T/M3, EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA LA VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE RCDS CON CÓDIGO 17 09 04 DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) VIGENTE.	1,95	45,00	87,75
GRNT.3d	t Transporte RCDs camión 15 t 50 km. TRANSPORTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN NO PELIGROSOS EN CAMIÓN DE 15 T REALIZADO POR TRANSPORTISTA AUTORIZADO A INSTALACIÓN DE VALORIZACIÓN Y/O ELIMINACIÓN CONSIDERANDO UNA DISTANCIA DE 50 KM Y LOS TIEMPOS DE CARGA Y ESPERA.	583,07	7,92	4.617,91
	TOTAL CAPÍTULO 5 GESTIÓN DE RESIDUOS			**12.108,47**

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRESUPUESTOS PARCIALES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 6 SEGURIDAD Y SALUD				
SUBCAPÍTULO 6.1 PROTECCIONES INDIVIDUALES				
SSIC.2b	**u Casco prot reg c/ruleta** CASCO DE PROTECCIÓN DE LA CABEZA CONTRA CHOQUES O GOLPES PRODUCIDOS CONTRA OBJETOS EN CAÍDA, REGULABLE CON RULETA, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO, AMORTIZABLE EN 10 USOS.	4,00	0,77	3,08
SSIJ.2a	**u Pantalla facial** PANTALLA DE PROTECCIÓN FACIAL DE 200X300MM CON VISOR DE POLICARBONATO CLARO, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE, RESISTENTE A IMPACTOS DE ALTA VELOCIDAD, SEGÚN R.D. 1407/1992, AMORTIZABLE EN 5 USOS.	4,00	1,71	6,84
SSIO.1aa	**u Orejera estándar 25** OREJERAS ANTIRRUIDO ESTÁNDAR QUE SE ADAPTAN A LA CABEZA POR MEDIO DE UNA ARNÉS DE PLÁSTICO O METAL, TIENE UNA ATENUACIÓN ACÚSTICA DE 25 DB, CERTIFICADO EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO, AMORTIZABLE EN UN USO.	4,00	11,15	44,60
SSIJ.1dbc	**u Ga partc alt vel reg UV y a-ra** GAFA PROTECTORA DE TIPO INTEGRAL CONTRA PARTÍCULAS DE ALTA VELOCIDAD REGULABLE, CON PROTECCIÓN ANTIVAHO, A LOS RAYOS ULTRAVIOLETA Y ANTIRRAYADO, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO, AMORTIZABLE EN 5 USOS.	4,00	3,34	13,36
SSIP.1aa	**u Bota seguridad** BOTA DE SEGURIDAD FABRICADA EN PIEL NEGRA CON CIERRE DE CORDONES Y SUELA DE POLIURETANO CON PUNTERA Y PLANTILLA DE SEGURIDAD,, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR R.D. 1407/1192, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.	4,00	10,18	40,72
SSIP.9f	**u Pant uso alt vis mat reflectante** PANTALÓN DE ALTA VISIBILIDAD FABRICADO EN MATERIAL REFLECTANTE.	4,00	8,35	33,40
SSIT.7a	**u Chaleco alta visibilidad** CHALECO FABRICADO EN TEJIDO DE MALLA TRANSPIRABLE COLOR AMARILLO CON CIERRE CENTRAL DE CREMALLERA, PROVISTO DE DOS BANDAS EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA DE TEJIDO GRIS PLATA DE 50MM DE ANCHO.	4,00	6,12	24,48
SSIV.1c	**u Mascarilla a-polvo db filtro** MASCARILLA ANTIPOLVO, DOBLE FILTRO, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, ADOPCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD CE, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.	4,00	10,14	40,56
SSIM.1bc	**u Guantes ri mec alg punz** PAR DE GUANTES PARA RIESGOS MECÁNICOS FABRICADOS EN ALGODÓN TEJIDO PUNZONADO CON REFUERZO DE SERRAJE VACUNO EN LA PALMA, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, ADOPCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD CE, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.	4,00	3,75	15,00
SSIM.1aa	**u Guantes u gnal lo** PAR DE GUANTES DE USO GENERAL FABRICADOS EN LONA., INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, ADOPCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD CE, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.			

PRESUPUESTOS PARCIALES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		4,00	0,56	2,24
SSIM.2a	u Guantes dielectricos baja tens JUEGO DE GUANTES DIELÉCTRICOS PARA PROTECCIÓN DE CONTACTO ELÉCTRICO PARA BAJA TENSIÓN, SEGÚN NORMA UNE-EN 60903, INCLUSO REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL R.D. 1407/1992, CERTIFICADO CE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO NOTIFICADO, ADOPCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD CE, DECLARACIÓN DE COFORMIDAD Y FOLLETO INFORMATIVO.			
		2,00	11,69	23,38
	TOTAL SUBCAPÍTULO 6.1 PROTECCIONES INDIVIDUALES			**247,66**
	SUBCAPÍTULO 6.2 PROTECCIONES COLECTIVAS Y SEÑALIZACIÓN			
SSSP.4a	u Señal de indicación SEÑAL DE RECOMENDACIÓN CUADRADA DE 60CM DE LONGITUD, NORMALIZADA, CON SOPORTE METÁLICO DE ACERO GALVANIZADO DE DIMENSIONES 80X40X2MM Y 2.00M DE ALTURA, INCLUSO COLOCACIÓN.			
		2,00	15,82	31,64
SSSP.1a	u Señal de prohibición SEÑAL DE PROHIBICIÓN CIRCULAR DE DIÁMETRO 60CM, NORMALIZADA, CON SOPORTE METÁLICO DE ACERO GALVANIZADO DE DIMENSIONES 80X40X2MM Y 2.00M DE ALTURA, INCLUSO COLOCACIÓN.			
		4,00	15,55	62,20
SSSP.2a	u Señal de advertencia SEÑAL DE ADVERTENCIA TRIANGULAR DE 70CM DE LONGITUD, NORMALIZADA, CON SOPORTE METÁLICO DE ACERO GALVANIZADO DE DIMENSIONES 80X40X2MM Y 2.00M DE ALTURA, INCLUSO COLOCACIÓN.			
		10,00	14,82	148,20
SSSP.5b	u Panel direccional 165x45cm PANEL DIRECCIONAL REFLECTANTE DE DIMENSIONES 165X45CM, CON SOPORTE METÁLICO DE ACERO GALVANIZADO DE DIMENSIONES 80X40X2MM Y 2.00M DE ALTURA, INCLUSO COLOCACIÓN.			
		6,00	35,75	214,50
USCH.1abbbaab	m Marca vial con acrl 10 cm MARCA VIAL LONGITUDINAL PROVISIONAL DE OBRAS, TIPO P-R, DE 10 CM DE ANCHO, RETRORREFLECTANTE EN SECO, NO ESTRUCTURADA, EJECUTADA CON PINTURA AMARILLA ACRÍLICA EN DISOLVENTE, APLICADA POR PULVERIZACIÓN, INCLUSO PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y PREMARCAJE, SEGÚN LA GUÍA PARA EL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO.			
		270,00	0,44	118,80
SSST.3a	u Valla móvil p/peatones VALLA MÓVIL AMARILLA PARA LIMITACIÓN DE PASO DE PEATONES, INCLUIDA LA COLOCACIÓN.			
		20,00	7,75	155,00
SSSA.5a	u Baliza lumi amarillo interm BALIZA LUMINOSA DE COLOR AMARILLO INTERMITENTE, CON LENTE DE 180MM PARA UNA INTENSIDAD LUMINOSA 23 CD Y ALIMENTACIÓN DE 6V, INCLUIDA BATERIA.			
		8,00	4,80	38,40
SSSS.4ca	u Cono PVC 50cm refl nor CONO PARA SEÑALIZACIÓN EN PVC, DE 50CM DE ALTURA Y REFLEXIÓN NORMAL, INCLUSO COLOCACIÓN.			
		10,00	9,16	91,60
SSSS.3a	u Banda bicolor CINTA DE BALIZAMIENTO BICOLOR ROJO/BLANCO DE PVC DE 8CM DE ANCHO Y 250M DE LONGITUD, INCLUSO COLOCACIÓN.			
		5,00	15,90	79,50
SSSP.6bz	h Operario señalista Señ man refl 2caras stop-dir obl OPERARIO SEÑALISTA PARA MOMENTO PUNTUALES NECESARIOS DE ACTUACIÓN CON SEÑAL MANUAL REFLECTANTE A DOS CARAS, CON SEÑALES DE STOP Y DIRECCIÓN OBLIGATORIA.			
		30,00	28,50	855,00

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PRESUPUESTOS PARCIALES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SSCB.2bz	**m2 Plataforma para protección de paso de vehículos sobre zanjas** PROTECCIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS SOBRE ZANJAS ABIERTAS EN CALZADA, MEDIANTE PLATAFORMA DE CHAPA DE ACERO DE 10 MM DE ESPESOR, AMORTIZABLE EN 150 USOS, APOYADA SOBRE MANTA ANTIRROCA COMO MATERIAL AMORTIGUADOR. INCLUSO CEMENTO RÁPIDO PARA EVITAR LA VIBRACIÓN DE LA CHAPA AL PASO DE LOS VEHÍCULOS.			
		20,00	14,15	283,00
	TOTAL SUBCAPÍTULO 6.2 PROTECCIONES COLECTIVAS..			**2.077,84**
	SUBCAPÍTULO 6.3 MEDICINA PREVENTIVA			
SSBE10a	**u Botiquín urgencia** BOTIQUÍN DE URGENCIA CON CONTENIDOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS.			
		1,00	71,38	71,38
SSBE11a	**u Reposición botiquín** REPOSICIÓN DE BOTIQUÍN DE URGENCIA CON CONTENIDOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS.			
		1,00	29,49	29,49
	TOTAL SUBCAPÍTULO 6.3 MEDICINA PREVENTIVA.....			**100,87**
	SUBCAPÍTULO 6.4 HIGIENE Y BIENESTAR			
SSBC.2aba	**me Csta mnblc alqu 3x2x35m san s/** ALQUILER DE CASETA MONOBLOC SANITARIA DE DIMENSIONES 3.00X2.35M Y VENTANA DE 75X60CM Y DOS PIEZAS A ELEGIR ENTRE PLACA DE DUCHA, PLACA TURCA O INODORO DE TANQUE BAJO, CALENTADOR ELÉCTRICO DE 30 LITROS, LAVABO CON TRES GRIFOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA A BASE DE DOS OJOS DE BUEY (INTERIOR Y EXTERIOR) , INTERRUPTOR Y DOS ENCHUFES, INCLUIDA LA COLOCACIÓN.			
		3,00	96,78	290,34
SSBC.8a	**me Csta almacen alqu 3.50x2.40m** ALQUILER DE CASETA PREFABRICADA PARA ALMACÉN DE OBRA DE 3.50X2.40M, DE ACERO GALVANIZADO CON CUBIERTA Y CERRAMIENTO LATERAL DE CHAPA GALVANIZADA, SUELO DE AGLOMERADO HIDRÓFUGO, VENTANA Y PUERTA, INCLUIDA LA COLOCACIÓN.			
		3,00	114,08	342,24
SSBC.9a	**u Transporte caseta** TRANSPORTE, RECEPCIÓN Y POSTERIOR RETIRADA CASETA PREFEBRICADA DE OBRA HASTA UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 100 KILÓMETROS.			
		3,00	180,35	541,05
	TOTAL SUBCAPÍTULO 6.4 HIGIENE Y BIENESTAR.....			**1.173,63**
	TOTAL CAPÍTULO 6 SEGURIDAD Y SALUD.....			**3.600,00**
	TOTAL.....			**70.491,01**

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

4. PRESUPUESTOS GENERALES

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

PROYECTO DE MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FAMORCA (ALICANTE)

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	IMPORTE
1	MODIFICACIÓN DE TRAMO EN PLAÇA LA FONT	20.852,76
2	MODIFICACIÓN DE TRAMO EN COLECTOR PERIFÉRICO	7.851,17
3	MODIFICACIÓN DE TRAMO BAJO CARRETERA CV-720	14.320,12
4	NUEVO TRAMO ENTRE POZOS P32-P47	11.758,49
5	GESTIÓN DE RESIDUOS	12.108,47
6	SEGURIDAD Y SALUD	3.600,00

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL			**70.491,01**
13,00% Gastos generales	9.163,83		
6,00% Beneficio industrial	4.229,46		
Suma		13.393,29	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA			**83.884,30**
21% I.V.A		17.615,70	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			**101.500,00**

Aplicando los precios del Cuadro de Precios Nº 1 a las mediciones del Proyecto, se obtiene un PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL que asciende a la cantidad de SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS con UN CÉNTIMOS.

Si le aplicamos al Presupuesto de Ejecución Material el porcentaje de Gastos Generales y Beneficio Industrial del 13% y 6% respectivamente, obtenemos la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS con TREINTA CÉNTIMOS.

Aplicando a la cantidad resultante el 21 % del I.V.A. vigente, se obtiene la cantidad de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS con SETENTA CÉNTIMOS.

Sumando las cantidades anteriores, se obtiene el PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, que asciende a la cantidad de CIENTO UN MIL QUINIENTOS EUROS.

Alicante, a Agosto de 2026.

RAFAEL PÉREZ OCHOA
Ingeniero de Caminos, CC y PP

MANUEL ANTONIO MALDONADO FERNANDEZ
Ingeniero Civil